El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

Dirección General
Alejandra Botero Barco.

Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional (E)
Laura Milena Pabón

Subdirección de Descentralización y Desarrollo Territorial
Lorena Garnica de la Espriella

Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (E)
Yesid Parra Vera

Subdirección General del Sistema de Regalías
Amparo García Montaña

Coordinadora Grupo CONPES
María Fernanda Cortés Garzón

© Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 No. 13 – 19
Teléfono: 601 381 5000
Bogotá D. C., Colombia

Contenido

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES 1
1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD 4
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA 7
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS 13
4. INFORME DE LA ENTIDAD 17
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO 459
   a. Plan Nacional de Desarrollo 459
   b. Políticas de mediano y largo plazo. 476
   c. Plan Marco de Implementación 482
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: 489
   6.1. Situación de los recursos: 501
   6.2. Talento Humano 506
   6.3. Contratación: 510
   6.4. Créditos externos en ejecución: 512
   6.5. Anteproyecto de presupuesto 2023: 513
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS 513
   a. Programas: 513
   b. Estudios: 520
   c. Proyectos 520
   d. Proyectos de inversión: 523
   e. Obras públicas 535
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES 535
   a. Instancias de participación externas 535
   b. Instancias de participación internas 572
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 574
   a. Acciones Judiciales 574
   b. Procesos disciplinarios 574
   c. Estado del sistema de control interno 578
   d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República 579
   e. Estado de riesgos de la entidad 580
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS 584

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

El Ministerio del Interior, en cabeza del Sector Administrativo Interior, está conformado por las dependencias señaladas en el siguiente organigrama:

Ilustración 1: *Organigrama Vigente.*

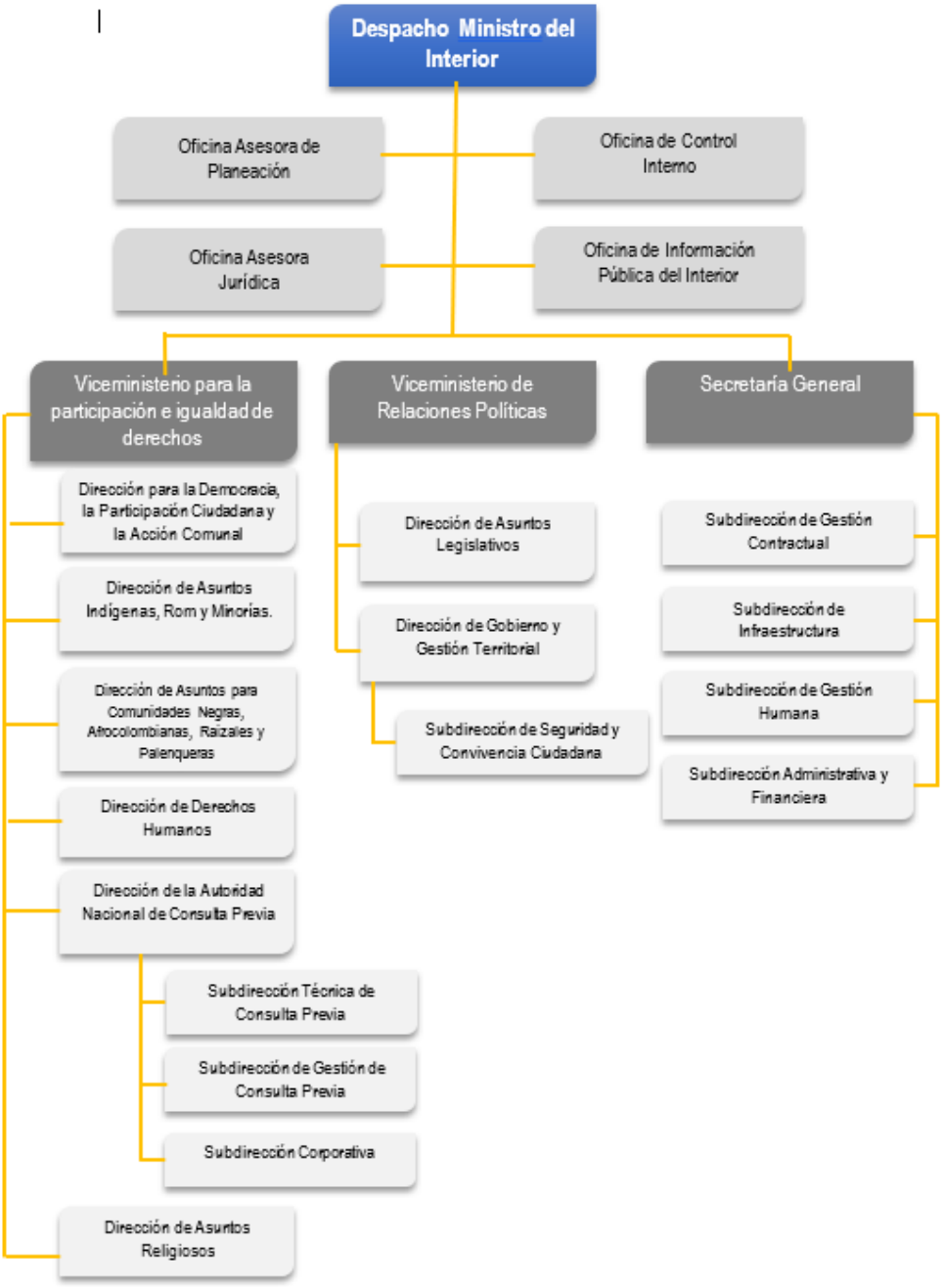

Fuente: Decretos 2893 de 2011, 1141 de 2018 y 2353 de 2019.

En lo referente a la estructura, es importante indicar que durante las vigencias 2021 y 2022 se presentó estudio técnico para la modificación de la Estructura del Ministerio, el cual se encuentra pendiente de adopción. El estudio propone el siguiente cambio en la estructura:

Ilustración 2. *Propuesta de Estructura.*

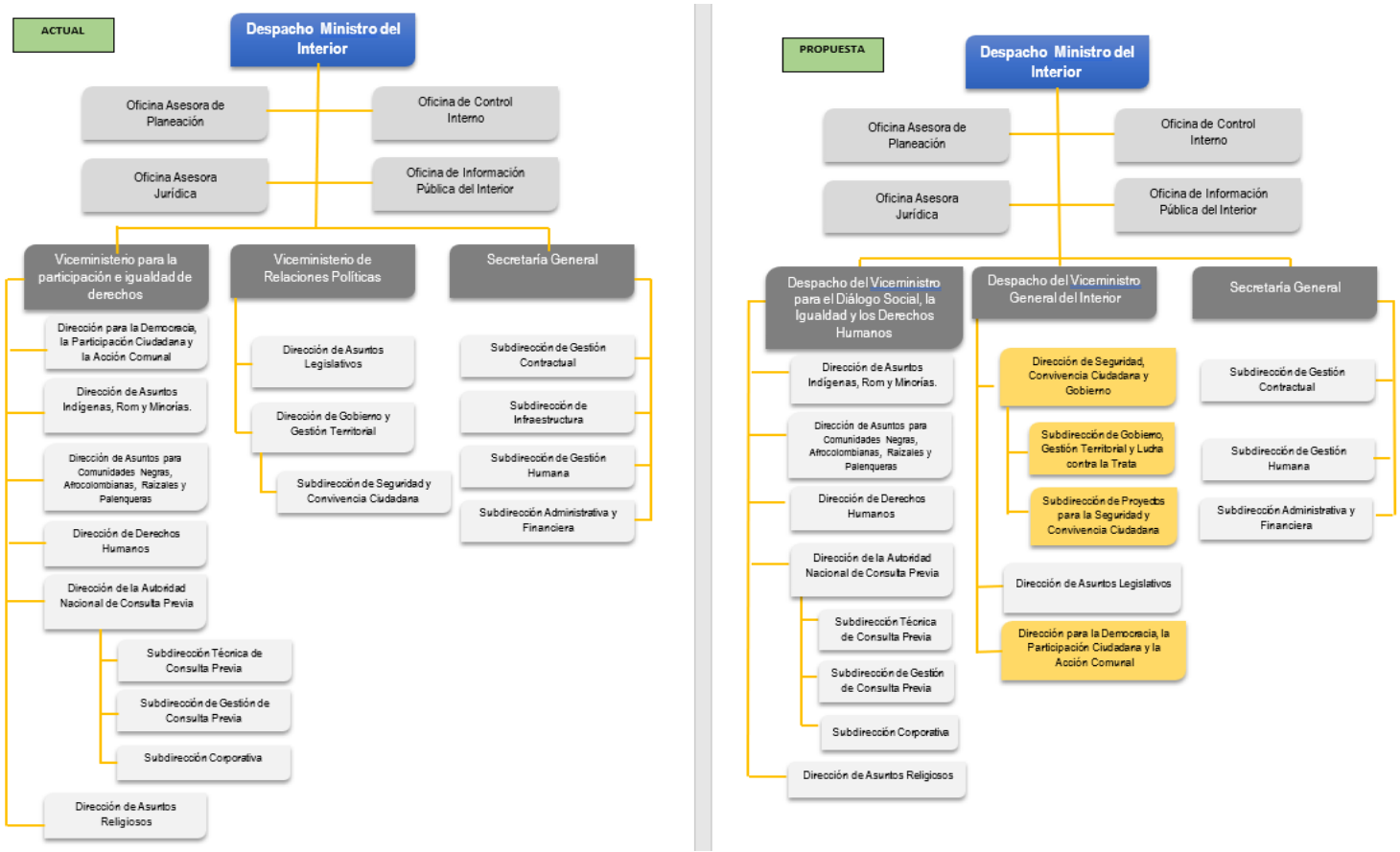

Fuente: Subdirección de Gestión Humana – Min. Interior, 2022.

El estudio técnico (**Anexo 1.1**) se presentó con el objetivo de:

1. Cambiar la denominación de los viceministerios así: el “Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos”, por Despacho del “Viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos”, el del “Viceministro de Relaciones Políticas” por Despacho del “Viceministro General del Interior”.

2. Trasladar la “Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal” a la estructura del “Viceministerio General del Interior” (Hoy Viceministerio de Relaciones Políticas).

3. Modificar la “Dirección de Gobierno y Gestión Territorial” de la cual depende la “Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana”, reorganizando las funciones de estas dependencias para crear la “Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno” de la cual dependerán la “Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata” y la “Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana”, en la actualidad Subdirección de Infraestructura que hoy depende de la Secretaría General.

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

La normatividad que asigna funciones y modifica la estructura del Ministerio del Interior, así como la normativa vigente que las reglamenta, se reseña a continuación:

Tabla 1. *Normatividad Ministerio del Interior.*

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Relación de Anexo o Enlace web
Decreto Ley	2893	**2011**	Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.	https://pruebaw.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/por-el-cual-se-modifican-los-objetivos-la-estructura-organica-y-funciones-del-Ministerio-del-interior-y-se-integra-el-sector-administrativo-del-interior-5
Decreto	2896	**2011**	Por el cual se establece la planta de personal del Ministerio del interior y se dictan otras disposiciones	https://pruebaw.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/por-el-cual-se-establece-la-planta-de-personal-del-Ministerio-del-interior-y-se-dictan-otras-disposiciones
Decreto	1835	**2012**	Por el cual se modifica el decreto 2893 de 2011.	https://pruebaw.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/por-el-cual-se-modifica-el-decreto-2893-de-2011
Decreto	1140	**2018**	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio del Interior	https://pruebaw.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/modifica-la-estructura-del-Ministerio-del-interior-0
Decreto	1141	**2018**	Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior"	https://pruebaw.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/decreto-1141-del-4-de-julio-de-2018-por-el-cual-se-modifica-la-planta-de-personal-del-Ministerio-del-interior
Decreto	2353	**2019**	Por él se modifica estructura del Ministerio del Interior y se determinan funciones algunas dependencias	https://pruebaw.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/decreto-2353-de-2019
Decreto	2354	**2019**	Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones.	https://pruebaw.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/decreto-2354-de-2019-0
Decreto	2028	**2019**	Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones	https://www.mininterior.gov.co/normativas/decreto-2028-de-2019/
Resolución	1808	**2018**	Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio del Interior.	https://www.mininterior.gov.co/funciones-y-deberes/

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Relación de Anexo o Enlace web
Resolución	1821	**2019**	Por el cual se adicionan unas funciones, requisitos y competencias laborales al Manual de funciones del Ministerio del Interior, adoptado mediante Resolución No. 1808 de 2018.	https://www.mininterior.gov.co/funciones-y-deberes/
Resolución	0859	**2020**	Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio del Interior, adoptado mediante Resolución No. 1808 de 2018.	https://www.mininterior.gov.co/funciones-y-deberes/
Resolución	0209	**2022**	Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio del Interior creados mediante el Decreto 2354 de 2019, adoptado mediante la Resolución 0133 de 06 de febrero de 2020.	https://www.mininterior.gov.co/funciones-y-deberes/
Resolución	0450	**2022**	Por la cual se modifica el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales adoptado mediante la Resolución No. 1808 del 07 de noviembre de 201.	https://www.mininterior.gov.co/funciones-y-deberes/
Resolución	2434	**2011**	Por la cual se crean los grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior	https://pruebaw.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/resolucion-2434-de-2011-0
Resolución	2115	**2011**	Por la cual se crean los grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior	Anexo 2.1
Resolución	0529	**2012**	Por la cual se crea el Grupo de Servicio al Ciudadano en la estructura funcional	Anexo 2.2

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Relación de Anexo o Enlace web
			interna del Ministerio del Interior	
Resolución	0415	**2013**	Por la cual modifica parcialmente la Resolución No. 2434 de 2011	Anexo 2.3
Resolución	0327	**2015**	Por la cual se modifica la Resolución 2434 de 2011	Anexo 2.4
Resolución	0946	**2015**	Por la cual se crea un grupo de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior	Anexo 2.5
Resolución	1560	**2015**	Por la cual se escinde el Grupo de Conservación Documental y Gestión de Correspondencia, creado mediante Resolución No. 2115 de 2011, en dos grupos internos de trabajo, dentro de la estructura funcional interna del Ministerio del Interior, y se dictar otras disposiciones	Anexo 2.6
Resolución	0591	**2016**	Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 2434 de 2011	Anexo 2.7
Resolución	1681	**2017**	Por la cual se modifica la Resolución 3434 de 2011, para trasladar el Grupo de Discapacidad a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	Anexo 2.8
Resolución	1817	**2017**	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2434 de 5 de diciembre de 2011, para crear un grupo interno de trabajo dentro de la estructura del Ministerio del Interior, denominado "Grupo de Asuntos Campesinos"	Anexo 2.9
Resolución	1969	**2017**	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2434 de 5 de diciembre 2011 para sustituir los nombres y funciones de los grupos internos	Anexo 2.10

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Relación de Anexo o Enlace web
			de trabajo dentro de la estructura del Ministerio del Interior, adscritos a la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el grupo de Gestión de Recursos Internacionales, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación.	
Resolución	1189	**2018**	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2434 de 5 de diciembre 2011 para sustituir los nombres y tareas de dos grupos internos de trabajo dentro de la estructura del Ministerio del Interior	Anexo 2.11
Resolución	2111	**2019**	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 2115 de 2011 y se crean unos grupos internos de trabajo	Anexo 2.12
Resolución	0554	**2020**	Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 2434 de 2011, se traslada un grupo de trabajo y se dictan otras disposiciones	Anexo 2.13
Resolución	0599	**2020**	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2434 del 5 de diciembre de 2011 y se crea un Grupo Interno de Trabajo dentro de la estructura de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior, denominado "Grupo de Gestión de Acciones de Tutela"	Anexo 2.14
Resolución	0727	**2020**	Por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 1817 de 2017, se traslada un Grupo Interno de Trabajo y se dictan otras disposiciones	Anexo 2.15

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Relación de Anexo o Enlace web
Resolución	0798	**2020**	Por la cual se modifica la Resolución 1398 del 26 de noviembre de 2014, se traslada un Grupo Interno de Trabajo dentro de la estructura funcional del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones	Anexo 2.16
Resolución	0826	**2020**	Por la cual se modifica la Resolución 2434 de 2011, y se crean unos grupos internos de trabajo en la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, dentro de la estructura del Ministerio del Interior.	Anexo 2.17
Resolución	0316	**2021**	Por la cual se reestructura el Grupo de Gestión en Discapacidad y se deroga la Resolución No. 0599 del 21 de abril de 2017 "Por la cual se crea un grupo interno de trabajo dentro de la estructura funcional del Ministerio del Interior".	Anexo 2.18
Resolución	0725	**2021**	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2434 de 2011, fusionando dos grupos internos y creando el Grupo de Análisis y Gestión para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Anexo 2.19
Resolución	0741	**2021**	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2434 del 5 de diciembre del 2011, modificada por las Resoluciones 0219 de 2015 y 1969 de 2017, reestructurando la denominación y funciones de un grupo interno de trabajo y se dictan otras disposiciones	Anexo 2.20
Resolución	1351	**2021**	Por la cual se crea y reorganizan unos grupos internos de trabajo en la estructura funcional interna del	Anexo 2.21

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Relación de Anexo o Enlace web
			Ministerio del Interior y se modifica la Resolución No. 0471 de 2017.	
Resolución	1361	**2021**	Por la cual se crea un grupo interno de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior	Anexo 2.22
Resolución	2186	**2021**	Por la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo Permanente de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior y se asignan funciones de coordinación de los mismos	Anexo 2.23
Resolución	2304	**2021**	Por la cual se modifica el subtítulo 1 del artículo 2 de la Resolución 2186 del 17 de diciembre de 2021, en la que se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo Permanente de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior y se asignan funciones de coordinación de los mismos	Anexo 2.24
Resolución	0456	**2022**	Por la cual se modifica la Resolución No 1977 de 2011	Anexo 2.25
Resolución	0770	**2022**	Por la cual se modifica la Resolución 1351 de 2021	Anexo 2.26

Fuente: Min interior, 2022.

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

El Sistema Integrado de Gestión Institucional del Ministerio del Interior se visibiliza mediante la red de procesos, constituida por **14 procesos de estos: 3 son estratégicos, 2 misionales, 8 de apoyo y 1 de evaluación**, dicha red se encuentra publicada en la página web institucional en el enlace https://www.mininterior.gov.co/sigi-sistema-integrado-de-gestion-institucional/.

La red de procesos, es el conjunto de políticas, elementos y requisitos aportados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, que integra el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad y lo articula con el Sistema de Control Interno. Ver ilustración 3.

Ilustración 3. *Red de Procesos Ministerio del Interior.*

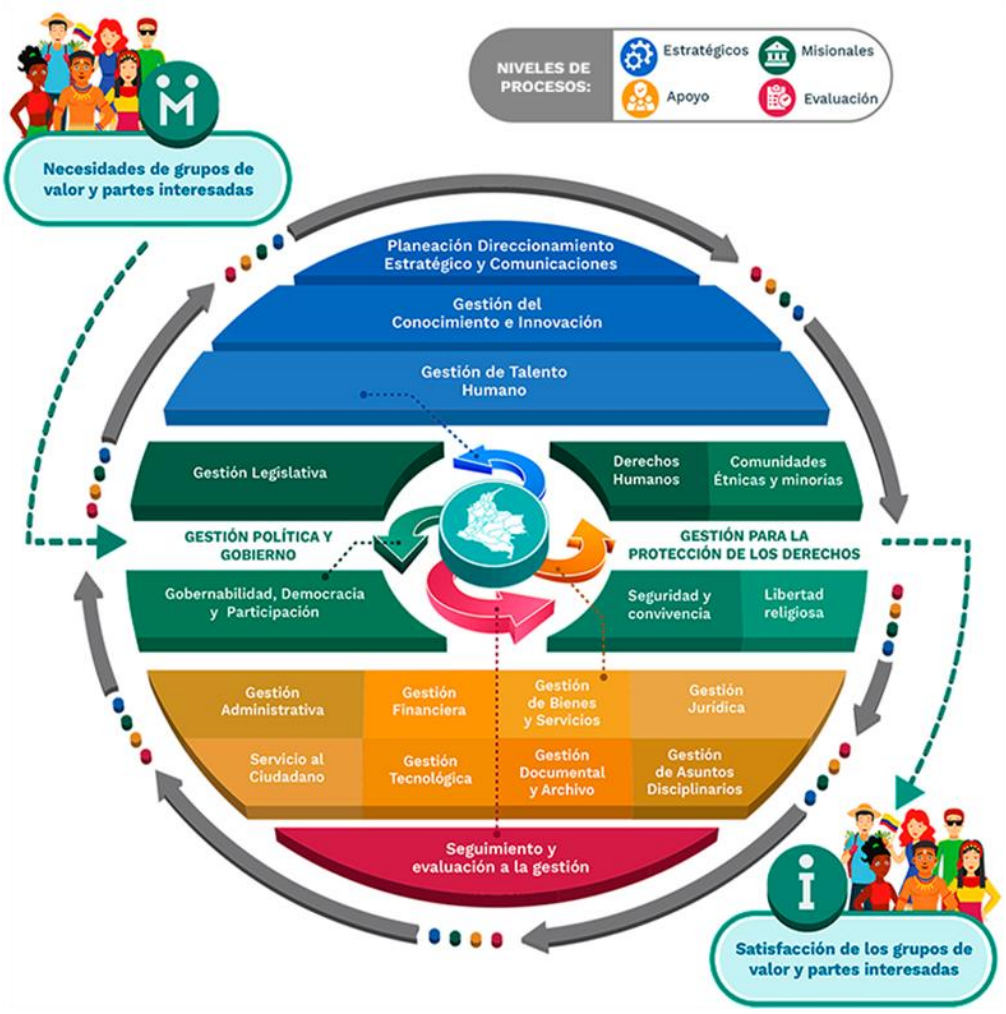

Fuente: Min interior, 2022. Disponible en: https://www.mininterior.gov.co/sigi-sistema-integrado-de-gestion-institucional/

En la tabla 2 se listan los manuales asociados al Sistema Integrado de Gestión Institucional:

Tabla 2. *Manuales del Ministerio del Interior*

PROCESO	MANUAL	URL
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	Manejo de la información documentada	https://www.mininterior.gov.co/manuales-planeacion-direccionamiento-estrategico-y-comunicaciones/
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	Manual de Imagen Corporativa	https://www.mininterior.gov.co/manuales-planeacion-direccionamiento-estrategico-y-comunicaciones/
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	Manual Metodología administración riesgos gestión, corrupción y seguridad información	https://www.mininterior.gov.co/manuales-planeacion-direccionamiento-estrategico-y-comunicaciones/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Uso de elementos de protección personal para funcionarios del Ministerio del Interior	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Entrega, uso y mantenimiento de EPP	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Buenas prácticas de manufactura. Sala amiga de la familia lactante	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Protocolo salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Ingreso, permanencia y retiro	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual para la conformación y funcionamiento de los comités propios de SST	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Plan Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biomecánico	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Programa de vigilancia epidemiológica para riesgo Cardiovascular	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Programa de vigilancia epidemiológica para riesgo Psicosocial	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Programa de Inspecciones	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Plan de emergencias	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Biológico	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/

PROCESO	MANUAL	URL
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual de Capacitación – Aprendizaje Individual	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual de Comunicación Consulta y Participación	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Diligenciar matriz identificación y valoración oportunidades	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Manual Identificación de requisitos legales y otros requisitos	https://www.mininterior.gov.co/manuales-talento-humano/
GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	Manual operativo asuntos Indígenas, Rom y Minorías	https://www.mininterior.gov.co/manuales-asuntos-indigenas/
GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	Manual de usuario interno para el registro y certificación de autoridad	https://www.mininterior.gov.co/manuales-asuntos-indigenas/
GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	Manual de usuario para el registro y certificación de autoridad o cabildos indígenas	https://www.mininterior.gov.co/manuales-asuntos-indigenas/
GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	Manual para la presentación de proyectos FONSECON	https://www.mininterior.gov.co/manuales-seguridad-y-convivencia/
GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	Manual Reconocimiento e inscripción personería jurídica especial y novedades a entidades religiosas	https://www.mininterior.gov.co/manuales-libertad-religiosa/
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Manual Administración de Bienes	https://www.mininterior.gov.co/manuales-gestion-administrativa/
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Manual Gestión de Servicios Generales	https://www.mininterior.gov.co/manuales-gestion-administrativa/
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Manual Plan Estratégico de Seguridad Vial	https://www.mininterior.gov.co/manuales-gestion-administrativa/
GESTIÓN FINANCIERA	Manual de políticas contables	https://www.mininterior.gov.co/manuales-gestion-financiera/
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Manual de contratación	https://www.mininterior.gov.co/manuales-gestion-de-bienes-y-servicios/

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, mayo 2022

De otra parte, en la Tabla 3. se listan los manuales de funciones vigentes del Ministerio del Interior.

Tabla 3: *Manuales de funciones vigentes.*

No.	Descripción	Acto Administrativo	Dependencia
1	Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio del Interior.	Resolución 1808 de 7 de noviembre de 2018 Anexo 3.1	Despachos del Ministro, Viceministros y Planta Global
2	Por el cual se adicionan unas funciones, requisitos y competencias laborales al Manual de funciones del Ministerio del Interior, adoptado mediante Resolución No. 1808 de 2018.	Resolución 1821 de 12 de noviembre de 2019 Anexo 3.2	Despacho del Ministro (Asesor grado 18 y 6)
3	Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio del Interior, adoptado mediante Resolución No. 1808 de 2018.	Resolución 0859 de 06 de agosto de 2020 Anexo 3.3	Oficina de Control Interno (Jefe de Oficina 0137-22)
4	Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio del Interior creados mediante el Decreto 2354 de 2019, adoptado mediante la Resolución 0133 de 06 de febrero de 2020.	Resolución 0209 de 08 de febrero de 2022. Anexo 3.4	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.
5	Por la cual se modifica el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales adoptado mediante la Resolución No. 1808 del 07 de noviembre de 201.	Resolución 0450 de 28 de marzo de 2022 Anexo 3.5	Empleos relacionados con la etapa de instrucción y juzgamiento en el proceso disciplinario.

Fuente: Min interior, 2022. Disponible en: https://www.mininterior.gov.co/funciones-y-deberes/

4. INFORME DE LA ENTIDAD

VICEMINISTERIO DE RELACIONES POLÍTICAS

4.1. Gestión Legislativa

La Dirección de Asuntos Legislativos del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2893 de 2011, es la dependencia encargada de desarrollar las acciones necesarias para fortalecer las relaciones entre el Gobierno Nacional y la Rama Legislativa para el cumplimiento de la Agenda Legislativa, así como de la coordinación de las diferentes entidades del Gobierno Nacional para la presentación, discusión y seguimiento de los proyectos de ley y de actos legislativos.

Agenda Legislativa

Durante el Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez, el Ministerio del Interior coordinó, de conformidad con la función establecida por el Decreto 1140 de 2018 y con el concurso de los demás Ministerios, la agenda legislativa del Gobierno Nacional en el Congreso de la República y las demás entidades del orden nacional. Durante los cuatro años de Gobierno se presentó una ambiciosa agenda legislativa, centrada en el beneficio de los diferentes sectores sociales, la reactivación económica, la seguridad y convivencia, reformas institucionales, fortalecimiento de las instituciones y lucha contra la corrupción, obteniendo como resultado la aprobación de 109 iniciativas: **4** actos Legislativos y **105** Leyes, que dejan unas bases sólidas al país para seguir avanzando en su desarrollo social, económico e institucional.

Imagen 1: *firma de la Ley 2179 Profesionalización integral de la Policía Nacional, del 30 de diciembre de 2021.*

Fuente: Min. Interior, 2022.

A continuación, se relacionan las 109 iniciativas impulsadas por el Gobierno Nacional y aprobadas por el Congreso de la República, con corte al 21 de junio de 2022:

Tabla 4. *Normas aprobadas Impulsadas por el Gobierno Nacional*

#	Nombre	Número de Ley
1	Acto Legislativo Modificación Artículo 150. Elimina el narcotráfico como delito conexo	Acto legislativo 02 del 15 de julio de 2019
2	Acto Legislativo modificatorio del Régimen de Regalías.	Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019
3	Acto Legislativo Prisión Perpetua para violadores y asesinos de niños, niñas y adolescentes	Acto legislativo 01 del 22 de julio de 2020 Declarado inexequible por Corte Constitucional
4	Acto Legislativo que crea la Bogotá Región Metropolitana	Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020
5	Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019	Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018
6	Reglamentación del Sistema General De Regalías	Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018
7	Ley de Orden Público	Ley 1941 del 18 de diciembre de 2018
8	Ley de Financiamiento	Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 Declarada inexequible por Corte Constitucional
9	Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde	Ley 1954 del 24 de mayo de 2019
10	Adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	Ley 1950 del 8 de enero de 2019
11	Acuerdo con la OCDE privilegios e inmunidades	Ley 1958 del 18 de junio de 2019
12	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad	Ley 1955 del 25 de mayo de 2019
13	Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal	Ley 1970 del 12 de julio de 2019
14	Modificación Ley 909	Ley 1960 del 27 de junio de 2019
15	Creación del Ministerio del Deporte	Ley 1967 del 11 de julio de 2019
16	Modernización del Sector TIC	Ley 1978 del 25 de julio de 2019
17	Ley del Veterano	Ley 1979 del 25 de julio de 2019
18	Convenio de Doble Tributación con Italia	Ley 2004 del 28 de noviembre de 2019
19	Conflicto de Interés	Ley 2003 del 19 de noviembre de 2019
20	Ley de Honores	Ley 1998 del 14 de noviembre de 2019
21	Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020	Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019

#	Nombre	Número de Ley
22	Declaración de bienes y rentas	Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019
23	Inhabilidades a condenados por corrupción	Ley 2014 del 30 de diciembre de 2019
24	Ley de Crecimiento Económico	Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019
25	Exenciones de impuestos Copa América	Ley 2011 del 30 de diciembre de 2019
26	Ley De Regiones	Ley 1962 del 28 de junio de 2019
27	Rendición de cuentas de cuerpos colegiados	Declarado inexequible por Corte Constitucional
28	Pliegos Tipo	Ley 2022 del 22 de julio de 2020
29	Cooperación Financiera con Francia	Ley 2031 del 27 de julio de 2020
30	Convención de Derechos Humanos Personas Mayores	Ley 2055 del 10 de septiembre de 2020
31	Funcionamiento Sistema General De Regalías	Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020
32	Convenio de Doble Tributación con Francia	Ley 2061 del 22 de octubre de 2020
33	Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF y Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios PAP	Ley 2060 del 22 de octubre de 2020
34	Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021	Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020
35	Inmunización contra COVID	Ley 2064 del 09 de diciembre de 2020
36	Normalización de Cartera de Radiodifusión Sonora.	Ley 2066 del 14 de diciembre de 2020
37	Acuerdo Comercial Con El Reino Unido – Brexit	Ley 2067 del 23 de diciembre de 2020
38	Ley General del Turismo	Ley 2068 del 31 de diciembre de 2020
39	Ley de Emprendimiento	Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020
40	Ley Reactivarte	Ley 2070 del 31 de diciembre de 2020
41	Alivios Financieros para el Sector Agropecuario.	Ley 2071 del 31 de diciembre de 2020
42	Presupuesto Regalías Bianual 2021 y 2022	Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020
43	Cupo de Endeudamiento	Ley 2073 del 31 de diciembre de 2020
44	Copa América 2021	Ley 2074 del 31 de diciembre de 2020
45	Código Electoral Colombiano	Declarado inexequible por Corte Constitucional
46	Ley de Vivienda y Hábitat	Ley 2079 del 14 de enero de 2021
47	Reforma del CPACA	Ley 2080 del 25 de enero de 2021
48	Antidopaje Penal	Ley 2083 del 18 de febrero de 2021
49	Antidopaje	Ley 2084 del 03 de marzo de 2021
50	Depuración Normativa	Ley 2085 del 03 de marzo de 2021
51	Reglamentación del Trabajo en Casa	Ley 2088 del 12 de mayo de 2021
52	Prohibición del Castigo Físico	Ley 2089 del 14 de mayo de 2021
53	Tratado de Marrakech	Ley 2090 del 22 de junio de 2021

#	Nombre	Número de Ley
54	Tratado Colombia – China Traslado de Personas Condenadas	Ley 2092 del 29 de junio de 2021
55	Reforma Código General Disciplinario	Ley 2094 del 29 de junio de 2021
56	Convenio Colombia - Japón Eliminación Doble Tributación	Ley 2095 del 01 de julio de 2021
57	Reglamentación de la Prisión Perpetua	Ley 2098 del 6 de julio de 2021
58	Política Integral Migratoria	Ley 2136 del 4 de agosto de 2021
59	Acuerdo Banco Europeo	Ley 2104 del 16 de julio de 2021
60	Consultorios Jurídicos	Ley 2113 del 29 de julio de 2021
61	Convenio de Seguridad Social	Ley 2103 del 15 de julio de 2021
62	Convenio de Importación Temporal	Ley 2145 del 10 de agosto de 2021
63	Reforma Comisarias de Familia	Ley 2126 del 4 de agosto de 2021
64	Tratado Espacio Ultraterrestre	Ley 2107 del 22 de julio de 2021
65	Delitos Ambientales	Ley 2111 del 29 de julio de 2021
66	Ley de Fronteras	Ley 2135 del 4 de agosto de 2021
67	Transición Energética	Ley 2099 del 10 de julio de 2021
68	Abanderamiento de Naves	Ley 2133 del 4 de agosto de 2021
69	Convenio Fomin III	Ley 2100 del 15 de julio de 2021
70	Tratado Alianza del Pacífico	Ley 2105 del 16 de julio de 2021
71	Tratado de Servicios Aéreos con Suiza	Ley 2106 del 16 de julio de 2021
72	Sobretasa a la Gasolina	Ley 2093 del 29 de junio de 2021
73	Gas Combustible	Ley 2128 del 4 de agosto de 2021
74	Administración de Justicia	En estudio previo de la Corte Constitucional
75	Ley de Inversión Social	Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021
76	Viche – Biche	Ley 2158 del 8 de noviembre de 2021
77	Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022	Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021
78	Contratación directa de Cabildos Indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras	Ley 2160 del 25 de noviembre de 2021
79	Creación del Ministerio de Ciencia	Ley 2162 del 6 de diciembre de 2021
80	Convenio Internacional del Cacao	Ley 2163 del 7 de diciembre de 2021
81	Reforma a las Juntas de Acción Comunal	Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021
82	Ley Acción Climática	Ley 2169 del 22 de diciembre de 2021
83	Profesionalización Policial	Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021
84	Programa de Alimentación Escolar todo el año	Ley 2167 del 22 de diciembre de 2021
85	Copa América Femenina	Ley 2176 del 30 de diciembre de 2021
86	Ley de Oficios	Ley 2184 del 6 de enero de 2022

#	Nombre	Número de Ley
87	Insumos Agropecuarios	Ley 2183 del 6 de enero de 2022
88	Ley de Fortalecimiento a la Seguridad Ciudadana	Ley 2197 del 25 de enero de 2022
89	Transporte Público Terrestre	Ley 2198 del 25 de enero de 2022
90	Estatuto Disciplinario Policial	Ley 2196 del 18 de enero de 2022
91	Régimen Departamental	Ley 2200 del 8 de febrero de 2022
92	Reglamentación de la Bogotá Región Metropolitana	Ley 2199 del 8 de febrero de 2022
93	Moralización, Anticorrupción	Ley 2195 del 18 de enero de 2022
94	Convenio Cobro internacional de alimentos	Ley 2212 del 31 de mayo de 2022
95	Honores a las víctimas del COVID	Ley 2211 del 31 de mayo de 2022
96	Acuerdo de Crecimiento verde, privilegios e inmunidades	Pendiente sanción presidencial
97	Tratado Italia traslado de personas condenadas	Pendiente sanción presidencial
98	Programa de juegos instercolegiados nacionales	Pendiente sanción presidencial
99	Seguridad vial	Pendiente sanción presidencial
100	Generación de empleo - protección al cesante	Pendiente sanción presidencial
101	Acuerdo con Canadá sobre Servicios Aéreos	Pendiente sanción presidencial
102	Transformación digital de la justicia	Ley 2213 del 13 de junio de 2022
103	Estatuto de conciliación	Pendiente sanción presidencial
104	Tratado con Italia sobre asistencia legal	Pendiente sanción presidencial
105	ZESE Buenaventura	Pendiente sanción presidencial
106	Política Pública Sacúdete	Pendiente sanción presidencial
107	Formalización minera	Pendiente sanción presidencial
108	Tratado COMJIB	Pendiente sanción presidencial
109	Tratado servicios aéreos Colombia – EAU.	Pendiente sanción presidencial

Fuente: Dirección de Asuntos Legislativos - Min. Interior, 2022. Corte 21 de junio de 2022.

Proyectos de Ley de iniciativa del Gobierno Nacional que continúan en trámite durante la legislatura 2022 – 2023

Es importante mencionar que continuarán su trámite en la siguiente Legislatura en el Congreso de la República las siguientes **20** iniciativas de la agenda legislativa del Gobierno Nacional:

Tabla 5. *Proyectos de Ley que continúan trámite durante la legislatura 2022 – 2023*

PROYECTO	ESTADO	SECTOR RESPONSABLE
PL 301-21C Garantía derecho a alimentación CISAN	Pendiente 3er debate Comisión Séptima de Senado	Ministerio de Agricultura

PROYECTO	ESTADO	SECTOR RESPONSABLE
PL 222-21C Estadísticas oficiales DANE	Pendiente 3er debate Comisión Primera de Senado	Ministerio del Interior DANE
PL 177-21S Estatuto de La Haya Derecho Internacional Privado	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia Cancillería
PL 176-21S Tratado Recursos Fitogénicos para Alimentación y Agricultura TIIRFA	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Agricultura Cancillería
PL 220-21S Acuerdo Croacia	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Comercio Cancillería
PL 279-21S Traslado personas condenadas México – Colombia	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia Cancillería
PL 009-21S Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia
PL 278-21S Tratado extradición Argentina – Colombia	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia Cancillería
PL 275-21S Tratado traslado personas condenadas Perú-Colombia	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia Cancillería
PL 277-21S Convenio asistencia judicial penal Costa Rica – Colombia	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia Cancillería
PL 251-21S Escazú	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Ambiente Cancillería
PL 280-21S Convención acuerdos Transacción internacionales	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia Cancillería
PL 276-21S Convenio doble tributación EAU	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Comercio Ministerio de Hacienda Cancillería
PL 335-22S Reglamentos técnicos ONU vehículos de ruedas	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Ambiente Ministerio de Transporte Cancillería
PL 296-21S Pensión UNP	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio del Interior
PL 364-21C Infancia y adolescencia	Pendiente 3er debate Comisión Primera de Senado	Ministerio del Interior ICBF Consejería para la Niñez y Adolescencia
PL 357-22S Tratado comercio de armas	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Defensa Cancillería
PL 375-22S Acuerdo incorporación Singapur Alianza del Pacífico	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Comercio Cancillería

PROYECTO	ESTADO	SECTOR RESPONSABLE
PL 409-21C PL 149-21S Convenio marco cooperación España	Pendiente 4to debate Plenaria de Cámara	Cancillería
PL 366-22S PL 432-22C Distribución CITREP MU.	Pendiente conciliación	Ministerio del Interior

Fuente: Dirección de Asuntos Legislativos - Min. Interior, 2022.

Control Político

El Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Legislativos en el cuatrienio legislativo comprendido entre el 20 de julio de 2018 y el 20 de junio del 2022, dio respuesta a **2.032** derechos de petición radicados por el Congreso de la República y **291** debates de control político e invitaciones a audiencias públicas.

Imagen 2: *Invitación sesión Plenaria Étnica, 27 de mayo de 2021.*

Fuente. Min Interior, 2021.

Gráfica 1: *Peticiones del Congreso de la República atendidas por la DAL – 2018 a 2022*

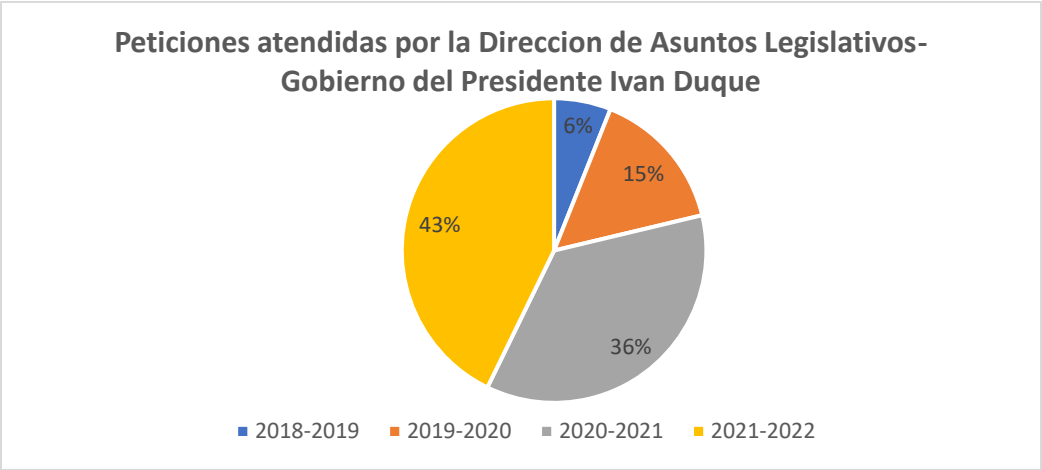

Fuente: Dirección de Asuntos Legislativos - Min. Interior, 2022.

Este cuatrienio legislativo se caracterizó por una alta actividad de control político por parte del Congreso de la República al Gobierno Nacional, a pesar de la contingencia por la emergencia que atravesó el país como consecuencia de la pandemia por el Covid-19 durante los años 2020 y 2021, para lo cual el Ministerio del Interior atendió y dio respuesta a todos los cuestionarios y citaciones formulados durante el periodo de gobierno del Presidente Iván Duque, que corresponde a **291** debates e invitaciones, desagregados así:

Tabla 6. *Debates e invitaciones de Control Político.*

LEGISLATURA	DEBATES E INVITACIONES DE CONTROL POLÍTICO
2018-2019	101
2019-2020	36
2020-2021	51
2021-2022	103
TOTAL	**291**

Fuente: Dirección de Asuntos Legislativos - Min. Interior, 2022.

Por otro lado, se debe resaltar que, en lo que respecta a esta cartera Ministerial, quedan pendientes de asignación de fecha de citación las siguientes 4 proposiciones de debate de control político:

Tabla 7. *Citaciones pendientes a debate de control político*

TEMA	COMISION	INVITA	INVITADOS
Proposición 112 – 2022 "Situación actual del elevado costo de los insumos agropecuarios, la	Plenaria de la Cámara de Representantes	Honorable Representante Cesar Pachón Achury	Ministerio del Interior Ministro de Agricultura y desarrollo rural Ministerio de Comercio Industria y Turismo

TEMA	COMISION	INVITA	INVITADOS
seguridad y la soberanía alimentaria en Colombia."			Superintendente de Industria y Comercio Naciones Unidas para la agricultura y Alimentación FAO. Fondo para el financiamiento del sector Agropecuario FINAGRO Contraloría delegada para asuntos Agropecuarios. Defensoría del pueblo
Proposición 117 "Ruta Fluvial 5G restauración de los ecosistemas degradados del canal del Dique"	Comisión cuarta	Honorables Senadores: Aida Yolanda Avella Esquivel Israel Zúñiga Iriarte	Agencia Nacional de Infraestructura Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible Director de parques nacionales Naturales Directores de corporaciones autónomas regionales: Atlántico, Bolívar Cardique, Sucre Carsucre. Gobernadores de Atlántico, Bolívar y Sucre.
Proposición 18 "Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para garantizar el proceso electoral de la 16 Circunscripciones transitorias Especiales de Paz"	Comisión segunda	Honorable Senadores: Iván Cepeda Castro Antonio Eresmid Sanguino Páez.	Ministro del interior
Proposición 103 de 2022 "Irregularidades de las elecciones de Congreso de la República para el periodo 2022-2026"	Comisión Primera	Honorables Senadora: Paloma Valencia - Laserna	Registraduría Nacional del Estado Civil Misión de Observación Electoral Consejo Nacional Electoral

Fuente: Dirección de Asuntos Legislativos - Min. Interior, 2022.

Invitaciones por parte del Congreso de la República al Ministerio del Interior pendientes de realizar:

De otra parte, en lo concerniente a invitaciones del Congreso de la República, quedan pendientes las siguientes 2 invitaciones:

Tabla 8. *Invitaciones por parte del Congreso de la República al Ministerio del Interior pendientes de realizar*

Tema	COMISION	INVITA	INVITADOS
Proposición No 21 y 23 de 2022 "Inseguridad en Bogotá"	Comisión primera	Honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina Edward David Rodríguez Rodríguez José Jaime Uscategui Pastrana	Alcaldía Mayor de Bogotá Comandante de la Décimo Tercera Brigada de Bogotá Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá Director Policía Nacional Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada Fiscal General de la Nación Ministro de Defensa Nacional Ministro del Interior Director del Instituto Nacional de Medicina Legal
Construcción de seguridad en Bogotá	Comisión primera	Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina	Ministro del Interior Unidad para la Atención y reparación integral para las Víctimas Consejo Nacional Electoral

Fuente: Dirección de Asuntos Legislativos - Min. Interior, 2022.

LEGISLAPP

Se encuentra en desarrollo la plataforma Legislapp, diseñada por la Dirección de Asuntos Legislativos del Ministerio del Interior, mediante la cual la ciudadanía podrá consultar la agenda legislativa del Gobierno Nacional presentada ante el Congreso de la República. La plataforma que será lanzada para consulta pública en el mes de julio de 2022, promoverá la transparencia de las relaciones del Gobierno Nacional con el Congreso de la República, dando a conocer a la ciudadanía la información relacionada con las iniciativas de interés del Ejecutivo.

4.2. Seguridad y Convivencia Ciudadana

La Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana desarrolla sus acciones en el marco funcional consagrado en el artículo 19 del Decreto 2893 de 2011. Es la encargada de apoyar, en coordinación con las autoridades civiles y las Fuerzas Armadas, la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población. Esta dependencia estructura el cumplimiento de su misionalidad en pro del fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en las siguientes temáticas:

4.2.1. Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT

En el marco del Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017 que tiene por objeto "*reglamentar el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida, ante la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Estable y Duradera*"[1] y, dados los dos componentes de dicho sistema: el primero, de Alerta Temprana a cargo de la Defensoría del Pueblo, que tiene como propósito principal advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y, el segundo, la Respuesta Rápida en cabeza del Ministerio el Interior, se viene ejerciendo la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, en adelante CIPRAT, encargada de articular interinstitucionalmente, a las entidades nacionales y autoridades territoriales, de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción ante los riesgos advertidos.

El Decreto 2124 de 2017[2], establece un procedimiento general para la reacción rápida a las Alertas Tempranas, que inicia con la remisión inmediata por parte de la Secretaría Técnica de la CIPRAT, a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales, para que en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales adopten las medidas necesarias de respuesta rápida. Dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión de la Alerta Temprana se convoca a los integrantes e invitados de la CIPRAT con el fin de hacer seguimiento a la respuesta institucional, así como si resultare necesario, coordinar medidas complementarias.

Por último, la Defensoría del Pueblo comunica dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la Alerta Temprana la evolución o la persistencia del riesgo.

Para la reacción rápida a las Alertas Tempranas sobre riesgo de inminencia, la norma establece un procedimiento específico, que inicia con el envío de la Alerta por parte de la Defensoría del Pueblo al Gobierno Nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas

siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo y la emite bajo el rotulo de riesgo de inminencia[3].[1] La Secretaría Técnica de la CIPRAT de manera inmediata da trámite a las autoridades competentes para la adopción de las medidas urgentes que sean necesarias.

La CIPRAT hace seguimiento dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión de la alerta de riesgo de inminencia para analizar el impacto de las medidas adoptadas y la continuidad del riesgo, si este persiste se solicita la adopción de nuevas acciones. Dentro de este mismo periodo se solicita la convocatoria de las instancias territoriales con el mismo propósito.

En cumplimiento de la labor y el procedimiento descrito, desde la entrada en vigor del Decreto 2124, la Secretaría Técnica de la CIPRAT, ha recibido y atendido **237 alertas tempranas**, correspondientes a **535 municipios** y **32 departamentos**, las cuales fueron puestas en conocimiento de las autoridades territoriales y demás entidades con recomendaciones, para adelantar las acciones urgentes en el marco de sus competencias. Es preciso señalar que, de los 535 municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, 136 están priorizados como municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET.

Gestión Secretaría Técnica CIPRAT Periodo 2018-2022

Durante el período presidencial del Doctor Iván Duque Márquez, es decir después del 7 de agosto de 2018 la Secretaría Técnica de la CIPRAT ha recibido **171 Alertas Tempranas** para **535 municipios** con **20.414 Recomendaciones,** se han efectuado **322 sesiones de seguimiento** y **375 Talleres Regionales de Seguimiento**, en el marco del Decreto 2124 de 2017.

- De las 322 sesiones de seguimiento de la CIPRAT: 171 han sido de primer seguimiento,136 de segundo seguimiento, 13 de tercer seguimiento y 01 de cuarto seguimiento.
- De las 171 Alertas Tempranas: 88 (46%) son Estructurales, 97 (52%) son De Inminencia y 03 (2%) son Nacionales.
- Del Total 237 Alertas Tempranas: 30 (12,7%) has sido Subsumidas, 02 (0,8%) Riesgo Mitigado y 06 (2,5%) están Inactivas.

Plataforma Centro de Gestión SIGOB-CIPRAT.

Conforme con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 11 del Decreto 2124 de 2017, el Ministerio del Interior, mediante convenio de cooperación con el Programa para el

[1] [1] Artículo 1° Objeto, Decreto 2124 de 2017,[2] Artículo 14, Decreto 2124 de 2017,[3] Artículo 15, Decreto 2124 de 2017

Desarrollo de las Naciones Unidas - PNUD, logró la implementación del sistema de información denominado SIGOB-CIPRAT, el cual permite la recepción, sistematización e información de las alertas tempranas; definición de las metas para el cumplimiento de las recomendaciones y alimentación de las acciones, seguimiento y retroalimentación del avance de cumplimiento.

La plataforma SIGOB-CIPRAT, implementada desde el año 2020 ha permitido al Ministerio del Interior, sistematizar las recomendaciones de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en el marco del Decreto 2124 de 2017, con el fin que las entidades concernidas puedan hacer el reporte de las acciones, facilitando el seguimiento por parte de la Secretaría Técnica de la CIPRAT, para verificar el nivel de respuesta estatal.

Así mismo, permite la creación de usuarios para cada una de las entidades concernidas por las alertas emitidas, capacitar a los equipos de las mismas y hacer el monitoreo de la tarea desarrollada por cada una de las entidades. Con el fin de promover el reporte de la información a la plataforma.

En atención lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2124, el cual estable que, "*el componente de respuesta rápida debe diseñar e implementar una batería de indicadores de seguimiento que sirvan para evaluar periódicamente las acciones y gestiones como respuesta institucional a las situaciones de riesgo advertidas*", desde el Ministerio del Interior se avanzó en la construcción de la batería de indicadores de gestión y producto, orientados a fortalecer el seguimiento de las medidas adoptadas por las entidades y autoridades competentes del orden nacional y territorial.

En este sentido, para optimizar el esfuerzo que interinstitucionalmente se realiza desde la CIPRAT y de manera paralela a la definición de indicadores para la medición de las gestiones y el producto que se realicen como respuesta rápida, se ha avanzado en la construcción de recomendaciones más específicas y claras sobre el qué, quién, cuándo cómo y dónde, se proponen acciones orientadas a mitigar el riesgo en articulación con las demás entidades del Estado dirigidas al territorio, lo anterior, conforme a la información aportada tanto en las alertas tempranas como en el desarrollo de la sesión realizada.

Estrategia de Asistencia Técnica Territorial. Talleres Regionales de Seguimiento (TRS).

Desde el 27 de julio del año de 2020, se han desarrollado los Talleres Regionales de Seguimiento (TRS), estrategia del Ministerio del Interior puesta en marcha con el fin de activar canales de comunicación a nivel territorial, articular las acciones entre entidades nacionales y autoridades de entidades territoriales y brindar asistencia técnica a las entidades concernidas dentro del sistema de Alertas Tempranas.**2**

Como resultado de la gestión adelantada, se resalta que:

- ✓ Se ha promovido la articulación de las acciones entre las entidades territoriales y el gobierno nacional frente al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas con el fin de mitigar el riesgo advertido.

- ✓ Se ha apoyada a las entidades territoriales en la gestión de planes, programas, proyectos y recursos realizado como mitigar el riesgo advertido en las Alertas Tempranas.
- ✓ Se ha posicionado a la secretaría técnica de la CIPRAT y al Ministerio del Interior como entidad con enfoque territorial.
- ✓ La estrategia de los TRS ha sido destacada por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y por la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la MAPP-OEA., como una instancia que permite dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo final de paz.

Estrategia CIPRAT con Enfoque Diferencial Sujetos de Especial Protección.

La Secretaría Técnica de la CIPRAT adelanta actividades en el contexto de la estrategia de enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación, sus familias y miembros del Partido Comunes, para dar cumplimiento a las órdenes judiciales emitidas por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP y otras directivas, específicamente:

- AUTO SAR AI-016-2021 MC FP. FARC-EP del 26 de febrero de 2021.
- La Directivas 001 de 2020 y 004 de 2021 emitidas por la Procuraduría General de la Nación
- Directiva No 001 del 03 de febrero de 2020 – Procuraduría General de la Nación. Directiva No 004 del 7 de enero de 2021– Procuraduría General de la Nación.
- Circular No 025 del 15 de diciembre de 2021; Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización. La Sentencia SU020-22, declaró el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI).

Como resultados se destaca que:

- ✓ Se logró mejorar el reporte de las acciones relacionadas con recomendaciones para excombatientes.
- ✓ Se activaron canales de comunicación con entidades con las cuales no se había tenido relacionamiento.
- ✓ En las entidades concernidas en materia de alertas tempranas, se logró la conformación de equipos especiales para atender las alertas y se crearon espacios diferenciales de respuesta.

En todo el proceso, se destaca igualmente, la participación de Personas en Proceso de Reincorporación y delegados de las Justicia Especial para la Paz (JEP)

Asistencia Técnica para la creación de la instancia territorial de respuesta rápida en los municipios PDET alertados en el contexto del Decreto 2124 de 2017.

Con el propósito de fortalecer la gestión preventiva de riesgo y coordinación de respuesta mediante la creación de los comités territoriales y alerta para la reacción rápida a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017, el Ministerio del Interior:

- Brinda acompañamiento y asistencia técnica para la creación de comités territoriales y alerta para la reacción rápida a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.
- Realiza actividades de sensibilización sobre la importancia de los enfoques diferenciales en el sistema de alertas tempranas, en especial para generar transversalización de los enfoques diferenciales y de género.
- Fomenta la creación de 125 comités territoriales y alerta para la reacción rápida a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en los municipios PDET, a cargo de los alcaldes.

Los resultados de esta estrategia:

- ✓ Frente a la Implementación del Acuerdo de Paz: aportan al desarrollo de 45 iniciativas en el marco de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, de las cuales lleva el control la Agencia para la Renovación del Territorio, bajo la dirección de la Consejería Presidencial para la Consolidación y Estabilización del Territorio.

- ✓ Ha sido relacionada en el informe de Paz con legalidad dentro de la estrategia de Seguridad Territorial y se ha socializado en las Sesiones Institucionales PDET realizadas por la Consejería Presidencial y la ART, dentro de la estrategia de Seguridad Territorial, impactando el pilar 8 del PDET sobre Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz.

Creación de Diplomado Rutas de Alertas Tempranas Convenio con la ESAP.

En asocio con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, se creó el primer diplomado de alertas tempranas con el objetivo de fortalecer el conocimiento de los funcionarios de las entidades concernidas para aunar los esfuerzos de mitigar el riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo en las Alertas Tempranas.

Relacionamiento con la Comunidad Internacional

Con el objetivo de visibilizar la gestión realizada por el Ministerio del Interior, a través de la secretaria técnica de la CIPRAT, se han activado canales de comunicación con los organismos de verificación al acuerdo de paz.

- **MAPP-OEA:** Se han realizado mesas de trabajo con el fin de establecer canales de comunicación, suministro de información por parte de la Misión a la Secretaria Técnica de la CIPRAT con el fin de apoyar la tarea de las entidades frente a la gestión adelantada en cumplimiento de las recomendaciones de las alertas tempranas a fin de mitigar el riesgo advertido.

- **ONU-PAZ.** Se activaron canales de comunicación con el equipo humano de la misión, en el marco de las competencias de cada una de las instancias tanto de verificación por parte de la ONU.

La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en su **Informe trimestral 2021 al Secretario General y al Consejo de Seguridad (6 de abril de 2021)**, da cuenta de las acciones del Estado colombiano en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y manifiesta la siguiente declaración con relación al Ministerio del Interior, y de manera específica a la **CIPRAT**: "**El Ministerio del Interior está reforzando la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas** a nivel nacional y regional con personal dedicado específicamente a hacer el seguimiento de las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo. En la actualidad, representantes estatales de alto nivel, incluido el Ministro del Interior, están participando en las sesiones de la Comisión Intersectorial a nivel regional para coordinar mejores respuestas apropiadas a los riesgos identificados en las alertas tempranas."

Meta CONPES 3955. Capacitación por medio de talleres a Juntas de Acción Comunal.

En cumplimiento de la acción establecida en el CONPES 3955 de 2018, *"Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia",* relacionada con socializar la normativa del Decreto 2124 de 2017 a los miembros de las Organizaciones de Acción Comunal -OAC, complementario con los criterios establecidos por el *"Marco de política pública de protección integral y garantías para líderes y lideresas sociales, comunales, periodistas y defensores de los Derechos Humanos ´de 2019".*

Otros resultados destacados de la Secretaría Técnica de la CIPRAT en el periodo presidencial 2018-2022

Bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, en el segundo semestre de 2019 se desarrolló la "*Misión al Corazón del rio Atrato",* operación que logró mejorar la presencia del Estado en las comunidades de la rivera del Río Atrato.

- Se efectuaron más de 18.000 consultas médicas, atendiendo a más de 9.000 personas y más de 4.300 familias pertenecientes a grupos étnicos de comunidades negras y pueblos indígenas, entregando más de 2 toneladas de medicamentos, con la participación de 130 profesionales de la salud, 263 miembros de la Fuerza Pública y 150 funcionarios de las administraciones locales, territoriales y del nivel nacional.
- Se entregaron 1.600 kits escolares y 6.006 kits familiares.
- Más de 5.516 niños, recibieron atención médica, recibiendo 4.5 toneladas de Bienestarina líquida y en polvo.
- Se entregaron 50 toneladas de ayuda humanitaria.

De otra parte, para el mes de diciembre de 2019, el Ministerio del Interior desarrolló la campaña *"Navidad en el Canal del Dique y Tierra Bomba",* beneficiando las comunidades del Recreo y Leticia en el Canal del Dique y Boca Chica, Caño del Oro, Punta Arenas y Tierra Bomba en la Isla de Tierra Bomba, lo cual hace parte del municipio insular de Cartagena. Se efectuaron más de 1.480 consultas médicas, impactando a más de 200 familias del Canal de Dique. Adicionalmente, se entregaron más de 2.600 regalos para los niños y niñas, con el apoyo de las entidades del nivel territorial y la empresa privada.

4.2.2. Análisis y Gestión para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Este Grupo de Trabajo fue reagrupado en el año 2021, a través de la Resolución 0725 del 31 de mayo de 2021, la cual modificó parcialmente la Resolución 2434 de 2011, fusionando los antiguos grupos internos de Seguridad Territorial para la Convivencia Ciudadana y el Observatorio de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Para presentar la gestión del periodo del Gobierno 2018 - 2022, es necesario, definir algunos conceptos, proyectos y documentos de política que delinean el accionar del Grupo de Análisis y Gestión para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en cada una de las actividades realizadas. Por lo anterior, se presentan las siguientes definiciones:

- **Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PMSCC**

La Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PMSCC, es el instrumento de política pública de seguridad del Gobierno Nacional durante el período 2019-2022, cuyo propósito es fijar objetivos y orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas. Está compuesta por 5 ejes de transformación, 7 principios rectores, 20 líneas de política y 6 ejes transversales. Al respecto, el Ministerio del Interior tiene particular

énfasis en los ejes transversales 5 y 6, a saber, seguimiento y monitoreo de la gestión territorial y seguimiento y monitoreo de resultados de Política.

Con respecto a las líneas de política, la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de las acciones que tiene a cargo, promueve las siguientes: 1. Prevención, 2. Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 10. Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana, 14. Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo, 18. Derecho a la protesta y control de disturbios, y 20. Nueva Arquitectura institucional para la convivencia y seguridad.

- **Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC**

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC es una herramienta de planeación que atiende las situaciones que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana, facilitando el trabajo de las autoridades de policía, al definir la hoja de ruta para el respectivo periodo de gobierno.

El objetivo de un PISCC es priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional y mejorar el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, en todos los municipios y departamentos de Colombia.

- **Fondos de Seguridad Territorial – FONSET**

Los Fondos de Seguridad Territorial – FONSET son un Fondo Cuenta, por medio del cual se invierten los recursos obtenidos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 418 de 1997 y en la Ley 1801 de 2016. Deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Estos Fondos están a cargo de los Gobernadores o alcaldes, según el caso, quien a su vez podrán delegar esta responsabilidad en los secretarios de gobierno.

Los recursos de los FONSET se deben destinar a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Estos recursos son inembargables (Decreto 111 de 1996, art. 19). Cabe resaltar que, para la socialización e implementación de la PMCSC y el apoyo a la gestión territorial de la seguridad y convivencia ciudadana el Ministerio del Interior formuló y ha ejecutado el proyecto de inversión "*Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad, convivencia ciudadana y orden público a nivel nacional*" que contempla la mayoría de las actividades en apoyo a la gestión territorial.

- **Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016)**

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana es la brújula orientadora de política pública de convivencia y prevención del delito en el país. Por lo anterior, corresponde al Gobierno nacional, a través de los Ministerios de Defensa e Interior, brindar línea y orientación técnico-jurídica para su implementación en las entidades territoriales.

Es por esto que, el reconocimiento y la comprensión de cuáles son los medios y fundamentos para la convivencia; el rol del ciudadano en la convivencia y sus dimensiones; qué es el poder, función y medios de policía y cómo se usan estos mecanismos de gobierno para conservar la tranquilidad, la convivencia y el orden público, es fundamental para reducir comportamientos delictivos, a través de la promoción de la convivencia ciudadana.

- **Prevención de violencias contra la mujer**

Desde la perspectiva de la convivencia y seguridad ciudadana, la mujer está sometida a mayores riesgos por su condición de género. En ese sentido, el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, ejecuta el proyecto de inversión "*Fortalecimiento de las entidades territoriales en el manejo de la violencia contra la mujer en Colombia*", a través del cual desarrolla acciones de transferencia de conocimiento para la prevención de hechos de violencia, mediante la implementación de políticas públicas territoriales en la materia, y principalmente, a través de las herramientas de gestión de la seguridad territorial.

De acuerdo con las funciones descritas en la Resolución 0725 de 2021, el Grupo de Análisis y Gestión para la Seguridad Ciudadana, ha desarrollado las siguientes acciones temáticas:

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC

En el marco de los PISCC se llevó a cabo, en el mes de julio de 2018, el lanzamiento de la Guía para la Construcción de Planes Integrales para la Seguridad y Convivencia Metropolitanos, en el foro denominado "Seguridad y Convivencia Ciudadana". Esta guía orienta a las entidades territoriales y a las autoridades locales en la búsqueda de soluciones a los problemas de seguridad y convivencia ciudadana, mediante la asociatividad territorial.

Así mismo, se desarrollaron asistencias técnicas a entidades territoriales en formulación, seguimiento y evaluación de los PISCC. Desde el 7 de agosto de 2018 y hasta el primer semestre de 2019, se realizaron 30 asistencias orientadas a la formulación de los planes a las entidades territoriales de 8 departamentos, así:

***Ilustración 4**: Asistencias técnicas en PISCC a entidades territoriales*

Fuente. Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Min. Interior, 2019.

De igual forma, se adelantaron asistencias técnicas a 7 Comités Territoriales de Orden Público acerca del seguimiento y evaluación de los PISCC en los siguientes municipios: Florida, Valle del Cauca; Manizales, Caldas; Mitú, Vaupés; Puerto Asís, Putumayo; Juan de Acosta, Atlántico; Certegui, Chocó; Norcasia, Caldas.

Asimismo, y atendiendo la misionalidad y la población objetivo, para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2019 se brindaron 294 asistencias técnicas orientadas a la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Ilustración 5: *Asistencias técnicas en PISCC a entidades territoriales*

Fuente. Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Min. Interior, 2019.

Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, fue formulada de forma conjunta entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional durante el año 2019.

Como resultado, el 20 de diciembre de 2019, el Presidente de la República realizó en la ciudad de Medellín su lanzamiento. Esta Política Marco definió cambios en el modelo de vigilancia de la Policía en las calles, la priorización del desarme general de la ciudadanía y la disposición de la salud mental como un factor importante para la prevención. Asimismo, se constituyó el marco estratégico del Gobierno nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana en Colombia, como un servicio público indispensable para el emprendimiento y la equidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el “Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022” y la “Política

Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022".

Su objetivo fue consolidarse como un documento orientador y de direccionamiento para gobernaciones y alcaldías, en la elaboración de los Planes de Desarrollo Territoriales y de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Allí, se presentaron los compromisos que misionalmente determinan la responsabilidad y competencia de los actores previamente enunciados.

En este proceso, como parte de la responsabilidad de apoyar y orientar las entidades territoriales en torno a los temas de convivencia y seguridad ciudadana, se realizaron múltiples alianzas con diferentes entidades como el Ministerio de Defensa Nacional, el Departamento Nacional de Planeación, la Federación Colombiana de Municipios, la Federación Nacional de Departamentos y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, para maximizar el alcance del proceso de socialización de la Política Pública. Para dar cumplimiento al objetivo, a través del componente de asistencias técnicas, se desarrollaron en el cuatrienio, un total de 158 asistencias técnicas dirigidas a 404 entidades territoriales.

De las 404 entidades territoriales, es necesario resaltar que se atendieron los 32 departamentos y las 31 ciudades capitales. Posterior a las asistencias técnicas, se constató que, como producto del trabajo realizado, las entidades territoriales incluyeron la PMCSC y específicamente sus líneas de política y ejes estratégicos dentro de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulados para la actual vigencia de los gobiernos territoriales.

Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CONSEC

El CONSEC es un cuerpo consultivo y de decisión para la prevención y reacción ante los problemas relacionados con la seguridad y la convivencia en el nivel nacional, así como para la coordinación, implementación, evaluación y seguimiento de la PMCSC, creado a través del Decreto 647 del 2021. Sus funciones principales son:

- Hacer recomendaciones técnicas, en el marco de la ejecución de la Política Pública de Seguridad y Convivencia, así como de apoyar a este cuerpo con estudios e informes que se re soliciten a través de la secretaría del mismo.
- Asesorar al presidente de la República en situaciones específicas de alteración de la convivencia para la toma de decisiones en la formulación, implementación, evaluación y estrategias que pueda adoptar para el restablecimiento de la misma.
- Proponer la creación y el desarrollo de un sistema nacional de convivencia y seguridad ciudadana, para articular y fortalecer las instancias de coordinación territorial y nacional.

El CONSEC es un desarrollo normativo de la PMCSC, que dentro de la línea 7.20 Nueva Arquitectura Institucional dispuso la creación del CONSEC como una instancia de Gobierno, que permite realizar una gestión multidimensional de la convivencia y seguridad ciudadana como un servicio público e indispensable.

Por otro lado, como materialización de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el Ministerio del Interior ha llevado a cabo los siguientes proyectos:

CONPES 4064 de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, Ley 1757 de 2015 y el Decreto Reglamentario 1869 de 2017, el 7 de diciembre de 2021 el Consejo Nacional de Política Económica y Social emitió aprobación del documento CONPES 4064 de 2021, por el cual se declara de importancia estratégica el Proyecto de Inversión "*Fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional*", con código BPIN 2018011000331 del Ministerio del Interior, que busca la adquisición de nuevas tecnologías para el apoyo a la actividad policial, la ampliación de las coberturas de los sistemas existentes y, el fortalecimiento de las capacidades funcionales de las entidades del orden nacional y territorial, para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación de dichas herramientas tecnológicas. Esto, a fin de desarrollar las estrategias definidas en el Plan de Fortalecimiento Tecnológico para la Seguridad y la Convivencia ciudadana, con el propósito de robustecer las condiciones se seguridad en todo el territorio nacional.

GUÍA METODOLÓGICA DE PISCC

En esta misma línea y como resultado del trabajo del Ministerio del Interior y el apoyo metodológico del Departamento Nacional de Planeación, se destaca la disposición de la nueva "**Guía Metodológica para la Formulación, Implementación y Seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana**" y una herramienta simplificada del mismo asunto, la cual resultó estratégica para los procesos de planeación de los mandatarios locales para el periodo de gobierno 2020 – 2023.

De forma complementaria, se formuló dentro del componente de asistencias técnicas la temática de Gestión Territorial para la Seguridad, los componentes temáticos se estructuraron con base en los documentos de política, los lineamientos del sector interior en administración de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET y el funcionamiento de las instancias de coordinación para la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia, cómo los Comités Territoriales de Orden Público (CTOP) y los Consejos de Seguridad.

Durante el periodo de gobierno, se han realizado 488 asistencias técnicas que cubrieron un total de 703 entidades territoriales. Estas asistencias técnicas se enfocaron en apoyar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los PISCC.

La materialización de las asistencias técnicas se refleja en la expedición de los PISCC, por lo anterior, también se presenta la relación de los PISCC emitidos por las entidades territoriales:

Tabla 9: *PISCC emitidos por las entidades territoriales*

PISCC	
PISCC EMITIDOS POR DEPARTAMENTOS	32
PISCC EMITIDOS POR CIUDADES CAPITALES	31
PISCC EMITIDOS POR MUNICIPIOS	1.054
PISCC SIN EVIDENCIA DE EMISIÓN	18

Fuente. Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Min. Interior, 2022.

El Ministerio del Interior en conjunto con la Policía Nacional, emitió la **cartilla de Conceptos Normativos de la Gestión Pública Territorial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana**, documentos orientadores respecto a la gestión territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como referente para las entidades territoriales, cuando surgen dudas referentes a la diferenciación conceptual de la Seguridad, la Convivencia y la Defensa Nacional en el marco de la gestión territorial.

PREMIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

El Ministerio del Interior, a través de la resolución 557 del 12 de abril de 2022, institucionalizó los Premios de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para que se realicen de forma anual, respetando las modalidades, categorías y actores previstos en ella. Los premios se otorgan en diez (10) modalidades, con tres (3) categorías cada una.

El objetivo general es promover la gestión efectiva, innovadora y entusiasta de la seguridad y convivencia ciudadana a nivel territorial, en donde se evidencie una cultura de la planeación, articulación, seguimiento y evaluación, que permita medir el éxito de los resultados, fortaleciendo el posicionamiento de la materia en la agenda pública.

LEY 2197 DE 2022. LEY DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Expedición de la Ley 2197 de 2022, denominada para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana. Al Ministerio del Interior, entre otras acciones, le correspondió impulsar y

socializar entre las autoridades locales su implementación. En ese sentido, se contempló la realización de:

1. Diplomado de Fortalecimiento de capacidades a los alcaldes y gobernadores en la Ley de Seguridad Ciudadana, en alianza con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, el cual se encuentra en ejecución.
2. Socialización de su contenido a través de asistencias técnico-jurídicas llevadas por la Subdirección en Implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
3. Se expidió el Decreto 207 de 2022, con el fin de corregir algunos erros de la ley.

Es importante destacar los principales aspectos que actualizó dicha ley en materia de justicia, seguridad y convivencia ciudadana: 1. Porte de armas; 2. Centro de Traslado por Protección; 3. Definición de competencias sobre Centros Penitenciarios; 4. Administración y distribución de los recursos recaudados por multas; 5. Beneficios a la fuerza pública; 6. Adición de comportamientos contrarios a la convivencia; 7. Sistema Único de Recaudo; 8. Multas del CNSCC; y 9. Extinción de Dominio.

Implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El Ministerio del Interior acompaña a las entidades territoriales en la implementación de Código Nacional de Policía y Convivencia - CNPC (Ley 1801 de 2016) junto con la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional. Para la vigencia 2019 se adelantarán asistencias técnicas a los 32 departamentos del país. En estas asistencias se abordarán los siguientes temas:

Imagen 3: *Temáticas de asistencias técnicas en el CNPC*

Fuente. Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Min. Interior, 2019

Durante el año 2020 se elaboró, se diseñó y se realizó el lanzamiento y divulgación de la **Guía Nacional de Convivencia Ciudadana**, una herramienta documental pedagógica, para facilitar la comprensión del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre los ciudadanos colombianos.

De forma semejante, a partir del año 2021 se consolidó un contenido propio de convivencia ciudadana, permitiendo ofrecer un acompañamiento técnico-jurídico más preciso a las entidades territoriales en esta materia. Como resultado se realizaron durante ese año un total de 38 asistencias técnicas territoriales con una amplia asistencia y recepción por parte de las autoridades locales.

En lo transcurrido del año 2022, se han llevado a cabo 21 asistencias técnicas en implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, haciendo especial énfasis en las nuevas disposiciones en la materia que introdujo la Ley 2197 de 2022.

Logros y avances en materia de prevención de la violencia contra la mujer

Dentro de las medidas que ha adoptado el Ministerio del Interior se cuenta con un proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de las entidades territoriales en el manejo de violencia contra la mujer en Colombia, en cabeza de la Subdirección para la seguridad y la Convivencia Ciudadana. El proyecto de inversión con una duración de cuatro años (2019-2022) está compuesto por 12 actividades las cuales se distribuyen en tres componentes principales: I) Asistencias técnicas, las cuales están conformadas por 5 ejes temáticos, II) Documentos y III) Eventos de divulgación.

- **Asistencias técnicas,** en términos de trasferencia de conocimiento en 5 ejes temáticos: (i) Políticas de prevención de violencia contra la mujer, (ii) identificación de víctimas de violencia, (iii) hechos generados de violencia, (iv) planes de acción, y (v) transversalización del enfoque de género en los PISCC.
- **Documentos de lineamientos:** Cuatro (4). (i) Diagnóstico de causas y perfiles que tienen las mujeres víctimas de la violencia, (ii) seguimiento y evaluación de las Políticas de manejo de violencia contra la mujer, (iii) diseño del protocolo de identificación de víctimas de violencia en contra de la mujer y (iv) Guía para transversalizar el enfoque de género en los PISCC.
- **Eventos de divulgación.** Jornadas de Divulgación de Políticas en todos niveles para la prevención de violencia, rutas de prevención, campaña de Consejo de seguridad de la mujer y la equidad de género, #JuntosPorEllas, violencia armada, entre otros.

Otras medidas

- La Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana participo en el fortalecimiento del tejido empresarial del departamento del Chocó y en fundamento

de la atención de la población objeto por parte del Ministerio a mujeres en condición de vulnerabilidad.

- Se realizó el acuerdo adhesión No. 2 celebrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y El Ministerio del Interior. El objeto de esta adhesión buscó beneficiar la población mujer en condición de vulnerabilidad del departamento de Chocó. El Ministerio del Interior aportó un monto total de ($1.284.876.266) para la apertura de la convocatoria cerrada Fondo Emprender y en complemento el SENA aporto el mismo monto. Dentro de este monto la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana aporto $ 400.000.000.

CONPES 3950 de 2018

De acuerdo con lo establecido en el CONPES 3950 de 2018, la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, realizó el documento de Caracterización de fenómenos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el marco de la migración venezolana, campañas de prevención de la xenofobia; talleres de sensibilización para la prevención de conflictividades sociales con la migración venezolana y el documento del panorama de seguridad y convivencia ciudadana con la migración venezolana

Lineamientos para la Gestión de la Protesta Social y Pacífica

45La principal herramienta del Gobierno Nacional para la gestión de la protesta social y pacífica es el Decreto 003 de 2021, emitido por el Ministro del Interior.

Durante el año 2021 y en lo transcurrido del año 2022, se ha acompañado técnica y jurídicamente a todos los departamentos y ciudades capitales del país y se priorizaron algunos municipios en donde con ocasión de la ocurrencia de hechos de protesta social prolongados, ha sido necesario apoyar a las alcaldías municipales en la adopción de los lineamientos contemplados en el Decreto , cuyo objetivo es ofrecer lineamientos para la gestión de la protesta social pacífica y activar los mecanismos institucionales necesarios para cuando ocurran hecho de violencia en el contexto de estas.

Finalmente, se consolidó la estrategia territorial del diálogo social del sector Hidrocarburos y Energía, a través del convenio con la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH y el Ministerio de Minas y Energía, para implementar actividades en pro del fortalecimiento de la Gobernanza Local, la participación, diálogo social e intercultural, la prevención y mitigación de la conflictividad social en los territorios donde se desarrollan actividades del sector hidrocarburos.

Plan de Acción Oportuna Operativo (PAO)

El Decreto 2137 de 2018, expedido por el Gobierno Nacional, creó la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección Individual y Colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas. El objeto de esta Comisión es articular, orientar y coordinar los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del Gobierno involucradas.

En este sentido y con el fin de facilitar la gestión y articulación interinstitucional, se creó un Comité en materia de diálogo social y un Comité Operativo. De acuerdo con el Decreto 1138 de 2021, artículo 11, parágrafo 2, la Secretaría Técnica del Comité Operativo estará en cabeza del Viceministerio de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, a través de la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Desde su creación y hasta la fecha, este Comité ha funcionado en cinco (5) oportunidades, reportando un avance investigativo del 59,9% en homicidios cometido contra esta población en el periodo 2016-2022 (corte a 28 de junio).

4.2.3. Viabilización de Proyectos

Mediante la resolución número 0554 de mayo 21 de 2020, en su artículo primero resuelve trasladar el grupo de planeación y viabilización de proyectos desde la subdirección de infraestructura a la Subdirección de Seguridad y Convivencia, perteneciente a la Dirección de Gobierno y Gestión territorial del Viceministerio de Relaciones Políticas

El objetivo del grupo es proveer los lineamientos e instrumentos apropiados a las entidades territoriales en la formulación y presentación de proyectos, mediante el uso del aplicativo “Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura – “SIPI” y el acceso a la información necesaria, para la solicitud de financiación y aprobación de proyectos con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON.

FONSECON:

El Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana es una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Ministerio del Interior (antes Ministerio del Interior y de Justicia), creado mediante la Ley 418 de diciembre de 1997, Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 7 de la ley 1421 de 2010 y los artículos 1 y 2 del Decreto 399 de 2011, su objeto es la financiación de proyectos y actividades orientadas a la preservación y conservación del orden público, para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana.

Los proyectos que componen actualmente la oferta institucional del Ministerio del Interior, para ser cofinanciados con los recursos FONSECON, son los siguientes:

- Sacúdete al Parque: Proyecto de infraestructura que busca fomentar la convivencia ciudadana, a través de la cultura, la recreación y el deporte.

- Infraestructura para la Seguridad: Proyectos de infraestructura para la fuerza pública y las fuerzas militares como estaciones de policía, alojamientos, caís fijos.
- Centros Administrativos Municipales.
- Movilidad para la Fuerza Pública: Proyectos referente a la dotación con vehículos y equipos, destinados a cumplir tareas en materia de prevención y conservación del orden público, reacción contra la delincuencia y la disminución de los índices de criminalidad.
- SIES (Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad): Proyectos o programas de diseño, implementación y fortalecimiento de sistemas de información y vigilancia que apoyen actividades de inteligencia que faciliten el cumplimiento de las tareas en materia de prevención y conservación de orden público y reacción contra la delincuencia, que permitan la disminución de los índices de criminalidad.

PROCESO DE VIABILIZACIÓN.

- Es importante aclarar que, para poder acceder a los recursos del FONSECON, se requiere la formalización de la solicitud a través de la formulación de un proyecto en la plataforma del Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura-SIPI del Ministerio del Interior, por la entidad territorial, ya que el Ministerio no actúa de manera oficiosa.

- La plataforma SIPI es el único medio a través del cual la entidad solicitante podrá radicar los documentos del proyecto.

Una vez la entidad territorial formula y radica los proyectos en la plataforma virtual ante el Ministerio, estos son evaluados teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos consignados en el manual de presentación de proyectos FONSECON. Cuando cumplen con la totalidad de los requisitos según el tipo de proyectos, se emite concepto de VIABILIDAD.

Una vez el proyecto obtiene la VIABILIDAD, se solicita a los organismos de seguridad y fuerza pública información que permita realizar un análisis de seguridad, orden público y convivencia ciudadana, lo cual permitirá determinar que proyectos serán puestos a consideración del Comité Evaluador de FONSECON. Tras la aprobación de recursos otorgada por el comité, se solicita el inicio del proceso de contratación de acuerdo a la normatividad.

A continuación, se presentan las etapas de presentación y evaluación del proyecto:

Ilustración 6 *etapas de presentación y evaluación del proyecto*

Fuente. Min. Interior, 2022.

Comité Evaluador de FONSECON:

Este Comité creado mediante la Resolución 975 de 2003, y modificado mediante la Resolución 1059 del 2004, 1469 del 2008, 318 del 2009, 1684 de 2013 y 1898 de 2019, tiene por objeto establecer las directrices para la financiación o cofinanciación, evaluación y seguimiento de los proyectos o programas a ejecutarse con los recursos del fondo.

El Comité Evaluador de FONSECON está conformado por:

1. Ministro del Interior o su delegado quien lo presidirá.
2. Viceministro para la participación e igualdad de derechos.
3. Viceministro de relaciones políticas.
4. Secretario general.
5. Director de gobierno y gestión territorial.
6. Subdirector para la seguridad y convivencia ciudadana o el titular de la dependencia que haga sus veces.
7. Subdirector de infraestructura, quien ejercerá las funciones de secretaría técnica del comité.
8. Jefe de oficina asesora de planeación.

4.2.4. Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol

La Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol (CNSCCF), integrada por ocho instituciones: el Ministerio del Interior, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Cultura, la Policía Nacional, la Federación Colombiana de Fútbol, la División Mayor del Fútbol Profesional Colombiano y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, es la encargada de la implementación de políticas y estrategias dirigidas a mantener la seguridad y la convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo.

A partir de la sanción de la Ley 1270 de 2009, la Comisión Técnica Nacional en el Fútbol (CTNSCCF), debía desarrollar un trabajo intersectorial con las instituciones que conforman la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol (CNSCCF), con el fin de dar cumplimiento a la ley y formular estrategias y políticas dirigidas a garantizar el orden y la convivencia en este deporte.

Por esta razón, se creó el Plan Decenal para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol como la ruta de acción que adoptaría el país para fortalecer sus políticas tanto con el fútbol profesional, como con el fútbol aficionado y recreativo e impulsar el fútbol como herramienta de transformación social.

De esta forma, el Ministerio del Interior a través de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articula la ejecución del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, lo anterior abarca el esfuerzo de todas las instituciones públicas y privadas integrantes de la comisión nacional de fútbol, miembros de las comisiones locales de fútbol, entidades territoriales y actores sociales. El gobierno nacional ha hecho un esfuerzo importante por atender todas las líneas de acción del plan decenal, avanzando en los siguientes aspectos:

Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia

Los objetivos fundamentales de estos últimos años han sido minimizar los riesgos que se presentan dentro y fuera de los diferentes estadios del país, al igual que estandarizar aspectos estructurales y organizacionales que tienen que ver con los eventos de fútbol.

La Comisión Técnica ha sido la encargada de desarrollar un trabajo intersectorial con las instituciones que conforman la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol con el fin de dar cumplimiento a la ley y formular estrategias y políticas dirigidas a garantizar el orden y la convivencia en este deporte. Esta comisión fue creada mediante el artículo quinto de la Ley 1267 de 2009, la cual se conforma por un delegado de cada una de las entidades, como un grupo técnico de apoyo de asesoría permanente.

Para el período 2018–2022, se inició una estrategia territorial fortalecida, atendiendo algunos de los programas planteados en el Plan Decenal de Fútbol, con un trabajo continuo por parte de las carteras de los Ministerios del deporte y del interior, en cuanto a seguridad y convivencia en el fútbol, sesionando la Comisión Nacional por lo menos una vez al año.

La llegada de la pandemia del coronavirus Covid-19 se convirtió en un desafío que llevó a un asilamiento preventivo obligatorio y la cancelación de toda competencia de fútbol profesional en Colombia, seguido de un aislamiento selectivo y desarrollo de partidos sin público. Sin embargo, el trabajo se desarrolla virtualmente para cumplir con las metas.

Infraestructura tecnológica de seguridad al ingreso de los estadios

El Ministerio del Interior junto al Ministerio del Deporte expidió el Decreto “Por medio del cual se adiciona la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015”, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte, en lo relacionado con la regulación del ingreso a los eventos de fútbol profesional con el objetivo de reglamentar la venta, emisión de la boletería y el sistema de ingreso de los aficionados a los eventos de fútbol profesional en Colombia, estandarizar el proceso de adquisición y emisión de boletas, así como el ingreso a los estadios de fútbol en Colombia, mediante la asociación de la boleta al documento de identidad, que permita la verificación, previa a su adquisición, de antecedentes de los espectadores para hacer efectivas las restricciones de derecho de admisión en los eventos futbolísticos que se encuentran estipulados en la legislación vigente.

Para lo anterior, se desarrollará un Sistema de Validación Nacional que permitirá la operatividad entre las bases de datos gubernamentales con los sistemas de los comercializadores de boletas para realizar la validación.

4.3. Inversión en Seguridad y Convivencia Ciudadana

La Subdirección de Infraestructura es la responsable de hacer seguimiento a la adecuada ejecución de los convenios y proyectos suscritos por el Ministerio del Interior a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Igualmente, contribuye al fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura física y tecnológica de la Policía Nacional (Estaciones de Policía, movilidad y sistemas integrados de emergencia y seguridad), y de la Fuerza Pública para mejorar su despliegue funcional en los centros urbanos y sus áreas de influencia, generando proyectos con el fin de mejorar los niveles de seguridad en el país y el orden público.

El Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, es una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Ministerio del Interior, creado mediante la Ley 418 de diciembre de 1997, inciso primero del artículo 122 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 y los artículos 1 y 2 del Decreto 399 de 2011 alimentado con recursos de la Nación.

FONSECON recauda y canaliza recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A través del FONSECON se financian o cofinancian programas o proyectos presentados por las Entidades Territoriales, Gubernamentales o de iniciativa propia del Ministerio, dentro de las líneas de proyectos establecidas en la reglamentación y normativa de dicho Fondo.

4.3.1. Principales Avances para el logro de los Objetivos del PND 2018 – 2022.

En lo corrido del gobierno del presidente Iván Duque, se logró gestionar desde el Ministerio del Interior una inversión por $1.995.013.205.344 (Un billón novecientos noventa y cinco mil trece millones doscientos cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), para proyectos que fomentan y fortalecen la seguridad, la convivencia y la gobernabilidad del país.

Tabla 10: *Recursos comprometidos y/o Gestionados*

TIPO DE RUBRO	INVERSIÓN (pesos)
RECURSOS CONVENIOS FIRMADOS DURANTE EL CUATRENIO	$1.060.005.205.344
CONPES 4064 DE 2021: DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD POLICIAL, LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SISTEMAS EXISTENTES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FUNCIONALES DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE DICHAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.	$303.008.000.000
BORRADOR CONPES INFRAESTRUCTURA (*)	$500.000.000.000
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	$132.000.000.000
Total	**$1.995.013.205.344**

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022. (*) En proceso de presentación ante el CONPES.

De estos recursos, al 31 de mayo de 2022, quedan comprometidos $1.097.234.942.788,06 **(Un billón noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y ocho con seis centavos**), en los siguientes proyectos (**Ver anexo 4.3.1 base con el detalle**):

- Obras de Infraestructura /$ 706.659 M[2]
- Movilidad / $206.520, M
- Equipamiento Fuerzas /$92.163, M
- SIES / $67.596, M
- Ayudas Humanitarias y Proyectos COVID /$ 24.298 M

Respecto al monto señalado, es importante recalcar que se logró comprometer más de $167.288 millones, en comparación con la administración anterior, la cual ejecutó proyectos aproximadamente por $925.687 millones.

De igual forma, se resalta que la inversión realizada en el cuatrienio, logró cobertura en los 32 departamentos.

Tabla 11: *Inversión por Departamento*

DEPARTAMENTO	INVERSIÓN VALORES EN MILLONES DE PESOS CORTE: 7 DE JUNIO
AMAZONAS	$ 8.834, M
ANTIOQUIA	$ 95.720, M
ARAUCA	$ 18.033, M
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	$ 37.071, M
ATLÁNTICO	$ 19.683, M
BOGOTÁ, D. C.	$ 17.892, M
BOLIVAR	$ 46.282, M
BOYACA	$ 54.464, M
CALDAS	$ 8.081, M
CAQUETA	$ 6.607, M
CASANARE	$ 27.919, M
CAUCA	$ 40.216, M
CESAR	$ 34.023, M
CHOCÓ	$ 22.523, M
CORDOBA	$ 50.041, M
CUNDINAMARCA	$ 96.005, M
GUAINIA	$ 224, M
GUAVIARE	$ 5.952, M
HUILA	$ 43.193, M
LA GUAJIRA	$ 13.781, M
MAGDALENA	$ 21.199, M
META	$ 18.854, M
NARINO	$ 42.197, M

[2] En adelante cifras en millones de pesos

NORTE DE SANTANDER	$ 49.032, M
PUTUMAYO	$ 10.007, M
QUINDIO	$ 9.478, M
RISARALDA	$ 15.268, M
SANTANDER	$ 65.303, M
SUCRE	$ 21.358, M
TOLIMA	$ 36.843, M
VALLE DEL CAUCA	$ 29.886, M
VAUPES	$ 334, M
VICHADA	$ 4.191, M

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

Asimismo, esta fue la primera administración que apoyó la seguridad y las necesidades de todas las Fuerzas Militares, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 12: *Inversión por Fuerza Militar*

FUERZAS MILITARES	INVERSIÓN FONSECON
Armada Nacional	$ 23.336, M
Ejército Nacional	$ 39.715, M
Fuerza Aérea Colombiana	$ 2.056, M
Policía Nacional	$ 418.234, M
Total general	**$ 483.340, M**

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

4.3.2. Obras de Infraestructura para la Convivencia

Durante el cuatrienio 2018-2022 se realizó la mayor inversión, en lo corrido de la historia del FONSECON, que asciende a la suma de **$706.658 M y se ven reflejadas en 395 obras de infraestructura,** discriminada de la siguiente manera:

- 34 Centro Administrativo Municipal (Cam): $ 130.885, M
- 1 estación Bomberos: $ 4.030, M
- 22 estaciones de policía: $ 117.061, M
- 107 sacúdete – CIC 107 $ 120.421, M
- 183 sacúdete al Parque Tipo 1: $ 238.501, M
- 46 sacúdete al Parque Tipo 2: $ 81.554, M
- 1 sacúdete Crea: $12.440, M
- 1 sala Estratégica: $ 1.767, M

Ilustración 7: *Mapa obras por departamento*

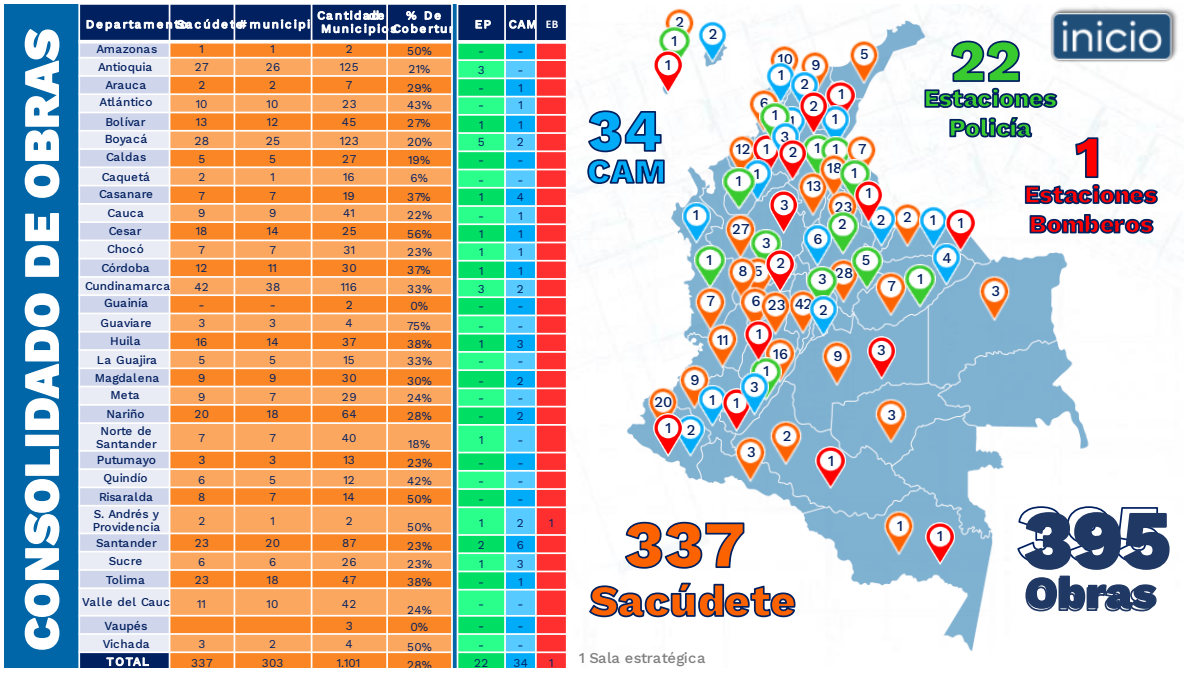

Departamento	Sacúdete	# municipi	Cantidad de Municipios	% De Cobertu	EP	CAM	EB
Amazonas	1	1	2	50%	-	-	
Antioquia	27	26	125	21%	3	-	
Arauca	2	2	7	29%	-	1	
Atlántico	10	10	23	43%	-	1	
Bolívar	13	12	45	27%	1	1	
Boyacá	28	25	123	20%	5	2	
Caldas	5	5	27	19%	-	-	
Caquetá	2	1	16	6%	-	-	
Casanare	7	7	19	37%	1	4	
Cauca	9	9	41	22%	-	1	
Cesar	18	14	25	56%	1	1	
Chocó	7	7	31	23%	1	1	
Córdoba	12	11	30	37%	1	1	
Cundinamarca	42	38	116	33%	3	2	
Guainía	-	-	2	0%	-	-	
Guaviare	3	3	4	75%	-	-	
Huila	16	14	37	38%	1	3	
La Guajira	5	5	15	33%	-	-	
Magdalena	9	9	30	30%	-	2	
Meta	9	7	29	24%	-	-	
Nariño	20	18	64	28%	-	2	
Norte de Santander	7	7	40	18%	1	-	
Putumayo	3	3	13	23%	-	-	
Quindío	6	5	12	42%	-	-	
Risaralda	8	7	14	50%	-	-	
S. Andrés y Providencia	2	1	2	50%	1	2	1
Santander	23	20	87	23%	2	6	
Sucre	6	6	26	23%	1	3	
Tolima	23	18	47	38%	-	1	
Valle del Cauc	11	10	42	24%	-	-	
Vaupés			3	0%	-	-	
Vichada	3	2	4	50%	-	-	
TOTAL	337	303	1.101	28%	22	34	1

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

Con estas obras se beneficiaron más de 330 municipios, se generaron aproximadamente 82.490 empleos, impactado más de 10 millones de ciudadanos.

A continuación, se describe los proyectos de infraestructura financiados con recursos FONSECON y ejecutados a través del Ministerio del Interior, con los cuales se dio cumplimiento a las metas propuestas por el Gobierno Nacional en el Plan de Desarrollo.

- **<u>Línea Sacúdete:</u>** Programa del Ministerio del Interior que contribuyó a la estrategia Nacional de la Economía Naranja y que propende por la sana convivencia ciudadana. Este proyecto genera espacios para fortalecer el tejido social y la participación de los jóvenes a través de escenarios que facilitan la inclusión, la cultura ciudadana y mejoran la calidad de vida, previniendo la violencia en los territorios, generando un vehículo de transformación social. En el cual se invirtió **$452.915 millones en 337 obras, en 30 departamentos, de la siguiente tipología.**

    - Sacúdete CIC: 107 obras / Inversión: $120.421 millones.
    - Sacúdete al Parque Tipo 1: 183 obras / Inversión: $238.500 millones.
    - Sacúdete al Parque Tipo 2: 46 obras / Inversión: $81.553 millones.
    - Sacúdete Crea: 1 obra / Inversión: $12.440 millones.

Estas obras de Infraestructura, generan aproximadamente 60.660 empleos (20.220 directos y 40.440 indirectos). A la fecha, se han entregado 126 obras de esta tipología.

Imagen 6: *Render Sacúdete Tipo 1*

Imagen 7: *Sacúdete CIC*

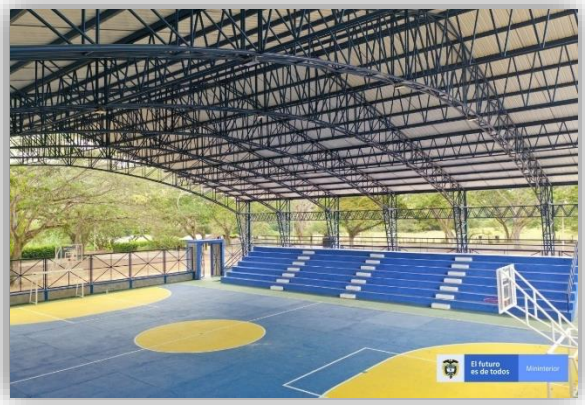

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

- **<u>Centros Administrativos Municipales (CAM):</u>** Proyecto gubernamental, con el que se busca fortalecer la convivencia ciudadana en los municipios con instalaciones que cumplan con los requisitos mínimos para prestar servicios de atención al público, para el personal de atención preferencial (adulto mayor, personal con discapacidad, mujeres embarazadas, etc.). En el cual se invirtió **$ $130.885 millones en 34 obras, beneficiando 34 municipios en 17 departamentos.**

Estas obras, generan aproximadamente 11.560 empleos (4.080 directos y 7.480 indirectos). A la fecha, se han entregado 9 obras de esta tipología.

Imagen 8: *CAM San Fernando-Bolívar*

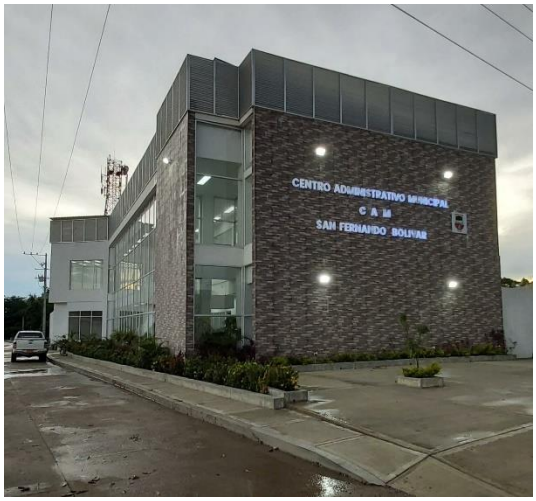

Imagen 9: *CAM Pueblo Bello- Cesar*

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

- **<u>Estaciones de Policía:</u>** De acuerdo con las estrategias planteadas y definidas por el mando institucional de la Policía Nacional, enmarcadas dentro de la política

integral de seguridad y defensa, dadas por el Gobierno y con el objetivo de mejorar las capacidades institucionales y las condiciones del personal uniformado que presta su servicio a la comunidad, el Ministerio del Interior a través de FONSECON apoyó la construcción de **22 infraestructuras**, buscando garantizar espacios idóneos y suficientes, como solución definitiva en aquellas poblaciones donde la estación de policía funciona provisionalmente en condiciones, deficientes e inseguras para el personal policial. En estas obras **se invirtieron $ 117.061 millones, beneficiando 22 municipios en 13 departamentos.**

Estas obras generan aproximadamente 9.900 empleos (3.300 directos y 6.600 indirectos). A la fecha, se han entregado 6 obras de esta tipología.

Imagen 10: *E.P Boyacá- Boyacá*

Imagen 11: *E.P Ricaurte - Cundinamarca*

Imagen 12: *E.P Cartagena – Bolívar (Barrio El Pozón)*

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

Obras Terminadas

Durante lo corrido de la administración se lograron entregar más de 196 obras. De estas, 58 fueron impulsadas y ejecutadas del rezago que había quedado de administraciones anteriores y 138 corresponden a obras suscritas y terminadas durante esta administración.

Las 196 obras corresponden a los siguientes tipos de proyectos.

Gráfica 3: *Obras Terminadas*

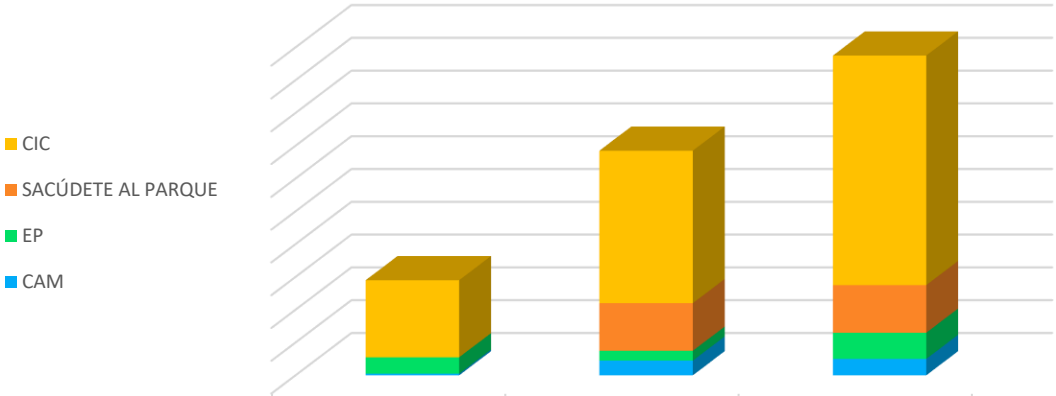

	Impulsadas Adm. Anterior	Adm. Actual	Total po Tipo de Proyecto
CIC	47	93	140
SACÚDETE AL PARQUE	0	29	29
EP	10	6	16
CAM	1	9	10

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

Obras en Ejecución

A 31 de mayo, se cuenta con 258 obras de infraestructura en ejecución, de las cuales 98 están proyectadas para entregar entre junio y julio del presente año.

Ilustración 8: *Obras en Ejecución*

OBRAS EN EJECUCIÓN

Departamento	Sacúdete	Estación de Policía	CAM	EB
Amazonas	1	-	-	
Antioquia	19	3	1	
Arauca	2	-	1	
Atlántico	9	1	-	
Bolívar	10	-	-	
Boyacá	15	4	-	
Caldas	3	-	-	
Caquetá	1	-	-	
Casanare	3	-	4	
Cauca	2	-	1	
Cesar	11	1	-	
Chocó	2	1	1	
Córdoba	10	1	1	
Cundinamarca	26	2	1	
Guainía	-	-	-	
Guaviare	2	-	-	
Huila	9	1	3	
La Guajira	3	-	-	
Magdalena	6	-	2	
Meta	5	-	-	
Nariño	12	1	2	
Norte de Santander	6	1	-	
Putumayo	3	1	-	
Quindío	4	-	-	
Risaralda	5	-	-	
S. Andrés y Provi.	2	-	1	1
Santander	16	2	5	
Sucre	6	-	3	
Tolima	12	-	-	
Valle del Cauca	5	-	-	
Vaupés	-	-	-	
Vichada	3	-	-	

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

Las 159 obras restantes que quedan en ejecución al cierre de julio, según lo proyectado por la Subdirección de Infraestructura, corresponden a:

Gráfica 4: *Obras que quedan en ejecución por tipo de proyecto*

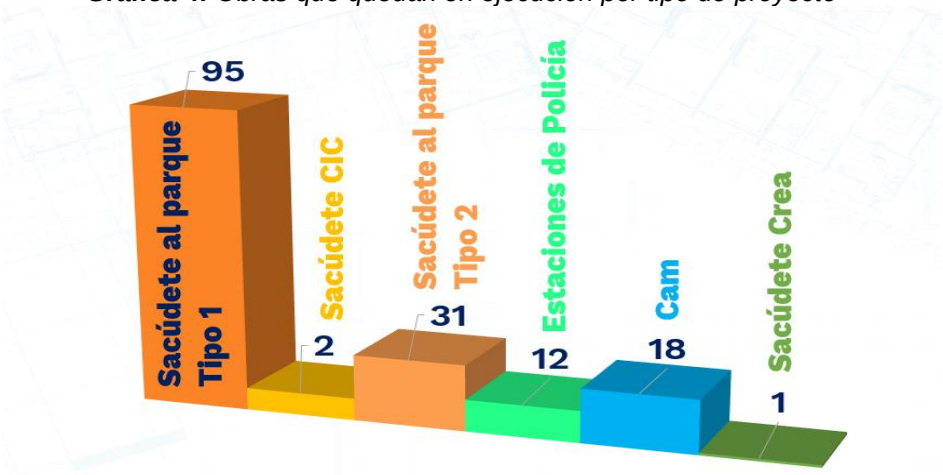

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

4.3.3. Obras de Infraestructura para la Seguridad

Por primera vez en la historia del fondo, se realizó inversión en todas las Fuerzas Armadas y se gestionaron recursos por más de $1.2 billones de pesos, logrando llegar en:

- ✓ Movilidad para la Fuerza Publica
- ✓ Equipamiento para la Fuerza Publica
- ✓ SIES (Sistemas Integrados Emergencia y Seguridad)
- ✓ Estaciones de Policía.

Tabla 13: *Recursos Gestionados Fuerzas.*

TIPO DE RUBRO	***INVERSIÓN***
RECURSOS FONSECON CONVENIOS FIRMADOS DURANTE EL CUATRENIO	$ 446.110.298.135
GESTIONADO CONPES SIES – PONAL DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD POLICIAL, LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SISTEMAS EXISTENTES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FUNCIONALES DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE DICHAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	$ 303.008.000.000
GESTIONADO CONPES INFRAESTRUCTURA -PONAL	$ 500.000.000.000
Total	**$ 1.249.118.298.135**

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

De estos recursos se han comprometido $483.340 millones de pesos en:

- Equipamiento: $ 92.163, M
- Movilidad: $ 206.520, M
- Estaciones de Policía: $ 117.061, M
- SIES: $ 67.596, M

Policía Nacional

De los recursos gestionados más de $1.1 billones de pesos, están destinados para la Policía Nacional.

Tabla 14: *Recursos Gestionados Policía Nacional*

TIPO DE RUBRO	***INVERSIÓN***
RECURSOS FONSECON CONVENIOS FIRMADOS DURANTE EL CUATRENIO	$ 381.004.150.153

GESTIONADO CONPES SIES – PONAL DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD POLICIAL, LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SISTEMAS EXISTENTES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FUNCIONALES DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE DICHAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS **Estos recursos fueron aprobados el 17 de noviembre de 2021, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como un cupo de vigencia futura 2022-2027.*	$ 303.008.000.000
GESTIONADO CONPES INFRAESTRUCTURA -PONAL	$ 500.000.000.000
Total	**$ 1.184.012.150.153**

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

De estos recursos se han comprometido $483.340 millones de pesos en:

- Equipamiento: $ 85.369, M
- Movilidad: $ 159.463, M
- Estaciones de Policía: $ 117.061, M
- SIES: $ 56.340, M

Tabla 15: *Inversión por tipo de proyecto Policía Nacional*

Tipo	Subtipo	Cantidad	Inversión Fonsecon (millones de pesos)
Equipamiento	Cámaras	559	$ 38.591, M
	Camisetas Balísticas	20.903	$ 28.846, M
	Actualización 123	1	$ 6.932, M
	Fortalecimiento De Las Capacidades Componente Tecnológico, Electroóptico Y Paracaidismo Policial Visores Nocturnos Visores Nocturnos: 100 Designador Laserico: 55 Equipos De Comunicación: 22	177	$ 11.000, M
Movilidad	Bicicletas	97	$ 300, M
	Botes	4	$ 3.000, M
	Camioneta 4x4	449	$ 50.205, M
	Cuatrimotos	22	$ 1.650, M
	Laboratorio Criminalista	3	$ 851, M
	Lancha De Mar	2	$ 1.220, M
	Panel De Vigilancia	109	$ 11.894, M
	Plan Integral De Innovación, Transparencia Y Efectividad Para El Servicio De Policía (Imagen Institucional)	1	$ 3.883, M
	Unidades Móvil De Mando Y Control – Siart	8	$ 3.200, M

Tipo	Subtipo	Cantidad	Inversión Fonsecon (millones de pesos)
	Unidades Móvil De Seguridad Turística	4	$ 1.758, M
	Motocicletas	2.342	$ 63.867, M
	Lancha De Rio	1	$ 331, M
	Adecuaciones Helicóptero	1	$ 10.059, M
	Camionetas 4x4	30	$ 7.246, M
Obras De Infraestructura SIES	Estaciones De Policía	22	$ 117.061, M
	Fortalecimiento Cuerpo Elite.	1	$ 2.386, M
	Proyecto Antiextorsión Y Antisecuestro Diase.	1	$ 5.240, M
	Proyecto Body Cam "Fortalecimiento De La Seguridad Y Atención Turística"	85	$ 1.540, M
	Siedco Plus	1	$ 6.500, M
	Cámaras	52	$ 3.771, M
	Reconocimiento Facial, Palmar Y Dactilar Abis Fase Ii	1	$ 17.997, M
	Cámaras Corporales	524	$ 9.662, M
	Unidades Móviles Siart	5	$ 2.800, M
	Drones	26	$ 6.445, M
Total General		**25.431**	**$ 418.234, M**

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

Ejército Nacional

Durante el cuatrienio se ejecutaron $39.715 millones de pesos, en los siguientes proyectos:

Tabla 16: *Inversión por tipo de proyecto Ejército Nacional*

Tipo	Subtipo	Cantidad	Inversión Fonsecon (millones de $)
Equipamiento	Proyecto De Comunicaciones Radios Motorolas	1	$ 6.793, M
Movilidad	Buses	10	$ 3.174, M
	Camiones	75	$ 11.311, M
	Motocicletas	230	$ 7.180, M
SIES	SIES-Radios Fudra 4	650	$ 11.256, M
Total General		**965**	**$ 39.715, M**

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

Fuerza Aérea Colombiana

Durante el cuatrienio se ejecutaron, $2.056 millones de pesos, en los siguientes proyectos:

Tabla 17: *Inversión por tipo de proyecto Fuerza Aérea*

Tipo	Subtipo	Cantidad	Inversión Fonsecon (millones de $)
Movilidad	Automóviles	4	$ 190, M
	Camiones	5	$ 932, M
	Camioneta 4x4	5	$ 662, M
	Camioneta Duster	2	$ 152, M
	Motocicletas	10	$ 121, M
Total General		**26**	**$ 2.056, M**

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

Armada de Colombia

Durante el cuatrienio se ejecutaron $23.336 millones de pesos, en los siguientes proyectos:

Tabla 18: *Inversión por tipo de proyecto Armada de Colombia*

Tipo	Subtipo	Cantidad	Inversión Fonsecon (millones de $)
MOVILIDAD	Botes	10	$ 15.664, M
	Camiones	24	$ 4.475, M
	Camioneta 4x4	21	$ 2.687, M
	Motocicletas	6	$ 179, M
	Microbuses	2	$ 330, M
Total general		**63**	**$ 23.336, M**

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

4.3.4. Inversión Emergencia por COVID-19 y Atención paso del coletazo del Huracán Eta- Archipiélago de San Andrés

Inversión Emergencia por COVID-19

Con el fin de atender las necesidades de la población más vulnerable, en el marco de la emergencia Económica, Social y Ambiental por COVID19, se implementó el programa “Colombia está contigo” el cual tuvo como meta la entrega de ayudas humanitarias de

emergencia -AHE- de tipo alimentario, a lo largo del territorio nacional.

Para el desarrollo de este, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Resolución 0942 de 2020 adicionó $200 mil millones de pesos al presupuesto de la Unidad Nacional de Gestión del Riegos de Desastres - UNGRD, en el rubro presupuestal A-03-03-04-013 ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.

De la misma manera, desde el Ministerio del Interior se giraron recursos por más de $24.298 millones de pesos, emitidos a través de las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 0145 Del 2021 – Ayudas Humanitarias de Emergencia, departamento de Leticia.
- Resolución No.448 del 30 de abril del 2020 - Ayudas Humanitarias de Emergencia a nivel nacional, centros para población migrante y kits guardia indígena.

Tabla 19: *Proyectos Atención COVID 19*

TIPO PROYECTO	CANTIDAD	Suma de VALOR TOTAL CONVENIO FONSECON
AYUDAS HUMANITARIAS LETICIA	10.000	$ 1.000, M
AYUDAS HUMANITARIAS NIVEL NACIONAL	115.000	$ 11.500, M
CENTROS PARA POBLACIÓN MIGRANTE LOS PATIOS – No. Santander YOPAL - Casanare MAICAO – La guajira PAMPLONA – Nte. SANTADER	4 PUNTOS	$ 7.000, M
KITS GUARDIA INDIGENA PROYECTOS COVID	48.058	$ 4.798, M
	173.062	**$ 24.298, M**

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022

Inversión para la atención paso del coletazo del huracán ETA- Archipiélago de San Andrés

El 28 de diciembre de 2020 el Ministerio del Interior, a través del Fondo para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana -FONSECON- suscribió el Convenio Interadministrativo No. 9677-saipro-1475-2020 (1542 de 2020) con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Fiduprevisora, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos, financieros y jurídicos para desarrollar las labores de recuperación, por medio del diagnóstico, estudios, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de las sedes del Centro Administrativo Municipal, la Estación de Policía, la Estación de Bomberos de Providencia, infraestructuras que fueron afectadas por el paso de los huracanes ETA y IOTA. El convenio también tiene el propósito de adelantar los estudios, diseños, y construcción de tres (3) centros SACÚDETE al Parque, por valor de Treinta y cuatro mil setecientos veinte siete millones trescientos veintiún mil ciento cincuenta y ocho pesos ($34.727.321.158).

4.4. Lucha contra la Trata de Personas

La Dirección de Gobierno y Gestión Territorial – DGGT en cumplimiento de su objetivo estratégico, el cual está orientado a fortalecer la Gobernabilidad y afianzar la relación Nación - Territorio, con el propósito central de fortalecer la gestión y el buen gobierno local, brinda acompañamiento, asesoría técnica y jurídica a las entidades territoriales y corporaciones públicas en materia de descentralización, Ordenamiento territorial y Lucha Contra la Trata de Personas.

La trata de personas es un delito transnacional que viola los derechos humanos y vulnera gravemente la dignidad de las víctimas. A nivel internacional, el principal instrumento jurídico es el Protocolo de Palermo. Este Protocolo fue aprobado en el ordenamiento colombiano a través de la Ley 800 de 2003.

Posteriormente, se aprobó la Ley 985 de 2005, que estableció medidas de prevención de este delito y que creó el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas. Con el Decreto 1069 de 2014 se determinaron los servicios de protección y asistencia para las víctimas, y las funciones de los Comités Territoriales de Lucha contra la Trata de Personas.

En 2020, a través del Decreto 1818, se aprobó la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, que corresponde con la política pública del gobierno colombiano en esta materia.

El Ministerio del Interior ejerce la presidencia y secretaría técnica del **Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas.** Para dar cuenta de las acciones realizadas en desarrollo de estos roles, a continuación, se hará referencia a i) los instrumentos de política pública, ii) los mecanismos de atención, asistencia y protección, iii) instancias interinstitucionales de nivel nacional e internacional y iv) la articulación nación-territorio en materia de trata de personas.

INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

Estrategia nacional para la lucha contra la trata de personas

La Estrategia Nacional es el principal instrumento de política pública en materia de trata de personas. La actual Estrategia Nacional es la primera en reconocer a la trata de personas como una violación a los derechos humanos. Introduce líneas de acción para hacer frente a la migración masiva, específicamente en lo que atañe a la prevención de la comisión de este delito.

El objetivo de la Estrategia Nacional es garantizar la articulación y sostenibilidad de las acciones interinstitucionales para el abordaje de la lucha contra la trata de personas en

materia de prevención, asistencia y protección de las víctimas, como la gestión del conocimiento, la cooperación internacional, la investigación, judicialización y sanción del delito a nivel nacional, departamental, y territorial.

La estructura de la Estrategia Nacional se organizó a partir de enfoques y ejes. En cuanto a los enfoques, estos son: derechos humanos, género, orientaciones sexuales e identidades de género diversas, curso de vida, diferencial, étnico, interseccionalidad, territorial, fronterizo y migratorio y criminológico. En total, la política pública 2020-2024 cuenta con 10 enfoques. Con respecto a la política pública 2016-2018, se incorporaron cuatro enfoques más con miras a contar con más herramientas en el actuar de las entidades nacionales y territoriales de conformidad con las características de las víctimas y las tendencias del delito.

Esta política pública no solo busca atender el delito sino también restablecer los derechos de las víctimas; contempla la atención para las poblaciones migrantes; complementa el enfoque de género; amplió el horizonte incorporando características poblacionales que no estaban contempladas; agregó áreas no municipalizadas sin presencia estatal como regiones de interés prioritario; y contempló la presencia de grupos étnicos en zonas apartadas donde hay mensajes asertivos distintos para llegar a la población.

Partiendo de que las dinámicas y tendencias del delito varían en las regiones del país, el territorio nacional fue segmentado en seis regiones Región Caribe, Pacífica, Centro, Paisaje Cafetero, Frontera con Venezuela y Fronteras. Sobre la base de esta división del territorio nacional, se ha articulado con los territorios la formación en la implementación de esta Estrategia Nacional a través de **22 mesas técnicas** del orden nacional, organizaciones de la sociedad civil que luchan contra la trata de personas y los Comités Territoriales de Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Casanare, Cauca, Cundinamarca, La Guajira, Quindío, Norte de Santander, San Andrés y Providencia, Valle del Cauca y Vichada.

Planes de Acción Territorial

Los Planes de Acción Territorial –PAT son la herramienta de planeación y gestión pública para implementar la Estrategia Nacional de conformidad con las particularidades de las regiones del país.

Con el fin de acompañar y asistir técnicamente a los municipios en la formulación y ejecución de estos planes de acción, por primera vez esta cartera diseñó una metodología con base en la que se han llevado a cabo **145 espacios técnicos** a las entidades que conforman los Comités Territoriales de los 32 departamentos del país. Producto de esto, entre 2020 y 2022, todos los departamentos de todo el país han formulado, ejecutado y evaluado sus planes de acción.

Plan Nacional de Prevención: Cero Complicidad con la Trata de Personas

Este Plan Nacional es la principal propuesta de prevención del Ministerio del Interior para mitigar los factores de riesgo y de vulnerabilidad asociados con la trata de personas.

Para implementarlo, se han realizado **80 socializaciones** en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada. También se han realizado sesiones que agrupan las entidades territoriales de la Región Centro, Región Fronteras con Venezuela y Región Pacífica. Estas socializaciones buscan explicar los públicos objetivos, concepto de campaña y parrilla de contenidos con la que se cuenta para divulgar mensajes de prevención.

Adicionalmente, el pasado 30 de julio de 2021, en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, se firmó una Alianza Estratégica con el Sector Turístico para Prevenir la Trata de Personas y se implementó el **Sello Yo Digo Cero Complicidad con la trata de personas.** Este sello es muestra de los esfuerzos que los hoteles, agencias de viajes, bares, restaurantes, terminales de transporte, aeropuertos y establecimientos comerciales del territorio nacional han realizado para constituirse como espacios libres de trata de personas. Esa estrategia se desarrolló igualmente en Cartagena, Cúcuta y en el eje cafetero.

MECANISMOS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

Centro Operativo Anti-Trata- COAT

Este Centro Operativo es una instancia de coordinación y seguimiento que se encarga de articular la prestación de servicios de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas por parte de las entidades competentes a nivel nacional y territorial, así como de hacer seguimiento a los procesos de restablecimiento de los derechos. A continuación, se presentarán las cifras y estadísticas del actual cuatrienio: Entre el 7 de agosto de 2018 y el 31 de mayo de 2022, el Ministerio del Interior activó la Ruta de Protección y Asistencia para restablecer los derechos de **536** víctimas.

91011513

Línea Gratuita Nacional Anti-Trata 018000 522020

Esta Línea Gratuita es una herramienta de telecomunicación que funciona ininterrumpidamente los 365 días del año. Es atendida por un grupo de profesionales de formación interdisciplinar que ha sido entrenado para brindar asesoría especializada en materia de trata de personas, así como en la oferta institucional de las entidades públicas,

articulados con el Centro Operativo Anti-Trata COAT para realizar las verificaciones necesarias y activar la Ruta de Protección y Asistencia, según fuera necesario.

INSTANCIAS INTERINSTITUCIONALES DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas

El Comité Interinstitucional es la máxima instancia asesora del gobierno nacional en cuanto al delito de trata de personas. Está compuesto por 16 entidades del orden nacional. El Ministerio del Interior ejerce la presidencia y secretaría técnica, y por ende es el organismo rector sobre esta materia.

Los logros por destacar de esta instancia de coordinación institucional son:

- La evaluación de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, la cual fue adoptada mediante el Decreto 1036 de 2016. Sobre la base de esta evaluación, y en el marco de mesas de expertos en las que participaron entidades nacionales y territoriales, sectores sociales, académicos y cooperantes internacionales, se redactó el contenido de la Estrategia Nacional para el período 2020-2024.

- En cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia T-236 de 2021, este Comité Interinstitucional redactó y adoptó formalmente el Protocolo para Identificar, Proteger y Asistir Víctimas de Trata de Personas en Contextos Migratorios. Este Protocolo es la principal herramienta para detectar de manera temprana posibles casos de víctimas de trata de personas, además establece el procedimiento que debe activarse para restablecer los derechos de las víctimas en contextos de migración masiva de venezolanos.

Comité Operativo para la Lucha contra la Trata de Personas

Este Comité Operativo fue creado en el gobierno del Presidente Iván Duque a través de la Resolución 1328 del 28 de agosto de 2021. Es una instancia estratégica de alto nivel que busca fortalecer los procesos de investigación y judicialización para desarticular las redes criminales de trata e impedir la repetición de conductas asociadas a este delito.

Ha sesionado **cuatro** veces: la primera fue el pasado 11 de diciembre de 2021 en la ciudad de Cartagena, en la que se propuso la creación de un protocolo de intercambio de información entre las entidades encargadas de la investigación y judicialización; la segunda fue el 23 de febrero de 2022 en la ciudad Pereira, en la que se aprobó el reglamento interno y se acordó la creación del módulo específico de investigación y judicialización en el Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas; la tercera el 2 de junio de 2022 en la ciudad de Bogotá, en la que se expusieron los resultados operativos de las entidades de investigación y judicialización, la cuarta se desarrolló en la ciudad de Ibagué.

Convenios de cooperación internacional

El pasado 3 de septiembre de 2021, el Ministerio del Interior firmó un convenio de cooperación internacional con la Organización Internacional para las Migraciones- OIM.

A través de este Convenio se implementaron las siguientes líneas de acción:

- Intervenciones de sensibilización frente a la trata de personas realizadas en el marco de la estrategia “Colegios y universidades al cine”.
- Intervenciones en espacios públicos.**14**

Desarrollo de herramientas pedagógicas y didácticas dirigidas a **cinco** centros solidarios transitorios para migrantes Estrategia de formación a funcionarios con competencia en investigación y judicialización a través de cinco juicios simulados del delito de trata de personas.

Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América sobre trata de personas

El Departamento de Estado realiza anualmente un informe para calificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que los países para luchar contra este delito en materia de prevención, protección y asistencia a las víctimas, e investigación y judicialización. En los informes publicados para el 2018, 2019, 2020 y 2021[3], Colombia mantuvo la calificación *tier one.*

ARTICULACIÓN NACIÓN -TERRITORIO

Formación en instrumentos de planeación y gestión pública

Durante este cuatrienio se reorganizó la oferta de asistencias técnicas en las siguientes categorías de formación dirigidas a funcionarios públicos con el fin de aumentar el impacto y propiciar la apropiación de conocimientos:

Conceptos básicos sobre trata de personas y marco normativo, Tipo penal de trata de personas, Conformación de Comités Territoriales, Seguimiento a recomendaciones de alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo

Cumplimiento CONPES 3950 de 2018 *Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia*

3 A la fecha, el informe correspondiente al año 2022 no ha sido publicado.

Este documento del Consejo de Política Económica y Social buscó organizar las acciones de las entidades nacionales y territoriales para hacer frente a la migración masiva de venezolanos. Al Ministerio del Interior le correspondió la formación de funcionarios de departamentos fronterizos y de aquellos mayormente afectados por los flujos migratorios mixtos en materia de trata de personas.

En la socialización de esta estrategia se abordaron temas como el Decreto 216 de 2021 ”Estatuto de Protección Temporal a Migrantes Venezolanos” y la oferta institucional para migrantes venezolanos, junto con la formación para identificar acciones encaminadas a la atención básica en salud, educación, primera infancia, inserción laboral de la población migrante, además de fortalecer la institucionalidad encargada de gestionar la crisis en particular en relación con la atención a zonas y pasos fronterizos, identificando, registrando y atendiendo las situaciones de convivencia que se pudieran presentar en medio de ese contexto del fenómeno migratorio.

4.5. Apoyo a la Gestión Territorial y Buen Gobierno Local

En el marco del cumplimiento de los objetivos relacionados con políticas tendientes a la modernización de las instituciones políticas en la Gestión Territorial y el Buen Gobierno, se centró la gestión en tres ejes principales: **Descentralización, Ordenamiento Territorial y Desarrollos Normativos en materia Territorial.**

DESCENTRALIZACIÓN

El Gobierno Nacional durante el último cuatrienio a través de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial ha logrado con éxito garantizar y fortalecer las capacidades institucionales a Servidores Públicos, en 378 capacitaciones y asesorías jurídicas. En el marco del pacto por la descentralización del Plan Nacional de Desarrollo, se atendieron a Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles , conforme al Decreto Ley 2893 de 2011 que rige el sector del Interior, modificado por el Decreto 1140 de 2018, el cual trazó 14 funciones específicas encaminadas al asesoramiento, fortalecimiento, apoyo, seguimiento y cooperación de las políticas de descentralización, ordenamiento territorial, gestión administrativa, desarrollo territorial, y cooperación de las entidades territoriales y de la Nación, con el fin de garantizar que estas entidades asuman su autonomía y responsabilidad territorial, encaminada a la estabilidad y mejoramiento institucional y social, implementando estrategias de desarrollo, panificación y competitividad.

A partir del acompañamiento del Ministerio del Interior a las corporaciones públicas, se conformaron en las **32 Asambleas las Comisiones para la Equidad de la Mujer.** Con la expedición de la Ley 2200 de *2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos y se dictan otras disposiciones”,* esta dirección realizó la socialización a las Asambleas Departamentales.

Fortalecimiento y seguimiento institucional

Cabe resaltar el fortalecimiento y seguimiento institucional del Gobierno Nacional durante el cuatrienio implementando a partir de un nuevo modelo de integración en donde se realiza acompañamiento jurídico y técnicos a las entidades territoriales, Corporaciones Públicas y servidores públicos, con los siguientes ejes temáticos: *Control político, Participación Ciudadana, Ley de trasparencia, la Comisión para la Equidad de la Mujer entre otros*, superando la participación de las corporaciones públicas de elección popular en cumplimiento la misionalidad de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial.

Así mismo, l Ministerio del Interior promovió a través del acompañamiento a las corporaciones públicas con la formulación y elaboraron guías ABC normativas para ediles, concejales y público en general, y ABC de Áreas Metropolitanas, promovió a través del acompañamiento a las corporaciones públicas con la formulación y elaboraron guías ABC normativas para ediles, concejales y público en general, y ABC de Áreas Metropolitanas, así como la consolidación del texto “Lineamientos académicos y seguimiento al Proceso de Descentralización en Colombia.”

Escuela de Líderes, para el Fortalecimiento de las corporaciones

Durante el cuatrienio se adelantó la iniciativa denominada Escuela de Líderes, para el Fortalecimiento de las corporaciones con la creación de las Escuelas de Formación, para Diputados, Concejales y Ediles a través de Diplomados en los siguientes temas: en Políticas Pública, Participación Ciudadana, control Social a la Gestión Pública, Transformación Digital - Liderazgo Digital, Contratación Estatal, en Formulación de Proyectos de Desarrollo, fortaleciendo el tejido social y el desarrollo comunitario, para garantizar de forma efectiva el cierre de brechas entre la población objeto y el resto del país, generando actores positivos y replicadores en el territorio nacional.

Eventos de divulgación

El Gobierno Nacional durante el cuatrienio a través de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial realizó diferentes eventos con las confederación y federaciones a través de Cumbres, Congresos para corporaciones públicas de elección popular

Se realizó el acompañamiento, asesoría técnica y jurídica a federaciones y confederaciones de diputados, concejales y ediles a más de 3.000 miembros de las corporaciones. **15**

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial asesora a las entidades territoriales en materia de ordenamiento territorial, desarrollo institucional y gestión pública territorial, propendiendo por la aplicación de los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad entre la Nación, los departamentos, distritos y municipios. De igual manera, promueve el desarrollo endógeno territorial y social de las entidades territoriales que conduzca al fortalecimiento de los principios estructurales de la descentralización política y administrativa y al afianzamiento de la gobernabilidad buscando

la cooperación entre las entidades territoriales y la Nación, así como los procesos de desconcentración y delegación administrativa en coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial.

Asistencias Técnicas Asociatividad Territorial

La asociatividad territorial es un principio del ordenamiento territorial que se materializa con la conformación de esquemas asociativos entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial con el fin de producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas para la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes.

En cumplimiento del artículo 249 del Plan Nacional de Desarrollo: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, componente “Pacto por la Descentralización: Conectar Territorios, Gobiernos y Poblaciones”, se ha brindado asesorías técnicas y jurídicas a las entidades territoriales sobre asociatividad territorial obteniendo los siguientes resultados:

El Ministerio del Interior logró impactar a **217 municipios y 19 departamentos del país** durante el cuatrienio, asesorándolas técnica y jurídicamente en la conformación y seguimiento de Esquemas Asociativos Territoriales, este esfuerzo conjunto articulado con otras entidades del nivel nacional ha permitido que se fortalezca la descentralización y el ordenamiento territorial pensando en territorios interconectados y teniendo visión de desarrollo a nivel supramunicipal y regional.

16A través del trabajo realizado, se asesoró jurídica y técnicamente y apoyó en la conformación y consolidación de las Regiones Administrativas y de Planificación las cuales se configuran como esquemas asociativos territoriales que impulsará el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la región, en beneficio de las comunidades y los territorios.

De acuerdo a lo anterior se acompañó en la consolidación de las siguientes RAP:

- Región Administrativa y de Planificación RAP del Agua y la Montaña.
- RAP Eje Cafetero
- RAP Amazonia
- RAP del Gran Santander.

De igual manera, se asesoró y apoyó la conformación de los esquemas asociativos territoriales del nivel subregional.

Cumplimiento CONPES 3944 de 2018

Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas en el Componente “Fortalecimiento de las capacidades de Planeación y Gestión de la Gobernación y las Alcaldías”.

La Dirección de Gobierno y Gestión Territorial realizó acompañamiento técnico y jurídico sobre la conformación de esquemas asociativos territoriales a los funcionarios de la

Gobernación de la Guajira y alcaldes de este departamento, que permitieron constituir la primera asociación de municipios del sur de La Guajira, en la cual se encuentran asociados los municipios de Villanueva, El Molino, Distracción, La Jagua del Pilar y Urumita.

Comisión De Ordenamiento Territorial

La Comisión de Ordenamiento Territorial -COT- es un organismo de carácter técnico asesor, presidida por el Ministerio del Interior, la cual tiene como función evaluar, revisar y sugerir al Gobierno Nacional y a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio.

Así mismo se han obtenido importantes logros en el fortalecimiento de la gestión y la autonomía territorial a través de la generación de incentivos para el afianzamiento de la Asociatividad territorial y de una reglamentación general para la creación y funcionamiento de esquemas asociativos territoriales a través de los cuales se hace más efectiva la gestión de los intereses propios de las Entidades Territoriales.

El Ministerio del Interior como presidente de la Comisión de Ordenamiento realizó 26 actividades en el territorio (reuniones, mesas de trabajo, talleres y capacitaciones) en relación con los temas que trata la Comisión Nacional de Ordenamiento Territorial – COT y la línea del plan de acción de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial 2.1.1 Acompañamiento y asesoría técnico y jurídico a las entidades territoriales y corporaciones públicas sobre descentralización y Ordenamiento territorial.

Comisiones regionales de Ordenamiento Territorial.

En el marco de la Ley 1454 de 2011, se establece la conformación de las Comisiones regionales de Ordenamiento Territorial, las cuales deben asesorar las entidades territoriales en lo correspondiente al ordenamiento Territorial. En este sentido, se realizó un diagnóstico a los **32 departamentos del país y 656 municipios,** el cual permitió conocer que solo el 14 % de estas entidades tenían conformadas y en funcionamiento las Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, por lo cual se creó una estrategia de fortalecimiento institucional en la cual se brindó asesoría en este tema a 19 departamentos del país en la conformación y funcionamiento de las CROT.

Sistema De Registro De Esquemas Asociativos Territoriales

En cumplimiento del artículo 249 de la ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se asignó al Ministerio del Interior la responsabilidad de poner en funcionamiento el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos territoriales y la elaboración de un decreto reglamentario que fortaleciera a estas entidades.

De acuerdo con lo anterior, desde la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial se elaboró el Decreto 1033 expedido el 01/09/21, "*Por el cual se adiciona el Título 5 denominado "Esquemas Asociativos Territoriales" a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015,*

Único Reglamentario del Sector Administrativo de Interior, con el fin de reglamentar el funcionamiento de los Esquemas Asociativos Territoriales - EAT"

Como logro trascendental en la vigencia 2022, el Ministerio del Interior implementó el Sistema Nacional de Registro EAT que permite por primera vez en la historia del país, que los EAT obtengan un registro formal que facilite su acceso a los diferentes fondos del sistema general de regalías y al reconocimiento de las entidades del nivel Nacional, Departamental y Municipal.**17**

Con la expedición del Decreto 1033 de 2021, se elaboró la estrategia de fortalecimiento a los esquemas asociativos territoriales del país logrando capacitar sobre el contenido del decreto, formulación de proyectos, catastro multipropósito y acceso a fuentes de financiación a 66 directores de esquemas asociativos territoriales del país (40 Asociaciones de municipios, 8 Regiones Administrativas y de Planificación, 6 Áreas Metropolitanas, 6 Regiones de Planeación y Gestión y 6 Provincias Administrativas y de Planificación).

Fortalecimiento institucional en Ordenamiento Territorial

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1962 de 2019 y del Decreto Reglamentario 900 del 2020, se socializó a las Regiones Administrativas y de Planificación RAP, con el fin de generar el fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Supradepartamentales.

DESARROLLOS NORMATIVOS EN MATERIA TERRITORIAL

La Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en el marco de las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 18 del Decreto 2893 de 2011, *"(…) Proponer proyectos de ley y actos legislativos, así como efectuar el análisis normativo y jurisprudencial (…)",* ha estructurado las siguientes iniciativas legislativas y decretos reglamentarios que permitirán avanzar en la consolidación de la descentralización y el fortalecimiento de las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), así como a los Esquemas Asociativos Territoriales.

- ***LEY 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos y se dictan otras disposiciones".***

El Decreto 1222 de 1986 que establecía el Código de Régimen Departamental, fue expedido antes de la Constitución Política de 1991. Era una norma obsoleta, con más de 36 años de expedición, alejada de la realidad y de las necesidades estructurales que requieren los departamentos para ajustarse a las exigencias de la sociedad. Por tanto, el Ministerio del Interior estructuró el proyecto de ley enfocado, entre otros aspectos, para modernizar la organización y funcionamiento, y de esta manera dotar a los departamentos de un régimen político y administrativo que garantice el cumplimiento de las competencias y atribuciones que les asigna la Constitución y la ley; ajustándolo a los principios de subsidiaridad, complementariedad y coordinación: Gobierno – Territorio.

- ***DECRETO 1033 DE 2021 "Por el cual se adiciona el Título 5 denominado "Esquemas Asociativos Territoriales" a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Interior, con el fin de reglamentar el funcionamiento de los Esquemas Asociativos Territoriales - EAT"***

Este Decreto establece las reglas para la conformación, funcionamiento, dirección, administración y liquidación de los Esquemas Asociativos Territoriales - EAT a los que hacen referencia los artículos 9 y 10 de la Ley 1454 de 2011. Igualmente, fijar los requisitos, condiciones y procedimiento para su inscripción en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales y para la presentación de proyectos de inversión susceptibles de financiación a través de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional (OCAD).

- ***DECRETO 900 DE 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 5, al Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, para reglamentar parcialmente la Ley 1962 de 2019 en lo relativo a las Regiones Administrativas y de Planificación – RAP",*** expedido el 23 de junio de 2020.

El Objeto y ámbito de aplicación del decreto reglamentario, es señalar los principios y establecer los criterios, alcance y procedimiento para la declaración de los hechos regionales por parte de las RAP, las funciones y los instrumentos de planeación; sus órganos de gobierno y administración, así como la forma de escogencia de los miembros del Comité Asesor de las Regiones Administrativas y de Planificación.

- ***PROYECTO DE DECRETO: "Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único del Sector Interior, para reglamentar la Ley 1625 de 2013 "Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas" y los artículos 249 y 251 de la Ley 1955 de 2019"***

El proyecto de decreto, busca dictar normas orgánicas para dotar a las Áreas Metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal que, dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones y competencias.

El proyecto formulado busca fortalecer las funciones de planeación y ejecución de proyectos de impacto metropolitano, efectiviza la ejecución de proyectos de impacto metropolitano, garantizando estándares específicos para formulación, seguimiento y evaluación, la financiación de proyectos con impacto supramunicipal.

- ***PROYECTO DE DECRETO "Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del***

Interior, con el fin de reglamentar el artículo 8 de la Ley 1617 de 2013, modificado por el artículo 124 de la Ley 1955 de 2019, relativo a los requisitos para la creación de distritos y se dictan otras disposiciones".

El proyecto tiene como objeto reglamentar y precisar el procedimiento y los mecanismos necesarios para hacer operativos y cumplir con los requisitos previstos en el artículo 124 de la Ley 1955 de 2019, así como el procedimiento para la emisión del concepto previo a que se refiere el numeral 5° del artículo 8 de la Ley 1617 de 2013, modificado por el artículo 124 de la Ley 1955 de 2019.

- ***PROYECTO DE DECRETO: "Por el cual se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, con el fin de reglamentar la Ley 2038 de 2020, en lo relacionado con el fondo de sustentabilidad pro-Cartagena 500 años y se dictan otras disposiciones".***

El Decreto busca fortalecer la coordinación interinstitucional para promover acciones transversales en todos los niveles de la administración, lo cual supone la creación de instrumentos de la política tanto a nivel nacional como territorial para una ciudad que además ha sido declarada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Teniendo en cuenta lo anterior, se estructuró un decreto que busca reglamentar a la Ley 2038 de 2020.

VICEMINISTERIO DE PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DE DERECHOS

4.6. Democracia, Participación y Acción Comunal

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, contribuye al fortalecimiento de un Estado más democrático mediante el apoyo y la promoción de programas de impacto nacional, departamental, distrital o municipal en participación ciudadana; orientando sus programas, planes y proyectos a ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a organizaciones sociales, comunales, comunitarias, y políticas, integradas por jóvenes, mujeres, población con discapacidad y veedurías ciudadanas.

Actualmente, la dirección se compone de los siguientes grupos de trabajo: acción comunal, asuntos electores, participación ciudadana, gestión en discapacidad y asuntos campesinos, el cual fue trasladado del despacho del Viceministerio de la Participación e Igualdad de Derechos mediante la Resolución 0727 de junio 25 de 2020

A continuación, se hace una descripción de las acciones adelantadas en el marco de la misionalidad de la Dirección

4.6.1. Acción Comunal

Actualmente, las labores dirigidas a la Acción Comunal se enfocan en 64.616 Organizaciones de Acción Comunal en sus cuatro grados y un aproximado de 7.413.519 afiliados mayores de 14 años, residentes en las diferentes veredas, barrios y caseríos en los cuales se encuentran constituidas las organizaciones en mención. Se les ha reconocido, de acuerdo con la Ley 2166 de 2022 artículo 5, como una expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa. Lo que les permite aportar de manera significativa al desarrollo de la Comunidad a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos que incluye procesos de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales.

El Ministerio del Interior promueve y fortalece el sentido de pertenencia de los ciudadanos con su territorio a través del ejercicio de la Acción Comunal de forma democrática participativa, en el marco del desarrollo de diferentes actividades dirigidas a los Organismos de Acción Comunal OAC en todo el territorio nacional.

Bajo esta premisa, cumpliendo con los objetivos del CONPES 3955 de 2018 y ajustado con los objetivos y propósitos fundamentales de la Entidad en lo referente al Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia, se tuvieron en cuenta para su desarrollo y ejecución los objetivos y fines del Estado, las normas y políticas en materia de democracia y participación ciudadana y acción comunal.

Es así como, para el Gobierno Nacional, desde el Ministerio del Interior, ha sido fundamental trabajar y resaltar la labor de las Organizaciones de Acción Comunal, de las cuales se destacan los siguientes logros:

- **Censo de las Organizaciones de Acción Comunal:**

Permitió la caracterización de las Organizaciones de Acción Comunal, dando como resultado cifras actualizadas como los 7.413.519 comunales, de los cuales 42.60% son mujeres y el 57.40% hombres, así como un total de: una Confederación, 37 Federaciones, 1.425 Asojuntas y 63.153 Juntas, lo que nos permite hacer un diagnóstico de la acción comunal. Esto contribuye a focalizar la oferta institucional**.**

- **Implementación de la página comunal.mininterior.gov.co**

Se desarrolló un Software que cuenta con la información centralizada y unificada de las Organizaciones de Acción Comunal y sus miembros, facilitando las actividades de inspección, vigilancia y control, así como la articulación y divulgación de toda la oferta institucional en programas y proyectos orientados al desarrollo comunitario.

- **Registro Único Comunal**

Se diseñó el Registro Único Comunal, que se encuentra en la página de los comunales. Este sistema permite identificar, ubicar y clasificar a las Organizaciones y, se les ha otorgado el código a **33.113** Organizaciones de Acción Comunal.

- **Mesas de seguridad**

Para identificar y articular con las entidades competentes la identificación y protección de líderes comunales se realizaron 19 mesas se seguridad para atender y tramitar solicitudes de más de 190 líderes comunales.

- El Gobierno nacional impactó a 7.362 Organizaciones de Acción Comunal, beneficiando a 1.061.000 de afiliados y comunidad en general.

Vigencia 2019**:** El Banco de Acciones Comunales, desarrollo las siguientes iniciativas:

- Tejido social
- Comunales Naranja
- Comunales Ambientales
- Entornos Comunales

Logrando beneficiar a 70 mil afiliados y comunidad en general a través de 609 Organizaciones de Acción Comunal.

Vigencia 2020**:** se destacan los siguientes programas

- Banco de Acciones Comunales: 614 organizaciones beneficiadas
- Hojitas Comunales: 189 organizaciones beneficiadas
- Carrera 5K Mujer Comunal: 44 organizaciones beneficiadas

- Campamento de Jóvenes
- Soy Joven Soy comunal
- Concurso Audiovisual de Memoria Histórica
- Comunal Despega para Emprender – Comisiones empresariales

Logrando impactar 1.114 Organizaciones de Acción Comunal y un aproximado de 120 mil afiliados y comunidad en general.

Vigencia 2021: Se destacan los siguientes programas

- Proyectos de Placas Huellas Comunales: 16 organizaciones beneficiadas
- Programa de Fortalecimiento Comunal: Esta iniciativa cobija iniciativas de Mujeres Empoderadas, Carrera 5k Mujer Comunal "Gloria Lara de Echeverri", Hojitas Comunales, Soy Joven – Soy Comunal, Memoria Histórica, Campamento Virtual de Jóvenes Comunales y, por último; comunal despega para emprender
- Programa de Dotaciones Comunales: donde aproximadamente 300 Organizaciones de Acciones Comunales se beneficiarán
- Programa del #UnArbolpar@cciónComunal, donde se busca la siembra de tres millones de árboles a nivel nacional con las Organizaciones de Acción Comunal
- Programa de Becas Comunales; donde se logró apoyar el estudio profesional de 594 afilados y dignatarios de la Organización de Acción Comunal a Nivel Nacional

Logrando impactar 1.009 Organizaciones de Acción Comunal y un aproximado de 110 mil afiliados y comunidad en general.

Vigencia 2022: se tiene proyectado adelantar los siguientes programas:

- Proyectos de Placas Huellas Comunales
- Programa de Fortalecimiento Comunal: Esta iniciativa cobija iniciativas de Mujeres Empoderadas, Carrera 5k Mujer Comunal "Gloria Lara de Echeverri", Hojitas Comunales, Soy Joven – Soy Comunal, Memoria Histórica, Campamento Virtual de Jóvenes Comunales y, por último; comunal despega para emprender
- Programa de Dotaciones Comunales
- Programa de Becas Comunales
- Programa de Escuela de Participación
- Programa de Banco de Acciones Comunales
- Programa de Formador de Formadores

Se tiene proyectado impactar 4.630 Organizaciones de Acción Comunal y un aproximado de 761 mil afiliados y comunidad en general.

Construcción de la Política Pública de Comunales

El 19 de abril del 2022, la Dirección de Participación remitió encuesta a todas las Organizaciones de la Acción Comunal – OAC, con el fin de obtener el diagnóstico de las problemáticas en las Organizaciones de Acción Comunal, que contribuirá a la construcción del Decreto de la Política Pública. Se recibieron 20.360 encuestas. Se realizaron 33 mesas 32 departamentales y 1 en Bogotá, a las cuales asistieron 0.5% del total de los afiliados. El

anteproyecto del Decreto se tendrá el 20 de diciembre de 2022, después del congreso comunal.

Como cifras relevantes, se tiene que:

- **7.413.519** afiliados a la Organización Comunal en Colombia.
- **1** Confederación Nacional de Acción Comunal.
- **37** Federaciones de Acción Comunal con auto de reconocimiento.
- **1.425** Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.
- **63.153** Juntas de Acción Comunal, de las cuáles el 58% son rurales y el 41% urbanas
- **7.413.519** afiliados, de los cuales**,** 667.217, son jóvenes, lo que corresponde al 9% de los afiliados. **3.187.813** son mujeres, lo que corresponde **al 43%** de los afiliados y **4.255.706** son hombres que corresponde al 57% de los afiliados
- **2761 jóvenes** comunales se inscribieron para las elecciones de **Consejos de Juventud**

Proyecto de Ley de Comunales

Al inicio de la presente administración, se encuentra una acción comunal desactualizada normativamente, con una baja participación, débil en su estructura administrativa y totalmente alejada de la tecnología, hoy podemos decir que estas brechas ya no tienen la misma relevancia del año 2018, ya que el documento CONPES en sus seis (6) objetivos desarrollados en treinta y ocho (38) acciones buscó de forma directa superar estas falencias y lograr visibilizar a las Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional y fortaleciéndola en su capacidad de planeación, gestión, ejecución y evaluación.

Los Principales logros de la Ley de Comunales 2166 de 2021, son:

- Unifica la normatividad comunal, por ser un texto consensuado entre diversos sectores políticos.
- Crea canales obligatorios y directos con las autoridades locales.
- Respeta la autonomía de las organizaciones comunales.
- Promueve la participación ciudadana.
- Fomenta la inclusión de mujeres, jóvenes.
- Impulsa la realización de una Política Pública comunal.
- Protección a los dignatarios víctimas de desplazamiento.
- Moderniza la Organización Comunal.
- Organiza las funciones de las entidades que ejercen inspección, control y vigilancia.

Construcción del CONPES 3955 de 31 de diciembre de 2018

En el segundo semestre del año 2018, en el marco de los Talleres Construyendo País, el gobierno actual identificó la necesidad de fortalecer una de las estructuras organizativas más grandes y antiguas a nivel nacional; razón por la cual, la principal estrategia realizada para fortalecer a las 64.617 Organizaciones Comunales y un poco más de 7 millones de afiliados, fue construir un CONPES comunal que logre apalancar dichas necesidades de forma directa, es allí donde se inicia la construcción de dicho documento, logrando el

CONPES 3955 de 2018; donde se agrupa el concurso de nueve entidades a nivel nacional, recurso que por primera vez en la historia son ejecutados con las Organizaciones de Acción Comunal de forma directa, esto gracias a la actualización normativa del Art. 128 de la Ley 1955 de 2019.

Dicho CONPES, se adelantó con las Organizaciones de Acción Comunal y desarrollo 6 objetivos fundamentales:

- Formación Oportuna
- Promover la participación de nuevos liderazgos
- Fortalecer la capacidad de gestión de proyectos sociales y productivos
- Estrategias de seguridad para la protección de líderes y miembros de las Organizaciones de Acción Comunal
- Herramientas Tecnológicas para contar con información de las OAC 5. Propuesta de reforma y reglamentación del marco normativo comunal.
- Acompañamiento por parte del Gobierno Nacional a las Organizaciones de Acción Comunal en los Congresos Nacionales de Acción Comunal de los años 2018 y 2019 así mismo en el Congreso Nacional de Jóvenes Comunales.

A la fecha, el CONPES tiene un avance del **80,63%,** de acuerdo con la última evaluación realizada por el Departamento Nacional de Planeación. Desde la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, se han gestionado programas dirigidos al fortalecimiento del ejercicio de la acción comunal y las organizaciones que hacen parte de esta forma de participación ciudadana, para robustecer sus capacidades, de acuerdo con sus necesidades actuales.

Imagen 18. Avance CONPES 3955- Tomada de Sisconpes

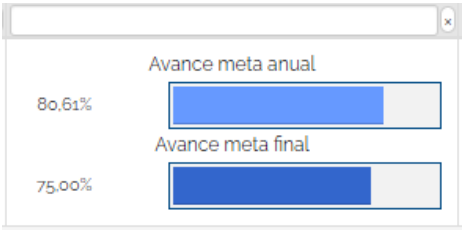

Fuente: Tomada de Sisconpes

La siguiente gráfica, corresponde al avance esperado ponderado entre las metas anuales y finales definidas para cada acción de los documentos CONPES.

Gráfica 6. Avance CONPES 3955

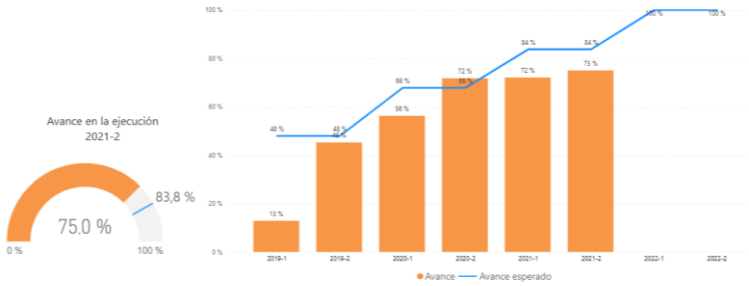

Fuente: Sisconpes, 2022. Disponible en https://sisconpes.dnp.gov.co/ReportesSisCONPES/Reportes/RPBIAvanceDocumento

El CONPES 3955, cuenta con un total de 38 acciones de las cuales se ha cumplido en su totalidad con 21 acciones. A la fecha se encuentran pendientes 17 acciones según los reportes de Sisconpes; no obstante, es importante aclarar que de estas 17, a la fecha sólo quedan pendientes 12 acciones para dar cumplimiento total, lo anterior, en virtud de 5 acciones que se encuentran terminadas y en proceso de aprobación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 20: Acciones pendiente CONPES 3955 DE 2018 a corte del 31 de Mayo 2022

ACCIÓN	AVANCE	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO ACCIONES AL 31 DE MAYO 2022
2.4 Gestionar programas de intercambios, a otras OAC, a nivel nacional e internacional de desarrollo local comunitario dirigidos a afiliados y dignatarios de las OAC.	83,33%	De acuerdo con los resultados aprobados y pendientes por registrar, se evidencia un total de 176 participantes en el programa de Intercambios. Meta con Cumplimiento al 100%. Inicio de la Acción 01/03/2019.
1.3 Realizar ferias educativas departamentales dirigidas a los integrantes de las OAC para la divulgación de la oferta de formación técnica, tecnológica, profesional y complementaria, así como otros servicios.	12,50%	De acuerdo con los registros se evidencia un total de 129 ferias realizadas. Meta con Cumplimiento al 100%. Inicio de la Acción 01/02/2019.
1.6 Realizar la formación de formadores para empoderar a las OAC y a líderes comunitarios en el territorio nacional.	62,50%	Se retoma Programa de Formación de Formadores, para un total de 1250 líderes comunales capacitados y calificados como formadores. Meta con Cumplimiento 62,50%. Inicio de la Acción 01/02/202.
1.7 Articular con el Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales y municipales el desarrollo de acciones para la formación en educación básica primaria y secundaria para jóvenes y adultos integrantes de las OAC.	94,85%	De acuerdo con el total de Líderes Comunales inscritos en los programas educativos: Básica Primaria 289 y Secundaria 495. Meta con Cumplimiento al 100%. Inicio de la Acción. 01/02/2019.
2.1 Diseñar e implementar el programa "Líderes para el Desarrollo Comunitario".	90,67%	Se implementa el programa "Líderes para el Desarrollo Comunitario" con un número aproximado de 116 personas participantes, pertenecientes a Organismos de Acción

		Comunal. Meta con Cumplimiento al 100%. Inicio de Acción 01/08/2019.
2.2 Entregar apoyos económicos para facilitar el acceso a la educación superior de jóvenes, mujeres y dignatarios de las OAC.	100%	Se ha brindado apoyo económico a un total 1414 jóvenes, mujeres y dignatarios pertenecientes a organismos comunales. Meta con Cumplimiento al 100%. Inicio de la Acción 1/08/2019.
2.6 Realizar campañas de promoción de las OAC a través de mesas de concertación que visibilicen sus gestiones.	100%	Se han realizado 118 campañas de promoción de las OAC. Meta con Cumplimiento al 100%. Inicio de la Acción 01/03/2019.
2.7 Diseñar e implementar un programa de incentivos para promover la participación y liderazgo de las mujeres en las OAC, con el fin de incrementar la participación de las mujeres como dignatarias de la OAC.	83,33%	Se implementaron los programas de la Carrera de la Mujer 5K y Mujeres emprendedoras, logrando impactar a aproximadamente 420 mujeres pertenecientes a los Organismos de Acción Comunal. Meta con Cumplimiento al 100%. Inicio de la Acción 01/03/2019.
2.9 Diseñar e implementar un programa de incentivos para promover la participación de los jóvenes en el ejercicio comunal.	83,33%	Se han implementado los siguientes programas dirigidos a los jóvenes vinculados a las organizaciones de Acción Comunal. Dichos programas son: Soy Joven Soy Comunal, Programa Audiovisual de Memoria Histórica de Jóvenes Comunales y El Campamento Virtual de Jóvenes Comunales, con los cuales se ha logrado llegar a aproximadamente 293 jóvenes pertenecientes a los Organismos de Acción Comunal. Meta con Cumplimiento al 100%. Inicio de la Acción 01/03/2019.
2.11 Realizar cápsulas en el canal de televisión institucional RTVC para visibilizar la gestión de las OAC en territorio.	91,67%	Total, de cápsulas para el canal de televisión institucional RTVC 33. Meta con cumplimiento al 100%. Inicio de la Acción 01/03/2019.
3.2 Apoyar económicamente iniciativas productivas y sociales para el desarrollo comunitario lideradas por las Organizaciones de Acción Comunal.	100%	Se han desarrollado los siguientes programas: Dotaciones Comunales, Economía Naranja, Entornos Comunales y otros programas de orden ambiental. Con los mismos se han beneficiado aproximadamente 1500 Organizaciones Comunales. Meta con Cumplimiento al 100%. Inicio de la Acción 01/03/2019
4.2 Realizar mesas de seguridad para el manejo de casos de amenaza a las Organizaciones de Acción comunal.	100%	Se realizaron 11 mesas de seguridad en todo el territorio nacional llegando aproximadamente a 1000 personas pertenecientes a Organismos de Acción Comunal. Cumplimiento al 100%. Inicio de la Acción 01/08/2019.
5.2 Socializar la oferta institucional de las entidades de gobierno a través del software diseñado.	100%	Se han enviado aproximadamente 70 oficios a diferentes Entidades y Organismos de Acción Comunal, con el fin de socializar la oferta institucional, de igual manera, se han publicado por la página web y canal institucional información actualizada de dicha oferta. Meta con Cumplimiento al 100%. Inicio de Acción 01/10/2020.
1.2 Realizar un memorando de entendimiento con el objeto de aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las OAC a través de la socialización de la oferta formativa del Ministerio del Trabajo y de sus entidades adscritas y vinculadas del Documento.	100%	Se suscribe convenio de Cooperación Interadministrativa, Socialización Oferta SENA 1 y 2, Contrato 301 y adición Contrato 301. Meta con Cumplimiento al 100%. Inicio de la Acción 01/03/2019.
2.5 Realizar un convenio para promover el acceso a líneas de crédito de vivienda y educación dirigidos a afiliados y dignatarios de las OAC.	0,00%	Se reporta en cero la acción 2.5 y se anexa la respuesta entregada por el Fondo Nacional del Ahorro - FNA, en la cual no desean realizar el convenio. En el corte 2022-1, con el objetivo de realizar un convenio para promover el acceso a líneas de crédito de vivienda y educación dirigido a los afiliados y dignatarios de las OAC, se suscribirá un convenio con el Ministerio de Vivienda. Por lo

		tanto, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, solicita comedidamente a la Dirección Técnica del DNP ampliar la fecha de finalización de reporte de la Acción 2.5 hasta el corte 2022-2.
3.1 Capacitar a las organizaciones de acción comunal en formulación y gestión de proyectos de desarrollo social y comunitario.	100%	Se han capacitado aproximadamente más de 6500 Organismos de Acción Comunal en los siguientes Diplomados: Participación Ciudadana, Políticas Públicas, Proyectos de Desarrollo, Liderazgo y Transformación Digital.
5.3 Estructurar programas de formación virtual a través de Moocs en diferentes temas orientados al fortalecimiento de las OAC.	100%	•Educación Económica y Financiera: http://comunal.mininterior.gov.co/Banco-Agrario.html •Alianza Ministerio - EAN: http://comunal.mininterior.gov.co/AlianzaEAN.html • Sustentabilidad ambiental en el hogar. • Habilidades gerenciales. • Despliegue estratégico. • Identificación de oportunidades de negocio. • Herramientas para la gestión de industrias creativas y culturales. • Cómo diseñar un plan de mercadeo. • Herramientas para el bienestar personal. • Desarrollo y lanzamiento de producto. Fortalecimiento en gestión de las OAC: http://comunal.mininterior.gov.co/CanalComunal.html • Registro Único Comunal • Ley 743 de 2002. • Ley 753 de 2002 - Ley 1551 de 2012 • Decreto 1066 de 2015 • Comisiones Empresariales • Comisiones de Convivencia & Conciliación • Reforma Estatutaria • Elecciones Comunales Comunal Aprende, Fortalecimiento SENA, Alianza EAN, Diplomados UNAD, Canal Comunal. • Se envió material pedagógico a 127.000 correos mediante el correo comunal@mininterior.gov.co, 2800 OAC capacitadas en Marco Jurídico: Ley 1551 de 2012, Ley 1989 de 2019, Ley 753 de 2002. • Comisiones de Convivencia y Conciliación • Juntas de Vivienda Comunitarias Decreto 1066 de 2015 • Contabilidad en Organizaciones Comunales Ley 2044 de 2020 • Consejo de Participación Ciudadana • Veedurías Ciudadanas • Consejos Territoriales de Planeación • Planes Estratégicos de Desarrollo • Funciones de Asamblea y Junta Directiva • Comisiones de Trabajo • Planes Estratégicos de Desarrollo 988 OAC capacitadas en elecciones y reforma estatutaria Meta con Cumplimiento al 100%. Inicio de la Acción 01/08/2019 01/03/2020

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

Acorde con lo anterior, se destacan acciones que en su cumplimiento han superado el 100%, con lo cual se resalta la gestión en el desarrollo y cumplimiento de estas.

De igual manera, con respecto a la acción **2.5 Realizar un convenio para promover el acceso a líneas de crédito de vivienda y educación dirigidos a afiliados y dignatarios de las OAC,** se han realizado las gestiones pertinentes para iniciar la implementación y desarrollo de dicha acción a partir del 2022-II. **Ver anexos 4.6.1.1 al 4.6.1.2 denominados Informes CONPES 3955 1, 2 y 3.**

4.6.2. Asuntos electorales

El Grupo de Asuntos Electorales, encuentra su fundamento jurídico en la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 2893 de 2011, en el Decreto 1140 de 2018, y la resolución 2434 de 2.011. Este grupo tiene como fin realizar la coordinación de los procesos electorales, apoyando la gestión democrática a nivel nacional. Desde el grupo electoral se realizan acciones de capacitación en temas políticos y electorales.

- Transparencia electoral

Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral - URIEL

Nace en la instancia de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales encargada de la recepción y seguimiento al trámite de las denuncias y quejas por delitos e irregularidades que afecten el normal desarrollo de las elecciones.

En desarrollo de lo anterior, la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral –URIEL-, articula las actuaciones de las entidades que la integran para que, en el marco de sus competencias funcionales, se realicen las acciones requeridas para vigilar, investigar y sancionar las conductas que afecten la transparencia y las garantías de los procesos electorales.

Ahora bien, la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral está conformada por las entidades, que tienen asiento en la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales del Orden Nacional. estas también tienen competencias para adelantar investigaciones penales, disciplinarias, fiscales, administrativas y otras acciones públicas por irregularidades en contra del proceso electoral, a saber:

- El Ministerio del Interior, quien ejecutará la Coordinación.
- Ministerio de Defensa Nacional.
- Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- La Superintendencia Financiera.
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- Unidad Nacional de Protección (UNP).

- Policía Nacional
- Las Fuerzas Militares.
- Fiscalía General de la Nación.
- Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI).
- Contraloría General de la República.
- Defensoría del Pueblo.
- Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Consejo Nacional Electoral.

El compromiso de este gobierno con la transparencia electoral siempre ha sido constante, por lo anterior, se hicieron mejoras a la plataforma URIEL – Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral, que son las siguientes:

- El 8 de julio del 2019 de cara a las elecciones territoriales se mejoró la plataforma de BPM, donde se actualizó la plataforma que se tenía, que era la versión BPM4.3 a la versión BPM Helium. Las principales ventajas son:
  1. El cambio de interfaz tanto operativa como gráfica.
  2. Utilización de formularios en HTML.
  3. Generación de consultas directas en aura portal por inteligencia de negocios.
- El 15 de julio del 2019 se puso en funcionamiento el **#623**, por medio del cual los ciudadanos pueden realizar desde su teléfono móvil denuncias en tiempo real, trayendo varios beneficios, toda vez que este # es de fácil recordación, además de ser práctico y accesible para todo el territorio; la llamada no tiene ningún costo para el ciudadano, puesto que se tiene un cobro revertido para la entidad (en este caso el Ministerio del Interior).
- El 23 de mayo de 2022, de cara a las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia se realizó el lanzamiento de la APP URIEL, la cual tiene el beneficio que cualquier ciudadano que cuente con IOS o ANDROID pueda descargar la aplicación móvil donde puede enviar una queja y/o denuncia de alguna irregularidad de tipo electoral.

Imagen 19: URIEL

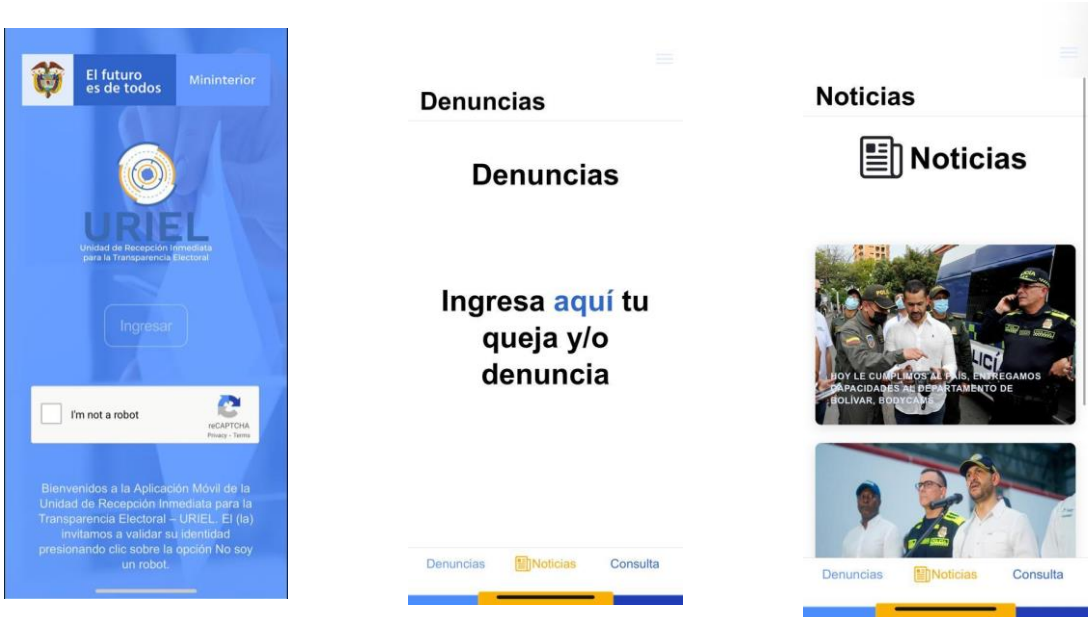

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

En cuanto a las cifras destacables de la plataforma se encuentra que desde 2019 hasta la fecha de redacción de la presente, se han tramitado al menos 15.770 quejas y/o denuncias. Su distribución departamental, meses de mayor ocurrencia y demás detalles importantes se relacionan a continuación:

Tabla 21: Número Total de Quejas y/o Denuncias Tipificadas en la URIEL 2018 – 2022

Departamento	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%
Bogotá, D.C.	14	15%	906	9%	4	6%	43	18%	1.178	22%
Amazonas	0	0%	16	0%	0	0%	1	0%	886	17%
Antioquia	18	20%	1.203	12%	3	5%	18	8%	446	8%
Arauca	0	0%	51	1%	0	0%	5	2%	273	5%
Archipiélago De San Andrés	0	0%	20	0%	1	2%	3	1%	231	4%
Atlántico	2	2%	427	4%	5	8%	18	8%	228	4%
Bolívar	5	5%	392	4%	8	13%	3	1%	186	3%
Boyacá	2	2%	543	5%	2	3%	10	4%	173	3%
Caldas	1	1%	254	3%	2	3%	3	1%	153	3%

Departamento	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%
Caquetá	0	0%	85	1%	0	0%	2	1%	142	3%
Casanare	1	1%	86	1%	1	2%	2	1%	134	3%
Cauca	0	0%	211	2%	1	2%	7	3%	111	2%
César	0	0%	291	3%	2	3%	8	3%	110	2%
Chocó	2	2%	114	1%	5	8%	3	1%	109	2%
Córdoba	1	1%	230	2%	2	3%	2	1%	96	2%
Cundinamarca	6	7%	1.074	11%	7	11%	26	11%	95	2%
Exterior	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	91	2%
Guainía	0	0%	14	0%	0	0%	0	0%	91	2%
Guaviare	0	0%	19	0%	0	0%	0	0%	88	2%
Huila	3	3%	209	2%	1	2%	10	4%	79	1%
La Guajira	2	2%	143	1%	0	0%	6	3%	75	1%
Magdalena	0	0%	265	3%	2	3%	2	1%	69	1%
Meta	6	7%	310	3%	1	2%	9	4%	68	1%
Nariño	2	2%	426	4%	4	6%	7	3%	57	1%
Norte De Santander	2	2%	354	4%	2	3%	7	3%	32	1%
Putumayo	0	0%	51	1%	0	0%	1	0%	29	1%
Quindío	1	1%	132	1%	0	0%	4	2%	18	0,3%
Risaralda	0	0%	239	2%	0	0%	1	0%	16	0,3%
Santander	14	15%	604	6%	0	0%	9	4%	12	0,2%
Sin Departamento	1	1%	2	0%	0	0%	1	0%	11	0,2%
Sucre	3	3%	177	2%	0	0%	4	2%	11	0,2%
Tolima	3	3%	513	5%	1	2%	6	3%	9	0,2%
Valle Del Cauca	5	5%	623	6%	10	16%	18	8%	7	0,1%
Vaupés	0	0%	25	0%	0	0%	0	0%	7	0,1%
Vichada	0	0%	39	0%	0	0%	0	0%	5	0,1%
Total	**94**		**10.048**		**64**		**239**		**5.326**	

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

Tabla 22: Ocurrencia de las Quejas y/o Denuncias en URIEL por Meses 2018 – 2022

Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	N/A	35	18	0	26
Febrero	N/A	47	6	2	255
Marzo	N/A	27	2	6	3.377
Abril	N/A	66	0	3	192
Mayo	N/A	114	5	8	1.409
Junio	N/A	137	7	12	67
Julio	N/A	233	4	3	N/A
Agosto	47	948	8	8	N/A
Septiembre	19	1.616	6	2	N/A
Octubre	11	6.222	3	11	N/A
Noviembre	3	555	3	99	N/A
Diciembre	14	48	2	85	N/A
Total	**94**	**10.048**	**64**	**239**	**5.326**

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

Ver anexos 4.6.2.1 al 4.6.2.5; denominados URIEL 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

- Ventanilla Única Electoral Permanente - VUEP

Sea lo primero señalar el marco legal del Decreto 0513 de 2015, "*Por medio del cual se crea la Ventanilla Única Electoral Permanente*", la establece como un mecanismo eficiente para facilitar la obtención de información, previa al otorgamiento de avales e inscripción por parte de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y/o los grupos significativos de ciudadanos, sobre los posibles candidatos que avalarán para cargos y corporaciones de elección popular a las elecciones ordinarias y atípicas y para las consultas internas e interpartidistas de los partidos y movimientos políticos para la escogencia de sus candidatos. (subrayas fuera de texto original). Los movimientos sociales con derecho a postulación de candidatos que certifica el Ministerio del Interior tramitarán ante éste, las solicitudes de antecedentes. Así mismo, esta Ventanilla Única también funcionará para la elección de las directivas de los partidos y movimientos políticos y para la presentación de ternas para alcalde o gobernador por suspensión o falta absoluta de los mandatarios territoriales elegidos popularmente, cuando a ello hubiera lugar.

Adicionalmente, por tratarse de datos personales y reservados se da aplicación irrestricta a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015 – Sobre la protección de Datos Personales.

Las entidades que hacen parte de la VUEP son:

- Fiscalía General de la Nación
- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Policía Nacional.
- Cancillería.
- Corte Suprema de Justicia (aplica solo para aforados políticos)

Desde el Ministerio del Interior se ha propendido por mejorar la herramienta de la Ventanilla Única Electoral Permanente – VUEP, toda vez que es de vital importancia para las colectividades políticas a la hora de escoger sus candidatos a la contienda electoral. Por tanto, se han generado varias mejoras que han tenido un impacto positivo para el proceso preelectoral, las cuales son:

- El 13 de junio de 2019 de cara a las elecciones territoriales se comenzó a utilizar la plataforma de VUEP, la cual permite que los partidos y movimientos políticos puedan cargar sus solicitudes y ver las respuestas por medio de esta herramienta web, teniendo en cuenta que anteriormente el proceso se hacía por medio de un correo electrónico. De igual manera, para las entidades también es mucho más práctico cargar las respuestas a la plataforma, mejorando los tiempos de respuesta de estas.
- Para el mes de agosto de 2019 se realizó la automatización por servicios web entre el Ministerio del Interior y la Cancillería, permitiendo que la respuesta de esta entidad sea de manera inmediata, permitiendo mayor eficiencia para la herramienta.
- Para el mes de diciembre del 2021 se realizó la automatización por servicios web entre el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación, permitiendo que la respuesta de esta entidad sea de manera inmediata, permitiendo mayor eficiencia para la herramienta.

A continuación, se presentan los resultados de la VUEP, desde 2019 hasta 2022, año por año y un gráfico consolidando los avances más relevantes en esta materia:

Año 2019

Para el año 2019 se tramitaron 444 solicitudes presentadas por los partidos y movimientos políticos, y los grupos significativos de ciudadanos, quienes indagaron por los antecedentes de sus posibles candidatos. En ese sentido fueron consultadas 259.470 cédulas distribuidas por partido, como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 23: Trámite de solicitudes VUEP - vigencia 2019

Partido	Total solicitudes	Total Cédulas
Partido Liberal Colombiano	34	42.563
Partido Social de la Unidad Nacional "Partido de la U"	81	39.849
Partido Centro Democrático	56	35.827
Movimiento Alternativo Indígena Y Social "MAIS"	21	22.453
Movimiento MIRA	6	21.454
Partido Cambio Radical	46	16.850
Partido Conservador Colombiano	36	16.709
Partido Alianza Verde	6	15.383
Partido Renaciente	20	14.804
Partido Alianza Social Independiente "ASI"	34	11.643
Partido Polo Democrático Alternativo	27	6.567
Partido Unión Patriótica "UP"	11	4.351
Partido Alianza Democrática Afrocolombiana	39	4.113
Movimiento Autoridades indígenas de Colombia "AICO"	6	3.718
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC)	5	321
Consultas grupos de Ciudadanos	16	215
Colombia Justa Libres	0	0
Partido Reivindicación Étnica	13	2.650
Total	**444**	**259.470**

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2019.

Año 2020

Para el año 2012 se tramitaron 85 quejas presentadas por los partidos y movimientos políticos, y los grupos significativos de ciudadanos, quienes indagaron por los antecedentes de sus posibles candidatos. En ese sentido fueron consultadas 3.986 cédulas distribuidas por partido como lo muestra la tabla:

Tabla 24: Trámite de solicitudes VUEP - vigencia 2020

Partido	Total Solicitudes	Total Cédulas
Movimiento Alternativo Indígena Y Social "MAIS"	4	14
Movimiento Autoridades indígenas de Colombia "AICO"	1	10
Movimiento MIRA	1	3.760
Partido Alianza Social Independiente "ASI"	8	10
Partido Alianza Verde	2	2
Partido Cambio Radical	18	40
Partido Centro Democrático	11	21
Partido Conservador Colombiano	12	23
Partido Liberal Colombiano	18	75
Partido Polo Democrático Alternativo	1	1
Partido Social de la Unidad Nacional "Partido de la U"	9	30
Total	**85**	**3.986**

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2020.

Año 2021

Para el año 2021 se tramitaron 494 solicitudes presentadas por los partidos y movimientos políticos, y los grupos significativos de ciudadanos, quienes indagaron por los antecedentes de sus posibles candidatos. En ese sentido fueron consultadas 48.322 cédulas distribuidas por partido como lo muestra la Tabla.

Tabla 25: Trámite de solicitudes VUEP - vigencia 2021

Partido	Total Solicitudes	Total Cédulas
Colombia Justa Libres	24	299
Consultas grupos de Ciudadanos	2	10
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC)	8	103
Movimiento Alternativo Indígena Y Social "MAIS"	23	791
Movimiento Autoridades indígenas de Colombia "AICO"	8	23
Movimiento MIRA	13	562
Partido Alianza Democrática Afrocolombiana	7	12
Partido Alianza Social Independiente "ASI"	24	1.292
Partido Alianza Verde	16	2.156
Partido Cambio Radical	53	3.460
Partido Centro Democrático	93	26.205
Partido Conservador Colombiano	51	4.554
Partido Dignidad	7	200
Partido Liberal Colombiano	36	5.398
Partido Nuevo Liberalismo	4	304
Partido Polo Democrático Alternativo	24	464
Partido Renaciente	38	355
Partido Social de la Unidad Nacional "Partido de la U"	61	2.077
Partido Unión Patriótica "UP"	1	50
partido verde oxigeno	1	7
Total	**494**	**48.322**

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2021.

Año 2022

Durante lo corrido del año 2022 se han tramitado 75 solicitudes presentadas por los partidos y movimientos políticos, y los grupos significativos de ciudadanos, quienes indagaron por los antecedentes de sus posibles candidatos. En ese sentido fueron consultadas 1.441 cédulas distribuidas por partido como lo muestra la tabla

Tabla 26. Trámite de solicitudes VUEP - vigencia 2022

Partidos	Total Solicitudes	Total Cédulas
Colombia Justa Libres	12	1.116
Consultas grupos de Ciudadanos	4	6
Movimiento Alternativo Indígena Y Social "MAIS"	1	1
Movimiento Autoridades indígenas de Colombia "AICO"	3	3
Movimiento MIRA	3	3
Partido Alianza Social Independiente "ASI"	6	6
Partido Alianza Verde	3	3
Partido Cambio Radical	6	12
Partido Centro Democrático	7	12
Partido Conservador Colombiano	5	7
Partido Liberal Colombiano	5	9
Partido Polo Democrático Alternativo	2	10
Partido Renaciente	7	8
Partido Social de la Unidad Nacional "Partido de la U"	11	245
Total	**75**	**1441**

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

Gráfica 7: Resumen General de Consultas en la VUEP

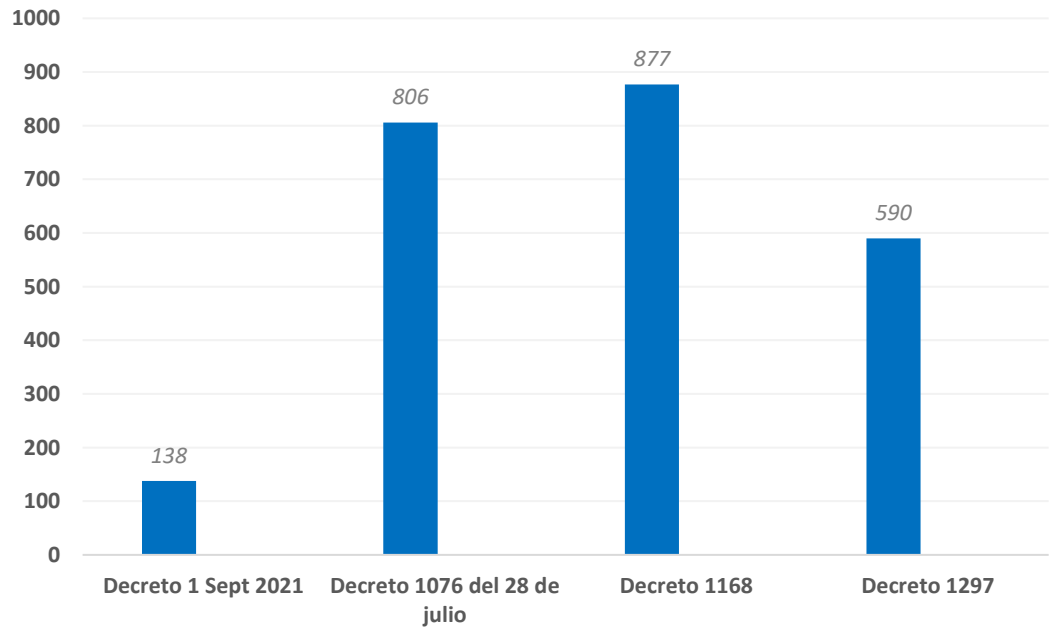

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

Desarrollo de Procesos Electorales

Elecciones Atípicas

De acuerdo con la Ley 2241 de 1986 y demás leyes aplicables a lo electoral, llamamos elecciones atípicas, a los eventos electorales que se realizan por fuera del calendario electoral ordinario, con el fin de cubrir la vacancia absoluta de un mandatario y elegir una autoridad por el tiempo que resta del periodo constitucional del cargo, cuando esta vacancia se registra faltando 18 meses o más para la terminación de dicho periodo.

Tabla 27: Calendario de Elecciones Atípicas - Año 2018

Municipio	Fecha
San Juan de Betulia, Sucre	12 de agosto de 2018
Cumaral, Meta	12 de agosto de 2018
Cicuco, Bolívar	19 de agosto de 2018
Yalí, Antioquia	19 de agosto de 2018
Bojacá, Cundinamarca	2 de septiembre de 2018
Herveo, Tolima	16 de septiembre de 2018
Villanueva, Bolívar	2 de septiembre de 2018
La Calera, Cundinamarca	09 de septiembre de 2018
Riohacha, La Guajira	2 de diciembre de 2018
Consulta Popular Minera	21 de octubre de 2018

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2018.

Tabla 28: Calendario de Elecciones Atípicas - Año 2020

Municipio	Fecha
Achí, Bolívar	30 de agosto de 2020
Sutatausa, Cundinamarca	30 de agosto de 2020
Valle de San Juan, Tolima	25 de octubre de 2020
Barrancominas, Guainía	22 de noviembre de 2020
Providencia, Nariño	30 de agosto de 2020
San Zenón, Magdalena	25 de octubre de 2020
Repelón, Atlántico	25 de octubre de 2020

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2020.

Tabla 29: Calendario de Elecciones Atípicas - Año 2021

Municipio	Fecha
Páez, Boyacá	21 de febrero de 2021
Urrao, Antioquia	21 de febrero de 2021
Tenerife, Magdalena	28 de marzo de 2021
Agrado, Huila	9 de mayo de 2021
Tadó, Chocó	23 de mayo de 2021
Caucasia, Antioquia	6 de junio de 2021
Simacota, Santander	20 de junio de 2021
Girón, Santander	20 de junio de 2021
Tarazá, Antioquia	25 de julio de 2021

Titiribí, Antioquia	25 de julio de 2021
Betulia, Antioquia	1 de agosto de 2021
Tibú, Norte de Santander	1 de agosto de 2021
Duitama, Boyacá	12 de septiembre de 2021
Margarita, Bolívar	12 de septiembre de 2021
San Onofre, Sucre	12 de septiembre de 2021

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2021.

Tabla 30: Calendario de Elecciones Atípicas – Año 2022

Municipio	Fecha
Manaure, La Guajira	30 de enero de 2022
Cimitarra, Santander	30 de enero de 2022
Gachetá, Cundinamarca	27 de febrero de 2022
Susa, Cundinamarca (revocatoria de mandato)	27 de febrero de 2022
Urrao, Antioquia	3 de marzo de 2022
Achí, Bolívar	24 de abril de 2022
Susa, Cundinamarca (elección)	24 de abril de 2022
Tarazá, Antioquia **	5 de junio de 2022
Murindó, Antioquia **	5 de junio de 2022
Cúcuta, Norte de Santander (Revocatoria de mandato) **	26 de junio de 2022

***** Pendientes por realizar***

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

Elecciones Territoriales 2019

El ***Plan Ágora*** fue una iniciativa estatal, liderada por el Gobierno Nacional – Ministerio del Interior con el objetivo de defender la democracia, la transparencia y la seguridad de los procesos electorales. Lo anterior enfocado a superar los desafíos del fenómeno captura del Estado tales como la corrupción de los funcionarios públicos, la violencia política y la alteración del orden público, la violación de inhabilidades e incompatibilidades, la financiación ilegal de campañas y los delitos electorales. **Ver anexo 4.6.2.6 denominado Plan Nacional de Garantías Electorales 2019**

En ese sentido, la estrategia del ***Plan Ágora*** reposó en los siguientes pilares: ***focalización*** en los territorios o zonas críticas frente a los riesgos antes mencionados, acciones *inter-agenciales* que involucran la colaboración de todas las entidades del estado, ***participación*** de la sociedad en los procesos de protección de la democracia y *visibilización* de las acciones que se adelanten mediante la información pública.

Respecto a la ***focalización***, la Consejería de Seguridad Nacional identificó en presunto riesgo de Captura del Estado a los siguientes 130 municipios distribuidos en 20 departamentos del país para hacerles seguimiento minucioso durante el proceso electoral y garantizar la tranquilidad del mismo:

- Antioquia: Tarazá, Cáceres, Ituango, Yarumal, El Bagre, Caucasia, Valdivia, Murindó, Turbo, Zaragoza, Medellín, Dabeiba, Urrao, Remedios, Briceño, San Andrés, Segovia, Frontino, Yalí, Amalfi, Buriticá, Liborina, Angostura, Caicedo, San José De La Montaña.
- Arauca: Arauquita, Tame, Saravena, Arauca, Puerto Rondón.
- Atlántico: Barranquilla.
- Bolívar: Montecristo, Santa Rosa Del Sur, San Pablo, Simití.
- Boyacá: Labranza Grande
- Caquetá: San Vicente Del Caguán, Puerto Rico, Cartagena Del Chairá, Montañita, Solano, San José Del Fragua.
- Casanare: Tamara, Maní, Pore, Aguazul.
- Cauca: El Tambo, Timbiquí, Caloto, Patía (El Bordo), Corinto, Argelia, Santander De Quilichao, Guachené, Mercaderes, Cajibío, Buenos Aires, Guapi, Morales, Bolívar, Toribio, La Sierra, Balboa, Suarez.
- Cesar: La Gloria, Curumaní.
- Chocó: Quibdó, Bahía Solano (Mutis), Rio Sucio, Bajo Baudó (Pizarro), Medio Baudó, Carmen Del Darién (Curbarado), Tadó, El Cantón De San Pablo, El Carmen, Jurado, Rio Quito (Paimado), Istmina, San José Del Palmar.
- Córdoba: San José De Ure, Montelíbano, Tierra Alta, Puerto Libertador.
- Guainía: Inírida
- Guaviare: San José Del Guaviare.
- Meta: Vistahermosa, La Macarena, Puerto Rico, Mesetas, Lejanías, Uribe, Puerto Lleras, Villavicencio, Puerto Concordia.
- Nariño: Barbacoas, Jurisdicción De Tumaco, Tumaco, Magui Payan, El Charco, Mallama (Piedrancha), Roberto Payan, Olaya Herrera, Cumbitara, Ricaurte, Policarpa, Santa Bárbara, El Rosario.
- Norte De Santander: Tibú, El Tarra, Convención, Teorama, Sardineta, El Carmen, Ocaña, Jurisdicción De Ocaña.
- Putumayo: Puerto Asís, Puerto Guzmán, Orito, Puerto Caicedo, San Miguel (La Dorada), Puerto Leguizamón, Valle Del Guamuez, Villa Garzón.
- Risaralda: Puerto Rico
- Valle Del Cauca: Buenaventura, Cali, Jamundí.
- Vichada: Cumaribo

Imagen 20: Municipios del Plan Ágora

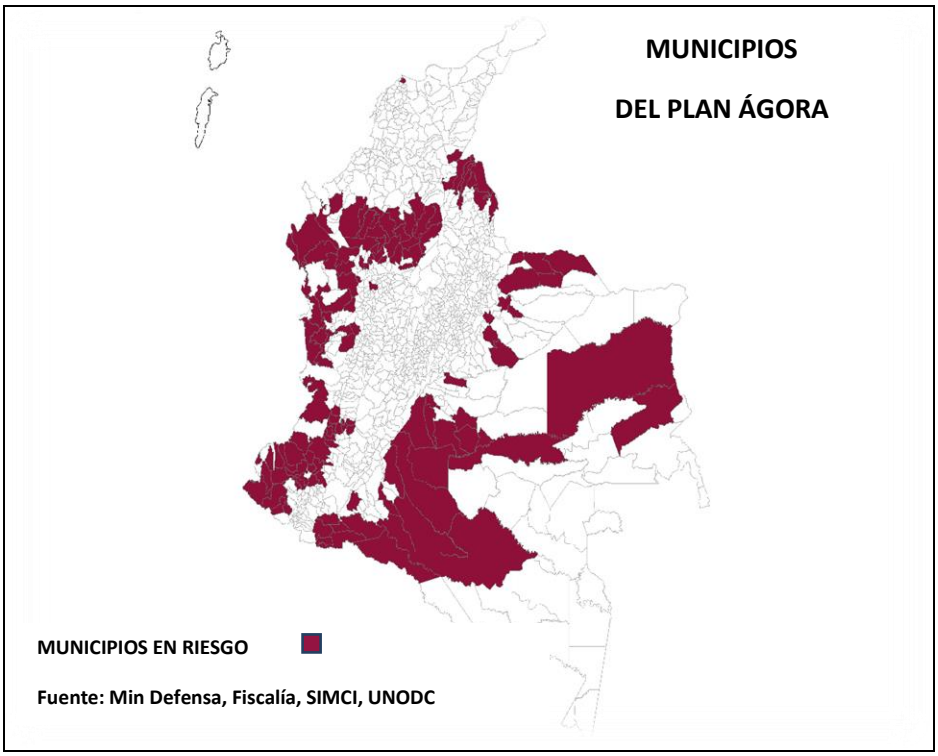

Fuente: Min Defensa, Fiscalía, SIMCI, UNODC

A dichos municipios identificados dentro del **Plan Ágora** se les realizó seguimiento vía correo electrónico y teléfono mediante el uso de un cuestionario que recopiló el Ministerio del Interior en el cual se consultaba lo referido al funcionamiento de las Comisiones Municipales y Departamentales, principales temas, inquietudes y quejas que se presentaban en el departamento, principales denuncias, registros de amenazas a candidatos, irregularidades electorales y la situación de orden público del territorio.

En lo que concierte al enfoque ***inter-agencial*** antes mencionado se creó el **Grupo de Reacción Inmediata Electoral (GRIE)**. El **GRIE** consolidó la priorización de municipios realizada previamente por la Consejería de Seguridad Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Consejo Nacional Electoral según sus criterios de riesgo con el fin de obtener 6 municipios objeto de especial atención dentro del proceso electoral, a los que el Gobierno Nacional acompañó y visitó a través de delegados del Ministerio del Interior y en la compañía de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, el Consejo Nacional Electoral (CNE), la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), Migración Colombia y la Misión de Observación Electoral (MOE) de la siguiente manera:

- Arauca – Arauca.
- Barranquilla – Atlántico.
- Mapiripán – Meta.
- Medellín – Antioquia.

- Suárez – Cauca.
- Tibú – Norte de Santander.

Siendo así, podemos presentar el informe de gestión de las Comisiones Departamentales que se activaron en los 33 entes territoriales. Lo anterior teniendo en cuenta la información suministrada por los informes de gestión presentados por las Secretarias de Gobierno de las 32 gobernaciones y del distrito capital, como también los recibidos por parte de los enlaces ministeriales designados por el Ministerio del Interior.

Desde el Ministerio del Interior se realizaron las siguientes Comisiones Nacionales para la Coordinación y seguimiento de los Procesos electorales:

Tabla 31: Comisiones Nacionales para la Coordinación y seguimiento de los Procesos Electorales.

Comisiones Nacionales	
2018	28 de noviembre
2019	8 de julio
2019	10 de septiembre
2019	16 de septiembre
2019	21 de octubre

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

Por último, se resalta que se mantuvo incólume el núcleo esencial de la libertad para **"elegir y ser elegido",** pues por parte de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales se efectuaron todas las acciones positivas para prevenir el resquebrajamiento del orden público, pues se estuvo presente y coordinando el **Plan Ágora.** Se dio vida a las Comisiones Nacionales, Departamentales y Municipales para el seguimiento electoral, así mismo, se activaron las subcomisiones de Orden Público, de Protección, de Riesgos del Proceso Electoral, de Financiación y de Indebida Participación en Política.

En ese sentido, los mecanismos fortalecidos, junto con el actuar de todas las autoridades públicas, en combinación con las estrategias del gobierno nacional, dan como resultado, que se han logrado combatir adecuadamente los fenómenos de corrupción de los funcionarios públicos en temas electorales, se visualizó la disminución de la violencia política pues los nuevos actores en contienda, tienen a su disposición todo el andamiaje del Estado para la protección de sus derechos electorales y se garantizó que todos los partidos y movimientos políticos tuvieran las mismas condiciones de participación, con base en las actuales reglas democráticas.

Elecciones Congreso 2022

El Ministerio del Interior lideró la puesta en marcha de Seis (6) Comisiones Nacionales de Garantías Electorales, un (1) Puesto de Mando Unificado – PMU (liderado por el Sr Ministro

del Interior), con los respectivos alcaldes de los territorios CITREP y una (1) Comisiones Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT.

Las fechas de las comisiones nacionales fueron:

- 31 de agosto de 2021
- 27 de diciembre de 2021
- 1 de febrero de 2022
- 1 de marzo de 2022
- 9 de marzo de 2022
- 20 de marzo de 2022 (posterior a las elecciones de Congreso de la República)

Los resultados más significativos de estas comisiones se listan a continuación:

a. Se decidió el tarjetón electoral entre partidos políticos y gobierno (Tarjetón electoral de dos pliegos).
b. Se establecieron enlaces de Fuerzas Militares Policía Nacional y Director UNP para protección de candidatos.
c. Se logró la activación del CORMPE / CITREP para asignación de medidas de protección de candidatos.
d. Se creó el tarjetón independiente para la circunscripción indígena.
e. Se adelantó la depuración del censo electoral.
f. Se realizó reunión de la UNP y Partido Comunes para revisar medidas de protección. Este espacio tuvo lugar el día 7 de febrero de 2022.
g. Se logró el cubrimiento de los puestos de votación, la totalidad de ellos por parte de la Fuera Pública y otros por el sistema de seguridad de área extensa con el acompañamiento de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo.
h. Registraduría amplió plazo hasta el sábado 12 marzo para la inscripción de testigos electorales por parte de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos.
i. Finalmente, se logró la implementación del 100% de medidas de protección asignadas a candidatos.
j. Posterior a las elecciones, se realizaron dos Comisiones Nacionales, donde la RNEC aclaró las inconsistencias reportadas por los partidos en los escrutinios.

De igual forma, fue posible la instalación de 6 puestos de votación fronterizos (1 Arauca, 1 Cúcuta, 2 Villa del Rosario, 1 Maicao y 1 Inírida) y el duplicado de la capacidad de ciberseguridad en el país.

Aunado a lo anterior, se activaron las seis (6) Subcomisiones Nacionales en aras de mitigar el riesgo electoral, realizar seguimiento y garantizar una comunicación fluida a través de las diferentes instituciones susceptibles de incidir en los procesos electorales. Estas subcomisiones son las siguientes:

- Indebida Participación en Política,
- Financiación de Campañas,
- Riesgos del Proceso Electoral,
- Orden Público
- Protección

- Tolerancia, No Violencia y No Estigmatización.

- Puestos de Mando Unificados Regionales – PMU

Los Puestos de Mando Unificados se vienen realizando con los señores alcaldes de los municipios priorizados, los Comandantes de Policía y Ejército Nacional, además del Ministerio del Interior. Lo anterior, con el fin de articular todas las acciones que garanticen el proceso electoral del próximo 13 de marzo. En estos PMU se dio a conocer el Plan Ágora II y especialmente lo referente a medidas de protección.

Se han realizado PMU Regionales de la siguiente manera:

- **14 de febrero**: Convocatoria Puesto de Mando Unificado Electoral. Circunscripciones Transitorias de Paz - CITREP – ANTIOQUIA
- **15 de febrero**: Puesto de Mando Unificado Electoral Circunscripciones Transitorias de Paz - CITREP - ARAUCA Y NORTE DE SANTANDER
- **16 de febrero**: Puesto de Mando Unificado Electoral - BOLIVAR Y SUCRE
- **17 de febrero**: Circunscripciones Transitorias de Paz - CITREP – CAUCA
- **18 de febrero**: Puesto de Mando Unificado Electoral -CHOCÓ Y NARIÑO
- **22 de febrero**: Puesto de Mando Unificado Electoral Circunscripciones Transitorias de Paz - CAQUETA GUAVIARE Y PUTUMAYO
- **23 de febrero**: PMU REGIONALES ZONA 1 Magdalena -Atlántico- Guajira Cesar
- **24 de febrero**: PMU REGIONAL ZONA 2 Córdoba Antioquia Sucre
- **25 de febrero** PMU REGIONAL ZONA 3 Meta Vichada Guaviare Guainía
- **28 febrero** PMU REGIONAL ZONA 4 Valle Cauca Nariño Chocó
- **01 marzo** PMU REGIONAL ZONA 5 Putumayo Caquetá Amazonas
- **02 marzo** PUM REGIONAL ZONA 6 Arauca Norte de Santander
- **03 marzo** PMU REGIONAL ZONA 7 Cundinamarca Tolima Huila Boyacá

En el marco del Plan Ágora II, para las elecciones de Congreso (incluido CITREP), el Ministro del Interior, Dr. Daniel Palacios, realizó Consejos de Seguridad Regionales, de la mano de las entidades territoriales y los diferentes comandantes de la Fuerza Pública. Dichas sesiones tuvieron lugar de la manera en que se detalla a continuación:

- Ocaña, 07 de marzo.
- Popayán, 10 de marzo.
- Caucasia, 11 de marzo.

- Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral – CORMPE / CITREP

CORMPE/CITREP fue una de las herramientas de mayor relevancia para el desarrollo de los comicios de la presente vigencia. Tuvo origen jurídico a partir de la Resolución 1289 del 15 de agosto de 2019, por medio de la cual se crea el "*Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral*" y Resolución 0053 de

2022, expedida por el Ministerio del Interior, por medio de la cual *"se crea la comisión CORMPE/CITREP y se dictan otras disposiciones".*

Su importancia radica en que permite analizar los casos concretos de solicitudes de protección de candidatos que se encuentren en una situación de riesgo extraordinario o extremo, con ocasión de sus actividades políticas y efectuar las recomendaciones a las entidades competentes, sobre las medidas de prevención y protección a implementar – acciones que serían articuladas con la *Subcomisión de Protección* de que trata el decreto 2821 de 2013.

El CORMPE/CITREP sesionó 24 veces entre los días 30 de diciembre de 2021 y 04 de marzo de 2022, en catorce (14) días diferentes.

En el marco del Plan Ágora II, entre los días 30 de diciembre de 2021 y 04 de marzo de 2022, se atendieron 428 candidatos. Del total de solicitudes, se recibieron 296 correspondientes a candidatos CITREP, 66 de candidatos a cargos territoriales, 51 a candidatos por cargos del orden Nacional, 11 de candidatos de comunidades afrodescendientes y 4 de candidatos de comunidades indígenas.

La siguiente tabla refleja la totalidad de medidas implementadas y por implementar para los beneficiarios en el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral – CORMPE.

Tabla 32 Total de medidas implementadas y por implementar para los beneficiarios en el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral – CORMPE.

Estado Medidas	Apoyo Fluvial	Medio de Comunicación	Chaleco Blindado	Hombre De Protección	Vehículo Blindado	Vehículo Convencional	Botón De Apoyo	Total
RATIFICADAS	0	49	65	136	46	15	14	325
OTORGADAS	10	166	355	562	26	205	322	1646
IMPLEMENTADAS	10	141	302	458	21	173	276	1381
RECHAZADAS	0	25	53	104	5	32	46	265

Fuente: Subdirección de Protección Unidad Nacional de Protección

Ahora bien, la distribución departamental de las medidas asignadas se presenta en la tabla a continuación:

Tabla 33 Medidas CITREP de protección asignadas por departamento

Departamento	Total Medidas Asignadas
Antioquia	47
Arauca	22
Atlántico	3
Bogotá D.C.	37
Bolívar	25
Boyacá	1
Caldas	2
Caquetá	13
Casanare	1
Cauca	28

Departamento	Total Medidas Asignadas
Cesar	40
Chocó	18
Córdoba	2
Cundinamarca	4
Guaviare	5
Huila	4
La Guajira	5
Magdalena	23
Meta	6
Nariño	29
Norte de Santander	19
Putumayo	20
Santander	7
Sucre	10
Risaralda	1
Tolima	22
Valle del Cauca	32
Vichada	2
Total General	**428**

Fuente: Información Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral - CORMPE.

- Pacto por la Vida y la Democracia

Este instrumento tuvo por objeto el reconocimiento de la importancia de aportar al fortalecimiento de la democracia, la reconciliación nacional, la convivencia y la no estigmatización en las campañas electorales. Es por eso, que teniendo en cuenta que la violencia tanto física, como simbólica en contra de líderes políticos y sociales, en razón a su género, etnia o fundamento ideológico, así como la desatada en contra de instalaciones o mobiliario público y/o privado, como manifestación de inconformidad con los resultados de procesos electorales, se propuso rechazar de manera vehemente estas conductas, pues constituyen un fenómeno que ha golpeado gravemente los procesos democráticos, afectando la seguridad, participación y credibilidad de la ciudadanía en las contiendas, relegando el debate político constructivo.

Aunado a lo anterior, con evento legislativo incluyente de las CITREP, y que en el Punto 2.3.6. del ***Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*** se señala que:

> *[…] en el marco del fin del conflicto y con el objetivo de garantizar una mejor integración de zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional, y una mayor inclusión y representación política de estas poblaciones y de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y también como una medida de reparación y de construcción de la paz, el Gobierno nacional se compromete a crear en estas zonas un total de dieciséis (16) Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de dieciséis (16) representantes a la Cámara de Representantes, de manera temporal por dos (2) periodos electorales. […]*

Corresponde pues al gobierno nacional, los candidatos, delegados departamentales de los partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y Movimientos

Sociales, y demás actores políticos en la celebración voluntaria del acuerdo de voluntades antes mencionado.

Como resultado, 21 departamentos decidieron participar de la celebración del acuerdo por la vida, una cultura política pacífica, por la democracia y la no violencia en las elecciones y en el ejercicio político nacional. Estos departamentos son: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Vaupés, Vichada y Bogotá D.C.

- Mapas de Riesgos Electorales de Policía Nacional y Misión de Observación Electoral

Desde la Policía Nacional se realizó la socialización de la segunda versión del *Mapa de Prevención y Seguridad Electoral*, identificando 35 municipios prioritarios, de los cuales 32 corresponden a municipios o zonas CITREP.

De igual manera la MOE presentó de manera preliminar el borrador del *Mapa de Riesgo por Coincidencia de Factores Indicativos de Fraude Electoral y de Violencia*, donde se identifican 49 municipios de riesgo extremo, 65 municipios de riesgo alto y 17 en riesgo medio.

De los 49 municipios con ***Riesgo Extremo*** por coincidencia de factores indicativos de fraude electoral y de violencia presentados por la Misión de Observación Electoral – MOE, el 76% (es decir, en 37 municipios), presentan nivel de riesgo Prioritarios, De Atención o Moderados de acuerdo con el mapa de Policía Nacional.

Ilustración 12: Mapas de Riesgos Electorales

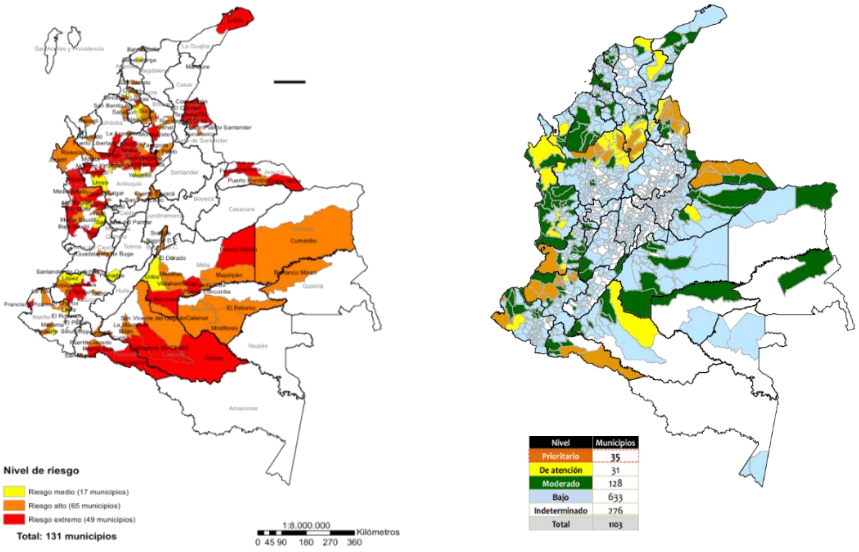

***Fuente**: Misión Observación Electoral (izquierda) y Policía Nacional (derecha)*

En conclusión, se puede afirmar que el gobierno nacional por medio del Ministerio del Interior y las demás instituciones garantizó el ejercicio democrático, especialmente en el control del orden público, brindando las garantías de seguridad, tanto de los candidatos, como de la ciudadanía.

- Curules de paz

El tema de las curules de paz nace con lo contemplado en el Artículo 2.3.6 de los Acuerdos Paz, donde se establece promocionar la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto; además de garantizar la integración de zonas especialmente afectadas por el conflicto; Así como favorecer la inclusión y representación política de estas poblaciones y de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es por ello, que el acto legislativo 02 de 25 de Agosto 2021, *"Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes periodos 2022-2026 y 2026 -2030".*

Para fortalecer el proceso jurídico de la elección de estas curules se expidieron normas claras como:

- Resolución 9857 – Calendario Electoral.
- Resolución 10592 – Reglamento de Puestos de Votación.
- Decreto 1207 de 2021 – Socialización y Pedagogía
- Resolución 20217 UV – Reglamentación de Socialización

De igual manera de manera articulada con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, se realizó pedagogía, que buscaba dar a conocer este proceso electoral, así como resolver dudas a los candidatos y ciudadanos. El objetivo de estos espacios fue: juntamente con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, promocionar e incentivar la participación de las víctimas del conflicto armado en Colombia, en las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, dentro del marco de la reglamentación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejos Electoral, Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas y el Gobierno Nacional.

Año 2021

Se realizaron 12 talleres en total, entre talleres virtuales y presenciales, de la siguiente manera:

Virtual: 1 taller virtual de Pedagogía sobre las Elecciones de las Curules de las Circunscripciones Especiales de Paz.

Presencial: se realizaron 12 talleres presenciales Regionales de Pedagogía sobre las Elecciones de las Curules de las Circunscripciones Especiales de Paz. Se capacitaron en total 133 víctimas del conflicto armado de manera presencial. Estos talleres se realizaron en los siguientes departamentos, con el número de asistentes relacionados de la siguiente manera:

Tabla 34: Talleres presenciales Regionales de Pedagogía sobre las Elecciones de las Curules de las Circunscripciones Especiales de Paz. Vigencia 2021

Circunscripción	Lugar	Participantes
ALTO PATÍA NORTE DEL CAUCA	Santander de Quilichao: Suarez, buenos aires, toribio, Piendamó, Morales, Cajibío, tambo, Jambaló, Caldono, Caloto, Miranda y Suarez (Cauca) Florida: Pradera (Valle del cauca) - 22 de febrero 2022.	27
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIE DE MONTE CAQUETEÑO	Florencia: El Doncello, San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El pajuil, La Montañita, Cartagena del Chaira, Milán, Solano, solita y Algeciras (Huila) 17de febrero 2022.	36
MACARENA - GUAVIARE - (META Y GUAVIARE)	San José del Guaviare: Calamar, El retorno, Miraflores (Guaviare).	61
	Macarena, Mesetas, Uribe, Vista Hermosa, Puerto Rico (Meta) Granada.	44
	Puerto concordia, Puerto lleras, Mapiripan (Meta).	57
MONTES DE MARÍA	Carmen de Bolívar: Córdoba, El Guamo, María la baja, San jacinto, San juan Nepomuceno, Zambrano (Bolívar).	71
	Tolú viejo: Colosó, Chalan, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre, (Sucre).	88
PACÍFICO MEDIO	Guapi: Buenaventura, Litoral de San juan (Valle del Cauca) López de Micay, Timbiquí (Cauca).	49
Total		**1.085**

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2021.

También se realizaron las siguientes Cuñas, Cápsulas y Cartillas

- Se realizaron 4 cuñas para transmitir radialmente.
- Se realizaron 2 videos cápsulas.
- Se expidieron tres mil (3.000) cartillas Guías para las Elecciones de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

Año 2022

Se realizaron 5 talleres presenciales Regionales de Pedagogía sobre las Elecciones de las Curules de las Circunscripciones Especiales de Paz, obteniendo un alcance total de 173 personas.

Estos talleres se realizaron en los siguientes departamentos, con el número de asistentes relacionados de la siguiente manera:

Tabla 35: Talleres presenciales Regionales de Pedagogía sobre las Elecciones de las Curules de las Circunscripciones Especiales de Paz. Vigencia 2022.

Circunscripción	Lugar	Participantes
ALTO PATÍA NORTE DEL CAUCA	Santander de Quilichao.	27
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIE DE MONTE CAQUETEÑO	Florencia, 17 de febrero de2022. San Vicente del Caguán, 18 de febrero de 2022.	36 45
MONTES DE MARÍA	Carmen de Bolívar, 10 de febrero 2022.	40
PACÍFICO NARIÑENSE	Tumaco, 5 de marzo de 2022.	25
TOTAL		**173**

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

- Elecciones Presidenciales 2022

De conformidad con el Artículo 11 del Decreto 2821 de 2013, el Ministerio del Interior lideró la puesta en marcha de tres (3) *Comisiones Nacionales para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales* y un (1) Puesto de Mando Unificado – PMU (liderado por el Sr. Ministro del Interior), con los Alcaldes de todo el territorio nacional e instituciones vinculadas a los procesos electoral.

Estas Comisiones tuvieron lugar los días 16 de mayo, 26 de mayo y 8 de junio de 2022. Los resultados más significativos de dichos comités se listan a continuación:

a. El Ministro del Interior, Dr. Daniel Palacios Martínez, reiteró a los asistentes de la Comisión y campañas políticas que, en el marco de la Resolución que esta cartera emitió para crear el CORMPE de Alto Nivel (es decir, la Comisión de Medidas para los Candidatos Presidenciales y Vicepresidenciales), que es presidida por el más alto nivel del Gobierno Nacional, se habrían adelantado trámites para los diferentes candidatos en diversas ocasiones e hizo un breve repaso de los ajustes en materia de seguridad y medidas de protección que recibió cada uno de ellos.

b. Presentación del Gobierno Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional, en relación a como se ha venido ejecutando y como quedaría consolidado de cara a las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República.

c. Presentación de Mapa Prevención y Seguridad Electoral por parte de la Policía Nacional en relación a los 883 municipios priorizados y como sería el despliegue de la Fuerza Pública en el marco del Plan Democracia y el Plan Ágora II, haciendo un recuento de las medidas de protección que tendría quienes se encontraban aspirando a la Presidencia de la República.

d. La Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, presentó informe detallado de la División Política Electoral (DIVIPOLE), un Plan de Acción y sus respectivos avances, como producto de las recomendaciones hechas por la Procuraduría General de la Nación. También, presentó los nuevos tarjetones oficiales, la estrategia para capacitar y optimizar la gestión de los jurados de votación, información referente a las comisiones escrutadoras, a testigos electorales y todo lo concerniente a los simulacros de digitalización y escrutinio, garantizando un 99,6% de precisión del resultado del pre conteo.

e. Presentación de los avances en materia de auditoría externa internacional.

f. Presentación del reporte de avance de actuaciones frente a las quejas electorales por parte de: la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Nacional Electoral – CNE.

De otra parte, fueron activadas en el marco de la *Comisión Nacional*, seis (6) Subcomisiones en aras de mitigar el riesgo electoral, realizar seguimiento y garantizar una comunicación fluida a través de las diferentes instituciones susceptibles de incidir en los procesos electorales. Estas subcomisiones son las siguientes:

1. Indebida Participación en Política,
2. Financiación de Campañas,
3. Riesgos del Proceso Electoral,
4. Orden Público,
5. Protección
6. Tolerancia, No Violencia y No Estigmatización.

Como resultado de los esfuerzos conjuntos en torno a estas subcomisiones, a la fecha de redacción de la presente se cumplió con los objetivos del Plan Nacional de Garantías Electorales. Las subcomisiones sesionaron durante las fechas expuestas a continuación:

Tabla 36 Agenda de Subcomisiones Realizadas

Fecha	Subcomisión(es)
16 de mayo de 2022	Subcomisión de Orden Público
10 de mayo de 2022	Subcomisión de Riesgos del Proceso Electoral
23 de mayo de 2022	Subcomisión de Orden Público
8 de junio de 2022	Subcomisión de Orden Público

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

Los hechos más relevantes de cada una de las comisiones antes mencionadas fueron:

- **Subcomisión de Riesgos del Proceso Electoral:**

  Revisar las acciones articuladas entre las diferentes entidades para prevenir los posibles delitos electorales.

- **Subcomisión de Orden Público:**

Garantizar el cubrimiento del 100% de los puestos de votación en el territorio nacional, al igual que el dispositivo de fuerza pública para garantizar la seguridad durante el proceso electoral. Se dejó también de manera clara que solo el Registrador Nacional en articulación con el Sr Ministro del Interior pueden autorizar el traslado de puestos de votación por **orden público**, dejando claro que durante el proceso del 29 de mayo del 2022 no se realizó ningún traslado por problemas de orden público.

- Puestos de Mando Unificados Regionales – PMU

Los *Puestos de Mando Unificados* se vienen realizando con los señores alcaldes de los municipios priorizados, los Comandantes de Policía y Ejército Nacional, además del Ministerio del Interior. Lo anterior, con el fin de articular todas las acciones que garanticen el proceso electoral. Se realizaron PMU Regionales de la siguiente manera:

- Zona pacífica, 5 de mayo – Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó.
- Zona Caribe, 6 de mayo – Magdalena, Atlántico, la Guajira, Cesar, San Andrés y Bolívar.
- Zona Bajo Cauca y Montes de María, 9 de mayo– Córdoba, Antioquia y Sucre.
- Zona Nor-oriente, 11 de mayo – Arauca, Norte de Santander y Santander.
- Zona Sur Amazónica, Putumayo, Caquetá, Amazonas y Vaupés.
- Zona Oriente y Llano, 13 de mayo – Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Casanare.

Asimismo, en el ámbito las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia (Primera vuelta), unos Consejos de Seguridad Regionales, de la mano de las entidades territoriales y los diferentes comandantes de la Fuerza Pública:

- Medellín, 19 de mayo.
- Villavicencio, 20 de mayo.
- Pasto, 21 de mayo
- Arauca y Cúcuta 24 de mayo.
- Sincelejo, 25 de mayo.

- Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral – CORMPE / Presidencial

Desde el Ministerio del Interior se creó el CORMPE / PRESIDENCIAL mediante la resolución 0183 de 2022, el cual tiene como fin el cumplimiento de las garantías electorales, la salvaguarda de los derechos y deberes y la protección de los candidatos a las elecciones de presidente y vicepresidente de la república.

El CORMPE /PRESIDENCIAL ha sesionado siete (7) veces para el proceso electoral del 2022:

- 22 Dic 21
- 08 Feb 22
- 15 Mar 22

- 30 Mar 22
- 19 Abr 22
- 27 May 22
- 31 May 22

De igual manera se han aprobado un total de 272 medidas de protección para los candidatos presidenciales, garantizando de esta manera el ejercicio de la política para todas las colectividades políticas.

- Mapa de Prevención y Seguridad Electoral

La Policía Nacional realizó la socialización de la cuarta versión del *Mapa de Prevención y Seguridad Electoral*. Durante su presentación se mencionó que para la elaboración del mapa se requirió del apoyo de 15 instituciones con más de 150 asistentes. Se efectuaron 34 sesiones departamentales y 8 sesiones regionales, pasando de la recopilación al procesamiento de datos (más de 13.000 datos en total).

A partir de lo anterior, fue posible concluir que en comparación con la 3ra versión del mapa, 61 municipios fueron recategorizados y posteriormente agrupados en seis (6) zonas, así:

- **Zona 1:** Urabá, Bajo Cauca y Magdalena Medio.
- **Zona 2:** Región del Catatumbo – Arauca.
- **Zona 3:** Cordón del Pacífico.
- **Zona 4:** Noreste Amazónico.
- **Zona 5:** Sierra Nevada del Perijá.
- **Zona 6:** Yopal y Casanare (dos puntos aislados)

Ilustración 13: Mapa de Prevención y Seguridad Electoral

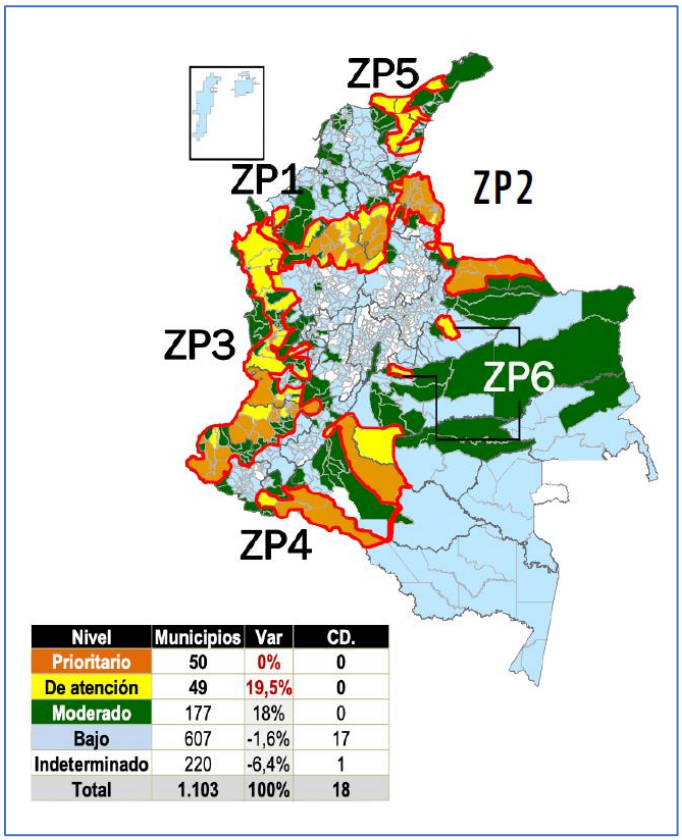

Nivel	Municipios	Var	CD.
Prioritario	50	0%	0
De atención	49	19,5%	0
Moderado	177	18%	0
Bajo	607	-1,6%	17
Indeterminado	220	-6,4%	1
Total	1.103	100%	18

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

Para concluir, en el proceso del 29 de mayo del 2022 el gobierno nacional garantizó el ejercicio democrático articulado con todas las entidades estatales.

- Elecciones de Consejos de Juventud

La constitución política de Colombia de 1991 reza. “Artículo 103- Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.”

De otro lado, el Artículo 45. “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”

Este soporte constitucional, garantiza que nuestros jóvenes puedan elegir y ser elegidos, para acceder a su participación en asuntos de su interés.

La Ley Estatutaria 1622 de 2013 (Abril 29) expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. (…) “EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA: TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1°. Objeto. Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país", reafirmado su objeto con la Ley Estatutaria 1885 de 2018.

Como se podrán dar cuenta desde el año 2013, se creó está iniciativa incluyente, pero solo hasta el **Gobierno del Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque**, se saldó esta deuda histórica con los jóvenes de nuestro país; más aún, se profieren las siguientes circulares para la facilitación del proceso electoral y la participación de los jóvenes así:

- Circular Conjunta Externa número CIR2020-124-DMI-1000. – Lineamientos para el otorgamiento de la curul especial a las organizaciones juveniles campesinas en los consejos de juventud 2021.
- Circular Conjunta Externa número CIR2020-15-DDP-2100. – Elecciones de consejos Municipales y Locales de Juventud – Ley 1885 de 2018-.
- Circular DRN No. 083 del 3 Agosto de 2021, inscripción de candidatos – procesos y prácticas organizativas
- Circular Conjunta Externa número CIR2020-000000142-DMI-1000. – Circular de Víctimas
- Circular Externa OFI2021-36092-DMI-1000 – Lineamientos para la confirmación de los consejos distritales y departamentales de juventud.

De igual manera desde el Ministerio del Interior potencializó el proceso de capacitación para los jóvenes, de cara al proceso de elección de los Consejos de Juventud.

Los procesos formativos, tuvieron como objetivo: promocionar e incentivar la participación en los diferentes procesos electorales en particular las "Elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud" como un ejercicio electoral en los jóvenes entre los 14 y los 28 años; con base en el conocimiento y capacitación en los principios democráticos y sus mecanismos de participación ciudadana y la importancia del ejercicio del voto libre e informado con enfoque de género.

2020

Virtual:

Teniendo en cuenta el escenario nacional e internacional de la pandemia por el COVID 19, se realizaron 27 Talleres Virtuales Departamentales sobre Consejos Municipales y Locales de Juventud. En donde participaron 854 jóvenes

En los 27 talleres la participación de los jóvenes por departamento fue de la siguiente manera:

Tabla 37: Participación de jóvenes por departamento en Talleres Virtuales Departamentales sobre Consejos Municipales y Locales de Juventud. Vigencia 2020.

Departamento	Participantes
Antioquia	75
Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina	8
Atlántico	1
Bogotá, D. C.	107
Bolívar	119
Caldas	1
Caquetá	102
Cauca	1
Cesar	3
Chocó	34
Córdoba	1
Cundinamarca	73
La Guajira	79
Meta	1
Nariño	37
Norte De Santander	153
Risaralda	2
Valle Del Cauca	57
Total General	**854**

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2020.

2021

Se realizaron 57 Talleres Departamentales sobre Consejos Municipales y Locales de Juventud. En donde participaron 1676 jóvenes en total y se clasificaron en virtuales y presenciales así:

Presenciales: 22 Talleres con 575 Participantes
Virtuales: 37 talleres con 1101 Participantes

Estos talleres se realizaron en los siguientes departamentos, con el número de asistentes relacionados de la siguiente manera:

Tabla 38: Talleres Departamentales Presenciales sobre Consejos Municipales y Locales de Juventud. Vigencia 2021.

Departamento	Participantes	Cantidad Talleres
Amazonas	19	1

Departamento	Participantes	Cantidad Talleres
Arauca	16	1
Bolívar	32	1
Buenaventura	18	1
Chocó	28	1
Cundinamarca	222	9
Guainía	30	1
Guainía	25	1
Meta	8	1
Córdoba	50	1
Cauca	40	1
San Andrés	48	1
Santander	29	1
Tolima	10	1
Total General	575	22

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2021.

Tabla 39: Talleres Departamentales Virtuales sobre Consejos Municipales y Locales de Juventud. Vigencia 2021.

Departamento	Participantes	Cantidad Talleres
Antioquia	101	2
Arauca	19	1
Bogotá	80	1
Bolívar	190	7
Boyacá	29	1
Caldas	20	1
Caquetá	32	5
Cesar	38	2
Chocó	17	1
Cundinamarca	63	1
Huila	58	1
Magdalena	26	1
Meta	19	1
Nariño	27	1
Norte De Santander	174	2
Santander	63	2
Sucre	22	1
Vichada	49	1
Total General	**1027**	**32**

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2021.

De igual manera, articulación con la organización electoral, se realizó una estrategia de difusión de las elecciones, por medio de eventos presenciales con jóvenes en territorio, a continuación, se muestran las fechas y lugares:

- 24 de julio de 2021 Barranquilla
- 12 de agosto Villavicencio
- 19 de agosto Casa de Nariño Plaza de Armas Presidencia de la República
- 01 de septiembre Ágora Corferias Bogotá
- 16 de septiembre Gobernación de Cundinamarca Bogotá
- 2 de Noviembre Bogotá

Por último, es importante resaltar que el Ministerio del Interior realizó un Puesto de Mando Unificado el 5 de diciembre de 2021, donde se llevó a cabo un seguimiento en tiempo real a los 32 departamentos y el distrito capital.

Como resultado, tomando los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se eligieron popularmente el 5 de diciembre 10.929 consejeros de juventud - 496 locales y 10433 municipales.

Tabla 40: Consejeros locales y municipales electos.

Tipo De Consejo	Consejeros
Local	496
Municipal	10433
Total General	**10929**

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

La distribución por género es de 50.910% hombres y 49.090% mujeres, como se distribuye en la siguiente tabla:

Tabla 41: Distribución por género de los Consejeros electos.

Género	Consejeros	Porcentaje
Femenino	5.365	49,090%
Masculino	5.564	50,910%
Total general	**10.929**	**100%**

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

De igual manera se eligieron consejeros en todos los municipios del país y por departamento se tiene la siguiente distribución:

Tabla 42: Distribución por departamento de los Consejeros electos.

Departamento	Consejeros
Amazonas	18
Antioquia	1.242
Arauca	81
Atlántico	337
Bogotá D.C.	290
Bolívar	486
Boyacá	956
Caldas	255
Caquetá	122
Casanare	71
Cauca	483
Cesar	296
Chocó	259
Córdoba	364
Cundinamarca	1.053
Guainía	21
Guaviare	35
Huila	353
La Guajira	188
Magdalena	370
Meta	255
Nariño	552
Norte De Santander	347
Putumayo	129
Quindío	123
Risaralda	141
San Andrés	20
Santander	741
Sucre	276
Tolima	434
Valle	462
Vaupés	26
Vichada	43
Total	**10.929**

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

También como lo establece la Ley 1885 de 2018, los alcaldes municipales debían concertar y designar unas curules especiales en los municipios y localidades que se tuviera presencia de las siguientes poblaciones: Indígenas, Afrodescendientes, Negros, Palenqueros, Raizales de San Andrés y Providencia, Rom, Jóvenes víctimas y Organizaciones juveniles campesinas. Según la información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil se designaron 1.911 curules especiales para consejeros de juventud en los municipios y localidades con corte al 4 de diciembre de 2021.

Tabla 43: Curules especiales para consejeros de juventud

CURUL ESPECIAL	CONSEJEROS
Afrocolombiano	315
Campesino	268
Indígena	335
Negro	74
Palenquero	6
Raizal	5
Rrom	4
Víctima	904
Total general	**1.911**

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

La distribución por género es de 50.24% hombres y 49.76% mujeres, como se distribuye en la siguiente tabla:

Tabla 44: Distribución por género de consejeros de juventud electos por curul especial

Género	Consejeros	Porcentaje
Femenino	951	49,76%
Masculino	960	50,24%
Total General	**1911**	**100%**

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

En conclusión, se puede afirmar que se eligieron en total (ya sea popularmente o por designación) un total de **12.840 consejeros** de juventud en todo el país.

- Capacitaciones en territorio

El Ministerio del Interior, desde la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana dirección para lo electoral ha efectuado los siguientes talleres:

Talleres Partidos Políticos en donde se abordaron, entre otros, los siguientes temas: mecanismos de participación política, sistema político y electoral, Ley de partidos (Ley 1475 de 2011), Ley estatutaria de juventud (1662 de 2013 y 1885 de 2018), la explicación de esta última Ley, la manera en la que se conformarán los Consejos de Juventud, los cuales contarán con representantes de mujeres, indígenas, campesinos, representantes del pueblo Rrom, entre otros.

Talleres de Implementación Ruta Electoral para jóvenes y Talleres de Mujeres en donde se abordaron, entre otros, los siguientes temas: importancia del voto, principios de paridad, alternancia y universalidad; Ley de partidos (Ley 1475 de 2011), estímulos de sufragantes.

Los talleres se realizaron para cada una de las vigencias como se muestra a continuación:

Tabla 45: Capacitaciones en Territorio.

PERIODO	2019		2020		2021		2022		Total	
	Talleres	Asistentes	Talleres	Asistentes	Talleres	Asistentes	Talleres	Asistentes	Talleres	Asistentes
Partidos políticos	0	0	14	305	14	513	2	33	30	851
Mujeres	0	0	4	80	17	658	0	0	21	738
Jóvenes	35	268	27	854	59	1676	8	139	129	2937
Total	35	268	45	1239	90	2847	10	172	180	4526

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2021.

4.6.3. Participación Ciudadana

A partir de lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y la normatividad interna de la entidad el grupo apoya con la coordinación y promoción de la participación ciudadana, enfocando sus acciones al fortalecimiento de organizaciones sociales, a la asistencia técnica para entidades territoriales y a las instituciones públicas en general; buscando promover la participación como un derecho fundamental para la población colombiana; a continuación, se hace una descripción de las actividades emprendidas:

- 96 asistencias técnicas en cuanto al funcionamiento de los Consejos Territoriales de Participación Ciudadana (CTPC) y la implementación del Sistema Territorial de Participación, en departamentos y municipios categoría 1, 2 y especial, logrando a la fecha un avance significativo frente a la conformación de estos CTPC.

Tabla 46: Consejos Territoriales de Participación Ciudadana Conformados (2022)

Entidad Territorial	Creados	Faltantes	Total
Departamento	78%	22%	32
Distritos	60%	40%	10
Municipio	78%	22%	46
Total, CTPC	76%	24%	88

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2021.

- Reconocimiento a los actores esenciales que promueven el ejercicio de la participación ciudadana, para lo cual se llevaron a cabo las Ceremonias del Premio Nacional Colombia Participa 2018 -2019-2020 y 2021, en cuyo caso se obtuvo la postulación de más de 455 iniciativas de líderes, lideresas, organizaciones sociales, organizaciones comunales, personerías, empresas, veedores, alcaldías, entidades de gobierno y gobernaciones.

El desarrollo de estas ceremonias permitió otorgar un incentivo simbólico a las personas, organizaciones e instituciones, que han permitido, a través de sus acciones ejemplares, el fortalecimiento de los valores propios de la democracia participativa, efectiva e incidente.

Imagen 21: Ceremonia Premios Colombia Participa (2021)

Fuente: Ministerio del Interior, 2021.

- Semana de la participación durante cada vigencia se adelantan talleres, foros presenciales y virtuales, conversatorios, Webinars e interacción con los diferentes Departamentos y Municipios para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana, en los que se incentivó a jóvenes, mujeres y ciudadanía en general a intervenir y aportar en la construcción de la paz y equidad y se brindó a las organizaciones sociales y comunitarias, la posibilidad de generar espacios que les permitan, generar herramientas para evaluar la situación en la coyuntura del ámbito de lo público en su territorio, contando con la participación de más de 739 personas a través del desarrollo de 17 actividades.

Imagen 22: Foro “Participación y Democracia de Niñas, Niños y Adolescentes”. (2020)

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2020.

- Se capacitaron 251 organizaciones sociales en temas de formulación y ejecución de proyectos, control social y conformación de veedurías ciudadanas lideradas por mujeres; así mismo en el marco del desarrollo del Plan de Promoción a la Participación Política de las Mujeres que tiene como objetivo promover el liderazgo, la inclusión y la participación política se fortalecieron a nivel nacional más de 7.409 mujeres, a través del desarrollo de escuelas de liderazgo político, talleres, conversatorios y/o foros.

Imagen 23: Taller Presencial de Participación Política para Mujeres en Maicao, La Guajira (2022)

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

- Fortalecimiento a más de 190 organizaciones a través de talleres de Formación a organizaciones y expresiones sociales de jóvenes donde se desarrollaron temas de participación ciudadana y formulación de proyectos. Así mismo, se desarrollaron capacitaciones a nivel nacional en temas de Formación Política y Participación Ciudadana contando con la asistencia de 4.261 jóvenes.

Imagen 24: Taller Presencial de Participación Ciudadana y Política para jóvenes en Bogotá (2022)

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

- En el desarrollo del fortalecimiento del control social, se realizaron Talleres de apoyo a las Veedurías ciudadanas en el marco de la RIAV, en los cuales se contó en total con 1.321 asistentes, así mismo desde el desarrollo de los talleres realizados por el Ministerio del interior se capacitaron a 3702 ciudadanos en Control Social en departamentos como Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Casanare, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre, Santander, San Andrés, Tolima, Valle del Cauca, Nacional.

- En diciembre de 2019 se creó e implementó la escuela virtual de participación (https://escueladeparticipacion.mininterior.gov.co/) con la finalidad de ampliar la cobertura territorial con conocimiento en temas relacionados a la participación política y la democracia colombiana. En esta escuela se cuenta con los cursos de Participación Política de Mujeres, Participación Política de Jóvenes, Control Social, Participación y Liderazgo en Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Imagen 25: Escuela Virtual de Participación (2021)

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2021.

- Actualmente la escuela virtual cuenta con 5.908 ciudadanos certificados a nivel nacional, a través de los módulos de Control Social (2.047) Participación Política de Jóvenes (1.771), Participación Política de Mujeres (1.819) y Participación y liderazgo en organizaciones de personas con discapacidad (271).

Gráfica 8: Certificados por Departamento Escuela Virtual de Participación (2022).

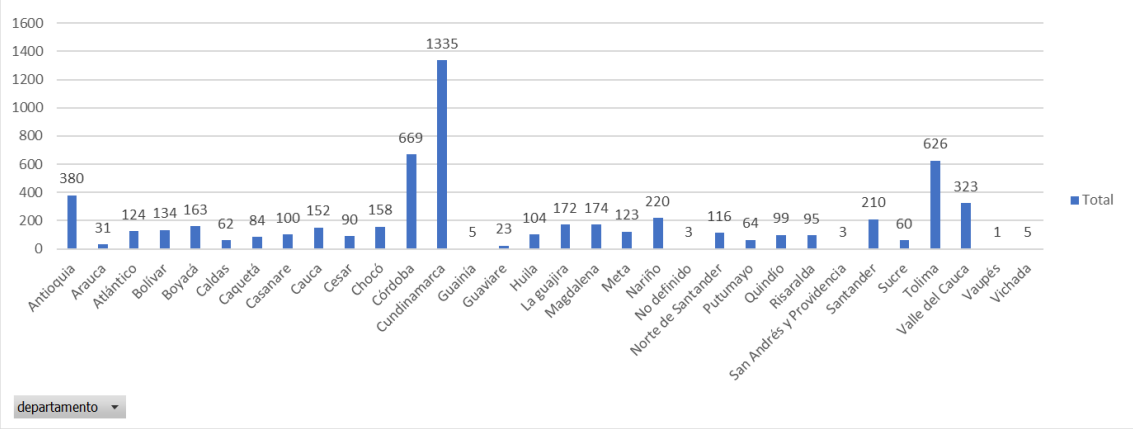

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2021.

- Construcción de la Política Pública Nacional de Inclusión y Participación Democrática (PNIPD), orientada a consolidar las condiciones para que la ciudadanía pueda incidir en los procesos de consolidación del tejido social, de control social y de toma de decisiones ante la administración pública, reconociendo la importancia de la participación y su aporte al desarrollo social y económico del país. Para esta construcción se constituyó una mesa técnica compuesta por tres entidades: Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación y liderando por el Ministerio del Interior.

Así mismo y como componente participativo para la construcción de la Política Publica se desarrollaron encuestas de consulta a la ciudadanía organizada y no organizada, de esta forma: 1918 encuestas a población en general, 82 a grupos institucionales, 581 a organizaciones de la sociedad civil, 9 a partidos políticos, 66 integrantes del sistema nacional de participación ciudadana y por último se desarrollaron encuentros participativos virtuales (26) y presenciales (16) con la ciudadanía, contando con la participación de 3.134 asistentes.

Ver anexos 4.6.3.1 al 4.6.3.3, denominados Informes de Gestión GPC.

- Convocatoria Tejiendo Saberes

Con el fin de contribuir a un Estado más democrático y para dar cumplimiento a la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana en los artículos 94 y 98, desde el año 2018 se realizó el reconocimiento a las iniciativas que fomentaron la participación ciudadana, dando lugar en el año 2020 a la implementación de la estrategia TEJIENDO SABERES 2022 para estimular a las organizaciones sociales y alcaldías de municipios de categoría 6, a través de un proceso de formación, postulación, selección, entrega de incentivo y desarrollo de iniciativas que contribuyan al fomento de la participación y la democracia en sus municipios.

En tal sentido y con el fin de ampliar el acceso a la convocatoria durante las vigencias 2020 y 2021, se dio la posibilidad de que las organizaciones de personas con discapacidad y las alcaldías de municipios categoría 6 respectivamente, presentaran sus iniciativas; realizando reconocimiento a un total de 648 iniciativas de las organizaciones sociales y alcaldías brindando la entrega de materiales a cada una.

Imagen 26: Convocatoria Estrategia de Tejiendo Saberes.

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2021.

4.6.4. Gestión en Discapacidad

El ***Grupo de Gestión en Discapacidad*** del Ministerio del Interior, tiene como objetivo ejecutar las funciones relativas al sector de la discapacidad en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, mediante la implementación de acciones de fortalecimiento a las organizaciones de personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1350 de 2018 y el ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad.

El artículo 9 de la Ley 1145 de 2007 organizó el Consejo Nacional de Discapacidad como el nivel consultor y de asesoría institucional del Sistema Nacional de Discapacidad, de carácter permanente, para la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de las políticas públicas generales y sectoriales para el sector de Discapacidad en Colombia.

Para que este Consejo pueda desempeñar las funciones que le fueron otorgadas, cuenta con una secretaría técnica (Art 13, Ley 1145 de 2007) a cargo del Ministerio del Interior (Decreto 2107 de 2016) que le brinda apoyo logístico y administrativo, lo cual supone obligaciones y responsabilidades permanentes de esta Cartera frente a las personas con

discapacidad, y otras instancias como los Comités Territoriales de Discapacidad, a quien debe prestarles la asistencia técnica necesaria para la materialización de sus cometidos en cuanto a la participación que ejercen las personas con discapacidad y su representatividad en los espacios de toma de decisiones.

En cuanto al ejercicio de esta secretaría técnica para las vigencias de 2018 a 2022 se encuentran los siguientes resultados:

Concientización de los actores sociales a través de 92 asistencias técnicas a los Comités Departamentales de Cundinamarca (2), Córdoba (3), Putumayo (4), Huila (2), La Guajira (3), Chocó (3), Arauca (3), Tolima (2), vichada (3), Antioquia (5), Guainía (2), Magdalena (4); Nariño (4), Guaviare (3), Santander (3), césar (3), Amazonas (1), Quindío (3), Atlántico (4), Bolívar (2), Boyacá (3), Caldas (2), Casanare (4), Cauca (4), Meta (3), Norte de Santander (3), Risaralda (2), San Andrés (2), Sucre (3), Caquetá 82), Vaupés (2) y a los Comités Distritales de Buenaventura (2) y Santa Marta (1) con la participación de 2668 personas que ha conllevado a mejorar la gestión territorial de la discapacidad e impulsar la operatividad de las instancias creadas por la Ley 1145 de 2007 y la presentación de los informes en cuanto a conformación, logros, dificultades y lecciones aprendidas de la Resolución 3317 de 2012, por otra parte, se promovieron espacios de diálogo y sensibilización con los mandatarios departamentales y municipales.

Imagen 27: Asistencia Técnica CDD.

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior.

En las tres mesas de actores territoriales del sistema nacional de discapacidad (SND) en la vigencia 2018 participaron los 32 departamentos y 6 distritos incluyendo población con discapacidad, consejeros y referentes de los comités departamentales de discapacidad, asistieron 139 personas, representantes de sociedad civil y referentes de los comités departamentales de discapacidad, en este espacio se definieron criterios de levantamiento

de información de la gestión de los actores territoriales del Sistema Nacional de Discapacidad.

Imagen 28: Mesas territoriales

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2018.

Para las secretarias técnicas de los comités departamentales y distritales de discapacidad en la vigencia 2021 se diseñó e implementó una aplicación web denominada **infoterritorios.mininterior.gov.co,** con funcionalidades requeridas para los reportes de los informes de funcionamiento de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad que incluye el estado de conformación, funcionamiento, logros, dificultades, lecciones aprendidas y recomendaciones lo que permite conocer el territorio y las acciones emprendidas en pro de la inclusión de las personas con discapacidad. Estos reportes son presentados ante el Consejo Nacional de Discapacidad.

Imagen 29: Aplicación web “infoterritorios”

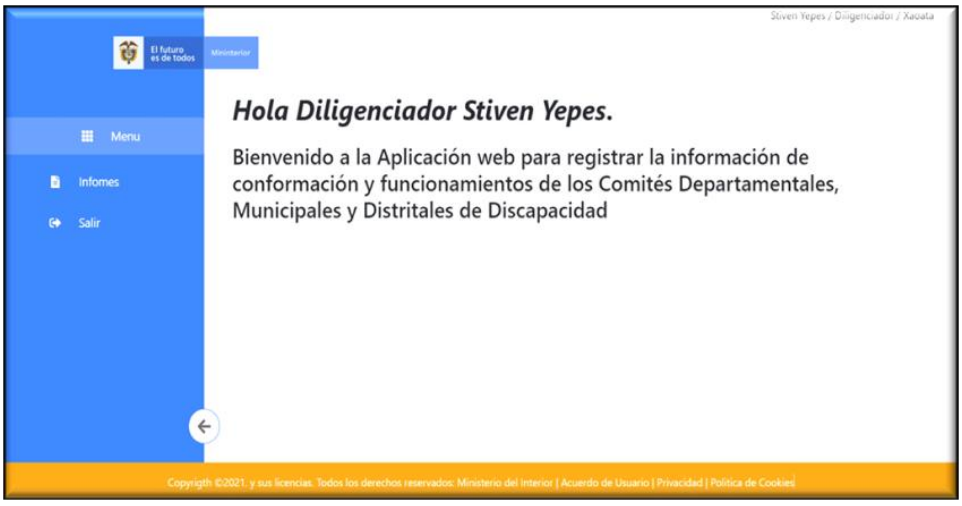

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior.

La aplicación web infoterritorios fue puesta en funcionamiento el 22 de febrero de 2022 para la recepción del primer informe de la vigencia 2022 correspondiente a las acciones realizadas por el territorio en el periodo comprendido entre septiembre a diciembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 3317 de 2012. A corte de

31 de mayo de 2022 se recibieron 28 informes de Comités Departamentales y 6 Comités Distritales para un total de 34 reportes.

En los encuentros de deliberación que fomentan los procesos de comunicación entre los niveles del sistema nacional de discapacidad se llevaron a cabo 26 sesiones del Consejo Nacional de Discapacidad y 53 sesiones del Grupo de Enlace Sectorial con la participación de 18 Ministerios y sociedad civil.

Imagen 30: Sesión Consejo Nacional de Discapacidad 2019

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2019.

En cuanto al fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad en las vigencias 2018 a 2022 se obtuvieron los siguientes resultados:

En la implementación de los 69 talleres de fortalecimiento a las organizaciones de personas en los departamentos de Cundinamarca (4), Córdoba (2), Putumayo (4), Huila (1), La Guajira (2), Chocó (3), Arauca (1), Tolima (1), Vichada (2), Antioquia (2), Guainía (2), Magdalena (2), Nariño (3), Guaviare (1), Santander (2), César (2), Boyacá (2), Bolívar (2), Atlántico (3), Amazonas (3), Risaralda (1), Vaupés (1), Norte de Santander (3), Sucre (1), Caldas (1), Cauca (1), Caquetá (2), Meta (2), Casanare (3), San Andrés (2), Vichada (1) y en los Distritos de Buenaventura (2) y Bogotá (3) con discapacidad los participantes adquirieron herramientas en normatividad, reconocimiento de deberes, derechos y leyes que protegen a la población con discapacidad, familiarización de estrategias de comunicación para proyectos y necesidades evidenciadas en los municipios, conocimientos en creación y conformación de organizaciones teniendo en cuenta los requisitos incluidos en el Decreto 1350 de 2018.

Imagen 31: Taller de Fortalecimiento Guaviare

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, noviembre 2018.

Es importante mencionar que se ejecutaron 12 encuentros de deliberación, intercambio y diálogo de saberes entre las organizaciones de personas con discapacidad, con la participación de 295 personas, estos encuentros brindaron herramientas desde la participación, de tipo conceptual, jurídico, y metodológico se dieron a conocer experiencias de los representantes de las organizaciones con discapacidad, permitieron la generación de espacios de diálogo y reflexión en torno a los derechos políticos de las personas con discapacidad y permitieron realizar seguimiento a la gestión adelantada en el país a través de las Secretarías Técnicas de Discapacidad garantizando los derechos a las personas con discapacidad, generar espacios de diálogo y reflexión en torno a los derechos políticos de las personas con discapacidad.

Imagen 32: Encuentro Nacional de Representantes de Sociedad Civil Bogotá

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, diciembre 2019.

Elaboración de 3 videos testimoniales y 3 cuñas radiales accesibles para el restablecimiento de los derechos de las personas con discapacidad permitió fomentar la participación ciudadana de la población con discapacidad y la elaboración y edición de video animado accesible (NTC 5854-intérprete de LSC) promovió la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Imagen 33: Captura video testimonial para el restablecimiento de los derechos de las personas con discapacidad

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior.

Para complementar la información de las acciones desarrolladas se invita a **ver anexos 4.6.4.1 al 4.6.4.3 relacionados con los informes de Gestión GGD 1, 2 y 3.**

4.6.5. Asuntos Campesinos

El Grupo de Asuntos Campesinos brinda apoyo a la formulación y seguimiento a la Política Pública de atención a la Población Campesina, coordinar y gestionar con las entidades de Territoriales y Nacionales acciones que contribuyan a la garantía de los derechos de esta población, y facilitar los escenarios de diálogo e interlocución que se puedan presentar a nivel Territorial y Nacional.

En este sentido el Grupo debe cumplir con las siguientes funciones:

- **Política pública del campesinado:** Acompañar el proceso de formulación y seguimiento de la política pública; velar por el diseño y ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de la población campesina, y propender por la conservación de las costumbres y conocimientos tradicionales.
- **Participación de la población campesina:** Promover y establecer instancias de participación; y coordinar interinstitucionalmente la realización de espacios de participación campesinas.
- **Articulación y coordinación:** Instar a las gobernaciones y alcaldías en la adecuada atención a la población campesina; promover el diálogo amistoso y formas de resolución de conflictos; y coordinar interinstitucionalmente las sesiones de espacios de diálogo, concertación e interlocución.

De acuerdo con estas funciones durante la vigencia 2020 y 2022 (primer semestre) se han adelantado las siguientes acciones:

- **Fortalecimiento de las organizaciones campesinas:** esta actividad se constituye de dos estrategias: **a).** *El registro y caracterización progresiva de las organizaciones* que a la fecha cuenta con 1.554 organizaciones en 25 departamentos, continuando con la tarea en los departamentos faltantes; y **b).** *Vinculación de los líderes y lideresas de las organizaciones a los diplomados ofertados por la Escuela de Líderes* con un total de 484 representantes de organizaciones participando.

Tabla 47: Registro y caracterización progresiva por departamento de las organizaciones campesinas

Departamento	Número de organizaciones
Valle del Cauca	275
Atlántico	243
Putumayo	236
Bolívar	169
Antioquia	137
Tolima	83
Cundinamarca	62
Santander	61
Meta	44
Nariño	40
Cesar	23
Cauca	23
Sucre	22
Magdalena	20
Boyacá	18
Caquetá	17
Huila	17
Casanare	15
La Guajira	13
Córdoba	10
Risaralda	10
Quindío	7
Caldas	7
Norte de Santander	1
Arauca	1
Total General	**1.554**

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

- **Portafolio de oferta institucional para organizaciones campesinas:** Durante las vigencias 2021 y 2022, el grupo identificó los programas y proyectos de 35 instituciones del orden nacional (Ministerios, Agencias y Departamentos Administrativos) que tenían oferta en la que podían participar las organizaciones campesinas.

  Para el primer semestre de 2022 se hizo la actualización de la oferta de 18 de estas instituciones para su posterior socialización con las organizaciones campesinas en las diferentes reuniones, asistencias técnicas y demás espacios donde participa el Grupo de Asuntos Campesinos.

- **Asistencia técnica departamental:** Para la vigencia 2022 se inició el proceso de asistencia técnica con el fin de atender los 30 departamentos del país que cuenta con población campesina, de los cuales, a la fecha se ha trabajo con 13 departamentos entre los cuales se encuentran Vaupés, Cundinamarca, Valle del Cauca, Putumayo, Cesar; Guaviare, Meta, Sucre, Norte de Santander, Bolívar, Caquetá, Huila y Santander, para el reconocimiento y visibilización de las organizaciones campesinas a través de las siguientes actividades: **i).** identificación de oferta específica para organizaciones campesinas; **ii).** vinculación en el proceso de construcción de la política pública para el sector campesino; y **iii).** balance de las instancias municipales y departamentales de participación para el sector campesino.

- **Coordinación las actividades para la conmemoración del día del campesino y la mujer rural:** Esta actividad se enfocó en desarrollar dos actividades desde el grupo para la conmemoración del día del campesino: **i).** Foro: Identificación de la población campesina con el apoyo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- (2 de junio 2022), con el objetivo de presentar los principales resultados estadísticos que sobre la población campesina arrojaron la Encuesta de Calidad de Vida 2019 y la Encuesta de Cultura Política 2020; y **ii)** Conversatorio: ¿Cómo estamos en la participación de la juventud y la mujer campesina? (7 de junio de 2022), con la participación de jóvenes en el primer panel que representaban a su población en plataformas juveniles, ocupaban la curul especial campesina y a las juventudes de asociaciones nacionales. También se contó en el segundo panel con la participación de mujeres líderes y representantes ante el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, presidentas de Juntas de Acción Comunal, consejeras del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y líderes sociales campesinas defensoras de las mujeres rurales.

Imagen 34: Eventos para el reconocimiento de los campesinos y campesinas

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

Estos importantes eventos con los que se buscaba el reconocimiento de los campesinos y campesinas en el desarrollo económico, en la seguridad alimentaria y en la conservación de las tradiciones culturales rurales del país, se caracterizó porque llegó a más de 70 regiones del país, con más de 140 internautas conectados en simultánea y con más de 1 mil visitas durante la transmisión en vivo de los eventos que se transmitieron a través del canal oficial del Ministerio del Interior en YouTube.

- **Acompañamiento de la construcción de la política pública del campesinado.** El Plan Nacional de Desarrollo PND- en su artículo 253, establece el compromiso de formular de manera participativa y descentralizada *"La política para el campesinado",* esta deberá ser liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR-, y con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación DNP y del Ministerio del Interior.

  El grupo interinstitucional responsable de la formulación de la Política integrado por el MADR, DNP y Ministerio del Interior, ha venido trabajando en los siguientes aspectos:

- Se acordó la metodología para la construcción de la política, definiendo los ejes temáticos que deberán incluirse y las categorías de análisis. Se logró incluir un Capítulo especial sobre **Participación y las instancias y espacios para los temas campesinos.**

- Se propusieron las siete regiones donde se realizarán la selección de los delegados departamentales para participar en el espacio nacional de diálogo.

- Se realizaron dos reuniones de trabajo (noviembre 2021-febrero 2022) con organizaciones de campesinos del nivel nacional y regional para socializar los avances y recibir retroalimentación.

Como Ministerio se acompañó la selección de los delegados departamentales en 10 de los 27 departamentos y se acompañó la elección de los representantes de las 7 regiones tal como se definió en el protocolo de participación para la política pública.

El paso a seguir en el segundo semestre 2022, es la conformación del Espacio Nacional de Construcción de la Política Pública escenario en el cual se define y aprueba la metodología para realizar los encuentros regionales en los que se hará la recolección de los insumos para la formulación de la política pública.

4.6.6. Banco de Proyectos

El Ministerio del Interior consciente de las necesidades de las comunidades para el desarrollo de sus iniciativas crea El Banco de Proyectos para las Comunidades con el objetivo de promover mejores condiciones de vida e inclusión de todas las poblaciones sujeto de atención de esta cartera en zonas rurales y urbanas del país. A través de este ciclo, el Ministerio materializará el diálogo social con inversión, promoverá la reactivación económica, el fortalecimiento de la infraestructura social, del tejido social y la defensa de los derechos humanos.

Para tal fin, El Grupo de Acción Comunal en el marco del desarrollo del CONPES 3955 DE 2018, ha gestionado la creación, promoción y ejecución de diferentes programas a la luz de cada uno de sus objetivos, todos encaminados a facilitar los recursos necesarios a los

Organismos de Acción Comunal con el objetivo de fortalecer el ejercicio comunal en todo el territorio nacional.

Ilustración 14: *CONPES 3955*

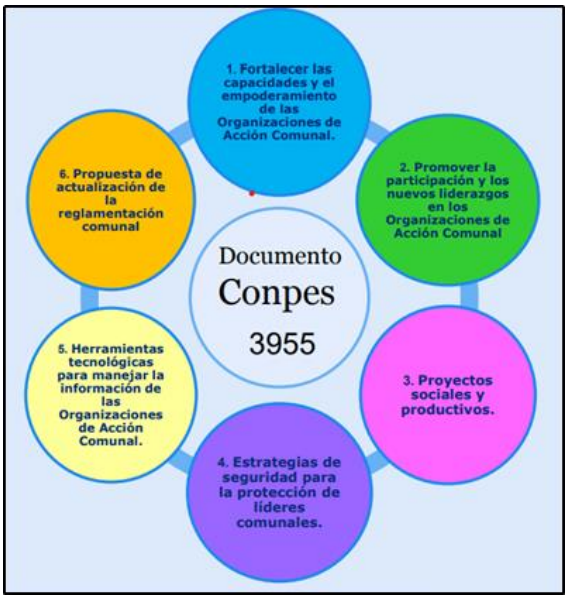

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

A partir de la creación del CONPES 3922 DE 2018, desde el Grupo de Acción Comunal se diseñaron los siguientes programas para la participación y el fortalecimiento de la Acción Comunal a nivel nacional.

El Banco de Acciones Comunales, programa que tiene como objetivo fortalecer a las Organizaciones de Acción Comunal en la gestión, financiación y ejecución de iniciativas que promuevan el desarrollo comunitario de las regiones.

Ilustración 15: *Líneas de Acción del Banco de Acciones Comunales*

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior, 2022.

El Ministerio del Interior a través de la Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal dando cumplimiento a los objetivos y acciones estipuladas en el CONPES 3955 de 2018 *"Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia"* y dando alcance a la ley 2166 de 2021, desarrollo durante el cuatrienio los siguientes programas de fortalecimiento comunal:

- DOTACIONES COMUNALES
- HOJITAS COMUNALES
- COMUNAL EMPRENDE
- CAMPAÑAS COMUNALES
- SOY JOVEN SOY COMUNAL
- MEMORIA HISTÓRICA DE JÓVENES COMUNALES
- CAMPAMENTO DE JÓVENES
- MUJERES EMPODERADAS
- CARRERA MUJER "GLORIA LARA DE ECHEVERRY"
- #UNÁRBOLPARA@CCIÓNCOMUNAL

Estos programas están dirigidos a todas las Organizaciones de Acción Comunal del territorio nacional, por lo tanto, la postulación y participación se realiza a través de convocatoria abierta, en cumplimiento de la acción 5.1 del CONPES 3955 de 2018.

En balance, se tiene que:

Vigencia 2019**:** a través del Banco de Acciones Comunales, logrando impactar 609 Organizaciones de Acción Comunal y un aproximado de 70 mil afiliados y comunidad en general.

- Tejido social
- Comunales Naranja
- Comunales Ambientales
- Entornos Comunales

Vigencia 2020**:** a través del Banco de Acciones Comunales se logró impactar 614 Organizaciones de Acción Comunal.

Vigencia 2021: se destacan los siguientes programas:

- Proyectos de Placas Huellas Comunales: 16 organizaciones beneficiadas
- Programa de Fortalecimiento Comunal: Esta iniciativa cobija iniciativas de Mujeres Empoderadas, Carrera 5k Mujer Comunal "Gloria Lara de Echeverri", Hojitas Comunales, Soy Joven – Soy Comunal, Memoria Histórica, Campamento Virtual de Jóvenes Comunales y, por último; comunal despega para emprender
- Programa de Dotaciones Comunales: donde aproximadamente 300 Organizaciones de Acciones Comunales se beneficiaron
- Programa del #UnArbolpar@cciónComunal, donde se busca la siembra de tres millones de árboles a nivel nacional con las Organizaciones de Acción Comunal.

- Programa de Becas Comunales; donde se logró apoyar el estudio profesional de 594 afilados y dignatarios de la Organización de Acción Comunal a Nivel Nacional

Logrando impactar 1.009 Organizaciones de Acción Comunal y un aproximado de 110 mil afiliados y comunidad en general.

Vigencia 2022: se tiene proyectado adelantar los siguientes programas:

- Proyectos de Placas Huellas Comunales
- Programa de Fortalecimiento Comunal: Esta iniciativa cobija iniciativas de Mujeres Empoderadas, Carrera 5k Mujer Comunal "Gloria Lara de Echeverri", Hojitas Comunales, Soy Joven – Soy Comunal, Memoria Histórica, Campamento Virtual de Jóvenes Comunales y, por último; comunal despega para emprender
- Programa de Dotaciones Comunales
- Programa de Becas Comunales
- Programa de Escuela de Participación
- Programa de Banco de Acciones Comunales
- Programa de Formador de Formadores

Se tiene proyectado impactar 4.630 Organizaciones de Acción Comunal y un aproximado de 761 mil afiliados y comunidad en general.

La información relacionada con estas convocatorias, sus condiciones y resultados, pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:

PUBLICACION PAGINA WEB
http://comunal.mininterior.gov.co/index.html

1.HOJITAS COMUNALES
http://comunal.mininterior.gov.co/Hojitas-Comunales2021.html

2.COMUNAL EMPRENDE
http://comunal.mininterior.gov.co/ComunalDespega2021.html

3.CAMPAÑAS COMUNALES
http://comunal.mininterior.gov.co/Campa%C3%B1as2021.html

4.SOY JOVEN SOY COMUNAL
http://comunal.mininterior.gov.co/SoyJovenSoyComunal2021.html

5.MEMORIA HISTÓRICA
http://comunal.mininterior.gov.co/ConcursoAudiovisual2021.html

6.CAMPAMENTO DE JÓVENES
http://comunal.mininterior.gov.co/CampamentoVirtual2021.html

7.MUJER EMPRENDEDORA
http://comunal.mininterior.gov.co/Mujeres-Emprendedoras-2021.html

8.CARRERA DE LA MUJER "GLORIA LARA ECHEVERRY"
http://comunal.mininterior.gov.co/Mujeres-5k-2021.html

4.6.7. Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales

Desde el Ministerio del Interior se diseñó y ejecutó la Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales, que tiene como fin capacitar a los diferentes líderes poblacionales del país, en el caso concreto de la Dirección para la Democracia se atienden las siguientes poblaciones:

- Líderes juveniles
- Mujeres lideresas
- Veedores ciudadanos
- Jóvenes líderes de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos
- de ciudadanos
- Personas con discapacidad
- Cuidadores o familiares de personas con discapacidad
- Líderes campesinos
- Dignatarios de Juntas de Acción Comunal.

2020

En esta vigencia la dirección benefició a 2.800 personas en los siguientes diplomados:

Tabla 48: *Diplomados de la Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales – Vigencia 2020*

Diplomado	Cursos
Diseño De Proyectos Sociales	Curso 1: Conceptos Básicos Sobre Proyectos Sociales
	Curso 2: Enfoques Y Métodos Para La Gestión De Proyectos Sociales
	Curso 3: Elementos Básicos Para La Elaboración De Proyectos Sociales
Políticas Públicas	Curso 1: Orientación En El Proceso De Formulación E Implementación De Las Políticas Públicas
	Curso 2: Derechos, Ciudadanía Y Construcción De Lo Público
	Curso 3: Planes De Desarrollo Municipal Con Enfoque De Derechos Humanos
Organización Comunitaria	Curso 1: Asociación Humana Y Vida Comunitaria
	Curso 2: Necesidades Y Problemas Sociales
	Curso 3: Diagnóstico Y Participación
Formulación De Proyectos De Desarrollo Regional	Curso 1: Elementos Conceptuales: Formulación De Proyectos Públicos
	Curso 2: Formulación Y Preparación De Proyectos
	Curso 3: Factibilidad Del Proyecto
	Curso 4: Banco De Proyectos
Planificación Territorial	Curso 1: Introducción a La Planificación Territorial
	Curso 2: Gestión Sustentable Del Desarrollo Territorial
	Curso 3: Seguimiento De La Planificación Territorial Sostenible Y Participativa
Participación Social,	Curso 1: Marco Normativo Y Político De La Participación Social, Comunitaria
	Curso 2: Contextualización De La Participación Social, Comunitaria Y Ciudadana

Diplomado	Cursos
Comunitaria Y Ciudadana	Curso 3: Política De Participación Social En Salud
Ciudadanías Comunicativas	Curso 1: Comunicación
	Curso 2: Ciudadanías
	Curso 3: Comunicación Y Ciudadanías
Comunicación Y Cambio Social	Curso 1: Comunicación, Desarrollo Y Cambio Social
	Curso 2: Contextos Y Problemas De Comunicación
	Curso 3: Comunicación Estratégica
Cultura Política	Curso 1: Referentes De Investigación
	Curso 2:Desde El Contexto ,Movimientos Sociales Y Actores En Resistencia
Emprendimiento	Curso 1: Fundamentos Del Emprendimiento E Ideación
	Curso 2: Validación De La Idea De Negocio
Emprendimiento Solidario	Curso 1. Marco Conceptual Para El Emprendimiento Solidario.
	Curso 2. Marco Normativo Y Político De Las Organizaciones Solidarias En Colombia.
	Curso 3. Emprendimiento E Innovación Social.
Estructura Del Estado Y Gobernanza De Las Políticas Publicas	Curso 1: Estructura Del Estado
	Curso 2 : Políticas Públicas Para El Desarrollo Y La Democratización
	Curso 3: Gobierno, Relaciones Intergubernamentales Y Políticas Publicas
Estudios De Género	Curso 1: El Género En La Ciencias Sociales: Conceptos, Diferenciación Y Contextos
	Curso 2: Movimientos Sociales Y Reivindicación Derecho: Identidades Y Diversidad
	Curso 3: Subjetividades, Desarrollo Y Globalización: Raza, Precarización, Violencia Y Política Pública
Ética Y Responsabilidad Social Para La Gestión De Las Organizaciones	Curso 1: Generalidades Éticas
	Curso 2: Disposiciones Normativas Y Conflictos Éticos
	Curso 3: Responsabilidad Social Del Contador
Gobernanza Solidaria	Curso 1 : La Gobernanza Y Conceptos Generales
	Curso 2 : La Economía Social Y La Gobernanza
	Curso 3 : Gobernanza En Las Entidades Del Sector Solidario
Historia De Las Ideas Políticas	Curso 1 : Tradición Clásica Y Medioevo
	Curso 2 : Modernidad
	Curso 3 : Pensamiento Político Contemporáneo
Introducción A La Ciencia Política	Curso 1 : Fundamentos De Ciencia Política
	Curso 2: Sistema Político, Gobierno Y Democracia
	Curso 3 : Relaciones De Poder Y Conflicto En La Sociedad Contemporánea
Liderazgo, Pensamiento Creativo E Innovador	Unidad 1. Liderazgo Con Propósito
	Unidad 2. Pensamiento En Diseño Como Estrategia Creativa
	Unidad 3. Negocios Innovadores
Organizaciones Ciudadanas Y Responsabilidad Social Proyectadas A Lo Global	Curso 1. Conceptualización, Normas Y Tendencias De Rse
	Curso 2. Herramientas De Diagnóstico De Rse
	Curso 3. Formulación De Estrategias De Rse Para Posicionar Globalmente A Una Organización.
Orientación Familiar Y Comunitaria	Curso 1: Bases Conceptuales Orientadoras A Nivel Familiar Y Comunitario
	Curso 2: Contexto Familiar Como Marco Referencial De La Salud En Colombia
	Curso 1 : Aproximaciones Teóricas Al Concepto De Participación

Diplomado	Cursos
Participación Ciudadana	Curso 2: Participación En Colombia
	Curso 3: La Acción Publica Y La Participación
Participación Derechos Humanos E Inclusión Social	Curso 1: Fundamentos En Derechos Humanos
	Curso 2: Derechos Económicos, Sociales, Culturales Y Ambientales
	Curso 3: Textos Y Contextos En Derechos Humanos
Salud Familiar Y Comunitaria	Curso 1: Antecedentes De La Familia Y La Comunidad
	Curso 2: Enfoque De Salud Familiar Y Comunitaria.
	Curso 3: Herramientas De Programas Para La Participación De La Comunidad.
Sociología (Rural)	Curso 1: Política Agraria Y Ambiental
Sociología Política	Curso 1: Política, Estado Y Poder (Democracia, Participación Y Partidos Políticos
	Curso 2: Acción Colectiva Y Conflicto Político
	Curso 3: Globalización Y Sociedad En Red
Competencias Ciudadanas	Curso 1: Formación Y Competencias Del Ciudadano
	Curso 2: Análisis De Problemas En Contexto
Competencias Comunicativas	Curso 1: La Competencia Comunicativa Argumentativa
	Curso 2: Leer Para Argumentar
	Curso 3: Escribir Para Argumentar
Cultura Política	Curso 1 - Cultura Política, Democracia Y Estado
	Curso 2 - Cultura Política Y Participación Ciudadana
	Curso 3 - Cultura Política Y Derechos Humanos
Tendencias Políticas	Curso 1 - Conceptualización Sobre Las Tendencias Políticas
	Curso 2 - Tendencias Políticas, Estado Y Gobierno
	Curso 3 - Tendencias Políticas En Colombia En El Ámbito Electoral
Participación Ciudadana Y Democracia	Curso 1 - El Rol De Los Ciudadanos En Entornos Sociales Emergentes
	Curso 2 - Nuevos Espacios Y Necesidades De Participación Ciudadana
	Curso 3 - Formas De Participación Ciudadana En Escenarios De Posconflicto.

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior.

2021

Para el 2021 se beneficiaron a las siguientes personas:

Tabla 49: *Personas beneficiadas con los Diplomados y Cursos de la Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales – Vigencia 2021*

DIPLOMADOS / CURSOS	DEMOCRACIA
Diplomado en Formulación de Proyectos	259
Diplomado en Participación Ciudadana	1.500
Diplomado en políticas públicas	304
Diplomado Liderazgo, participación e incidencia	400
Diplomado Especializado para Líderes Sociales	1.250
Diplomado en transformación digital, liderazgo digital	416

Total	**4.129**

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior.

2022

Para el 2022 se beneficiaron a las siguientes personas:

Tabla 50: *Personas beneficiadas con los Diplomados y Cursos de la Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales – Vigencia 2022*

DIPLOMADOS / CURSOS	TOTAL CUPOS DISPONIBLES DEMOCRACIA
Diplomado Proyectos de Desarrollo	300
Diplomado en Participación Ciudadana	1.000
Diplomado en Políticas Públicas	300
Diplomado Especializado para Líderes Sociales	286
Diplomado Diálogo Social e Intercultural con enfoque diferencial	51
Diplomado Control Social a la gestión pública	407
Diplomado en transformación digital, liderazgo digital	298
Diplomado Reglamentación en Discapacidad e Inclusión Social	250
Total	**2.892**

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior.

4.6.8. Diálogo Social

En materia de diálogo social, el Grupo de Asuntos Campesinos acompañó durante la vigencia 2021-2022 dos estrategias de intervención: **i).** *Mesas de Diálogo producto de la emergencia sanitaria y el paro nacional,* en este ejercicio se acompañaron las mesas definidas en la ruta acordada por las organizaciones campesinas con el Gobierno Nacional en el marco del paro; y **ii).** *Mesas de diálogo permanentes,* en este proceso se apoyó y acompañó al equipo de diálogo social del despacho del Viceministerio, en el desarrollo de las siguientes mesas:

1. **Mesa de diálogo campesina del Caquetá y Sur del Meta realizada en Altamira-Huila:** Esta mesa fue creada mediante la Resolución 0933 del 24 de junio de 2021, se reúne ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando se requiera, previa convocatoria efectuada por la Secretaría Técnica, según resolución 0933 del 24 de junio de 2021.

Esta mesa ha realizado 12 reuniones entre el 5 de junio y el 18 de junio de 2021, allí se establecieron acuerdos con los delegados de dicha mesa y el gobierno nacional, departamental y municipal. En el 2022 se intentó realizar una reunión entre los días 21 y 22 de abril para la presentación del cumplimiento de los acuerdos en Florencia-Caquetá, sin embargo, esto no fue posible puesto que los delegados manifestaron a través de su vocero que leyó un comunicado en la reunión, donde hacían referencia a falta de garantías.

De esta mesa, existen 114 compromisos desarrollados de la siguiente manera: **i).** 93 compromisos nacionales, de los cuales 48 están en estado terminado, 44 en ejecución y 1 sin iniciar, **ii).** 21 compromisos territoriales, de los cuales 6 están en estado terminado, 7 en ejecución y 8 sin reporte.

Imagen 35: *Mesa de diálogo campesina del Caquetá y Sur del Meta realizada en Altamira-Huila*

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior.

Ver anexo 4.6.8.1 y 4.6.8.2 denominados Informe de Seguimiento Mesa de Diálogo Campesina del Caquetá y Sur del Meta.

2. **Mesa Nacional de Usuarios Campesinos- ANUC:** esta mesa es estableció en el mes de febrero del 2022 (no existe acto administrativo), el objetivo de la misma es acompañar el proceso de participación de los integrantes de la ANUC a nivel regional y nacional.

   Esta mesa acordó el acompañamiento de cuatro espacios regionales y la asamblea nacional en Bogotá:

Tabla 51: *Espacios regionales y asamblea nacional – Mesa Nacional de Usuarios Campesinos ANUC*

ZONA	LUGAR	FECHA

SUR	POPAYÁN	22 y 23 de abril
NORTE	BARANOA ATLÁNTICO	22 y 23 de abril
OCCIDENTE	RIONEGRO ANTIOQUIA	7 y 8 de mayo
ORIENTE	BOGOTÁ	14 y 15 mayo

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior.

A la fecha se acompañaron los cuatro espacios regionales, se recogieron las inquietudes frente al funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y las recomendaciones en materia de las acciones que desde el grupo se deben adelantar para fortalecer las organizaciones campesinas.

3. **Mesa Campesina Cauca:** Esta mesa se creó mediante la Resolución 1071 del 16 de julio de 2018 y durante el presente cuatrienio, la Mesa Cauca se recibió con un archivo que contiene una serie de actas que recogen diferentes reuniones desde el año 2014. No obstante, durante el actual periodo de gobierno se hizo una conversación con los representantes de la Mesa Cauca, en el marco de la Minga Social por la Defensa del Territorio, la Democracia, a Justicia y la Paz- 2019, en donde se establecieron los siguientes compromisos para la vigencia 2019-2022:

Tabla 52: *Compromisos y avances mesa campesina del Cauca.*

Compromiso	Avances (Primer trimestre 2022)
Tierras: Monto de $5.000 millones.	Se compraron 2 predios (Lote Elvira B en el municipio de Miranda y La Filigrana en el municipio de Cajibío) para PUPSOC, las escrituras públicas salieron en marzo de 2021, por un valor de $2,522,885,000, está pendiente la adjudicación. Se adquirió el predio. El Pedregal para CIMA, por un valor de $650.809.603. Del predio Santa Bárbara con FMI 128-15722 ubicado en Patía se allegó por parte de IGAC a finales de abril el avalúo comercial por un valor de 305.084.200 y se encuentra en control de avalúo por parte de la ANT. Con la compra de estos tres predios, se ha avanzado en el cumplimiento del 56.56% del compromiso de $5,000,000,000.
Economía Naranja: Monto de $1.000 millones.	Se sostuvo dos reuniones con representantes de la Mesa Campesina Cauca, donde se logró definir la sombrilla bajo la cual se presentarán los proyectos para la ejecución del recurso comprometido. Sin embargo, desde el Ministerio de Cultura nos encontramos a la espera de la presentación de la caracterización de las escuelas y proyectos focalizados a fortalecer y/o dinamizar por parte de la MCC
Vivienda: Incluye 4000 casa nuevas y 2000 mejoramientos. Monto: $6.789 millones.	En lo corrido de esta vigencia se han realizado cinco sesiones de trabajo en las que se ha reforzado la capacitación a la organización en el diligenciamiento de los instrumentos utilizados por esta cartera ministerial, se ha solicitado la completitud en la información, especialmente de los listados de los potenciales beneficiarios, sin embargo, a la fecha no se ha logrado obtener la información completa, lo cual ha generado retrasos en el cronograma proyectado por la entidad para iniciar con apertura de la convocatoria del ejecutor.
Proyectos productivos e	No se cuenta con reporte de avance.

infraestructura rural: Monto: $11.000 millones.	

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior.

4. **Mesa Norte del Cauca:** Esta mesa se creó a partir de una reunión realizada en Santander de Quilichao el 21 de abril de 2022, donde le solicitaron al viceministro del Interior una mesa nacional, multitemática y con múltiples actores para atender los conflictos mediante el diálogo social e intercultural.

   Hasta la fecha se han realizado dos reuniones los días 12 de mayo y 1 de junio de 2022, en las cuales no se han creado compromisos dado que se estaba conociendo la región, las problemáticas y los actores que se sentarán de manera permanente en la mesa de diálogo. Por lo anterior, hasta el momento se han identificado como temas más relevantes, la problemática por falta de tierras para trabajar, seguridad en la región, falta de garantías para los trabajadores, falta de servicios públicos como agua, luz y gas en muchas áreas de la región y conflictos interétnicos e interculturales dado que en esta región confluyen diferentes actores como afros, indígenas, campesinos, colonos, trabajadores y sector agroindustrial.

   Por último, de acuerdo como lo ha manifestado el viceministro Carlos Alberto Baena en reiteradas ocasiones, esta mesa al contar con diferentes actores se considera una de las más grandes del país y con la cual se propende atender con prontitud las necesidad y problemáticas a través del diálogo social bajo el pacto de no agresión y no afectación.

Imagen 36: *Mesa Campesina – Norte del Cauca.*

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - Min interior.

5. **Mesa de diálogo campesina Meta y Sur del Guaviare:** Esta mesa fue constituida por acta del 24 de junio del 2021, entre entidades Nacionales, Territoriales y representantes de poblaciones campesinas, étnicas y firmantes de paz del Meta y Guaviare.

   Desde su constitución y hasta la fecha, esta mesa se ha reunido 16 veces, de las cuales se han surgido 63 compromisos Nacionales y 64 territoriales de Meta y Guaviare, para un total de 127 compromisos, los cuales están en proceso de reporte y avance por cada una de las entidades responsables, así como el reporte por parte de representantes de la Mesa de Coordinación Paro Sur del Meta - Guaviare.

   De esta mesa, es importante resaltar que gracias al desarrollo de estos espacios de diálogo se dio el retorno de comunidad movilizada de los territorios de Meta y Guaviare en Villavicencio (1600 campesinos, étnicos y firmantes de paz) a sus territorios, acompañados de entidades de control, fuerza pública, ONG (ONU), donde se garantizó el cumplimiento de cada uno de los DDHH. Por otra parte, entre mayo y junio de 2021, se logró levantar puntos de concentración y cierres de vías principales en la ciudad de Villavicencio.

Por último, los principales logros obtenidos en ese espacio de diálogo, por parte del Gobierno Nacional, fueron conocer de manera directa las necesidades y problemáticas que afectan estas poblaciones en sus territorios, las cuales quedaron registrados en actas, traduciéndose como compromisos.

4.7. Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, conforme a sus funciones establecidas en el Decreto 2340 de 2015 tiene como misión promover el reconocimiento a la diversidad étnica y el ejercicio de sus derechos, como también garantizar el goce efectivo de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, minorías y ROM en todo el territorio nacional.

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones de la dirección y poder optimizar la gestión requerida para el cumplimiento de nuestras obligaciones con los pueblos indígenas de Colombia mediante la Resolución 2186 de 2022, se organizaron los grupos de trabajo de Políticas, diálogo social y Participación y el de Investigación, Registro y apoyo al cumplimiento de sentencias. **Ver Anexo 4.7.1.**

4.7.1. Investigación, Registro y Apoyo al Cumplimiento de Sentencias

El grupo de investigación, registro y apoyo al cumplimiento de sentencias, entre su misionalidad tiene la responsabilidad de llevar los registros censales de las comunidades indígenas y a su vez es la encargada de emitir los certificados de existencia de estas. De igual manera apoya el diseño, construcción y formulación de los planes de salvaguarda en

el marco de la sentencia T 025 de 2004 y los Autos 004, 266 y 382; como a su vez, dar cumplimiento a las decisiones judiciales a cargo de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías. A continuación, se detallan las actividades gestionas y los resultados obtenidos.

1. Solicitudes de registro de asociaciones de autoridades tradicionales y/o cabildos indígenas

Tabla 53: *Solicitudes de registro de asociaciones de autoridades tradicionales y/o cabildos indígenas – a mayo 31 2022*

Número de solicitudes registradas	123
Número de solicitudes en estudio	582

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

2. Ha realizado estudios etnológicos a fin de establecer si los grupos que se reivindican como indígenas constituyen una comunidad o parcialidad indígena y ha preparado los respectivos conceptos, emitiendo los actos administrativos respectivos.

Tabla 54. *Estudios Etnológicos para establecer si los grupos que se reivindican como indígenas constituyen una comunidad o parcialidad indígena - 2019 a 2022*

Número de Estudios Etnológicos realizados	7
Número de solicitudes de Estudios Etnológicos con apertura de inicio	3
Número de solicitudes de Estudios Etnológicos en área rural, pendientes de estudio	536
Número de solicitudes de Estudios Etnológicos en área urbana, pendientes de estudio	214

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

En cumplimiento a órdenes judiciales, la DAIRM del Ministerio del Interior deberá iniciar Estudios Etnológicos para establecer si los grupos que se reivindican como indígenas constituyen una comunidad o parcialidad indígena.

Tabla 55. *Estudios Etnológicos para establecer si los grupos que se reivindican como indígenas constituyen una comunidad o parcialidad indígena, ordenados por Jueces de la República - 2019 a 2022*

Número de Estudios Etnológicos ordenados por jueces de la república	3

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

3. Ha llevado los registros censales de comunidades indígenas de acuerdo con lo estipulado en los artículos 7 y 35 de la Ley 89 de 1890 y las Directrices establecidas por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, en concordancia con la circular interna 038 de 2014.

Tabla 56. *Registros censales de comunidades indígenas – a mayo 31 de 2022*

Número de auto-censos registrados en el SIIC	3621
Número de solicitudes registradas en PQRSD de auto-censos pendientes de registro en el SIIC	249
Número de solicitudes registradas en PQRSD de auto-censos pendientes de actualización en el SICC	1800

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

4. Ha realizado el registro de las autoridades de las comunidades y resguardos indígenas del país.

Tabla 57. *Registro de las autoridades de las comunidades y resguardos indígenas del país*

Número de registros de autoridades de comunidad y resguardos en el SIIC	2795
Número de solicitudes pendientes de registro de autoridades	772

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

5. Ha realizado el registro de Consejos Indígenas solicitados.

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto presidencial 632 de 2018 a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, desde la Coordinación de Investigación, Registro y apoyo al cumplimiento de sentencias (Resoluciones 2434 de 2011, 2186 de 2021 y 2304 de 2021) ha realizado el registro de catorce (14) Consejos Indígenas de Territorios Indígenas ubicados en áreas no municipalizadas y sus Representantes Legales designados.

Tabla 58. *Registro de Consejos Indígenas del país – a mayo 31 de 2022*

Número de consejos indígenas registrados	14
Número de solicitudes de consejos indígenas pendientes de trámite	14

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

A continuación, se relacionan los 14 Consejos Indígenas Registrados en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior:

Tabla 59. *Consejos Indígenas Registrados en la DAIRM - a mayo 31 de 2022*

Nº	Nombre del Consejo Indígena	Departamento	Acto Administrativo de Registro
1	Consejo Indígena del Territorio Indígena Pirá Paraná	Vaupés	Resolución Nº. 105 del 22 de julio de 2021
2	Consejo Indígena del Territorio Indígena Miritíí Paraná Amazonas	Amazonas	OFI2020-11795-DAI-2200 y OFI2020-27170-DAI-2200 Resolución Nº. 1402 del 30 de noviembre de 2020, emitida por el Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos
3	Consejo Indígena del Territorio Indígena Bajo Río Caquetá - Amazonas	Amazonas	Oficio Nº. OFI2020-11995-DAI-2200
4	Consejo Indígena del Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí – TIURIS	Guainía y Vaupés	Resolución Nº. 146 del 19 de octubre de 2021
5	Consejo Indígena del Territorio Indígena Yaigojé Apaporis	Amazonas	Resolución Nº. 145 del 19 de octubre de 2021
6	Consejo Indígena del Territorio Indígena Alto Río Guainía – Payawiaya Jiwidan	Guainía	Resolución Nº. 144 del 19 de octubre de 2021
7	Consejo Indígena del Territorio Indígena Medio Río Guainía	Guainía	Resolución Nº. 104 del 22 de julio de 2021

8	Consejo Indígena del Territorio PANI	Amazonas	Resolución Nº. 010 del 4 de febrero de 2022
9	Consejo Indígena Multiétnico del Territorio Ancestral de los Ríos Atabapo e Inírida – CIMTARAI	Guainía	Resolución Nº. 011 del 4 de febrero de 2022
10	Consejo Indígena del Territorio Indígena del Río Tiquié	Vaupés	Resolución Nº. 012 del 4 de febrero de 2022
11	Consejo Indígena de Unidad, Pensamiento y Sabiduría de la Palabra de Vida para el cuidado de las Generaciones del Territorio Indígena ARICA	Amazonas	Resolución Nº. 013 del 15 de febrero de 2022
12	Consejo Indígena del Territorio Indígena Curripaco Nheengatú del Bajo Río Guainía	Guainía	Resolución Nº. 015 del 21 de febrero de 2022
13	Consejo de Autoridades Tradicionales Indígenas de Tarapacá Amazonas del Territorio Indígena UITIBOC – ASOAINTAM	Amazonas	Resolución Nº. 019 del 1 de marzo de 2022
14	Consejo Indígena Mayor de Tarapacá – CIMTAR del Territorio Indígena CIMTAR	Amazonas	Resolución Nº. 023 del 7 de marzo de 2022

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

6. Ha realizado el registro de las Kumpanias y organizaciones Rom solicitadas.

Tabla 60. *Registro de Kumpanias y/o Organizaciones Rom – 2019 a 2022*

Número de Kumpanias Rom registradas	9
Número de Organizaciones Rom registradas	2
Número de Kumpanias y/o Organizaciones solicitadas pendientes de estudio	0

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

7. Ha tramitado los recursos de reposición presentados y ha dado traslado de los recursos de apelación concedidos.

Tabla 61. *Recursos de reposición y apelación interpuestos – a mayo 31 de 2022*

Número de recursos de reposición en trámite	24
Número de recursos de apelación en trámite	16

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

8. Ha avanzado en la construcción de los planes de salvaguarda ordenados en la sentencia T-025 de 2004 y Autos de seguimiento 004 de 2009, 382 de 2010, 266 de 2017 y demás Autos de la Alta Corte, por medio de las cuales se ha logrado la protección a la diversidad étnica y cultural y la pervivencia de los Pueblos Indígenas, sus culturas, sistemas e instituciones de organización social, política, la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado y en los avances rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Institucionales.

En el siguiente cuadro se muestra las órdenes de la Corte Constitucional y el número de planes de salvaguarda priorizados en cada Auto.

Tabla 62. *Planes de Salvaguarda ordenados por la Corte Constitucional – a mayo 31 de 2022*

Auto Corte Constitucional	Planes de Salvaguarda priorizados
004 de 2009	34
382 de 2010	2
286 de 2017 – orden octava	3

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

9. A continuación se presenta el informe del estado de cada uno de los planes de salvaguarda, a mayo 31 de 2022. ***Ver anexo 4.7.1.1.***

   Resulta importante precisar, que el avance para la construcción de los planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas Polindara y Ambaló, se hizo en el marco de la orden séptima del Auto 266 de 2017 de la Corte Constitucional.

10. Ha dado respuesta a cada una de las acciones de tutela que versan sobre asuntos de la Coordinación o que han sido asignadas por la Dirección de asuntos Indígenas, Rom y Minorías. Se anexa matriz de tutelas. ***Ver anexo 4.7.1.2.***

4.7.2. Políticas, Diálogo Social y Participación

El grupo de políticas, diálogo social y participación**,** entre sus funciones tiene establecido promover la participación y el diálogo Social de las comunidades indígenas en los diferentes espacios conforme a sus tradiciones y costumbres, a su vez promover el reconocimiento e inclusión de la población Rom y minorías en coordinación con los entes gubernamentales y demás establecidas en el art 2 de la resolución 2186 de 2021.

En el marco del cumplimiento de las funciones, a continuación detallan los resultados obtenidos:

1. Protocolización de los acuerdos en el marco del proceso de la Consulta Previa y concertación entre los Pueblos Indígenas y el Gobierno Nacional del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia. Pacto Por la Equidad” 2018 – 2022.

2. Creación de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas mediante el Decreto No. 1097 del 9 de agosto de 2020. Es Importante resaltar que esta Comisión es una instancia de trabajo de carácter técnico en temas relacionados con mujeres, familias y generaciones indígenas. Con el objeto de fortalecer la comisión se han realizado jornadas de intercambio de saberes culturales y ancestrales de las mujeres indígenas mayoras y sabedoras con jóvenes, enfatizando la visibilidad y posicionamiento de sus aportes a la sostenibilidad de la vida y la gestión del

territorio, mediante el proceso de acciones afirmativas que garanticen la participación de las mujeres indígenas y fortalezcan el diálogo social e intercultural del Estado y las Comunidades.

3. En la sesión de la Comisión Nacional de Diálogo llevada a cabo los días 28 al 30 de marzo de 2022, se presentó formalmente ante la misma, por parte de los representantes del Pueblo Rom el documento: “O lasho Lungo Drom” o “Plan de Vida y Buen Vivir”, quedando así formalizado este documento y presentado oficialmente.

4. Se da cumplimiento a las instancias de diálogo con las comunidades indígenas, Rom y minorías y se realiza el seguimiento a cada uno de los compromisos adquiridos en el desarrollo de estos espacios.

4.7.3. Banco de Proyectos

Banco de Proyectos para las comunidades de la vigencia 2021: se detallan los siguientes resultados:

1. Proyectos recibidos

   - Primer Corte: 139 proyectos del 4 al 16 de diciembre
   - Segundo Corte: 332 proyectos del 17 de diciembre al 12 de enero

2. Distribución de los recursos por cada línea establecida en el banco de proyectos.

- Línea 1: Acceso A Los Derechos Territoriales De Los Pueblos Indígenas
- Línea 2: Emprendimiento Y Desarrollo Económico Propio De Los Pueblos Indígenas
- Línea 3: Fortalecimiento De La Institucionalidad De Los Pueblos Indígenas De Colombia
- Línea 4: Infraestructura Y Servicios Públicos
- Línea 5: Empoderamiento De Las Mujeres, Familia Y Generaciones De Los Pueblos Indígenas

A continuación, se detalla cada línea y se indica la selección de los proyectos por departamentos.

- **Línea 1:** Acceso A Los Derechos Territoriales De Los Pueblos Indígenas

a. Proyectos para la formulación y/o fortalecimiento del componente de manejo ambiental desde una perspectiva territorial en el marco de los planes de vida.
b. Proyectos para la formulación de planes de ordenamiento propio en el marco de los planes de vida
c. Proyectos para la formulación y/o fortalecimiento de los componentes espacial, territorial y poblacional en el marco de los planes de vida.

d. Proyectos para la elaboración y/o fortalecimiento de instrumentos propios de planificación y gobernanza territorial.

Tabla 63. *Distribución por departamentos línea 1*

Departamento	Corte 1	Corte 2	Total general
Cauca	2	2	4
Casanare		1	1
Putumayo	1		1
La Guajira		1	1
Total general	**3**	**4**	**7**

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

- **Línea 2:** Emprendimiento Y Desarrollo Económico Propio De Los Pueblos Indígenas

a. Proyectos de artesanías (tejidos, talla, bisutería, orfebrería, confección, entre otros)
b. Proyectos de emprendimientos enfocados a economías regionales y locales propias.
c. Proyectos productivos y ecoturísticos (agrícolas, pecuarios, agroecológicos, frutícola, banco de semillas - custodios de semillas, entre otros).
d. Proyectos de comercialización y exhibición (Mercados indígenas, mercados agropecuarios, feria virtual, entre otros)
e. Proyectos dirigidos a la transformación de materias primas. Cocina tradicional indígena.
f. Proyectos para la conformación y/o fortalecimiento de empresas indígenas.
g. Proyectos productivos para la autonomía y soberanía alimentaria.

Tabla 64. *Distribución por departamentos línea 2*

Departamento	Corte 1	Corte 2	Total general
Nariño	1	4	5
Sucre	2	2	4
Córdoba	3	1	4
La Guajira	1	2	3
Tolima	1	1	2
Putumayo		2	2
Guainía		1	1
Valle del Cauca	1		1
Vichada		1	1
Choco	1		1
Norte de Santander	1		1
Total general	**11**	**14**	**25**

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

- **Línea 3:** Fortalecimiento De La Institucionalidad De Los Pueblos Indígenas De Colombia.

a. Proyecto para la formulación y/o actualización de planes de vida.

b. Proyectos para la elaboración de reglamento interno o sus equivalentes de los pueblos y comunidades indígenas.
c. Proyectos para el fortalecimiento del gobierno propio que podrán incluir temas relacionados con la jurisdicción especial indígena, ley de origen, derecho mayor, guardia indígena u otras formas propias de control territorial.
d. Proyectos para el fortalecimiento de conocimientos tradicionales y ancestrales (transmisión del conocimiento propio, sabiduría, leguas, diálogos de pensamiento, círculos de la palabra, música, danza, entre otros).

Tabla 65. *Distribución por departamentos línea 3*

Departamento	corte 1	corte 2	total general
Nariño	3	4	7
Cauca	3	2	5
Córdoba	3	2	5
Bolívar	3	1	4
Tolima	3	1	4
Putumayo	2	2	4
Antioquia	2		2
Amazonas		2	2
La Guajira		2	2
Choco		1	1
Sucre	1		1
Valle del Cauca	1		1
Magdalena		1	1
Caldas	1		1
Arauca		1	1
Norte de Santander	1		1
Guaviare	1		1
Total general	**24**	**19**	**43**

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

- **Línea 4:** Infraestructura y Servicios Públicos

a. Proyectos para el acceso al agua y saneamiento básico (gobernanza territorial del agua, infraestructura física).
b. Proyectos para la construcción y/o mejoramiento de centros de pensamientos ancestrales (malocas, tulpas, bohíos, casas de pensamiento o sus equivalentes).
c. Proyectos para la adecuación y/o mejoramiento no estructural de casas de la mujer y casas cabildos
d. Proyectos para la adecuación y/o mejoramiento no estructural de infraestructura comunitaria (espacios para prácticas ancestrales, deportivas, culturales, entre otros).
e. Proyectos para la provisión de energía a través de energías alternativas (energías renovables, no fósiles, energías limpias).
f. Proyectos que soliciten la estructuración de los estudios y diseños para proceso de construcción priorizados por las comunidades y pueblos indígenas.

Tabla 66. *Distribución por departamentos línea 4*

Departamento	corte 1	corte 2	total general
La Guajira	1	1	2
Cauca	2		2
Nariño		1	1
Tolima		1	1
Putumayo	1		1
Amazonas	1		1
Caquetá	1		1
Arauca	1		1
Total general	**7**	**3**	**10**

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

- **Línea 5:** Empoderamiento de las Mujeres, Familia y Generaciones de los Pueblos Indígenas

a. Proyectos para el fortalecimiento de la comunicación propia de los pueblos y comunidades indígenas.
b. Proyectos de formación en emprendimiento y habilidades productivas.
c. Proyectos de formación para el fortalecimiento de la participación política, inclusión, equidad Y empoderamiento de la mujer indígena.
d. Proyectos para la formación en prevención, protección, promoción de los derechos de las Mujeres Indígenas y erradicación de las violencias basadas en género y violencia sexual
e. Proyectos dirigidos al fortalecimiento y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes indígenas.
f. Proyectos para el fortalecimiento de la participación de las mujeres en espacios propios e interculturales.
g. Proyectos para la atención, protección y mitigación de violencias basadas en género

Tabla 67. *Distribución por departamentos línea 5*

Departamento	corte 1	corte 2	total general
Tolima		1	1
Nariño		1	1
La Guajira	1		1
Bogotá, d. c.		1	1
Sucre		1	1
Caldas	1		1
Amazonas		1	1
Caquetá		1	1
Total general	**2**	**6**	**8**

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2022.

Nota aclaratoria: La administración del contrato del banco de proyectos se llevó a cabo desde el despacho del Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos.

4.7.4. Escuela de Líderes

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías para la vigencia 2020 del programa escuela de líderes certificó 1.491 participantes con interés en diferentes diplomados. Los diplomados de mayor interés fueron:

1. Diseño de proyectos sociales;
2. Políticas y programas de atención integral a la primera infancia;
3. Participación derechos humanos e inclusión social.

Para la vigencia 2021, se beneficiaron a 1.725 líderes de las comunidades y pueblos indígenas.

Tabla 68: *Relación de participantes por cada diplomado.*

Diplomados	Participantes
Diplomados contenidos especializados para pueblos indígenas	552
Diplomado en consulta previa	200
Diplomado en diálogo social e intercultural	375
Diplomado en liderazgo/participación	233
Diplomado en políticas publicas	46
Proyectos	60
Diplomado en trasformación digital	259
Total general	**1725**

Fuente: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

Para 2022, se atendieron 928 cupos disponibles para los siguientes diplomados

- Diplomado Autoprotección y Ruta de Protección (Unidad Nacional de Protección - UNP)
- Diplomado Liderazgo, participación e incidencia
- Diplomado en Consulta Previa
- Diplomado Especializado para Líderes Sociales
- Diplomado Diálogo Social e Intercultural con enfoque diferencial
- Diplomado en transformación digital, liderazgo digital
- Diplomado especializado para Pueblos Indígenas

A corte del 31 de mayo de 2022 están inscritas 130 personas en los diferentes diplomados mencionados anteriormente.

4.8. Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

En atención a las disposiciones de la resolución 1969 de 2017, modificada por la resolución 0338 de 2021, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - DACNARP se encarga del diseño de lineamientos de la política pública en favor de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras, a través de la implementación de programas de asistencia técnica y social que propendan por la protección y promoción de los derechos de las comunidades sujetos de protección por parte de la Dirección.

Con el propósito de lograr mayor efectividad, la estrategia de trabajo de la Dirección está definida por grupos:

Ilustración 16: *Grupos de Trabajo Dirección de Asuntos para Comunidades NARP*

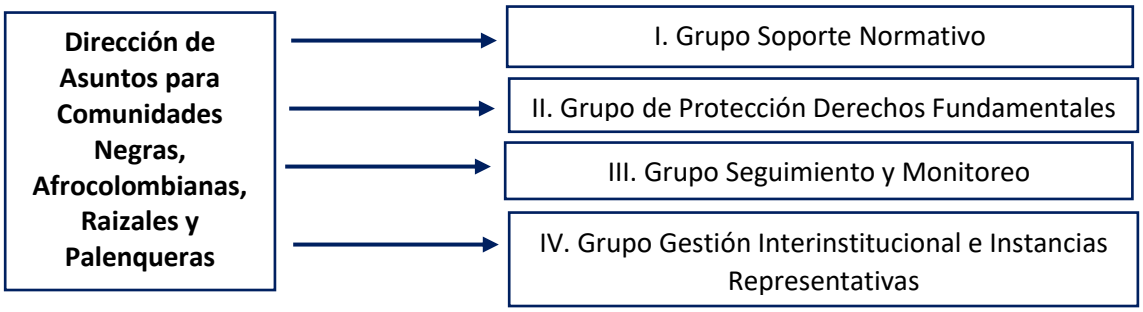

Fuente: Elaboración propia DACNRP, tomado de Resolución 1969 de 2017, modificada por Resolución 0338 de 2021, junio 22.

4.8.1. Soporte Normativo

Es el encargado de brindar apoyo jurídico a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en cuanto al registro público único nacional de consejos comunitarios, organizaciones de base y formas u expresiones organizativas, brindar respuesta a las acciones de tutela y conceptuar sobre proyectos de ley y leyes vigentes en donde se encuentren vinculadas las comunidades objeto de protección por parte de la dirección.

Tabla 69: *Funciones Grupo Soporte Normativo*

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado de Resolución 1969 de 2017, modificada por Resolución 0338 de 2021, junio/22

A continuación, se relacionan diferentes logros en el marco de las funciones del Grupos de Soporte Normativo:

Resultados Atención de Trámites

En el periodo del 2018 al 2022 Se adelantaron más de 37.490 trámites de respuesta a la ciudadanía, más de 2.253 registros y actualizaciones de organizaciones, consejos comunitarios y formas y/o expresiones organizativas.

Igualmente se resolvieron 53 impugnaciones en relación a las elecciones de las juntas y representes legales de los consejos comunitarios de comunidades negras, cuando estos conflictos internos son resueltos, esto contribuye a fortalecer el gobierno propio de las comunidades y en este sentido garantizar el acceso a los diferentes programas, proyectos, beneficios y oportunidades en general que están dirigidas a las comunidades negras, y se garantiza el goce efectivo de sus derechos.

Resultados Fortalecimiento Organizativo

De manera virtual y presencial se realizaron más de 1.408 capacitaciones en temas relacionados con los fortalecimientos organizativos para que las comunidades aprendan sobre sus formas de gobierno propio, cómo constituirse, normatividad afro, derecho a la propiedad colectiva, mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico.

4.8.2. Protección de Derechos Fundamentales de las Comunidades NARP

Dentro de las principales funciones a cargo de este grupo están las de promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las comunidades, así mismo apoyar los procesos de consulta previa de proyectos, obras o actividades con las comunidades que puedan ser afectadas directa o indirectamente, en coordinación con la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

Ilustración 17: *Funciones Grupo de Protección de Derechos Fundamentales*

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado de Resolución 1969 de 2017, modificada por Resolución 0338 de 2021, jun22

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior ha sido vinculada en diferentes órdenes judiciales, lo que ha llevado a ajustar los planes de acción de los grupos de la Dirección, de tal manera que respondan al cumplimiento de estas órdenes, sin perjuicio del desarrollo de las funciones propias de cada grupo.

A continuación, se describen logros importantes del Grupo de Protección de Derechos Fundamentales.

Relación de las sentencias y autos en los que la Dirección ha sido vinculada y principales resultados

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior ha sido vinculada en diferentes órdenes judiciales, lo que ha llevado a ajustar los planes de acción de los grupos de la Dirección, de tal manera que respondan al cumplimiento de estas órdenes, sin perjuicio del desarrollo de las funciones propias de cada grupo.

Tabla 70: Sentencias en Trámite de Cumplimiento

No.	Año	Clase	Despacho judicial
1	2004	Sentencia T025/2004	Corte Constitucional
2	2015	Sentencia T 071 del 1º de julio de 2015	Corte Constitucional
3	2016	Sentencia T-622 de 2016	Corte Constitucional
4	2016	Sentencia T 445 DE 2016	Corte Constitucional
5	2016	Sentencia T 601/2016	Corte Constitucional
6	2016	Sentencia T 601/2016	Corte Constitucional
7	2017	Sentencia T 236 DE 2017	Corte Constitucional
8	2017	Sentencia T-329 del 15 de mayo 2017	Corte Constitucional

No.	Año	Clase	Despacho judicial
9	2018	Sentencia STC 4360-2018	Corte Suprema De Justicia De Colombia Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá
10	2020	Fallo de Tutela 2020-00123 del 13 de mayo de 2020	Juzgado Catorce Civil Del Circuito De Bogotá D.C.
11	2020	Fallo de Acción 2020-00035	Juzgado Primero Administrativo Del Circuito De Mocoa
12	2020	Fallo de Acción de Tutela 44-001-3105-002-2020-00062-00	Juzgado Segundo Laboral Del Circuito De Riohacha
13	2020	Fallo de Acción de Tutela 27001 33 33 001 2020 00081 01	Tribunal Contencioso Administrativo Del Chocó
14	2020	Fallo Acción de Tutela 27001 33 33 001 2020 0008800	Juzgado Primero Administrativo Oral Del Círculo De Quibdó
15	2020	Fallo Acción de Tutela Rad. 080013110006 2020-00110-00	Juzgado Sexto Oral De Familia De Barranquilla
16	2020	Fallo Acción de Tutela44-650-31-84-001-2020-00033-00	Juzgado Promiscuo De Familia De San Juan Del Cesar
17	2020	Fallo Acción de Tutela 440013187001-2020-00014-00	Juzgado Único De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Riohacha
18	2020	Auto 342 del 25 de septiembre del 2020.	Corte Constitucional - Sala Especial De Seguimiento Sentencia T-025 De 2004
19	2020	Audiencia de seguimiento	Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Quibdó – Chocó
20	2020		Tribunal Superior Distrito Judicial Sala De Decisión Civil-Familia Manizales
21	2020	Restitución de tierras Consejo Comunitario Rio San Francisco	Juzgado 1 Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Popayán
22	2020	Auto 483 de 2020	Corte Constitucional
23		Notificación No.2951 -* viernes, 15 de enero de 2021	Sala Plena De Lo Contencioso Administrativo Del Consejo De Estado
24	2021	Sentencia de Tutela No. 61	Juzgado Primero Laboral Del Circuito Palacio De Justicia Quibdó – Chocó
25	2021	Fallo de tutela del 9 de junio de 2021 - RAD 2021-00130	Juzgado Tercero Administrativo Del Circuito De Manizales
26	2021	Medida cautelar	Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Quibdó
27	2021	Auto No. 366 del 21 de abril de 2021	Juzgado 1 Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Popayán
28	2021	Auto D-14000 del 25 de marzo de 2021 - oficio remisorio OPC-077/21	Juzgado Tercero Penal Del Circuito
29	2021	Auto enero 15 de 2021	Tribunal Superior De Distrito Judicial De Cali Sala Civil Especializada En Restitución Y Formalización De Tierras
30	2021	Auto enero 18 de 2021	Tribunal Superior De Distrito Judicial De Cali Sala Civil Especializada En Restitución Y Formalización De Tierras
31	2021	Tutela 2021 - 00229 - 00	Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Bogotá D.C

No.	Año	Clase	Despacho judicial
32	2021	Auto interlocutorio 0219	Restitución De Tierras - Pasto
33	2021	Auto 0218	Restitución De Tierras - Pasto
34	2021	Auto 335	Corte Constitucional
35	2021	SRT-ST-089/2021 - Acción de Tutela - Sentencia	Jurisdicción Especial Para La Paz Tribunal Para La Paz Sección De Revisión Subsección Primera De Tutelas
36	2021	Auto 003 - SEGUIMIENTO SENTENCIA T 025 /04	Corte Constitucional
37	2021	AUTO 051 DE 2021	Corte Constitucional Sala Especial De Seguimiento Sentencia T-025 De 2004
38		Sentencia del 30 de enero de 2017 dictada en contra del Postulado Rodrigo Alberto Zapata Sierra, Rad. 0016000253-200883308	Juez Penal Del Circuito Con Función De Ejecución De Sentencias Para Las Salas De Justicia Y Paz Del Territorio Nacional
39	2021	NOTIFICACIÓN DEMANDA	Unidad Restitución De Tierras
40	2021	AUTO No. SRVNH-04/04-79/21	Jurisdicción Especial Para La Paz Salas De Justicia
41	2021	Radicación nº 11001-02-03-000-2021-02735-00	Corte Suprema De Justicia - Sala De Casación Civil.
42	2021	STL12372-2021 Radicación n.° 94687 Acta 35	Corte Suprema De Justicia - Sala De Casación Laboral.
43	2021	Auto Nº 234	Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali Sala Civil Especializada En Restitución De Tierras
44	2021	Auto núm. 1356	Juzgado 1 Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Popayán
45	2021	Auto AT 210	Jurisdicción Especial Para La Paz Tribunal Para La Paz Sección De Primera Instancia Para Casos De Ausencia De Reconocimiento De Verdad Y De Responsabilidad M.C. 017 De 2021 – Estero San Antonio De Buenaventura
46	2021	MEDIDA CAUTELAR	Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas Forzosamente En Representación Del Resguardo Indígena Uradá Y Jiguamiandó
47	2021	Medida cautelar artículos 116 y 117 Decreto – Ley 4635 de 201	Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Pasto
48	2021	Auto interlocutorio- 0370	Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Apartadó – Antioquia
49	2021	Auto núm. 1392	Juzgado 1 Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Popayán
50	-	Auto núm. 21-0395	Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Pasto
51	-	AUTO 811 de 2021	Corte Constitucional Sala Especial De Seguimiento Sentencia T-025 De 2004

No.	Año	Clase	Despacho judicial
52	-	Auto Nº 259	Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali Sala Civil Especializada En Restitución De Tierras
53	-	Auto Interlocutorio No. 279 de 2021	Juzgado Primero Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Quibdó
54	-	Sentencia núm. 97	Juzgado 1 Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Popayán
55	-	Sentencia N° T-32	Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali Sala Civil Especializada En Restitución De Tierras
56	2016	AUTO INTERLOCUTORIO 0431	Juzgado Primero Civil Especializado Del Circuito En Restitución De Tierras
57	2021	Sentencia N° T-32	Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali Sala Civil Especializada En Restitución De Tierras
58	2021	MEDIDA CAUTELAR	Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Quibdó
59	2021	AUTO INTERLOCUTORIO - 0 431	Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierra
60	2022	Auto núm. 028	Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado Restitución De Tierras Pasto – Nariño
61	2021	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0116	Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De El Carmen De Bolívar
62	2021	Auto núm. 037	Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado Restitución De Tierras Pasto – Nariño
63	2022	Auto núm. 168	Juzgado 1 Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Popayán
64	2021	Auto núm. 373	Juzgado Tercero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Pasto
65	2022	Auto núm. 057	Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado Restitución De Tierras Pasto – Nariño
66	2022	Sustanciación 020 de 2022	Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Quibdó - Chocó
67	2022	AUTO 214 DE 2022	Corte Constitucional Sala Especial De Seguimiento A La Sentencia T-025 De 2004
68	2022	Interlocutorio 042 de 2022	Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras
69	2022	Sentencia núm. 35	Juzgado 1 Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Popayán

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado de informes del Grupo de Protección de Derechos Fundamentales, abril/22

Sin precedentes, durante este Gobierno se han concertado y protocolizado el mayor número de caracterizaciones en los Consejos Comunitarios, desde la expedición de las órdenes, logrando un número de 59 caracterizaciones entre el 2019 - 2022.

Las caracterizaciones son un diagnóstico situacional de los territorios colectivos víctimas del conflicto armado, estas caracterizaciones a su vez sirven como insumo a la UARIV para el cumplimiento de la orden Tercera, en la concertación de los Planes Específicos de Protección y Atención y representan el 300% de las caracterizaciones realizadas en comparación de las realizadas en el Gobierno anterior.

Tabla 71: *Caracterización Consejos Comunitarios*

Actividades	Cantidad
Priorización de territorios por la Corte Constitucional (2009)	268 Consejos Comunitarios
Caracterizaciones 2014 – 2018	19 Consejos Comunitarios
Caracterizaciones 2019 – 2022	59 Consejos Comunitarios

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado de informes del Grupo Protección de Derechos Fundamentales, junio/22

Tabla 72: *Caracterización Consejos Comunitarios*

Operador	Beneficiarios
Caracterizaciones - Consejos Comunitarios Chocó	15
Telecafe	1.969
Adición Fundación Manos Unidas	400
FINDETER 2217 de 2021	450

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado de informes del Grupo Protección de Derechos Fundamentales, junio/22

Para este año 2022 se tiene proyectado adelantar 29 caracterizaciones, en los departamentos de Nariño, Chocó, Cesar, Valle del Cauca, Bolívar.

Respecto a la orden Quinta, en el presente periodo de gobierno se evidencia un incremento del 323% en el trámite y expedición de resoluciones de protección de ruta étnica, a la fecha se han tramitado 84 actos administrativos que protegen el derecho de las comunidades al territorio colectivo, y a su vez son remitidas a las diferentes oficinas de registros públicos para lograr la anotación de la medida de protección en el folio de matrícula inmobiliaria de la correspondiente colectividad y se protejan los inmuebles colectivos frente a perturbaciones de terceros, en comparación a 26 que se tramitaron en el cuatrienio pasado.

Cumplimiento artículo 105 del Decreto 4635 2011

En aplicación del artículo 105 del Decreto 4635 2011, Parágrafo 1°. Que reza *"El Ministerio del Interior coordinará tanto la fase de preconsulta como el proceso mismo de la consulta*

previa de los PIRC", se han acompañado un total de 74 consultas previa de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

Cumplimiento de la sentencia T622 de 2016, orden séptima

En esta sentencia el Rio Atrato es declarado como Sujeto de Derechos y en razón del cumplimiento de la Orden Séptima, el Ministerio del Interior firmó el convenio 1299 de 2019, por valor de $1.292.758.881 con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, con el objeto de: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "JOHN VON NEUMANN" - IIAP, para desarrollar procesos de participación, que permitan la construcción del Plan de Acción Integral de la orden séptima en el marco de la Sentencia T-622 de 2016".*

4.8.3. Grupo de Seguimiento y Monitoreo

Bajo la responsabilidad de este equipo de trabajo está adelantar el seguimiento y monitoreo a las políticas públicas, planes, programas y proyectos que ejecuten las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, en los territorios donde haya presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, expedir las certificaciones de auto – reconocimiento, cupo y descuento, coordinar y hacer seguimiento a las funciones del Fondo Especial de Créditos Educativos administrados por el ICETEX, hacer seguimiento a la implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos, acompañamiento a los Consejos Comunitarios en la formulación e implementación de planes de etnodesarrollo, así como el seguimiento al cumplimiento del plan de acción de la Dirección.

Ilustración 18: *Funciones Grupo de Seguimiento y Monitoreo*

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado de Resolución 1969 de 2017, modificada por Resolución 0338 de 2021, junio/22

Este grupo durante el periodo del 2018 a 2022 desde la realización de sus funciones ha logrado grandes resultados en beneficio de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a continuación, se relacionan algunos:

Emisión de certificaciones

Se han generado más de 85.397 certificados de autorreconocimiento de 155.732 solicitudes recibidas, lo que representa un incremento del 300% en comparación con el periodo de gobierno anterior, permitiendo que mayor cantidad de personas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras accedan a becas, descuentos en la matrícula universitaria, cupos y convocatorias especiales dirigidas a la población NARP.

Asimismo, este año 2022 con ocasión a la sentencia C433 de 2021, se iniciará el trámite y expedición de certificados para la exoneración del servicio militar obligatorio a los jóvenes de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dado que ya se cuenta con la adecuación tecnológica requerida.

Acompañamiento en la Formulación de los Planes de Etnodesarrollo

Se realizaron más de 100 acompañamientos a los consejos comunitarios para la elaboración de sus planes de etnodesarrollo, lo que brinda las herramientas a los territorios para ser actores de su propio progreso y a su vez tener una hoja de ruta que les guíe a definir sus prioridades en el corto, mediano y largo plazo.

Desarrollo del Fondo de Créditos Educativos de Comunidades Negras

Este fondo facilita el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras al Sistema de Educación Superior incluyente, a fin de garantizarles el derecho a la igualdad de oportunidades, en relación con el resto de la sociedad colombiana.

El crédito condonable se concede para educación formal, presencial o a distancia dentro del país, en los niveles de Pregrado (Técnica, Tecnológica o Universitaria) y Postgrado (Especialización, Maestría, Doctorado y Post doctorado).

Si bien, el Ministerio de Educación Nacional anualmente garantiza la financiación de 2.500 cupos, por lo que en el cuatrienio son 10.000 cupos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. No obstante, el Ministerio del Interior, ha venido destinando recursos adicionales para financiar 745 cupos adicionales, y renovaciones, a la fecha se han legalizado 10.745 cupos de créditos condonables, lo que representa 1.072 beneficiarios más en comparación al periodo 2015 – 2018.

Tabla 73: *Relación de Cupos Min Interior Fondo Especial de Créditos Educativos.*

	2015	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*
Aspirantes (Inscritos)	*12.193*	*14.837*	*13.735*	*15.558*	*17.499*	*13.500*	*14.074*	*3.200*
Cupos Nuevos Adjudicados	*2.766*	*2.500*	*1.500*	*3.640*	*2.559*	*2.578*	*3.573*	*3.200*
Número de Legalizados	*2.466*	*2.195*	*3.552*	*3.552*	*2.482*	*2.422*	*2.641*	

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado del informe de la Junta Nacional del Fondo Especial de Créditos Educativos, feb/22

Igualmente, con el propósito de garantizar el buen funcionamiento del fondo, el Ministerio del Interior financió la logística necesaria para el proceso de evaluación de los proyectos presentados por los estudiantes de las comunidades, también en el periodo de 2019 al 2021, ha venido coordinando el proceso de elecciones del representante y suplente de los estudiantes de comunidades NARP, a la fecha se han elegido representantes para 28 Comités Departamentales del Fondo Especial de Créditos Educativos, es importante resaltar que la participación de los representantes de los estudiantes en los Comités Departamentales del FECEN garantiza la transparencia en el proceso de elección de los beneficiarios elegidos en cada convocatoria.

4.8.4. Gestión Interinstitucional e Instancias Representativas

Su principal responsabilidad está ligada a apoyar la formulación y seguimiento a las políticas públicas dirigidas a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así mismo, apoyar los procesos de consulta previa de las medidas legislativas o administrativas que puedan afectar directa o indirectamente a las comunidades, en coordinación con la entidad encargada del proyecto normativo, apoyar los espacios de diálogo y concertación con las comunidades, así como la resolución de conflictos interétnicos y extra étnicos y coordinar con las entidades que implementen políticas públicas, planes, programas y proyectos, la inclusión de un enfoque diferencial étnico, en beneficio de las comunidades objeto de la misionalidad.

Ilustración 19: *Funciones Grupo de Gestión Interinstitucional e Instancias Representativas.*

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado de Resolución 1969 de 2017, modificada por Resolución 0338 de 2021, junio/22

Exitosamente se han logrado diferentes resultados en el periodo 2019 – 2022, desde los espacios de Diálogo al adelantar consultas previas, en el trabajo con las mujeres y con la implementación de la Política Pública NARP:

Principales Resultados en Diálogo Social Consultas Previas

- Consulta Previa y construcción participativa del capítulo *étnico "Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rom",* en el marco de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- Consulta Previa de la Ley 2056 de 2020, la cual modificó el Sistema General de Regalías conformando una instancia propia para las comunidades NARP que se encargará de viabilizar los proyectos presentados por los consejos Comunitarios susceptibles a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Dando una mayor participación en porcentaje a las regiones productoras y una mayor participación porcentual a las comunidades étnicas, logrando un 1.1% de asignación para la Inversión Local, logrando la protocolización de la misma.
- Consulta Previa de los Instrumentos del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no repetición.
- Consulta Previa del plan Decenal de Salud.

Resultados Implementación Política Pública NARP

En el 2017 se expide el documento "*Lineamientos técnicos para la formulación de la política pública integral para afrodescendientes con enfoque diferencial e interseccional",* dirigido a entidades territoriales para brindar insumos de tipo normativo, conceptual y procedimental en la formulación de políticas públicas que propendan por la inclusión de las Comunidades NARP en las dinámicas sociales, económicas, ambientales y culturales en los territorios. Estos lineamientos permiten la formulación de políticas públicas para visibilizar la población NARP que reside en territorios étnicos ancestrales y las necesidades reales que tienen, para que los planes de desarrollo local incluyan proyectos, obras y actividades para la atención de las mismas, dado que las políticas públicas permiten que la institucionalidad territorial no solo incorpore el enfoque diferencial y étnico en las herramientas de planeación, sino que haga de su práctica la garantía de derechos, una gestión inclusiva, no discriminatoria y reconocedora de la diversidad de la población.

Desde el Grupo de Gestión Interinstitucional e Instancias Representativas se ha venido adelantando una agenda de asistencias técnicas a las Gobernaciones y Alcaldías para la socialización de los lineamientos y que cada ente territorial pueda adelantar la implementación de la política pública NARP.

Finalmente, se adelantó un diagnóstico de las 32 gobernaciones y 32 alcaldías de las ciudades principales, sobre la adopción de la política pública afrodescendiente, y se concluyó que 12 Gobernaciones y 9 ciudades capitales ya cuentan con política pública afrodescendiente, a continuación, los entes territoriales que construyeron la política pública integral para afrodescendientes:

Tabla 74: *Política Publica Afrodescendiente en Gobernaciones.*

GOBERNACIONES			
No.	DEPARTAMENTO	Política Pública	OBSERVACIÓN

1	Antioquia	SI	
2	Arauca	SI	
3	Atlántico	SI	SI, (ordenanza 365-2017)
4	Caquetá	SI	Decreto abril-20018
5	Cauca	SI	Ordenza 078-2010
6	Cesar	SI	SI, ordenanza 005 de2009
7	Córdoba	SI	2012
8	Magdalena	SI	Si, 027 mayo 2015
9	Meta	SI	Si ordenanza 1014-2008
10	Santander	SI	
11	Valle del Cauca	SI	Si Ordenanza 494 28-10-2018
12	Vichada	SI	Si Ordenanza 031 14-11-2014

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado de informes Grupo de Gestión Interinstitucional e Instancias Representativas, junio/22

Tabla 75: *Política Publica Afrodescendiente en Alcaldías.*

ALCALDÍAS			
No.	Ciudad Capital	Política Pública	OBSERVACIÓN
1	Medellín	SI	
2	Barranquilla	SI	
3	Tunja	SI	
4	Bogotá	SI	
5	Riohacha	SI	Política pública de equidad de género para las mujeres indígenas y afrodescendientes del distrito de Riohacha
6	Santa Marta	SI	Política pública para reconocer y garantizar los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales del distrito Acuerdo No 002
7	Armenia	SI	
8	Pereira	SI	
9	Cali	SI	

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado de informes Grupo de Gestión Interinstitucional e Instancias Representativas, junio/22

Resultados Garantía de Participación Mujeres NARP

- Desde el 2020 se dio inicio a la estrategia de las 3E, con el propósito de garantizar la participación de las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se desarrolló la estrategia del poder de la tres E= + Equidad + Empoderamiento + Etnodesarrollo, realizando diferentes encuentros departamentales, para fortalecer el conocimiento sobre los derechos de las mujeres, espacios de participación y marco normativo afro.

- Así mismo, se suscribió el convenio 187 del 2021, por medio del cual se crea la convocatoria cerrada del Fondo Emprender de capital semilla para las mujeres del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde se seleccionaron 17 iniciativas de negocios hasta por un monto de $120 millones para cada negocio, con una proyección de generar más de 80 empleos formales.

4.8.5. Garantía de Derechos

El Ministerio del Interior desde la Dirección de Asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras es su finalidad trabajar por la garantía de los derechos de las comunidades, por lo que el trabajo ejercido responde en varias vías, desde el cumplimiento de sentencias, decretos, resoluciones y lo establecido en la normatividad afro.

Órdenes Judiciales Impartidas

Sentencia T – 025 de 2004 y su auto de seguimiento 005 de 2009, Durante este Gobierno se han concertado y protocolizado 59 caracterizaciones, siendo el mayor número de caracterizaciones en los Consejos Comunitarios, desde la expedición de las órdenes.

Respecto a la orden Quinta, en el presente periodo de gobierno se han tramitado 84 actos administrativos que protegen el derecho de las comunidades al territorio colectivo, en comparación a 26 que se tramitaron en el cuatrienio pasado.

En aplicación del artículo 105 del Decreto 4635 2011, Parágrafo 1°, se han acompañado un total de 74 consultas previa de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

En la sentencia T622 de 2016, en cumplimiento de la Orden Séptima, el Ministerio del Interior firmó el convenio 1299 de 2019, por valor de $1.292.758.881 para la construcción del Plan de Acción Integral de la orden séptima en el marco de la Sentencia T-622 de 2016.

Lucha en contra de cualquier forma de discriminación o estigmatización

Observatorio para la promoción de la inclusión y la lucha en contra de cualquier forma de discriminación o estigmatización "Colombia es de todos" Si bien el Observatorio para la promoción de la inclusión y la lucha en contra de cualquier forma de discriminación o estigmatización "Colombia es de todos", con la expedición de la resolución 338 del 2021, ya no hace parte de la estructura de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el año 2021, esta estrategia se realizó en el marco del desarrollo de programas y proyectos de cooperación, aunando esfuerzos junto con ICONTEC, con el propósito de incentivar la transferencia de conocimientos, experiencias y recursos tecnológicos, se ha diseñado un referencial técnico, con el fin de implementar buenas prácticas que promuevan la reducción de discriminación en diversas formas.

Fortalecimiento de los procesos propios de las Comunidades NARP

Misión al Corazón del Atrato. Del 4 al 27 de septiembre 2019 bajo la coordinación del Ministerio del Interior y con el propósito de responder de manera inmediata e integral a las necesidades de las Comunidades NARP, se realizó la "*Misión al Corazón del Atrato*" jornada realizada en Bojayá, Beté, Riosucio, Tanguí, Carmen del Darién del Departamento del Chocó y en Vigía del Fuerte – Antioquia, logrando más de 16.623 consultas médicas,

4.626 niños atendidos en pediatría, medicina general, crecimiento y desarrollo y desde las Unidades Móviles del ICBF con Evaluación Nutricional y entrega de 4.5 toneladas de Bienestarina liquida y en polvo, entrega de 1.600 kits escolares, 6.066 kits familiares del DPS, se entregaron 50 toneladas de ayudas humanitarias, 2 toneladas de medicamentos y se contó con la participación de más de 130 profesionales de la salud, 263 miembros de la Fuerza Pública y 150 funcionarios de la administración local, territorial y nacional al servicio de la Misión.

Estrategia de participación de las Mujeres NARP. Estrategia de las 3E= + Equidad + Empoderamiento + Etnodesarrollo, realizando diferentes encuentros departamentales de mujeres para fortalecer el conocimiento de sus derechos, espacios de participación y marco normativo afro.

Fondo Emprender. Convenio 187 del 2021, convocatoria cerrada del Fondo Emprender por $2.000 millones COP de capital semilla para las mujeres del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Escuela de Formación de Líderes Sociales y Defensores de DDHH. Por medio del contrato Interadministrativo No. 1041 – 2020 suscrito con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, se desarrollaron actividades relacionadas con estructuración, diseño e implementación de procesos de educación continuada enmarcados dentro del desarrollo de *Escuela de Formación de Líderes y Defensores de Derechos Humanos*, en ejecución del mismo se beneficiaron 253 mujeres NARP de todo el país con una oferta académica de más de 100 diplomados diseñados de acuerdo con las necesidades más apremiantes de las comunidades objeto de atención de la Dirección.

La Escuela de Formación de Líderes Sociales y Defensores de DDHH generó los resultados que se detallan a continuación:

Tabla 76: *Resultados de la Escuela de Formación de Líderes Sociales y Defensores de DDHH, por Departamento.*

Escuela de Formación de Líderes Sociales y Defensores de DDHH 2020	
Departamento	**Líderes Beneficiarios**
Amazonas	0
Antioquia	11
Arauca	13
Atlántico	15
Bogotá	1
Bolívar	34
Boyacá	0
Caldas	1
Caquetá	1
Casanare	2
Cauca	24
César	27
Chocó	9
Córdoba	5
Cundinamarca	12
Guainía	0
Guaviare	1

Huila	0
Guajira	17
Magdalena	2
Meta	2
Nariño	8
Norte de Santander	10
Putumayo	0
Quindío	1
Risaralda	0
San Andrés Y Providencia	0
Santander	4
Sucre	6
Tolima	1
Valle Del Cauca	32
Vaupés	13
Vichada	1
Total	**253**

Fuente: Elaboración propia. Equipo de Seguimiento y Monitoreo de DACNARP, Dic 2020.

Posteriormente, se desarrolló la Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales de las comunidades sujeto de atención del Ministerio del Interior, se ofertaron diplomados en diferentes temas de interés, entre los asistentes participaron integrantes de comunidades étnicas, líderes sociales, veedores y ciudadanos en general.

Tabla 77: Diplomados Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales 2021.

DIPLOMADO	HORAS	DIRECCIÓN	CUPO	CUPO+25%	INSCRITOS	CERTIFICADOS	%
CONSULTA PREVIA	96	C PREVIA	523	654	1146	626	100%
		DAIRM	381	477	479	200	52%
		NARP	346	432	436	188	54%
		TOTAL DIPLOMAS	1250	1564	2061	1014	81%
LIDERAZGO PARTICIPACIÓN INCIDENCIA	120	DAIRM	360	450	450	232	64%
		DEMOCRACIA	400	500	500	135	34%
		NARP	468	585	500	139	30%
		RELIGIOSOS	22	28	37	12	55%
		TOTAL	1250	1563	1487	518	41%
DIÁLOGO SOCIAL E INTERCULTURAL	144	DAIRM	1122	1403	851	375	44%
		DDHH	128	160	439	135	100%
		TOTAL	1250	1563	1290	510	41%
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	120	DAIRM	274	274	503	259	95%
		DEMOCRACIA	416	416	545	192	46%
		GOBIERNO	200	200	251	37	19%
		NARP	530	663	182	44	24%
		RELIGIOSOS	30	30	40	17	57%
		TOTAL	1450	1583	1521	549	38%

Fuente: Informe de ejecución del convenio 0726 del 2021

Finalmente, en la vigencia 2022, se está realizando la estructuración e implementación de programas de formación y fortalecimiento de las capacidades en gestión y desarrollo social, político y productivo de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueras.

Con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las comunidades objeto de la misionalidad de la Dirección, se adelantaron diferentes convenios de asociación, convenios interadministrativos y contratos suscritos con entidades nacionales e internacionales,

organizaciones de las comunidades negras y Consejos Comunitarios, tal como se relacionan a continuación:

Tabla 78: *Relación de Convenios 2020*

No.	Beneficiarios	Objeto
Convenio de asociación-CODES (palenque) convenio 1143 de 2020 – proceso 1185	2800	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, institucionales, tecnológicos, humanos y financieros para la implementación de acciones tendientes al fortalecimiento de los procesos organizacionales de las comunidades negras pertenecientes a los Consejos Comunitarios del Cauca, Valle del Cauca y Palenque, como criterio esencial para el buen funcionamiento de los mismos, conservación de sus costumbres y la protección de sus conocimientos tradicionales.
Convenio Universidad Del Chocó (Plan Padrino) Convenio 1194 De 2020 – Proceso 1236	2600	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y jurídicos, para realizar acciones con enfoque étnico territorial, tendientes a fortalecer los procesos organizativos y de gobernabilidad de los Consejos Comunitarios y/o expresiones organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del departamento del Chocó, en el proceso de inscripción y/o actualización de su situación jurídica ante el Ministerio del Interior, conforme a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015
TOTAL	**5300**	

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado del informe Grupo de Seguimiento y Monitoreo.

Tabla 79: *Relación de eventos realizados por el Operador Telecafe 2021*

EVENTOS EJECUTADOS CON COMUNIDADES		
Departamento	**Beneficiarios**	**Eventos**
ANTIOQUIA	871	9
ATLÁNTICO	321	4
BOGOTÁ	903	11
BOLIVAR	160	2
CAQUETA	50	1
CAUCA	920	15
CHOCÓ	1398	18
CUNDINAMARCA	200	1
NARIÑO	651	9
NORTE DE SANTANDER	90	1
RISARALDA	192	2
SAN ANDRÉS	310	7
SUCRE	330	3
VALLE DEL CAUCA	3100	23
VAUPÉS	50	1
Total general	**9546**	**107**

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado del informe del Operador Telecafe, febrero 2022.

Tabla 80: *Relación de Convenios 2021*

Fuente de Financiamiento - Inversión		
Operador	**Beneficiarios**	**Programa, proyecto, actividades y acciones desarrolladas**

Banco proyectos – INVIAS – placa huella 1406 de 2021	102.428	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias - fortalecimiento para consejos comunitarios y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de la comunidad NARP
Findeter 2217 de 2021	2.400	
OEI 1874 de 2021	18.900	
ESAP 1092 de 2021 Escuela Formación de Lideres	807	
UNAD 1883 de 2021 Banco Proyectos	219.122	
Fondo Emprender de Universidad Nacional 458 de 2021	800	

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado del informe Grupo de Seguimiento y Monitoreo, febrero 2022.

Tabla 81: *Relación de Convenios 2021*

Fuente de financiamiento – Funcionamiento contrapartida del 30% mínimo	
Descripción	**Beneficiarios**
Chocó Condoto, Medio San Juan y Santa Rita 1100 De 2021	800
Consejo Comunitario Mayor de Novita 1247 2021	1.200
Chocó Bahía Solano 1252 de 2021	1.200
Cauca Guapi 1752 de 2021	800
Chocó Sipí 2068 de 2021	800
Chocó Juradó 2090 de 2021	800
Cesar Valledupar 2150 de 2021	800
Telecafe	5.519
TOTAL	**11.919**

Fuente: Elaboración propia DACNARP, tomado del informe Grupo de Seguimiento y Monitoreo, febrero 2022

Los convenios de asociación, convenios interadministrativos y contratos suscritos, abordaron entre otros, los siguientes ejes temáticos:

- Apoyar el desarrollo comunitario para generar un impacto local y regional sintetizándose en gestiones que conlleven a fortalecer las redes comunitarias mediante la generación de confianza, enfocado a la conformación de grupos asociativos, que abarquen los diferentes sistemas productivos de los Consejos comunitarios principalmente en la línea de agricultura, potencializando las ganancias y fortaleciendo con la protocolización de procesos de cooperativismo y asociatividad, tanto internas como externas, que dinamizan el desarrollo en el territorio.
- Fortalecer los espacios económicos y políticos, para la reactivación de estos territorios colectivos en función de apoyar el fortalecimiento organizativo de estos consejos comunitarios.
- Afirmar la vivencia y vigencia de los derechos étnicoterritoriales del pueblo negro fundamentados en la Ley 70/93, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Auto 005/2009 de la Corte Constitucional colombiana.
- Promover el conocimiento y difusión de los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Formación a niños y niñas en el reconocimiento de sus derechos enfocados en la protección de su identidad cultural y de sus costumbres propias como “forma de

comportamiento particular que asumen las CNARP y que la distinguen de otras comunidades".

- Desarrollar jornadas pedagógicas, lúdicas y recreativas con enfoque étnico en torno a la pintura, las artesanías, oralidad, lectura, canto y danzas propia de las tradiciones afrodescendientes.
- Consolidar un PACTO por los derechos de los niños y niñas Afro.
- Realizar encuentros culturales de expresiones folclóricas para la transmisión de expresiones tradicionales a la niñez.
- Conformación de semilleros de arte y cultura que garantizan el relevo generacional necesario, la salvaguardia, fomento, difusión, y transmisión de las prácticas y conocimientos de las colectividades, que promuevan el reconocimiento de los portadores como titulares de los derechos culturales colectivos: expresiones folclóricas de transmisión a la niñez y juventud.
- Generar acciones para la salvaguardia, fomento, difusión, gestión y transmisión de las prácticas y conocimientos culturales de las colectividades.
- Ejercer con sana paz de la concepción del territorio, recuperación de la tradición oral, alabaos, el folclor, la literatura y los juegos nocturnos en familia.
- Respeto a la integridad y a la dignidad cultural de las comunidades negras: Derecho a la identidad.
- Estimular la participación de los habitantes de los territorios colectivos y al mismo tiempo sirva como medio para la conservación de sus prácticas ancestrales culturales, como una alternativa transmisión de adultos mayores a jóvenes y niños.
- Desarrollar y coordinar mecanismos para la conservación de las costumbres y la protección de conocimientos tradicionales.

El desarrollo de los mismos, permitió llegar a muchos lugares que históricamente habían sido olvidados, lo que fortalece la confianza de las comunidades en las instituciones del Estado.

4.8.6. Diálogo Social

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en procura de garantizar el diálogo y el entendimiento entre los territorios y el Gobierno Nacional y local, sirve como garante para mediar en la relación Estado – ciudadano.

Es por esto, que desde el 2018 a la fecha se han logrado grandes victorias en materia de fortalecimiento del diálogo, participación y consulta previa, como se destacan a continuación:

Consulta Previa del Capítulo Étnico del Plan Nacional de Desarrollo

Por primera vez el Gobierno Nacional de manera conjunta desde los diferentes espacios de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, construyó un capítulo étnico llamado "Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas,

Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rom", en el marco de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Se concertaron 239 acuerdos organizados en 17 dimensiones, donde se plasman acciones para mitigar las necesidades más sentidas de las comunidades del país.

Espacios de Diálogo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

En noviembre del 2018, después de 7 años sin sesionar, se reactivó la Comisión Consultiva de Alto Nivel, dando cumplimiento al artículo 45 de la ley 70 de 1993, siendo este el espacio de diálogo y representatividad que tienen los consejos comunitarios del país.

Por lo que actualmente, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras cuentan con dos espacios legítimos, que son: la Comisión Consultiva de Alto Nivel y el Espacio Nacional de Consulta Previa, garantizando así el derecho a la consulta previa.

Finalmente, otro logro significativo fue la reactivación en el 2019 de la Mesa Interinstitucional de Ruta Étnica – MIRE, que estuvo inactiva desde el 2015, esta mesa es un espacio formal para debatir los casos con medidas de ruta étnica en aras de proteger el derecho fundamental al territorio de las comunidades negras, a la fecha se ha reunido en 11 oportunidades.

Resultados de las Principales Iniciativas Legislativas y Administrativas con Mayor impacto en las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Se expidió el decreto 1640 de 2020, relacionado con la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, que de igual manera establece el Registro de instituciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Se acompañó la consulta previa de la Ley 2056 de 2020, la cual modificó el Sistema General de Regalías conformando una instancia propia para las comunidades NARP que se encargará de viabilizar los proyectos presentados por los consejos Comunitarios susceptibles a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Actualmente, se cuenta con un presupuesto bienal de más de 160 mil millones. Dando una mayor participación en porcentaje a las regiones productoras y una mayor participación porcentual a las comunidades étnicas, logrando un 1.1% de asignación para la Inversión Local, logrando la protocolización de la misma.

Se expidió el documento con "*Lineamientos técnicos para la formulación de la política pública integral para afrodescendientes con enfoque diferencial e interseccional",* Actualmente, 12 departamentos y sus ciudades capitales han implementado estos lineamientos para la formulación de la política pública integral para afrodescendientes.

Se impulsó ante el Congreso de la República la modificación a la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública",* permitiendo la contratación directa de consejos comunitarios y organizaciones de base con el estado, fortaleciendo la equidad y la reactivación económica de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

En coordinación con la UARIV, se logró la prórroga del Decreto 4635 de 2011, lo que beneficia a todas las víctimas pertenecientes a comunidades negras reconocidas en el Registro Único de Víctimas – RUV, en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Se contribuyó en la elaboración de los Proyectos de Ley 352-20 "*Por medio de la cual se convierten en política pública de estado el fondo especial de comunidades negras y fondo programa becas "Hipólita" para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones"* y del Proyecto de Ley 399-21C *"Por medio del cual se establece como obligatoria en todas las instituciones educativas la cátedra de formación ciudadana y se articula en un solo eje curricular con las cátedras estudios afrocolombianos, la atención educativa para grupos étnicos, la educación ambiental y la cátedra para la paz".*

Se logró la Consulta Previa del plan Decenal de Salud, en el cual de manera exitosa se logró la protocolización,

Se acompaña la Consulta previa del Estatuto de profesionalización de Docentes, a Cargo del Ministerio de Educación Nacional, la cual a la fecha se encuentra en etapa de Protocolización.

4.8.7. Banco de Proyectos para Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base y demás formas y/o expresiones organizativas de Comunidades NARP

Honrando los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo en el marco del fortalecimiento organizativo de Consejos Comunitarios, Formas y expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con los cuales se han beneficiado Consejos Comunitarios y Organizaciones de base a nivel nacional en zonas urbanas y rurales se estructuró el Banco de Proyectos.

El banco de proyecto para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras dio inicio en el 2020 y apunta a mejorar las condiciones de vida y con ello el auto sostenimiento de estas comunidades. Lo que permite la materialización del diálogo social con inversión, promueve la reactivación económica, fortalece la infraestructura social, el tejido social y la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, la recuperación de su cultura ancestral.

En el año 2020 se suscribió un convenio con la Corporación Colombia Internacional – CCI, logrando visibilizar 218 iniciativas y con ello se beneficiaron 16.724 personas.

A continuación, relación de montos de cofinanciación, beneficiarios y proyectos aprobados por departamento:

Tabla 82. *Resultados del Banco de Proyectos 2020 por Departamentos*

Banco de Proyectos 2020		
DEPARTAMENTOS	**PROYECTOS POR DEPARTAMENTO**	**BENEFICIARIOS**
Antioquia	13	996
Arauca	3	349
Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	2	60
Atlántico	16	1.259
Bogotá, D. C.	9	353
Bolívar	17	751
Boyacá	2	201
Caquetá	5	264
Casanare	3	330
Cauca	8	487
Cesar	8	859
Chocó	19	1.583
Córdoba	12	1.193
Cundinamarca	1	120
Huila	1	80
La Guajira	7	438
Magdalena	8	765
Meta	3	121
Nariño	11	1.258
Norte de Santander	1	100
Putumayo	4	222
Quindío	2	164
Risaralda	5	403
Santander	2	300
Sucre	8	697
Tolima	3	204
Valle Del Cauca	44	3.097
Vichada	1	70
Valor Total	218	16.724

Fuente: Elaboración propia DACNARP. Equipo de Seguimiento y Monitoreo, Febrero 2021.

En el año 2021 se suscribieron diferentes convenios para la ejecución de los recursos del Banco de Proyectos, con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, fueron elegidas 142 iniciativas, se beneficiaron más de 139.527 personas; también se suscribió un contrato con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, mediante el cual se desarrolló convocatoria que permitió la intervención en 16 tramos con el proyecto de placa huellas, beneficiando a más de 49.305 personas, además se firmó un convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, para el fortalecimiento de las instancias representativas.

Tabla 83: *Resultados del Banco de Proyectos 2021 por Departamentos*

UNAD - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1883 DE 2021 - RESUMEN		
DEPARTAMENTOS	**PROYECTOS POR DEPARTAMENTO**	**BENEFICIARIOS**
Arauca	2	60
Atlántico	10	1.875

UNAD - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1883 DE 2021 - RESUMEN		
DEPARTAMENTOS	**PROYECTOS POR DEPARTAMENTO**	**BENEFICIARIOS**
Bogotá	20	2.175
Bolívar	11	59.413
Boyacá	2	360
Caquetá	3	43
Casanare	2	500
Cauca	11	776
Cesar	8	4.662
Córdoba	9	785
Cundinamarca	1	100
Guaviare	1	4.995
La Guajira	8	3.415
Magdalena	6	7.764
Nariño	8	750
San Andrés y Providencia	2	1.000
Sucre	3	70
Valle del Cauca	35	50.844
Arauca	2	60
Atlántico	10	1.875
Valor Total	**142**	**139.587**

Fuente: Elaboración propia DANCRP. Equipo de Seguimiento y Monitoreo, junio 2022.

Tabla 84: Resultados del Banco de Proyectos 2021 por Departamentos

INVIAS - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1406 DE 2021 - RESUMEN		
DEPARTAMENTOS	**PROYECTOS POR DEPARTAMENTO**	**BENEFICIARIOS**
Antioquia	1	3.000
Atlántico	1	2.800
Bolívar	1	210
Cauca	1	4.800
Chocó	1	6.000
Córdoba	1	1.850
La Guajira	1	377
Magdalena	3	10.000
Nariño	2	14.268
Putumayo	1	400
Risaralda	1	400
Sucre	2	5.200
Valor Total	**16**	**49.305**
NOTA: La asignación para cada uno de los 16 tramos de Placa huella NARP seleccionados en el Contrato Interadministrativo 1406 de 2021 es de 600 millones para su cofinanciación. Dichos valores van a variar una vez se finalice el proceso de contratación que está adelantando Invías, ya que los costos corresponderán a la propuesta del oferente adjudicatario.		

Fuente: Elaboración propia. Equipo de Seguimiento y Monitoreo de DACNARP, junio 2022.

En la presente vigencia se dio apertura a la invitación a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a participar en el banco de proyectos, lo que

permitirá seguir mejorando las condiciones de vida de las comunidades y fortaleciendo sus capacidades organizativas.

4.8.8. Retos 2022 – 2026

Si bien el trabajo desde la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras durante el periodo 2019 – 2022 ha dejado grandes logros, también siguen algunos temas importantes por trabajar y lograr.

Es por ello que a continuación, se describen algunos temas importantes que se deben tener presente en la planeación estratégica de las acciones a desarrollarse en el 2022 – 2026:

- **Realizar las Elecciones de los delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa y entrega de credenciales a los delegados electos**

En atención a las disposiciones del decreto No. 1181 de 2021, el periodo del actual Espacio culmina el 30 de septiembre de 2022, se resalta que es necesario adelantar las elecciones para posteriormente realizar la consulta previa del Capítulo Étnico del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

- **Reglamento Interno ENCP**

Actualmente existe un documento borrador elaborado en conjunto con la comisión primera del Espacio Nacional de Consulta Previa, el cual debe aprobarse en plenaria.

- **Reglamentación Capítulo IV, V y VII ley 70 de 1993**

Se han realizado esfuerzos interinstitucionales para la reglamentación de estos capítulos que son de suma importancia para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país, a continuación, se presenta el estado actual de cada capítulo.

Tabla 85: *Estado del Proceso de Reglamentación de la Ley 70 de 1993*

Descripción	Responsable	Estado
Capítulo IV. Uso de la Tierra y Protección de los Recursos Naturales y del Ambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Cuenta con los documentos borrador para la reglamentación del capítulo, el cual debe surtir el trámite de recomendaciones con la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y posteriormente la consulta previa con el Espacio Nacional de Consulta Previa.
Capítulo V. Recursos Mineros	Ministerio de Minas y Energía	Ya surtió el proceso de recomendaciones con la Comisión Consultiva de Alto Nivel y falta continuar en el Espacio Nacional de Consulta Previa.
Capítulo VII. Planeación y Fomento del Desarrollo Económico Y Social	Ministerio del Interior Ministerio del Trabajo Ministerio de Comercio Industria y Turismo Ministerio de Ambiente Ministerio de Agricultura Ministerio de Ciencias y Tecnologías Ministerio de Cultura INVIMA	En el 2022 se han realizado 4 reuniones con las entidades competentes, quienes en el marco de sus competencias han remitido su concepto sobre el capítulo y se cuenta con un análisis del mismo, no obstante, falta construir un documento borrador que permita realizar el proceso de recomendaciones con la Comisión Consultiva de Alto Nivel y posteriormente la consulta previa con el Espacio Nacional de Consulta Previa.

Fuente: Elaboración propia, tomado de informes del Grupo de Gestión Interinstitucional e Instancias de Representación.

Actualmente, está en curso un incidente de desacato iniciado por el Consejo de Estado en razón de la acción de cumplimiento interpuesta por Roque Riascos, por la falta de reglamentación de los artículos 25, 31 y 59 de la Ley 70 de 1993, los cuales están en los capítulos antes descritos.

- **Modernización del Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**

Para la vigencia 2022 fueron presupuestados los recursos para realizar la automatización del sistema de registro y para la actualización de la base de datos de la información existente de los Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base, una vez esto se haga, será posible automatizar el sistema, por lo que los trámites de registro y actualización serán de manera virtual, ágil y sencillos.

- **Protocolizar el Estatuto Raizal, Decreto 1211 de 2018**

En el marco de la Mesa Raizal y con la participación del Ministerio Público, Garantes Internacionales, Entidades del Gobierno Nacional y Territorial se construyó de manera conjunta con la Autoridad Raizal un documento borrador que contiene 153 artículos concertados y 12 artículos pendientes, a la fecha se requiere culminar con el proceso

de consulta previa del Estatuto Raizal y radicar ante el Congreso de la República como un proyecto de Ley Estatutaria.

Desde hace más de 20 años el Pueblo Raizal viene trabajando en la creación de un Estatuto que sea el marco normativo en materia de la garantía de sus derechos como territorio étnico y solo en este Gobierno se logró por primera vez, contar con un documento borrador que recoge todos los intereses del Pueblo Raizal, solo falta culminar la última fase de protocolización de la Consulta Previa y finalmente que surta el trámite en el Congreso de la República.

- **Reglamentar la Curul Adicional en la Cámara de Representantes para el Pueblo Raizal**

En atención a las disposiciones del Artículo 6 del Acto Legislativo 02 de 2015. *Modifíquense los incisos segundo y cuarto del artículo 176 de la Constitución Política los cuales quedarán así:*

> *[…] Cada departamento y el Distrito capital de Bogotá, conformará una circunscripción territorial. Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000. La circunscripción territorial conformada por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegirá adicionalmente un (1) Representante por la comunidad raizal de dicho departamento, de conformidad con la ley. […]*

Por lo que a la fecha la reglamentación de la Curul adicional en la Cámara de Representantes para el Pueblo Raizal, ya cuenta con consulta previa, solo requiere que surta el trámite en el Congreso de la República como un proyecto de Ley Estatutaria.

- **Actualización del Decreto 2171 de 2001, por el cual se reglamenta el Decreto 2762 de 1991 - Oficina de Control de Circulación y Residencia, OCCRE**

En el marco de la Mesa Raizal, según las disposiciones del Decreto 1211 de 2018, se trabajó en la propuesta de ajuste del Decreto que crea la Oficina de Control, Circulación y Residencia del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a la fecha está pendiente la revisión del mismo por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior.

Lo anterior es de alta importancia toda vez que determina parámetros para la realización del Estudio de Capacidad de Carga de la Isla de San Andrés y en ese sentido la sostenibilidad de la misma.

- **Acompañamiento a la creación del municipio de Belén de Bajirá**

Hace parte de los Acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y el Comité Cívico por la Salvación y Dignidad del Chocó, a la fecha la Gobernación del Chocó, el equipo asesor y los líderes del Comité Prodefensa Belén de Bajirá, después de 20 años de lucha están en el proceso de constituir nuevamente a Belén de Bajirá como un nuevo municipio del Departamento del Chocó, solo les falta la certificación de viabilidad fiscal emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según las disposiciones del Decreto 766 de 2018, le asiste la competencia al Ministerio del Interior desde la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras acompañar el proceso, generar garantías de participación a los líderes y a su vez convocar a las entidades competentes para cumplir con los acuerdos de la Mesa 3. Belén de Bajirá.

- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del paro cívico por la Salvación y Dignidad del Chocó**

En atención a las disposiciones del Decreto 766 de 2018, es necesario generar un espacio de trabajo interinstitucional para establecer tiempos y acciones que permitan dar cumplimiento a los acuerdos suscritos desde el 2016 entre el Gobierno Nacional y el Comité Cívico por la Salvación y Dignidad del Chocó con ocasión al Paro Cívico del Chocó 2016 – 2017.

- **Consultas previas de iniciativas del Plan Marco de Implementación**

Es necesario diseñar con el liderazgo de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, una estrategia que permita la optimización de recursos para adelantar las consultas previas de algunas iniciativas del Plan Marco de Implementación.

4.9. Derechos Humanos

La Dirección de Derechos Humanos - DDH, lidera la formulación, seguimiento y evaluación de los componentes de la política nacional integral de Derechos Humanos y DIH; Contribuye a la implementación del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH; Establece lineamientos generales para el diseño e implementación de mecanismos de prevención y protección dirigidos a personas que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo contra su vida, integridad, libertad y seguridad, por causas relacionadas con la violencia política o ideológica, o con el conflicto armado interno; Asesora técnicamente a las entidades territoriales en la formulación de políticas de Derechos Humanos y DIH y en la incorporación de un enfoque de derechos en los diferentes instrumentos de planeación; Adelanta estudios e investigaciones en Derechos Humanos y

DIH que contribuyan al diagnóstico y la elaboración de propuestas tendientes a garantizar la vigencia de los mismos; y coordina con las instituciones gubernamentales, la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la población LGBTI y el ejercicio de sus libertades y derechos.

En consideración a que uno de los fines del Estado es el garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como el respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos, las acciones, que en desarrollo de su misionalidad, la Dirección de Derechos Humanos implementa e impulsa se estructuran bajo las líneas de prevención, promoción y protección:

Ilustración 20: *Líneas de desarrollo misional de la Dirección de Derechos Humanos*

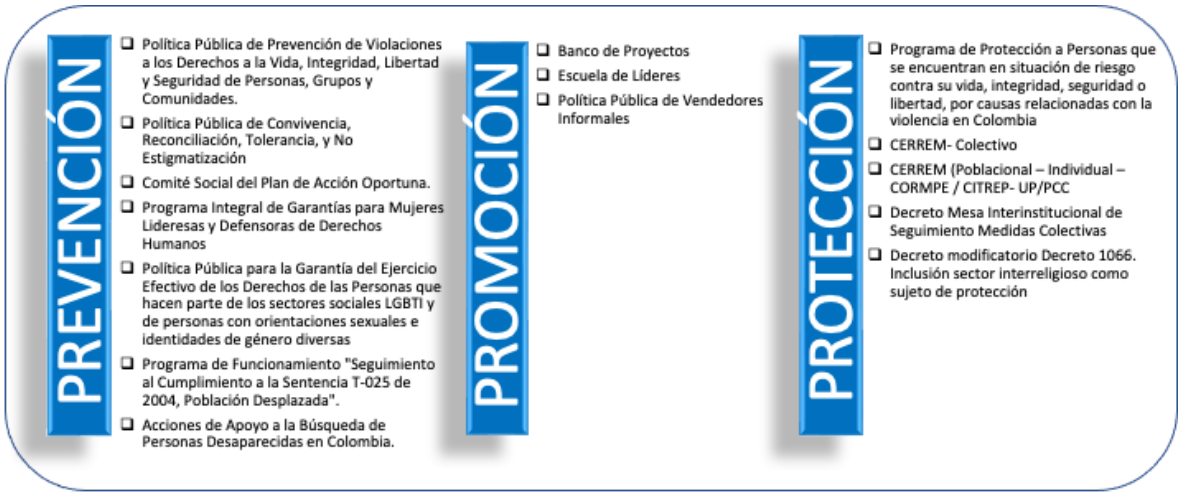

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.10.1 Prevención

4.9.1.1. Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades.

Adoptada mediante el decreto 1581 de 2017, tiene como objetivo promover el respeto y la garantía de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de todas las personas, grupos y comunidades en todo el territorio nacional, comprendiendo medidas para evitar la aparición de riesgos, y el establecimiento de mecanismos de articulación interinstitucional del orden nacional, departamental, distrital y municipal, que permitan su acción oportuna, idónea y efectiva para la prevención de las violaciones a los derechos humanos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades.

Con miras al impulso de su implementación se han desarrollado las siguientes acciones:

- **Plan Estratégico de la Política Pública de Prevención**

Diseñado y socializado con las entidades responsables, fue validado y aprobado en el marco del Comité Técnico de Prevención. Adicionalmente se elaboró e implementó un sistema de monitoreo a la implementación de la Política Pública de Prevención en la que 37 Entidades territoriales reportan anualmente acciones tendientes a garantizar la prevención de la vulneración de los derechos Humanos por el periodo 2018 a 2021.

- **Proyectos en Gestión Preventiva de Riesgo orientados a las entidades territoriales categoría 5 y 6 priorizadas**

Con esta acción acompañamos entidades territoriales de categoría 5 y 6 que no tienen la capacidad financiera para el diseño de políticas, planes y programas en materia de prevención. Por tal motivo, en el proyecto de inversión fuente de financiación de esta acción, se incluye partida presupuestal dirigida a la financiación de iniciativas para apoyar la implementación de Planes Integrales de Prevención de violaciones a los derechos humanos, así:

Tabla 86: *Proyectos en Gestión Preventiva de Riesgo orientados a las entidades territoriales priorizadas 2018 - 2022*

VIGENCIA	ACTIVIDAD	MUNICIPIOS	BENEFICIADOS
2018	Seis (6) entidades territoriales priorizadas para la formulación técnica en Gestión Preventiva del Riesgo de los Planes de Desarrollo.	Puerto Libertador (Córdoba), Itsmina, Río Sucio (Chocó), Chimichagua (Cesar), Caloto (Cauca), y Fundación (Magdalena).	Niños, niñas y adolescentes, líderes(as) y defensores(as), comunidad indígena, comunidad afro, organizaciones sociales, víctimas. En un promedio de 200 personas por proyecto.
2018	Once (11) entidades territoriales priorizadas para la formulación técnica en Gestión Preventiva del Riesgo de los Planes de Desarrollo.	Zaragoza (Antioquia), Alto Baudó, Medio Baudó, Litoral de San Juan, Río Sucio (Chocó), Puerto Libertador (Córdoba), Santa Rosa del Sur (Bolívar), Caloto, Guapi (Cauca), San José del Guaviare (Guaviare) y Dibulla (Guajira).	Niños, niñas y adolescentes, líderes(as) y defensores(as), comunidad indígena, comunidad afro, organizaciones sociales, víctimas. En un promedio de 200 personas por proyecto
2019	Ocho (8) entidades territoriales priorizadas para la formulación técnica en Gestión Preventiva del Riesgo de los Planes de Desarrollo.	Puerto Guzmán (Putumayo), Quibdó (Chocó), Tumaco (Nariño), Tarra (norte de Santander), Córdoba (San José de Ure), Santander de Quilichao (Cauca), Turbo y Taraza (Antioquia),	Niños, niñas y adolescentes en orientadas al Fortalecimiento de los Derechos de NNA, prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley. En un promedio de 120 personas por proyecto
2020	Diez y ocho (18) entidades territoriales priorizadas para la formulación técnica en Gestión	Se desarrolla a través de la estrategia Banco de Proyectos	

VIGENCIA	ACTIVIDAD	MUNICIPIOS	BENEFICIADOS
	Preventiva del Riesgo de los Planes de Desarrollo.		
2021	11 iniciativas	Se desarrolla a través de la Estrategia del Banco de Proyectos en sinergia con Fondo Emprender del SENA	
2022	10 iniciativas	Se desarrolla a través de la Estrategia del Banco de Proyectos en sinergia con ICETEX	

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Formación en Gestión Preventiva del Riesgo**

Con el fin de fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas en materia de Gestión Preventiva del Riesgo, que incluyan acciones pedagógicas, participativas e incluyentes para que instituciones del Estado, servidores públicos, sociedad civil y comunidad en general, cuenten con un marco conceptual, jurídico y metodológico, así como un objetivo común frente a la prevención de graves violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal, se desarrollaron procesos formativos, así:

Tabla 87: *Procesos formativos en Gestión Preventiva del Riesgo*

VIGENCIA	ACTIVIDAD	ENTIDADES TERRITORIALES	PERSONAS FORMADAS
2018	Once (11) talleres	Chocó, Córdoba, Santander, Antioquia, Nariño, Atlántico, Valle del Cauca y Arauca.	1016 beneficiados (funcionarios públicos, integrantes de organizaciones sociales y comunidad en general)
2019	Nueve (9) talleres	Antioquia, Caquetá, Cauca, Cesar, Valle del Cauca, Bogotá, Huila, Casanare y Cauca,	1051 beneficiados (funcionarios públicos, integrantes de organizaciones sociales y comunidad en general)
2020	Veintitrés (23) jornadas: 16 diplomados y 7 foros virtuales	Diez y seis (16) diplomados virtuales en Putumayo, Cesar, Nariño, Atlántico, Casanare, Chocó, Bogotá, Caquetá, Meta, Arauca, Valle Del Cauca. Siete (7) foros virtuales en Nariño, Cauca, Norte De Santander, Arauca, Caquetá, Córdoba, Antioquia (Bajo Cauca)	979 beneficiados (funcionarios públicos, integrantes de organizaciones sociales y comunidad en general)
2021	9 diplomados virtuales	Se desarrolla a través de la estrategia ESCUELA DE LÍDERES	
2022	Se desarrolla a través de la estrategia ESCUELA DE LÍDERES		

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Metodología de evaluación y gestión en el territorio en materia de Gestión Preventiva del Riesgo**

En la vigencia 2019, la Dirección de Derechos Humanos realizó el diseño de un sistema de seguimiento y monitoreo con indicadores cualitativos y cuantitativos de gestión, con enfoque de género, para medir la acción territorial en materia de Gestión Preventiva de Riesgo, basado en 4 categorías de análisis: i) capacidades institucionales, ii) capacidades

sociales, iii) coordinación y articulación institucional y iv) desarrollo de la Gestión preventiva de riesgo en el territorio.

- **Planes Integrales de Prevención y Protección- PIP**.

Son la herramienta de planeación de gobernaciones y alcaldías que orientan y articulan la institucionalidad para el análisis y la gestión de riesgo a nivel territorial, permitiendo el desarrollo de acciones directas de prevención y protección para personas y comunidades en riesgo identificadas. A través de esta acción, se contribuye a la integración territorial entre el Estado y la comunidad y al fortalecimiento de espacios para la participación efectiva de las víctimas y organizaciones civiles que comparecen a estos espacios, quienes a partir de estos ejercicios logran incidir en la definición de medidas que permita la superación de los escenarios de riesgo, restrinjan la posibilidad que otros actores sociales sean victimizados, propendan por las garantías de no repetición y el goce efectivo de derechos de las víctimas, y de la sociedad en general.

Tabla 88: *Asistencias técnicas para la formulación de Planes Integrales de Prevención. 2018 – 2022*

VIGENCIA	NÚMERO DE PLANES DE PREVENCIÓN	DEPARTAMENTOS
2018	Se realizaron 70 asistencias técnicas para la formulación de Planes Integrales de Prevención.	Putumayo, Quindío, Antioquia, Casanare, Valle Del Cauca, Meta, Córdoba, Cauca, Cesar, Caquetá, Atlántico, Arauca, Bolívar, Chocó, Huila Magdalena, Nariño, Norte De Santander, Santander, Sucre, Tolima
2019	Se realizaron 40 asistencias técnicas para la formulación de Planes Integrales de Prevención.	Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Norte de Santander, Magdalena, Meta, Guaviare, Magdalena, Putumayo, Nariño, Sucre y Valle del Cauca.
	Se realizaron 15 asistencias técnicas para actualización de Planes Integrales de Prevención.	Antioquia, Caquetá, Putumayo, Bolívar, Norte de Santander y Arauca.
2020	Se realizaron 50 Asistencias Técnicas para la formulación de Planes Integrales de Prevención.	Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Casanare, Caldas, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Quindío, Sucre, Valle del Cauca
2021	Se realizaron 75 Asistencias Técnicas para la formulación de Planes Integrales de Prevención.	Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Valle del Cauca
2022	A corte mayo 31 se han formulado once (11) planes de prevención	Valle (departamental). Municipales: Neiva y Pitalito (HUI), Montería y Valencia (Córdoba), Buenaventura y Jamundí (Valle), Puerto Guzmán, Orito y San Miguel (Putumayo) y San Martín (Cesar)

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Implementación del modelo de Gestión Preventiva del riesgo a nivel Territorial**.

Dentro de la competencia funcional del Ministerio del Interior se encuentra el brindar asesoría técnica permanente a autoridades del nivel territorial para el fortalecimiento de los

espacios de prevención de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en especial en el marco del Subcomité de Prevención Protección y garantías de No Repetición como máxima instancia de articulación, así como el asesorar técnicamente a las entidades territoriales en la puesta en marcha del modelo de Gestión Preventiva del Riesgo.

A través de esta acción, se fortalecen conocimientos y habilidades técnicas de comunidades e instituciones, para lo cual un grupo de profesionales especializados realizan asesoría permanente en aras de fortalecer instrumentos y espacios para la prevención bajo las líneas estratégicas: i) asesoría y asistencia técnica para la Gestión Preventiva del Riesgo, ii) fortalecimiento de capacidades comunitarias para la Prevención, iii) fortalecimiento institucional en materia de prevención, iv) coordinación y articulación institucional para la prevención.

Tabla 89: *Asistencias técnicas Implementación Modelo de Gestión Preventiva del Riesgo. 2018 – 2022*

VIGENCIA	ACCIÓN	NUMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS	ENTIDADES TERRITORIALES
2018	Asesoría permanente a 70 entidades territoriales	350 asistencias técnicas	Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Norte de Santander, Meta, Guaviare, Magdalena, Putumayo, Nariño, Tolima y Valle del Cauca
2019	Asesoría permanente a 98 entidades territoriales	500 asistencias técnicas	Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Norte de Santander, Magdalena, Meta, Guaviare, Magdalena, Putumayo, Nariño, Sucre y Valle del Cauca
2020	Asesoría permanente a 87 entidades territoriales.	450 asistencias técnicas	Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Casanare, Caldas, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Quindío, Sucre, Valle del Cauca
2021	Asesoría permanente a 99 entidades territoriales	600 asistencias técnicas	Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Valle del Cauca
2022	A corte mayo 31 asistencias técnicas em trece (13) entidades territoriales:		Gobernaciones: Huila y Arauca. Municipios: región Sur de Bolívar y Montes de María, Buenaventura, Bajo Calima y Jamundí (Valle del Cauca), Valencia (Córdoba), Puerto Guzmán, Orito y San Miguel (Putumayo) y San Martín (Cesar).

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Coordinación y articulación. Secretaria Técnica Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Grupo de Trabajo Interinstitucional del Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas**

La Dirección de Derechos Humanos ejerce la Secretaria Técnica del Subcomité, cuyo propósito es realizar el análisis y la gestión preventiva del riesgo de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con especial énfasis en la gestión preventiva de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de individuos, grupos y comunidades en posible situación de riesgo.

Esta instancia coordina y articula, desde el ámbito nacional, los esfuerzos de las entidades del Estado en todos sus niveles, a través del diseño de lineamientos para implementar la política pública de prevención, protección y garantías de no repetición, así como el planificar, recomendar, monitorear y evaluar la acción institucional dirigida a contrarrestar los factores de riesgo, mitigar sus efectos y brindar garantías de no repetición derivadas del conflicto armado interno, la violencia sociopolítica o la conflictividad social.

Con tal propósito se han desarrollado sesiones territoriales, priorizando municipios donde se han presentado hechos de desplazamiento forzado, con el fin de realizar acciones de coordinación y articulación para la atención a la población desplazada y el acompañamiento a los alcaldes locales.

Tabla 90: *Sesiones Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. 2018 – 2022*

VIGENCIA	SESIONES DEL SUBCOMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN
2018	• Sesión plenaria territorial. Ocaña (Norte de Santander). Mayo • Sesión técnica territorial. Quibdó (Chocó). Febrero • Sesión plenaria territorial. Medellín (Antioquia). Octubre • Sesión plenaria territorial. Montería (Córdoba) Noviembre
2019	• Sesión plenaria territorial. Puerto Libertador (Montería). Abril • Sesión plenaria territorial. Puerto Asís (Putumayo). Junio. Se construyo Ruta de Atención a Líderes. • Sesión plenaria territorial. Popayán (Cauca). Octubre.

<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>SESIONES DEL SUBCOMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>

Sesión plenaria territorial. Quibdó (Chocó). Enero 14. Presentación Plan Choque que conlleva ejecutar cinco Misiones Humanitarias interinstitucionales a los municipios de: Riosucio, Baudó, Medio Atrato, Litoral San Juan y Juradó, en el primer trimestre de 2020, las cuales tienen como objetivo, además de la presencia institucional nacional, departamental y local , llevar soluciones en el marco del componente de prevención y protección.

<table>
<tr><th>MISIÓN</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Riosucio</td><td>27 de enero al 3 de febrero</td></tr>
<tr><td>Baudó</td><td>10 al 14 de febrero</td></tr>
<tr><td>Medio Atrato</td><td>24 al 29 de febrero</td></tr>
<tr><td>Litoral San Juan</td><td>9 al 13 de marzo</td></tr>
</table>
Las misiones humanitarias de Riosucio, Baudó, Medio Atrato y Litoral San Juan culminaron en la realización de un Comité de Justicia Transicional respectivamente, mediante el cual se acordaron acciones de prevención y protección desde las entidades territoriales, hasta el nivel nacional. Las misiones fueron lideradas por el Ministerio del Interior, con la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas, entre otras.

Sesión plenaria territorial. Nariño. Marzo. Objeto respuesta institucional a la situación humanitaria y de confinamiento a los municipios del Pacifico Nariñense.
Sesión extraordinaria Nacional. Mayo. Se abordó situación de desplazamiento y confinamiento de comunidades étnicas (pueblos indígenas y consejos comunitarios afrodescendientes de los departamentos de Nariño, Antioquia, Caquetá, Putumayo, Chocó y Norte de Santander, logrando respuesta institucional.

</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>

Sesión plenaria territorial. Departamentos de Cauca - Bajo Cauca y Chocó. Marzo
Sesión plenaria territorial. Departamentos de Guaviare. Abril
Sesión extraordinaria. Departamentos de Nariño y Córdoba. Junio
Sesión plenaria territorial. Antioquia. Agosto. Revisar retorno población desplazada municipio de Ituango
Sesión extraordinaria departamentos de Cauca, Chocó y Norte de Santander. Octubre
Sesión plenaria territorial. Argelia (Cauca). Noviembre
Sesión plenaria territorial. Chocó. Diciembre

</td></tr>
</table>

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Estrategia Plan de Choque. Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.**

En el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, y de conformidad con las advertencias realizadas por la Defensoría del Pueblo en las diferentes alertas tempranas, sobre la situación humanitaria y de seguridad de la población civil en los departamentos de Cauca y Nariño, la cual se ha visto confinada y/o desplazada por el

conflicto armado, se definió, en sesión plenaria, realizar un Plan de Choque, que conllevó a planear y ejecutar Misiones Humanitarias en esos territorios, como estrategia de intervención a poblaciones afectadas por el conflicto armado, analizando y validando qué se ha hecho por la atención y restablecimiento de derechos de estas víctimas, qué falta y sobre todo, qué acciones se pueden impulsar a mediano y largo plazo desde la articulación y coordinación institucional.

Tabla 91: *Misiones Humanitarias. 2020-2021*

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	FECHA	
CAUCA	Costa Caucana	GUAPI	28 JUNIO	04 JULIO
		TIMBIQUI		
		LÓPEZ DE MICAY		
NARIÑO - COSTA PACÍFICA NARIÑENSE	Subregión Telembí	BARBACOAS	21 JULIO	27 JULIO
		ROBERTO PAYÁN		
		MAGÜÍ PAYÁN		
	Subregión Pie de Monte Costero	RICAURTE		
	Subregión Pacífico Sur	SAN ANDRÉS DE TUMACO		
NARIÑO - COSTA PACÍFICA NARIÑENSE	Subregión Sanquianga	SANTA BÁRBARA ISCUANDÉ	20 AGOSTO	29 AGOSTO
		EL CHARCO		
		LA TOLA		
		OLAYA HERRERA		
		MOSQUERA		
		FRANCISCO PIZARRO		
		EL TARRA		
		CONVENCIÓN		
		TEORAMA		
		OCAÑA		

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

Como logros a destacar: i) presencia institucional como medida de prevención y protección, dado que durante el tiempo de la visita, no se presentaron situaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos en contra de las poblaciones visitadas; ii) realización de jornadas de atención a comunidades rurales y urbanas, brindando orientaciones y asesoría, atención psicosocial, entrega de alimento de alto valor nutricional, constatación del estado de derechos y activación de la ruta con las entidades del SNARIV, como atención en salud y solicitud de documento de identificación a la Registraduría; iii) articulación entre los consejos comunitarios y algunas entidades como ICBF, la UARIV y la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior, permitiendo la generación de canales directos de comunicación.

Los municipios reiteraron que es la primera vez que observaron una visita institucional organizada y con tantas entidades con responsabilidad en la ley de víctimas.

Como impacto a mediano y largo plazo, se iniciará un seguimiento riguroso a los compromisos adquiridos por las entidades en el marco de los Comités de Justicia Transicional, el cual será realizado por la consultoría para el seguimiento a los planes de

Choque entre la Dirección de Derechos Humanos y ACNUR que impulse, en alianza con el Ministerio público, el cumplimiento de estos.

Se calcula que en el desarrollo de las Misiones Humanitarias en los diferentes espacios, instancias y visitas a la comunidad, se atendieron aproximadamente 3000 personas.

4.9.1.2. Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios.

Creado y reglamentado por el Decreto 660 de 2018, e incorporado en el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, 1066 de 2018, tiene como propósito definir y adoptar medidas de protección integral para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género en los territorios, así como la garantía de los derechos humanos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de comunidades y organizaciones en los territorios.

El programa se desarrolla bajo los componentes: i) medidas integrales de prevención, seguridad y protección; ii) Promotores/as comunitarios/as de paz y convivencia; iii) Protocolo de protección para territorios rurales; iv) Apoyo a la actividad de denuncia, los cuales tienen como entidades responsables para su cumplimiento a: Ministerios del Interior, de Defensa Nacional, de Justicia y del Derecho, de Salud y Protección Social, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Consejerías Presidencial para los Derechos Humanos, Presidencial para Estabilización y Consolidación, y Presidencial de Seguridad, Alto Comisionado para la Paz, Policía Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Unidad Nacional de Protección, y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Son avances generales del proceso de implementación del Programa, el cual es respuesta de indicador de plan marco de implementación son:

- Impulso de sesiones del Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales.

- Generación de la metodología para la definición de criterios de priorización, lineamiento fundamental para la implementación del Programa en los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del Protocolo de Protección para Territorios Rurales.

- Construcción y concertación del Plan Operativo Anual (POA), Documento base para el desarrollo de las funciones del Comité Técnico de los componentes de

medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales.

- Socialización del decreto 660 de 2018 en los Subcomités de Prevención Territoriales de Gobernaciones y Alcaldías. En estos espacios han tenido como propósito socializar, apropiar y brindar orientaciones técnicas sobre diversos instrumentos normativos, en materia de protección de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos y prevención de violaciones a los Derechos Humanos de estas poblaciones, así como avanzar en la construcción de instrumentos que permitan la prevención de violaciones.

  A la fecha se han desarrollado jornadas de socialización y acompañamiento técnico en 126 municipios ubicados de 21 departamentos, así como la construcción de cajas de herramientas distribuidas en los 32 departamentos y 1.103 municipios

- Construcción de la guía metodológica para la formulación, gestión y evaluación de los Planes Integrales de Prevención.

- Realización de reuniones bilaterales para concertar las estrategias de articulación y coordinación con los diferentes programas complementarios y que lideran otras carteras: i) Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación; ii) Plan de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición; iii) Política Pública de Prevención.

En cuanto a los avances de los componentes del programa, tememos:

- **Componente Planes de seguridad y autoprotección organizacionales y comunitarios:** Como acción de apoyo a la implementación del primer componente, se han desarrollado jornadas de formación a las comunidades para la elaboración e implementación de los planes de seguridad y autoprotección organizacionales y comunitarios.

  Estas jornadas de trabajo comunitarias, permitieron un análisis para la comprensión y búsqueda de alternativas frente a los riesgos de violación y vulneración de los derechos, cualificar conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas en materia de construcción de paz territorial y prevención de violaciones de Derechos Humanos, así como el impulsar la implantación del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios.

Tabla 92: *Organizaciones y comunidades con proceso de generación de Planes de seguridad y autoprotección organizacionales y comunitarios. 2018-2022*

VIGENCIA	ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES
2018	• Comunidad de San Pedrito en la zona rural del Municipio de San José de Uré Departamento de Córdoba. • Asociación de Desplazados de Bocas de Napi ASODESBONA, Municipio de Guapi, Costa Pacífica del Departamento del Cauca. • Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, zona rural del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño. • Juntas de Acción Comunal del Casco Urbano del Municipio de El Tarra Departamento de Norte de Santander. • FEDEMETAS - Meta • Ruta Pacífica de Mujeres del Valle del Cauca • Marcha Patriótica regional Cauca. Se acompañó en seguimiento e implementación de sus planes de prevención y autoprotección a las organizaciones: • Movimiento Ríos Vivos • ORDEUCA • AMUDELHUILA • JAC - FEDEJUNTAS DEPARTAMENTAL Norte de Santander • JOEL SIERRA
2019	• Comunidad de Micoahumado. (Sur de Bolívar) • Fundación Cordoberxia (Córdoba) • Fundación Mujer con Valor (Cauca) Adicionalmente se acompañó en seguimiento e implementación de sus planes de prevención y autoprotección a las organizaciones del 2018
2020	Se acompañó siete (7) nuevas Organizaciones sociales en la generación del diagnóstico de riesgo: • ASOCPUERTOASIS • MOVICE • COSPACC • AFRODES • Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar ASCSUCOR • ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL SUR DE CÓRDOBA • Población excombatiente del Algeciras Huila. Se acompañó en la construcción del Plan de Prevención y autoprotección las organizaciones sociales: Comunidad de Micoahumado. (Sur de Bolívar), • Fundación Cordoberxia (Córdoba), • Fundación Mujer con Valor (Cauca) • Marcha Patriótica del Cauca, • Ruta Pacífica de Mujeres del Valle del Cauca, • San José de Ure, Tarra, • Asodesbona,
2021	• Aheromigua, • Marcha Patriótica (Córdoba), • Mujeres Constructoras de Paz. PNIS. Miranda-Cauca, • ASCSUCOR- Asociación de Campesinos del sur de Córdoba, • Marcha Patriótica Nacional y Congreso de los pueblos, • Población excombatiente del Valle del Cauca

VIGENCIA	ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES
2022	A corte mayo 31, se han realizado las siguientes acciones: • Socialización Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones, en los municipios de Cúcuta y Ocaña, Norte de Santander. • Asistencia técnica a Organización Marcha Patriótica, capitulo Córdoba y ASCOSUR. • Socialización Programa con MOVICE Valle del Cauca para definir las primeras acciones del plan. • Taller construcción plan integral de prevención de la gestión de riesgo colectivo de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, dirigido a organizaciones de líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos y población en proceso de reincorporación del departamento de Nariño. • Taller continuación construcción Plan Integral de Prevención a Violación de Derechos Humanos para población en proceso de reincorporación, Departamento del Cauca.

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Componente Programa de Promotores (as) Comunitarios de Paz y Convivencia**: Durante la vigencia 2021, en desarrollo de ejercicio interinstitucional entre los Ministerios del Interior y de Justicia y del Derecho, se promovió la postulación de personas naturales, a nivel nacional, con cualidades para resolver conflictos.

  Con el apoyo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, se establecieron unos parámetros de cumplimiento de requisitos mínimos para cursar una serie de cursos virtuales y/o presenciales en los cuales se formaría a los inscritos en temas relacionados a la convivencia, paz, resolución de conflictos, como métodos alternativos y autoprotección.

  Con base en la emisión de la resolución 986 expedida el 31 de mayo de 2022 por el Ministerio de Justicia y del Derecho que acredita como Promotores de Paz y Convivencia, conforme a los listados remitidos por el Ministerio del Interior, avanza la notificación de los 78 promotores acreditados, procedentes de los siguientes departamentos:

Tabla 93: *Promotores Comunitarios Acreditados. 2022*

DEPARTAMENTO	NÚMERO	MUJERES	HOMBRES
Bolívar	6	5	1
Cauca	14	12	2
Córdoba	1	1	0
Huila	26	14	12
Nariño	5	0	5
Norte de Santander	4	1	3
Putumayo	7	5	2
Meta	15	11	4
TOTAL	**78**	**49**	**29**

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.1.3. Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización

Acción de cumplimiento del CONPES 3931 de 2018 “Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC - EP”, la cual se diseñó con asesoría del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, donde se incluyeron lineamientos pedagógicos que contribuyan a disminuir el riesgo de estigmatización e intolerancia entre las comunidades, los exintegrantes de las FARC-EP y las instituciones. Esta política es respuesta de indicadores de plan marco de implementación.

Para su formulación se desarrollaron las siguientes acciones:

Tabla 94: *Acciones formulación Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización. 2020- 2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2020	• Sesión plenaria del Consejo Nacional de Paz. Desarrollada el 27 de octubre, espacio donde el Consejo realiza entrega, al señor Presidente de la República, del documento de lineamientos y recomendaciones para la formulación de la política pública de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización, insumo base para su formulación, acorde a lo establecido en el CONPES 3931. • Inicio, por parte del Ministerio del Interior, de mesas técnicas interinstitucionales para: i) definir ruta de trabajo frente a la formulación de la Política; ii) construcción matriz base para la elaboración del plan de acción, donde se consignaron las 151 acciones que contempla la política, lo cual permitió los siguientes resultados: o Elaboración plan y cronograma de trabajo, para la formulación de la política en conjunto con el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. o Generación de mesas técnicas con el Comité Nacional de Paz y las entidades del orden nacional. o Formalización de la comisión redactora de la política integrada por: tres (3) miembros del Comité Nacional de Paz; uno (1) del Ministerio del Interior; y uno (1) de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en calidad de observador y facilitador. o Definición de espacios de participación para la implementación de la política, así como la construcción de acciones y espacios de concertación interinstitucional y su dimensión territorial. o Consolidación del documento a fin de poder desarrollar la articulación con los gobiernos territoriales que plantee el Consejo Nacional de Paz. o Generación de cinco (5) sesiones de trabajo con la comisión redactora desarrolladas en el mes de noviembre, donde se abordaron las siguientes temáticas: Sesión 1: revisión de los enfoques aplicables a la política; Sesión 2: revisión de los principios aplicables a la política; Sesión 3: revisión de las definiciones de la política; Sesión 4: revisión técnica de las acciones del eje de reconciliación; y Sesión 5: apropiación fiscal de la política. o Por inconformidad manifestada por las consejeras integrantes de la Comisión Redactora en cuanto de la financiación de la política, deciden levantarse de la mesa de trabajo. o En diciembre 21 se desarrolla reunión entre las consejeras integrantes de la Comisión Redactora y el Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, acordándose que a inicios de la vigencia 2021 se retoman las sesiones para avanzar en el proceso de construcción de la política. o Encuentro de saberes, desarrollado en el mes de diciembre en la ciudad de Cali. Contó con la participación de líderes y lideresas de los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca, espacio donde se recogieron insumos importantes para la formulación del plan de acción de la política.
2021	• Desarrollo mesas técnicas interinstitucionales para la definición de: i) Entidades responsables de las acciones; ii) Entidades de apoyo, y; iii) Líneas de inversión o presupuesto que tiene actualmente las diversas entidades del Gobierno Nacional • Elaboración propuesta de Plan de Acción de la política pública para revisión por parte de las entidades. Se identificaron 32 entidades del orden nacional. • Desarrollo de espacios de concertación técnica con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), para identificar concordancias y similitudes o inclusión de las acciones en otras políticas públicas, a fin de no generar duplicidades. • Inicio construcción de la estrategia de comunicación y pedagogía, propuesta y solicitada por el Comité, con los Sistemas de Medios Públicos - RTVC, con una estructura de contenido que abarca: i) Que es la política; ii) Para que es esta política; iii) Que busca la política; iv) Sujetos de la campaña: niños, niñas, jóvenes, mujeres, LGBTIQ+, comunidades negras, comunidades étnicas, líderes sociales, defensores de DDHH, víctimas, excombatientes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, minorías políticas, minorías religiosas, población migrante; v) Necesidades: por qué es necesaria esta política; vi) Pactos: escenarios de reconciliación y acciones culturales y artísticas; vii) Conceptos: aspecto conceptual de la política. • Inicio construcción de una estrategia de prevención y superación de la estigmatización, en articulación con la ARN. • Restablecimiento de las mesas técnicas con el Consejo Nacional de Paz, con la mediación y facilitación de MAPP-OEA, quienes se convierten en acompañantes de los ejercicios técnicos con el Consejo Nacional de Paz. • Jornadas de socialización, divulgación y validación del documento de política pública realizadas en el mes de noviembre en Popayán (Cauca) y Tumaco (Nariño), donde la vicepresidenta del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) junto con el Ministerio del Interior, Dirección de Derechos Humanos, y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, realizaron una presentación de los antecedentes y desarrollos principales de la política, con sus enfoques, a delegados de las organizaciones sociales de mujeres, indígenas, campesinos, jóvenes, LGBTI, excombatientes, discapacidad y víctimas. • Jornada de presentación y lanzamiento del documento de Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, realizado los días 16 y 17 de diciembre, espacio que contó con la participación del presidente del Comité Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, Agencia Nacional

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
	de Reincorporación, Oficina del Alto comisionado para la paz, delegado de la Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas y delegados de las organizaciones sociales de mujeres, indígenas, campesinos, jóvenes, LGBTI, excombatientes, discapacidad y víctimas. Jornada donde se definió que el instrumento de materialización sería un decreto.
2022	• Redacción proyecto borrador de decreto que reglamenta la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, producto de mesas de trabajo interinstitucionales. • Desarrollo de consultoría dentro del Programa de Gobernabilidad Responsable adelantado por DAI-USAID y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, con el objeto adelantar el proceso de elaboración de la caja de herramientas pedagógicas, metodologías y asistencia técnica, para la socialización y territorialización de la política. • Publicación del borrador de decreto en la página oficial del Ministerio del Interior para observaciones de la ciudadanía. • En proceso de revisión por la Oficina Asesora Jurídica

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.1.4. Política Pública Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos

En respuesta a la situación de agresiones en contra de defensores de Derechos Humanos, líderes sociales, comunales y de periodistas, el Presidente Iván Duque Márquez puso en marcha un proceso con el fin de adelantar todos los esfuerzos institucionales para proteger la labor de los líderes y lideresas sociales, comunales, periodistas y defensores de los derechos humanos desde el año 2018.

Es así como el 23 de agosto de 2018, en el municipio de Apartadó - Antioquia, a instancia del Procurador General de la Nación y del Defensor del Pueblo, el Presidente suscribió el "Pacto por la Vida y la Protección de los Líderes y lideresas sociales y las personas defensoras de derechos humanos", en el que asumió el compromiso de diseñar, participativamente, una política pública de prevención y protección integral, con enfoque diferencial de equidad, étnico y territorial.

Reafirmando el compromiso en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018–2022, Objetivo 5 -Pacto por la vida, Pacto por la Legalidad, meta: formular e implementar la Política Pública Nacional de Prevención y Protección Integral de Líderes y lideresas sociales, Comunales, Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

Para su formulación se desarrollaron las siguientes acciones:

Tabla 95: *Acciones formulación Política Pública Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos. 2019- 2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2019	• Definición propuesta de ruta metodológica, socializada y valorada, compuesta por tres fases: i) Fase I: Valoración de los instrumentos de política pública en materia de prevención y protección; ii) Fase II: Participación territorial; y Fase III: Consolidación del documento de política • Primera fase: valoración, a nivel institucional, de las medidas adoptadas, a fin de verificar fortalezas y oportunidades para solucionar la problemática actual. Paralelo inició, por parte del Ministerio del Interior, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación, del diseño y estructuración de una propuesta inicial de diagnóstico de la problemática y el planteamiento de objetivos centrales basada en el principio de construir sobre lo construido. • Esta fase contó con el acompañamiento de la comunidad internacional a través de diversas agencias de la Organización de Naciones Unidades (PNUD, OACNUDH, ONU Mujeres, Misión de Verificación), MAPPOEA, y con el soporte técnico y financiero de USAID y OIM. • Definición de la ruta metodológica para la formulación de la política pública, basada en acciones de consenso con los actores de la sociedad civil y el acompañamiento de la comunidad internacional. • Instalación de espacios de participación con la Confederación Nacional de Acción Comunal, el Proceso Nacional de Garantías, la Federación Colombiana de Periodistas, el proceso de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, las entidades territoriales y los escenarios multiactor de empresas y derechos humanos. • Constitución del Comité Nacional para el Proceso de Elaboración de la Política Pública conformado por: Ministerio del Interior, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, y delegados de diversos sectores de la sociedad civil. • El Comité contó con el acompañamiento permanente de las organizaciones del Sistema de Naciones Unidas presentes en el país (Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Segunda Misión de

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
	Verificación –ONU, ONU Mujeres, Organización Internacional para las Migraciones) y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPPOEA) en calidad de garantes y apoyo técnico. Delegados de organizaciones de la sociedad civil, centrales obreras del país, organización comunal, organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, organizaciones de periodistas, organizaciones LGBTI, plataformas de derechos humanos y organizaciones sociales, la Red Pacto Global, el Comité Minero Energético y Guías Colombia. • Realización de cinco (5) talleres territoriales y tres (3) sectoriales, espacios que contaron con la participaron de 370 personas defensoras de derechos humanos y de 160 funcionarios y servidores públicos tanto del orden nacional como territorial, así como la participación de 10 sectores y 26 entidades, donde el rol facilitador fue asumido por la Procuraduría General de la Nación, con el apoyo técnico de la Defensoría del Pueblo. • Adicionalmente participaron la Federación Colombiana de Municipios, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Nacional de Personeros y el acompañamiento y apoyo técnico de la Comunidad internacional (PNUD, OACNUDH, Segunda Misión, MAPP-OEA, OIM, USAID, OEI). Lamentablemente las plataformas de derechos humanos que hacen parte de la Mesa Nacional de Garantías para los defensores y defensoras de derechos humanos y otras organizaciones sociales suspendieron su participación en este espacio a pesar del llamado que realizó el Gobierno nacional de continuar acompañando el proceso. • En el marco de la conmemoración del día de los Derechos Humanos realizado el 10 de diciembre de 2019, se socializó el documento Marco de Política Pública de Protección Integral y Garantías para Lideres y Lideresas Sociales, Comunales, Periodistas y Defensores, espacio que contó con la participación del señor Presidente de la República.
2020	• Ante la indicación que la política debía ser un documento Conpes, el Ministerio del Interior inició un ciclo de talleres en territorio, con participación de sociedad civil. • En articulación con los departamentos del Valle del Cauca y Antioquia, se desarrollaron espacios de participación departamental, bajo una metodología que permite recibir los aportes de los diferentes sectores frente a los lineamientos del documento Marco de Política Pública, a fin de incorporarlos al documento CONPES y articular el proceso de formulación de los planes de desarrollo territorial con los lineamientos de política pública a nivel nacional. El primero de ellos se realizó en la ciudad de Cali los días 27 y 28 de febrero; en este taller hicieron parte diferentes organizaciones de la sociedad civil de distintas regiones del Valle del Cauca. El taller territorial del departamento de Antioquia se realizó los días 5 y 6 de marzo. • Adicionalmente, y través de la Federación de Departamentos, Federación de Municipios, la Asociación de Ciudades Capitales y la Federación Colombiana de Personeros, se desarrolló proceso con las entidades territoriales para incorporar estrategias y acciones en los planes de desarrollo territorial, que permitan generar garantías para la labor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, resaltando la necesidad de generar espacios de participación para la sociedad civil. • El 26 de marzo de 2020, el Ministerio del Interior presentó al Departamento Nacional de Planeación, el borrador del documento de política pública para su revisión, y a partir de allí definir el cronograma de trabajo a seguir para la presentación del documento CONPES. • En el marco de la mesa técnica interinstitucional para elaboración del documento CONPES de política, compuesto por los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional, las Consejerías Presidenciales para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de Seguimiento, de Seguridad y Departamento Nacional de Planeación, se revisó el documento con el objeto de recibir aportes. • En el mes de junio se entrega al Departamento Nacional de Planeación, la nueva versión del documento, así como una versión de la matriz del plan de acción y seguimiento (PAS). • En el marco de la reunión de alto nivel liderada por la Consejería Presidencial de Gestión y Cumplimiento, con la participación del DNP, los Ministerios del Interior, Defensa Nacional y de Justicia y del Derecho, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y UNP, realizada en el mes de octubre, se comunicó la decisión de no adoptar mediante Conpes la Política Nacional de Respeto y Garantías a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, sino a través de decreto.
2021	• Se retoma la posición de adoptar la Política Nacional de Respeto y Garantías a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos mediante documento CONPES. • Con tal propósito se trazaron cuatro objetivos específicos: (i) articular el esfuerzo interinstitucional para intervenir los factores de riesgo que amenazan el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos; (ii) fortalecer las capacidades institucionales para la prevención temprana y la protección oportuna de los líderes, lideresas, defensores y defensoras; (iii) incentivar la adopción de estrategias que fortalezcan las etapas de investigación, judicialización y sanción de las agresiones contra los defensores y defensoras de DDHH; y (iv) fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los defensores y defensoras de Derechos Humanos, para la promoción y el reconocimiento a dicha labor. • En el mes de mayo se reactiva la mesa interinstitucional DNP, UNP, Consejerías para Gestión y Cumplimiento, Derechos Humanos, Seguridad Nacional, entre otras, espacio donde se desarrolla un cronograma previsto en 6 etapas, con miras a abarcar las temáticas: antecedentes, marco normativo, marco conceptual, diagnóstico, definición de la política, matriz del plan de acción y seguimiento (PAS), y aprobación del documento. • Como acción paralela al proceso de construcción del documento Conpes, el Ministerio del Interior ha liderado la ejecución de un conjunto de acciones de corto plazo, en concordancia, con el enfoque conceptual de la política, en donde se promueven e impulsan acciones específicas en lo local dirigidas a: ii) identificar y gestionar los posibles riesgos de vulneración de derechos; ii) adelantar acciones que impulsen la obligación de investigar, juzgar y sancionar agresiones contra personas defensoras de DDHH y iii) generar las condiciones para un ambiente que promueva y facilite el desarrollo de la labor de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos. A continuación, se presentan los principales avances de las acciones de corto plazo: ○ **Identificar y gestionar los posibles riesgos de vulneración de derechos:** Se identificación de 28 municipios que registran el mayor número de homicidios y vulneraciones a defensores de derechos humanos, ubicados en 7 regiones del país: i) Arauca; ii) Cauca; iii) Costa Pacífica; iv) Norte de Santander; v) Valle del Cauca; vi) Caquetá; y vii) Antioquia. Entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, un equipo de profesionales del Ministerio del Interior, visitaron partes de los municipios focalizados y avanzaron en la elaboración de los diagnósticos rápidos que permiten identificar la situación de riesgo de agresiones contra defensores de derechos humanos, teniendo en cuenta las variables: i) dinámicas territoriales; ii) dinámicas de violencia; iii) sectores sociales de riesgo; iv) conflictividades sociales; y v) sistema de garantías. La fase de diagnóstico se ha nutrido a partir de sesiones de trabajo con el PAO, la CIPRAT, la UNP y el SAT de la Defensoría del Pueblo. ○ **Adelantar acciones que impulsen la obligación de investigar, juzgar y sancionar agresiones contra personas defensoras de Derechos Humanos:** Entendiendo que una de las formas de fortalecer las garantías para el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos es investigar, juzgar y sancionar efectivamente a los responsables de las agresiones contra los defensores, los Ministerios del Interior, de Justicia, de Hacienda y Consejería para la Gestión y Cumplimiento avanzaron en el fortalecimiento del proceso de articulación con la rama judicial, para lograr la creación progresiva de juzgados penales que judicialicen las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos. Para su materialización, el Ministerio de Hacienda dispuso una adición presupuestal para el año 2021 que garantice la creación y funcionamiento permanente de 11 juzgados penales del circuito especializados. Acorde a lo manifestado por la Rama judicial, estos juzgados tendrán competencia para conocer de homicidios en persona protegida, como son las personas defensoras de derechos humanos, así como los homicidios de los excombatientes de las FARC. ○ **Generar las condiciones para un ambiente que promueva y facilite el desarrollo de la labor de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.** Con el fin de contribuir al ejercicio de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos, al reconocimiento de su labor y a la no estigmatización, el Ministerio del Interior avanzó en la construcción de Pactos Ciudadanos en 5 departamentos, con el fin de promover la concurrencia de esfuerzos de actores institucionales y sociales, contra la estigmatización y a favor de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales.

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
	Los departamentos en donde se adelantaron fueron: i) Antioquia; ii) Caquetá; iii) Chocó; iv) Córdoba; v) Valle del Cauca. La mayoría de pactos se suscribieron el 10 de diciembre en el marco de la conmemoración del día internacional de los derechos humanos. • Con la generación del documento borrador Conpes y la matriz del plan de acción y seguimiento (PAS), se genera cronograma entre el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación, para su socialización en seis ciudades priorizadas a fin de abarcar los 32 departamentos. • El proceso de socialización se realiza en: i) Cúcuta (septiembre 27); ii) Valledupar (Octubre 1º), iii) Florencia (Octubre 5), iv) Cali (Octubre 7), v) Bogotá (Octubre 8), vi) Apartadó (Octubre 12), espacios que contaron con la participación de líderes y lideresas, organizaciones sociales, delegados de misiones diplomáticas, organismos multilaterales y entidades territoriales de nivel departamental y municipal, los cuales permitieron recoger insumos que enriquecieron la construcción del documento. *Imagen. Jornada socialización borrador documento CONPES. Apartadó-Antioquía. 2021* • Finalmente, y con el fin de desarrollar estrategias de política a nivel nacional que permitan: i) Desarrollar estrategias institucionales conjuntas para intervenir los factores de riesgo que amenazan el ejercicio de defensa de los derechos humanos; ii) Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención temprana y la protección oportuna de los defensores de derechos humanos; iii) Adoptar estrategias que fortalezcan las etapas de investigación, judicialización, y sanción de las agresiones contra los defensores de derechos humanos; y iv) Robustecer las capacidades individuales y colectivas de los defensores de derechos humanos, para la promoción de los derechos y el reconocimiento a su labor, se expide el 6 de diciembre de 2021, el CONPES 4063 DE 2021: “Política Pública Garantías y Respeto a la labor de Defensa de los Derechos Humanos”, el cual es una política que será ejecutada en un horizonte de cinco años. *Imagen. Jornada lanzamiento documento CONPES. Bogotá, diciembre 10 de 2021* • Este documento CONPES consta de cuatro (4) objetivos, 57 acciones a desarrollar, y la participación en su cumplimiento de 12 entidades como son: Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios del interior, de Defensa Nacional, Justicia y del Derecho, Salud y Protección Social, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura y Desarrollo Rural, las Consejerías Presidenciales para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales y la Equidad para la Mujer, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para el Estado, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Unidad Nacional de Protección. • Como acciones de impulso a la garantía a la defensa de los Derechos Humanos, la Dirección de Derechos Humanos realizó las siguientes acciones: ○ **Mesa de trabajo con sectores de comunicación social y periodismo sobre la labor de defensa los derechos humanos.**

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
	Taller realizado en diciembre de 2021 en la ciudad de Bogotá, contó con la participación de periodistas de diferentes municipios del país, espacio mediante el cual se buscó promover el cambio de los imaginarios y el desarrollo de prácticas a favor de la labor de la defensa de los derechos humanos. ○ **Pactos ciudadanos en contra de la estigmatización y a favor del respaldo de los defensores de derechos humanos** Suscritos en el departamento de Bolívar y Valle del Cauca, con el propósito de promover el cambio de los imaginarios y el desarrollo de prácticas a favor de la labor de la defensa de los derechos humanos. ○ **Feria nacional de experiencias exitosas en deliberación pública y pluralismo** Realizada en la ciudad de Bogotá, conto con la participación de 50 personas defensoras de Derechos Humanos procedentes de 16 de los 17 municipios priorizados para el proceso de ejecución de medidas de mitigación del riesgo a la labor de defensa de los Derechos Humanos, con el propósito de generar visibilización y reconocimiento a las organizaciones por las acciones de promoción y fortalecimiento desarrolladas en sus territorios ○ **Caracterización de las organizaciones sociales y defensores de derechos humanos.** Desarrollada a través de la aplicación del instrumento de caracterización a 28 organizaciones que desarrollan actividades en 17 de los municipios priorizados. Con fundamento en la información obtenida, se elaboró informe, con el propósito de que cuando se adelanten acciones, estas permitan mejorar las capacidades de las organizaciones y sus líderes. ○ **Estrategia de autocuidado y autoprotección dirigida a organizaciones y personas defensoras de Derechos Humanos.** Logró el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones priorizadas y sus líderes, ubicadas en los departamentos de Arauca y Cauca. ○ **Estrategia psicosocial para defensores de derechos humanos y sus familias con prioridad en lo rural.** Se adelantó ejercicio piloto aplicado a defensores de derechos humanos y líderes sociales ubicados en los municipios de Yarumal, La Unión y Carmen de Viboral en el departamento de Antioquia, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones y sus líderes.
2022	• Con el fin de implementar las acciones incluidas en la matriz del plan de acción y seguimiento (PAS) del Conpes, se incorporan nueve de ellas en el proyecto de inversión Fortalecimiento a la Garantía de la Labor de Defensa de los Derechos Humanos a Nivel Nacional, las cuales avanzan en las gestiones a lugar, cuya programación de cumplimiento es el cuarto trimestre de 2022. Estas acciones son: ○ Diseñar conjuntamente entre los comités social y operacional del PAO, un modelo de intervención nación - territorio para la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos, considerando las particularidades territoriales, y presentarlo ante la Comisión del PAO. En sesión de comité social del PAO se acordó desarrollar mesa técnica. ○ Diseñar e implementar un índice que incluya las diferentes variables institucionales y sociales relacionadas con la prevención, protección, garantías de no repetición y la generación de condiciones favorables a la labor de defensa de los DDHH. Avanza la realización de mesas de trabajo con el fin de revisar antecedentes e insumos sobre la materia, con el fin de construir la hoja de ruta correspondiente. ○ Construir, acompañar la implementación y monitorear los planes de acción de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, en el marco del modelo de intervención nación - territorio para la mitigación de riesgos de vulneraciones a las personas defensoras de DDHH, garantizando la participación de los actores claves del territorio. En sinergia PNUD, se han realizado jornadas validación de los diagnósticos municipales rápidos riesgo de Nóvita, Riosucio y Carmen del Darién (Chocó). ○ Cofinanciar iniciativas a organizaciones defensoras de Derechos Humanos, con enfoque diferencial, de género, y orientación e identidad sexual diversa, priorizando Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos, dirigidas a su fortalecimiento organizacional. Esta acción se desarrollará a través de la estrategia ICETEX ○ Consolidar pactos ciudadanos territoriales en contra de la estigmatización y a favor de la sana controversia en el país, priorizando las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y la defensa de los Derechos Humanos, para consolidar una red nacional de respeto y apoyo de la defensa de los Derechos Humanos. Avanzan las gestiones con el departamento de Norte de Santander. Adicionalmente se han sostenido reuniones con funcionarios de los municipios de El Carmen y El Tarra, a fin de socializar la estrategia y definir los compromisos a plasmados en cada pacto. ○ Realizar anualmente una Feria Nacional de Experiencias Exitosas en la defensa de los Derechos Humanos. ○ Aplicar periódicamente la Encuesta de Caracterización de Organizaciones Sociales y Defensores que adelantan acciones en materia de Derechos Humanos y Paz, en los municipios de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos. En consideración dificultades identificadas en el formulario, al momento de responderlo, avanza el ajuste del instrumento. ○ Diseñar e implementar un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los DDHH, que incluya la coordinación de espacios de participación de la ciudadanía nacional y territorial para el desarrollo de una campaña de reconocimiento a la labor de defensa de los Derechos Humanos, con enfoque de género y diferencial. Avanza la revisión de la oferta institucional de los Ministerios: Educación, Defensa, Interior, TIC, Trabajo y Justicia, Consejería Presidencial DDHH, UNP, Defensoría del Pueblo y Unidad para las Víctimas, Agencia Reincorporación, ESAP y SENA ○ Implementar una estrategia de autocuidado y autoprotección dirigida a organizaciones y personas defensoras de DDHH

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.1.5. Comité Social del Plan de Acción Oportuna.

En respuesta a la crítica situación que venían afrontando quienes defienden los derechos humanos, especialmente aquellos que adelantan su trabajo en zonas rurales y en territorios alejados de las grandes ciudades y cuya labor resulta fundamental para el fortalecimiento de la democracia, la equidad, la superación de la discriminación y de la estigmatización, el Gobierno Nacional por medio del Plan de Acción Oportuna (PAO) se planteó como objetivo principal, buscar y generar garantías para el ejercicio de defensa de los derechos humanos, a través de la coordinación, orientación y articulación de herramientas de actuación que

sean idóneas, oportunas y eficaces para la prevención y protección de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

El PAO opera a través de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo del Plan de Acción Oportuna, la cual busca articular, orientar y coordinar los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del estado, involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad, y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

Esta Comisión está regulada bajo el decreto 2137 de 2018, modificado por el decreto 1138 de 2021, y su trabajo está enfocado en la articulación de las entidades nacionales y territoriales, de los espacios que han venido trabajando en los territorios, y en hacer más eficientes las medidas que deba adoptar al Estado Colombiano en su conjunto. En síntesis, para la respuesta rápida a las amenazas o a las potenciales agresiones que puedan afectar el ejercicio del liderazgo social. La secretaría técnica es ejercida de forma conjunta por el Viceministerio de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior y el Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional.

Mediante el decreto 1138 de 2021, por medio del cual se modifica y adiciona el decreto 2137 de 2018, se crean los comités especializados de la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna, con la misionalidad de impulsar su labor: i) Comité Operativo del PAO; y ii) Comité Social del PAO.

El Comité Operativo del PAO para la protección y reacción inmediata frente a las vulneraciones de los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas, la secretaría técnica está en cabeza del Viceministerio de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, a través la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité Social del PAO para la prevención y promoción de los derechos humanos de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas, está integrado por: i) Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior, quien lo preside; ii) Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; iii) Director del Departamento Nacional de Planeación; iv) Alto Comisionado para la Paz; v) Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales; y vi) el Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación.

La secretaría técnica está en cabeza del Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos.

Desde su creación, el Comité Social del PAO ha sesionado en seis (6) ocasiones: i) Octubre 26 de 2021; ii) Diciembre 23 de 2021; iii) Diciembre 24 de 2021 (virtual); iv) Febrero 28 de 2022; v) Marzo 28 de 2022; vi) Mayo 12 de 2022.

Este comité avanza en la generación del plan de acción, el cual contendrá parte de las acciones incorporadas en el Conpes 4063, a fin de ser escenario de impulso de estas.

Paralelo a esta acción, la Dirección de Derechos Humanos ha desarrollado:

- **Acciones de reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos.**

Con el fin de reconocer la labor de defensa de los Derechos Humanos, el Dirección de Derechos Humanos ha desarrollado las siguientes acciones:

Tabla 96: *Acciones de reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos. 2019- 2020*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2019	En el marco del evento de conmemoración del día internacional de los derechos humanos, celebrado el 10 de diciembre, el Ministerio del Interior realizó un acto de reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos. Evento que fue acompañado por el Presidente de la República Iván Duque y más de 400 líderes y defensores así como representantes de la comunidad internacional.
2020	Estrategia de reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos. Desarrollada bajo la denominación "LiderEsColombia", con la finalidad de visibilizar el ejercicio del liderazgo social, con el propósito de enaltecer la importancia de la labor que desarrollan líderes sociales y defensores de derechos humanos en las comunidades, organizaciones y sociedad en general, a través de sus historias de vida y por medio de diferentes herramientas comunicativas. Lo anterior, con el fin de disminuir la estigmatización del ejercicio de la labor del liderazgo social en el país. Fue lanzada el 25 de agosto, a través de un comercial de televisión que resalta la labor de los líderes sociales en Colombia, por los medios nacionales en horario prime por medio de un Código Cívico, espacio brindado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). Esta estrategia estuvo acompañada de piezas publicadas en Instagram @mininterior, Twitter @mininterior y Facebook Ministerio del Interior, donde se emitieron historias de líderes sociales de diferentes municipios del territorio nacional, contando desde su propia voz la importancia que tiene su labor en la construcción de país. Esta campaña entregó 5 de becas de 10 millones de pesos c/u con la UNAD, en los departamentos de: Antioquia, Cauca, Córdoba, Nariño y Norte de Santander.

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Ruta Interinstitucional de Garantía a la labor de los Defensores en territorio.**

Desarrollada a través de procesos de asistencia técnica dirigidas a que los líderes sociales y defensores de derechos humanos puedan activarlas cuando sea necesario y las entidades territoriales cuenten con un mecanismo de acción rápido y oportuno.

Tabla 97: *Acciones ruta interinstitucional de garantía a la labor de los defensores. 2021- 2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2021	Asistencia técnica en 12 departamentos, así: Antioquía, Arauca, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca.
2022	A corte mayo de 2022, la actividad se han desarrollado asistencias en los departamentos de: Cauca, Meta, Arauca, Valle del Cauca y Nariño.

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Socialización Comité Social del PAO.**

Con miras a la divulgación de la estrategia plan de acción oportuna, se han realizado jornadas de socialización en:

Tabla 98: *Acciones socialización Comité Social del PAO. 2021- 2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2021	Jornadas de socialización en 19 departamentos: Antioquía, Arauca, Bolívar, Caldas, dos (2) en Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y dos (2) en Risaralda.

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
	 Imagen jornada de socialización PAO social
2022	A corte abril de 2022 se han realizado 6 jornadas en los departamentos de Magdalena, Putumayo, Bolívar, Quindío y Cesar. *Imagen jornada de socialización PAO social*

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.1.6. Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos

En el proceso de reconstrucción del tejido social y fortalecimiento de la democracia en Colombia, las mujeres han asumido roles de liderazgo social y de defensa de los derechos humanos, que han permitido visibilizar a nivel territorial y nacional, las problemáticas por las que las mujeres atraviesan en el contexto social, económico, político, y familiar; generando así, mecanismos que garantizan en mayor grado su participación en los asuntos de interés público y la seguridad en pie de igualdad. Sin embargo, a raíz de su labor de liderazgo, se ven expuestas a afectaciones diferenciales que vulneran sus derechos e impiden ejercer sus roles en la sociedad.

El Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, surge gracias al impulso de las organizaciones sociales y las Plataformas Nacionales de Derechos Humanos quienes históricamente han emprendido la lucha por el reconocimiento

de los liderazgos de las mujeres, así como, por la garantía para el goce efectivo de sus derechos.

Es **adoptado mediante Resolución No. 0845 de 2018, expedida por el Ministerio del Interior**, e incorporado en el **Plan Nacional de Desarrollo: Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad, por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias**, con el objetivo de reafirmar el compromiso del Gobierno Nacional frente a la adopción de medidas integrales de prevención, protección y garantías de no repetición para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.

Para su implementación el Programa cuenta con un **Plan de Acción Nacional. Vigencia 2019-2022,** liderado por el Ministerio del Interior, en su calidad de Secretaría Técnica del Programa, construido bajo un proceso participativo y articulado con Entidades de Gobierno Nacional, Ministerio Público y lideresas y defensoras de derechos humanos, agrupadas en 4 Plataformas Nacionales de mujeres lideresas y defensoras que se constituyen en el Movimiento Social de Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (MSM), dentro de las que se encuentran, Red Nacional de Mujeres Lideresas y Defensoras, Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, Grupo G-PAZ / Sisma Mujer y el Proceso Nacional de Garantías.

Con tal propósito se desarrollaron 24 mesas en el proceso de construcción del Plan de Acción, así: i) 17 mesas de Gobierno. ii) Adicionalmente, durante los meses de noviembre y diciembre de 2019 se desarrollaron 7 mesas de socialización y concertación entre entidades del Gobierno Nacional y Plataformas Nacionales de Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, las cuales fueron facilitadas por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

El **Plan de Acción**, se enmarca en los ejes estratégicos: i) **Prevención:** enfocado en fortalecer los liderazgos de las mujeres y las organizaciones de lideresas y defensoras de derechos humanos como estrategia para reducir las vulnerabilidades a las que se encuentran expuestas por su labor; esto mediante el incremento de sus capacidades de acción y el desarrollo de herramientas para la gestión del riesgo; ii) **Protección:** dirigido a incrementar la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de riesgo inminente, así como a adecuar medidas de protección para incorporar un enfoque de género y derechos de las mujeres, integrando una perspectiva étnica y diferencial; y iii) **Garantías de no repetición:** enfocado en generar condiciones para que las violaciones de derechos no ocurran de nuevo mediante la lucha contra la impunidad y la salvaguarda de la memoria histórica de las luchas de las mujeres y de su visión sobre lo ocurrido.

Estos ejes permiten un abordaje y respuesta integral de las diversas problemáticas que enfrentan las lideresas y defensoras de Derechos Humanos, en aras de generar acciones que permitan la construcción de un entorno propicio, libre y seguro para el ejercicio de la labor que desempeñan las lideresas y defensoras de derechos humanos en todo el territorio nacional.

El **plan vincula a 28 entidades del orden nacional, bajo 144 subactividades construidas con base en la misionalidad de cada una de ellas**.

Las entidades que hacen parte del Plan de Acción son: Ministerios del Interior, de Justicia y del Derecho, de Defensa Nacional, del Trabajo, de Salud y Protección Social, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de Educación, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Vivienda, Ciudad y Territorio, de Cultura, y del Deporte, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, Unidad Nacional de Protección, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Consejerías Presidenciales para la Equidad de la Mujer, para la Juventud, y para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Centro Nacional de Memoria Histórica, Consejo Nacional Electoral, Escuela Superior de Administración Pública, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y el Servicio Nacional de Aprendizaje

Con miras a la **regionalización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, se desarrollan procesos de territorialización**, al ser el territorio el escenario dónde las mujeres desarrollan la labor de liderazgo y defensa de los derechos humanos.

Como resultado de ello, el **Programa cuenta con procesos de territorialización instalados en el departamento de Putumayo y la región de Montes de María (Sucre y Bolívar), así como, dos procesos territoriales, en fase de instalación, en los departamentos del Cauca y Chocó**.

Adicionalmente avanza en la territorialización del Programa en los departamentos de Meta, Magdalena, Nariño, Antioquia, Norte de Santander y Valle del Cauca.

Como avances del proceso de implementación del Programa y con base en la gestión adelantada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior en calidad de Secretaría Técnica del Programa, tenemos:

Tabla 99: *Avances implementación Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. 2018- 2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2018	• Expedición de la Resolución No. 0845 de 2018, Ministerio del Interior, por la cual se adopta el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. • Desde el último trimestre del 2018, el Ministerio del Interior dio inicio al proceso de territorialización del Programa, bajo el desarrollo de dos pilotos en el departamento de Putumayo y la Región de los Montes de María. • Formalización de la Mesa Permanente de Seguimiento a la situación de seguridad de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, materializada el 6 de agosto del 2018 en el municipio de Mocoa, como respuesta a la citación hecha por distintas organizaciones sociales de mujeres del Putumayo, durante la sesión de la Subcomisión Nacional de Garantías de Seguridad que tuvo lugar el 06 de julio del 2018 en el municipio de Puerto Asís.
2019	• Sesión de la Comisión Intersectorial de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. Instancia de alto nivel convocada por la Dirección de Derechos Humanos, y desarrollada el 9 de julio, jornada en la cual se estableció un cronograma de trabajo para la construcción del Plan de Acción de esta política pública, bajo la vigencia 2019-2022. • En este espacio se realiza la **firma del Pacto de Gobierno por las Garantías de las Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos**, en cabeza de la señora Vicepresidenta de la República, Marta Lucia Ramírez y la señora Ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda. • Como parte del proceso de construcción del Plan de Acción del Programa, durante el segundo semestre, se desarrollaron un total de 24 mesas de concertación, las cuales contaron con participación de entidades nacionales, plataformas nacionales de mujeres y el Ministerio Público, como garantes del proceso.

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
	• **Territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos Departamento de Putumayo:** de las acciones desarrolladas se destacan: o Expedición del decreto departamental 0255 de 2019, por medio del cual "se adopta e implementa el Programa Integral de Garantías para las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en el departamento". o Actualización de los Planes Integrales de Prevención, con el fin de aterrizar las líneas del Programa, las particularidades del territorio y los riesgos diferenciados que fueron identificados por las Lideresas y Defensoras. Trabajo articulado con la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación. o La Gobernación de Putumayo y el Ministerio Público construyeron la Ruta de protección y atención para líderes y lideresas con enfoque de género en distintos municipios del departamento. o Construcción del Directorio de Atención Rápida, conformado por las entidades territoriales competentes en lo relacionado a la atención y protección a líderes y lideresas del departamento del Putumayo. o Jornada de capacitación y empoderamiento a 91 mujeres defensoras de derechos humanos y lideresas en Mocoa, que tuvo como líneas de acción estratégicas, el empoderamiento de la mujer, la productividad, el emprendimiento y el fortalecimiento de sus procesos organizativos. • **Territorialización del Programa en la región de los Montes de María**: de las acciones desarrolladas se destacan: o Adopción del Programa, mediante pacto firmado entre la Alcaldía de San Juan Nepomuceno con Presidencia, con el propósito de construir la casa refugio de lideresas y defensoras de derechos humanos que sean víctimas de amenazas. o Construcción de Rutas de Protección con enfoque de género y enfoque étnico en el departamento de Bolívar. o Frente a la estrategia del Ministerio del Interior "Más Mujeres, Más Democracia", se trabajó en el componente de violencia política hacia las mujeres, el cual se incluyó dentro de las líneas de trabajo del Plan de Acción Nacional del Programa. o Construcción de los Planes de Acción Territoriales de la Región de los Montes de María y el departamento de Putumayo, por parte de los Comités de Impulso de estos pilotos. Durante el año 2019 se avanzó en la implementación de las líneas de: i) Prevención de violencias basadas en género (VBG); ii) Formación y empoderamiento de las mujeres lideresas y defensoras de DD.HH; iii) Fortalecimiento de los procesos organizativos de las lideresas y defensoras de Derechos Humanos; iv) Visibilización y liderazgo de las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos; v) Reconocimiento y respeto por su labor; vi) Mecanismos de protección integral.
2020	• Sesión de la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, desarrollada el 12 de febrero de 2020 e impulsada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en su calidad de Secretaría Técnica del Programa, instancia que realizó la **entrega del Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, vigencia 2019-2022,** instrumento con el cual se logra consolidar una estrategia de articulación nacional, que cuenta con la participación de 28 entidades del orden nacional, concertadas bajo la misionalidad de cada una de éstas. • Construcción de los lineamientos generales para el desarrollo de actos de reconocimiento en favor de la labor que desarrollan las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos. Liderado por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en calidad de Secretaría Técnica, en compañía con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • En el marco de la estrategia ESCUELA DE LIDERES se ofertaron 3 diplomados en temas de interés a las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, con el objetivo de fortalecer los procesos de formación y capacitación en esta población de especial protección. • Desarrollo de 26 mesas de trabajo con diferentes organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos, para fortalecer los canales participativos involucrados en el proceso de Implementación del Plan de Acción en los territorios y para dar continuidad a los pilotos territoriales que se vienen impulsando desde la Secretaría Técnica del Programa en los departamentos de Putumayo, Cauca, Chocó y la Región de los Montes de María. • Desarrollo de 64 mesas de trabajo con entes territoriales, relacionadas con la socialización de las líneas estratégicas del Programa y de su Plan de Acción Nacional vigencia 2019-2022 a los entes territoriales, con miras a su inclusión en los Planes Departamentales de Desarrollo, realizadas con las Gobernaciones de Sucre, Bolívar, Putumayo, Cauca, Chocó, Antioquia, Nariño, Norte de Santander, Valle del Cauca, Arauca, Meta, Caquetá, Vaupés, Atlántico y Córdoba. • Como resultado de las mesas de trabajo, se logró la inclusión del Programa y de sus líneas estratégicas en los siguientes Planes de Desarrollo departamentales: o **Putumayo**: i) Incorporación del Programa Integral de Garantías para Mujeres en el Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo, aprobado mediante Ordenanza 796 del PDD 2020-2023 "13 Municipios, Un Solo Corazón", en la línea estratégica de Derechos Humanos- Seguridad y Convivencia. ii) expedición del decreto departamental 0255 de 2019, por medio del cual se adopta e implementa el Programa. iii) municipio de Mocoa: adopción de las líneas estratégicas del Programa en su Plan de Desarrollo Municipal. o **Bolívar:** Inclusión el Programa en el Plan de Desarrollo Departamental de Bolívar "Bolívar Primero" (Ordenanza 289 de 2020), dentro de las estrategias incluidas en el componente de "Garantía Integral de los Derechos Humanos", que se derivan de la línea de gestión departamental denominada "Bolívar Primero en Derechos Humanos." págs. 228-232. o **Sucre:** inclusión de las líneas estratégicas en favor de las garantías de mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos, derivadas de las mesas de articulación territorial, impulsadas por la Secretaría Técnica del Programa. o **Chocó:** Plan de Desarrollo del Chocó denominado "Generando Confianza", incluyó la territorialización del Plan de Acción Nacional vigencia 2019-2022 del Programa y otras medidas tendientes a brindar garantías para la participación segura de las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos en el territorio, contemplado en el componente de "Estrategias Sector Derechos Humanos", págs. 389-390. o **Cauca:** Inclusión del Programa en el Plan de Desarrollo del departamento del Cauca denominado "42 motivos para avanzar". • Segunda sesión del 2020 de la instancia de Alto Nivel de la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. Desarrollada en el mes de noviembre, con el objetivo de impulsar la implementación del Plan de Acción Interinstitucional del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. • Impulso de iniciativas cofinanciadas dirigidas a mujeres lideresas, las cuales se desarrollan a través de la estrategia BANCO DE PROYECTOS. • Mesa Ejecutiva del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. Desarrollada en el mes de diciembre del 2020, con el objetivo de apoyar a la Secretaría Técnica en el desarrollo de sus funciones. Contó con la participación de: Ministerio de Justicia y del Derecho, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Unidad Nacional de Protección, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Escuela Superior de Administración Pública ESAP, y las plataformas Cumbre Nacional de Mujeres y Paz/ Limpal Colombia, Nacional Sisma Mujer/ G-Paz y Red Nacional de Mujeres Defensoras
2021	• Elaboración y expedición de los lineamientos nacionales de adecuación institucional territorial para la territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. Documento que recoge las experiencias de los ejercicios de territorialización desarrollados en la región de los Montes de María y en el departamento del Putumayo. • Construcción Herramienta Metodológica para el Desarrollo de los Espacios Autónomos orientados a la Conformación del Comité de Impulso. La Dirección de Derechos Humanos, en calidad de Secretaría Técnica y en articulación con la Organización Internacional generaron la herramienta con el objetivo de facilitar a las lideresas y defensoras el desarrollo de espacios autónomos, a través de los cuales se realizará la conformación del Comité de Impulso.

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
	• En el marco de la estrategia ESCUELA DE LÍDERES, se ofertaron 3 diplomados en temas de interés a las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos. • Desarrollo de 36 mesas interinstitucionales, con participación de las 28 entidades nacionales que hacen parte del Plan de Acción y el Ministerio Público como garante del proceso, en donde se ha logrado fortalecer las alianzas y consolidar rutas de trabajo para la implementación del Plan de acción, así como avanzar en su territorialización. • Desarrollo de 22 mesas de articulación con entidades del orden territorial con el objetivo de fortalecer las capacidades de los entes territoriales en el marco de los procesos de territorialización del Programa en los departamentos priorizados. • Desarrollo de 47 mesas de trabajo con organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos. • Impulso de iniciativas cofinanciadas dirigidas a mujeres lideresas, las cuales se desarrollan a través de la estrategia BANCO DE PROYECTOS.
2022	• Desarrollo de 12 espacios de articulación con entidades del orden nacional y organismos de cooperación internacional, en aras de avanzar en la implementación del Plan de Acción Nacional, así como de impulsar los procesos de territorialización. • Desarrollo de 4 mesas de articulación territorial con el objetivo de dar continuidad al proceso de fortalecimiento de las capacidades de los entes territoriales, en el marco de los diferentes procesos relacionados con la territorialización. • Construcción y validación del Cronograma de las giras subregionales del Programa en el departamento del Cauca, desarrollado en articulación con la Gobernación del Cauca, y en el marco de la Hoja de Ruta de este proceso de territorialización. • Desarrollo de 4 mesas de articulación territorial con las Organizaciones de Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, con el objetivo de avanzar en los diferentes procesos de territorialización adelantados por las mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, así como de fortalecer sus capacidades organizativas, en el marco de la labor que desempeñan en sus territorios. Como resultado de esto, se logró la conformación del Comité de Impulso de la Territorialización del Programa en el departamento del Magdalena. • Impulso de iniciativas cofinanciadas dirigidas a mujeres lideresas, las cuales se desarrollan a través de la estrategia BANCO DE PROYECTOS. • En el marco de la estrategia ESCUELA DE LIDERES se ofertaron 1.090 cupos en procesos de formación.

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.1.7. Fortalecimiento Institucional y Comunitario para la Gestión en Derechos Humanos

Con el propósito de apoyar el fortalecimiento de la capacidad de las entidades territoriales y la sociedad civil en la adopción del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) para el desarrollo de su gestión en procura de garantizar la prevención de la vulneración de derechos humanos, la Dirección acompaña técnicamente a los entes territoriales con el propósito de:

- **Incorporar el Enfoque Basado en Derechos Humanos -EBDH- en los Instrumentos de Planeación Territorial**:

La Dirección de Derechos Humanos brindar orientaciones conceptuales y las herramientas de política pertinentes a las Gobernaciones y Municipios para la formulación e implementación de una adecuada política pública de derechos humanos, que responda a las realidades de cada uno de los territorios, permita mejorar las condiciones de gobernabilidad en lo local y garantice la participación de los diferentes sectores fortalecimiento del sujeto político; atendiendo los principios rectores de los derechos humanos como son el de pro-persona; Igualdad y no discriminación; progresividad y no regresividad; integralidad y universalidad; todos estos principios recogidos en Artículo 4 del decreto 4100 de 2011.

Adicionalmente se brinda asesoría a las entidades territoriales en la conformación de instancias territoriales del sistema nacional de Derechos Humanos y DIH, como son los comités de derechos humanos y los consejos de paz, reconciliación y convivencia donde participan representantes de las entidades territoriales con competencia en el tema, y miembros de organizaciones sociales, quienes encuentran en este escenario un espacio

para la concertación de líneas de trabajo territorial en derechos humanos, a través de estrategias que potencian la implementación de los planes de trabajo.

Tabla 100: *Acompañamiento técnico a entidades territoriales. 2019- 2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2019	Se acompañó técnicamente a 35 entidades territoriales en la adopción del enfoque de derechos humanos en su gestión
2020	Se acompañó técnicamente a las 32 gobernaciones del país, sus ciudades capitales y 7 municipios. Durante estas asistencias, se resaltó la importancia de del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y sus subsistemas de derechos, y finalmente, incluir las líneas estratégicas de la Dirección de Derechos Humanos dentro de los planes de desarrollo territoriales.
2021	Se acompañó técnicamente a las 32 gobernaciones del país, sus ciudades capitales y 23 municipios, a quienes se apoyó en la adopción del enfoque de derechos humanos en su proceso de gestión y el fortalecimiento de instancias de articulación y coordinación en materia de Derechos Humanos.
2022	A corte mayo, avanza el proceso de acompañamiento técnico en 24 gobernaciones del país, sus ciudades capitales.

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Iniciativas cofinanciadas para fortalecer la gestión en derechos humanos en los territorios y la ejecución de los planes de desarrollo en el componente de derechos humanos y paz.**

Tienen como finalidad el impulsar, con las entidades territoriales, proyectos significativos enfocados al respeto y garantía de los derechos humanos, igualdad y no discriminación, educación y cultura en derechos humanos, paz y reconciliación, transformación de conflictos que contribuyan al aprendizaje de prácticas exitosas en estos temas.

Tabla 101: *Acompañamiento técnico a entidades territoriales. 2020- 2022.*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2020	Las iniciativas se desarrollan a través de la estrategia BANCO DE PROYECTOS
2021	Las iniciativas se desarrollan a través de la estrategia FONDO EMPRENDER
2022	Las iniciativas se desarrollan a través de la estrategia ICETEX.

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Caracterización y fortalecimiento de las organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos.**

Reconociendo que las organizaciones sociales son actores fundamentales para salvaguardar los derechos humanos de las poblaciones a nivel nacional y territorial, desde la Dirección, se desarrolló una herramienta de caracterización de las mismas, con el fin de identificar las condiciones administrativas, de funcionamiento y gestión con que cada una de ellas cuenta. El objetivo de este diagnóstico es caracterizar las organizaciones y poder así en acciones y estrategias que les permitan fortalecer el rol que ejercen y propiciar un escenario que les permita mejorar su impacto, incidencia y capacidad para exigir el cumplimiento de sus derechos.

Tabla 102: *Caracterización y fortalecimiento de las organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos. 2019- 2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2019	Se caracterizaron 25 organizaciones sociales y defensores/as de Derechos Humanos a quienes se les asistió técnicamente en la formulación de planes de fortalecimiento de gestión en Derechos Humanos
2020	Se caracterizaron 25 Organizaciones sociales defensoras de derechos humanos, para orientar el fortalecimiento y sostenimiento de las capacidades organizacionales y las competencias para la gestión del conocimiento por parte de las personas y organizaciones que ejercen la labor de defensa de los Derechos Humanos.
2021	Se caracterizaron a organizaciones ubicadas en los departamentos de Arauca, Atlántico, Caldas, Caquetá, Putumayo, Quindío, San Andrés, Santander, Tolima y Vaupés.
2022	A corte mayo, se han realizado las encuestas de caracterización a organizaciones ubicadas en los departamentos de Amazonas, Córdoba, Magdalena, Huila, Cauca y Valle del Cauca

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.1.8. Política Pública para la Garantía del Ejercicio Efectivo de los Derechos de las Personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Con miras a impulsar la territorialización de esta política, la Dirección de Derechos Humanos desarrolla las siguientes acciones:

- **Socialización de la política a entidades territoriales con miras a su incorporación en los instrumentos de gestión territorial.**

Esta acción busca: i) fortalecer al ente territorial a fin de generar Política Pública local dirigida a los sectores LGBTI; e ii) Incorporar el componente LGBTI en los instrumentos de desarrollo local, así como el en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos para incorporen el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas con el objetivo de promover la garantía de los derechos, la eliminación de todo tipo de violencias y la transformación de significados y representaciones culturales.

Imagen 37: *Jornada de socialización Política Púbica LGBTIQ+*

Fuente. DDH – Min. Interior

Tabla 103: *Entidades territoriales fortalecidas para la incorporación de la política pública para la Garantía del Ejercicio Efectivo de los Derechos de las Personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. 2019-2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2019	Se fortalecieron 35 entidades territoriales
2020	Se fortalecieron 38 entidades territoriales
2021	Se fortalecieron 25 entidades territoriales, proceso del cual se desataca: • **Cesar:** departamento que desarrollo de mesa territorial para la activación del proceso de formulación de la política LGBTI. Seguimiento a las iniciativas de las unidades productivas a organizaciones LGBTI; • **Norte de Santander:** Participación de la mesa de diálogo en el marco del comité de paro, con acciones afirmativas e inclusión del sector LGBTI; • **Tolima**: incorporación de los lineamientos técnicos de territorialización de la política pública LGBTI, en el proceso de formulación de la política que se adelanta entre el departamento, la universidad del Tolima y el Ministerio del interior quien actúa como secretaria técnica nacional de la política; • **La Guajira:** acompañamiento al proceso de preparación para la formulación de la Política Publica LGBTI Departamental.
2022	A corte mayo, se han fortalecido 18 entidades territoriales del orden departamental: Huila, Nariño, Santander, Boyacá, Atlántico, Magdalena, Vaupés, Bolívar, Guainía, Antioquía, Casanare, Quindío, Cundinamarca, La Guajira, Cauca, Córdoba, Vichada y Guaviare, y una municipal, Pasto-Nariño.

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Impulso a la generación de espacios de participación de sectores LGBTI en las mesas temáticas del decreto 762 de 2018.**

Una de las mesas temáticas del decreto 762 de 2018 es la Mesa de Casos Urgentes para la atención de casos que vulneren los derechos a la vida, la seguridad y la integridad de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, fue creada por el decreto 762 de 2018.

Su función es coordinar las acciones necesarias para prevenir vulneraciones y proteger los Derechos Humanos de los sectores LGBTI y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas frente a los posibles casos de violencia, discriminación o vulneración que se estén presentando.

La Mesa está integrada por: el Ministerio del Interior (Dirección de DDHH, en calidad de secretaría técnica), la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Policía Nacional, Unidad Nacional de Protección, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación. Y por las siguientes entidades invitadas: Ministerio de Justicia, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, Ministerio de Salud, Agencia Nacional de Reincorporación, Ministerio de Cultura.

Tabla 104: *Mesa de Casos Urgentes para Personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. 2020- 2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2020	La Mesa tuvo 3 sesiones ordinarias: i) marzo 9; ii) mayo 18; y iii) agosto 18. A la fecha se han tramitado 40 casos que ponían en riesgo la vida, integridad y seguridad de personas de los sectores LGBTI en los departamentos de Cesar, Boyacá, Antioquia, Arauca, Madalena, Huila, Norte de Santander, Bogotá, Sucre, Chocó, Meta y Bolívar. Además se probó la plataforma para la gestión y trámite de los casos, que iniciará su funcionamiento en 2021.
2021	La Mesa sesionó en una ocasión: octubre 28.
2022	A corte mayo, la mesa ha sesionado en dos ocasiones: i) abril 25 y ii) mayo 6. Adicionalmente se ha programado para el mes de julio, una sesión en la cual se espera aprobar el reglamento y protocolo de atención de casos urgentes.

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

Aunado a lo anterior, la Dirección de Derechos Humanos desarrolla procesos de fortalecimiento a organizaciones y colectivos LGBTI o de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Tabla 105: *Organizaciones y colectivos LGBTIQ+ o de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, fortalecidos. 2019- 2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2019	25 organizaciones sociales LGTBIQ+ fortalecidas en la exigibilidad de sus derechos
2020	6 organizaciones fortalecidas a través de la estrategia ESCUELA DE LIDERES.
2021	• Evento LGBTI-NARP encuentro de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera LGBTI perteneciente al espacio nacional de consulta previa con los actores sociales LGBTI realizado del 24 y 25 de mayo; • Encuentro con los delegados Nacionales LGBTI de la mesa nacional de víctimas desarrollado el 31 de mayo; • Continuación de la caracterización piloto en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, con la población LGBTI-NARP desarrollado en el mes de diciembre. • Primer encuentro con los representantes departamentales LGBTI de la mesa nacional de Víctimas realizado el 11 de diciembre.
2022	A corte mayo, en el Departamento de La Guajira se logró acompañar en un mismo espacio, a todos los referentes de los municipios en diversidad sexual, lo cual permitió conocer las acciones que vienen desarrollando en territorio, a fin de concertar la articulación con el departamento. Adicionalmente en el mes de marzo, se realizó en el departamento de Tolima, un encuentro espacios de participación de sectores LGBTI en las mesas temáticas del decreto 762 de 2018

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.1.9. Acciones de Apoyo a la Búsqueda de Personas Desaparecidas en Colombia.

Con el fin de contribuir a la búsqueda y localización de las víctimas de desaparición, a la restitución de sus derechos y al restablecimiento de su dignidad y la de sus familias, así como a impulsar los procesos de verdad y justicia, la Dirección de Derechos Humanos desarrolla las siguientes acciones:

- **Fortalecimiento a la gestión de los cementerios que tengan en sus terrenos inhumados cuerpos o restos humanos de Personas No Identificadas (NN)**

Esta acción se desarrolla a través de la recolección de información, en terreno, de cada uno de los cementerios visitados, a través de mesas de trabajo, con los actores relevantes de los camposantos que tengan en sus terrenos inhumados o enterrados cuerpos o restos humanos de personas no identificadas o NN, la cual es analizada y sistematizada, dado como resultado un **documento de diagnóstico multidimensional**, por cuanto comprende desde la situación jurídica, visión municipal, administrativa, organizacional, saneamiento, higiénico-sanitaria, infraestructura e instalaciones, servicios que presta, clima, vegetación, entre otras, hasta el énfasis en la ubicación real y condiciones de inhumación de las Personas No Identificadas (NN) e Identificadas No reclamadas en ellos inhumadas o enterradas.

Desde el inicio del proceso se han visitado a la fecha se han visitado 672 cementerios ubicados en 32 departamentos, 578 municipios, a los cuales se les ha generado su correspondiente diagnóstico, donde como información destacada es la ubicación de 31.766 registros de personas inhumadas en condición de No Identificadas y/o Identificadas No Reclamadas, de los cuales 27.567 corresponden a personas no identificadas (NN) y 4.199 a personas identificadas no reclamadas. Es de recordar que la información compilada se basa en fuentes documentales, y es considerada indicativa, la cual solamente puede ser confirmada o desvirtuada por las autoridades judiciales al momento de la intervención con fines de exhumación.

- **Encuentros con administraciones cementerios y sus sepultureros.**

El fortalecer técnica y administrativamente la gestión de los cementerios priorizados donde se encuentren inhumadas Personas No Identificadas (NN) e Identificadas No Reclamadas, son parte de esas acciones que el Estado ha de asumir en pos de la restitución de derechos y restablecimiento de la identidad de estas personas y sus familias.

Los encuentros con las administraciones de los cementerios y sepultureros, con participación de entidades del orden nacional y asociaciones de familiares de víctimas de desaparición, permiten exaltar la labor de los sepultureros, pero también recordar la importancia de la labor que desarrollan, reforzar las buenas prácticas que deben implementarse para la adecuada conservación e inhumación de Personas No Identificadas (NN) e Identificadas No Reclamadas, y sociabilizar la normatividad que sobre el tema existe, en especial lo consagrado en el decreto 303 de 2015, reglamentario de la Ley 1408 de 2010, y la resolución 5194 de 2010.

Imagen 38: *XIV Encuentro Nacional de Administraciones de Cementerios.*

Fuente. DDH – Min. Interior, Bogotá 2022

En consideración a la multidisciplinariedad de las entidades con incidencia en el cementerio, para este proceso formativo se han realizado sinergias con las siguientes instituciones las cuales participan como ponentes en los espacios: Ministerio de Salud y Protección Social, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, Comité Internacional de la Cruz Roja –CICR-, Procuraduría General de la Nación y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Imagen 39: *XIV Encuentro Nacional de Administraciones de Cementerios*

Fuente. DDH – Min. Interior, Bogotá 2022

Tabla 106: *Encuentros con administraciones de cementerios y sepultureros. 2018 -2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2018	Desarrollo de dos (2) encuentros que contaron con la participación de 44 administraciones de cementerios procedentes de 12 departamentos, 40 municipios.
2019	Desarrollo de dos (2) encuentros con las administraciones de cementerios y sepultureros en las Diócesis de Santa Rosa de Osos- Antioquía, y la Diócesis de Armenia-Caldas
2020	Desarrolló de encuentro con las administraciones de cementerios y sepultureros en la Diócesis de Santa fe de Antioquia, desarrollado de forma virtual.
2021	Desarrolló de encuentro con las administraciones de cementerios y sepultureros en la Diócesis de Chiquinquirá - Boyacá, desarrollado de forma virtual.
2022	A corte mayo, se desarrolló en la ciudad de Bogotá, un encuentro que contó con la participación de 36 administraciones de cementerios y sus sepultureros, procedentes de los departamentos de: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Santander, Sucre, Valle y Caldas; 32 municipios.

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Encuentros territoriales con administraciones locales.**

Actividad dirigida a socializar a las administraciones locales su rol y la normatividad enfocada en la adecuada implementación de buenas prácticas de conservación y custodia de cuerpos o restos humanos de personas no identificadas o lamentablemente conocidas como “NN” e identificadas no reclamadas inhumadas en los cementerios de sus territorios, así como la generación de espacios de inhumación de estas poblaciones, donde el ente local y el cementerio, aúnen esfuerzos en pro de la adecuada conservación y custodia de estos cuerpos o restos humanos, por cuanto ello no solo contribuye a la restitución de derechos de las víctimas de desaparición y sus familias, sino que aportan de forma directa a los procesos de verdad, justicia, reconstrucción de tejido social y paz territorial.

Al igual que en la actividad anterior, se han desarrollado sinergias con las siguientes entidades, quienes a su vez son ponentes en estos espacios: Ministerio de Salud y Protección Social, Fiscalía General de la Nación, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, Procuraduría General de la Nación y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-.

Tabla 107*: Encuentros territoriales con administraciones locales. 2018 -2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2018	Desarrollo de cinco (5) encuentros territoriales con secretarios de gobierno de Antioquía, Bolívar, Vichada, Meta y La Guajira.
2019	Desarrollo de cuatro (4) encuentros territoriales con secretarios de gobierno de Boyacá, Cesar, Santander y Cundinamarca
2020	Desarrolló de cinco (5) jornadas de capacitación virtuales con las admiraciones territoriales de Sucre, Córdoba, Tolima, Bolívar, Nariño y Guaviare, espacios que contaron con la participación de un promedio de 19 secretarios de gobierno por sesión.
2021	Desarrolló de siete (7) encuentros de asistencia dirigidas a Secretarios de Gobierno Departamental y Municipales de los departamentos de Córdoba (2 sesiones), Huila, Caldas, Sucre, Secretaria de Gobierno de Bucaramanga y Santander y de los Municipios de Neiva, Huila y Riosucio, Caldas. Para esta vigencia la regionalización inicial se ajustó, dado que a Jurisdicción Especial para la Paz, la cual avocó conocimiento de solicitud de medidas cautelares promovidas por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), con la que se pretende el cuidado, la protección y la preservación de dieciséis (16) lugares del territorio nacional ubicados en los departamentos de Antioquia, Caldas, Cesar, Santander y Sucre, en donde podrían encontrarse cuerpos de posibles víctimas del delito de desaparición forzada, emitió durante la vigencia, sendos autos donde ordena a la Dirección de Derechos Humanos la generación de agendas de capacitación dirigidas a las autoridades territoriales de los departamentos de Caldas, Córdoba, Huila y Sucre en temáticas relacionadas con la gestión de los cementerios, inhumación, conservación y custodia de cuerpos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas, contenido

	de la ley 1408 de 201 y su decreto reglamentario, 303 de 2015, resolución 5194 de 2010 y demás normas concordantes.
2022	A corte mayo, se ha realizado encuentro con administraciones locales de Sucre, desarrollado en sinergia con la Secretaría del Interior de la Gobernación.

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Generación de espacios destinados de inhumación al interior de cementerios, como acciones de homenaje y memoria.**

Acción dirigida a construir zonas exclusivas de inhumación (bóvedas u osarios) de cuerpos o restos de Personas No Identificadas (NN) o Identificadas No Reclamadas provenientes de ingresos nuevos o de procesos de intervención en cementerios, a fin de garantizar su conservación permanentemente, evitando su pérdida o destrucción, y a generar las condiciones para intervención a cargo de la autoridad judicial competente, los cuales adicionalmente se constituyen en espacios de homenaje y memoria.

Imagen 40: *Mausoleo Homenaje Víctimas de Masacre de Bojayá. Cementerio Central de Bojayá – Chocó*

Fuente. DDH – Min. Interior, 2019

Esta actividad, por temas presupuestarios, solo tiene avances para la vigencia 2019, cuando en el marco del **Plan Integral de Reparación Colectiva de las víctimas de la masacre de Bojayá** ocurrida en el año 2002, **se construyó en terrenos del cementerio municipal, un Mausoleo** compuesto por dos (2) bloques que contienen noventa y nueve (99) bóvedas-osarios junto con sus lápidas debidamente marcadas acorde a las características e información aportada por la Fiscalía General de la Nación y el Comité por los Derechos de las Víctimas de Bojayá, el cual fue entregado, mediante acta a la Alcaldía de Bojayá, **para la inhumación de los cuerpos recuperados e identificados, entierro**

que se realizó en el mes de noviembre de 2019, en ceremonia de restablecimiento de derechos realizada en el municipio.

El Plan Integral de Reparación Colectiva de las víctimas de la masacre, contó con la participación de varias entidades como la Fiscalía General de la Nación (recuperación de los restos humanos); Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (identificación de las personas); UNARIV (procesos psicosociales individuales, familiares y comunitarios, así como las medidas de reparación); Centro de Memoria Histórica (reconstrucción de la memoria de las víctimas y de la comunidad); Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (entidad articuladora); Comité por los Derechos de las Víctimas de Bojayá (articuladores con la comunidad) y PNUD (organismo internacional acompañante).

- **Apoyo a la Jurisdicción especial para la Paz.**

La Jurisdicción Especial para la Paz en desarrollo de su misionalidad inició el marco del macroproceso 02, por el cual se busca imponer medidas cautelares para algunos lugares de inhumación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas, proceso donde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior es aportante de información a través del proceso de diagnóstico de cementerios que tengan en sus terrenos inhumados cuerpos o restos humanos de persona no identificadas o NN.

- **Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado-UBPD**.

Unidad creada en el punto 5.1.1.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera, y reglada mediante decreto Ley 589 de 2017, tiene por objeto dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de los cuerpos esqueletizados.

Para el apoyo del desarrollo de su misionalidad cuenta con un Consejo Asesor, donde el Director de Director de Derechos Humanos participa en calidad de delegado del señor Ministro.

Como parte de las acciones que la UBPD ha generado, es el Plan Nacional de Búsqueda, donde el Ministerio del Interior figura como aportante de información de los cementerios que tengan en sus territorios, cuerpos o restos humanos de personas no identificadas o NN, sino como fuente insumo para la generación de los criterios de priorización territorial y base de la generación del registro nacional de inhumaciones.

- **Fortalecimiento técnico del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos en Colombia y el Banco Nacional de Datos Genéticos de Argentina. Proyecto de Cooperación Triangular Colombia-Argentina- Unión Europea.**

Proyecto de cooperación formulado por la Dirección de Derechos Humanos, aprobado en la V Comisión Mixta de Cooperación Técnica Científica entre Colombia y Argentina, cooperación SUR-SUR, Colombia – Argentina, el cual inicia bajo la línea de cooperación de demanda, (fases I y II, vigencias 2012 a 2015), ascendiendo a la línea de cooperación de doble vía (fase III) para las vigencias 2016 a 2018.

Para la fase IV, se convierte en línea de cooperación triangular, siendo aprobada en la VIII Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República Argentina, celebrada en el mes de diciembre de 2018 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su desarrollo entre 2018 y 2020. Por temas de pandemia, su desarrollo se realiza en las vigencias 2020 y 2021.

Como entidades beneficiarias en Colombia están los laboratorios de genética que conforman el Comité Interinstitucional de Genética Forense del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos de Colombia adscritos al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación y la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional de Colombia; el Grupo de Exhumaciones de la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación; Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior que implementa el proyecto “Búsqueda de Personas No Identificadas (NN) en Cementerios”; la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas; la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas; la Procuraduría General de la Nación y asociaciones de familiares de personas desaparecidas.

Como entidades participantes de Argentina están el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Banco Nacional de Datos Genéticos Argentino, la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), la Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de personas desaparecidas (ILID), el Ministerio Público fiscal de la Nación, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), Investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y Antropólogos forenses que trabajan en el Banco Nacional de Datos Genéticos Argentino.

Las actividades desarrolladas fueron:

Tabla 108: *Talleres de fortalecimiento técnico al Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos de Colombia y el Banco Nacional de Datos Genéticos de Argentina. 2020 -2021*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2020	**Talleres sobre Estadística Aplicada a la Genética Forense y uso de software de análisis de datos genéticos:** Desarrollado bajo la modalidad virtual, en los meses de octubre a diciembre, siendo ponente el Dr Thore Egeland, Phd, profesor de of statistics at the Norwegian University of Life Sciences, y colaborador de la División de Genética Forense del Instituto Noruego de Salud Pública. Desarrollador del software “FAMILIAS”, el más usado en el área de relaciones de inferencia basadas en ADN. Las jornadas se basaron en capacitación sobre el uso del software Familias, LRmixStudio, EuroforMix, los cuales son útiles para el desarrollo de las actividades de los Grupos de Genética para calcular las probabilidades de parentesco, identificación y mezclas basadas en análisis de ADN y la interpretación de resultados genéticos en los casos de identificación de personas desaparecidas, dónde son muy importantes los planteamiento de hipótesis para lograr un análisis estadístico objetivó y confiable para resolver casos de investigación penal. Estos talleres contaron con la participación de 228 técnicos en análisis basados en ADN procedentes de Colombia, Argentina, Bolivia, Chile, México y Paraguay.

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2021	• **Talleres de Análisis Poblacional y Forense de Marcadores Específicos de los Cromosomas Sexuales: Cromosoma Y Cromosoma X:** Desarrollado bajo la modalidad virtual en el mes de agosto por la Dra. Leonor Gusmão, profesora de la Universidad Estatal de Río de Janeiro, miembro del Comité ejecutivo de la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG) y presidente del Grupo de Hablas Española y Portuguesa de la ISFG (GHEP-ISFG). Se abordaron temáticas sobre en análisis poblacional y forense de marcadores específicos de los cromosomas sexuales, cromosoma Y y cromosoma X, así como el uso de varios software libre, que complementado con el CODIS, sistema de análisis de perfiles genéticos usado por los laboratorios colombianos, fortalece los procesos de análisis de perfiles genéticos recolectados de muestras biológicas a cuerpos no identificados y de contrareferencia a familiares que buscan una persona desaparecida, con miras a inducir la identidad de restos humanos de personas no identificadas. Estos talleres contaron con la participación de 228 técnicos en análisis basados en ADN procedentes de Colombia, Argentina, Bolivia, Chile, México y Paraguay. • **Taller sobre criterios estadísticos y de toma de decisiones en la conformación de los grupos familiares para incorporar en bases de datos de identificación de personas desaparecidas.** Desarrollado en el mes de agosto por el Dr. Magnus Dehli Vigeland, PhD en matemáticas de la Universidad de Oslo, investigador en el Departamento de Genética Médica del Hospital Universitario de Oslo, especializado en análisis basado en familias en genética médica y forense. Se abordaron temáticas sobre los criterios estadísticos y de toma de decisiones, cuando se busca generar una base de datos de identificación de personas desaparecidas, donde la información genética tiene como base hermanos y medios hermanos, como únicos familiares disponibles. Este es un reto que enfrentan ambos Bancos Genéticos, dados que la complejidad de las circunstancias en la cuales sucede la desaparición de personas en nuestros países, hace que en ocasiones los parientes más compatibles genéticamente, han desaparecido o fallecido, teniendo que recurrir a otros no tan directos, pero con la misma responsabilidad de utilizar este material genético para inducir la identificación. Estos talleres contaron con la participación de 228 técnicos en análisis basados en ADN procedentes de Colombia, Argentina, Bolivia, Chile, México y Paraguay. • **Talleres sobre la importancia de la medición de isótopos estables en el trabajo de antropología forense:** Desarrollados bajo la modalidad virtual, en el mes de noviembre por los profesores Jurian Hoogewerff de la Universidad de Canberra- Australia, y Dr. Wolfram Meier-Augenstein de la Universidad Robert Gordon de Reino Unido. Se abordaron temáticas y experiencia sobre el análisis de isótopos estables en el trabajo de antropología forense como apoyo a la identificación de personas desaparecidas. Uno de los retos del proceso de identificación en el caso de restos humanos es la procedencia de la persona, más aún cuando hay duda de su nacionalidad. Por ello la información sobre los estudios que estos profesores han realizado sobre isotopos estables, los cuales proceden de los alimentos y agua que consumimos, así como de la calidad del aire que se respira, pueden apoyar el proceso de identificación de personas desaparecidas. Estos talleres contaron con la participación de 228 técnicos en análisis basados en ADN procedentes de Colombia, Argentina, Bolivia, Chile, México y Paraguay.

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.1.10. Programa de Funcionamiento "Seguimiento al Cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004, Población Desplazada".

Mediante la sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno en el país, e impartió varias órdenes a diferentes autoridades del gobierno Nacional, a fin de que adopten las medidas necesarias para asegurar el goce efectivo de los derechos fundamentales de la población desplazada.

Desde la Dirección de Derechos Humanos, se apoya la construcción del informe anual ECI, se participa en las reuniones convocadas por la Unidad para las Víctimas para brindar los lineamientos para la presentación del Informe Anual avances en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional–ECI, se acompaña a las entidades territoriales en la socialización de los autos que la Dirección implementa a fin de que a nivel territorial se desarrollen acciones con miras a su cumplimiento.

Adicionalmente se realizan acciones dirigidas a apoyar el cumplimiento de algunos autos priorizados por el Ministerio del Interior:

- **Auto 092 de 2008**. Por medio del cual se dictan órdenes dirigidas a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.

Con tal propósito se realizaron acciones dirigidas a la difusión y prevención de la violación de los derechos de las mujeres víctimas, con enfoque de género, con el objetivo de promover el pleno goce de los derechos de las mujeres, basada en una cultura de no violencia y una sana convivencia entre géneros.

Tabla 109: *Acciones de apoyo cumplimiento Auto 092 de 2008. 2018-2022*

<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>ACCIONES DESARROLLADAS</th></tr>
<tr><td>2018</td><td>

Diseño e implementación de una campaña en redes sociales para el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, con piezas comunicativas y video
Diseño e implementación de una campaña en redes sociales para el día 25 de mayo, Día Nacional de las Víctimas de Violencia Sexual, con piezas comunicativas.
Elaboración, diseño del ABC de la Violencia Sexual y el ABC del Acoso Sexual.
Elaboración, diseño y animación de la Ruta de Atención en Prevención de la Violencia Basada en Género – VBG –
Realización del Diplomado en Atención y Prevención de la Violencia de Género en las ciudades de Cali y Cartagena, espacio que contó con la participación de 90 funcionarios públicos de los municipios de Cartagena, Arjona, María la Baja e Islas del Rosario. Cali, Pradera, Palmira, Tuluá y Buga.
Desarrollo del Proyecto “Masculinidades Corresponsables y No Violentas” con el apoyo de ONU Mujeres. Dirigido a 35 funcionarios y funcionarias del Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, DPS y Migración Colombia. Asignación por parte de ONU Mujeres de un Profesional experto en el tema de Masculinidades.
Elaboración de la Guía Metodológica para la Implementación en el nivel territorial del Proyecto con funcionarios Públicos, “Masculinidades Corresponsables y No Violentas”, el cual conto con el apoyo de ONU Mujeres.

</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>

Elaboró documento “El ABC del Lenguaje Incluyente y No Sexista”; en coordinación y articulación con la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Derecho y el Programa Nacional Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.
Realización de 16 talleres “Género, violencia contra la mujer y masculinidades”, así:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>PROGRAMA</th><th>TEMATICAS</th><th>CIUDAD</th><th>ENTIDAD</th><th>PERSONAS CAPACITADAS</th></tr>
<tr><td rowspan="16">Taller Género, violencia contra la mujer y masculinidades</td><td rowspan="16">Género Masculinidades Corresponsables y No Violentas</td><td rowspan="16">• Género y violencias basadas en género.
• Prevención de violencia contra la mujer.
• Masculinidades, género y feminicidios.
• Desaprendizaje de conductas machistas.
• Modalidades de feminicidio.
• Violentómetro.
• Ley 1257 de 2008.</td><td>Sincé (SUCRE)</td><td>Alcaldía</td><td rowspan="6">147 funcionarios con funciones en temas de género</td></tr>
<tr><td>Aguachica (cesar)</td><td>Alcaldía</td></tr>
<tr><td>Barrancas (Guajira)</td><td>Alcaldía</td></tr>
<tr><td>Paz de Ariporo</td><td>Alcaldía</td></tr>
<tr><td>Nunchia y Yopal (Casanare)</td><td>Alcaldía</td></tr>
<tr><td>Paipa y Chiquinquirá (Boyacá)</td><td>Alcaldía</td></tr>
<tr><td>Valledupar (Cesar)</td><td>Alcaldía</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Santiago de Cali</td><td>Base Militar De Buga.</td><td rowspan="3">96 miembros de la fuerza pública.</td></tr>
<tr><td>Base Militar De Buenaventura</td></tr>
<tr><td>Base Militar De Palmira</td></tr>
<tr><td>Santander</td><td>Quinta Brigada</td><td>41 miembros de la fuerza pública.</td></tr>
<tr><td>San Andrés</td><td>Base Militar</td><td>24 miembros de la fuerza pública.</td></tr>
<tr><td>Escuela de suboficiales</td><td>Base Militar</td><td>142 miembros de la fuerza pública.</td></tr>
<tr><td>Cartagena</td><td rowspan="5">Migración Colombia, Personeros, Fiscales, Comisarios De Familia, Inspectores De Policía, Trabajadores Sociales, Maestros</td><td>44 funcionarios</td></tr>
<tr><td>Medellín</td><td>18 funcionarios</td></tr>
<tr><td>Bucaramanga</td><td>18 funcionarios</td></tr>
<tr><td>Santa Marta</td><td>40 funcionarios</td></tr>
<tr><td>Tunja</td><td>30 funcionarios</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>

Jornadas de capacitación, en materia de género, a funcionarios de entidades territoriales y miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, a fin de sensibilizarlos frente al problema y frente a las necesidades especiales de atención de las víctimas de la violencia sexual, lo que se constituye en un esfuerzo que propende en la promoción y prevención de los derechos constitucionales de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>PROGRAMA</th><th>TEMATICAS</th><th>CIUDAD</th><th>ENTIDAD</th><th>PERSONAS CAPACITADAS</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Taller Género, violencia contra la mujer y masculinidades</td><td rowspan="4">Género y Masculinidades Corresponsables y No Violentas</td><td rowspan="4">• Marco jurídico conceptual internacional en materia de género.
• Normatividad nacional en materia de género.</td><td>Arauca</td><td>Fuerza de Tarea Marte CMGFM</td><td>26</td></tr>
<tr><td>Pasto</td><td>Ejército, BR23</td><td>56</td></tr>
<tr><td>Bogotá</td><td>Comando General de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Coveñas</td><td>Escuela de formación de la Armada Nacional de Colombia de Coveñas</td><td>36</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>ACCIONES DESARROLLADAS</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>• Conceptos y definiciones de género.
• Violencia Basada en género.
• Feminicidio
• Ley 1761 de 2015 “ROSA ELVIRA CELY”
• Los equipajes de las Masculinidades.
• Enfoque Racional de Género.
• Violencia Sexual.
• Violencia Basada en Género.
• Sexo y género, Estereotipos de género
• Patriarcado</td><td>Tolemaida</td><td>la Escuela de Militar de Suboficiales del Ejército Nacional Escuela Militar de Suboficiales ‘Sargento Inocencio Chincá' - Tolemaida</td><td>249</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Bogotá</td><td>Decima Brigada BR10</td><td>28</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Madrid</td><td>Personal de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana en Madrid Cundinamarca</td><td>191</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Barranquilla</td><td>Personal de la I DIVISIÓN del Ejército- Barraquilla</td><td>64</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Barrancabermeja</td><td>Funcionarios públicos de la ciudad de Barrancabermeja Santander.</td><td>92</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Tunja</td><td>Funcionarios públicos de la ciudad de Tunja</td><td>67</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Cartago</td><td>Funcionarios públicos de la ciudad de Cartago</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>• Jornadas de capacitación, en temáticas de género, a los funcionarios de entidades territoriales y a miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, a fin de sensibilizarlos frente al problema y frente a las necesidades especiales de atención de las víctimas de la violencia sexual, que propende en la promoción y prevención de los derechos constitucionales de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>PROGRAMA</th><th>TEMATICAS</th><th>CIUDAD</th><th>ENTIDAD</th><th>PERSONAS CAPACITADAS</th></tr>
<tr><td>Taller Género, violencia contra la mujer y masculinidades</td><td>Género y Masculinidades Corresponsables y No Violentas</td><td>• Marco jurídico conceptual internacional en materia de género. Normatividad nacional en materia de género.
• Conceptos y definiciones de género.
• Violencia Basada en género.
• Feminicidio
• Ley 1761 de 2015 “ROSA ELVIRA CELY”
• Los equipajes de las Masculinidades.
• Enfoque Racional de Género.
• Violencia Sexual.
• Violencia Basada en Género.
• Estereotipos de Género
• Sexo y género, Estereotipos de género
• Patriarcado</td><td>Sabana de Torres (Santander)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>11</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Cantagallo (Bolívar)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>46</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Aguachica (Cesar)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>35</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Abrego (Norte de Santander)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>42</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Calamar (Guaviare)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>12</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Barrancabermeja (Santander)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>71</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Bogotá</td><td>Fuerza Aérea</td><td>47</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Tunja (Boyacá)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>77</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Baranoa (Atlántico)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>36</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>La Aguada (Santander)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>11</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Leticia (Amazonas)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>11</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Cali (Valle del Cauca)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>17</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Cartago (Valle del Cauca)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>58</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Meta (Villavicencio)</td><td>Alcaldía Municipal</td><td>21</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>A corte mayo, se han desarrollo:
• Talleres en temáticas de género municipios: Abrego (Norte de Santander), Calamar (Guaviare), Tunja (Boyacá), Cartago y Cali (Valle), La Aguada (Santander) y Baranoa (Atlántico).
• Diseño del ABC para capacitaciones en temas de Feminicidio y Masculinidades Corresponsables y No Violentas.</td></tr>
</table>

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Auto 373 de 2016:** Ordena al Ministerio del Interior, en el marco del subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no repetición, la construcción de una ruta urgente de identificación y mitigación de riesgos en los 10 municipios más expulsores. (Zaragoza, San José del Guaviare, Guapi, Caloto, Puerto Libertador, Alto Baudó, Medio Baudó, Riosucio, Santa Rosa del Sur y Litoral San Juan.

Durante la vigencia 2019, como actividades adelantadas para la prevención del desplazamiento forzado y otras violaciones a los derechos humanos en zonas priorizadas, se adelantaron misiones de verificación acordadas por el gobierno nacional con diferentes organizaciones sociales del país, a fin de recolectar, revisar, documentar y analizar información de primera mano, que soporte quejas y denuncias presentadas por las comunidades a las que se han vulnerado sus derechos.

Tabla 110: *Misiones de verificación vigencia 2019.*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHAS
BOYACÁ	PAJARITO	7-9 DE FEBRERO
TOLIMA	ORTEGA	19-22 DE FEBRERO

CORDOBA	TIERRA ALTA Y PUERTO LIBERTADOR	12-17 DE MARZO
BOLIVAR (SUR)	ARENAL Y MORALES	18-22 DE ABRIL
ANTIOQUIA	EL PANDO Y CHIGORODÓ	30 DE AGOSTO- 1 SEPTIEMBRE
ARAUCA	TAME	18-19 DE SEPTIEMBRE
CHOCÓ	RIOSUCIO	17-21 DE OCTUBRE
BOLIVAR	NOROSÍ	2-3 DE NOVIEMBRE

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

Durante la vigencia 2021, se realizó desplazamiento a los territorios en los cuales se acompañó técnica y profesionalmente a los funcionarios delegados como enlace por las Gobernaciones en temas relacionados con Víctimas y Derechos Humanos, con quienes se realizaron acercamientos para validar el estado de la orden de la Corte, los avances realizados y las dificultades encontradas en el desarrollo de la misma, dichas visitas fueron realizadas a los departamentos de: i) Antioquia en lo relacionado con el municipio de Zaragoza, Cauca (Guapi y Caloto); ii) Chocó (Alto Baudó, Medio Baudó, Riosucio y Litoral San Juan); y iii) Córdoba (Puerto Libertador y San José de Uré).

- **Auto 620 de 2017**. Ordena al Ministerio del Interior, la adopción de medidas provisionales urgentes para la protección de la población afrodescendiente e indígena de la Costa Nariñense, en el marco del seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios 004 y 005 de 2009, 174 de 2011, 073 de 2014 y 373 de 2016. Frente a este compromiso la Dirección ha desarrollado las siguientes actividades:

Tabla 111: *Acciones apoyo cumplimiento Auto 620 de 2017. 2019-2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2019	• Participación en la comisión Intersectorial del Auto 620, presidida por la Vicepresidencia de la República; • Asistencia técnica a los municipios de Rosario y Leiva, con miras a la actualización de los planes integrales de prevención, mediante análisis interpretativo y conclusivo de riesgo; • Acompañamiento técnico a los municipios de Tumaco, Olaya Herrera, Francisco Pizarro y Magüí Payán, mediante transferencia de herramientas metodológicas, para el correcto funcionamiento de los espacios de prevención y capacitación a servidores públicos para la formulación de planes integrales de prevención, análisis conclusivo de riego y la formulación de protocolos de actuación. • Como parte del proceso de articulación y coordinación, se desarrolló el Foro Voces de Paz, los días 20 y 21 de agosto en Tumaco, con participación de los 10 municipios de la costa nariñense, espacio donde se socializaron los mecanismos de prevención y protección para líderes del Pacífico y Pie de Monte. • Como impulso a la implementación de los planes de prevención municipales, se financiaron iniciativas orientadas al fortalecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes -NNA, dirigidas a la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley, la consolidación de entornos protectores y el aprovechamiento del tiempo libre, acompañadas de procesos formativos, los cuales beneficiaron 729 niños, niñas y adolescentes de los municipios priorizados de la costa pacífica nariñense. Esta acción se desarrolló a través de la estrategia BANCO DE PROYECTOS
2020	• Acompañamiento al taller de socialización del auto, con los nuevos mandatarios y la gobernación de Nariño, con el propósito de realizar un diagnóstico del estado actual de necesidades de acuerdo con la información consignada en los planes integrales de prevención. • Como parte del proceso de impulso a la implementación de los planes de prevención municipales, se la financiaron iniciativas presentadas por la comunidad desplazada de diez (10) municipios de la costa pacífica nariñense, que beneficiaron a 8.100 personas pertenecientes a grupos de víctimas del conflicto armado, población vulnerable, adultos y adultos mayores, madres cabeza de hogar, líderes y lideresas, así como la comunidad LGBTI desplazada. Esta acción se desarrolló a través de la estrategia BANCO DE PROYECTOS
2021	• Como parte del proceso de impulso a la implementación de los planes de prevención municipales, se la financiaron iniciativas presentadas por la comunidad desplazada en los diez (10) municipios de la costa pacífica nariñense, para beneficiar a personas pertenecientes a grupos de víctimas del conflicto armado, población vulnerable, adultos y adultos mayores, madres cabeza de hogar, líderes y lideresas, así como la comunidad LGBTI desplazada. Esta acción se desarrolló a través de las estrategias BANCO DE PROYECTOS y FONDO EMPRENDER
2022	• Como parte del proceso de impulso a la implementación de los planes de prevención municipales, se la financiaron iniciativas presentadas por la comunidad desplazada en los diez (10) municipios de la costa pacífica nariñense, para beneficiar a personas pertenecientes a grupos de víctimas del conflicto armado, población vulnerable, adultos y adultos mayores, madres cabeza de hogar, líderes y lideresas, así como la comunidad LGBTI desplazada. Esta acción se desarrolló a través de la estrategia BANCO DE PROYECTOS e ICETEX

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

- **Auto 005 de 2005**. En el marco la Corte Constitucional ordenó la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado. Frente a este compromiso la Dirección ha desarrollado las siguientes actividades:

Tabla 112: *Acciones apoyo cumplimiento Auto 005 de 2005. 2018-2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2019	• Como impulso a la implementación de los planes de prevención municipales, se realizó financiación de iniciativas orientadas al fortalecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), prevención de su reclutamiento y utilización por grupos organizados al margen de la ley, consolidación de entornos protectores y aprovechamiento del tiempo libre, de los municipios de Carmen del Darién, Istmina, Bojayá, Riosucio y Medio San Juan del departamento de Chocó. Esta acción se desarrolló a través de la estrategia BANCO DE PROYECTOS
2020	• Como impulso a la implementación de los planes de prevención municipales, se realizó financiación de iniciativas orientadas a beneficiar 1120 personas integrantes de comunidades compuestas por adolescentes, jóvenes, Madres Cabeza de Familia y Consejos Comunitarios de los municipios de Alto y Medio Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, el Litoral de San Juan y Riosucio, a través de las siguientes iniciativas. Esta acción se desarrolló a través de la estrategia BANCO DE PROYECTOS
2021	• Como parte del proceso de impulso a la implementación de los planes de prevención municipales, se la financiaron iniciativas presentadas por la comunidad. Esta acción se desarrolló a través de las estrategias BANCO DE PROYECTOS y FONDO EMPRENDER
2022	• Como parte del proceso de impulso a la implementación de los planes de prevención municipales, se la financiaron iniciativas presentadas por la comunidad. Esta acción se desarrolló a través de las estrategias BANCO DE PROYECTOS e ICETEX

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.2. **Protección**

4.9.2.1. Programa de Protección a Personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia en Colombia

En el proceso reincorporación de miembros armados organizados al margen de la ley con miras a contribuir de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, se emitió la Ley 975 de 2005, con el objeto de facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil, de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Con el objeto de salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de la población que se encuentre en situación de amenaza o riesgo como consecuencia directa de su participación en calidad de víctima o testigo dentro del proceso de Justicia y Paz, se creó el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005, mediante el decreto 3570 de 2007, modificado por el decreto 1737 de 2010, el cual fue incorporado en el decreto 1066 de 2015, sector administrativo del Interior.

La dirección ejecutiva del programa es ejercida por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, donde la parte operativa es implementada Policía Nacional de Colombia y Fiscalía General de la Nación.

En cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Derechos Humanos hacer seguimiento y evaluación al Programa de Protección para Víctimas y Testigos, al funcionamiento y determinaciones del Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo - GTER y al impacto de las

medidas, brindar asistencia técnica a las autoridades de orden territorial en la aplicación de los diferentes dispositivos de prevención y protección previstos en el decreto, y coordina las estrategias de capacitación, orientación y asistencia técnica necesaria y oportuna a entidades encargadas de operar el Programa, entre otras.

Tabla 113: *Acciones seguimiento Programa de Protección para Víctimas y Testigos. 2018-2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
2018	• Ocho (8) de eventos de capacitación y orientación a las entidades encargadas de operar el Programa. • Realización de 25 jornadas de asesoría y asistencia técnica a los siete (7) grupos técnicos de valoración de riesgo - GTER ubicados en las ciudades de Medellín, Cali, Pereira, Barranquilla, Bucaramanga, Ibagué y Bogotá, con una cobertura de 32 departamentos, así como a autoridades de orden Nacional y Territorial, responsables de la protección a víctimas del conflicto armado interno. • Realización de 14 jornadas de seguimientos técnicos a las siete (7) regionales del Grupo Técnico de evaluación de Riesgo GTER.
2019	• Desarrollo de 10 jornadas de capacitación en el tema de protección de víctimas del conflicto armado, dirigido a funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Defensoría del pueblo, Procuraduría General de la Nación, en las ciudades de: Bucaramanga (Santander), Ibagué (Tolima), Pereira (Risaralda), Cali (Valle del Cauca), Medellín (Antioquía), Barranquilla (Atlántico), Riohacha (Guajira), Montería (Córdoba), Cúcuta (Norte de Santander) y Quibdó (Chocó) • Realización de 32 asistencias técnicas y jurídicas a la Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, relacionadas con el Programa de Protección de Víctimas del Conflicto Armado, en los siguientes territorios de: Montería (Córdoba), Armenia (Quindío), Leticia (Amazonas), Barrancabermeja (Santander), Santo Tomás (Atlántico), Barranquilla (Atlántico), Cali (Valle del Cauca), Cartagena (Bolívar), Yopal (Casanare), Villavicencio (Meta), Riohacha (Guajira), Bucaramanga (Santander), Ibagué (Tolima), Pereira (Risaralda), y Medellín (Antioquía). • Realización de jornadas de seguimiento técnico a las siete (7) regionales del Grupo Técnico de evaluación de Riesgo GTER y que agrupan los 32 departamentos, ubicadas en Bogotá D.C, Ibagué, Cali, Pereira, Medellín, Barranquilla, y Bucaramanga. • En consideración a que las mujeres víctimas de los actores armados han venido reclamando sus derechos en el marco de la Ley de Justicia y Paz, y con miras a con miras a fortalecer sus procesos organizativos y productivos, se financiaron 3 proyectos productivos, dirigidos a brindar apoyo en el fortalecimiento de las capacidades productivas y organizativas de mujeres víctimas de violencia sexual. Esta acción se desarrolló a través de la estrategia BANCO DE PROYECTOS
2020	• Realización de 32 jornadas de asistencia técnica y jurídica, dirigidas a las autoridades de orden nacional y territorial. • Realización de 10 jornadas de apoyo a la implementación de estrategias de capacitación, orientación y asistencia técnica a las entidades encargadas de operar el programa de protección y a 80 funcionarios adscritos a la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Unidad de Víctimas. • Realización de 43 jornadas de seguimiento y evaluación al funcionamiento y determinaciones del Grupo Técnico GTER; • Como órgano de segunda instancia, resolvió por acto administrativo, nueve (9) recursos de apelación y un recurso de queja, contra las decisiones de los Grupos Técnicos de Evaluación del Riesgo, GTER; y v) Activación los Grupos Departamentales de Medidas Complementarias de los departamentos de: Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Guajira, Santander, Risaralda, Córdoba, Tolima, Meta, Montería, Sucre, Norte de Santander y Atlántico. • Adicionalmente se financiaron 3 proyectos productivos, dirigidos a brindar apoyo en el fortalecimiento de las capacidades productivas y organizativas de mujeres víctimas de violencia sexual. Esta acción se desarrolló a través de la estrategia BANCO DE PROYECTOS
2021	• Realización de 28 jornadas de asistencia técnica en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Risaralda, Santander, Bolívar, Caquetá, Atlántico, Antioquia, Tolima, Guajira y en la ciudad de Bogotá, orientadas a fortalecer las capacidades institucionales, en la ruta de atención a las víctimas del conflicto armado. • Realización de 33 jornadas de seguimiento y evaluación al funcionamiento y determinaciones del Grupo Técnico GTER. • Realización de 9 jornadas de capacitación dirigidas a los miembros de la Policía Nacional y funcionarios responsables de la protección y atención de las víctimas del conflicto armado, con relación a las competencias del Estado en materia de atención a víctimas, rutas de atención y socialización de mapa de riesgo de víctimas. • En Coordinación del Grupo Técnico de Elaboración del Mapa de Riesgo de Víctimas por parte de la Policía Nacional y el Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, se generó asistencia técnica y jurídica para la actualización del mapa de riesgo de las víctimas de justicia transicional, para presentarlo ante el Comité interinstitucional de Justicia y Paz, insumo fundamental, para la toma de decisiones por parte de los diferentes órganos que conforman este Programa. • Como órgano de segunda instancia, resolvió por acto administrativo, cinco (5) recursos de apelación y un recurso de queja, contra las decisiones de los Grupos Técnicos de Evaluación del Riesgo, GTER; • Con miras a apoyar a las mujeres víctimas de los actores armados a través del fortalecimiento de sus procesos organizativos y productivos, se financiarán iniciativas productivas las cuales se implementará a través de la iniciativa FONDO EMPRENDER.
2022	• A corte mayo, se han realizado cuatro (4) jornadas de asistencia técnica a los funcionarios del orden nacional, departamental y municipal y comandantes de estación, con relación a las competencias del estado en materia de protección de víctimas del conflicto, socialización del mapa de riesgo de víctimas de justicia transicional y rutas de atención a víctimas del conflicto armado interno, en los departamentos del Guaviare, Cesar y Putumayo, y los municipios de Mocoa y Villa Garzón.

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS
	Imagen jornada de asistencia técnica a funcionarios del orden nacional, departamental y municipal y comandantes de Policía

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.2.2. Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM

El Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM, tiene por objeto la valoración integral del riesgo de las poblaciones objeto de análisis y la recomendación de medidas de protección y complementarias.

De forma directa o por delegación, el Director de Derechos Humanos hace parte de los comités de evaluación de riesgo y recomendaciones de medidas -CERREM poblacional e individual

De igual forma ejerce la secretaría técnica del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas para Dirigentes, Miembros y Sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano

Adicionalmente es integrante de la mesa técnica de seguridad y protección del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección, generado para los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo, acorde a lo establecido en el decreto 299 de 2017.

Mediante resolución 1289 de 2018 del Ministerio del Interior, ejerce la presidencia del Comité de Coordinación y Recomendaciones de Medidas de Protección en el Proceso Electoral-CORMPE.

Imagen Comité de Coordinación y Recomendaciones de Medidas de Protección en el Proceso Electoral-CORMPE

Con base en los establecido en el decreto 1139 de 2021, la Dirección realiza seguimiento a la implementación de las medidas asignadas, mediante acto administrativo, a la protección colectiva.

Con el fin de garantizar el ejercicio del liderazgo religioso, se impulsó la generación del decreto que permite la inclusión del sector interreligioso como sujeto de protección, en el marco de lo establecido en el decreto 1066 de 2015 decreto único reglamentario del sector Administrativo.

4.9.3. **Promoción**

4.9.3.1. Escuela de Lideres. Dirección de Derechos Humanos

Con el fin de generar una oferta de formación pertinente frente al ejercicio del liderazgo y la defensa de los derechos humanos, la Dirección de Derechos Humanos hace parte de la estrategia liderada por el Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos.

Tabla 114: *Acciones implementación Escuela de Líderes . 2020-2022*

VIGENCIA	ACCIONES DESARROLLADAS

2020	• Desarrollado en convenio con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, con una inversión por parte de la Dirección de $2.834.698.926.
	• Se ofertaron diplomados en:
	  ○ Formulación de políticas públicas;
	  ○ Participación derechos humanos e inclusión social;
	  ○ Diseño de proyectos sociales;
	  ○ Formulación de proyectos de desarrollo regional;
	  ○ Ley de víctimas y política de prevención - derechos humanos;

<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>ACCIONES DESARROLLADAS</th></tr>
<tr><td></td><td>

Liderazgo, pensamiento creativo e innovador; y
Políticas públicas.

Como resultado de esta iniciativa, se logró la certificación de 1681 líderes procedentes de 30 departamentos y la ciudad de Bogotá, de los cuales 877 son mujeres, 434 hombres y 370 pertenecientes a organizaciones o colectivos LGBTI o OGSD, quienes a través de los procesos de formación pudieron incrementar la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, al contar con herramientas que les permitan prevenir, minimizar y neutralizar los riesgos propios de sus actividades diarias, de tal forma que se logre debilitar o disminuir los niveles de vulnerabilidad y las posibilidades de sufrir acciones contra la vida, integridad y libertad de sus miembros.

<table>
<tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>No. CERTIFICADOS</th><th>DEPARTAMENTO</th><th>No. CERTIFICADOS</th></tr>
<tr><td>VALLE DEL CAUCA</td><td>170</td><td>SANTANDER</td><td>42</td></tr>
<tr><td>CAUCA</td><td>168</td><td>CALDAS</td><td>39</td></tr>
<tr><td>ANTIOQUIA</td><td>135</td><td>PUTUMAYO</td><td>35</td></tr>
<tr><td>CUNDINAMARCA</td><td>123</td><td>RISARALDA</td><td>35</td></tr>
<tr><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>92</td><td>BOLÍVAR</td><td>33</td></tr>
<tr><td>BOGOTÁ</td><td>73</td><td>TOLIMA</td><td>33</td></tr>
<tr><td>CHOCÓ</td><td>73</td><td>CÓRDOBA</td><td>29</td></tr>
<tr><td>CASANARE</td><td>72</td><td>ARAUCA</td><td>25</td></tr>
<tr><td>ATLÁNTICO</td><td>69</td><td>SUCRE</td><td>24</td></tr>
<tr><td>MAGDALENA</td><td>62</td><td>GUAJIRA</td><td>12</td></tr>
<tr><td>HUILA</td><td>60</td><td>VAUPÉS</td><td>10</td></tr>
<tr><td>CÉSAR</td><td>52</td><td>QUINDÍO</td><td>8</td></tr>
<tr><td>META</td><td>51</td><td>SAN ANDRÉS</td><td>8</td></tr>
<tr><td>BOYACÁ</td><td>46</td><td>GUAINÍA</td><td>7</td></tr>
<tr><td>CAQUETÁ</td><td>45</td><td>GUAVIARE</td><td>6</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>44</td><td>TOTALES</td><td>1681</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>

Desarrollado en convenio con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, y con una inversión por parte de la Dirección de $1.406.500.000.
Se ofertaron diplomados en:

Construcción de paz y derechos humanos;
Formulación de proyectos;
Políticas públicas;
Autoprotección y ruta de protección (con UNP);
Sistema de alertas tempranas para la prevención de riesgos en derechos humanos; y
Diálogo social e intercultural con enfoque diferencial.

Como resultado de esta iniciativa, se logró la certificación de 4033 líderes procedentes de 31 departamentos y la ciudad de Bogotá, de los cuales 2272 son mujeres, 1749 hombres y 12 se auto reconocen como intergénero, quienes a través de los procesos de formación pudieron incrementar la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, al contar con herramientas que les permitan prevenir, minimizar y neutralizar los riesgos propios de sus actividades diarias, de tal forma que se logre debilitar o disminuir los niveles de vulnerabilidad y las posibilidades de sufrir acciones contra la vida, integridad y libertad de sus miembros.

<table>
<tr><th>DEPARTAMENTOS</th><th>No. CERTIFICADOS</th><th>DEPARTAMENTOS</th><th>No. CERTIFICADOS</th></tr>
<tr><td>BOGOTÁ D.C.</td><td>599</td><td>PUTUMAYO</td><td>97</td></tr>
<tr><td>VALLE DEL CAUCA</td><td>303</td><td>BOYACÁ</td><td>93</td></tr>
<tr><td>CAUCA</td><td>256</td><td>HUILA</td><td>84</td></tr>
<tr><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>240</td><td>ARAUCA</td><td>73</td></tr>
<tr><td>NARIÑO</td><td>216</td><td>CASANARE</td><td>60</td></tr>
<tr><td>CESAR</td><td>199</td><td>LA GUAJIRA</td><td>60</td></tr>
<tr><td>CUNDINAMARCA</td><td>195</td><td>SUCRE</td><td>58</td></tr>
<tr><td>ANTIOQUIA</td><td>186</td><td>CALDAS</td><td>56</td></tr>
<tr><td>BOLÍVAR</td><td>161</td><td>QUINDIO</td><td>38</td></tr>
<tr><td>ATLÁNTICO</td><td>157</td><td>CAQUETÁ</td><td>37</td></tr>
<tr><td>SANTANDER</td><td>157</td><td>RISARALDA</td><td>34</td></tr>
<tr><td>CHOCÓ</td><td>148</td><td>GUAVIARE</td><td>17</td></tr>
<tr><td>MAGDALENA</td><td>142</td><td>VAUPÉS</td><td>8</td></tr>
<tr><td>TOLIMA</td><td>123</td><td>VICHADA</td><td>7</td></tr>
<tr><td>CÓRDOBA</td><td>115</td><td>SAN ANDRÉS</td><td>5</td></tr>
<tr><td>META</td><td>108</td><td>GUAINÍA</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTALES</td><td colspan="2">4033</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>

Se desarrollará en convenio con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, y con una inversión por parte de la Dirección de $877.500.000 pesos.
La oferta de diplomados es.

Construcción de paz y derechos humanos;
Autoprotección y ruta de protección (con UNP);
Sistema de alertas tempranas para la prevención de riesgos en derechos humanos;
Especializado para lideres sociales;
Diálogo social e intercultural con enfoque diferencial; y
Protección penal a los defensores de derechos humanos y lideres sociales.

Como resultado preliminar, se han inscrito 2.834 líderes procedentes de diferentes departamentos del país.

</td></tr>
</table>

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.3.2. Banco de Proyectos. Dirección de Derechos Humanos

Con el fin de impulsar las diferentes acciones que la Dirección lidera, se financian iniciativas a través de socios estratégicas, dirigidas a fortalecer planes integrales de prevención, apoyo al cumplimiento de autos de cumplimiento de la sentencia T-025 priorizados, impulsar la garantía del ejercicio de defensa de los Derechos Humanos, fortalecer organizaciones, asociaciones y comunidades, así como aquellas integradas por personas que hacen parte de los colectivos LGBTI o con orientaciones sexuales y de género diversas, así:

Vigencia 2019

Se apoyaron proyectos ubicados en:

Tabla 115: *Banco de Proyectos. Vigencia 2019*

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	DOTACIONES	NÚMERO DE CAPACITACIONES	TOTAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLESCENTES CAPACITADOS
BOLÍVAR	MONTES DE MARÍA	ESFUÉRZATE "ASOCIACIÓN DE MUJERES VALIENTES Y AMOROSAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"	Transformación de productos: galletas, dulces, mermeladas, salsas; línea cocina: adaptación de espacio para montar restaurante (cuarto de labores) y espacio de ventas; ventas de comida.	3	40
BOLÍVAR	EL SALADO	ASOCIACIÓN MUJERES SEMBRANDO VIDA,	Manufactura y línea hogar.	1	40
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	Consejo comunitario-resguardo indígena.	Elementos deportivos de fútbol	2	110
CHOCÓ	ISTMINA	Escuela de municipal de danzas tradicional de Istmina, escuela municipal de música tradicional de Istmina(Bmbazu)	Elementos deportivos de fútbol e instrumentos musicales	1	100
CHOCÓ	BOJAYÁ	Corregimiento de Napippi Corregimiento de la Loma Corregimiento de Puerto conto, Municipio Bellavista	Elementos deportivos de fútbol e instrumentos musicales	3	140
CHOCÓ	RIOSUCIO	Consejo Comunitario de Cacarica	Elementos deportivos de fútbol	2	100
CHOCÓ	MEDIO SANJUAN	Escuela deportiva estrellas del futuro de medio san juan	Elementos deportivos de fútbol	1	120
NARIÑO	LA TOLA	JAC Anón Soledad, JAC Yacup, JAC San Antonio, I.E Arca de Noé, I.E Sofonias Yacup, Fundación para el Rescate de las Costumbres Ancestrales del Pacifico, Juventud Cristiana Toleña "Jesucristo", Escuela Deportiva Anón Soledad, Escuela Deportiva San Antonio, Escuela Deportiva Nerete, Escuela deportiva San Pablo Mar, Escuela Deportiva de Baloncesto, Casa Albergue.	Elementos deportivos de fútbol e instrumentos musicales	1	120
NARIÑO	OLAYA HERRERA	Niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas Eperara Siapidaara.	Elementos deportivos de fútbol e instrumentos musicales	1	110
NARIÑO	SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ	Organizaciones locales pertenecientes a los consejos comunitarios del municipio de Santa Bárbara de Iscuande. (A nivel veredal), Casco	Elementos deportivos de fútbol e instrumentos musicales	2	100

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	DOTACIONES	NÚMERO DE CAPACITACIONES	TOTAL DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLESCENTES CAPACITADOS
		urbano: Grupos Renacer y Raíces.			
NARIÑO	BARBACOAS	Asociación Deportiva Talentos Del Futuro Escuela de Formación Deportiva en Baloncesto Los Madrugadores	Elementos deportivos de fútbol y elementos tecnológicos	1	180
NARIÑO	TUMACO	Población de Alto Mira y Frontera, Zona Imbilí, 5 veredas (Imbilí, las Lomas, La Vega, San Agustín y el Guabo) de Alto Mira y Frontera- zona Imbilí,	Elementos deportivos de fútbol, instrumentos musicales, culturales y tecnológicos	2	107
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	Escuela Deportiva FUNDETAR, Escuela Deportiva Gringos FC, Grupo Musical Son Folclor, Banda 26 de Noviembre, Grupo Musical Pequeño Gigantes, Grupo de Danzas Renacer	Elementos deportivos de fútbol y elementos tecnológicos	1	112
SUCRE	TOLÚ VIEJO, COROZAL Y TURBACO	IMP MUJERES POR LA PAZ	Línea de belleza: peluquería, esmaltes, secadoras, cepillos, entre otros; Ventas: uniformes, ropa, zapatos, chanclas, biblias; miscelánea, entre otras; porcicultura.	3	40
TOTAL				**9**	**570**

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

Vigencia 2020:

Con una inversión de $6.206.519.840, se apoyaron proyectos ubicados en 20 departamentos así:

Tabla 116: *Banco de proyectos. Vigencia 2020*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	PRODUCTO	BENEFICIARIOS
ANTIOQUIA	ITUANGO	Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo	Promover el reconocimiento y la exigibilidad de los derechos humanos por parte de los estudiantes de la Institución a partir de los proyectos deportivos, de movilidad y comunicativos de la institución	Se apoyó con dotación de elementos deportivos, tales como, bicicletas, parqueaderos para bicicletas, uniformes, termos, así como elementos tecnológicos como cámaras, entre otros aspectos.	257 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
ANTIOQUIA	TARAZÁ	Institución Educativa Rural San Antonio. **J**unta de acción comunal el Güaimaro, junta de acción comunal barro blanco, junta de acción comunal Puerto Antioquia	Fortalecer el tejido social y económico de la comunidad educativa a partir de la implementación de estrategias de comunicación y emprendimiento, contribuyendo a mejorar lazos de convivencia y la búsqueda de alternativas sociales y laborales en el municipio de Tarazá Antioquia. Desarrollar un programa de capacitación integral a la comunidad educativa, fundamentando y fomentando los derechos humanos y la participación ciudadana. Promover los DD.HH, la convivencia y el fortalecimiento del tejido social, en los corregimientos del Güaimaro, Barroblanco, y Puerto Antioquia a través del deporte, la recreación y la actividad física.	Se apoyo a la escuela rural San Antonio, con la adquisición de elementos tecnológicos para sala de cómputo, tales como, computadores, cámaras, proyectos, así como la adquisición de sillas y escritorios, entre otros. Así mismo se apoyó a la Junta de Acción Comunal con la adquisición de elementos para la realización de actividades deportivas.	750 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes afectados por el conflicto armado.
ANTIOQUIA	TOLEDO	Movimiento Ríos Vivos	Fortalecer al Movimiento Ríos Vivos a través de la adecuación de su sede, de la capacitación en algunas temáticas y adquisición de equipos de cómputo.	Se adecu**ó** de la sede, suministrando materiales para construcción, puerta de seguridad, así mismo se apoyó con elementos de cómputo, sillas y escritorios.	650 adultos mayores, víctimas del mega proyecto Hidroltuango y víctimas del conflicto armado.
ARAUCA	FORTUL	Fundación Convenio Social.	Fortalecer estrategias de prevención y mitigación de situaciones negativas que afectan la inseguridad, alteración de la convivencia, violación de los DDHH, el DIH por parte de actores armados en NNA y Defensores de Derechos Humanos y comunidad en general de las zonas rural y urbana de municipio**.**	**D**otación para 14 proyectos productivos, entre los cuales se encuentran una huerta, pollos para engorde, cerdos, gallinas ponedoras, codornices, así mismo se apoyó en la adecuación de una cancha con luminarias y apoyo con muralismo	166 Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de zona rural y urbana.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	PRODUCTO	BENEFICIARIOS
ARAUCA	FORTUL	ASOJUNTAS y miembros del grupo motor.	Implementar escuela de liderazgo con enfoque en derechos humanos, paz, reconciliación y fortalecimiento de la ciudadanía, para los líderes y lideresas pertenecientes a zonas rurales del municipio.	Se apoyó el desarrollo de una escuela de liderazgo para promover la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización.	47 Lideresas
ATLÁNTICO	MALAMBO	Junta de Acción comunal del barrio San Fernando de Malambo.	Brindar un acompañamiento integral a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la comunidad malambera en la promoción de los Derechos Humanos	Se apoyó con dotación de uniformes, balones, para una escuela de fútbol, así como con elementos para actividades lúdicas	115 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado.
BOLÍVAR	CARMEN DE BOLÍVAR	Red de Mujeres Salaeras resistentes en el territorio	Crear canales de comunicación donde se pueda visibilizar la situación del territorio entorno a la construcción de paz y reconstrucción de la memoria histórica.	Se apoyó con dotación e insumos para radio-revista construida, dirigida y grabada por la Red de mujeres Salaeras resistentes en el territorio donde se puedan desarrollar espacios de difusión sobre la memoria histórica de los hechos sucedidos en el territorio.	51 Mujeres Lideresas
BOLÍVAR	MONTES DE MARÍA	Mesa de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos humanos de los Montes de María.	Disminuir la vulnerabilidad a la que están expuestas y aumentar las capacidades de las lideresas y defensoras de derechos humanos de los Montes de María, integrantes de la Mesa de Garantías para lideresas y defensoras de Derechos Humanos.	Se apoyó a las mujeres lideresas de la región con los proyectos productivos que tienen relación con la cría de animales, entrega de electrodomésticos, insumos y elementos de panadería, telas, tecnología (computadores, tablets), ferretería, ropa, adquisición de vitrinas, máquinas de coser.	605 Mujeres lideresas
BOYACA	CUBARA	Fundación nacional de desarrollo social y defensa del medio ambiente	Desarrollar y promover espacios de sana convivencia que contribuyan a la promoción del respeto y la no inclusión de niños, niñas, adolescentes, jóvenes en el conflicto armado y evitar la violación de los Derechos Humanos de los dirigentes comunales del municipio.	Se apoyó con insumos para proyectos productivos de habitantes de 11 veredas, que tienen que ver con siembra de semillas, así como en formación en artes (muralismo) y en prevención del riesgo.	269 Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Adultos de las zonas rural y urbana
CAQUETA	PUERTO RICO	Institución Educativa Rural Santana Ramos Institución Educativa Rural La Aguililla. Centro Educativo la Floresta #5.	Generar espacio de construcción de paz y reconciliación a través de actividades lúdicas y recreativas que fortalezcan los planes de vida de Niños, Niñas y Adolescentes del Centro Educativo La Floresta. Puerto Rico - Caquetá. Implementar planes integrales de prevención a violación de DDHH y DIH en la Institución Educativa Rural La Aguililla, sede principal y sede Montebello. Fortalecer habilidades y capacidades de niños, niñas y adolescente garantizando un mejor aprovechamiento del tiempo libre, a través de la dotación de elementos deportivos y culturales a la Institución Educativa Santana Ramos.	Se apoyó con la dotación de elementos deportivos y musicales que permitan fortalecer las capacidades de Niños. Niñas y adolescentes del municipio.	600 Niños, niñas y adolescentes.
CAQUETA	EL DONCELLO	Organizaciones relacionadas con actividades deportivas.	Contribuir al desarrollo integral y aprovechamiento del tiempo libre de una forma sana, recreativa, con calidad y objetivos claros de los niñas, niños y jóvenes de El Doncello por medio del deporte. Fortalecer las capacidades de resolución de problemas, liderazgo y pensamiento lógico en 35 niños niñas y adolescente del Municipio de El Doncello, a través de la enseñanza y práctica del ajedrez. Fortalecer de los procesos de aprendizaje, comunicación y liderazgo en niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa San Judas Tadeo, a través de la dotar de equipos cómputo y audiovisual.	Se apoyó en la adquisición de elementos deportivos, como uniformes, balones de fútbol, tableros de ajedrez, para generar espacios que mitiguen el riesgo entre Niños, niñas y adolescentes, así mismo, se apoyó a la Junta de Acción de Puerto Hungría en la adquisición de elementos de cómputo, proyector y elementos de oficina que permitan fortalecer los procesos de aprendizaje de Niños, niñas y adolescentes.	825 Niños, niñas y adolescentes.
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Comunidad del Municipio de San Vicente del Caguán	Implementar una escuela de liderazgo con enfoque en derechos humanos, paz, reconciliación y fortalecimiento de la ciudadanía, para los líderes y lideresas pertenecientes a zonas rurales del municipio de San Vicente del Caguán.	Se diseño escuela de liderazgo para la ejecución de 8 encuentros o talleres para 40 líderes y lideresas, con una duración estimada de 4 horas y con grupos de máximo 20 participantes. De acuerdo a lo anterior se realizaron entregables representados en cartillas de memoria de la escuela de liderazgo, así mismo se realizó entrega de elementos de audiovisuales, tales como computador portátil, video cámara, proyector, entre otros	41 Campesinos de JAC.
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUÍES	Resguardo Indígena Embera Katio La Cerinda	Fortalecer habilidades tecnológicas de niños, niñas, adolescentes y población en general y mejorar conectividad del Resguardo Indígena Embera Katio La Cerinda.	Se apoyó en la dotación de elementos y herramientas tecnológicas como computadores, proyector, e internet por 1 año, así como elementos para actividades lúdicas, entre los cuales tenemos libros, kits para dibujo, juegos de mesa, entre otros.	100 personas de población indígena.
CAUCA	GUAPI	Mujeres Lideresas	Formular un documento de "Política Pública de Género" para el municipio de Guapi del Departamento del Cauca	Se brindó apoyo a la comunidad para la elaboración de un documento de política pública de género para la comunidad de guapi.	64 mujeres Lideresas.
CAUCA	GUAPI	Asociación De Mujeres Del Rosario.	Promover la práctica de seguridad alimentaria y empoderamiento económico de las mujeres de la asociación a través del establecimiento de proyecto de cría de gallinas ponedoras en el municipio de Guapi.	Se brindó apoyo para un proyecto productivo con la dotación de elementos de papelería, materiales para construcción de un galpón, así mismo se apoyó en la compra de	500 mujeres Lideresas.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	PRODUCTO	BENEFICIARIOS
				animales, comida, bebederos plásticos y panales para huevos.	
CAUCA	PATÍA	Fundación Mujer con Valor.	Promover la cultura, la tradición oral el reforzamiento de usos y costumbres desarrollando actividades psicoeducativas, culturales y deportivos, con enfoque étnico, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la comunidad rural del municipio de Patía, veredas Juncal, Puro, Mulalo y Angulo, como estrategia para prevenir la instrumentalización de población NNAJ en dinámicas de tráfico y consumo de SPA y fortalecer calidad de vida de familias de madres cabeza de hogar y prevenir el consumo de SPA por sus hijos, mediante apoyo a proyectos productivos y dotación con material semilla de proyectos productivos familiares.	Se apoyó con un tallerista para temas lúdico-prácticos para el desarrollo de las siguientes temáticas para uso del tiempo libre: teatro, juegos tradicionales, danza contemporánea y ritmos urbanos, música y otras actividades lúdicas., así mismo con dotación deportiva y musical. Para el proyecto productivo se apoyó con la compra de animales, comida y talleristas para diferentes capacitaciones en el manejo de animales.	1.100 Niños, niñas y adolescentes. 485 Familias Campesinas.
CAUCA	SUAREZ	Asociación de Mujeres Afrodescendientes de la Vereda de Yolombo	Promover la práctica de seguridad alimentaria y empoderamiento económico de las mujeres de la asociación a través del establecimiento de proyecto de cría de gallinas ponedoras en la vereda de yolombo, en Suárez, Cauca.	Se brindó apoyo con un proyecto productivo y la compra de materiales para construcción, compra de gallinas ponedoras, contratación de tallerista para temas agrónomos.	220 Mujeres afrodescendientes cabeza de familia y grupos culturales.
CAUCA	SUAREZ	Asociación agroindustrial de productores agropecuarios y mineros afrodescendientes Yolombo Gelima	Fortalecer y rescatar las expresiones culturales de la comunidad afrodescendiente perteneciente al consejo comunitario de la toma municipio de Suarez Cauca.	Se apoyó a la comunidad con talleres para incentivar las prácticas culturales ancestrales, así mismo se brindó dotación de elementos musicales y tecnológicos como computador y proyector.	160 Mujeres madres cabeza de familia.
CAUCA	PIENDAMO	Cabildo Indígena Kwesx Kiwe	Fortalecer el acceso y disfrute de los DD.HH por medio de uso de las TIC,s.	Se apoyó al cabildo con una sala de cómputo que requirió la adquisición de elementos tecnológicos como computadores, cabina de sonido, televisor, diademas, así como la compra de sillas y escritorios.	470 personas de la población indígena.
CAUCA	MERCADERES	Colombia social impact corporation.	Promover la soberanía económica en las familias beneficiarias a través de capacitaciones psicosociales y de formación en proyectos productivos enfocados a familias víctimas del conflicto en el municipio de Mercaderes, generando un cambio estructural en sus raíces y aportando a la soberanía económica.	Se apoyó con un proyecto productivo para pollos de engorde, adquiriendo la alimentación para 220 pollos, así como la compra de pollos de 15 días de nacidos y la contratación de talleristas para temas de soberanía alimentaria.	140 Mujeres y hombres víctimas del conflicto.
CESAR	VALLEDUPAR	La Paz Diversa y Afirmativa	Fortalecer los conocimientos en derechos humanos y resolución de conflictos en la población LGBTI del municipio de Valledupar, fortaleciendo con tres unidades productivas para incentivar la sana convivencia y la reactivación económica en el territorio.	Se apoyó con un proyecto a la comunidad LGBTI, con una dotación para salón de belleza, entre las cuales tenemos, plancha para cabello, secadores, kit de peinillas, así como dotación con espejos, sillas, muebles entre otros.	140 Personas de la Población LGBTI.
CESAR	PELAYA	Club Deportivo Los Calidosos en la disciplina de fútbol. Escuela de formación deportiva Espapel. Escuela de artes marciales SIMONKIATZU. Escuela de Formación deportiva municipal de fútbol Rafael Valle. Semillero de iniciación musical.	Crear estrategias que permitan el fortalecimiento de las escuelas de formación deportivas y culturales, a través de implementación de herramientas que ratifiquen la formación de niños, niñas y adolescentes en riesgo de violación de sus derechos humanos, brindándoles alternativas de esparcimientos para el aprovechamiento del tiempo libre	Se al municipio con 4 escuelas de formación deportiva y 1 musical, para ello se doto con elementos deportivos, tales como uniformes, balones, pisos para la práctica de artes marciales, patines, protectores, entre otros.	1300 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado.
CESAR	BECERRIL	Junta de Acción comunal de Estados Unidos / Asociación Usa Visa.	Fortalecimiento de La Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Estados Unidos en Becerril	Se apoyó con la adecuación de la sede de la JAC y con equipos y dotación de sillas, mesas, etc.	1720 lideres y lideresas de la comunidad.
CORDOBA	SAN JOSE DE URÉ	Corporación Joven Uré.	Crear y persistir en espacios de convivencia y reconciliación de la comunidad de San José de Uré, liderado por jóvenes capacitados en estrategias de paz y danza folclórica para la construcción de escenarios de convivencia y promoción de los derechos humanos y prevención de reclutamiento forzado.	Se apoyó con dotación de vestuario y elementos musicales a la corporación, así mismo se brindó taller en temas relacionados con autoprotección, reconciliación y convivencia.	600 Adolescentes y Jóvenes (entre los 12 y 28 años) afectados por el conflicto y por el contexto de la región.
CORDOBA	TIERRALTA	Cabildos mayores de Río Sinú y Río Verde "CAMAEMKA"	Realizar los primeros juegos tradicionales del pueblo Embera Katío del Alto Sinú, en zona rural del municipio de Tierra Alta, Córdoba.	Se apoyó con elementos deportivos y traslados para la realización de los primeros juegos deportivos de la comunidad indígena.	300 Jóvenes y Adultos (entre los 17 y 30 años) de la comunidad indígena Dozá, comunidad Embera Katío, afectados por el conflicto.
CHOCÓ	ALTO BAUDO	Consejo comunitario general del Rio Baudo y sus afluentes "ACABA"	Desarrollar conocimientos en derechos humanos y habilidades de liderazgo y técnicas, en lideres del consejo comunitario mayor de ACABA y sus 20 consejos comunitarios locales que lo integran en el Municipio de Alto Baudo, como también dotarlos con los equipos y herramientas necesarios para desarrollar sus actividades al interior de sus organización.	Se brindó apoyo con dotación de equipos tecnológicos para el mejoramiento de la comunicación entre territorios.	4640 Población víctima del conflicto armado: Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Madres cabeza de hogar.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	PRODUCTO	BENEFICIARIOS
CHOCÓ	BOJAYÁ	Asociación de Mujeres Guayacán de Bellavista	Fortalecer la asociación Guayacán Artesanías con elementos e insumos de dotación para su idea productiva con la finalidad de sostener la economía en el tiempo y promover actividades de prevención desde lo artístico.	Se brindó apoyo a la comunidad con dotación de elementos para bordado, y elementos de oficina. Así mismo, se construyó una choza para la realización de encuentros, capacitaciones y reuniones.	150 Madres cabeza de hogar víctimas del conflicto y población vulnerable.
CHOCÓ	BOJAYÁ	Red de mujeres construyendo paz "POR AMOR A BOJAYA".	Establecer una tienda de productos de aseo, productos de bebé y cosméticos para generar un nuevo mercado municipal y así incrementar los ingresos de la familia Red de mujeres de Bojayá de manera productiva	Se brindó apoyo con un proyecto productivo para la Implementación de la tienda comunitaria que incluye dotación de diferentes elementos para su comercialización.	109 Mujeres Afro.
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	Consejo Comunitario de Jiguamiandó.	Dotar una sala de cómputo para la comunidad de Jiguamandó, con miras a contribuir a una formación integral de nuestros estudiantes, egresados, docentes, que lo lleve a ser competitivo en la sociedad.	Se brindó apoyo a la comunidad con dotación de Salas de sistemas para conectar los 12 territorios y dotación de elementos de oficina de consejo	302 Jóvenes del Consejo comunitario
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	Consejo Comunitario del Rio Curvaradó.	Dotar la oficina del consejo comunitario de la cuenta del Rio Curvaradó la cual nos ayudara a facilitar la administración y el manejo del territorio en cuanto a la documentación que se realice. *Beneficiar a las familias que vienen viviendo en una situación de pobreza extrema.	Se brindó apoyo con un proyecto productivo para la producción de alevinos en el consejo comunitario de la cuenta del rio Curvaradó. Así mismo se apoyó con la dotación de elementos de oficina para la comunidad del Consejo de Curvaradó.	109 Mujeres Afro.
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	Consejo Comunitario de Jiguamiandó.	Establecer una tienda de productos de aseo, productos de bebé y cosméticos para generar un nuevo mercado municipal y así incrementar los ingresos de la familia Red de mujeres de Bojayá de manera productiva.	Se brindó apoyo con dotación de elementos deportivos para crear escuela deportiva, entre los cuales se entregaron balones de fútbol, conos, mallas, guantes deportivos, cronometro, pitos, entre otros.	109 Mujeres Afro.
CHOCÓ	LITORAL SAL JUAN	Asociación de aseo buen aire del Litoral del San Juan, en docordo "ASOASEOBUENAIR" Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas de El Litoral Del San Juan	Fortalecer la ASOCIACION DE ASEO BUEN AIRE DEL LITORAL DEL SAN JUAN, EN DOCORDO "ASOASEOBUENAIRE a través la adquisición de insumos, materia prima y equipos para la transformación del pescado, la piangua y el camarón en embutidos para su posterior comercialización. Fortalecer las capacidades organizativas de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas de El Litoral Del San Juan.	Se brindó apoyo con dotación de insumos tecnológicos para proyecto productivo, así como materia prima para la transformación del pescado, la piragua y el camarón. Así mismo se fortalecen las capacidades de la Mesa Municipal de Víctimas con dotación de elementos tecnológicos, sesión para generar proceso de formación de Derechos Humanos a la población víctima, entre otros.	304 personas en condición de vulnerabilidad de la comunidad del Litoral Sal Juan
CHOCÓ	MEDIO BAUDO	Consejo comunitario mayor del rio Pepe.	Fortalecer la Gobernanza desarrollando conocimientos en derechos humanos y habilidades de liderazgo y técnicas, en lideres de los consejos comunitarios mayor del Rio Pepe y Acaba al igual que a sus lideres y sus 23 consejos comunitarios locales que los integran en el Municipio del Medió Baudo, como también dotarlos con los equipos tecnológicos y mobiliarios necesarios para desarrollar sus actividades de administración y defensa territorial.	Se brindó apoyo con dotación de equipos tecnológicos y mobiliario para el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria.	12598 Población víctima del conflicto armado: Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Madres cabeza de hogar.
CHOCÓ	QUIBDÓ	Fundación Latidos Chocó.	Fortalecer las capacidades financieras técnicas de Latidos, para la sostenibilidad de la fundación, la exigibilidad, y atención de la población LGBTI, y acciones de incidencia para garantizar acceso a la justicia a la población LGBTI. Se apoyó con un proyecto para sistema de producción	Se apoyó con dotación e insumos para el proyecto avícola, gallinas ponedoras, pollos de engorde, comederos, nidales, cama, empaques, etc.	130 Personas de la Comunidad LGBTI.
CHOCÓ	QUIBDÓ	Organización de mujeres víctimas del Conflicto Armado PETALOS DE ROSA.	Fortalecer los derechos humanos y la generación de ingresos a través de la creación del Restaurante de Comidas Típicas del Pacifico.	Se apoyó con la adquisición de utensilios e insumos para la dotación del restaurante.	240 Mujeres lideresas.
CHOCÓ	QUIBDÓ	Fundación Mujer y Vida	Crear el Centro de Cuidado "Plantando mis Valores, como medio de atención, cuidado y protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Quibdó, especialmente, a quienes integran la comuna I de la misma ciudad.	Se apoyó con dotación de centro de cuidado y albergue, así mismo en la adecuación del mismo.	200 Mujeres lideresas.
CHOCÓ	QUIBDÓ	Fundación Ébano Diverso	Fortalecer las capacidades productivas de la población beneficiaria mediante la dotación unidades productivas y kit de bioseguridad de para reactivación económica de la población LGBTI del municipio de Quibdó.	Se apoyó con dotación de productos de belleza, tales como tijeras, kit de cepillos térmicos, secadores, crema de peinar, etc., así mismo con capacitación en ventas.	500 Personas de la Comunidad LGBTI.
CHOCÓ	RIOSUCIO	Fundación Social Más Joven.	*Impulsar el establecimiento y desarrollo de un proyecto productivo "panadería pan más joven", con el fin de estimular en los jóvenes de la localidad la generación de empleos y a través de este mejorar la calidad de vida de los mismos y fomentar el arraigo de los beneficiarios en nuestra Tierra	Se brindó apoyo a la comunidad con proyecto productivo dotando con elementos para la elaboración de panadería, tales como horno, bandejas, vitrina, exhibidor de pan, entre otros.	330 Mujeres cabeza de Familia y Jóvenes
CHOCÓ	RIOSUCIO	Consejo comunitario mayor de la cuenca del rio cacarica "COCOMACA"	Realizar la sede principal del consejo comunitario, para desarrollar conocimientos en derechos humanos y habilidades de liderazgo y técnicas, en los lideres y lideresas del consejo ubicado en el Municipio de Rio sucio, como también dotarlos con los equipos y herramientas necesarios para desarrollar sus actividades al interior de sus organizaciones.	Se brindó apoyo con materiales para la construcción de la sede principal del consejo comunitario de la cuenca del rio cacarica. Así mismo se dio dotación de elementos tecnológicos y mobiliarios para oficina.	6940 personas que giran alrededor del consejo comunitario.
LA GUAJIRA	DIBULLA	Lideres y lideresas del municipio de Dibulla	Implementar una Escuela de Liderazgo con enfoque en derechos humanos, paz, reconciliación y fortalecimiento de la ciudadanía, para los líderes y lideresas pertenecientes a zonas rurales del municipio de Dibulla Guajira.	Se apoyó el desarrollo de una escuela de liderazgo para promover la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización.	48 Líderes y lideresas.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	PRODUCTO	BENEFICIARIOS
LA GUAJIRA	COMUNIDAD DE SHIRURIA – MANAURE.	Asociación de Artesanos y Artesanos WAYUU del Corregimiento de Shiruria	Desarrollo sostenible de la pesca artesanal, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza de las familias en tiempo de COVID 19 a la comunidad de Shiruria – Manaure	Se apoyó con dotación de elementos piscícolas	comunidad de Shiruria – Manaure
HUILA	ALGECIRAS	Consejo de Paz - Población víctima del conflicto - Secretaría de Gobierno - Personería - ART - Agencia de Reincorporación.	Realizar un diagnóstico participativo sobre la situación de garantía de los derechos humanos en el municipio de Algeciras que considera las problemáticas estructurales, factores causales, capacidades institucionales y estrategias de garantía de los derechos humanos y el DIH, para la construcción de un documento de política pública.	Se realizó acompañamiento técnico para la elaboración de los lineamientos que permitan la construcción de un documento de política pública en Derechos Humanos, para ello se requirió de talleristas, alimentación y elementos de logística.	100 Campesinos, víctimas del conflicto, mujeres, jóvenes, personas en proceso de reincorporación, líderes en DD.HH, organizaciones sociales y productivas, población LGBTI.
MAGDALENA	ARACATACA	Junta de acción comunal corregimiento de Macaraquilla.	Brindar un acompañamiento integral a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del corregimiento de Aracataca y veredas c en la promoción de los Derechos Humanos.	Se apoyó con elementos deportivos tales como, balones, uniformes y también se dio dotación de elementos musicales.	124 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado.
META	MESETAS	Institución Educativa Jardín de Las Peñas	Promover una cultura de legalidad y de convivencia ciudadana con enfoque diferencial a través de actividades artísticas y disciplinas deportivas para un uso adecuado del tiempo libre dirigido a niños, niñas, adolescentes, jóvenes padres de familia, docentes de la comunidad rural de la Institución Educativa Jardín de Las Peñas, lideres de la comunidad y funcionarios públicos del municipio de Mesetas, Centro poblado Jardín de Peñas y de las veredas El Porvenir, El Piñal, La Paz, Las Colinas, El Palmar, Cafetales, La Barrialosa, Bajo Andes, San Fernando, Nueva Esperanza, La Unión , La Reforma , La Floresta, Baja Cuncia, Alto Andes, como una estrategia para la prevención temprana a actividades de vinculación ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Se apoyó con dotación cultural, musical y deportiva, con la entrega de instrumentos musicales, elementos deportivos y culturales.	400 Niños, Niñas y Adolescentes.
META	EL CASTILLO	Federación comunal del Meta.	Garantizar al campesino afiliado a la junta de acción comunal el consumo fresco de frutas y hortalizas, rescatar el interés y la producción de las misma.	Se apoyó con proyecto productivo de hortalizas, con la adquisición de semillas para siembra, elementos para cerramiento y sombra del cultivo, tales como mallas, polisombra y equipo técnico para asistencia del cultivo.	310 Familias campesinas.
META	VISTA HERMOSA	Asociación de Mujeres Desplazadas del Meta- ASOMUDEM	Producción y Comercialización del Cultivo de Piña (Ananás COMOSUS (L.) Merrill) en el municipio De Vista Hermosa.	Se apoyó el proyecto a través de la entrega de insumos agrícolas y elementos tecnológicos	30 mujeres víctimas de violencia sexual
NARIÑO	BARBACOAS	Fundación EL PROGRESO	Proyecto productivo pollos de engorde aplicado a la población víctima de desplazamiento - insumos deportivos - insumos de bioseguridad industrial - equipos de cómputo.	Se apoyó el proyecto a través de la entrega de animales, elementos agropecuarios, deportivos y tecnológicos	520 personas población víctima del conflicto armado y el desplazamiento del municipio
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	Asociación de Familias Desplazadas de Francisco Pizarro (ASODEFRA)	Proyecto productivo pollos de engorde aplicado a la población víctima de desplazamiento	Se apoyó el proyecto a través de la entrega de animales, elementos agropecuarios, e insumos agrícolas	240 personas pertenecientes a población víctima del conflicto armado: hombres y mujeres, madres y padres cabeza de hogar (entre los 19 y 55 años)
NARIÑO	MOSQUERA	ASOCIACION AMANECER MOSQUEREÑO	Proyecto audiovisual y musical	Se apoyó el proyecto a través de la entrega de Instrumentos musicales, equipos tecnológicos y elementos deportivos	300 adolescentes y Jóvenes (entre los 14 y 25 años) vulnerables del municipio
NARIÑO	OLAYA HERRERA	CONSEJO COMUNITARIO RIO SANQUIANGA	Fortalecimiento y dotación de insumos para los tres consejos comunitarios del municipio	Se apoyó el proyecto a través de la entrega de Instrumentos tecnológicos.	3900 adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores (entre los 15 y 59 años) de los consejos comunitarios víctimas del conflicto armado
NARIÑO	ROBERTO PAYAN	VÍCTIMAS FLORECER	Iniciativas deportivas, iniciativa productiva de pollos de engorde e iniciativa de dotación para oficina de a víctimas	Se apoyó el proyecto a través de la entrega de Animales – Agropecuario, equipos tecnológicos y elementos deportivos	300 personas víctimas del conflicto armado: niños, niñas, adolescentes, jóvenes y madres cabeza de hogar
NARIÑO	TUMACO	ASOCHILLANGUA - CORPOAGROMIRA	1. Iniciativa de producción de plantas aromáticas y medicinales 2. Iniciativa de producción de alimentos y especies para garantizar la seguridad alimentaria	Se apoyó los proyectos a través de la entrega de Animales – Agropecuario, semillas e insumos de papelería	600 madres cabeza de hogar víctimas del conflicto y población vulnerable
NARIÑO	TUMACO	Asociación de Lideresas del Pacifico Nariñense – ASOLIPNAR.	Fortalecimiento comunitario, organizativo, empresarial y restaurativo de derechos para 25 mujeres víctimas de violencia sexual o v/o pertenecientes a ASOLIPNAR en el municipio de San Andrés de Tumaco.	Se apoyó el proyecto a través de la entrega de elementos tecnológicos y elementos deportivos	25 mujeres víctimas de violencia sexual

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	PRODUCTO	BENEFICIARIOS
NARIÑO	LA TOLA	CONSEJO COMUNITARIO PLAYAS UNIDAS	Iniciativa de rescate de la música tradicional del pacifico e iniciativa de fortalecimiento del tejido social a través del deporte	Se apoyó el proyecto a través de la entrega de instrumentos musicales, Instrumentos tecnológicos y elementos deportivos	550 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus núcleos familiares
NARIÑO	MAGUI PAYAN	MANOS AMIGAS DEL PATÍA GRANDE	Iniciativa de desarrollo y auto sostenimiento económico a través de la producción Porcicola	Se apoyó el proyecto a través de la entrega de animales (lechones) y alimento para animales	400 familias de la zona rural, víctimas del conflicto armado: niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias
NARIÑO	SANTA BÁRBARA DE ISCUANDE	ASOCIACION DE VÍCTIMAS CAMINOS DE PAZ	1. Iniciativa productiva de agricultura familiar y huertas caseras e 2. iniciativa deportiva para la cultura de paz en el municipio	Se apoyó los proyectos a través de la entrega de implementos deportivos y semillas	1000 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado
NARIÑO	EL CHARCO	Alcaldía de El Charco	Iniciativa de dotación para funeraria tradicional del pacifico e iniciativa musical	Se apoyó el proyecto a través de la entrega de Instrumentos musicales Elementos tecnológicos, Carpas, e insumos de cocina	Alcaldía de El Charco.
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	ASOJUNTAS de El Tarra y Comité de cacaoteros del Municipio de El Tarra – COMICATA	Fortalecer las seis ASOJUNTAS del municipio del El Tarra a través de la Dotación de elementos tecnológicos así como su respectiva capacitación en el manejo de los mismos. *Consolidar un grupo de 10 mujeres capacitadas para la preparación de los productos derivados del cacao	Se dio dotación de equipos de cómputo para ASOJUNTAS y adecuación del espacio a COMICATA, para la fabricación de derivados del Cacao	960 miembros de ASOJUNTAS. 240 mujeres víctimas del conflicto armado.
NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	ASMESAN - Asociación de juntas mesitas y san miguel	Diseñar y desarrollar una campaña de No estigmatización, de respeto y reconocimiento de la labor de los líderes sociales, dirigentes comunales y defensores de derechos humanos del municipio de Hacarí que es susceptible de ser extensiva a la zona occidental del territorio del Catatumbo. *Lograr que los jóvenes del municipio de Hacarí desarrollen habilidades en Mecánica de motocicletas y ornamentación que les permitan desarrollar su proyecto de vida. ASMESAN - Asociación de juntas mesitas y san miguel	Se apoyo fortaleciendo las capacidades en curso de mecánica de motocicleta y ornamentación.	1380 Miembros de ASOJUNTAS y Jóvenes víctimas del conflicto.
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	Institución Educativa Nuestra señora de las Mercedes Sardinata.	Formar a jóvenes del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes de Sardinata a través de talleres de música y de derechos humanos para evitar situaciones de riesgo y prevención de reclutamiento. *Desarrollar sus habilidades en mecánica automotriz que le permitan aprender un oficio y generar ingresos para sus familias.	Se apoyó con dotación de elementos de música y fortaleciendo las capacidades con curso de mecánica y ornamentación.	500 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado. 30 Adolescentes, Jóvenes y Adultos potencialmente en riesgo de ser reclutados por actores armados.
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	Fundación Artística y Cultural Ishtana.	Formar a un sector de la comunidad de Pacelli en el conocimiento de los derechos humanos, y cómo actuar para prevenir conductas que atenten contra estos y así puedan replicar este saber en toda la comunidad.	Se apoyó con dotación de elementos para escuela de música.	150 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado.
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	Institución educativa colegio integrado campo dos.	Diseñar y desarrollar una campaña de No estigmatización, de respeto y reconocimiento de la labor de los dirigentes comunales y líderes sociales del territorio a nivel local y departamental.	Se apoyó con elementos para emisora comunitaria, así como en el fortalecimiento de las capacidades con un curso textil y sus insumos.	4180 Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del conflicto armado - excombatientes.
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Institución Educativa Jesús Adolescente. *Fundación bienestar social y desarrollo integral del ser humano" VIDADIGNA"	Empoderar jóvenes, lideres de la Comuna Doce del Distrito de Buenaventura con habilidades en derechos humanos, artes y oficios, de modo que se generen oportunidades nuevas para la vida, y se minimice el riesgo de ser reclutados para la guerra. Fortalecer individual y colectivamente a las mujeres víctimas de violencias sexual del Distrito de Buenaventura pertenecientes a la Fundación a través del fortalecimiento socio económico potenciando el conocimiento y restablecimiento de derechos humanos, con herramientas que les permita mayor autonomía y mejorar su calidad de vida	Se apoyó con dotación de elementos para proyecto de panadería, así como talleres para ejercer el oficio. Así miso se apoyó a la organización vida digna, en la adquisición de elementos para proyecto productivo que tiene que ver con el oficio de sastrería, por lo que se doto de máquina de coser e insumos para el oficio, así como un taller para realizar el oficio.	600 hombres, mujeres y jóvenes entre los 12 y 30 años. 240 Mujeres víctimas de Violencia Sexual.
VALLE DEL CAUCA	CALI	Asociación de mujeres afrocolombianas- AMAFROCOL- CALI. *YANASER (Yanacona al servicio) - Cabildo Yanacon	Mejorar las condiciones psicoafectivas, psicosociales, socioeconómicas y las capacidades humanas de mujeres negras residentes en la ciudad de Cali , pertenecientes a AMAFROCOL y a otros colectivos y que han sufrido algún tipo de violencia. *Fortalecer a los indígenas yanacona y a sus Unidades Productivas del grupo YANASER mediante capacitaciones, suministro de: herramientas, insumos e investigación.	Se apoyó a la organización AMAFROCOL, con la adquisición de computadores portátiles y uno de mesa, celulares, cámara fotográfica, kit de luces, máquina de coser, escritorio industrial, persianas japonesas, impresora, mouses, productos capilares, telas africanas y una aplicación para cargar en la app store. Así mismo, se apoyó a la organización YANASER, en la adquisición de diferentes elementos para los	150 mujeres víctimas de diferentes violencias. 600 comuneros del cabildo Yanacona.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	PRODUCTO	BENEFICIARIOS
				proyectos productivos, hilos, vajillas, cubiertos, sillas, coladores, entre otros.	
PUTUMAYO	MOCOA	Asociación Alianza Departamental de organizaciones de Mujeres Tejedoras de Vida.	Fortalecer el tejido productivo y organizacional de Tejedoras de Vida en el departamento del Putumayo, diez de sus organizaciones , y el Impulso al Atelier de Vida, punto focal para mayor visibilidad y proyección de los proyectos de construcción de paz de las organizaciones de mujeres.	El proyecto fortaleció a cinco (5) organizaciones afiliadas a Tejedoras de vida en sus procesos administrativos, contables y la compra de elementos tales como máquinas de coser, hilos, lana, artesanías, entre otros, para sus iniciativas productivas.	710 mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes , lideresas y víctimas del conflicto armado.
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Asociación Campesina de Puerto Asís – ASOCPUERTOASÍS *Asociación Campesina del Sur Oriente Putumayo ACSOMAYO	Fortalecer la capacidad de incidencia, gestión de información y comunicaciones de la Asociación Campesina del Suroriente Putumayo – ACSOMAYO y Asociación Campesina de Puerto Asís - ASOCPUERTOASÍS	Se apoyaron dos (2) iniciativas, ambas tienen que ver con fortalecimiento de redes de comunicación, con la compra de computador, televisor, discos extraíbles, impresora, escritorios, entre otros.	3040 líderes y lideresas campesinos.
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	Asociación de Mujeres del Municipio de Puerto Caicedo – ASMUM	Incidir en el desarrollo social territorial de comunidades campesinas y étnicas, articulando proyectos productivos para fortalecer el desarrollo de los derechos humanos en el municipio de Puerto Caicedo	Se brindó apoyo en dotación en insumos y materiales a las organizaciones productivas beneficiarias de la organización, con la adquisición de pollos, purina, maderas, hilos, cuerdas, cementos ladrillos, cámara de video, entre otros.	693 mujeres campesinas, indígenas, afrodescendientes , lideresas y víctimas del conflicto armado.
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAUMEZ	Asociación Violetas de Paz de la Inspección del Tigre.	Fortalecimiento de la actividad agropecuaria para el empoderamiento social y económico de las mujeres de la Inspección del Tigre y Guadualito	Se brindó apoyo para mejorar el nivel de tecnificación de la producción avícola, con la adquisición de incubadora para 300 huevos de gallina, huevos fértiles, planta eléctrica, así mismo se apoyó en el mejoramiento del proceso de comercialización, con la adquisición de congelador horizontal, enfriador vertical, balanza, selladora al vacío, entre otros.	612 mujeres víctimas del conflicto armado
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Voces diversas lesbianas.	Crear un emprendimiento social, generado en una idea de negocio con perspectiva social, como fuente de sostenimiento personal y organizativo, así mismo fomentar la incidencia social e institucional con enfoque diferencial de los procesos LGBTI en la región del Magdalena Medio, logrando fortalecer la garantía de derechos para las personas con orientación sexual e identidad de género diversas; incluyendo campañas de sensibilización y visibilización en los espacios públicos de los territorios para sensibilizar y promover pedagógicamente cultura de la diversidad e igualdad de género.	Se apoyó con el fortalecimiento al reconocimiento de la organización a través de estrategias de desarrollo en publicidad, tales como creación de página web, software contable, publicidad, así como los elementos que requiere la organización para hacer publicidad.	495 Personas de la población LGBTI.
TOLIMA	PLANADAS	Comunidad del municipio	Implementar una escuela de liderazgo con enfoque en derechos humanos, paz, reconciliación y fortalecimiento de la ciudadanía, para los líderes y lideresas pertenecientes a zonas rurales del municipio de Planadas Tolima y que se pueda reproducir el conocimiento al interior de los núcleos veredales.	Se apoyó el desarrollo de una escuela de liderazgo para promover la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización.	41 Campesinos, víctimas del conflicto, lideres comunitarios y sociales.

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

Vigencia 2021:

Se impulsaron 79 proyectos, con una cobertura de 32 departamentos a través de la estrategia FONDO EMPRENDER -SENA, los cuales dada la metodología del Fondo avanzan en su desarrollo.

Adicionalmente bajo la estrategia DOTACIONES, se implementaron proyectos ubicados en 15 departamentos.

Imagen 41: *Entrega Banco de Proyectos 2021*

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

Tabla 117: *Banco de proyectos. Vigencia 2021*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DE LA PROPUESTA	GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	IMPACTO
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	Asociación de negritudes de Zaragoza "ANEZA"	Desde el enfoque diferencial con las tecnologías podemos avanzar	Garantizar la profundización en medidas que nos permitan seguir desarrollando la capacidad o el potencial de nuestros jóvenes y a su vez abarcar en un sentido general la alfabetización tecnológica inclusive a un nivel más amplio con el propósito de beneficiar a nuestra comunidad a expensas de la problemática inherente a la ubicación y zona geográfica en la que habitamos	230 personas, entre niños, jóvenes y adolescentes afros, del área urbana y rural.	Acceso a equipos de cómputo con conectividad a internet para llevar a cabo su proceso educativo
ANTIOQUIA	TARAZÁ	Club de escuela de ciclismo	"Proyecto de fortalecimiento a las garantías para el ejercicio del liderazgo social y defensa de los derechos humanos a nivel nacional"	Con este proyecto lograremos una intervención a los jóvenes que desean practicar en la escuela de ciclismo club ciclo tara, que aportan un beneficio a la comunidad Taraceña.	230 personas, entre niños, jóvenes y adolescentes afros, 70 del área urbana y 160 del área rural	Impactará a 230 jóvenes que se vinculen al proyecto dándoles una alternativa en ofimática
ANTIOQUIA	CÁCERES	Asociación social de jóvenes y mujeres FE Y ESPERANZA	Las herramientas tecnológicas como medidas de autoprotección	Dotación de herramientas ofimáticas tendremos conexión a internet para acceder a capacitaciones, programas y proyectos de auto protección y DDHH que nos van a ayudar a fortalecer nuestras capacidades de liderazgo y la disminución del riego	145 integrantes de población juvenil, mujeres lideres, indígenas y campesinos rango de edad entre los 14 y los 65 año	El proyecto impactará a 145 personas del municipio brindándoles la posibilidad de reforzar o aprender sus capacidades ofimáticas para apropiarlas como una herramienta en su ejercicio como líderes sociales.
ANTIOQUIA	EL BAGRE	Asociación de mujeres agroambientales de Puerto Claver	Mujer y vida	El proyecto busca fortalecer la unidad de emprendimiento piscícola de la asociación de mujeres agroambientales, generado en ellas mayor autonomía económica y fortalecimiento de las capacidades de liderazgo	20 lideresas de la organización (entre los 18 y 60 años edad)	El proyecto impactará a las lideresas permitiendo tener mayores herramientas de protección, auto protección, autonomía económica con la finalidad de que sean unas mujeres que inspiren a otras en materia de emprendimiento y liderazgo comunitario
ARAUCA	ARAUCA	Fundación socio cultural somos llano - FUNDELLANO	Promoción y difusión de los DDHH: lideres sociales como voceros de la comunidad araucana.	Busca diseñar e implementar mecanismos para la promoción y divulgación de los derechos humanos mediante la comunicación asertiva en digitales y físicos, además de visibilizar la importancia de los lideres sociales en la comunidad araucana, como agentes de visibilizacion, respeto y promoción de los derechos humanos en el municipio.	28 hombres y mujeres con edades entre 18 y 70 años	Tendrá impacto en 28 líderes y lideresas sociales de distintas edades que quieran vincularse a los espacios pedagógicos donde se abordarán temáticas acerca del rol del líder
ARAUCA	TAME	Renovando bienestar	Emprendimiento productivo establecimiento de gallinas ponedoras	promover emprendimientos con personas que hacen parte de grupos vulnerables (desplazados por el conflicto interno - asociación de víctimas ASOVICSUCRE). la fundación llanos Colombia se centra en apoyo a iniciativas que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida tanto de sus asociados como de los grupos con los que trabaja.	37 hombres y mujeres cabeza de hogar con edades entre los 30 y 60 años en condición de desplazamiento por el conflicto armado	Impactará de manera directa a 8 familias de población víctima vinculadas a este emprendimiento.
ARAUCA	FORTUL	Fundación FUNDRAFORT	Fortalecimiento de la forma organizativa. fundación de renovación afrodescendiente	Busca el fortalecimiento de la forma organizativa de la fundación de renovación afrodescendiente "FUNDRAFORT" del municipio de Fortul - Arauca.	710 hombres, mujeres, niños y niñas que se identifican como población afrocolombiana	Se impactará a toda la población que se beneficia con los programas de la Fundación al robustecer y fortalecer su infraestructura y herramientas de trabajo
BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	Asociación de mujeres desplazadas víctimas del conflicto armado ubicadas en Santa Rosa del Sur - ASMUDEVICSAR	Fortalecimiento productivo como mecanismo de prevención del reclutamiento forzado de NNAJ	Fortalecer la lucha contra el reclutamiento forzado de ASMUDEVICSAR. la asociación trabaja con mujeres víctimas del conflicto armado en diferentes frentes. ha desarrollado distintos proyectos culturales con NNA, vivienda identificando que el mayor indicador de reclutamiento se da en familias con bajos ingresos, por lo que se propuso a impulsar la generación de ingresos de sus asociadas como estrategia para la defensa de los DDHH en el territorio.	140 mujeres rurales víctimas del conflicto armado, en edades desde los 16 años hasta los 70.	Promover, mejorar y dar capacitaciones a Mujeres rurales víctimas del conflicto armado, en edades desde los 16 años hasta los 70. dándoles como herramientas la agricultura para realicen actividades agropecuarias.
CAQUETÁ	PUERTO RICO	Asociación de jóvenes por Rionegro - ASOJORIO-	La comunidad que somos	Contribuir a la autogestión comunitaria de piezas graficas de visibilización de la gestión y, por consiguiente, a fortalecer el reconocimiento social hacia los lideres y lideresas sociales, con quienes se articula para el diseño de diversas campañas de sensibilización (territorial, histórico, social, cultural y ambiental), que propenda por una mejor cohesión social.	1525 jóvenes entres las edades de 14-38 años y en equidad de género	Impactará a la población del municipio ya que se harán campañas de sensibilización y difusión con 25 líderes y líderesas directamente sobre el quehacer comunitario del líder o líderesa.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DE LA PROPUESTA	GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	IMPACTO
CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Fundación social yo ayudo FUSYA	Promoviendo el aprendizaje tecnológico	Buscar dignificar y potencializar el liderazgo de lideres y lideresas menospreciadas, a través de la capacitación e implementación de nuevas tecnologías lo cual permitirá el desarrollo efectivo del liderazgo en nuestro municipio, teniendo como principio la igualdad y oportunidad.	240 hombres y mujeres entre los 25 y 60 años de edad.	Tendrá impacto a nivel municipal ya que se pretende capacitar lideres y líderesas sociales en temas tecnólogos que les permitan tener mejores capacidades para el desarrollo de sus actividades comunitarias
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	Asociación de mujeres líderes de Santuario	Fortalecimiento a las garantías para el ejercicio del liderazgo social y defensa de los derechos humanos a nivel nacional a través de pollos de engorde	Fortalecer las líneas productivas de pollo de engorde de las mujeres líderes contribuye a que estas mujeres víctimas del conflicto armada y el desplazamiento forzado contribuyan al sustento de sus hogares y la sostenibilidad familiar, así mismo como a mejorar la calidad de vida personal, familiar y social generando una seguridad alimentaria, una alimentación sana y saludable y un ingreso económico.	17 mujeres lideres víctimas del conflicto armado, desplazadas y madres cabeza de hogar entre los 31 y 68 años de edad	Este proyecto impacta de manera a directa a 17 líderesas y sus familias, generándoles un empleo y mejorando su calidad de vida
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	Fundación amazónica AGROMICHAIRA	Herramientas para un sueño como instrumento cultural de líderes y lideresas del municipio de Cartagena del chaira	Potencializar la participación de la mujer en los diferentes escenarios como gestora de cambio social, la cual en el municipio en su gran mayoría se dedica a actividades del hogar, algunas son estigmatizadas por su condición de mujer en un contexto social donde la fuente generadora de ingresos proviene de los hombres, también se busca disminuir la violencia intrafamiliar o maltrato de la cual son objeto algunas mujeres.	30 jóvenes mayores de 14 años, de comunidad mestiza, indígena y afro, personas desplazadas, vulnerables, personas con limitación física, que desarrollan actividades productivas desde el hogar	El impacto se da inicialmente con 10 líderesas y sus familias a quienes a partir de sus conocimientos y desde su cultura se les ofrece un espacio para la creación y comercialización de sus artesanías
CAQUETÁ	EL DONCELLO	Asociación de mujeres campesinas constructoras de progreso y paz BERLIN	"entrenando por la vida"	Crear una escuela deportiva con enfoque en la formación humana.	250 lideres y lideresas desde los 16 años a los 28 años	Disminución factores de riesgo de lideres y lideresas.
CAUCA	GUAPI	Asociación para la defensa del medio ambiente y de nuestra cultura negra - ASO MANOS NEGRA-	"la marea": propuesta de fortalecimiento y dotación tecnológica para la formación y acompañamiento a mujeres mayoras y adolescentes en condición de vulnerabilidad de sus derechos de género y diferencia	Auscultar nuevas alternativas para la protección de los derechos humanos mediante la motivación cultural, dotación de equipos y herramientas tecnológicas para mejorar el acceso y las capacidades técnicas en las mayoras y jóvenes de la zona rural del municipio de Guapi, específicamente mujeres pertenecientes a los consejos comunitarios rio Guajui y Gu	10 jóvenes (17-28 años) y 30 en edad mayor (29 años en adelante)	Impactará a 40 líderesas sociales y sus círculos comunitarios con el fortalecimiento de sus capacidades y herramientas que les permitirán llevar acabo de mejor manera sus labores
CAUCA	GUAPI	Asociación arroceros del pacífico	Construyendo legado	Renacer el cultivo de arroz en el municipio de Guapi, vereda de El Rosario comunidad que asido azotada por la violencia y la falta de oportunidades en su territorio que le permitan conservar su legado ancestral y conservación de productos de pan coger la cual podrá beneficiar a la comunidad de manera directa e indirecta ya que todos nuestros productos son orgánicos.	2140 hombres y mujeres población afrodescendientes entre los 18 y 60 años de edad	El impacto se verá en 140 familias de líderes y líderesas con las que se trabajara el fortalecimiento y la enseñanza de prácticas ancestrales para la puesta en marcha del proyecto que generará empleos
CAUCA	CORINTO	Asociación de cabildos indígenas de la zona norte de cauca	Fortalecimiento de los mecanismos propios de protección colectiva	Mediante fortalecimiento de los mecanismos propios de protección colectiva se podrá contribuir a la documentación monitoreo y denuncias de los de los hechos de violación de derechos humanos y derecho internacional humanitario.	12363 personas población indígena: niños, niñas, adolescentes, adultos y adulto mayor/hombres, mujeres y población LGBT	Tendrá impacto en toda la población del municipio con la capacitación y dotación en y de herramientas tecnológicas para la realización de actividades a 12 personas líderes y Líderesas.
CAUCA	CALOTO	Fundación retoma tus sueños jóvenes emprendedores	Capacitando a caloto en las tics "conectando sueños"	Capacitar a jóvenes del municipio de caloto en el departamento del Cauca Colombia, en el desarrollo de proyectos de emprendimiento mediante el uso de las tecnologías de información y comunicaciones.	120 jóvenes entre 16 y 30 años de edad	Este proyecto tendrá impacto inicial en 120 jóvenes del municipio de Caloto en brindarles capacitación en herramientas ofimáticas con el finde que puedan ejercer su labor de liderazgo, dando mejor manejo a los procesos con capacidades en herramientas tecnológicas.
CAUCA	TORIBIO	Asociación de cabildos indígenas de Toribio, Tacueyó y San Francisco-Proyecto Nasa	Mejorar las condiciones para el buen uso del tiempo libre de niños, niñas, jóvenes y adolescentes del pueblo indígena nasa de Toribío.	Las nuevas generaciones nasas de los resguardos de Toribío, Tacueyó y San Francisco - Proyecto Nasa comparten los principios del plan de vida proyecto nasa, rodean a sus autoridades, fortalecen los valores propios para la defensa de la vida.	180 niños, niñas, jóvenes y adolescentes en una vereda priorizada en cada uno de los tres resguardos	Impactará a 180 niñas, niños, jóvenes y adolescentes , brindándoles una alternativa diferente a través del deporte de la jurisdicción de Toribio(tres veredas)
CAUCA	SUAREZ	Asociación de mujeres del Patía	Mejoramiento de calidad de vida mediante la crianza de	Apoyo y fortalecimiento a la producción actual de gallinas ponedoras en la vereda La	300 mujeres lideresas	Tendrá impacto directo en 10 familias, madres cabeza de familia, lideresas

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DE LA PROPUESTA	GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	IMPACTO
		construyendo paz	gallinas ponedoras, en la vereda la toma, municipio de Suarez.	Toma la cual se compone de 1000 familias numerosas, entre 7 y 10 integrantes por cada familia a fin de generar proyectos económicos en la región y fomentar el tejido social familiar.		sociales que trabajan por toda la comunidad, mejorando su calidad de vida y proporcionándoles un sustento
CAUCA	TAMBO	Conexión juvenil	Mejoramiento de calidad de vida mediante la crianza de cerdos, en la vereda San Joaquín, municipio del Tambo.	Aporta de una manera muy positiva como apoyo al trabajo en familia y la mujer como eje central de desarrollo económico ya que se cuenta con el grupo de personas ya organizadas y en busca de oportunidades como esta.	370 mujeres lideresas	Tendrá impacto directo en 10 familias, madres cabeza de familia, lideresas sociales que trabajan por toda la comunidad, mejorando su calidad de vida y proporcionándoles un sustento
CAUCA	PAEZ	Asociación de autoridades ancestrales territoriales Nasa CXHACXHA	Fortalecimiento de los Puyaksa Wesx (guardia indígena) para la defensa territorial, la protección de la vida y la cultura en el municipio de Páez mediante la formación y dotación de elementos de comunicación	Promover la defensa de los derechos de pueblos indígenas mediante el fortalecimiento tecnológico de la red de emergencia y alerta temprana del municipio de Páez - Cauca.	37255 personas integrantes dl equipo de guardias entre las edades de 21 y 35 años	Los beneficiarios directos serán seis resguardos indígenas en los que se va a mejorar la capacidad instalada de su guardia indígena para la defensa y control se su territorio, poblacionalmente son 6.712 comuneros indígenas que contarán con unas mejores condiciones para ejercer su autonomía territorial
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	Fundación Tengo Ganas	Liderazgo digital para la transformación social fortalecimiento de capacidades tecnológicas y habilidades de comunicación e innovación para la defensa y promoción de la garantía de los derechos humanos en el municipio de Santander De Quilichao.	Fortalecer las capacidades y habilidades del liderazgo de la Fundación Tengo Ganas, para la implementación de estrategias de información y comunicación, para la promoción de la garantía de los derechos humanos mediante herramientas digitales y tecnológicas.	1020 Jóvenes entre los 14 - 30 años	Impactará a 1000 personas del municipio mediante 20 líderes y lideresas sociales que se capacitarán en medios tecnológicos y fortalecerán sus aptitudes organizativas
CAUCA	BUENOS AIRES	Corporación de desarrollo rural del Cauca y Valle CORDESAL	Fortalecimiento de las mujeres en su unidad familiar	Fortalecimiento de la unidad entre las familias y la organización de mujeres dentro del territorio que los acoge, de esta forma, ayuda a tener una mirada de trabajo colectiva jugando un papel importante el elemento cultural, social, ambiental y tecnológico que ayuden a fortalecer el tejido social y las acciones conjuntas.	150 mujeres afrodescendientes, que oscilan entre los 25 y 50 años de edad	Se impactarán 150 mujeres líderesas del municipio en trabajo organizativo y la población en general pues con el fortalecimiento de estas mujeres el ejercicio comunitario se podrá hacer de mejor manera.
CAUCA	CALOTO	Fundación Mujer Con Valor	Con educación a los NNJA de la vereda el palo podemos seguir adelante.	En el marco de los DDHH los jóvenes y niños del departamento del Cauca han estado en constante afectación y olvido por lo que estos proyectos son adecuados ya que se trata directamente del manejo de tiempo de los NNJA de la vereda el palo brindando un espacio de seguridad y en donde aprenden de manera didáctica y adecuada.	25 niños y adolescentes, 13 niñas y 12 niños entre 10 y 18 años se han divido por edades para enfatizar la enseñanza y que compartan los de los mismos rangos de edad.	Formación adecuada programas y medios para la educación por medio de la tecnología
CAUCA	GUAPI	Asociación de mujeres del rosario (ASOMUR)	Promoción y prevención del reclutamiento y utilización de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del territorio colectivo del Alto Guapi en el conflicto armado	Con esta intervención oportuna, se pretende resolver problemas identificados, los cuales de una u otra forma van disminuir en un porcentaje significativo el reclutamiento de esta población vulnerable por los diferentes actores que inciden el territorio.	100 niños, niñas y jóvenes que oscilan entre las edades de 6 a 25 años.	Generar y fortalecer herramientas de protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en sus entornos rurales , mediante capacitaciones, prácticas y entornos protectores.
CAUCA	CALOTO	Resguardo indígena de la parcialidad Huellas De Caloto	Fortalecimiento de las medidas de prevención y los procesos de atención y reintegración de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas, desvinculados, en riesgo de ser reclutados o utilizados por los grupos armados. en el marco de la estrategia "recomponiendo el camino de vuelta de casa" dinamizada por la asociación de cabildos indígenas del norte del Cauca (ACIN - CWK) en sus líneas deportivas y productivas	El proyecto consta de tres dimensiones fundamentales: 1. la dotación de herramientas, materiales y equipos tecnológicos para la puesta en marcha de un taller para la ocupación del tiempo libre y el fortalecimiento de la identidad comunitaria de los NNAJ y 2. dotación deportiva para el programa deportivo del movimiento juvenil Álvaro Ulcue Chocue	2210 jóvenes del resguardo indígena de huellas.	Fortalecer medidas de prevención y procesos de atención , reintegración de niñas, niños y adolescentes mediante actividades maquinaria de talleres de estampados, artesanías y programas deportivos
CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	Consejo comunitario general del rio Baudó y sus afluentes "ACABA"	Fortalecimiento de capacidades tecnológicas para brindar acceso a la educación virtual a adolescentes y jóvenes del consejo comunitario acaba en el municipio de Alto Baudó - Chocó	Desarrollar conocimientos en derechos humanos y a partir de la dotación de equipos y herramientas tecnológicas mejorar el acceso y las capacidades técnicas para que adolescentes y jóvenes de las zonas rurales del consejo comunitario de acaba que viven en el municipio de Alto Baudó, accedan a la	180 adolescentes y jóvenes de las comunidades negras del consejo comunitario general del rio Baudó y sus afluentes "ACABA" los cuales han empezado procesos de liderazgo en el consejo comunitario; 50% son mujeres.	Promover educación en los ciclos de básica secundaria y media; dichos adolescentes y jóvenes no cuentan con herramientas tecnológicas que les permita acceder a la información y más aún a la educación virtual

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DE LA PROPUESTA	GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	IMPACTO
				información y educación virtual		
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	Consejo comunitario mayor del Rio Pepe "CONCOMAPRE "	Propuesta de fortalecimiento y dotación tecnológica para la formación y acompañamiento de niños adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad de sus derechos fundamentales	Desarrollar conocimientos en derechos humanos y a partir de la dotación de equipos y herramientas tecnológicas mejorar el acceso y las capacidades técnicas para que adolescentes y jóvenes de las zonas rurales del consejo comunitario mayor del rio pepe que viven en el municipio del Medio Baudó, accedan a la información y educación virtual	180 adolescentes y jóvenes de las comunidades negras del área de influencia del consejo comunitario mayor del Rio Pepe, "CONCOMARPE" los cuales han empezado procesos de liderazgo en el consejo comunitario; 50% son mujeres.	Buscan fortalecer la educación básica secundaria y media con herramientas tecnológicas
CHOCÓ	RIOSUCIO	Fundación Social Mas Joven (FUNMASJOVEN)	Propuesta de fortalecimiento y dotación tecnológica para la formación y acompañamiento de niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad de sus derechos fundamentales.	Facilitar los niveles de acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) a través de la adquisición y dotación de equipos tecnológicos, como herramienta de formación académica y esparcimiento del tiempo libre de nuestros niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad de la zona rural del municipio de Riosucio - Chocó.	120 niños, adolescentes y jóvenes.	Buscan fortalecer la educación básica secundaria y media con herramientas tecnológicas
CHOCÓ	LITORAL DE SAN JUAN	Asociación de Aseo Buen Aire de Litoral San Juan en Docordo	Prevenir la utilización y el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Prevención y protección del reclutamiento y utilización de niños, niñas, y adolescentes por los grupos armados al margen de la ley y los grupos de delincuencia en el litoral del San Juan.	1512 personas niños, niñas, adolescentes y jóvenes, hombres y mujeres, afros e indígenas, población LGTBIQ+, personas adultas.	Fortalecer factores sociales, económicos, políticos y psicológicos , mediante talleres y actividades
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	Fundación EJERSER	Expresiones Bijaguera "un relato por la vida"	Fortalecer en materia de derechos humanos y prevención del reclutamiento los espacios comunitarios e institucionales de la cobertura, como la mesa de infancia y adolescencia y plataforma municipal de juventudes, mediante la transferencia de un laboratorio de producción audiovisual.	1300 NNA de los barrios 13 De Agosto, Villa Esperanza, Barrio Éxodo, Barrio La Unión , Del Corregimiento De San Juan Nuevo, Vereda Mina El Alacrán	Generar impacto en niños, niñas, adolescentes y jóvenes; Realizar capacitaciones en derechos humanos, jornada de murales para la comunidad
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	Fundación Social Córdoba controversial "CORDOBERXIA "	"Garantías para la vida y la labor defensorial con tecnología e innovación en el sur de Córdoba"	Fortalecimiento de las capacidades y destrezas, dotando de elementos técnicos y tecnológicos para el buen desarrollo de las actividades en defensa de los derechos humanos desde el territorio, mejorando la capacidad de comunicación y fortaleciendo los aprendizajes, como también impulsando la innovación, productividad y avance tecnológico a través de las ayudas y herramientas tecnológicas	300 personas entre los 18 y los 55 años, (mujeres, integrantes de colectivos y organizaciones LGTBIQ+, indígenas, NARP y campesinos).	Impacto directo sobre las 50 líderes y líderesas de la fundación, quienes podrán contar con la dotación tecnológica para atender el ejercicio comunitario en defensa de los derechos humanos.
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Maloca Joven - Colectivo Juventud Del Guaviare	Construyendo Sueños Amazónicos	Dinamizar y articular procesos entre adolescentes y jóvenes en comunidades afectadas por el conflicto armado y que hacen parte de la población en proceso de paz, para fortalecer iniciativas locales de empoderamiento frente al tema de producción audiovisual y fotográfica, que permita trasmitir y fomentar mensajes y contenidos en contra del reclutamiento forzado y su impacto en la población en general especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las comunidades de San José Del Guaviare.	110 niños y niñas entre los 8 y los 28 años de edad	Impactará a 110 niñas, niños, y adolescentes con un programa de producción audiovisual, otorgándoles una alternativa para evitar o prevenir el reclutamiento armado. Y acercándolos más a su realidad brindándoles herramientas en este campo de los medios audiovisuales
HUILA	ALGECIRAS	Fundación Resurgiendo Hacia La Paz Y El Desarrollo Social Integral FUNRESURPAZ	Frutas para la Paz.	Mejorar la calidad de vida de las mujeres lideres víctimas del conflicto armado en Algeciras a través de la creación de una distribuidora y comercializadora de pulpas de frutas.	145 mujeres lideres víctimas del conflicto armado en Algeciras entre los 18 y 70 años de edad y sus familias	Impactará a mujeres lideresas y sus familias brindándoles un sustento para mejorar su calidad de vida y que prevalezca el trabajo colectivo
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	Asociación De Familias Desplazadas De Francisco Pizarro (ASOFDEFRA)	Fortalecimiento para la cría y comercialización de pollos de engorde	Fortalecimiento de los derechos humanos, equidad e igualdad, con miras a la inclusión social de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	220 niños niñas y adolescentes	La población beneficiaria, quienes son víctimas del conflicto armado en el municipio de Francisco Pizarro tanto en su cabecera municipal como en su zona rural.
NARIÑO	MOSQUERA	Fundación Afrodescendiente por las Diversidades Sociales y Sexuales SOMOS IDENTIDAD	Fortalecimiento tecnológico para construir sueños en niños y niñas del municipio de Mosquera en tiempos del conflicto	Formación de las juventudes en herramientas prácticas como lo audiovisual y la inmersión de ejercicios investigativos sobre la realidad social de sus territorios, también se contribuye a la generación de un sentido de pertenencia por los activos culturales del	300 NNA LGTBIQ+, NARP, indígenas y víctimas del conflicto armado del municipio	Prevención de la utilización y el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante equipos tecnológicos que permitan realización y producción de piezas de contenido audiovisual.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DE LA PROPUESTA	GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	IMPACTO
				territorio, y promueven el liderazgo juvenil.		
NARIÑO	OLAYA HERRERA	Gran Concejo Comunitario Rio Satinga	Transportes escolares para las zonas rurales del Gran Concejo Comunitario Rio Satinga	Prevención de la deserción escolar, la utilización y el reclutamiento de niños y niñas de nuestro territorio	8484 NNAJ - comunidades negras o afrodescendientes	Se impactarán a NNA de varias veredas del municipio por medio de la dotación solicitada de canoas para así posibilitar el transporte a estudiantes y garantizar el acceso a la educación
NARIÑO	ROBERTO PAYAN	Fundación Social Y Cultural José De Nazareth	creación de una escuela de fútbol para la juventud de Roberto Payan - Nariño	A través del deporte apoyar a la población infantil y joven de la vereda limones del municipio de Roberto Payan, brindarles la oportunidad de salir de la pobreza, drogadicción, alcoholismo y migración a otros municipios para dedicarse a actividades ilícitas	810 jóvenes entre los 9 y 15 años	Promover el deporte en el municipio Roberto Payan, para promover a los jóvenes a ser seleccionados nacionalmente y que representen el municipio
NARIÑO	TUMACO	Fundación Sembrando Esperanza Del Pacifico	"Un parque para todos"	El proyecto un parque para todos esta creado con el fin de lograr que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes utilicen su tiempo libre con hábitos saludables, adquieran su capacidad de compromiso y de liderazgo a partir de talleres de formación entre pares, prevención del reclutamiento y mitigación del daño social causado por el narcotráfico, la violencia y la delincuencia.	300 niños desde 6 años hasta jóvenes de 21 años	El impacto social que se quiere lograr a partir de este proyecto es construir nuevas alternativas para los jóvenes del municipio de Tumaco frente al uso del tiempo libre ya que en Tumaco no existen parques de diversión ni temáticos en donde los jóvenes puedan adquirir hábitos saludables, disfrutar del juego y recibir formación de sus pares.
NARIÑO	LA TOLA	Fundación GENESIS	Entornos protectores para el cuidado y atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco de la prevención del reclutamiento forzado en el municipio de La Tola Vereda San Pablo De La Mar - Nariño.	Promoción de espacios y entornos protectores para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la prevención del reclutamiento forzado, realizando un trabajo oportuno y pertinente que permita evitar a toda costa que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes hagan parte del conflicto interno.	600 NNAJ del municipio de La Tola.	Promover espacios y entornos protectores para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la prevención del reclutamiento forzado, mediante el arte, teatro y deporte
NARIÑO	MAGUI PAYAN	Fundación Jóvenes Educadores	Fortalecimiento banda marcial "SOMOS PAZ" de la fundación jóvenes educadores Maguí Payan, del municipio de Magui Payan – Nariño	Fortalecer la banda marcial "SOMOS PAZ" de la fundación jóvenes educadores Magui Payan, como espacio para desarrollar y fortalecer en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, dimensiones físicas, cognitivas, emocionales y sociales, donde ellos puedan alimentar sus aptitudes y su capacidad de convivencia, tanto a nivel individual como colectivo, además del aprovechamiento del tiempo libre que permita alejarlos de la drogadicción, delincuencia, la prostitución, vinculación a grupos armados ilegales y demás problemáticas sociales presentes en el territorio.	5498 NNJA, desplazados, víctimas del conflicto armado, LGTBIQ+ y población en condición de discapacidad	Reivindicación de derechos humanos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, reducción en la deserción escolar, embarazo no sedeado a temprana edad, reclutamiento infantil, consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y mayor confianza y seguridad ciudadana en la comunidad
NARIÑO	SANTA BÁRBARA DE ISCUANDE	Fundación Afro Humanitaria ISCUANDEREÑA- FAHI	La Juntanza por los Derechos Humanos	Disminuir los riesgos, y garantizar mejores oportunidades a nuestro NNAJ. Juntanza busca que los NNAJ sean vistos como miembros de la comunidad a proteger, bajo el principio de corresponsabilidad, donde familia, comunidad y estado deben sumarse, por el bienestar, cuidado, atención y protección de los NNAJ.	5550 NNA del municipio de Santa Bárbara De Iscuande, reconocidos como víctimas del conflicto armado, con edades entre los 6 y los 18 años con pertenencia étnica afrodescendiente.	Beneficiar niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Santa Bárbara de Iscuande, mediante taller de caracterización
NARIÑO	EL CHARCO	Fundación Social De Identidad Cultural Sé Quién Soy Territorio, Cultura Y Saber	Promocionar nuestros saberes por medio de la inclusión de la tecnología en nuestro territorio	En el consejo comunitario Promingas Tapajeñas a lo largo del Rio Tapaje existe la falta de empleabilidad lo que conlleva a los cultivos ilícitos trayendo con esto, niños y adolescentes empuñando las armas y haciendo parte de la violencia por creer que es la única opción de mejorar su futuro. El proyecto quiere motivar al joven con herramientas tecnológicas.	1700 niños y adolescentes afrodescendientes	Motivar a los jóvenes en el uso de herramientas tecnológicas.
NARIÑO	TUMACO	Club Deportivo Nueva Juventud (C.C. UNIÓN RÍO CAUNAPÍ)	"JUVENTUD ENERGYM FITNESS" (recreación y deporte)	Desarrollar jornadas continuas de recreación y deporte que permitan la vinculación directa de nuestros líderes y lideresas y sus familias, niños, niñas jóvenes, y adolescentes del municipio de Tumaco con el fin de disminuir los factores de riesgo y fomentar la participación deportiva.	300 NNA de 7 a 18 años.	Este proyecto impacta a la población de Tumaco brindándoles espacios lúdicos de participación, donde puedan tomar alternativas deportivas diferentes al conflicto y donde les permita a los líderes sociales cohesionar e integrara sus actividades de liderazgo mediante el deporte
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	COMPOCATATUMBO	Peces del Catatumbo	Dotar con equipos, insumos y herramientas la Unidad Productiva Peces del Catatumbo	84 jóvenes y adultos jóvenes entre los 18 y 30 años de edad	Tendrá impacto en 9 núcleos familiares que hacen parte de Peces del Catatumbo, lo que ayuda a mantener a los líderes

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DE LA PROPUESTA	GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	IMPACTO
						sociales que hacen parte de este proyecto
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	Fundación Crear Colombia Integral	Emprendimiento Agroempresarial El Zulia, Norte de Santander.	Dotación de insumos agrícolas	20 hombres y mujeres entre 25 y 55 años	Tendrá impacto en líderes y líderesas sociales brindándoles una opción de sustento desde las prácticas agrícolas
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	Asociación de Piscicultores de El Tarra	Fortalecimiento en la producción de pescado en la asociación de piscicultores del municipio de El Tarra	Suministrar concentrado para los productores de la asociación de piscicultores del municipio de El Tarra, Norte de Santander.	64 productores piscícolas	La propuesta tendrá impacto sobre 64 familias líderes en la producción piscícola, brindándoles soporte para su sostenimiento
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	Asociación colombiana de estudiantes universitarios Ocaña	HIDROLIFE	Crear un cultivo autosostenible que nos garantice nuestra soberanía alimentaria.	1014 personas de todas las edades	Tendrá impacto en los líderes juveniles miembros de la Asociación Universitarios de Ocaña
NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	Fundación Somos Capaces-Alcaldía De Convención	Escuela Deportiva	Dar inicio a la escuela deportiva que permita fortalecer las capacidades de los líderes y líderesas del municipio de convención	60 jóvenes entre los 16 y los 25 años	El impacto a través del deporte y las familias para fortalecer habilidades lúdicas en lideres y lideresas
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	Organización Zonal Indígena Del Putumayo	Sueños En Movimiento	Fortalecer el desarrollo deportivo y tecnológico de niños, jóvenes y adultos de las veredas El Tablero, El Acha y Piñuña Negro, Municipio De Puerto Leguizamo	140 niños, jóvenes y adultos	Fortalecimiento a través de herramientas tecnológicas para capacitar en informática a jóvenes y adultos brindándoles acceso al conocimiento y a nuevas posibilidades que los alejen de las malas prácticas
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Fundación Social Luchamos Por Ti Putumayo	Educando en liderazgo social y comunitario	Dotar y capacitar a través de las TICS a la comunidad para fortalecer su liderazgo, visibilización de derechos, para evitar la estigmatización.	370 hombres y mujeres víctimas del conflicto armado y con alto grado de baja escolaridad	Mediante la dotación de herramientas tecnológicas este proyecto pretende impactar al resguardo Vegas de Antana
PUTUMAYO	ORITO	Asociación afro ORITENCES	Crecimiento empresarial y cultural afro ORITENCE	Fortalecer conocimientos relacionados a la tecnología, mediante la dotación de equipo de oficina y equipos culturales para el crecimiento y desarrollo de actividades	370 hombre y mujeres de la asociación y sus familias.	A través de las herramientas tecnológicas fortalecer la podrá realizar estudios y/u otras actividades que les permitan fortalecer sus capacidades tanto individual como colectivamente
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	Organización zonal indígena del Putumayo	Organización zonal indígena del Putumayo	Contribuir al mejoramiento y desarrollo integral de los niños, jóvenes y adultos debido a que la población es azotada por el conflicto armado	513 niños y jóvenes	Impactará 137 núcleos familiares brindando una opción tecnológica los niños, niñas, jóvenes y adolescentes para alejarlos de las malas practicas
RISARALDA	PUEBLO RICO	Consejo Comunitario Piedras Bachichi	Fortalecimiento integral de pautas comunitarias en niños, niñas, adolescentes, y jóvenes al interior del Consejo Comunitario Piedras Bachichi en el Corregimiento De Santa Cecilia Municipio de Pueblo Rico	Integrar el rescate de las pautas identitarias de la comunidad negra y aprovechamiento del tiempo libre en los niños y niñas adolescentes y jóvenes del consejo comunitario	637 personas población entre 5 y 68 años	Impactará a todas las familias del Consejo comunitario mediante el fortalecimiento de la infraestructura y la dotación para la difusión y la creación de talleres
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOMUGUAI (Asociación De Mujeres Campesinas De Guaimia)	Red De Mujeres Pa Lante	Promover el reconocimiento de las mujeres campesinas de Guaimía como agentes que transforman su realidad, aportan a su territorio y representan tanto los intereses como las expectativas en la toma de decisiones, por medio del liderazgo efectivo y el fortalecimiento de sus capacidades para el disfrute pleno de sus derechos.	189 niñas y mujeres entre los 15 a 60 años.	Impactará a toda la población vinculada mediante 50 líderesas capacitadas y con herramientas tecnológicas, que les permitirán hacer mejor su labor comunitaria
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	Asociación RES DIVERSA del norte del Valle	disminución de factores de riesgo de lideres y lideresas sociales	Dotación tecnológica para fortalecer las experiencias organizativas que buscan integrar las perspectivas de género y diversidad a sus procesos comunicacionales. visibilizando experiencias, debates y enfoques, lo que permitirá un mejor diálogo social con otros actores y previniendo cualquier acto de abuso o discriminación	1030 lideres y lideresas, periodistas, comunicadores, e influenciadores en el rango de edad de los 14 años en adelante	impactará a toda la población vinculada mediante líderesas capacitadas y con herramientas tecnológicas, que les permitirán hacer mejor su labor comunitaria
VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	Asociación De Mujeres Emprendedoras De La Hondura	"Fortalecimiento al proceso comunitario mujeres emprendedoras de la Vereda La Hondura"	Fortalecer la capacidad administrativa y logística para el estudio, elaboración, gestión, ejecución y seguimiento a los proyectos de la asociación "mujeres emprendedoras de la hondura". auspiciando de esta manera al mejoramiento de las destrezas innovación, productividad, avance tecnológico, y servicios, a través de las ayudas y herramientas tecnológicas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, generación de ingresos, educación y competitividad.	10100 mujeres entre las edades de 15 a 75 años	El impacto se dará a partir de la dotación tecnológica a la asociación para apoyar a mujeres lideresas, quienes a su vez podrán seguir apoyando a toda la población con su quehacer social.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DE LA PROPUESTA	GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	IMPACTO
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	Fundación Canto Color y Fábula	Estrategias para la formación integral y la estimulación de la creatividad	Desarrollar procesos de estimulación y formación integral en las artes: teatro, artes plásticas, música e interpretación de instrumentos populares y tradicionales de Colombia para niños y jóvenes, hombres y mujeres del municipio de Jamundí.	280 niños, niñas y jóvenes desde los 4 a los 18 años de edad de la zona urbana de Jamundí, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 y sus familias.	Apoyo al derecho de nuestros beneficiarios a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
VICHADA	PUERTO CARREÑO	Junta De Acción Comunal El Barrio Mateo	Jugando en comunidad	Busca mitigar la problemática de los niños, niñas y adolescentes que se está generando por el mal uso al tiempo libre a la vez fortalecemos los DDHH con el deporte siempre con inclusión, generando lazos afectivos y confianza entre padres e hijos, a la vez se busca que los comunales se empoderen de las problemáticas sociales de la comunidad	1600 niños, niñas y adolescentes	El impacto se da mediante la dotación deportiva que permita realizar actividades de este tipo para brindar alternativas sanas en las niñas, niños, adolescentes y forjar mejores relaciones intrafamiliares

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.3.3. Estrategia ICETEX

Con el fin de impulsar a cualificación de las poblaciones beneficiarias de la Dirección, y con una inversión de $ 5.000 millones, a través de la estrategia se financiarán programas formales de educación superior en el nivel de pregrado (técnica, tecnológica y universitaria) y posgrado (especialización, maestría o doctorado).

4.9.3.4. Socialización Política Pública de Vendedores Informales

La Dirección de Derechos Humanos ha apoyado técnica y financieramente la generación del Decreto 801 de 2022 por medio del cual se adopta la Política Publica de Vendedores Informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público. En noviembre de 2020 realizó nueve talleres regionales para construir la ruta metodológica de formulación de la política pública en los territorios de Cúcuta, Bucaramanga, Tunja, Cali, Pereira, Villavicencio, Barranquilla, Cartagena y Neiva.

4.9.3.5. Mesas de diálogo social.

Con el fin de acompañar a las comunidades en los procesos de diálogo social, la Dirección de forma directa o por delegación participa en los siguientes espacios:

Tabla 118: *Espacios de diálogo social.*

NOMBRE DEL ESPACIO	INTEGRANTES
Cumbre Nacional Agraria. Subcomisión de DDHH. Decreto 870 de 2014	Ministerio del Interior (Dirección de Derechos Humanos y CIPRAT) Policía Nacional (Directores DIJIN, Derechos Humanos y Cuerpo Élite) Unidad Nacional de Protección Consejería Presidencial para los Derechos Humanos Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Policía Nacional
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - ANUC-regional Cauca. Resolución 0574 del 5 de junio de 2018	Ministerio del Interior. Viceministro de Participación e Igualdad de Derechos y la Dirección de Derechos Humanos. *Imágenes Mesa Regional Cauca.*
Mesa Regional Amazónica. Decreto 3012 del 30 de agosto de 2005	Espacio de alto nivel donde tienen asiento delegados indígenas de los departamentos de Caquetá, Vaupés, Guaviare, Guainía, Amazonas y Putumayo
Comisión de interlocución del sur de Bolívar, Centro y sur del Cesar -CISBCSC-	Espacio de interlocución con el Gobierno Nacional, departamental y local, donde se discuten los problemas estructurales y colectivos, las exigencias y las propuestas, participan entre 200 y 300 personas delegados de los procesos sociales y comunitarios de los campesinos, pescadores, agromineros, transportadores, educadores, estudiantes, juntas de acción comunal, empresas comunitarias, madres comunitarias, pequeños ganaderos, pequeños comerciantes.
Mesa Única Nacional. Decreto 870 de 2014	Genera un escenario de diálogo, participación y concertación en el que se podrán abordar las temáticas acordadas en el marco de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular realizada entre el 15 y el 17 de marzo de 2014 en Bogotá.
Comisión de Seguimiento a los Acuerdos del Paro Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó. Decreto 766 de 2018	Escenario de coordinación, interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos suscritos entre el Comité Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó, en adelante “Comité Cívico”, y el Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio del Interior. Ministro del Interior o su delegado, quien será el coordinador. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado. Ministro de Transporte, o su delegado. Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su delegado. Alto Consejero Presidencial para las Regiones, o su delegado. Coordinador del Fondo/Crédito del Plan Todos Somos PaZcífico, o su delegado.

	Tres (3) voceros permanentes del Comité Cívico Departamental por la Salvación y la Dignidad del Chocó. *Imagen Mesa Comisión Paro Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó. Quibdó. 2022*
Mesas de Diálogo	Adicionalmente la Dirección acompaña los siguientes espacios: • Mesa Regional Amazónica • Mesa de Diálogo de Catatumbo • Mesa de Diálogo de Meta y sur de Guaviare • Mesa de Diálogo Nariño • Mesa de Diálogo Putumayo • Mesa de Diálogo Buenaventura • Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las Manifestaciones Públicas. Decreto 003 de 2020

Fuente. DDH – Min. Interior, 2022

4.9.3.6. Observatorio "Colombia es de Todos"

La Dirección de Derechos Humanos a apoyado financieramente la creación del observatorio como un mecanismo de monitoreo y seguimiento a los diferentes actos y prácticas de discriminación por razones de raza, etnia, religión, género, identidad de género, orientación sexual, opinión o participación política, discapacidad y demás razones de discriminación.

4.10. Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado

El Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado (GAPV), adscrito al despacho del Ministro del Interior, fue creado en el año 2015[4] mediante la Resolución 0327, con el objetivo de apoyar la implementación de la política pública para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación a las víctimas, derivada de la Ley 1448 de 2011, así como de los diferentes autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, haciendo especial énfasis en el fortalecimiento de las entidades territoriales, en sus tareas relacionadas con la política pública y la articulación de los diferentes niveles de

[4] El Grupo fue creado por la Resolución 2434 de 2011 con un alcance circunscrito a las funciones meramente de coordinación nación-territorio. A través de la Resolución 0327 de 2015 se logra un abordaje integral para la coordinación interna y el fortalecimiento institucional a las entidades territoriales.

gobierno para el cumplimiento de las funciones que garanticen los derechos a esta población.

Debido a la naturaleza por la cual fue creado, el Grupo de Víctimas se encarga de coordinar diferentes acciones al interior del Ministerio con el fin de contribuir a una mejor implementación de la Política de Víctimas, garantizando el cumplimiento a las diferentes órdenes proferidas por la Corte Constitucional en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004; y fortaleciendo a las entidades territoriales y la articulación de los diferentes niveles de gobierno para el cumplimiento de las funciones que garanticen los derechos a esta población.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de su misionalidad, atendiendo a los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 – 2022, el "Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la Legalidad, Convivencia, Estabilización y Víctimas", específicamente: (1) el imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos; (2) la seguridad y orden para la libertad: fuerza pública, compromiso ciudadano y tecnología para proteger la vida, honra y bienes de todos los colombianos; (3) la participación: promoción del diálogo social y la inclusión democrática para la equidad; (4) las acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad; y (5) la atención y reparación a las víctimas; estos factores se convierten en pilares que establecen las estrategias sobre las cuales se implementaron las acciones de la política pública de víctimas durante el período de gobierno.

La atención y reparación a las víctimas está enfocada en la reparación efectiva y garantías de no repetición a las víctimas, mediante la lucha contra la impunidad, fijando como propósito priorizar el funcionamiento del Sistema Integral de Víctimas, en el marco de la restricción presupuestal que afronta el Gobierno Nacional. Para ello, se garantizarán los esfuerzos para la implementación de estas medidas; razón por la cual, se deben aunar esfuerzos para conseguir el mayor recurso posible y los ajustes que se requieran para invertirlos con eficiencia. Dicho objetivo se logró entre el 2018 – 2022 a través de las siguientes líneas de trabajo:

4.11.1 Avances de Cumplimiento a Órdenes Judiciales.

En el marco de las funciones establecidas en la Resolución 0327 de 2015, el Grupo de Articulación Interna para la Política Pública de Víctimas ha adelantado gestiones para el cumplimiento de algunos mandatos judiciales proferidos por autoridades nacionales e, incluso, de competencia internacional. Estas gestiones hacen referencia a articulación inter e intrainstitucional, diseño de mecanismos de diálogo con comunidades beneficiarias, así como construcción y revisión técnica de informes de gobierno ante dichas instancias judiciales.

Auto 266 de 2017

Tras proferirse el Auto 266 de 2017, el Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado (GAPV), hizo parte de la instalación del espacio oficial en el cual se concertó y se avanzó en la definición de acciones en el componente de educación, en el marco del cumplimiento del Auto mencionado, para el cual se definieron 37 planes de Salvaguarda, priorizando para el año 2019 su formulación para los siguientes 13 pueblos indígenas con mayor vulnerabilidad: Tukano, Bari, Siona, Wayuu, Chimila- Ette Enaka, Uitoto, Kisgó, Embera, Awá, Jiw, Nukak, Hitnu y Makagan, según lo establecido en los Autos 266 del año 2017 y 386 del año 2019, entendiendo que la competencia de dicha formulación está en cabeza de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y el seguimiento y acompañamiento de los mismos por competencia está a cargo del Grupo de Víctimas.

La Corte Constitucional profirió el Auto 266 de 2017 efectuando la "*evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado mediante sentencia T-025 de 2004, en el marco del seguimiento a los Autos 004 y 005 de 2009*"[5]. Dicha providencia señalo que el "*Estado de Cosas Inconstitucional frente a los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes afectados por el desplazamiento en riesgo de estarlo y con restricciones a la movilidad, no se ha superado, pues la política pública encargada de la prevención de estos flagelos y de la atención de la población carece de un enfoque integral sensible a los riesgos y afectaciones especiales que sufren y que se traduce en la vulneración masiva y sistemática de derechos como la autonomía, la identidad cultural, el territorio y en la presencia de barreras de acceso y trámite en el registro, que compromete indefectiblemente su pervivencia física y cultural*"[6]. Asimismo, dispuso que las entidades vinculadas al mencionado Auto deben presentar informes periódicos en los cuales se describan avances frente al cumplimiento de lo proferido por el Alto Tribunal.

Conforme a lo anterior, este Auto hace seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 declarando:

I. Que el Estado de Cosas Inconstitucional frente a los pueblos y las comunidades indígenas y afrodescendientes afectados por el desplazamiento, en riesgo de estarlo y con restricciones a la movilidad, no se ha superado.
II. Que el nivel de cumplimiento de las órdenes encaminadas a atender y proteger a los pueblos y comunidades indígenas y afrocolombianos que han sido desplazados o están en riesgo de estarlo, es bajo.

De igual manera, en el mismo Auto la Corte profiere diecisiete (17) órdenes de las cuales involucran directamente al Ministerio del Interior once (11) así: frente a la Identidad cultural tres (3), autonomía seis (6), tierras dos (2).

[5] Corte Constitucional, Auto 266 del 2017, pág.1.
[6] Corte Constitucional, Auto 266 del 2017, pág. 56

En cumplimiento a la orden tercera del Auto 266 de 2017, el GAVP realizó la revisión de los indicadores étnicos a través de múltiples mesas de trabajo con las entidades que conforman el SNARIV. Igualmente, se participó en 5 espacios de diálogo que se realizaron para el ajuste de la estrategia de Armonización con la Unidad de Víctimas.

Por otra parte, se realizó la evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado mediante la sentencia T-025 de 2004, en el marco del seguimiento a los Autos 004 y 005 de 2009, reconociendo que si bien los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, han sido un avance importante en la garantía de los componentes de asistencia humanitaria, prevención, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales de la población étnica afectada por el conflicto armado, aún no están dadas las condiciones para dar como superado el Estado de Cosas Inconstitucionales.

La Corte considera que los riesgos persisten y se han agudizado debido principalmente a:

i. Bloqueos institucionales.

ii. Prácticas inconstitucionales inadecuadas, lo cual se ha traducido en una vulneración masiva de los derechos a la autonomía.

Se han efectuado una serie de órdenes con miras a superar las falencias identificadas por cada uno de los derechos evaluados, los vacíos en términos de coordinación y medición de la garantía y goce efectivo de los derechos territoriales, identidad cultural y autonomía de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.

El proceso de implementación de las medidas diferenciales de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, en la política pública de víctimas, ha dejado una serie de lecciones aprendidas y experiencias, que permiten adelantar acciones, medidas y procedimientos especiales y diferenciados, orientados a la garantía del goce efectivo de derechos y la reparación integral de la población étnica víctima.

La materialización de las medidas establecidas en los decretos leyes étnicos se han adelantado de manera conjunta entre entidades territoriales y comunidades étnicas, a través de la implementación de acciones específicas con criterios diferenciales, desarrollados e integrados a planes, proyectos, rutas, acciones de competencia territorial, relativos a los componentes de política pública de víctimas (prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral, verdad y justicia), dando respuesta a las particularidades, riesgos y grado de vulnerabilidad de la población étnica víctima.

Según lo establecido en la orden quinta de la citada providencia, se requiere al Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al Ministro del Interior y a los Directores de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, y de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de esta cartera, "*la adopción de una estrategia de armonización de las órdenes emitidas en el marco del proceso de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, con la política pública que*

posteriormente fue introducida con los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, para que la intervención estatal avance progresivamente hacia el restablecimiento, conservación, protección y fortalecimiento de los modos de vida de las comunidades étnicas afectadas por el conflicto armado, la violencia generalizada y el desplazamiento forzado".[7]

Es importante anotar que la orden solicita que "*Esta estrategia, además, deberá analizar las situaciones de riesgos, afectaciones diferenciales y necesidades particulares que tiene tanto la población indígena y afrodescendiente desplazada hacia entornos urbanos, como los grupos que retornaron a sus territorios o se encuentran con restricciones a la movilidad*", para lo cual la estrategia y mecanismos adoptados en la respuesta estatal ha integrado elementos que permiten visibilizar e intervenir nuevas condiciones de afectaciones de las comunidades.

Para cumplir con lo anterior, es necesario señalar que a lo largo de los años 2018 al 2022 las diversas entidades comprometidas en la respuesta al Auto 266 de 2017, han venido generando mesas en la cuales se construyen y concertan los planes de trabajo, que luego se plasman en acciones y reportes que son incluidos en los informes radicados ante la Corte Constitucional. Estas mesas atienden las estrategias y alcances particulares previstos para cada orden, teniendo en cuenta las perspectivas que las mismas entidades han considerado pertinentes y apropiadas para responder a los requerimientos, y de esta forma se busca contribuir a la superación de las falencias y deficiencias de la respuesta institucional identificadas por la Corte.

Aunado a lo anterior, progresivamente se han generado dinámicas más amplias donde se leen las interrelaciones existentes entre órdenes, que sin duda permiten una comprensión y análisis integral de la política pública. Esto es especialmente resaltable en la orden quinta, cuya perspectiva de armonización y articulación se muestra particularmente oportuna a efectos de integrar acciones institucionales en los diferentes aspectos de la política pública para grupos indígenas y afrodescendientes.

Acorde a lo dispuesto en la orden quinta se realizaron junto con los Directores de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, y de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, mesas de trabajo donde se fijaron las acciones adelantadas entre el 2018 – 2022.

En cumplimiento de la orden tercera del Auto 005 del 2004 bajo los parámetros de consulta y concertación en construcción conjunta con las comunidades y tomando como base los documentos de Caracterización Territorial y Socioeconómica realizados por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (DANARP) del Ministerio del Interior, así mismo, se realizó la concertación de medidas y protocolización de los planes específicos de prevención, protección y atención a las víctimas de seis (6) consejos comunitarios, en los días 30 noviembre y del 1 al 3 de diciembre de 2021, en Bogotá.

[7] Corte Constitucional, Auto 266 del 2017, pág. 58.

En las jornadas de protocolización de los planes específicos se realizaron 3 mesas de trabajo, el Ministerio del Interior a través de la DANARP hizo el respectivo acompañamiento para cumplir con su misionalidad en el marco de la garantía del derecho a la Consulta Previa de las comunidades. De igual forma, se contó con tres representantes de esta entidad en cada mesa, ejercicio para el cual se respaldó, convocó y acompañó desde el GAPV.

En cuanto a la estrategia solicitada por la Corte Constitucional en la orden duodécima del Auto 266 de 2017, donde exige garantizar el derecho a la participación y consulta de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, se avanzó en la construcción del documento de lineamientos para los procesos de participación y consulta a las comunidades étnicas. Así mismo, se desarrolló el proceso de priorización de los municipios a intervenir, el cual se realizó con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación (DNP), ejercicio que se respaldó, convocó y acompañó desde el GAPV.

En el Auto 266 de 2017 la Corte Constitucional identificó como práctica inconstitucional “la situación de invisibilidad a las comunidades étnicas que no están focalizadas en el trámite de restitución de derechos territoriales”, frente a la cual, la Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), procede a señalar las acciones positivas que se realizaron, en virtud de las cuales es posible afirmar que tal práctica se encuentra superada.

La UAEGRTD desarrolló actividades de socialización de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, específicamente en lo que corresponde a las rutas colectivas de los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos, con el objeto de derribar las barreras de acceso y acercar a las comunidades étnicas que no están focalizadas respecto a los derechos que les asisten en calidad de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado. Con esta socialización se buscó que las comunidades étnicas pudieran identificar los criterios establecidos en los Decretos étnicos respecto a la procedencia de los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos, lo cual se materializa en la apropiación de conceptos relacionados con hechos victimizantes que posiblemente generan afectaciones territoriales y las tipologías para la procedencia de la acción de restitución de derechos territoriales.

Durante la vigencia 2018 – 2022 se dio continuidad al ejercicio articulado entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el Ministerio del Interior, retomando los pilares establecidos y la metodología propuesta, en los informes allegados al Alto Tribunal en el contexto de esa orden judicial.

El Ministerio del Interior junto con la UARIV está proyectando en el segundo semestre de 2022 un nuevo ciclo de mesas de trabajo articuladas, que permitan avanzar en la formulación de la estrategia de armonización e iniciar las gestiones necesarias para estructurar la mesa de coordinación de esta estrategia.

El pasado 12 de mayo de 2022, se llevó a cabo reunión con la UARIV y las Direcciones de Asuntos Indígenas (DAIRM), ROM y Minorías, y de Comunidades Negras,

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el GAPV donde se trató la Orden 5 del Auto 266 de 2017, en la que se tuvo la siguiente agenda: 1. revisión del alcance de la estrategia de armonización, 2. propuesta del plan de trabajo: definición de equipos y mesas de trabajo para la identificación de los órganos y articulación de los componentes de la política pública y cronograma de trabajo. En esta mesa igualmente se realizó la revisión de instrumentos y herramientas de acuerdo con los componentes de política pública y los niveles de coordinación propuestos en la matriz que recoge el avance realizado en la vigencia 2020.

El Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado mediante correos electrónicos, dando cumplimiento a los compromisos establecidos en el Auto 266 de 2017, ha sido facilitador e intermediario encargado desde el Ministerio del Interior de remitir a los DAIRM, y DANARP los requerimientos de la orden 5 del Auto 266 de 2017, compilar los insumos elaborados por dichas direcciones y realizar seguimiento a las modificaciones y anexos sugeridos a dichos documentos, para ser remitidos a la Corte Constitucional mediante el informe anual a cargo de la UARIV.

Auto 175 de 2019

Por disposición de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el Auto 175 de 2019 se otorgaron medidas cautelares en el marco de la Situación Territorial 004 o Urabá. El GAPV ha realizado 25 acciones para el cumplimiento de las medidas de auto protección y las que se relacionan a continuación:

- Informes: 4
- Mesas Técnicas: 15
- Audiencias de Seguimiento: 4
- Acciones para el cumplimiento de medidas de autoprotección: 25
- Visitas a territorio: 5

En el marco de las facultades otorgadas a la JEP y con fundamento en unos criterios objetivos y subjetivos previamente definidos, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (*SRVR*), **priorizó el conocimiento de la situación de la región de Urabá[8],** en razón de (i) las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas, (ii) los impactos diferenciados en los pueblos étnicos y sus territorios, (iii) la representatividad de los presuntos responsables, y (iv) la gravedad de los hechos[9]. A dicha priorización, se le conoce como ***"Situación Territorial de la Región de Urabá"*** o ***"Situación Territorial 004".***

Al interior de dicho caso, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (*CIJYP*) presentó a la SRVR una solicitud de medidas cautelares en beneficio de: (i) el pueblo indígena del Alto Guayabal – Coredocito del Resguardo Urada – Jiguamiandó, específicamente el Cabildo Mayor CAMERUJ, (ii) las zonas humanitarias y las zonas de biodiversidad de Jiguamiandó,

[8] Municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Dabeiba, El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí.
[9] Resulta de vital importancia señalar que, en esta etapa, las decisiones de la JEP no constituyen prejuzgamiento de ningún tipo, sino que sólo se tienen en cuenta para avocar conocimiento.

y (iii) las zonas humanitarias y zonas de biodiversidad de Curvaradó. El argumento central de la solicitud se fundamenta en el propósito de evitar daños irreparables, así como garantizar la continuidad y su participación en el proceso al interior de la JEP.

Bajo la descrita actuación procesal, la SRVR emitió el **Auto 175 de 2019,** en el cual **concedió medidas cautelares en favor de las comunidades solicitantes.** En este punto es importante señalar que, en la parte considerativa del Auto, la JEP expuso las siguientes claridades fundamentales para el Ministerio del Interior (*MinInterior*):

a) La JEP resolvió de oficio las medidas cautelares, más allá de los pretendido por CIJYP, pues se fundamentó en la información adicional recibida en el marco del trámite del proceso.

b) Las medidas cautelares adoptadas por la JEP podrán tener algunos puntos de conexión con otras medidas cautelares u otras decisiones adoptadas por otras jurisdicciones, pero en ningún caso pretenden evaluar medidas ya emitidas por otras autoridades, ni referirse sobre asuntos de competencia de otras jurisdicciones¸ lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 22 de la Ley de Procedimiento de la JEP (Ley 1922 de 2018).

c) Dado que el cumplimiento de las medidas cautelares se realizará en territorios étnicos, la JEP indicó que resulta necesaria la comunicación con las autoridades étnicas de los territorios colectivos comprometidos con la decisión, esto es, (i) el Consejo Comunitario de Curvaradó, (ii) el Consejo Comunitario de Jiguamiandó y (iii) el Cabildo Indígena de Urada-Jiguamiandó.

Así las cosas, a través de la orden quinta del Auto 175 de 2019, la JEP ordenó al MinInterior, a la Defensoría del Pueblo y a la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP (*UIA*)[10] que desarrollarán un proceso de fortalecimiento de las capacidades de autoprotección que vienen adelantando las guardias indígenas, cimarronas y otras experiencias de autoprotección comunitaria en esa región. A su vez, también se solicitó la emisión de informes trimestrales.

En el marco de la segunda sesión de la Mesa Técnica Interinstitucional, llevada a cabo el 21 de octubre de 2019, el MinInterior participó activamente en la articulación orientada al cumplimiento de las medidas cautelares. Respecto a la orden quinta, se concluyó en dicho escenario la necesidad de definir en una sesión de trabajo prevista para el 30 de octubre de 2019, el alcance conceptual de lo que deberá entenderse como "*medidas de autoprotección".*

Precisamente, el 30 de octubre de 2019 se desarrolló una sesión de trabajo entre el Ministerio, la UIA y la Defensoría del Pueblo, la cual estuvo orientada a definir y delimitar lo que institucionalmente puede comprenderse como "*autoprotección*" en el marco de la decisión judicial de la orden quinta. A este escenario, se sumó la Procuraduría General de la Nación (*PGN*) y se invitó a la Unidad Nacional de Protección (*UNP)*, que no asistió, con

[10] A través del Grupo de Protección a Víctimas, Testigos e Intervinientes.

el propósito de armonizar la intervención en el territorio, bajo la comprensión y necesidad de:

i. Optimizar los recursos presupuestales disponibles, así como la concurrencia de las autoridades étnico-territoriales en un mismo escenario de diálogo, que permita la ejecución conjunta de varias acciones interinstitucionales orientadas al cumplimiento de la medida cautelar.

ii. Armonizar la ejecución conjunta de las medidas de "*autoprotección"* con la señalización humanitaria, ésta última que es un mandato a cargo de la PGN y la Defensoría del Pueblo, comprendida en la orden 2.4 de Auto 175 de 2019.

iii. Que la UNP pueda actualizar o generar nuevos análisis de riesgo que le permitan poner a consideración del CERREM[11] Colectivo, nuevas medidas de protección colectiva, estas últimas alineadas con las acciones interinstitucionales que habrán de adelantarse en el marco de la medida cautelar y, en específico, con las medidas de autoprotección [orden quinta] y de señalización humanitaria [orden 2.4].

En el marco de dicha sesión de trabajo se dejó claro que, por parte del MinInterior y de la Defensoría del Pueblo, el alcance territorial y/o subjetivo de las medidas de autoprotección, comprendería y respetaría los derechos étnicos al territorio y a la autonomía; esto implica, abordar el cumplimiento de las medidas cautelares frente al territorio colectivo en su conjunto, y no sólo frente a las Zonas Humanitarias y a las Zonas de Biodiversidad como sujetos de las medidas cautelares. Respecto a esta posición, la UIA argumentó que su competencia legal se ve limitada frente a las comunidades beneficiarias de las medidas cautelares adoptadas, debido al sentido de facilitar la intervención ante la Jurisdicción. Añade que dicha limitación no sólo debe entenderse respecto al alcance de cumplimiento, sino que se extiende el esfuerzo presupuestal y a la cobertura territorial que eventualmente puede generar la UIA para la realización de las jornadas en el territorio. Esto último significa que, en principio, la UIA sólo podría apoyar presupuestalmente con las jornadas en territorio que correspondan a los beneficiarios de las medidas cautelares.

En los meses subsiguientes a la emisión del Auto 175 de 2019, la UIA, la Defensoría del Pueblo y el MinInterior, desarrollaron un amplio ejercicio técnico de alistamiento y articulación institucional, orientado a planear y ejecutar un diálogo con las *comunidades beneficiarias*[12]*,* al cabo del cual fuera posible determinar cuáles medidas de autoprotección podrían ser fortalecidas o cuáles medidas podrían ser creadas con ocasión del mandato judicial de la SRVR.

Pues bien, dando continuidad a dicho ejercicio técnico de alistamiento y articulación institucional, las entidades referidas en la orden quinta, en conjunto con la PGN y la UNP,

[11] Acrónimo de Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas, cuyas funciones están determinadas en el Decreto 2078 de 2017, compilado en los artículos 2.4.1.5.1. del Decreto Único del Sector Interior No. 1066 de 2015.

[12] Al hacer referencia a las comunidades beneficiarias, se hace alusión a las comunidades de las Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad de las Cuencas de los Ríos de Jiguaminadó y Curvaradó, así como también, el Resguardo Indígena Urada-Jiguamiandó de la población de Alto Guayabal.

adelantaron nuevas sesiones de trabajo de alistamiento técnico entre los meses de octubre y diciembre de 2019. En estas sesiones, se concibió de manera conjunta la metodología, el alcance de los contenidos a exponer y el producto que cada entidad proyectaría obtener tras la intervención conjunta en territorio de Jiguamiandó.

Conforme a lo proyectado, entre los días 27 a 30 de enero de 2020, el Ministerio, la Defensoría, la UIA y la UNIP efectuaron un trabajo técnico y articulado en territorio con las comunidades del Resguardo Indígena Urada – Jiguamiandó de la población de Alto Guayabal, las Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad de la Cuenca del Río de Jiguamiandó, así como también con el Consejo Comunitario de Jiguamiandó. En terreno se efectuaron ajustes metodológicos para que cada entidad lograra efectuar el proceso dialógico con cada una de las comunidades, a cuyo término pudieran obtenerse los productos esperados de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.

Es importante aclarar que la identificación de las medidas de autoprotección fue un proceso que había iniciado a través de un trabajo bilateral previamente adelantado por la UIA[13] y por la Defensoría. Tratándose de esta última autoridad, conviene señalar que dicha identificación fue adelantada en el marco de las visitas a territorio adelantadas en conjunto con la PGN en cumplimiento de la orden segunda del Auto 175 de 2019, en la que también se validaron las situaciones de riesgo afrontadas por las comunidades. De igual manera, se indica que por asuntos metodológicos y en razón al enfoque étnico y a la garantía a la autonomía de las comunidades sujeto de protección, el Ministerio, la Defensoría y la UIA coincidieron en que, la noción y el alcance de lo que debe entenderse como "*autoprotección*", así como el alcance de sus medidas, debe ser producto de un diálogo colectivo del sujeto beneficiario en la que medie el consenso libre e informado de sus miembros.

Para lograr que las comunidades llegaran a un consenso informado, se planificó que el Ministerio abriera los escenarios de diálogo a partir de una sensibilización, enmarcada en la protección de la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, desde un enfoque étnico, cuyo alcance comprendiera a los individuos, a las *comunidades beneficiarias*, al colectivo [como comunidad] y al territorio[14], claro está, desde una proyección de permitir la participación libre, voluntaria y efectiva de las *comunidades beneficiarias* ante la JEP. Así mismo, se orientó a las comunidades a reflexionar que las medidas tuvieran un alcance de tiempo, en función de permitir o facilitar el uso y goce del territorio de acuerdo con la ley. Sobre esto último, se recomendó que las medidas de autoprotección que fueran definidas o identificadas por las comunidades, se alinearan con las normas y formas establecidas para la administración del territorio. En el caso de comunidades negras, se sugirió que las medidas a ser identificadas tuvieran coherencia con las disposiciones de los reglamentos internos y de la autonomía comunitaria.

[13] Tal y como se presentó en el primer informe, así como también en el segundo informe entregado por la UIA de manera separada a dicho informe.
[14] Territorio comprendido de manera integral como la extensión a los ríos, a los mares, a los trabajaderos y demás que hacen parte de sus usos y costumbres.

En desarrollo de la parte metodológica de cada uno de los ejercicios de diálogo, la Defensoría y la UIA orientaron activamente la participación de cada una de las *comunidades beneficiarias,* buscando con ello lograr que dichas comunidades pudieran identificar la mayoría de medidas de auto-protección posibles; y a su vez, pudieran dialogar sobre los alcances temporales, geográficos y culturales que deben poseer tales medidas para garantizarse la participación de las comunidades en los escenarios de la JEP.

En general, con esta acción de acercamiento y diálogo institucional con las *comunidades beneficiarias* y con sus autoridades *étnico-territoriales,* se creó un nuevo escenario de diálogo institucional a través del cual se logró crear confianza, no sólo en la JEP, sino en el estamento gubernamental y en el Ministerio Público. Como impacto a mediano y largo plazo de este acercamiento en territorio, se dejaron cimientos sólidos con las *comunidades beneficiarias,* sobre los cuales se forjaron los ambientes de diálogo y concertación para el fortalecimiento, la implementación y el seguimiento de las medidas de autoprotección identificadas.

A continuación se presentan los resultados pormenorizados de estos diálogos:

1.1.1. Diálogo y definición de las medidas de autoprotección con el Resguardo Indígena Urada – Jiguamiandó de la población del Alto Guayabal:

Durante la intervención territorial del 28 de enero de 2019, el MinInterior, la Defensoría y la UIA, coincidieron en ajustar la metodología de trabajo con las comunidades señaladas a través de la separación de la comunidad en tres [3] grupos representativos, a saber: (i) las niñas, adolescentes y mujeres; (ii) los miembros de la guardia indígena y (iii) los líderes, adultos mayores y hombres jóvenes. Este ajuste metodológico se realizó ya que, pese a tratarse de un diálogo amplio y participativo, no había pluralidad de intervenciones, sobre todo de las mujeres y los jóvenes. Esta situación podría impedir, no sólo la construcción amplia e integral de la noción de autoprotección, sino también la identificación apropiada y suficiente de las medidas de autoprotección existentes en la comunidad. Habiendo efectuado esta división, el Resguardo Indígena Urada – Jiguamiandó de la población del Alto Guayabal identificó las siguientes seis [6] medidas de autoprotección, así:

a) Fortalecer la Guardia Indígena Emberara Drua Acubarira, a través de:
   i. Implementos y dotación como chalecos y gorras.
   ii. Medios de transporte entre comunidades.
   iii. Construcción de sede o espacio físico permanente.
   iv. Proyecto de seguridad alimentaria.
   v. Dotación de radios de alto alcance para la comunicación entre comunidades.
   vi. Formación en asuntos de normatividad indígena y ambiental.
b) Señalizar los límites territoriales con otros territorios colectivos.
c) Fortalecer el Sistema de Protección Espiritual [Formación del Jaibaná].

d) Dotar de materiales para la construcción del vestuario del grupo de mujeres como mecanismo de autoprotección ante las agresiones sexuales por parte de grupos armados ilegales.
e) Capacitar sobre el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición y de la Jurisdicción Especial para la Paz, así como los mecanismos colectivos de protección.
f) Promover actividades culturales y/o deportivas para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.

1.1.2. Diálogo y definición de medidas de autoprotección con las Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad de la Cuenca del Río de Jiguamiandó

Entre el 29 y 30 de enero, el Ministerio, la Defensoría y la UIA estuvieron presentes en la Zona Humanitaria de Pueblo Nuevo[15] , en donde se ejecutaron actividades de identificación de las medidas de autoprotección de las Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad de la Cuenca del Río de Jiguamiandó, así como también en el Consejo Comunitario de Jiguamiandó. Los resultados y el impacto de este trabajo se describen a continuación:

Por razones metodológicas y técnicas argumentadas por la UIA y la UNP, se presentó la necesidad de dividir los escenarios de trabajo, esto es, por un lado (i) las Zonas Humanitarias y las Zonas de Biodiversidad, y, por el otro lado, (ii) las demás comunidades que conforman el Consejo Comunitario de Jiguamiandó[16]. No obstante, el MinInterior y la Defensoría acudieron a ambos escenarios, con el objeto de conocer las medidas de protección tanto de las *comunidades beneficiarias* como de sus autoridades étnicos-territoriales.

Así, en lo que refiere a estas Zonas, se identificaron las siguientes seis [6] medidas de autoprotección:

a) Fortalecer las capacidades organizativas de las Zonas Humanitarias y las Zonas de Biodiversidad para la actualización del reglamento interno del Consejo Comunitario de Jiguamiandó.
b) Capacitar y formar a las mujeres en el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, así como en la prevención se violencia sexual y de género.
c) Fortalecer y rescatar las prácticas comunitarias que protejan y favorezcan la seguridad alimentaria de las Zonas Humanitarias y las Zonas de Biodiversidad en casos de confinamiento, a través de bancos de semillas o intercambio de productos.
d) Capacitar sobre Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición y en mecanismos colectivos de protección.
e) Desminado humanitario de Zonas Humanitarias, Zonas de Biodiversidad y de los territorios empleados para trabajo o sostenibilidad alimentaria.

[15] Perteneciente al Consejo Comunitario de Jiguamiandó.
[16] Esta solicitud de separar los espacios fue coadyuvada por la representante de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, argumentando razones asociadas a la confidencialidad de la información a trabajar por parte de las zonas humanitarias y las zonas de biodiversidad.

f) Fortalecimiento comunitario orientado a: (i) facilitar el conocimiento sobre las políticas públicas para la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; (ii) promover la identificación de escenarios para la interlocución e incidencia en los procesos de políticas públicas dispuestos para la garantía de sus derechos; (iii) propiciar la construcción de agendas de incidencia; (iv) establecer canales de comunicación más eficientes y oportunos, especialmente, con la población que se encuentra en situación de desplazamiento forzado; (v) promover el ejercicio del control social de las comunidades en los procesos de políticas públicas para la exigibilidad de sus derechos a partir de estrategias colectivas.

Se considera que, el hecho de haber logrado la construcción participativa y autónoma del concepto de autoprotección con las Zonas Humanitarias y las Zonas de Biodiversidad, representa el fortalecimiento de las capacidades territoriales de las comunidades étnicas, para el ejercicio de su autonomía. Así como también, genera capacidades técnicas que les permiten diseñar nuevas dinámicas o mecanismos de autoprotección, de acuerdo con las situaciones y los riesgos presentes en el territorio. A mediano plazo, este fortalecimiento permitirá mayor incidencia en el ejercicio de sus derechos colectivos étnicos, así como para garantizar su participación, libre y voluntaria en los escenarios de la Jurisdicción Especial para la Paz.

1.1.3. Diálogo y definición de medidas de autoprotección con el Consejo Comunitario de Jiguamiandó

Si bien, el mandato judicial previsto en la orden quinta del Auto 175 de 2019 tiene definidas unas *comunidades beneficiarias*, el Ministerio y la Defensoría son consistentes en afirmar que, sin perjuicio de comprender que los sujetos de las medidas cautelares, son las comunidades especificadas por la decisión judicial, también es cierto que la gestión para el cumplimiento debe desarrollarse de manera articulada e informada con las autoridades étnico-territoriales correspondientes, esto es, el Consejo Comunitario de Jiguamiandó. Esta situación se generó también por el llamado de la Magistratura de lograr que el cumplimiento de las medidas cautelares sea integral en el territorio y logre el mayor impacto posible.

Así las cosas, el Consejo Comunitario de Jiguamiandó identificó las siguientes medidas de autoprotección:

a) Fortalecer las capacidades organizativas para la actualización del reglamento interno del Consejo Comunitario de Jiguamiandó.
b) Fortalecimiento organizativo al Consejo Comunitario para facilitar la identificación de escenarios para la interlocución e incidencia en los procesos de políticas públicas dispuestos para la garantía de sus derechos, así como facilitar la construcción de agendas para la incidencia en las políticas públicas.
c) Fortalecimiento comunitario orientado a: (i) facilitar el conocimiento sobre las políticas públicas para la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; (ii) promover la identificación de escenarios para la interlocución e incidencia en los procesos de políticas públicas

dispuestos para la garantía de sus derechos; (iii) propiciar la construcción de agendas de incidencia; (iv) establecer canales de comunicación más eficientes y oportunos, especialmente, con la población que se encuentra en situación de desplazamiento forzado; (iv) promover el ejercicio del control social de las comunidades en los procesos de políticas públicas para la exigibilidad de sus derechos a partir de estrategias colectivas.

1.1.4. Diálogo y definición de medidas de autoprotección en favor de las comunidades beneficiarias de las medidas cautelares que hacen parte del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río de Curvaradó

La Magistratura y la Mesa Mixta de Verificación coincidieron de primera mano, cuál fue el contexto que se generó cuando las entidades obligadas en el Auto 175 de 2019, buscaron alternativas para activar acciones de gestión orientadas hacia el cumplimiento de sus respectivos mandatos judiciales. Así las cosas, la PGN, el Ministerio y la Defensoría alinearon, por un lado, dichos mandatos emitidos por la Jurisdicción y, por otro lado, sus obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias, bajo un claro propósito de garantizar que las *comunidades beneficiarias* de las medidas cautelares, cuenten con las garantías necesarias que les permita acceder a las instancias de la JEP, y a su vez, no se generen acciones con daño, que provoquen tensiones al interior de los territorios étnicos intervenidos y sus miembros.

Una vez se dio tránsito entre el ***Alistamiento Preventivo Obligatorio*** [Decreto 1076 de 2020] hacia el ***Alistamiento Selectivo y Distanciamiento Social Responsable*** [Decreto 1168 de 2020], y como parte del acuerdo institucional alcanzado en el seno de la Mesa Mixta de Verificación, el MinInterior, la Defensoría y la Procuraduría, adelantaron unas sesiones de trabajo en el mes de octubre de 2020, con el propósito de lograr la articulación interinstitucional para:

(i) fortalecer la presencia institucional de las entidades del Estado al interior del territorio del Consejo Comunitario, así como las autodeterminadas Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad.

(ii) generar sinergias para identificar y atender, de manera conjunta, los riesgos que impiden la participación de las *comunidades beneficiarias* del Auto al interior de las instancias de la jurisdicción.

Con ocasión a dicha articulación, la PGN inició acercamientos con los representantes judiciales de las *comunidades beneficiarias* del Auto 175 de 2019, esto es, la CIJYP, cuya gestión decantó con la concertación de una agenda de visitas a las comunidades en territorio a llevarse a cabo entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 2020. Posteriormente, la Procuraduría concertó también una sesión de diálogo con las autoridades étnicos-territoriales del Consejo Comunitario de Curvaradó, así como con las autoridades locales del Municipio del Carmen del Darién [Chocó].

Sentencia Operación Génesis vs. Colombia: Corte Interamericana de Derechos Humanos:

En esta sentencia se condena al Estado colombiano a *"[…] realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional por los hechos del presente caso, de conformidad con lo establecido en el párrafo 447 de esta Sentencia […]*", obligación que quedó a cargo del Ministerio del Interior.

Como ha sido puesto en conocimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería), las *comunidades beneficiarias* anunciaron su decisión de sujetar la realización del acto público, al avance sustancial de las demás medidas de reparación que están contenidas en la Sentencia, lo cual quiere decir que nuestra obligación está sometida al cumplimiento total o significativo de los demás puntos de la sentencia.

El MinInterior, en respeto a la Autonomía de las Comunidades y de la garantía que se deriva de la participación y concertación, se sujetará a la decisión de condicionar la realización del Acto Público, a la concertación y avance de cumplimiento de las otras medidas de reparación. Los beneficiarios indicarán al Ministerio, a través de la Cancillería, en qué momento deberán retomarse las actividades de concertación del acto público.

De acuerdo con dicha facultad, el Ministerio del Interior informa que, a la fecha, el Estado Colombiano no ha recibido solicitud alguna que refiera la voluntad de retomar las actividades que lleven a la ejecución del acto público, atendiendo a que fue un compromiso potestativo y discrecional de los beneficiarios y representantes, en ejercicio de su autonomía. Lo anterior fue reiterado en la reunión de seguimiento liderada por la Cancillería en mayo de 2022.

No obstante, el Ministerio del Interior extendió sus esfuerzos técnicos, misionales y legales, con el propósito de apoyar a las demás entidades del Estado a superar los obstáculos para el cumplimiento de la Sentencia. Sobre el apoyo técnico consideramos importante mencionar que, con posterioridad a la suspensión de la concertación del acto público, el MinInterior continuó asistiendo a las sesiones de articulación y seguimiento lideradas por la Cancillería, así como también ofreció un apoyo presupuestal para garantizar la participación de las *comunidades beneficiarias* a una sesión de trabajo y concertación con el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho espacio no se ha realizado, ni se encuentra agendado a la fecha del presente informe.

Auto 620 de 2017

En el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos complementarios 004 y 005 de 2009, 174 de 2011, 073 de 2014 y 373, se adoptaron medidas provisionales urgentes para la protección de la población afrodescendiente e indígena de la costa pacífica Nariñense

con el Auto 620 de 2017. En cumplimiento de lo anterior se expidió el Decreto 850 del 21 de mayo de 2018, por medio del cual se creó la Comisión Intersectorial de Alto Nivel, la cual tiene como objetivo principal la protección de las siguientes comunidades:

- El Charco
- La Tola
- Olaya Herrera
- Santa Bárbara de Iscuandé
- Mosquera
- Barbacoas
- Magüi Payán
- Roberto Payán
- Tumaco
- Francisco Pizarro
- Resguardos Indígenas de los pueblos Awá y Eperara-Siapidaara.

Mediante el artículo 2 del Decreto 850 de 2018, se dispuso que la Vicepresidencia de la República tendría la Coordinación de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel, y en el artículo 5 del mismo Decreto, se dispuso que la secretaría técnica sería ejercida por el Ministerio del Interior. Esta función se encuentra delegada mediante Resolución No. 847 de 2018 a la Coordinación del Grupo para la Articulación Interna de la Política Pública de Víctimas.

Es imperioso tener en cuenta que el cumplimiento de las acciones en el marco del Auto 620 de 2017, no está a cargo del GAPV, ni de la Secretaría Técnica, ya que cada entidad tiene compromisos, que son de pleno seguimiento por parte de la Vicepresidencia de la República, como coordinador del Auto. Es relevante mencionar que la Comisión Intersectorial de Alto Nivel está conformada por las siguientes entidades:

- El Ministro de Defensa Nacional
- El Ministro de Justicia y del Derecho
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público
- El Director del Departamento Nacional de Planeación
- El Comandante General de las Fuerzas Militares
- El Comandante del Comando Estratégico de Transición
- El Director General de la Policía Nacional
- El Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- El Director de la Unidad para la Restitución de Tierras
- El Director de la Unidad Nacional de Protección
- La Directora de la Agencia de Renovación del Territorio
- La Directora de la Agencia Nacional de Tierras
- El Gobernador del Departamento de Nariño
- Los Alcaldes de los municipios de El Charco, La Tola, Olaya Herrera (Satinga), Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera, Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,

Francisco Pizarro y Tumaco.

Partiendo de las anteriores premisas, el MinInterior ha brindado apoyo operativo desde la Secretaría Técnica a la Comisión Intersectorial de Alto Nivel, para la protección inmediata de las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas Awá y Eperara-Siapidaara que habitan el Pacífico Nariñense, desarrollando diferentes actividades, tales como el requerimiento a las entidades que hacen parte de la Comisión, para el alistamiento de la información con el fin incorporarla a las actas e informes presentados a la Corte Constitucional. De igual manera, se realizó el requerimiento y seguimiento a las entidades que hacen parte de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel, en relación a las 98 solicitudes presentadas por el Pueblo Indígena Awá. Las entidades que en su momento atendieron a los requerimientos fueron:

- La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- La Gobernación de Nariño
- Unidad para la Restitución de Tierras
- Agencia Nacional de Tierras
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Unidad Nacional de Protección

En la sala principal de la Vicepresidencia de la República se realizó una reunión en agosto de 2019, con el objetivo cumplir lo ordenado en este Auto. En el espacio, se hizo énfasis en el Plan Urgente de Reacción y Contingencia, el cual exige tener un límite temporal y técnico, y su alcance no debe sobreponerse a los instrumentos y compromisos previamente adquiridos en otros escenarios, para lo cual se requirió habilitar un escenario para su concertación e implementación a corto plazo.

En búsqueda de la intervención integral, se incorporó la estrategia de las Zonas Futuro, específicamente la implementación del PDET Pacífico y Frontera Nariñense, destacando los procesos lícitos de transformación y estabilización del territorio con base en su capital humano, social y económico.

A solicitud de la Vicepresidencia de la República, la Secretaría Técnica apoyó en la convocatoria de la III Sesión de la Comisión, la cual se realizó el 19 de diciembre de 2019, para ello se elaboraron invitaciones, propuestas, documentos de trabajo y demás material de apoyo, que sirvieron de soporte para el desarrollo de la Sesión.

De igual manera, se realizó la solicitud y consolidación de informes ante la Vicepresidencia de la República, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto 850 de 2018, tales como emitir conceptos técnicos cuando se requirieron.

Es importante resaltar, que desde el GAPV se realizó la Estrategia Territorial para el *fortalecimiento e incorporación del enfoque diferencial étnico e implementación de los decretos leyes 4633 y 4635 de 2011*. Dicha estrategia se realizó de manera presencial y virtual durante el 2019 y 2020 en el marco de la asistencia técnica diferenciada para la

política pública de víctimas. De igual forma, el GAPV en articulación con la DAIRM, realizaron actividades de fortalecimiento del gobierno propio y fortalecimiento interinstitucional con los Pueblos indígenas Eperara-Siapidaara y Awá (UNIPA) previamente concertadas con las autoridades tradicionales. Allí se llegaron a acuerdos en los componentes de salud, educación, medio ambiente y gobierno propio.

En materia de territorialización e incorporación del enfoque diferencial, el Ministerio del Interior, la Unidad para las Víctimas y la Organización Internacional para las Migraciones –OIM-, articularon e integraron a la estrategia de transición de nuevos mandatarios locales lineamientos para la implementación de la política pública de víctimas con enfoque étnico. Esto, con el propósito de incidir en las entidades territoriales, en los procesos de planificación territorial del cuatrienio 2020-2023, para la inclusión de acciones y medidas en desarrollo e implementación de los Decretos-Ley Étnicos. Para ello, se llevó a cabo un plan técnico de trabajo el cual contempló una hoja de ruta de integración y armonización de contenidos, insumos e información relevante.

Con esta estrategia, se logró la capacitación, incidencia y sensibilización de los enlaces de víctimas de los municipios de la Costa Pacífica Nariñense y Ricaurte. Además de la elaboración de recomendaciones, promoviendo la incorporación de un enfoque étnico desde las competencias territoriales definidas en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, en el proceso de elaboración de informes de gestión, programas de gobierno, Planes de Desarrollo territorial y Plan de Acción Territorial 2020-2023.

Cabe resaltar que a las entidades que hacen parte de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel se brindó apoyo y acompañamiento en la reunión llevada a cabo el 21 de febrero de 2020, en la ciudad de San Andrés de Tumaco, para la socialización y seguimiento a las órdenes emitidas por la Honorable Corte Constitucional frente a la adopción de medidas provisionales urgentes para la protección de la población afrodescendiente e indígena de la costa nariñense, en el marco del Auto 620 de 2017.

En 2020, con la declaración de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID -19, el GAPV como secretaría Técnica requirió información a cada una de las Direcciones que hacen parte del Ministerio del Interior, acerca de las medidas que tomaron frente a la contingencia por sanitaria en la región de la costa del pacífico nariñense.

En la misma línea, a estas direcciones se les requirió evaluar las metas establecidas para cumplimiento del Auto 620 de 2017, y presentar las modificaciones tanto en su planeación, como en su cronograma, con ocasión al aislamiento preventivo obligatorio decretado en el país, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Frente a esta la contingencia, el programa “Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias”, hacía parte de una campaña liderada por el Señor Presidente de la República Iván Duque Márquez y el Ministerio del Interior, entregó un millón de asistencias humanitarias de emergencia a las poblaciones más vulnerables del país. La entrega de estas asistencias

humanitarias fue laboriosa y estricta, toda vez que se realizó un minucioso trabajo con respecto a los censos y el proceso de distribución, beneficiando, de esta manera, a los líderes sociales, defensores de derechos humanos, comunidades religiosas, indígenas, negras y ROM en el departamento de Nariño, específicamente para las zonas priorizadas en el Auto 620 de 2017.

Como resultado, diez (10) municipios de la Costa Pacífica Nariñense y en dos (2) comunidades indígenas que gozan de especial protección por la Corte Constitucional, fueron priorizados en el programa “Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias”.

Por otro lado, se respondieron las solicitudes de información relacionadas con el avance de acciones por parte de las entidades que hacen parte de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel, para el cumplimiento del Auto 620 de 2019.

Todo con el firme propósito y el convencimiento de hacer una labor eficiente, y bien lograda a pesar de las adversidades que con ocasión de la realización del trabajo se pueden presentar, ello, aunado a la emergencia sanitaria por el COVID19, que indiscutiblemente generó una alteración tanto en tiempo, como en las condiciones, y ritmo de vida de todos los habitantes de la Costa Pacífica Nariñense.

La última Sesión de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel, realizada en diciembre de 2021 contó con la presencia de la Vicepresidenta y los delegados de las comunidades. El espacio se desarrolló en Tumaco, Nariño, y posterior al mismo se realizó una jornada de diálogo interinstitucional en la ciudad de Bogotá, con el fin de escuchar a los representantes de las comunidades beneficiarias del Auto 620 de 2017 y generar compromisos con las entidades del Nivel Nacional, quienes fueron representadas por delegados de alto nivel.

Auto 214 de 2022

El Ministerio de Interior fue notificado a mediados del mes de marzo 2022 que la Honorable Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T- 025 del año 2004, había proferido el Auto 214 del 28 de febrero de 2022, mediante el cual decide sobre la solicitud de medida cautelar de suspensión de la resolución 1668 de 2020, por la cual se adoptó el protocolo de participación de las víctimas del conflicto armado. En esta providencia se retoma la declaración de Estado de Cosas Inconstitucional en materia de participación de víctimas de desplazamiento forzado y la presunta ausencia de protocolos de participación étnicos.

En este Auto la Honorable Corte Constitucional ordenó, al Ministerio del Interior y a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adelantar un proceso de consulta previa, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de la providencia y que mediante acto administrativo, expidan el Protocolo que garantice el derecho a la participación de los pueblos indígenas y las comunidades

afrodescendientes, todo ello conforme a lo dispuesto en la orden duodécima del Auto 266 de 2017.

De igual forma, indica la Corte que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de los seis (6) meses otorgados, El Ministerio del Interior y UARIV deberán presentar a la Sala un informe sobre el cumplimiento de la orden que antecede.

En ese orden de ideas el GAPV, una vez se notificó el Auto 2014 de2022, en desarrollo de sus funciones, en especial las contempladas en el numeral 2 del artículo 2 de la Resolución 327 del 2015: “Articular al interior del Ministerio las respuestas que se brinden sobre acciones constitucionales al público en general y a los órganos de control sobre la implementación de esta política, así como realizar el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T025 de 2004 y sus autos de seguimiento, proferidos por la Honorable Corte Constitucional”, procedió de la forma que se detalla a continuación.

Antes de cumplir las funciones de articulación se entró a revisar la orden duodécima del Auto 266 de 2017 que ordenó al Ministro del Interior, como director de los procesos de consulta previa, y al Director de la Unidad para las Víctimas, como coordinador del SNARIV, diseñar una estrategia que permitiera garantizar el derecho a la participación y consulta de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, con los que se fortalezca a aquellos que tienen menos capacidad organizativa y relacionamiento institucional, como los protegidos a través de autos específicos. También reiteró al Gobierno Nacional en cabeza del Ministro del Interior, su obligación de robustecer los sistemas o instituciones para garantizar el gobierno propio de los pueblos indígenas y de administración del territorio, en el caso de las comunidades afrodescendientes. Obligación que se cualifica frente a aquellos pueblos y comunidades expuestos de manera recurrente a los riesgos y afectaciones derivadas y conexas a los contextos violentos, que precisamente, son aquellas comunidades en que menos se han evidenciado avances.

Se tomó contacto con la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y con la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, para que se procediera a dar estudio al Auto 214 de 2022 y determinar los pasos y las estrategias a seguir.

El día 23 de marzo de la presente anualidad se llevó a cabo reunión de manera virtual, donde GAPV se estableció la postura frente a lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional, allí hubo la participación de funcionaros de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras y de la UARIV, donde esta última plateo la estrategia de defensa frente a lo ordenado por la Corte.

En los meses posteriores, el GAPV generó diferentes espacios con funcionarios de la DANARP y la DAIRM, para revisar lo ordenado Auto 2014 de 2022, a efectos de tener una posición definida y unánime del Ministerio del Interior. Desde la UARIV y el GAPV se

propone plantear la estrategia de defensa en los siguientes términos: i. hacer uso de la figura de la reconsideración ante la Corte; ii. la reconsideración tendría por objeto argumentar a la Honorable Corte Constitucional las acciones realizadas por las entidades para garantizar el derecho a la participación de las comunidades étnicas, por medio de la línea institucional que se ha implementado respecto de la socialización de los actos administrativos que regulan la implementación de la política pública de víctimas. Lo anterior, en aras de pedir que se ajusten las órdenes impartidas, de forma que, no se establezca como una obligación la realización de la consulta previa para los protocolos de participación étnicos, y segundo, que no se imponga un tiempo específico para expedir protocolos étnicos, por encontrarse esto dentro del margen de configuración del Gobierno nacional.

El día 12 de mayo el señor Coordinador del GAPV a través de correo electrónico, dirigido a la Dra. Lucia Margarita Soriano Espinel Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio del Interior, realizo un resumen del paso a paso de lo acontecido a la orden impartida por la Honorable Corte Constitucional en el auto 2014 de 2022, y la urgente necesidad que se determinara la estrategia jurídica a seguir, al igual si se estaba de acuerdo o no, con el escrito de reconsideración que desde un inicio ha venido planteando la UARIV frente a lo dispuesto por la Corte. Por lo anterior nos encontramos en espera que desde la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) presente una postura Ministerial, entendiendo que todo tipo de decisiones jurídicas deben por competencia emanar de esta oficina.

Auto 811 del 2021

La Corte Constitucional en seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004, profirió el auto 811 del 2021 en el que a través de la orden quinta se ordenó al Ministerio del Interior que, junto con el Ministerio de Defensa y los directores del Departamento de Prosperidad Social y de la Unidad para las Víctimas adopten, mediante “acto administrativo, la regulación del procedimiento de respuesta del nivel nacional y territorial a los confinamientos”. En particular, la atención debe ser consecuente a los riesgos desproporcionados que afrontan las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas, respecto de la incidencia de este hecho en sus territorios y las afectaciones en sus derechos colectivos e individuales.

El cumplimiento de esta orden deberá acreditarse en el término de dos (2) meses, a partir de la notificación de la presente decisión, se debe remitir copia del informe de cumplimiento a la Procuradora General de la Nación y al Defensoría del Pueblo.

En la orden sexta ordena a los Ministros del Interior y de Defensa que, en virtud del análisis de la pertinencia y oportunidad de su intervención en cada caso, respondan a las amenazas y vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, en escenarios de confinamiento. En este sentido, la respuesta institucional del Estado en su conjunto debe considerar que la ausencia de condiciones de seguridad, además de ser la primera afectación que afrontan las comunidades confinadas, es el supuesto fáctico que configura la ocurrencia de este hecho, y a su vez, condiciona su cesación.

En la orden séptima se requirió a los ministros y los directores de las entidades del SNARIV, en particular al Ministro del Interior, que la respuesta a las amenazas y vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, en escenarios de confinamiento, no descansa exclusivamente ni se reduce solamente a las medidas que son competencia de la Unidad para las Víctimas. Bajo esta lógica y, en razón de los derechos afectados en estos escenarios, es imperativa la intervención oportuna y concurrente de las entidades con responsabilidades en la atención a las emergencias humanitarias. También, de aquellas a las que les compete la implementación de medidas de la política de víctimas que correspondan a las afectaciones derivadas del confinamiento.

El GAPV del Ministerio del Interior, participó en las diferentes mesas de trabajo con la UARIV y otras entidades con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la honorable Corte Constitucional mediante el Auto que nos ocupa.

Así las cosas, en diciembre de 2021 el Gobierno Nacional dio respuesta en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte, de forma conjunta entre la Unidad para las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación. En atención a la naturaleza del Auto 811 de 2021, se estableció que las ordenes proferidas requirieren de la articulación interinstitucional especialmente de cara a la construcción de planes de trabajo y la presentación periódica de la información.

En relación con las órdenes quinta, sexta y séptima del Auto, se realizaron algunas precisiones preliminares sobre las competencias de las entidades del SNARIV y las demás entidades vinculadas en la orden quinta, a la luz de los lineamientos emitidos por el Alto Tribunal.

De igual manera, se expusieron las fases o etapas, que de acuerdo con el ciclo regulatorio, deben surtirse para la expedición de un acto administrativo con las características de lo ordenado; puesto que, expedir una disposición normativa interinstitucional, requiere surtir diferentes pasos, con el fin de que este cumpla con el lleno de requisitos legales. Esto para que posteriormente pueda ser socializado con las entidades territoriales en dónde se han presentado eventos de confinamiento recurrentemente.

La ruta de respuesta al confinamiento que se ha venido construyendo desde el Gobierno Nacional tiene en cuenta las advertencias y órdenes estipuladas por esta Sala Especial de Seguimiento en las órdenes sexta y séptima del Auto 811 de 2021. Así las cosas, es menester resaltar de una parte que los compromisos asumidos por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa tienen como finalidad responder de manera específica y directa a las amenazas y vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad que sufren las víctimas de confinamiento. Por otra parte, que para estas carteras ministeriales y para la Unidad para las Víctimas, el restablecimiento de las condiciones de seguridad es un elemento esencial para poder garantizar los derechos antes enunciados, así como para hacer cesar el confinamiento.

De esta manera, el Ministerio del Interior tendrá a su cargo labores como:

> 1) Instar a la convocatoria de los Comités Territoriales de Justicia Transicional o Subcomités departamentales, cuando fuere necesario, para analizar la situación e iniciar la coordinación de atención a las comunidades (en la etapa de alerta de riesgo humanitario de confinamiento).
>
> 2) Dinamizar el diálogo social con las comunidades étnicas afectadas con el propósito de identificar medidas de prevención temprana, urgente, protección y garantías de no repetición.
>
> 3) Brindar lineamientos a los entes territoriales sobre la materia, así como su socialización y apropiación por medio de acciones de fortalecimiento.
>
> 4) Generar las actualizaciones de los planes de prevención integral y la incorporación de medidas de prevención temprana y urgente, y garantías de no repetición para atender el hecho de confinamiento desde estas dimensiones.
>
> 5) Promover en el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición Nacional en adelante SPPGNR Nacional, con las entidades competentes, las acciones de atención que se establezcan en la instancia técnica de coordinación para atención de confinamiento, en la etapa de coordinación para la atención inmediata del confinamiento.
>
> 6)Hacer seguimiento a la ruta y proponer ajuste a las acciones para el restablecimiento de los derechos.

Por otra parte, se creará una Mesa Técnica de Confinamiento, en el marco del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición - SPPGNR, liderada por la Unidad para las Víctimas, que tendrá como finalidad coordinar y armonizar la respuesta humanitaria de los tres (3) niveles de gobierno y definir las acciones específicas a desplegar, de acuerdo con las particularidades de las situaciones de confinamiento. Esta Mesa podrá estar integrada por: Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Alto Comisionado para la Paz (Descontamina Colombia), Unidad Nacional de Protección – UNP, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF y sus regionales, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y sus Direcciones Territoriales. Así como las Secretarías de Gobierno o quienes hagan sus veces en el departamento y municipio, los referentes regionales de Ejército Nacional, Policía Nacional, Armada Nacional, las Secretarías de Salud o quien sea el referente en el departamento y municipio y la Personería Municipal.

El Ministerio del Interior, a través de la Directora Jurídica Dra. Lucia Soriano el día 28 de diciembre de 2021, envió una propuesta de cómo se considera se debería adoptar el acto administrativo, teniendo en cuenta las funciones misionales de cada una de las entidades concernidas en el Auto y dada la magnitud identificada por la Corte para poder atender de

manera idónea y generar las respuestas adecuadas y coordinadas. Razón por la cual, se propuso que fuera a través de la creación de la **MESA ESTRATÉGICA DE CONFINAMIENTO**, similares a las que actualmente funcionan como la de: Generación de Ingresos, Fuerza Pública, Retornos y Reubicaciones y Educación.

En mayo de 2022, se remitió a la oficina Asesora Jurídica la copia del borrador de resolución proyectado por la UARIV con las respectivas observaciones y se está a la espera de un pronunciamiento al respecto, el cual debe realizarse en el menor tiempo posible debido a la premura por expedir la resolución en respuesta a las órdenes del Auto 214 de 2021. Desde el Grupo de Víctimas informamos en el documento enviado a la OAJ las diferencias presentadas en el proyecto de resolución y la ruta propuesta a la UARIV en diciembre de 2021.

4.11.2. Fortalecimiento Institucional - Acciones que Dignifican

En el marco del Auto de seguimiento 373 de 2016 y la Sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional precisó la necesidad de resolver los problemas de coordinación a través de la adecuada aplicación de los principios de subsidiariedad, concurrencia y complementariedad entre las entidades del orden nacional y territorial; y el mejoramiento tanto del compromiso presupuestal y de la capacidad técnica de las entidades territoriales, como de la articulación institucional. De tal manera, que en el marco de las competencias del Ministerio del Interior, se realizó la gestión del Decreto 2460 de 2015 para reglamentar la estrategia de corresponsabilidad territorial y se diseñó la estrategia de fortalecimiento institucional a entidades territoriales.

Los Proyectos de Fortalecimiento Institucional tienen por objeto **fortalecer las capacidades de las entidades territoriales para la implementación de la política pública de atención y reparación a población víctima del conflicto armado.** La propuesta que se ha venido construyendo desde el Grupo de Articulación para la Política pública de Víctimas (GAPV), incorpora cuatro componentes a saber:

- Fortalecimiento Administrativo: corresponde a los recursos con los que cuenta las alcaldías para la atención a la población víctima, como una oficina con espacios señalizados y accesibles a personas con discapacidad, sillas, equipos de cómputo, papelería, acceso a internet, servicio de energía.
- Fortalecimiento Técnico: corresponde al funcionamiento del Comité Territorial de Justicia Transicional incluyendo el plan de trabajo, los subcomités técnicos y la participación de los representantes de la Mesa y/o delegados de grupos étnicos. De igual manera, se busca contar con una estrategia de seguimiento al Plan de Acción y con herramientas de planeación como el Plan de Retorno y Reubicación, Plan de Mejoramiento POSI, Plan integral de Prevención y Protección, y Plan de Contingencia.
- Fortalecimiento de Gestión: Este eje evalúa la capacidad de la entidad frente al conocimiento del territorio, los riegos y necesidades de la población con el objetivo de planear las acciones y metas relacionadas con la implementación de la Política

Pública de Víctimas.

- Fortalecimiento para la Gestión Estratégica o articulación: Se evalúa la articulación con la mesa de víctimas, incluyendo la reglamentación de las garantías de participación y apoya escenarios de fortalecimiento adicionales. Asimismo, se busca que la entidad territorial se articule con otras entidades territoriales o actores presentes en la región para implementar los diferentes componentes de la política pública de víctimas. Frente a esta capacidad también se incluye la formulación e implementación de proyectos que permiten gestionar recursos adicionales, en beneficio de la población víctima.

Dichos componentes logran impactar la capacidad institucional de las entidades territoriales objeto de intervención, hecho que puede evidenciarse a partir de los resultados obtenidos en de la medición del Índice de Capacidad Territorial (ICT) para las intervenciones realizadas hasta el año 2020. Durante los dos primeros años de la estrategia de fortalecimiento (2016 y 2017), el Ministerio logró llegar a 33 de los 170 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), lo que representaba un avance del 19%. Para la focalización de los municipios, se tienen en cuenta los resultados del ICT, la información reportada por los municipios en el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación Y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto (RUSICST), su priorización como Municipios de las Zonas más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC), municipios PDET y las ordenes de la Corte Constitucional proferidas en seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

A continuación, se relacionan los datos obtenidos por año de ejecución haciendo énfasis en los resultados obtenidos al comparar la capacidad de los territorios antes y después de la intervención del GAPV:

Para la vigencia 2018, se intervinieron 17 municipios logrando mejorar sus capacidades institucionales a través de adecuaciones locativas a las oficinas de víctimas y la asistencia técnica enfocada en resolver las debilidades identificadas en la implementación de la PPV. Para dicho análisis se tuvo en cuenta la información reportada en el RUSICST encuesta 2018-1 para calcular la capacidad de cada entidad desde los componentes técnicos, administrativos, Sistemas de información (gestión) y articulación con actores. Este resultado se compara con la información reportada en la encuesta RUSICST 2019-2 obteniendo los siguientes resultados:

Gráfica 9: *Comparativo Índice de Capacidad Institucional antes y después de la implementación del proyecto de fortalecimiento en 2018*

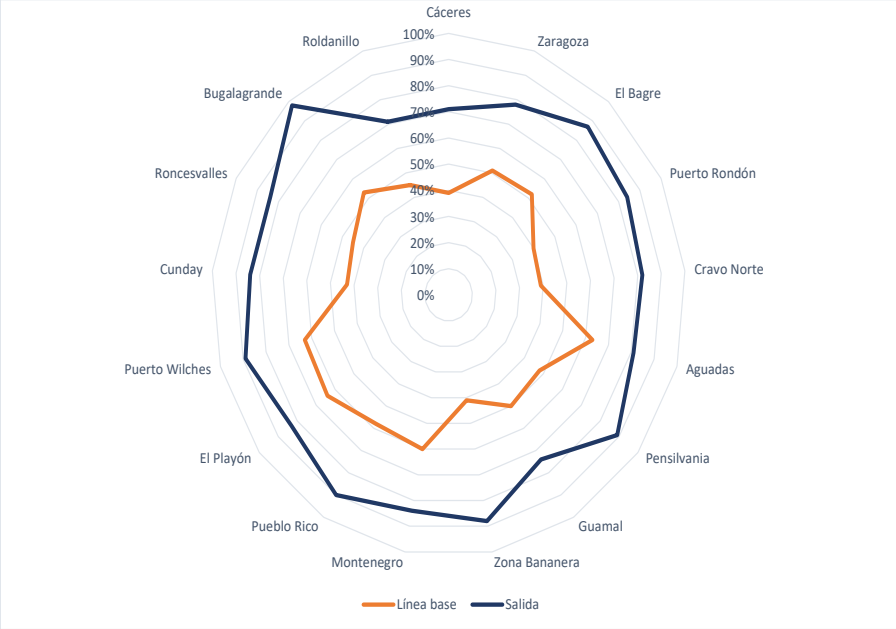

Fuente: GAPV – Min. Interior. Corte: marzo de 2019

Gráfica 10: *Comparativo Índice de Capacidad Institucional antes y después de la implementación del proyecto de fortalecimiento en 2018*

Departamento	Municipio	Capacidad Inicial	Capacidad después de la intervención	Variación
Antioquia	Cáceres	39%	71%	**32%**
	Zaragoza	51%	78%	**28%**
	El Bagre	52%	87%	**35%**
Arauca	Puerto Rondón	40%	84%	**44%**
	Cravo Norte	39%	82%	**43%**
Caldas	Aguadas	63%	81%	**18%**
	Pensilvania	48%	89%	**41%**
Magdalena	Guamal	50%	74%	**24%**
	Zona Bananera	41%	88%	**47%**
Quindío	Montenegro	60%	84%	**24%**
Risaralda	Pueblo Rico	58%	90%	**32%**
Santander	El Playón	64%	83%	**19%**
	Puerto Wilches	63%	89%	**26%**
Tolima	Cunday	43%	84%	**41%**
	Roncesvalles	45%	84%	**39%**
Valle	Bugalagrande	53%	98%	**45%**
	Roldanillo	45%	71%	**26%**

Fuente: GAPV – Min. Interior. Corte: marzo de 2019

Para el año 2019, se realizó la intervención en 22 municipios de 10 departamentos del país, obteniendo los siguientes resultados respecto al Índice de Capacidad Territorial (ICT). Es importante mencionar que la medición del ICT se realiza durante el primer semestre del año posterior a la vigencia medida, a partir de la información reportada por las entidades en la plataforma RUSICST. Razón por la cual, la línea base en este caso corresponde a la vigencia 2018 y los resultados 2019 se realizaron una vez culminó la intervención del Grupo

de Articulación Interna para la Política Publica de Víctimas. Los 22 municipios recibieron asistencia técnica especifica en respuesta a las falencias identificadas durante la fase de diagnóstico, dotación para la oficina del enlace de víctimas y adecuaciones locativas de las oficinas destinadas a la población víctima.

Gráfica 11: *Comparativo Índice de Capacidad Institucional antes y después de la implementación del proyecto de fortalecimiento en 2019*

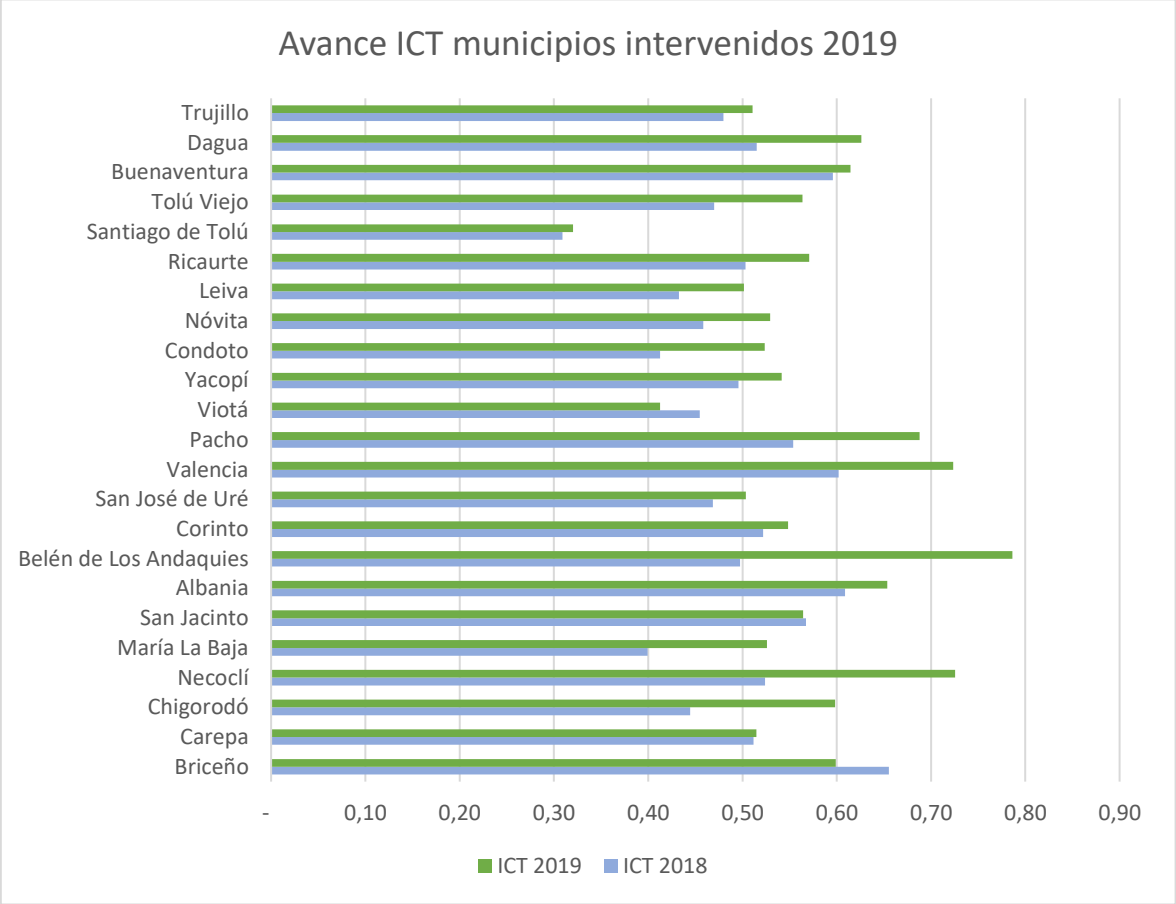

Fuente: GAPV – Min. Interior, 2019

Imagen 42: *Oficina de Santiago de Tolú - Sucre, antes de las intervenciones locativas y la entrega de dotaciones.*

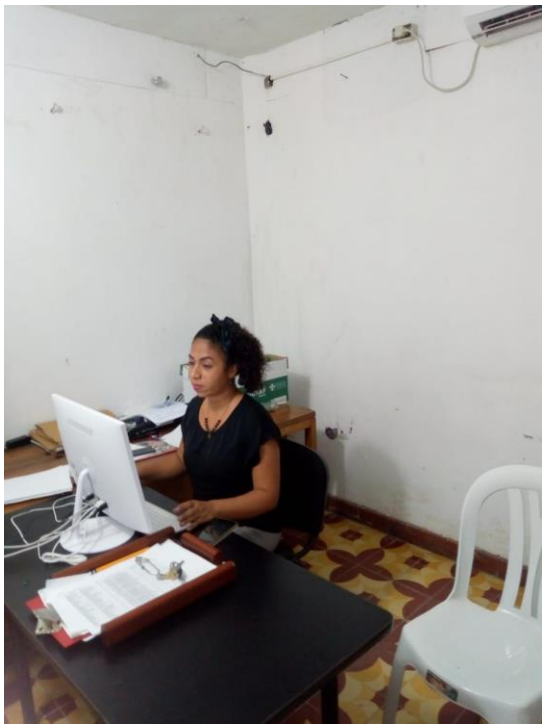

Fuente: GAPV – Min. Interior

Imagen 43: *Oficina de Santiago de Tolú - Sucre, después de las intervenciones locativas y la entrega de dotaciones.*

Fuente: GAPV – Min. Interior

Para la vigencia 2020, se realizaron dos fases de ejecución por lo cual los resultados obtenidos se presentan en diferentes momentos:

Gráfica 12: *Comparativo Índice de Capacidad Institucional antes y después de la implementación del proyecto de fortalecimiento en 2020-I*

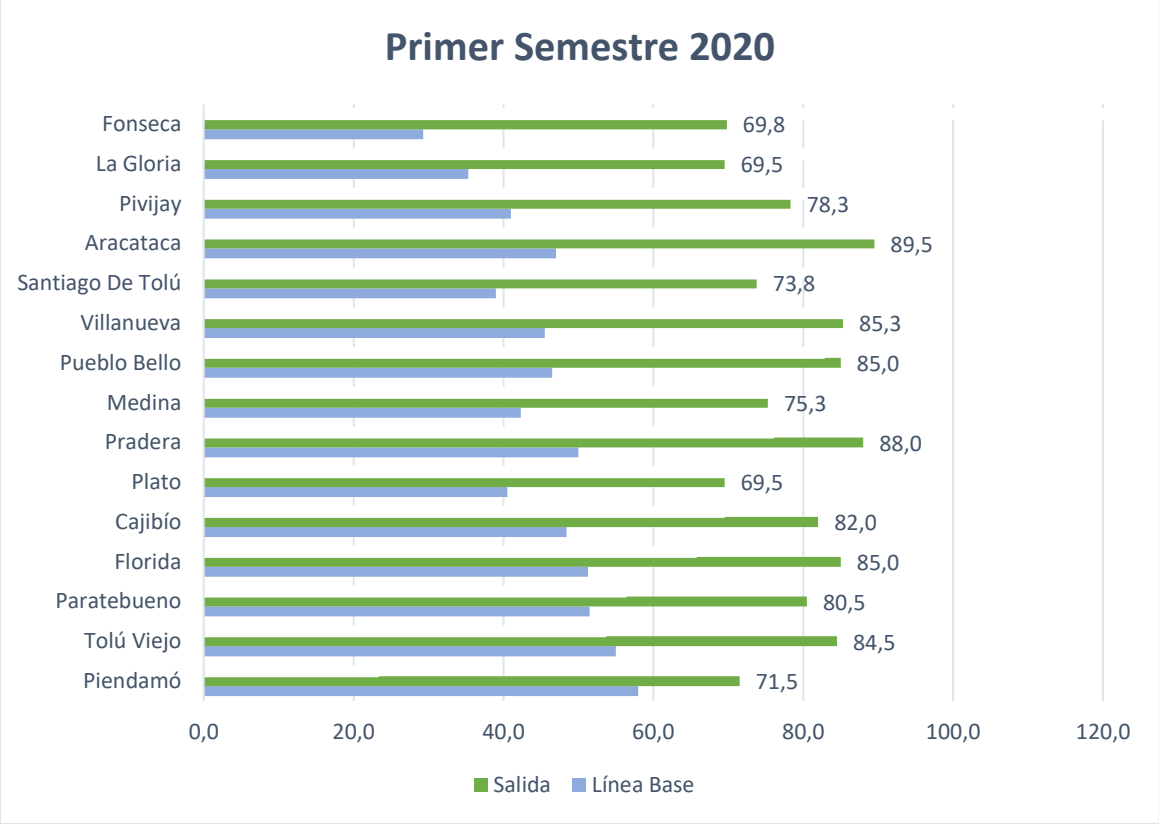

Fuente: GAPV – Min. Interior

Tabla 119: *Comparativo Índice de Capacidad Institucional antes y después de la implementación del proyecto de fortalecimiento en 2020-I*

Alcaldía	Capacidad Inicial	Capacidad después de la intervención
Piendamó	58,0	71,5
Tolú Viejo	55,0	84,5
Paratebueno	51,5	80,5
Florida	51,3	85,0
Cajibío	48,4	82,0
Plato	40,5	69,5
Pradera	50,0	88,0
Medina	42,3	75,3
Pueblo Bello	46,5	85,0
Villanueva	45,5	85,3
Santiago De Tolú	39,0	73,8
Aracataca	47,0	89,5

Alcaldía	Capacidad Inicial	Capacidad después de la intervención
Pivijay	41,0	78,3
La Gloria	35,3	69,5
Fonseca	29,3	69,8

Fuente: GAPV – Min. Interior

Gráfica 13: *Comparativa capacidad Institucional antes y después de la implementación del proyecto de fortalecimiento en 2020-II*

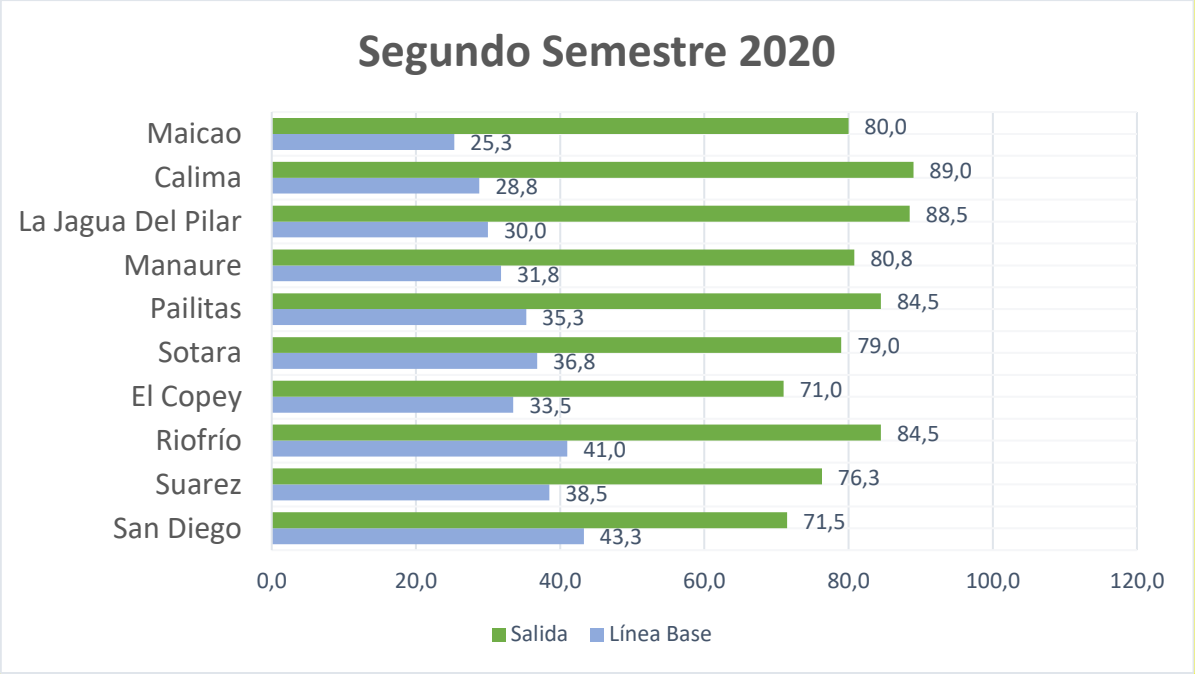

Fuente: GAPV – Min. Interior

Tabla 120: *Comparativo Capacidad Institucional antes y después de la implementación del proyecto de fortalecimiento en 2020-II*

Alcaldía	Capacidad Inicial	Capacidad después de la intervención
San Diego	43,3	71,5
Suarez	38,5	76,3
Riofrío	41,0	84,5
El Copey	33,5	71,0
Sotará	36,8	79,0
Pailitas	35,3	84,5
Manaure	31,8	80,8
La Jagua Del Pilar	30,0	88,5
Calima	28,8	89,0

Alcaldía	Capacidad Inicial	Capacidad después de la intervención
Maicao	25,3	80,0

Fuente: GAPV – Min. Interior

Para la vigencia 2021, la estrategia se implementó en 15 municipios de Cauca, Cesar, Chocó y Nariño, logrando beneficiar a 453.132 víctimas al incrementar las capacidades de las instituciones territoriales encargadas de liderar los procesos de atención y reparación integral establecidos en la Política Pública de Víctimas. La estrategia comprendió apoyo para iniciativas productivas e iniciativas culturales, sociales o deportivas que impulsan la reconstrucción del tejido social en víctimas del conflicto, la recuperación y el arraigo a tradiciones, usos y costumbres.

Estos recursos fueron invertidos, principalmente, en procesos de dotación y asistencia técnica. Estas últimas fueron definidas a partir de jornadas diagnósticas, en las cuales se identificaron las falencias de las entidades territoriales, dando como resultado principal procesos de asistencia técnica enmarcados en las siguientes temáticas:

- Las generalidades de la política pública de víctimas con énfasis en el enfoque étnico y participación.
- Actualización, seguimiento y anualización de matriz PAT.
- Formulación y gestión de proyectos según la MGA.

En este marco de acción, a través de procesos de subsidiariedad el GAPV apoyó 20 iniciativas agropecuarias, artesanales, manufacturas, entre otras, que fortalecen los proyectos productivos de la población víctima del conflicto armado, no solo brindándole asesoría técnica, sino también los insumos y materiales necesarios para poder fortalecer sus emprendimientos. De igual manera, se apoyaron 20 iniciativas sociales, culturales y deportivas que buscaban promover las tradiciones, generar espacios para la reconciliación y la sana convivencia.

El impacto de la intervención en los municipios se mide a partir del análisis de la información reportada en el RUSICST, a partir de cuatro capacidades: administrativa, técnica, de gestión y de articulación. En este caso, se tomó la información reportada por las entidades territoriales en la encuesta alcaldías 2021-2, reportada en los meses de enero y febrero de 2022. La siguiente grafica muestra la comparación de los puntajes iniciales y los resultados después de la implementación de la estrategia de fortalecimiento:

Gráfica 14: *Comparativo de capacidad institucional antes y después de la implementación del proyecto de fortalecimiento en 2021*

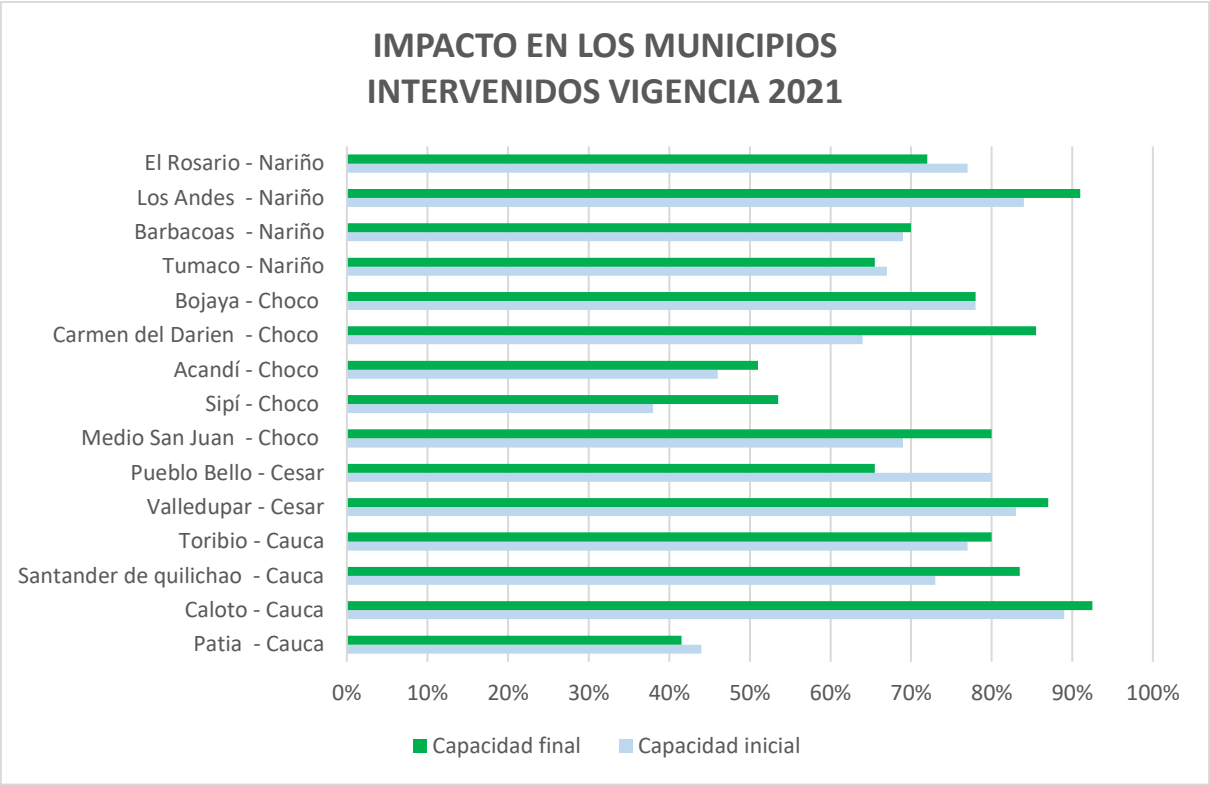

Fuente: GAPV – Min. Interior

Durante la vigencia 2022 se priorizaron los siguientes municipios, en los cuales aunque ya se realizó la ejecución del 100% de las actividades, aún está pendiente la fase de verificación de resultados, que permitirá medir el impacto generado una vez se culminaron las actividades:

Tabla 121: *Municipios intervenidos con el proyecto de fortalecimiento en 2022-I*

Departamento	Municipio	Fecha de Finalización
CALDAS	Pensilvania	Febrero 2022
CALDAS	Samaná	Febrero 2022
CAQUETA	Florencia	Febrero 2022
CAQUETA	San José Del Fragua	Febrero 2022
CESAR	La Jagua De Ibirico	Febrero 2022
CESAR	La Paz	Febrero 2022
CESAR	Pueblo Bello	Febrero 2022
CÓRDOBA	Montelíbano	Febrero 2022
CÓRDOBA	Tierralta	Febrero 2022
CUNDINAMARCA	Silvania	Febrero 2022
HUILA	Acevedo	Febrero 2022
HUILA	Baraya	Febrero 2022

Departamento	Municipio	Fecha de Finalización
META	El Dorado	Febrero 2022
NARIÑO	El Charco	Febrero 2022
NARIÑO	Linares	Febrero 2022
NARIÑO	Tumaco	Febrero 2022
SUCRE	Morroa	Febrero 2022
SUCRE	Tolú Viejo	Febrero 2022
TOLIMA	Ataco	Febrero 2022
TOLIMA	Planadas	Febrero 2022

Fuente: GAPV – Min. Interior

Imagen 44: *Enlace del municipio de Tolú Viejo - Sucre con la impresora y computador portátil entregado en el marco del proyecto de fortalecimiento en febrero de 2022.*

Fuente: GAPV – Min. Interior

Actualmente, se viene desarrollando la estrategia en los siguientes municipios a través del convenio de cooperación 1234 de 2020 con la OIM, estas entidades territoriales se encuentran en fase de alistamiento para mayo de 2022. Está pendiente definir una de las entidades territoriales a intervenir para lograr la meta de 20 municipios establecida para la presente vigencia.

Tabla 122: *Municipios priorizados para el proyecto de fortalecimiento en 2022-II*

#	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	BOLIVAR	Carmen De Bolívar
2	BOLIVAR	Córdoba

#	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
3	BOLIVAR	Zambrano
4	BOLIVAR	Arenal
5	BOLIVAR	Morales
6	BOLIVAR	El Guamo
7	SUCRE	San Onofre
8	SUCRE	Ovejas
9	ANTIOQUIA	Valdivia
10	ANTIOQUIA	Taraza
11	ANTIOQUIA	Nechi
12	ANTIOQUIA	Caucasia
13	META	Barranca
14	META	Fuente De Oro
15	META	Lejanías
16	META	Granada
17	ANTIOQUIA	Campamento
18	ANTIOQUIA	Toledo
19	ANTIOQUIA	San Francisco

Fuente: GAPV – Min. Interior

Goles que Transforman

Goles que transforman es una estrategia del Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado del Ministerio del Interior, que busca por medio de procesos formativos deportivos, generar espacios reflexivos sobre la reconciliación, sana convivencia y prevención de la violencia, contribuyendo en la transformación de vida de los niños y jóvenes víctimas del conflicto armado en nuestro país. Esta estrategia, que viene siendo implementada en todo el territorio nacional desde el mes de abril del año 2021, va dirigida a niños víctimas entre los 6 y 14 años, que ascienden a la suma aproximada de 1.400.000 y a sus padres, de tal manera que las lecciones impartidas puedan tener un efecto replicador.

Goles que transforman nace con el fin de que los niños y niñas víctimas del conflicto armado, que son el motor de la transformación social presente y futuro del país, puedan ver el deporte como un modelo de vida y crecimiento profesional, de tal forma que, a través de este, se puedan convertir en personas exitosas, y se alejen de los malos caminos. Queremos que los jóvenes, a través del deporte, se integren, sean tolerantes, realicen trabajo en equipo y compitan sanamente, con el ánimo de desarrollar y potencializar todas sus habilidades.

Imagen 45: *Evento Goles que Transforman en la ciudad de Bucaramanga – Santander el 22 de octubre de 2022.*

Fuente: GAPV – Min. Interior

Buscamos con esta estrategia llegar a todos los municipios del país que han sido favorecidos con la construcción de los Centros de Integración Ciudadana – CIC, y Sacúdetes al Parque, con el objeto de que se haga uso y goce de estos espacios deportivos, se generen espacios reflexivos de reconciliación, sana convivencia, prevención de la violencia, y la comunidad pueda integrarse en un ambiente armónico y agradable. No obstante, hay municipios que no cuentan con CIC o Sacúdetes al Parque, de tal forma que el espacio para realizar la estrategia se concerta con la entidad territorial. En adición, queremos que por medio de estos encuentros deportivos se fomente la autoconciencia en los niños y niñas víctimas del país, para resolver los conflictos y fortalecer sus aptitudes en cuanto a temas de liderazgo, motivación, autocuidado, valores, y empatía.

Imagen 46: *Evento Goles que Transforman en el municipio de Belén – Boyacá con la presencia del Señor Presidente Iván Duque Márquez el 4 de febrero de 2022.*

Fuente: GAPV – Min. Interior

Goles que transforman con corte a 31 de mayo de 2022 ha llegado a **80 municipios** de **27 departamentos del país**, y ha beneficiado a **1.303 niños y niñas** víctimas del conflicto armado. En el marco de este ejercicio se hace entrega, a cada niño, de un kit deportivo, que cuenta con un uniforme (compuesto por una camiseta, una pantaloneta y un par de medias), una libreta, un termo, un balón y una gorra.

Con el firme propósito de fortalecer y garantizar la calidad educativa de los niños, brindamos insumos para asumir los retos virtuales derivados de la pandemia ocasionada por la Covid 19. Por ello, a través de sorteos aleatorios, se hacen entrega de dos tablets por ejercicio. Cuando son ejercicios realizados por el señor Presidente de la República, se aúnan esfuerzos para entregar una tablet a cada niño participante. En la siguiente tabla se relacionan las jornadas adelantadas**:**

Tabla 123: *Relación de eventos de Goles que Transforman realizados y número de beneficiados.*

No	Fecha	Departamento.	Municipio.	Total Niños beneficiados.
1	8/04/2021	Cundinamarca	Chía	10
2	18/05/2021	Cesar	El Copey	20
3	19/05/2021	Cesar	Atánquez	20
4	12/06/2021	Magdalena	Aracataca	12
5	24/06/2021	Antioquia	Belmira	12
6	9/07/2021	Antioquia	Valdivia	12
7	22/07/2021	Cesar	Chimichagua	12
8	24/07/2021	Atlántico	Santo Tomás	12
9	29/07/2021	Bolívar	Talaigua Nuevo	12

No	Fecha	Departamento.	Municipio.	Total Niños beneficiados.
10	13/08/2021	Cundinamarca	Fusagasugá	16
11	20/08/2021	Córdoba	Planeta Rica	20
12	23/08/2021	Valle del Cauca	Dagua	12
13	23/08/2021	Valle del Cauca	Buga	12
14	4/09/2021	Cundinamarca	La Mesa	12
15	6/09/2021	Antioquia	San Pedro de los Milagros	12
16	11/09/2021	Tolima	Ibagué	20
17	17/09/2021	Quindío	Calarcá	20
18	17/09/2021	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	20
19	18/09/2021	Caldas	Neira	20
20	21/09/2021	Nariño	Ancuya	12
21	24/09/2021	Caquetá	Florencia	20
22	25/09/2021	Huila	Timaná	20
23	1/10/2021	Cesar	La Jagua de Ibirico	20
24	1/10/2021	Huila	Suaza	12
25	2/10/2021	Cesar	La Honda, Pueblo Bello	20
26	8/10/2021	Valle del Cauca	Guacarí	12
27	11/10/2021	Cauca	Patía	12
28	14/10/2021	Atlántico	Galapa	20
29	22/10/2021	Santander	Bucaramanga	20
30	23/10/2021	Norte de Santander	Pamplona	20
31	30/10/2021	Tolima	Espinal	20
32	30/10/2021	Cundinamarca	Ricaurte	20
33	6/11/2021	Cauca	Cajibío	12
34	12/11/2021	Córdoba	Sahagún	20
35	12/11/2021	Córdoba	Cereté	20
36	13/11/2021	Sucre	Morroa	20
37	13/11/2021	Sucre	Corozal	20
38	19/11/2021	Tolima	Coello	12
39	20/11/2021	Norte de Santander	Cúcuta	20
40	20/11/2021	Norte de Santander	Chinácota	20
41	21/11/2021	Boyacá	Tinjacá	20

No	Fecha	Departamento.	Municipio.	Total Niños beneficiados.
42	27/11/2021	La Guajira	Fonseca	30
43	28/11/2021	La Guajira	EL Molino	16
44	3/12/2021	Meta	Fuente de Oro	20
45	4/12/2021	Amazonas	Leticia	30
46	28/12/2021	Cundinamarca	San Juan de Rio Seco	12
47	30/12/2021	Cesar	Pelaya	12
48	5/01/2022	Boyacá	San José de Pare	12
49	6/01/2022	Boyacá	Siachoque	12
50	7/01/2022	Tolima	ROVIRA	12
51	7/01/2022	Cesar	Astrea	12
52	7/01/2022	Cesar	La Jagua de Ibirico	12
53	7/01/2022	Cesar	Becerril	12
54	27/01/2022	Casanare	Sácama	12
55	27/01/2022	Casanare	Nunchía	12
56	4/02/2022	Boyacá	Belén	12
57	4/02/2022	Boyacá	Chiquinquirá	12
58	9/02/2022	Antioquia	San Rafael	12
59	15/02/2022	Caquetá	Puerto Rico	20
60	18/02/2022	Tolima	Alpujarra	12
61	2/03/2022	Cesar	Valledupar	16
62	4/03/2022	San Andrés	San Andrés	20
63	23/03/2022	Valle del Cauca	Tuluá	16
64	25/03/2022	Cundinamarca	Guayabetal	20
65	25/03/2022	Putumayo	Villagarzón	20
66	26/03/2022	Meta	Cumaral	20
67	26/03/2022	Putumayo	Puerto Caicedo	20
68	26/03/2022	Putumayo	Mocoa	20
69	1/04/2022	Nariño	Linares	20
70	2/04/2022	Nariño	Yacuanquer	20
71	2/04/2022	Nariño	Imués	20
72	8/04/2022	La Guajira	Dibulla	20
73	9/04/2022	La Guajira	San Juan del Cesar	20
74	13/04/2022	Chocó	Condoto	12

No	Fecha	Departamento.	Municipio.	Total Niños beneficiados.
75	23/04/2022	Tolima	Saldaña	13
76	12/05/2022	Cundinamarca	Bojacá	12
77	12/05/2022	Cundinamarca	Ricaurte	12
78	13/05/2022	Cundinamarca	Girardot	16
79	14/05/2022	Huila	Agrado	12
80	14/05/2022	Huila	Paicol	12

Fuente: GAPV – Min. Interior. Corte: mayo de 2022.

Imagen 47: *Evento Goles que Transforman en el municipio de Talaigua Nuevo – Bolívar con la presencia del Señor Ministro del Interior el 29 de julio de 2021.*

Fuente: GAPV – Min. Interior.

Los **aspectos logístico-administrativos** que se requieren para estos ejercicios se han gestionado a través de convenios administrativos con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI[17]. Durante el mes de junio de 2022, se tiene programado realizar los siguientes ejercicios con el objetivo de realizar al menos un ejercicio en todos los departamentos del país:

- 6 de junio de 2022: Mitú, Vaupés.
- 7 de junio de 2022: San José del Guaviare, Guaviare

[17] Convenio 1234 de 2020 con la OIM y el Convenio 1660 de 2021 con la OEI.

- 11 de junio de 2022: Quibdó, Chocó
- 1 de julio de 2022: Inírida, Guainía.

Asistencia Técnica Diferenciada

La estrategia de asistencia técnica diferenciada se realiza en virtud de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en el marco del Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Diferenciada (EIATT) y el Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial, mancomunadamente con el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Esta asistencia técnica se traduce en: espacios de capacitación, análisis, concertación, talleres territoriales frente a la implementación de la política pública de víctimas, instrumentos de seguimiento y evaluación en el marco de la ejecución de la estrategia de corresponsabilidad.

Durante el periodo 2012-2018 se realizó un ejercicio centralizado en la difusión de la política pública de víctimas, socialización de las obligaciones de los mandatarios territoriales para su implementación en el marco de la formulación de los Planes de Acción Territorial, la instalación y funcionamiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, inclusión para que los nuevos mandatarios electos para la administración local incluyeran en sus planes de desarrollo territorial medidas para atención y reparación integral a las víctimas y gestionaran su implementación, realizando el seguimiento y ajuste a los planes de acción territorial.

En este sentido, el 100% de las alcaldías y gobernaciones del país han recibido asistencia técnica entre el periodo 2012-2022.

En este sentido, se ha avanzado en el desarrollo de esta estrategia en un horizonte 2021-2031 en el cual se plantean 5 momentos: I. Definición de entidades territoriales focalizadas; II. Identificación de temáticas, III. Metodología, IV. Acompañamiento técnico, V. Seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el GAPV cuenta con un equipo de asesores territoriales quienes asisten de manera continua y personalizada a todos los 1135 municipios del país, por medio de: jornadas de asistencia técnica, atención virtual, telefónica, correo electrónico; buscando así llegar a todo el país con un acompañamiento personalizado y permanente en relación con la política pública de víctimas.

A continuación, se realiza el balance de las estrategias de asistencia técnica que ha realizado el GAPV, en articulación con el DNP y la UARIV en relación con la política pública de víctimas. Estas se han articulado con base en las necesidades diferenciadas de los territorios en los procesos de planeación, implementación y seguimiento de la política.

Estrategia de corresponsabilidad

A través del Decreto 2460 de 2015 se reglamenta parcialmente la Estrategia de Corresponsabilidad, en cumplimiento del artículo 172 de la Ley 1448 de 2011. Este mecanismo de gestión pública tiene como finalidad dar aplicación a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en la implementación de la política pública de víctimas.

Actualmente, la estrategia se basa en cinco frentes:

- Incorporación de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo territorial y armonización con los planes de acción territorial. Para dar cumplimiento a esta línea se avanzó en la estrategia de nuevos mandatarios.
- Seguimiento a la planeación e implementación de la política pública de víctimas a nivel territorial a través del Tablero PAT y la anualización del Plan Operativo Anual del plan de acción territorial. En seguimiento a esta línea, el Ministerio del Interior operó hasta el primer semestre de 2020 el Tablero PAT para entidades territoriales. A través de los acuerdos generados en el marco del EIATT el Tablero PAT se convirtió en el módulo PAT-SIGO a cargo de la UARIV. En la actualidad, en cumplimiento del artículo 2.2.8.3.1.24 del Decreto 1084 de 2015 se continúa reportando el Tablero PAT nacional.
- Desarrollo de alianzas estratégicas para la implementación de la política pública de víctimas a nivel territorial. Durante el año 2020 se buscó establecer dos (2) alianzas estratégicas, que corresponden a procesos impulsados por el Ministerio del Interior, uno con Gobernaciones departamentales y otro con sus respectivas ciudades capitales. Para el año 2021, en el marco del Decreto 1033 de 2021 se reglamentó la conformación, registro, funcionamiento y liquidación de los esquemas asociativos territoriales. Atendiendo a que con esta normatividad se da respuesta a una de las principales brechas de uso de estas alianzas, se llevó a cabo una socialización del mismo con 136 entidades territoriales en el marco de las jornadas avanzando juntos.

  Para 2022 se construyó la ruta de inclusión de la política pública de víctimas en los esquemas asociativos territoriales, sensibilizando a las entidades territoriales sobre el uso de estos y brindando una plataforma para su fortalecimiento a través de las jornadas avanzando juntos. Se espera firmar 6 memorandos de entendimiento con los siguientes esquemas asociativos territoriales:

  1. Asociación Supradepartamental de Municipios de la Región del Alto Patía – ASOPATÍA
  2. Asociación de Municipios del Pacifico Sur -ASOMPAS
  3. RPG Paramillo Montelibano Córdoba
  4. RPG PCCC – Paisaje Cultural Cafetero de Colombia
  5. Región de Planificación y de Gestión del Norte del Cauca- Amunorca RPG
  6. Amunorte Aso Antioquia

- Seguimiento a la implementación de la estrategia de corresponsabilidad a través del RUSICST y los indicadores de capacidad territorial y coordinación nación territorio. Además del trabajo realizado para la operación del RUSICST, se ha fortalecido la pertinencia e interoperabilidad de la información y se ha tomado como fuente de generación de los indicadores anteriormente mencionados. Durante 2015 a 2019 el Ministerio del Interior se encargó de la generación del Indicador de Capacidad Territorial. Entre 2020 y 2021, se ha remitido a la UARIV los agregados de las variables correspondientes que se extraen del RUSICST para las mediciones de los indicadores de capacidad territorial, concurrencia y coordinación nación territorio.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, específicamente lo establecido en el Pacto XI con relación a la racionalización de las herramientas de seguimiento territorial para aliviar cargas administrativas. A través del Plan de Trabajo del Equipo Interinstitucional del 2020, se incluyeron 11 acciones relacionadas con el ajuste a la estrategia de corresponsabilidad en las líneas de acción anteriormente mencionadas, frente a las cuales se realizaron mesas técnicas, documentos de análisis y ajustes tecnológicos y de contenido. A finales de 2020 y el primer trimestre de 2021 el GAPV del Ministerio del Interior llevó a cabo un balance sobre la efectividad de la estrategia de corresponsabilidad, que arrojo los siguientes hallazgos:

- Falta de espacios técnicos de los tres (3) niveles de gobierno en la gestión de la PPV.
- Falta de claridad en las competencias nacionales y territoriales no expresas en la Ley 1448 de 2011 y decretos leyes étnicos.
- Baja capacidad administrativa para el cumplimiento de la PPV.
- Múltiples y deficientes herramientas de seguimiento a la PPV que no articulan entre sí.
- Desarmonización en los tiempos de planeación nacional y territorial.
- Bajo compromiso de las entidades nacionales con las necesidades territoriales.
- Ausencia de un modelo de atención integral de la oferta institucional del Gobierno Nacional al que pueden acceder las entidades territoriales, ya que el acceso a la oferta institucional aún se encuentra fragmentada por cada entidad nacional.
- Falta de articulación interinstitucional y de reglamentación de las alianzas estratégicas como mecanismo de concurrencia y coordinación.
- Limitación del principio de subsidiariedad a la atención humanitaria inmediata y al auxilio funerario, dejando de lado el principio en la fase de estabilización socioeconómica – reparación integral.
- Ausencia de un enfoque diferencial que determine la atención y capacitación a los municipios con mayores dificultades de acceso geográfico y de capacidad institucional, presupuestal y administrativo.
-

Para el 2021 y 2022, a través del Plan Operativo Anual del Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial, se avanzó en un borrador del ajuste al decreto de corresponsabilidad que tiene como propósito:

- Actualización del mapa de política pública de víctimas para la definición de bienes y servicios y clarificación de competencias entre los tres niveles de gobierno (nacional, departamental, municipal-distrital).
- Determinación de procedimientos operativos para la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
- Adecuación de un Sistema Integral de Planeación, Implementación, Seguimiento y Evaluación a la Política Pública de Víctimas.
- Fortalecimiento del rol articulador de las gobernaciones y las instancias de decisión de la política pública de víctimas (Comités Territoriales de Justicia Transicional y Subcomités Técnicos).
- Ajuste metodológico a los indicadores de seguimiento a la Estrategia de Corresponsabilidad.

Para lo anterior, a mayo de 2022 se han ejecutado más de 7 mesas técnicas entre el DNP, UARIV y Ministerio del Interior y las demás entidades que conforman el EIATT, así como 11 jornadas de diálogo y construcción con 25 entidades nacionales y 50 entidades territoriales para clarificar la conformación del mapa de política pública de víctimas, el alcance de la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad y la interoperabilidad entre herramientas.

CONPES 4031 de 2021

En el marco de la prórroga de la ley 1448 de 2011 a través de la Ley 2078 de 2021, se avanzó desde julio a noviembre de 2020 en la construcción del documento CONPES con el DNP incluyendo la construcción y ajuste del Plan de Acción y Seguimiento (PAS). En este proceso, entre el 26 de noviembre y el 10 de diciembre de 2020, con el DNP y la UARIV se realizaron espacios de trabajo con Gobernaciones, Ciudades Capitales y en municipios focalizados en los departamentos de Meta, Boyacá, Risaralda, Nariño, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Atlántico y Huila para socializar la propuesta de documento CONPES en aras de lograr la retroalimentación desde el territorio con base en las recomendaciones u observaciones recopiladas.

El 11 de junio de 2021, se aprueba la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV) a través del CONPES 4031 de 2021 con 286 acciones en el PAS a cargo de 29 entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y 3 entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Ministerio del Interior tiene 16 acciones, y puntualmente, el Grupo de Víctimas cuenta con 2:

> 4.4. Brindar servicios de asistencia técnica diferenciada con énfasis en las ciudades capitales y gobernaciones en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de la política, que incorpora los aspectos técnicos, financieros y administrativos reconociendo el enfoque diferencial. Meta: 1133 entidades territoriales por vigencia hasta 2031.

4.5. Desarrollar proyectos de fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad de las entidades territoriales para la atención y reparación a víctimas. Meta: 10 entidades territoriales con proyectos de fortalecimiento institucional implementados por vigencia, para un total de 245 a 2031.

En cumplimiento de lo anterior, entre junio y julio de 2021 se realizaron jornadas de asistencia técnica con el Departamento Nacional de Planeación que contaron con la participación de 747 entidades territoriales, en las cuales se socializó el CONPES 4031 de 2021, el cual marca la hoja de ruta para la implementación de la política pública de víctimas en los próximos diez años. Aunado a lo anterior, en el marco de los encuentros MinInterior más cerca de las Gobernaciones y MinInterior más cerca de las ciudades capitales efectuados el 8 de septiembre y 3 de noviembre respectivamente, se socializó la visión de territorialización del CONPES 4031 de 2021.

Aunado a lo anterior, existen 5 acciones del CONPES en relación con el ajuste a la estrategia de corresponsabilidad, unificación de las herramientas de planeación y seguimiento territorial de la política de víctimas, comités territoriales de justicia transicional, en virtud de los cuales se apoya a la UARIV para su cumplimiento.

Estrategia Gobernaciones

El Ministerio del Interior, la UARIV y el DNP, en un ejercicio conjunto, buscaron establecer acciones particulares con las gobernaciones, que permitieran dinamizar el ejercicio de corresponsabilidad desde la competencia específica que tienen, con relación a servir de eje articulador entre la nación y los municipios. Para el periodo de 2012-2018 se realizaron cuatro encuentros con los líderes del tema de víctimas en las gobernaciones. En el marco de la Estrategia de Nuevos Mandatarios, se realizó un ejercicio de asistencia técnica particular con los gobernantes salientes (2016 – 2019), donde se les capacitó de forma complementaria a los lineamientos generales dispuestos, acerca de los principales resultados derivados de la aplicación de la Estrategia de Corresponsabilidad, que deberían incorporar en sus informes de gestión por medio de:

- La identificación de los criterios de priorización de municipios.
- La relación de los municipios priorizados.
- Lo correspondiente a la aplicación del principio de subsidiariedad, especificando municipios apoyados, presupuesto, beneficiarios, avances y retos en la materia.
- Los avances en materia de mitigación de riesgos advertidos en informes emitidos por la Defensoría del Pueblo.
- El estado actual de los planes de prevención y protección.
- El apoyo al funcionamiento de los CRAV.
- La gestión de recursos de impacto regional a través de los OCAD-Paz.

Por su parte, a partir de la identificación de los temas clave con este grupo de entidades territoriales, el 09 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la Jornada de acompañamiento y

asistencia técnica con Gobernaciones, liderada por el GAPV. En esta jornada participaron 31 gobernaciones del país, y aproximadamente 128 funcionarios de las oficinas de víctimas y secretarias de despacho de los 31 departamentos que asistieron, Unidad para las Víctimas, Departamento Nacional de Planeación, Federación Nacional de Departamentos y Ministerio del Interior. En esta oportunidad, no solo se capacitó a los asistentes sobre las herramientas de seguimiento RUSICST y Tablero PAT, sino que se estableció un diálogo con las gobernaciones, que permitió recoger insumos para el ejercicio de revisión y ajuste a la estrategia de corresponsabilidad que está actualmente adelantando el Gobierno Nacional de la mano de los territorios. Así mismo, el Departamento Nacional de Planeación presentó un tema de mucha importancia para los territorios como es SISBEN IV y la Unidad para las Víctimas realizó un balance sobre los Planes de Acción Territorial.

Imagen 48: *Evento Ministerio del Interior más cerca de las Gobernaciones el 09 de septiembre de 2020.*

Fuente: GAPV – Min. Interior.

Con la prórroga de la Ley se realizó un ejercicio de recolección de insumos para la construcción del CONPES del PNARIV, en el mes de diciembre.

Durante la vigencia 2021, se logró fortalecer el rol de 21 gobernaciones en la implementación de la PPV en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, mediante el encuentro “Ministerio del Interior más cerca de las gobernaciones” en esta jornada se socializó el plan indicativo del del Kit de Planeación Territorial (KPT), Sisbén IV y PPV, retroalimentación RUSICST, y CONPES PNARIV. Encuentro que se realizó en la ciudad de Bogotá el día 8 de septiembre.

En 2022 se llevará a cabo el encuentro “Ministerio del Interior Más Cerca de las Gobernaciones 2022: construyendo capacidades institucionales para las víctimas del conflicto” en la cual se firmara el acuerdo “Alianzas para el fortalecimiento de la coordinación nación territorio en la política pública de víctimas del conflicto” para la conformación de la

Red de Gobernaciones para el Fortalecimiento de la Coordinación Nación Territorio para la Política Pública de Víctimas del conflicto (RFPPV).

De esta manera, la transición del gobierno actual permitió que la estrategia de asistencia técnica diferenciada con gobernaciones no solo continuara, sino que se fortaleciera por medio de la formalización de la alianza por las víctimas del conflicto anteriormente mencionada; lo que permitirá establecer un plan de trabajo con este grupo de entidades territoriales, conforme sus necesidades y prioridades.

Estrategia Ciudades capitales

La estrategia de ciudades capitales constituye un escenario de coordinación establecido para avanzar en la territorialización de la Política Pública de Víctimas y dinamizar el ejercicio de corresponsabilidad, donde participan entidades territoriales con diferentes capacidades técnicas, presupuestales y administrativas e incluso, características variadas que conllevan intereses, preocupaciones, necesidades, desarrollos y reflexiones sobre la política pública desde diversas ópticas.

Desde 2012-2018 se realizó una estrategia de articulación horizontal con nueve ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Cúcuta, Barranquilla, Villavicencio, Cartagena y Pasto) para fortalecer la coordinación para mejorar los procesos de implementación de la política pública de víctimas a través del desarrollo de jornadas y planes de trabajo.

En este sentido, durante el año 2019 el Ministerio del Interior apoyó algunos ejercicios de intercambio de experiencias bilaterales entre ciudades capitales, para fortalecer los procesos asociados a la ejecución de los componentes de la política pública a partir de sus vivencias propias. Entre estos pueden mencionarse:

- La articulación realizada por el Ministerio del Interior con la Universidad Externado de Colombia, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y la Unidad Municipal de Atención a las Víctimas de la Alcaldía de Medellín, para la construcción del Sistema de Indicadores para la Reconciliación (SIRM 2.0), que permite identificar condiciones de implementación de políticas públicas relacionadas con la construcción de paz y reconciliación de la población en las ciudades.
- Se realizó un ejercicio de intercambio de experiencias entre los equipos técnicos de las administraciones de Barranquilla, Villavicencio y Bogotá para mejorar y fortalecer los procesos de atención en los centros de atención de los que disponen cada una de las alcaldías, con el fin de prestar servicios de orientación, asistencia y atención de una manera más eficiente y oportuna a las víctimas que atienden diariamente.
- Las alcaldías de Cúcuta y Bucaramanga realizaron visitas a la Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas de la Alcaldía de Medellín, para conocer a mayor profundidad procesos y procedimientos para la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata (AHI) con el fin de optimizar y hacer más eficientes los recursos de los que disponen para ejecutar este componente de la política pública.
- A efectos de mejorar su funcionamiento, los equipos técnicos de las alcaldías de Bogotá y Cali han compartido y revisado mecanismos para la operación del sistema

de información a víctimas (SIVIC), como instrumento de recolección de información de las víctimas atendidas en los respectivos centros de atención.

Entre los meses de agosto a diciembre de 2020 se realizó un trabajo articulado con la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (ASOCAPITALES), con el propósito de aunar esfuerzos para la realización de acciones diferenciadas con estos dos grupos de entidades territoriales, entre las que se destacan: i) reuniones de articulación durante el mes de septiembre de 2020, ii) acompañamiento de Asocapitales en las reuniones bilaterales realizadas entre los meses de noviembre y diciembre de 2020 con las entidades priorizadas, y iii) participación de Asocapitales en el evento de socialización del CONPES con ciudades capitales realizado el diciembre de 2020.

Para el año 2021, se afianzó el relacionamiento con 24 ciudades capitales y se logró fortalecer sus capacidades en el encuentro "Ministerio del Interior más cerca de las ciudades capitales", que se realizó el día 03 de noviembre de 2021 en la ciudad de Bogotá.

En 2022 se realizó el encuentro "Ministerio del Interior Más Cerca de las Ciudades Capitales 2022: Alianzas para el desarrollo autónomo y sostenible de las víctimas del conflicto", el día 27 de abril en la ciudad de Bogotá con la participación de 13 ciudades capitales. Así mismo, y en aras de fomentar y consolidar estos espacios de fortalecimiento territorial, diálogo, concertación y construcción conjunta, e intercambio de experiencias, se firmó el acuerdo "Alianzas para el desarrollo autónomo y sostenible de las víctimas del conflicto[18]" por el Ministerio del Interior, ASOCAPITALES, las Ciudades Capitales presentes, y como acompañantes del proceso la OIM, el DNP y la UARIV para la creación de la red de Ciudades Capitales para el desarrollo autónomo y sostenible de las víctimas del conflicto (RCDAV).

Fruto de este acuerdo, se desprendió un plan de trabajo liderado por el Ministerio del Interior en el cual se busca fortalecer la transversalización de la política pública de víctimas y priorización poblacional para la presentación de proyectos al Sistema General de Regalías con las ciudades de Florencia, Arauca, Mocoa, Inírida y Mitú.

Es así como, si bien la estrategia de asistencia técnica diferenciada con ciudades capitales ya existía previa la posesión del actual Gobierno Nacional, se evidencia un avance significativo en materia de consolidación de la red de ciudades capitales por las víctimas del conflicto.

Estrategia nuevos mandatarios

Como parte de la Estrategia de Intervención Territorial diferenciada, se resalta el proceso de cierre de gobiernos locales y nuevos mandatarios, lo cual implicó la realización de acciones concretas desde el proceso de construcción de informes de empalme y rendición de cuentas hasta la incorporación de los lineamientos en los planes de desarrollo de los gobiernos entrantes. Para el 2012-2018 se avanzó en el fortalecimiento de la articulación con la Unidad para las Víctimas y otros espacios a nivel nacional, iniciando el diseño de la

[18] Las ciudades capitales firmantes fueron las ciudades de Pasto, Arauca, Soacha, Armenia, Ibagué, Popayán, Villavicencio, Barranquilla, Santa Marta, Medellín, Leticia, Florencia y Neiva

"Estrategia de Nuevos Mandatarios". Aunado a lo anterior, se efectuaron procesos de asistencia dirigidos a que los nuevos mandatarios electos para alcaldías y gobernaciones incluyeran en sus planes de desarrollo medidas para la atención y reparación a la población víctima y efectúen procesos de ajuste y seguimiento a sus planes de acción territorial.

Desde junio de 2019 hasta junio de 2020 esta estrategia fue liderada por el equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica conformado por la UARIV, el DNP y el Ministerio del Interior a través del GAPV.

La estrategia de nuevos mandatarios contó con el desarrollo de 5 fases, como se presenta en el siguiente esquema:

Ilustración 21: *Fases de la Estrategia de Nuevos Mandatarios.*

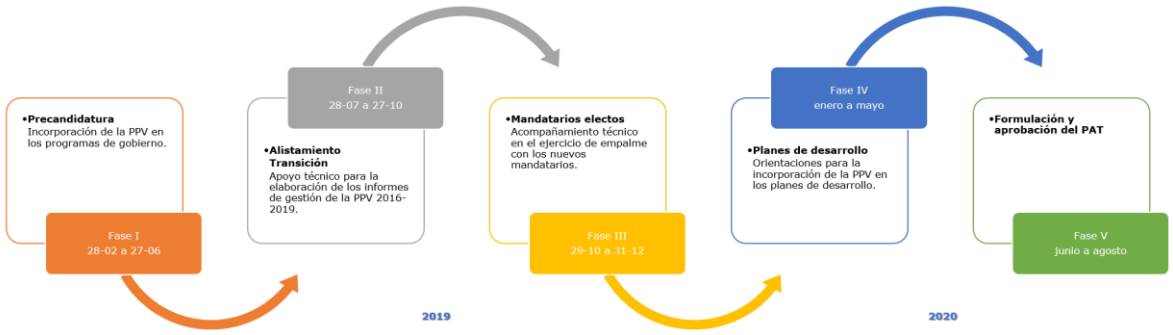

Fuente: GAPV – Min. Interior.

En la Fase I de la estrategia, se brindó orientaciones para la incorporación de la PPV en los programas de gobierno de los candidatos a alcaldes y gobernadores. Para el desarrollo de las fases II y III, del proceso de asistencia técnica se elaboró en primera instancia la cartilla denominada "Cierre exitoso de gobiernos locales en Política Pública de Víctimas", la cual contenía las orientaciones precisas que las administraciones locales y sus colaboradores debían seguir para elaborar su informe de gestión en el tema de atención a población víctima, realizar su rendición de cuentas y efectuar un proceso de empalme estratégico en favor de la continuidad y mejora en los procesos de implementación de la política pública de víctimas en su territorio. Adicional a este material se diseñó un formato de informe sugerido para las entidades territoriales de acuerdo con su clasificación, el cual contenía precargada la información estadística sobre el avance en la implementación de la política de víctimas para cada departamento y municipio del país.

Estos insumos fueron entregados a cada entidad territorial en el marco de jornadas de asistencia técnica realizadas entre los meses de agosto y noviembre de 2019, en las cuales se atendió de manera diferenciada a las entidades territoriales. En esta fase se tuvo la articulación con otras entidades como la URT, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), así como con el Ministerio Público, que en el caso de la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva 009 de 2019.

Durante el último semestre del 2019, se avanzó en la construcción conjunta, entre la UARIV, Ministerio del Interior y DNP, de los lineamientos para la incorporación de la Política Pública de Víctimas en los planes de desarrollo territorial, como parte de la fase IV. Esto incluyó la realización de reuniones bilaterales con entidades nacionales del SNARIV a efectos de coordinar los mensajes estratégicos, que para el tema de víctimas, deberían incluirse al margen de la construcción de esta herramienta de planeación territorial.

Estos lineamientos incorporaron un elemento diferenciador con las orientaciones de años anteriores como es la planeación orientada a resultados, la cual tiene por objetivo establecer productos específicos identificados en la Metodología General Ajustada (MGA) que den respuesta a las necesidades identificadas en la población y que, a su vez, se articulen con indicadores de resultado.

Es así como en los meses de febrero y marzo de 2020, se realizaron 80 jornadas de asistencia técnica territorial, que tuvieron como objetivo instalar capacidades técnicas en las entidades territoriales para la incorporación de la política pública de víctimas en los Planes de Desarrollo para el periodo 2020 - 2023. Ello, conforme las competencias conferidas a los entes territoriales en la Ley 1448 de 2011, Decretos Leyes étnicos y decretos reglamentarios, en cada uno de los componentes y medidas de la política pública. Adicionalmente, se desarrollaron ejercicios prácticos utilizando la “Guía para incorporar en los Planes de Desarrollo la Política Pública de Víctimas” y la metodología del KPT del DNP. A estas jornadas asistieron un total de 1.922 funcionarios, de los cuales se resalta la participación de 50 alcaldes, 317 secretarios de gobierno, 278 secretarios de planeación y 862 enlaces de víctimas

Así mismo, se expidió la Circular Conjunta 00005 del 23 de enero de 2020, a través de la cual se instó a las gobernaciones y alcaldías a realizar participativamente, la formulación de los Planes de Acción Territorial hasta el 30 de junio de 2020, una vez se aprobarán los Planes de Desarrollo Territoriales, a efectos de lograr una articulación efectiva de la Política Pública dirigida a las víctimas del conflicto armado interno a nivel territorial.

Continuando con la implementación de la fase IV, en el mes de marzo de 2020, el Ministerio del Interior solicitó a todas las ciudades capitales y gobernaciones, el borrador de su plan de desarrollo territorial, construyendo con base en este insumo 32 informes departamentales y 31 informes de ciudades capitales, en los cuales se recopilaron las observaciones y recomendaciones para la incorporación de la PPV. Estos conceptos técnicos se remitieron a las entidades territoriales en el mes de abril con el fin incorporar las recomendaciones, previo a la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales por los Concejos y Asambleas.

Para la ejecución de la fase V de la estrategia, durante los meses de mayo y junio de 2020, el Ministerio del Interior, la UARIV, y el DNP construyeron y socializaron con las entidades territoriales la cartilla “Orientaciones para la formulación del Plan de Acción Territorial 2020 – 2023”, las cuales tenían el objetivo de apoyar técnicamente la formulación de los Planes

de Acción Territorial armonizando tanto las competencias asignadas expresamente por la Ley 1448 de 2011 y los Decretos leyes étnicos a las entidades territoriales, así como las obligaciones derivadas de otros planes de ejecución de la política pública de víctimas y los recursos requeridos para su ejecución.

En este marco, se realizaron 55 jornadas virtuales de asistencia técnica territorial[19], en los cuales, se abordó la articulación entre los Planes de Desarrollo Territoriales y los Planes de Acción Territoriales, los componentes de los Planes de Acción Territorial (diagnóstico, programático y presupuestal), A estas jornadas asistieron un total de 1.960 funcionarios, de los cuales se resalta la participación de 34 alcaldes, 220 secretarios de gobierno y 126 secretarios de planeación.

Estrategia de Enfoque diferencial étnico.

Entre 2016 y 2017 se avanzó en la inclusión del enfoque étnico en los planes de desarrollo a través del proyecto con la OIM y se acompañó y apoyó técnicamente la realización de 10 jornadas de asistencia técnica con gobernaciones y 12 con alcaldías, contando con la presencia de 766 participantes, donde se realizó una exposición de motivos a funcionarios y equipos formuladores de PDT de estas entidades territoriales.

Se efectuaron 19 Jornadas de Socialización de la estrategia, 32 Jornadas de Asistencia Técnica, 11 Jornadas de incidencia de actualización de los PAT en las que intervinieron 459 Funcionarios, 322 Lideres étnicos, 23 proyectos formulados, en los departamentos de Antioquia (Dabeiba, Anorí, Ituango, Remedios, Vigía del Fuerte, Gobernación, Alcaldía de Medellín), Chocó (Rio Sucio, Gobernación, Quibdó), Caquetá (San Vicente del Caguán, La Montañita, Cartagena del Chaira, Gobernación, Florencia), Cauca (Buenos Aires, Caldono, Miranda), Nariño (Policarpa, Tumaco, Gobernación, Pasto), Córdoba (Tierra Alta, Gobernación, Montería). Asimismo, se capacitaron 350 funcionarios en materia de derechos de los grupos étnicos en el marco de los Decretos Leyes 4633 y 4635 de 2011 y la Ley de Víctimas, de las gobernaciones de Caquetá, Nariño, Cauca, Bolívar, Córdoba, Sucre y de las alcaldías de Pasto, Popayán, Florencia, Cartagena, Necoclí, Apartadó, Chigorodó, Montería y Sincelejo. (Informe de Gestión GAPV, 2018).

Para este cuatrienio, a través de la implementación del proyecto *"Fortalecimiento a las entidades territoriales para la incorporación del enfoque diferencial étnico en un marco de política pública territorial de víctimas"*, ejecutado de forma conjunta entre el GAPV con el apoyo de la OIM, se han realizado acciones específicas de fortalecimiento, en el marco de competencias y capacidades de las administraciones locales, para la gestión de procesos de planeación, operación, seguimiento y evaluación de planes, programas y acciones, incorporando e integrando el enfoque étnico.

Para la vigencia 2019, se suministró información y lineamientos para la inclusión del enfoque étnico en los informes de gestión y procesos de empalme de los mandatarios

[19] Debido al inicio de la pandemia por el Covid 19, se vio en la necesidad de realizar las jornadas de forma virtual.

salientes, construcción de lineamientos y recomendaciones como insumos para la elaboración de los nuevos planes y políticas a nivel departamental y municipal, a fin de darle continuidad a los avances efectuados.

Como parte de este trabajo articulado con la UARIV, se logró la elaboración de insumos de diagnóstico e información territorial relevante de población étnica víctima (ficha de caracterización territorial y ficha de recomendaciones) para la totalidad de municipios a nivel nacional, que se integraron a los demás instrumentos y herramientas elaborados por el Equipo Técnico Interinstitucional, frente a la construcción de los informes de gestión y cierre exitoso de gobiernos locales. A nivel de cobertura de los municipios del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas (VISP): Antioquia (Dabeiba, Ituango, Remedios, Anorí, Apartadó, Medellín, Vigía del Fuerte), Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, Florencia, La Montañita),Cauca (Buenos Aires, Caldono, Miranda, Popayán), Chocó (Riosucio, Quibdó), Córdoba (Montería, Tierralta), Nariño (Tumaco, Policarpa, Pasto) Se elaboró una ficha especifica por cada entidad territorial, que referencia los avances efectuados en la incorporación del enfoque étnico y medidas de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.

En total, se realizaron de manera simultánea en las veintiocho (28) jornadas de asistencia técnica territorial en los municipios, reuniones con diferentes actores claves en los territorios, como mesas de víctimas, organizaciones, comunidades y líderes étnicos, a fin de brindar elementos técnicos orientados a fortalecer procesos de incidencia desde lo local para la integración de acciones, inclusión, definición de necesidades en el diseño e implementación de medidas diferenciales de competencia territorial para la atención, asistencia y reparación de a víctimas étnicas.

Se implementó una estrategia de asistencia técnica territorial para la incorporación del enfoque étnico y las medidas establecidas en los Decretos Leyes étnicos en 101 entidades territoriales (5 gobernaciones, 14 ciudades capitales, 82 municipios); a partir de la articulación del GAPV del Ministerio del Interior, la Dirección de Asuntos Étnicos de la UARIV, y la OIM, a través del Proyecto de Fortalecimiento Institucional para la incorporación del enfoque diferencial étnico (Ministerio del Interior, Unidad para las Víctimas y OIM, 2019:5-7).

Para el 2021, se realizaron dos jornadas el 12 y 13 de octubre con la Gobernación de Nariño y los municipios de la costa pacifico nariñense asistentes, fortaleciéndolos sobre la estructuración de los proyectos e iniciativas de los municipios, incluidos planes de transformación regional del Pacífico y frontera nariñense; Alto Patía y norte del Cauca, PDET con la hoja de ruta, la operatividad de los Comités de Justicia Transicional Departamental y Municipales y el Seguimiento a órdenes y cumplimiento de compromisos de los autos de la Corte Constitucional, con especial énfasis en el Auto 620 de 2017.

Para el 2022, se realizarán jornadas en Pereira, Popayán, Quibdó, Cali, Mitú, San José del Guaviare, donde se realizará el espacio Construyendo juntos: intercambio de experiencias en la atención de las comunidades étnicas víctimas del conflicto, a través del cual se espera

sensibilizar sobre los decretos leyes y las rutas de subsistencia mínima étnica y retornos y reubicaciones étnicos.

CONPES 3950 de 2018

En el marco del CONPES 3950 de 2018 a través del cual se estableció la estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia, el Grupo de Víctimas tuvo a cargo la acción 2.5 *"Apoyar técnicamente a la Cancillería en el fortalecimiento de capacidades institucionales a Entidades Territoriales para la atención del fenómeno de migración proveniente de Venezuela, en el marco de la Estrategia de Intervención Territorial y de coordinación nación - territorio de la política pública de víctimas."*

Como resultado de lo anterior, en el segundo semestre de 2020 y 2021 se dio cumplimiento a las 120 jornadas de asistencia técnica en las cuales se realizó fortalecimiento institucional a las entidades territoriales focalizadas para clarificar sus competencias, socializar el CONPES 3950 de 2018, el balance del fenómeno migratorio, las principales necesidades de atención e integración y la línea de acción para atender a migrantes víctimas.

Lo anterior se efectuó en los departamentos de Meta, Boyacá, Risaralda, Nariño, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Atlántico, Huila, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Vichada.

En el marco del nuevo CONPES de migración, se espera continuar con esta acción ajustada a las realidades del territorio solicitadas, hasta el 2025.

CONPES 3944 DE 2018

El CONPES 3944 de 2018 determino la estrategia para el desarrollo integral del Departamento de la Guajira y sus pueblos indígenas. El Grupo de Víctimas en cumplimiento de la acción 3.9. Ampliar la capacidad de almacenamiento y consolidación de información interna de las alcaldías mediante la Herramienta de Gestión Local con enfoques diferencial y étnico", efectuó 17 instalaciones de esta herramienta entre el segundo semestre de 2019 y el segundo semestre de 2020 en todas las entidades territoriales del departamento de la Guajira.

4.11.3. Herramientas de Fortalecimiento a la Implementación de la Ley 1448 de 2011

Escuela Virtual de Víctimas

Desde el GAPV se construyó en 2016 la Escuela Virtual con el objetivo de orientar y generar apropiación por parte de todos los ciudadanos sobre la Ley 1448 de 2011, su implementación y seguimiento. Cuenta con 7 módulos que permiten obtener el conocimiento fundamental para fortalecer las estrategias de prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas a nivel territorial, a saber:

- Módulo 1: Ley de Víctimas. Incluye la estructura del Estado Colombiano, desarrollo de las políticas públicas, la Sentencia T-025 de 2004, demás leyes y decretos que culminaron en el origen de la ley 1448 de 2011, explicando su estructuración.[20]
- Módulo 2: Se expone los actores, competencias y escenarios para la instrumentalización de la política pública de víctimas, las herramientas de planeación, implementación y seguimiento (Planes de Acción Territorial, Plan Integral de Prevención, Planes de Contingencia, RUSICST, FUT, Indicadores de Goce Efectivo de Derecho, etc.) y la estrategia de corresponsabilidad.
- Módulo 3: Integra los tres decretos Ley[21], el enfoque diferencial étnico, clarificando los sujetos de especial protección (Pueblos Rom o gitano, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas) y los componentes y medidas en este marco.
- Módulo 4: Presenta las orientaciones para diligenciar el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno - RUSICST. Incluye los pasos para la creación de usuarios, la estructura de la encuesta, el plan de mejoramiento y el tipo de preguntas de las encuestas.
- Módulo 5: Se puede conocer los conceptos generales de la Herramienta de Gestión Local, los procesos de captación de información y generación de reportes.
- Módulo 6: Aborda el componente de prevención y protección, específicamente la elaboración de los Planes de Contingencia. Esto incluye la elaboración del diagnóstico de riesgos, la definición de las rutas de atención inmediata, los hechos victimizantes, las competencias de las instituciones y los recursos necesarios para la implementación y seguimiento.
- Módulo 7: se centra en la implementación de la política pública con enfoque de género. Esto implica, la articulación con el Auto 092 de 2008 sobre la protección de las mujeres desplazadas como sujetos de especial protección constitucional, propugnando por la salvaguarda y el conocimiento de los derechos humanos y la equidad de género respectivamente.

Cada uno de los módulos tiene un certificado propio y se puede manejar el tiempo para la realización de estos, ajustándose a las ocupaciones del día a día. Desde 2016 a 2018 se inscribieron 1.787 usuarios.

A partir del 7 de agosto de 2018 a la fecha se han registrado 2.183 usuarios. A través de la iniciativa más capacidades para el territorio se ha llegado a más de 26 departamentos del país, para sensibilizar sobre la apropiación de la ley 1448 de 2011 presentando cuatro estrategias:

[20]Componentes (Verdad, Justicia, prevención y protección, atención y asistencia, reparación integral) y los Ejes transversales (participación, enfoque diferencial, articulación nación-territorio, sistemas de información).

[21] Decreto Ley 4633 de 2011: pueblos y comunidades indígenas
Decreto Ley 4634 de 2011: Pueblo Rom o gitano
Decreto Ley 4635 de 2011: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

1. Difusión de material de promoción. A través del cual se invita no solo a promover la inscripción desde las diferentes dependencias de las alcaldías y gobernaciones a la Escuela, sino a socializar a través de las redes sociales institucionales las piezas publicitarias de esta iniciativa, para que la población víctima y la ciudadanía en general pueda acceder.

2. En el marco de la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015 se establece la Cátedra de Paz como una asignatura obligatoria en los establecimientos educativos de educación básica y media, la cual tiene como objetivo fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico, social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En este marco las entidades territoriales certificadas en educación, deberán brindar capacitación y formación docente para la Cátedra de Paz. Como un instrumento para fortalecer la Cátedra de Paz, se brinda asistencia técnica por demanda en dos fases: (1) sensibilización sobre la estrategia, (2) acompañamiento a la entidad territorial para la capacitación a la alcaldía y establecimientos educativos focalizados.

3. Acompañamiento para el fortalecimiento de los Consejos de Juventud en el marco de la PPV. Los Consejos de Juventud también están conformados por jóvenes víctimas, de conformidad con el artículo 41 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018. Dentro de sus funciones esta participar en el diseño de agendas municipales, distritales, departamentales y nacionales de juventud. En este contexto, las entidades territoriales tienen entre sus competencias:

   - Desarrollar acciones diferenciadas para los jóvenes, víctimas del conflicto armado, y jóvenes rurales que permitan el retorno y desarrollo de la juventud que habitaba y/o habita el sector rural (Art.16 de la Ley 1622 de 2013).

   - Organizar y desarrollar un programa especial de apoyo a los Consejos, que contemplará entre otros aspectos, asesoría para su funcionamiento y consolidación como mecanismos de participación e interlocución del Sistema Nacional de las Juventudes y agentes dinamizadores de las Agendas Territoriales y Nacional de las Juventudes, así como estímulos de carácter educativo, cultural y recreativo, estableciendo en sus respectivos presupuestos los recursos suficientes para garantizar su funcionamiento permanente (Art.59 de la Ley 1622 de 2013).
   - Con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional de las alcaldías y gobernaciones para cumplir con sus competencias, se brindaron piezas publicitarias a los 1132 entidades territoriales y asistencias técnicas por demanda sobre las principales dudas relacionadas con el funcionamiento de los Consejos de Juventud, empoderamiento de los delegados sobre la ley de

víctimas y restitución de tierras y la inscripción Escuela Virtual sobre la Política Pública de Víctimas como estímulo educativo.

4. Incentivos para la participación efectiva de las víctimas a las Mesas de participación. La Resolución 1668 de 2020 en su artículo 70 prevé el incentivo de capacitación y formación, a través del cual “los miembros de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas tendrán opciones de participar en cursos sobre diversos temas relacionados con el ejercicio de sus funciones. Adicionalmente, las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas podrán solicitar las capacitaciones que consideren necesarias para fortalecer sus competencias”.

   En este sentido, para contribuir a fortalecer el relacionamiento entre la alcaldía y gobernación con estas instancias para la apropiación del conocimiento técnico y la generación de incentivos de conformidad con el Protocolo de Participación, se ofreció por demanda el acompañamiento en las sesiones que se tengan previstas realizar con las Mesas en virtud de la implementación de los planes de acción territorial, para brindar capacitación sobre la Escuela Virtual de la Política Pública de Víctimas.

Se cuentan con un total de 3970 usuarios en 858 municipios y 32 departamentos del país. Finalmente, con el ánimo de optimizar la Escuela Virtual para incrementar la capacidad de las entidades territoriales para garantizar la participación efectiva de las víctimas, en la actualidad se presentó un proyecto de cooperación para lograr la actualización y aumento de contenidos, mejorar la cobertura de la Escuela off-line y en los territorios a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional.

Desde la Gobernación del Valle del Cauca, se solicitó acompañamiento en el marco de la estrategia de cátedra de paz, para las siguientes temáticas y fechas:

Tabla 124: *Solicitud de capacitaciones en el marco de la estrategia para el fortalecimiento de la Cátedra de Paz.*

Temática para abordar	Fecha y hora
Ley de Víctimas	27 de julio de 2022; 3:00 p.m.
Política Pública para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.	10 de agosto de 2022; 3:00 p.m.
Política Pública para la Atención y Reparación de las Víctimas de Grupos y Comunidades Étnicas.	24 de agosto de 2022; 3:00 p.m.
Mujer y Género	7 de septiembre; 3:00 p.m.

Fuente: GAPV – Min. Interior.

Herramienta de Gestión Local

La Herramienta de Gestión Local fue diseñada como respuesta a las necesidades de manejo y almacenamiento de información de los territorios. Por medio de esta se puede fortalecer los procesos de caracterización de la población víctima, generación de gráficos de análisis, interoperabilidad con otras entidades territoriales que tengan la herramienta,

entre otros, funcionando sin conexión a internet. Hasta el 6 de agosto de 2018, se crearon 1528 usuarios.

En el marco de la estrategia "Más capacidades para el territorio", se han creado 1.583 usuarios en la Herramienta de Gestión Local del Ministerio del Interior llegando a 25 departamentos y 306 municipios, para un total de 30 departamentos y 436 municipios. Con esto, se logró funcionarios territoriales y ciudadanos más conscientes de sus derechos y con más herramientas para mejorar la atención y reparación integral a las víctimas.

Finalmente, con el ánimo de optimizar la Herramienta de Gestión Local para incrementar la capacidad de las entidades territoriales para brindar atención a las víctimas y generar herramientas de autogestión a las organizaciones de víctimas, en mayo de 2022 se diligencio la ficha de cooperación internacional diseñada por el Despacho del Ministerio del Interior para generar los desarrollos tecnológicos correspondientes y mejorar la cobertura en los territorios.

4.11.4. Seguimiento Territorial: Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto (RUSICST)

El RUSICST es una herramienta de seguimiento a la planeación e implementación de la política pública de víctimas por parte de las entidades territoriales. Desde 2009, en cumplimiento de la Ley 1190 de 2008, el Decreto 1997 de 2009, el Auto 007 de 2009 y el Auto 383 de 2010, las alcaldías y gobernaciones reportaron en este instrumento los avances y obstáculos en el cumplimiento de los compromisos administrativos y presupuestales adquiridos para atender a la población víctima del desplazamiento forzado. Desde su creación ha sido administrada por el Ministerio del Interior.

A partir del 2012 hasta el primer semestre de 2018, se presentó el siguiente balance de diligenciamiento, con un promedio de 86% de alcaldías que diligenciaron el RUSICST y un 83% de gobernaciones.

Tabla 125: *Balance del diligenciamiento del RUSICST 2012-2018.*

Encuesta RUSICST	Cifras del cumplimiento de las entidades
Alcaldías 2012	61 %
Alcaldías 2013-1	75 %
Alcaldías 2013-2	86 %
Alcaldías 2014-1	86 %
Alcaldías 2014-2	84 %
Alcaldías 2015-1	84 %
Alcaldías 2015-2	88 %
Alcaldías 2016-1	91 %
Alcaldías 2016-2	96 %
Alcaldías 2017-1	99 %
Alcaldías 2017-2	98 %

Gobernaciones 2013-1	6 %
Gobernaciones 2013-2	84 %
Gobernaciones 2014-1	91%
Gobernaciones 2014-2	78%
Gobernaciones 2015-1	88%
Gobernaciones 2015-2	94%
Gobernaciones 2016-1	91%
Gobernaciones 2016-2	97%
Gobernaciones 2017-1	100%
Gobernaciones 2017-2	97%

Fuente: GAPV – Min. Interior. Corte: mayo de 2017

Durante el cuatrienio, en promedio 97% de las alcaldías y un 96% de las gobernaciones han diligenciado el reporte, que se efectúa en dos periodos al año de forma semestral con el acompañamiento técnico y personalizado brindado desde el GAPV. A continuación, se indica un balance de la gestión realizada durante el periodo del informe.

Tabla 126: *Balance del diligenciamiento del RUSICST 2018-2022.*

Encuesta RUSICST	Periodo de reporte	Cifras del cumplimiento de las entidades
Alcaldías 2018-1	Julio a agosto de 2018	99%
Alcaldías 2018-2	Enero a febrero de 2019	98%
Alcaldías 2019-1	Julio a agosto de 2019.	97%
Alcaldías 2019-2	Enero a febrero de 2020.	92%
Alcaldías 2020-1	Julio a agosto de 2020.	96%
Alcaldías 2020-2	Enero a febrero de 2021.	96%
Alcaldías 2021-1	Julio a agosto de 2021.	97%
Alcaldías 2021-2	Enero a febrero de 2022.	98%
Gobernaciones 2018-1	Agosto a septiembre de 2018.	97%
Gobernaciones 2018-2	Febrero a marzo de 2019.	91%
Gobernaciones 2019-1	Agosto a septiembre de 2019.	94%
Gobernaciones 2019-2	Febrero a marzo de 2020.	88%
Gobernaciones 2020-1	Agosto a septiembre de 2020.	100%
Gobernaciones 2020-2	Febrero a marzo de 2021.	100%
Gobernaciones 2021-1	Agosto-septiembre de 2021.	100%
Gobernaciones 2021-2	Febrero a marzo de 2022.	100%

Fuente: GAPV – Min. Interior. Corte: mayo de 2022

Una vez culminados los periodos de apertura de la encuesta y en respuesta a lo establecido en el Decreto 2460 de 2015, se realizaron las retroalimentaciones correspondientes a las entidades territoriales resaltando las recomendaciones producto del diligenciamiento efectuado en RUSICST y avanzando conjuntamente en el fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de víctimas.

Esta retroalimentación se ejecutó a través de las jornadas de asistencia técnica brindadas, fichas técnicas, informes “Unidos para el Fortalecimiento” e infografías con los siguientes componentes:

a. Dinámica del conflicto
b. Capacidad técnica y administrativa
c. Instrumentos de planeación
d. Recursos técnicos y administrativos
e. Articulación institucional
f. Participación de víctimas
g. Acciones para el impulso del cumplimiento de los planes de mejoramiento.

Aunado a lo anterior, se brindaron informes al CNMH, la URT y la JEP en aras de generar acciones de coordinación nación-territorio para mejorar los procesos de atención y reparación integral a las víctimas.

Por otra parte, con el ánimo de contribuir al cumplimiento de los planes de mejoramiento RUSICST, con el apoyo del DNP y la UARIV se desarrollaron las jornadas “Avanzando Juntos” 2021 y 2022, en torno a las acciones más recurrentes que articularon los municipios para el reporte 2021-1 en los planes de mejoramiento.

En este sentido, con 186 administraciones territoriales se adelantó el balance de alianzas estratégicas, generalidades sobre el Sistema General de Regalías, herramientas para fortalecer acciones de articulación con los organismos de cooperación internacional y sector privado, ruta de retornos y reubicaciones, entre otros.

Cumpliendo con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y el CONPES 4031 de 2021 para avanzar hacia una ventanilla única que permita la articulación de procesos enmarcados en el ciclo de la PPV, se realizaron 10 jornadas presenciales como espacio de diálogo con enfoque de co-creación bajo el lema “Repensando RUSICST”. Se aplicó la metodología ARCO a través de un test de funcionalidad que contó con la participación de 233 funcionarios territoriales de municipios de Antioquia, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima.

Se evidencia una funcionalidad media-alta del RUSICST por parte del 79% de los participantes. Con respecto al 21% restante, se encontraron acciones de mejora relacionadas con:

a) Desarrollo de procedimientos de gestión integral en las Alcaldías que permitan contar con la gestión técnica y documental pertinente para el diligenciamiento del RUSICST y el seguimiento territorial,
b) Fortalecimiento de la gestión de aprendizajes para el uso de la información reportada para la toma de decisiones,
c) La necesidad de integrar los instrumentos de seguimiento territorial desde un enfoque dialógico,

d) Fortalecer la coordinación de las instituciones relacionadas con los instrumentos de seguimiento territorial,
e) Ajuste de la estructura del reporte en relación con las preguntas y el ciclo de la política.

Fruto de lo anterior, y del desarrollo de 4 mesas técnicas con el DNP y la UARIV se ajustó la encuesta Alcaldías 2021-2 y Gobernaciones 2021-2 para lograr unificación del seguimiento y parametrización de variables para la medición de la estrategia de corresponsabilidad. Aunado a lo anterior, para lograr el desarrollo de una ventanilla única de seguimiento se han adelantado 3 mesas técnicas para revisión de los modelos de interoperabilidad y autentificación.

En el segundo semestre de 2021, se logró la integración del RUSICST y el Visor Público del Registro de Acciones e Iniciativas de Memoria Histórica del CNMH, para fortalecer y visibilizar la gestión de las entidades territoriales sobre las iniciativas y acciones de memoria en el país. Esta estrategia se desarrolló a través de la inclusión de 3 secciones de reporte con relación a las iniciativas de memoria histórica desarrolladas por las alcaldías y gobernaciones, información que hasta el momento el CNMH no había logrado consolidar de manera eficiente.

Para 2022 se avanzó en el ajuste y actualización de los módulos de las encuestas 2022-1 para la parametrización de los indicadores de capacidad territorial y coordinación nación-territorio a través del desarrollo del laboratorio Innovic, un laboratorio o lab social, un instrumento para pensar juntos, para experimentar y crear en un entorno de reflexión, construyendo sobre lo construido, pero también reconstruyendo efectivamente soluciones a los retos que se presentan en la implementación de la estrategia de corresponsabilidad para la política pública de víctimas del conflicto. Es un laboratorio itinerante, pues no tiene una sede física, sino que se mueve en el territorio para abordar y reconocer las diferentes realidades, a través de las jornadas y eventos que se lideran desde el Grupo de Víctimas del Ministerio del Interior.

Con este se pretende avanzar con los territorios en los procesos de aplicación de los principios de la estrategia de corresponsabilidad, para lograr su medición a través del RUSICST y las herramientas establecidas en el artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015. Se aplico este laboratorio en municipios focalizados de Córdoba, Sucre, Bolívar, Meta, Antioquia.

Finalmente, con el ánimo de actualizar el RUSICST en cumplimiento del CONPES 4031 de 2021, en mayo de 2022 se diligencio la ficha de cooperación internacional diseñada por el Despacho del Ministerio del Interior para generar los desarrollos tecnológicos correspondientes.

Para el periodo de julio a septiembre de 2022, en cumplimiento del Decreto 2460 de 2015, se debe realizar el periodo de apertura de la plataforma para las alcaldías y gobernaciones, así como desplegar la asistencia técnica a través de jornadas y atención personalizada.

4.11. Asuntos Religiosos

La Dirección de Asuntos Religiosos fue creada por el Decreto 1140 del 4 de julio de 2018 y vinculada al organigrama del Ministerio del Interior, puntualmente dentro del Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos, integrada al Decreto-Ley 2893 del 11 de agosto de 2011 “Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”, el cual a su vez fue modificado por el Decreto 2353 de 2019.

Esta Dirección se creó para cumplir con el objetivo principal del Ministerio del Interior consagrado en el artículo 1 del Decreto-Ley 2893 de 2011, en cuanto a formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del derecho a la libertad de cultos y el derecho individual a profesar una religión o credo, de conformidad con el artículo 19 de la Constitución Política y la Ley Estatutaria 133 de 1994.

Lo anterior, por cuanto el artículo 9 de la Ley 133 de 1994 facultó al Ministerio del Interior para reconocer personería jurídica a las Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones y, confederaciones y asociaciones de ministros, que lo soliciten, así como llevar el Registro Público de Entidades Religiosas.

Conforme a la ley en mención, desde el año 1995 esta cartera ministerial inicia con el reconocimiento y registro de las entidades religiosas diferentes a las instituciones erigidas dentro de la Iglesia Católica, toda vez que esta Iglesia se rige por la Ley 20 de 1974 por medio de la cual se aprobó el Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno de Colombia.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior, en cuanto al tema de Libertad Religiosa y de Cultos, básicamente tenía la función de reconocer la personería jurídica de aquellas entidades religiosas, así como de llevar el Registro Público respectivo y certificar la existencia y representación legal de las mismas, se propone en el año 2018, crear una Dirección de Asuntos Religiosos, desde la cual se pudiera ejecutar también la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos. Es así como nace esta Dirección con una doble misión: continuar con el tema de reconocimiento de personerías jurídicas, su certificación y registro, así como lo que respecta a la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

Es así como, el mismo Decreto 1140 de 2018 determina 21 funciones para la Dirección de Asuntos Religiosos, las cuales básicamente se encuentran inmersas en dos grandes temas así:

Tabla 127: *Resumen elaborado del Decreto 1140 de 2018, art. 2*

AREA TEMATICA	DESCRIPCIÓN
PERSONERIAS JURIDICAS • **Especiales** • **Extendidas**	• Su reconocimiento, registro, certificación, aprobación de representantes legales y juntas directivas y aprobación de reformas estatutarias. • Las personerías especiales se rigen por el Decreto 1319 de 1998, compilado en el Decreto 1066 de 2025. • Las personerías jurídicas extendidas se rigen por el Decreto 505 de 2003, también compilado en el Decreto 1066 de 2015. • Administrar el Registro Público de Entidades Religiosas
POLITICA PUBLICA **Ciclo de Políticas Publicas**	• Asesoría y apoyo técnico para la formulación, adopción implementación, dirección, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, • Normativas, de investigación, negociación de convenios de derecho público interno, de participación y coordinación con el sector religioso e interinstitucional a nivel nacional y territorial. • Conformar instancias de participación que desarrollen aspectos relacionados con la libertad religiosa, de cultos y conciencia La Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos se expidió mediante el Decreto 437 de 2018.

Fuente: DAR – Min. Interior.

De este modo, se puede deducir que la Dirección de Asuntos Religiosos tiene dos pilares: el reconocimiento y registro de personerías jurídicas de entidades religiosas y la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

Conforme a lo anterior, se comprende que el Gobierno del presidente Iván Duque Márquez recibió la Dirección de Asuntos Religiosos (DAR), prácticamente al inicio del actual período de Gobierno.

En tal sentido, la tarea principal consistió en fortalecer la Dirección de Asuntos Religiosos presupuestal y administrativamente con el fin de materializar el cumplimiento de sus funciones, así como la ejecución de las líneas de acción plasmadas en la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos. Con esta aclaración, se puede decir que el actual gobierno ha tenido que capitalizar los propósitos misionales contenidos en el Decreto 1140 de 2018, con el cual se crea la Dirección de Asuntos Religiosos, así como ha debido iniciar la ejecución de las líneas de acción contempladas en la Política Pública. Antes de existir la DAR, el Ministerio del Interior tenía básicamente como única función en lo relacionado con los asuntos religiosos del país, el otorgamiento de personerías jurídicas a las Entidades Religiosas.

> Teniendo en cuenta la pluralidad de cultos religiosos que actualmente tiene el país, que de acuerdo con el Registro Público de Entidades Religiosas para el 31 de diciembre de 2018 ascendió a más de 7.291 Entidades Religiosas con personería jurídica reconocidas por el Ministerio del Interior, se hace necesario determinar el papel que ha tenido el Estado colombiano en los temas concernientes a este sector, permitiendo reconocer el rol significativo que las entidades y sus organizaciones religiosas, y su contribución en la construcción del tejido social y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible en el marco de sus propias acciones y proyectos sociales.

Se encuentra así que, para la época de inicio del gobierno actual, se habían otorgado cerca de 7012 personerías jurídicas desde el año de 1995. Con la creación de la DAR esta dependencia asume la misma tarea, llegándose a tener en la actualidad más de 9600 personerías otorgadas. Es importante señalar que el volumen de solicitudes va en aumento, por lo que se debe considerar el fortalecimiento institucional, como una prioridad para atender a este requerimiento.

Una de las causas principales está en que, con la Política Pública, se ha socializado con mayor ahínco la importancia y beneficios que representa para el Sector Religioso tener vida jurídica y encontrarse inscrito en el Registro Público de Entidades Religiosas. Por ejemplo, este Gobierno creó el Banco de Iniciativas Interreligiosas como una herramienta para que los entes religiosos inscritos en el Registro Público de Entidades Religiosas de la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior elaboren, promuevan y articulen proyectos colaborativos de desarrollo sectorial y acciones de trabajo social y humanitario. Esto es acertado, en tanto insta al aumento de la participación de la sociedad de este sector, pero a su vez exige un mayor fortalecimiento organizacional de la Dirección para dar respuesta a los nuevos desafíos.

La Dirección ha impulsado logros muy importantes; durante este cuatrienio, entró en ejecución la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, cuyas líneas de acción fueron plasmadas en el Decreto 437 de 2018, lográndose la promoción de Enlaces departamentales para los 32 departamentos del país, quienes trabajan de la mano con la Dirección de Asuntos Religiosos para la implementación de la Política Pública a nivel territorial. Como se describe más adelante, con apoyo de las entidades territoriales se ha logrado mapear las múltiples labores que ejerce el Sector Religioso en los territorios. Este ejercicio ha ayudado a identificar que el Sector Religioso es un actor estratégico para impulsar acciones de esfuerzo intersectorial tal como prevenir el suicidio, disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, atender y prevenir a las comunidades en emergencias por desastres, fomentar la educación ambiental.

Así, de manera continua, exponemos los principales logros sucintamente, luego de estos cuatro años de gobierno, organizados por temáticas:

4.12.1 Reconocimiento y registro de personerías jurídicas especiales y extendidas

Ahora bien, en cuanto al reconocimiento de personerías jurídicas especiales y extendidas, a continuación, se expone el estado en que se encontraban al iniciar el actual Gobierno, así como su desarrollo hasta el año 2022, hasta llegar al estado actual:

Tabla 128. *Gestión de las personerías jurídicas reconocidas 1995 – 2022*

Periodos	Especiales	Extendidas	Total
1995 a 2018	6046	966	7012
2018 a 2022	2471	178	2649

Acumulado	8517	1144	9661
2022 en estudio	274	31	305

Fuente: DAR – Min. Interior.

Gráfica 15: *Gestión de las personerías Jurídicas*

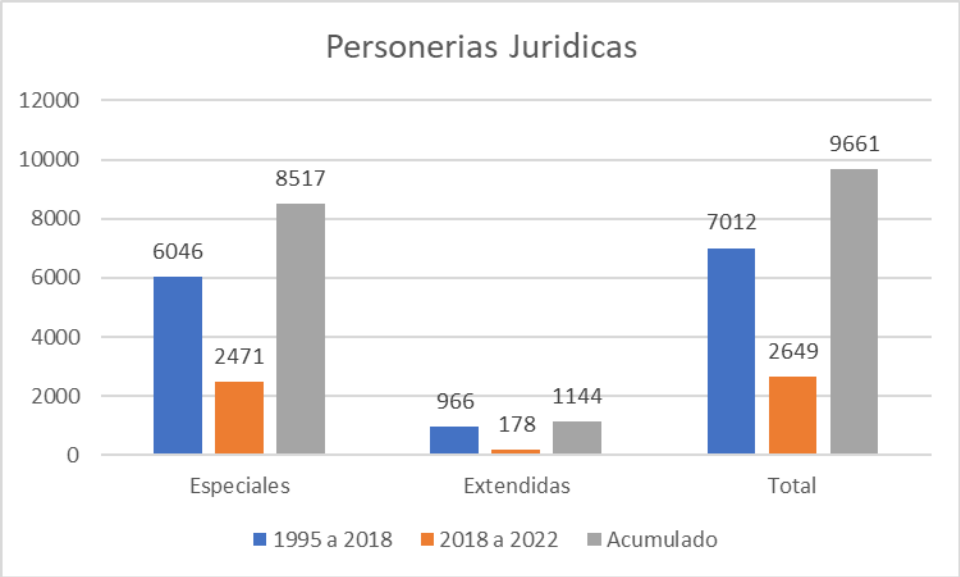

Fuente: DAR – Min. Interior.

Respecto a los cuadros se puede aclarar que antes del presente Gobierno se habían reconocido 6.046 personerías jurídicas especiales y 996 personerías jurídicas extendidas, es decir un total de 7.012 entidades religiosas debidamente inscritas en el Registro Público de Entidades Religiosas. Durante el presente Gobierno se han reconocido 2.471 entidades religiosas con personería jurídica especial y 178 con personería jurídica extendida, para un total de 2.649.

A la fecha la Dirección de Asuntos Religiosos tiene inscritas en el Registro Público 9.661 entidades religiosas, entre iglesias, confesiones, denominaciones, federaciones, confederaciones y asociaciones de ministros de culto. Las solicitudes de personería jurídica van en aumento año tras año, con un promedio de 1.200 anuales, como mínimo, teniendo 305 nuevas solicitudes a mayo 31, más las que empiezan a radicar en el segundo semestre. Adicionalmente, desde esta Dirección continuamente se estudian las solicitudes de las más de nueve mil entidades religiosas registradas, relacionadas con designación de dignatarios, tales como cambios de representantes legales y de juntas directivas, así como las que versan sobre reformas estatutarias.

Sistema Integrado Informático de Asuntos Religiosos-SIIAR

Se creó con la ayuda de la analítica de datos, específicamente a través de Power BI, el primer Sistema Integrado Informático de Asuntos Religiosos-SIIAR, a través del cual, luego de 27 años de alimentar la Base de datos del Registro Público de Entidades Religiosas, se lograron georreferenciar las sedes de las Entidades allí contempladas.

4.11.1. Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos

Decreto 437 de 2018 mediante el cual se establece la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

El Ministerio del Interior, inició en el año 2014 acciones tendientes a fortalecer y garantizar el derecho fundamental a la libertad de culto, la inclusión social e institucional de la pluralidad religiosa del país y la creación y fortalecimiento de las iniciativas de paz y proyectos sociales con entidades religiosas en lo referente al reconocimiento y fortalecimiento de las formas asociativas de la sociedad civil, basadas en los principios de libertad religiosa de cultos y conciencia, y la formulación de una política pública en esta materia, bajo parámetros de igualdad y en términos de equidad, garantizando el libre ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos y el aporte que estas formas asociativas realizan al bien común.

Por ello, conforme a las funciones y competencias del Ministerio del Interior, desde la Dirección de Asuntos Religiosos creada mediante Decreto 1140 de 2018, se están fortaleciendo y reconociendo las formas asociativas de la sociedad civil basadas en principios de libertad religiosa y de cultos. En el año 2017 en cumplimiento de la ruta interna de formulación de políticas públicas de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior, se surtieron las viabilidades técnicas requeridas para la elaboración del documento técnico final de la política pública integral de libertad religiosa y de cultos, cuyas líneas de acción se empezaron a ejecutar en el año 2018.

Nacimiento de Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos

El Decreto 437 de 2018 establece la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, la cual se fundamenta de ocho (8) principios, tres (3) enfoques, tres (3) ejes temáticos y 33 líneas de acción. (marzo, 2018) Esta estructura es resultado de un trabajo territorial que el Ministerio del Interior emprendió con cada gobernación en los 32 departamentos de la nación, durante el año 2017, por lo que la política pública está conformada por soluciones a problemas identificados en cada locación geográfica.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (Ley 1955 de 2019) dispuso en su artículo 127 que *"El Gobierno nacional con la coordinación del Ministerio del Interior, emprenderá acciones que promuevan la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial para la garantía y goce efectivo del ejercicio del derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia en el territorio nacional. Para el efecto, promoverá e impulsará la participación de los representantes de las entidades religiosas, el reconocimiento de estas, la garantía del libre ejercicio de estos derechos y realizará las acciones que permitan*

determinar el impacto social de las organizaciones y entidades religiosas, conforme a la Constitución y la ley."

Implementación Territorial de la Política Publica de Libertad Religiosa

Se presentan a continuación los resultados de mayor incidencia en cumplimiento del Decreto 437 de 2018.

- **Adopción de Políticas Públicas territoriales y escenarios de diálogo interreligioso**

A través de la siguiente tabla podemos observar el consolidado de los departamentos que han adoptado las Políticas Públicas y sus respectivos actos administrativos que lo reconocen a la fecha.

Tabla 129. *Departamentos que han adoptado Política Libertad Religiosa*

TERRITORIO	ACTO ADMINISTRATIVO
ANTIOQUIA	Ordenanza 01 de 2021
ARAUCA	Ordenanza 030 de 2020
BOGOTÁ	Decreto 093 de 2018
CALDAS	Decreto 010 de 2019
CAQUETA	Decreto 1338 de 2019
CASANARE	Decreto 122 de 2019
CAUCA	Decreto 865 de 2019
CHOCÓ	Decreto 191 de 2021
GUAINIA	Decreto 763 de 2019
LA GUAJIRA	Decreto 264 de 2022
MAGDALENA	Ordenanza 098/2018
META	Decreto 373 de 2018
NARIÑO	Decreto 688 de 2021
QUINDIO	Ordenanza 13 de 2019
RISARALDA	Decreto 1415 de 2018
SANTANDER	Ordenanza 036 de 2014
SUCRE	Decreto 689 de 2019
TOLIMA	Ordenanza 0001 de 2019
VALLE DEL CAUCA	Ordenanza 469 de 2017
VICHADA	Decreto 520 de 2018

Fuente: DAR – Min. Interior.

Se cuenta además con departamentos que, debido a su autonomía territorial, deben surtir procesos internos (normativos, presupuestales y logísticos) más complejos para implementar políticas públicas, por lo que no ha sido fácil para ellos adoptar el Decreto 437 de 2018, muy a pesar de la voluntad de sus funcionarios. Otro punto importante fue la promoción de los espacios de diálogo interreligioso adoptados también mediante acto administrativo y en los cuales las comunidades religiosas pueden interactuar y resolver problemas de la mano con las entidades territoriales. De este modo, se crearon Comités y Mesas de Libertad Religiosa en Antioquia, Arauca, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila,

Meta, Norte de Santander, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés. Con lo anterior, quiere enseñarse que el Gobierno ha intervenido todo el país a través de la implementación de Políticas Públicas y/o de la construcción de escenarios interreligiosos que dinamizan las líneas de acción del Decreto 437 de 2018, en especial aquellas que tienen un enfoque territorial.

Los departamentos que no tienen política pública adoptada pero sí tienen Comités o Mesas de Libertad Religiosa mediante acto administrativo son: Bolívar, Boyacá, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Norte de Santander y Vaupés. Solamente hay hasta la fecha cinco departamentos que no tienen ni Política Pública adoptada, ni Comité o Mesa de Libertad Religiosa, sin embargo, cuentan con un funcionario de su respectiva gobernación, trabajando por articular las acciones de la DAR con la entidad territorial. Estos departamentos son: Amazonas, Atlántico, Cesar, Putumayo y San Andrés. Vale la pena aclarar también, que a nivel municipal se han registrado cerca de otros 280 Comités y Mesas de Libertad Religiosa y más de 100 políticas públicas de libertad religiosa adoptadas. A continuación, se ilustra estos resultados mediante los siguientes mapas y fichas explicativas:

Tabla 130. *Departamentos con Política Pública*

 Elaboración: DAR	**Ficha del mapa:** Departamentos que han implementado la Política Pública mediante acto administrativo. Señalados en franja azul oscura # de territorios: 20 Territorio: Antioquia, Arauca, Bogotá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Guainía, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vichada

Fuente: DAR – Min. Interior.

Tabla 131. *Departamentos con comités de LR*

 Elaboración: DAR	**Ficha del mapa:** Departamentos que han construido Comité o Mesa de Libertad Religiosa mediante acto administrativo. Señalados en color azul claro # de territorios: 25 Territorios: Antioquia, Arauca, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Norte De Santander, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca y Vaupés.

Fuente: DAR – Min. Interior.

Tabla 132. *Departamentos sin Política Pública ni comité*

 Elaboración: DAR	**Ficha del mapa:** Departamentos que aún no han adoptado Política Pública departamental ni establecido Comités o Mesas de Libertad Religiosa Señalados en color rojo Territorios: Amazonas, Putumayo, Cesar, Atlántico y Archipiélago San Andrés y Providencia

Fuente: DAR – Min. Interior.

Además de lo anterior, se debe señalar que entre sus programas macro, la Dirección de Asuntos Religiosos ha venido implementando en todo el país la Caracterización del Sector Religioso y el Banco de Iniciativas Interreligiosas, con el fin de dar cubrimiento a todos los departamentos en el trabajo de promoción nacional. Pasemos a ver estos y otros programas de la DAR.

4.11.2. Caracterización del Sector Religioso

Este Gobierno le apostó a realizar la identificación del trabajo social, cultural y educativo y de sus múltiples dimensiones de las Entidades Religiosas y sus Organizaciones, entendiéndose que la libertad religiosa no se limita al hecho de otorgar una personería jurídica, sino que trasciende, entre otras cosas, a la posibilidad y garantía de realizar un ejercicio de índole humanitario. Desde este punto de vista se logró inicialmente mediante la celebración del Convenio 989-19 cuyo objeto fue el de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Nación - Ministerio del Interior y el (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), para la caracterización del sector religioso en el marco de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos nacional" para mapear la labor social del Sector Religioso.

Posteriormente el Convenio 964-20 que tuvo una prórroga y una adición en el 2020, y el Convenio 2116 de 2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Nación - Ministerio del Interior y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, para la caracterización del sector religioso en el marco de la política pública de libertad religiosa y de cultos nacional", con el fin de mapear la labor social del sector religioso.

Los productos objeto de estos convenios corresponden a la construcción de una metodología e instrumento de recolección que ayuda a alinear el resultado con el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, para la obtención de resultados y la sistematización de la información enmarcada en el contexto de los Planes de Desarrollo Territoriales, así como la articulación de estos con la Agenda 2030.

La estrategia de la caracterización fue implementada con su respectiva metodología de acuerdo con zona geográfica de aplicación soportado en la elaboración de un Documento técnico de caracterización que fue presentado a nivel internacional ante países como México, Chile y Estados Unidos, logrando evidencias para la demostración del sector religioso como actor estratégico para el logro de objetivos comunes, tales como el bienestar social, la calidad de vida y el cumplimiento de la Agenda 2030 para el país.

Tabla 133. Logros de caracterización por año y estado

Años	Resultados	Estado
2019	Caracterización del departamento de Cundinamarca.	Ejecutado
2020	Caracterización de los departamentos de Valle del Cauca, Risaralda, Bolívar y Norte de Santander.	Ejecutado
2021	Caracterización de los departamentos de Atlántico, Magdalena, Córdoba, Antioquía, Caldas, Tolima, Chocó, Cauca, Meta, Casanare, Caquetá y Guainía.	En Ejecución
2022	Caracterización de los Departamentos de la Guajira, Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Guaviare, Huila, Nariño, Putumayo, Quindío, San Andrés y providencia, Vaupés, Vichada, Santander, y Sucre.	Por ejecutarse

Fuente: DAR – Min. Interior.

Sistematización resultados de caracterización

Los principales resultados del proceso de la sistematización se evidencian en que el sector religioso es uno de los que más aportaron al fortalecimiento de la sociedad civil durante época de pandemia, así mismo se identificaron líneas y temáticas que pueden ser articuladas con el trabajo de otras instituciones públicas y privadas para maximizar y acelerar el cumplimiento de objetivos comunes y se encontraron algunos de los cuellos de botella que impiden o retrasan el impacto del trabajo del Sector Religioso.

Tabla 134. *Productos Caracterización*

Productos
• Elaboración de informe final del Sector Religioso en Colombia de Caracterización, articulación y alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por etapas de caracterización.
• Elaboración y publicación del documento final de resultados de la caracterización del Sector Religioso.
• Elaboración y publicación de resultados de la caracterización por departamentos.
• Elaboración y publicación de los resultados finales a nivel nacional de la caracterización de los 4 años del proyecto.
• Convenio con operador logístico para poder realizar la Elaboración y publicación.
• Edición, diseño, corrección de estilo e impresión ambiente web, del informe de caracterización del Sector Religioso.

Fuente: DAR – Min. Interior.

Identificación de los efectos multiplicadores

En el marco del Convenio de cooperación internacional entre el Ministerio del Interior y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la investigación para la identificación de los efectos multiplicadores positivos que un accionar de las entidades religiosas y sus organizaciones desencadene sobre otros ODS. Se señalan algunos resultados de esta acción:

- Mapeo y análisis de las políticas públicas vigentes en territorio.
- Establecer ruta de articulación entre el funcionamiento del sector religioso,
- Construcción del Plan nacional de Desarrollo 2022 - 2025, Planes de Desarrollo Territorial y programas y proyectos vigentes en cada uno de los territorios priorizados.
- Se diseñó una cartilla llamada Pautas metodológicas para una ruta de articulación interinstitucional e intersectorial del Sector Religioso en el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible titulada “Fe y Acción para un mundo más sostenible”.
- Publicación en ambiente web de los resultados finales.

Protocolo de mecanismos de articulación de las entidades religiosas

De la mano con la Caracterización se viene implementando en los 32 departamentos del protocolo de mecanismos de articulación de las entidades religiosas y sus organizaciones en temas de pactos, programas, PND Plan Desarrollo Territorial, políticas públicas, metas

ODS y la puesta en marcha del protocolo de mecanismos de articulación de las entidades religiosas y sus organizaciones en temas de pactos, programas, PND Plan Desarrollo Territorial, políticas públicas, metas ODS, para el beneficio del Sector Religioso.

Con respecto al Convenio 2021 aún está ejecutándose hasta el próximo 20 de junio. Al presente se cuenta con las siguientes cifras de Caracterización.

Tabla 135. *Número de caracterizaciones realizadas en tercer convenio*

DEPARTAMENTO	REGISTROS
ANTIOQUIA	168
ATLÁNTICO	59
BOGOTÁ, D. C.	188
CALDAS	47
CAQUETÁ	42
CASANARE	197
CAUCA	89
CHOCÓ	12
CÓRDOBA	163
MAGDALENA	55
META	84
QUINDÍO	27
SANTANDER	47
TOLIMA	73
TOTAL	**1251**

Fuente: DAR – Min. Interior.

Prospectiva de la caracterización

Es deber del Ministerio del Interior, después de formulada la Política Pública, garantizar su plena implementación. Para esto se deberán ejecutar y desarrollar cada una de las líneas de política pública definidas, propendiendo por garantizar, reconocer, visibilizar, Promover y Promocionar la Participación Ciudadana, la Acción Social, Educativa y Cultural del Sector Religioso, así como la garantía del ejercicio de la libertad religiosa, de cultos y de conciencia.

Conjuntamente, con el proceso de implementación se realizarán diferentes sesiones de evaluación y seguimiento de esta política pública y se comprobará el ejercicio o actividades para el cumplimiento de cada línea de acción planteada dentro de esta política.

Se desarrollará a través de los siguientes pasos metodológicos:

- Realizar cuatro (4) talleres de formación sobre el marco jurídico de la libertad religiosa, conforme a las cartillas y conceptos elaborados por la Dirección.

- Brindar acompañamiento permanente a los treinta y dos (32) enlaces departamentales de asuntos religiosos, para la adopción e implementación de la Política Pública Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos.
- Realizar treinta y dos (32) asistencias técnicas a las entidades territoriales (Gobernaciones y Alcaldías) de manera presencial y virtual, sobre las metodologías y kit de herramientas proferidas por la Dirección.
- Promover cuatro (4) campañas pedagógicas sobre libertad religiosa, la tolerancia, la no discriminación, estigmatización o persecución por motivos religiosos, en medios digitales y de comunicación.
- Realizar cuatro (4) sesiones virtuales y presenciales con las instancias de participación del sector religioso ya creadas por el Ministerio del Interior, para construcción de lineamientos guía para las entidades e instancias territoriales en temas de igualdad, pluralidad y diálogo interreligioso.
- Realizar un evento internacional que celebre el 4 de Julio como día de la Libertad Religiosa y de cultos en el País, destaque la cooperación interreligiosa internacional y promueva y fomente la acción social, cultural, educativa y de participación ciudadana del Sector Religioso.

4.11.3. Banco de Iniciativas Interreligiosas. BIIR

El Banco de Iniciativas Interreligiosas (creado mediante Resolución 1274 de 2020) nació con el propósito de reconocer al Sector Religioso como un actor clave en pro de la construcción y fortalecimiento del tejido social y desarrollo sostenible, partiendo de las iniciativas, acciones e impacto social que las distintas entidades religiosas inscritas ante el Ministerio del Interior han venido consolidando en todo el país a través del tiempo.

Como un primer ejercicio para la implementación del Banco de Iniciativas Interreligiosas BIIR, el Ministerio del Interior generó una convocatoria, de evaluación, selección y premiación de iniciativas y emprendimientos dentro del Banco de Iniciativas Interreligiosas (BIIR), con el fin de reconocer las buenas prácticas de impacto social, humanitario y de emprendimiento, y su aporte en la aceleración del cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo cual se llevó a cabo en los departamentos en los que se adelantó inicialmente el proceso de la caracterización.

En el primer proceso del Banco de Iniciativas Interreligiosas BIIR se premiaron los siguientes departamentos, por número de iniciativas y valor económico otorgado.

Tabla 136. *Cuadro resumen BIIR primera etapa*

DEPARTAMENTO	Iniciativas apoyadas	Personas a las que se impacta
Bolívar	12	2070
Cundinamarca	11	3200
Norte de Santander	17	3324
Risaralda	20	3206
Valle del Cauca	11	3500

DEPARTAMENTO	Iniciativas apoyadas	Personas a las que se impacta
San Andrés	4	700
Providencia	5	410
TOTALES	80	16.410

Fuente: DAR – Min. Interior con base en Informe de PNUD sobre BIIR

Para un segundo momento, se viene realizando la convocatoria para aplicar los departamentos de Atlántico, Magdalena, Córdoba, Antioquia, Caldas, Tolima, Chocó, Santander, Meta, Casanare, Caquetá, Quindío, Cauca y Bogotá Distrito Capital, mediante 86 iniciativas para todos los territorios Entonces el Objeto es aplicar el BIIR en un tercer momento para los departamentos restantes, a fin de completar todos los departamentos del país, es decir, en aquellos que serán caracterizados en la fase final, los cuales son los departamentos de Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Nariño, Putumayo, Sucre, Vaupés, Vichada y del Archipiélago de San Andrés y Providencia.

Se resalta que se construyó dentro del marco de la Caracterización, un protocolo para que las acciones del sector religioso, por ejemplo, aquellas que se realizan a través del Banco de Iniciativas Interreligiosas, puedan acelerar el cumplimiento de varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un énfasis en las iniciativas del sector religioso para mejorar la salud mental, identificando las temáticas y sectores que apoya el sector religioso mediante sus iniciativas, enfocadas a lo social, cultural y educativo; por ello, uno de los temas principales que se busca promover desde las iniciativas del sector religioso está focalizado hacia mejorar la salud mental de las personas con especial énfasis en la prevención del suicidio en jóvenes; población que ha estado en el centro de múltiples reclamaciones hacia el Estado, en el marco de los recientes hechos de conflictividad social.

Por ello el BIIR 2021 tuvo especial énfasis en las iniciativas que fortalecen la salud mental de los colombianos, a través de acciones que previenen el suicidio y que disminuyen el consumo de sustancias psicoactivas.

Este tema es de mucha importancia ya que, de acuerdo con datos disponibles del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre enero hasta noviembre de 2021 se registraron en el país 2350 suicidios, siendo este un aumento del 9% con respecto al año anterior que tuvo 2142 casos para este mismo lapso. Se muestra una cifra muy alta para la población joven que se encuentra entre los 18 y los 28 años, correspondiente a 690 personas, es decir casi el 30%.

Tabla 137. *Número de suicidios por rango de edad*

Ciclo vital	Suicidio
Primera infancia (00 a 05)	-
Infancia (06 a 11)	19
Adolescencia (12 a 17)	236
Juventud (18 a 28)	690
Adultez (29 a 59)	985

Ciclo vital	Suicidio
Adulto mayor (60 y más)	420
Total	**2.350**

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Se justifica el BIIR de mucha importancia para aportar en el fortalecimiento de la salud mental en los departamentos donde se aplicarán ya que por ejemplo en el primer ejercicio de caracterización, se pudo identificar en el sector religioso un aporte importante a los aspectos relacionados con la prevención del suicidio y la disminución de sustancias de consumo de SPA, encontrando al sector religioso como un actor estratégico para la construcción del tejido social del País. En el Informe de PNUD llamado “Reporte Voluntariado ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)” se evidencia que el sector proporcionó un aproximado de 554.000 atenciones a personas en temas de depresión, suicidio, divorcios y adicciones durante la época de pandemia. Así mismo, el sector religioso ha brindado atención a familiares de personas que cometieron suicidio (35%), tratamiento y atención a personas con adicciones (47%) y/o depresión (87%), entre otras.

Los suicidios son considerados como un problema muy grave de salud pública, y es la consecuencia de múltiples causas y contextos. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, más de 800 mil personas mueren cada año en el mundo por suicidio y es la principal causa de muerte entre personas de 15 a 29 años. Para la OMS los suicidios son prevenibles, pero se necesita de estrategias integrales y multisectoriales, en donde distintos actores del sector público y privado hagan sinergia en las acciones de prevención.

Sobre este tema, la importancia que tiene el sector religioso en la prevención del suicidio es indudable. A nivel internacional se tienen investigaciones como la de Peralta (2018)5, quien destaca que sociólogos como Durkheim señalaron a la religión como un factor protector frente al suicidio. Aduce, por ejemplo, que las personas creyentes tienen una menor incidencia de factores de riesgo para la conducta suicida, como lo son el consumo de sustancias o los trastornos depresivos, y que muy a pesar de ello, el papel de la religión en el suicidio es infravalorado y la mayoría de las escalas empleadas en la evaluación de la conducta suicida no tienen ítems relacionados con la religiosidad. Como ya se enunció, el sector religioso desencadena procesos de aceleración de las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible o Agenda 2030, entre los cuales se contribuye de manera significativa en la disminución del indicador Tasa de mortalidad de suicidio; se conoció que el sector atiende un importante porcentaje de personas con tendencia a quitarse la vida, y apoya a los familiares de quienes perdieron la vida por esta causa.

Con respecto al Convenio 2021 aún está ejecutándose hasta el próximo 20 de junio. Al presente se cuenta con las siguientes cifras de presentación de iniciativas del Banco de Iniciativas Interreligiosas:

Tabla 138. *No de ER y OSR postuladas al BIIR segunda etapa*

DEPARTAMENTO	REGISTROS
ANTIOQUIA	22
ATLÁNTICO	10
BOGOTÁ, D. C.	20
CALDAS	5
CAQUETÁ	5
CASANARE	19
CAUCA	2
CHOCÓ	1
CÓRDOBA	11
MAGDALENA	2
META	5
QUINDÍO	4
SANTANDER	13
TOLIMA	13
Gran Total	**132**

Fuente: DAR – Min. Interior.

Se proyecta gestionar nuevos recursos a través de la cooperación interinstitucional e internacional con otras instituciones. También hemos proyectado que cada Entidad territorial pueda crear sus propios Bancos de Proyectos Interreligiosos con recursos propios.

4.11.4. Red académica para el respeto y garantía de la Libertad Religiosa

Se creó mediante la Resolución 987 del 2020 del Ministerio del Interior, como una estrategia investigativa del hecho y el actor religioso, que permita la articulación de grupos, centros, universidades y en general actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que se dedican a investigar en relación con los actores, el hecho y los asuntos religiosos en general y que permita transferir dicho conocimiento a todos los componentes del sector religioso; lo que evidencia el compromiso del Ministerio del Interior en seguir fortaleciendo el análisis e investigación del derecho de libertad religiosa y sus ámbitos, como una apuesta desde su misión a través de la Dirección de Asuntos Religiosos.

Hemos realizado cinco (5) coloquios académicos, con universidades, sector público y sector religioso para tocar temáticas relacionadas con la libertad religiosa y otras dimensiones tales como la salud mental y el ordenamiento territorial. Se ha dado un enfoque internacional a estos coloquios con la participación de panelistas de diversos países. A través de estas estrategias se han logrado importantes avances como fue el de incorporar en la Estrategia Nacional de Prevención de la Conducta Suicida al sector religioso, o de instar a las

Secretarías de Planeación del país a vincular la participación de las organizaciones religiosas en los procesos de diagnóstico y formulación de los EOT, PBOT y POT (Plan de Ordenamiento Territorial) (Plan de Ordenamiento Territorial) de cada territorio.

Foro hemisférico de Libertad Religiosa y de creencias: Con el objetivo de impulsar el diálogo interreligioso entre diferentes cultos y creencias sobre las acciones que se están emprendiendo en las Américas para promover la libertad religiosa, los Ministerios del Interior Y Relaciones Exteriores, llevó a cabo este 22 y 23 de octubre de 2020 el Foro Hemisférico de Libertad Religiosa y de Creencias, un espacio que reafirma el compromiso del Gobierno nacional de impulsar estrategias multilaterales de protección a las expresiones religiosas y a los sitios de culto, como parte de la defensa y promoción de los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Prospectiva de la Red Académica

Pretendiendo la modernización y transformación de la red académica, se plantea en la actualidad conducir la Red Académica a ser transformada en un Centro de Altos Estudios de Libertad Religiosa y de Cultos, como un instrumento que fortalece los vínculos entre el Ministerio del Interior y la Academia, para mejorar los conocimientos de la historia y las realidades del hecho y la cultura religiosa, fomentar la investigación científica y articular acciones de los integrantes frente a los derechos fundamentales a la vida, libertad de conciencia, libertad de cultos y libertad de expresión y pensamiento y demás derechos y libertades conexos, y la familia como institución fundamental de garantía y materialización de derechos, así como promover la eliminación de todas las formas de discriminación por motivos de religión y creencias.

Objetivos. El Centro de Altos Estudios de Libertad Religiosa y de Cultos deberá fortalecer los vínculos entre los integrantes, aprovechando los recursos humanos y técnicos de las organizaciones académicas. Naturaleza y Alcance: El Centro de Altos Estudios de Libertad Religiosa y de Cultos se concibe como la consolidación de un acuerdo de voluntades encaminado a la cooperación académica respecto de la actividad del Ministerio del Interior, en el respeto y la garantía de los derechos concernidos, dada la importancia que representa para la vida nacional sin interferir en el desarrollo de los convenios bilaterales o multilaterales, contratos o ejecución de proyectos especiales que las instituciones participantes tengan o puedan llegar a tener en el futuro con el Ministerio del Interior, en aras del cumplimiento de los principios de autonomía e independencia propios de este centro de altos estudios.

4.11.5. Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales

La Dirección de Asuntos Religiosos creó el primer Diplomado en Libertad Religiosa en convenio con la ESAP al cual se inscribieron 500 personas y se encuentra en desarrollo.

En el mismo sentido, se realizó un acercamiento con la Escuela de Ingenieros Militares y se construyó un diplomado sobre Gestión del Riesgo y Sector Religioso, único en su especie a nivel mundial y que tuvo una inscripción de 1500 personas.

Tabla 139. *Diplomados Vs Personas del Sector inscritas*

DIPLOMADO	AÑO	INSCRITOS DEL SECTOR RELIGIOSO
Liderazgo y transformación digital	2021	50
Liderazgo, Participación e incidencia	2021	40
Formulación de proyectos	2021	38
Participación	2021	35
Política Pública	2021	40
Libertad Religiosa y de Cultos	2022	450
Gestión del Riesgo y Sector Religioso	2022	1500

Fuente: DAR – Min. Interior.

A partir de un Pacto Joven que se realizó en la casa de Nariño el día 04 de julio de 2021, se promovió un trabajo con los jóvenes del sector religioso y logramos el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

Tabla 140. *Cursos Vs Jóvenes inscritos*

TALLER	JÓVENES INSCRITOS
Técnica vocal	80
Instrumentos Musicales (Piano y Guitarra)	70
Introducción a los diseños de páginas web	65

Fuente: DAR – Min. Interior.

4.11.6. Diálogo Social

El Diálogo Social fue una de las consignas más importantes en general del Ministerio del Interior

Diálogo Social para la Libertad Religiosa

El Diálogo Social fue una de las consignas más importantes en general del Ministerio del Interior, lo que permeó las distintas Direcciones que atienden los sectores poblacionales, tal como la Dirección de Asuntos Religiosos. Para la DAR ha sido muy importante lograr la participación de las comunidades religiosas desde el punto de vista del Diálogo Social Multitemático. Fue algo creativo de este período de Gobierno poner a conversar en un mismo escenario a los líderes y representantes del sector religioso y a distintas instituciones del orden público y privado con el fin de llegar a acuerdos y alcanzar propósitos comunes de la mano de todos.

Destacamos algunas acciones importantes que buscan fomentar el diálogo social a partir de la participación del sector religioso en Colombia:

- Comité Nacional de participación y Diálogo Social e intersectorial de libertad religiosa: Se creó mediante la Resolución 2245 de 2021 del Ministerio del Interior cuyo objeto es promover la participación y diálogo social e interreligioso e interinstitucional para la promoción de políticas públicas de interés del Sector Religioso y prevenir las posibles violaciones al derecho de libertad religiosa y de cultos a nivel territorial. Este Comité tiene el enfoque de atender la libertad religiosa desde un enfoque multidimensional y por esta razón es conformado por los distintos Ministerios de Gobierno tal como el Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre otros. De este modo se promueve el diálogo social multitemático de orden tripartita, fortaleciendo el lazo entre actores como sociedad civil, gobierno nacional y regional, Ministerio Público, entre otros.

- Escenarios para el diálogo social: Bajo esta misma filosofía, hemos promovido que en los distintos Comités y Mesas interreligiosos creados mediante acto administrativo a nivel nacional (cerca de 300 conformados) guarden esta misma filosofía. A nivel departamental y municipal de manera homóloga se insta para que el sector interreligioso esté acompañado no solamente del Gobernador o Alcalde, según corresponda, sino también de las distintas Secretarías y gerencias de la Administración territorial, así como la Academia, con el objeto de lograr propósitos comunes. Entre los logros y experiencias que han logrado algunos territorios con base en este:

    - Construcción de Redes por la educación religiosa conformada por docentes, rectores, padres de familia, estudiantes, líderes religiosos, funcionarios públicos.

    - Entrega de alimentos y enseres desde el esfuerzo de distintas Entidades Religiosas, fundaciones y entidades territoriales.
    - Actividades deportivas y de carácter ambiental para promover acciones como el uso de la bicicleta a partir del sector interreligioso.
    - Vinculación del sector religioso en Comités departamentales de Gestión del Riesgo.
    - Creación de redes para la prevención en salud mental con la participación del Sector Religioso.

Mesa Nacional del Sector Religioso: Creada mediante Resolución 0583 de 2018, reúne algunos de los líderes religiosos que representan las Entidades Religiosas con mayores miembros o seguidores, así como aquellas que pertenecen a confesiones religiosas plurales. Esta Mesa tiene mucha importancia a nivel nacional porque logra identificar los puntos comunes, desafíos y retos sociales, en medio de una diferencia supremamente marcada en términos de doctrina. Es así como esta Mesa por ejemplo ha logrado sacar

adelante propuestas para áreas como la Migración, de la mano con la Entidad competente para ello.

Formación para el Diálogo Social

Con la búsqueda de lograr diálogo social fluido se ha venido formando y capacitando al sector religioso, así como a los Enlaces territoriales de Libertad Religiosa, a través de procesos formativos y asistencia encaminadas a proporcionar herramientas para el fortalecimiento de su rol dentro del diálogo. De este modo se realizó:

- Cartilla llamada “Pautas metodológicas para una ruta de articulación interinstitucional e intersectorial del Sector Religioso en el alcance de los Objetivos del Desarrollo Sostenible”:

- Guía “Formador de Formadores”: Con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD se realizó una Cartilla dirigida al sector religioso y a los funcionarios públicos con el propósito de capacitarlo en la elaboración de proyectos enfocados hacia el desarrollo, y hacia el respeto a la libertad religiosa de cada persona. Es una herramienta para empoderar al sector religioso en el ejercicio de su derecho dentro del marco integral que se concibe en Colombia la Libertad Religiosa. Hasta la fecha se han capacitado 2000 personas, así entonces se logró:

    - Implementación a través de 32 talleres de la estrategia de “formador de formadores” para fortalecimiento de líderes religiosos del Ministerio del Interior en los departamentos y municipios priorizados
    - Contratos de prestación de servicio para el desarrollo, análisis y metodología de proyectos de impacto social y uso de herramientas tecnológicas, en el marco de formador de formadores.
- Manual para Enlaces Territoriales: A través de este manual se enseña a los funcionarios y contratistas que trabajan por la libertad religiosa en sus entes territoriales cómo realizar planes de acción transversal para la promoción del derecho a la Libertad Religiosa y de Cultos, a través del conocimiento de la oferta institucional del mismo Ente, conformada por los programas, planes y proyectos, así como del plan plurianual de inversiones de cada Secretaría del organigrama de la Administración. Su fin es relacionar esta Oferta disponible con las líneas de acción de las políticas públicas territoriales.

4.12.7. Observatorio para la No discriminación “Colombia es de todos”

El Ministerio del Interior con el apoyo de ICONTEC creó este Observatorio que consiste en identificar las distintas vulneraciones y tipologías de discriminación que se presentan en el país a los diferentes grupos poblacionales. La Dirección de Asuntos Religiosos construyó los parámetros para el capítulo de libertad religiosa en el cual también podrá promoverse un Sello de No discriminación con certificado de calidad en normas de estandarización para

aquellas organizaciones públicas y privadas que realicen acciones dirigidas al respeto por quienes profesan algún credo dentro de sus lugares de operación.

4.12.8. Cuenta satélite del sector religioso

El Ministerio del Interior y el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), establecieron un convenio interadministrativo para realizar una metodología técnica que permita establecer el aporte del sector religioso dentro del Sistema de Cuentas Nacionales. Esto permite determinar el aporte socioeconómico de este sector, lo cual hasta el momento es un ejercicio sin precedentes, y que servirá para la realización de nuevas políticas públicas que integren actores incidentes en la economía con el ejercicio propio del Sector Religioso.

4.12.9 Convenio de Derecho Público Interno entre el Estado colombiano y las Iglesias, Confesiones, Denominaciones, Federaciones, Confederaciones y Asociaciones de Ministros

Durante el presente Gobierno después de 24 años se impulsaron los parámetros para nuevos convenios de derecho público interno, el cual permite que los líderes religiosos que lo suscriban puedan celebrar matrimonios con efectos civiles.

Lo anterior, por cuanto a la fecha el Estado solamente ha suscrito un Convenio de Derecho Público Interno con 13 entidades religiosas cristianas, diferentes a la Iglesia Católica, el cual fue aprobado por el Decreto 354 de 1998.

Es así como, de una parte, la Ley 133 de 1994 estableció en su artículo 15:

> "Artículo 15º.- El Estado podrá celebrar con las Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones y confederaciones y asociaciones de ministros, que gocen de personería y ofrezcan garantía de duración por su estatuto y número de miembros, convenios sobre cuestiones religiosas, ya sea Tratados Internacionales o Convenios de Derecho Público Interno, especialmente para regular lo establecido en los literales d) y g) del artículo 6 en el inciso segundo del artículo 8 del presente Estatuto, y en el artículo 1 de la Ley 25 de 1992.
>
> Los convenios de Derecho Público Interno estarán sometidos al control previo de la legalidad de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado y entrarán en vigencia una vez sean suscritos por el Presidente de la República."

Así mismo, el artículo 13 del Decreto 782 de 1995, incorporado al artículo 2.4.2.1.11 del Decreto 1066 de 2015, precisó que "Es potestativo del Estado Colombiano celebrar convenios de derecho interno".

Aunado a lo anterior, mediante Resolución No. 2118 de 2021, el Ministerio del Interior en aras de buscar la igualdad religiosa, estableció los parámetros para acceder a un nuevo Convenio, y convocó a todas las Entidades Religiosas que se encuentran inscritas en el respectivo Registro Público, es decir iglesias, confesiones, denominaciones, federaciones, confederaciones y asociaciones de ministros, a suscribir el nuevo Convenio de Derecho Público Interno con el Estado, para lo cual publicó en la página web principal (link https://www.mininterior.gov.co/convenio-de-derecho-publico-interno/) dicha convocatoria con término de recepción de documentos del 4 de abril al 2 de mayo de 2022.

Para esta convocatoria se postularon dentro del término establecido 13 entidades religiosas, las cuales han pasado por el estudio previo de la Dirección de Asuntos Religiosos, de la Oficina Asesora Jurídica y por la Subdirección de Gestión Contractual.

4.12 Consulta Previa

4.12.1 Creación de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP

De manera general se describe el proceso evolutivo jurídico mediante el cual se configura la DANCP. En el año 2008 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1720 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Ministerio del Interior y de Justicia y se dictan otras disposiciones, señala en los artículos 3 y 4 las funciones de las Direcciones de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM y de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, orientadas a apoyar a los respectivos grupos de consulta previa de cada una de ellas, en la realización de procesos de consulta previa para proyectos de desarrollo que afecten a las comunidades indígenas, ROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Además, mediante la Resolución 3598 de 2008, se crearon grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior y de Justicia; entre ellos el grupo de Consulta Previa, dependiente del Despacho del viceministro del Interior.

Posteriormente, el artículo 5° del Decreto 2893 de 2011 “Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior” en la estructura del Ministerio del Interior, se crea la Dirección de consulta Previa y en el artículo 16º, señala como funciones de la Dirección de Consulta Previa, las siguientes:

1. *Dirigir en coordinación con las entidades y dependencias correspondientes los procesos de consulta previa que se requieran de conformidad con la Ley.*
2. *Asesorar y dirigir, así como coordinar con las direcciones de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas del Gobierno Nacional en materia de consulta previa y determinar su procedencia y oportunidad.*

3. *Establecer directrices, metodologías, protocolos y herramientas diferenciadas para realizar los procesos de consulta previa, de conformidad con lo establecido en la legislación sobre la materia.*
4. *Realizar las visitas de verificación en las áreas donde se pretenda desarrollar proyectos, a fin de determinar la presencia de grupos étnicos, cuando así se requiera.*
5. *Expedir certificaciones desde el punto de vista cartográfico, geográfico o espacial, acerca de la presencia de grupos étnicos en áreas donde se pretenda desarrollar proyectos, obras o actividades que tengan influencia directa sobre estos grupos.*
6. *Verificar, antes del inicio de cualquier proceso de consulta previa, con las direcciones de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los registros actualizados de la representación legal de las autoridades de los grupos étnicos y conformación legítima de los espacios de concertación propios de cada uno de ellos.*
7. *Consolidar y actualizar la información del Ministerio del Interior sobre los procesos de consulta y los trámites de verificación, así como promover el conocimiento y difusión de los mismos y de su marco jurídico, por los medios que determine el ministerio.*
8. *Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes en desarrollo de los procesos de consulta previa coordinados por esta Dirección y hacer las recomendaciones respectivas.*
9. *Elaborar estrategias de corto y largo plazo para el manejo de crisis sociales en el entorno de las comunidades y minorías étnicas en las que se desarrollan las consultas previas, en coordinación con las demás dependencias o entidades competentes.*
10. *Proponer proyectos de ley, de actos o reformas legislativas, así como efectuar el análisis normativo y jurisprudencial en coordinación con la Dirección de Asuntos Legislativos en materia de su competencia.*
11. *Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional -SIGI- y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.*
12. *Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.*
13. *Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".*

En el año 2019 con el Decreto 2353 de 2019, se modifica la estructura del Ministerio del Interior y se crea la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa en cuya estructura se crean tres subdirecciones: 1) Técnica de Consulta Previa; 2) Gestión de Consulta Previa y 3) Corporativa.

Ilustración 22: *Estructura Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa*

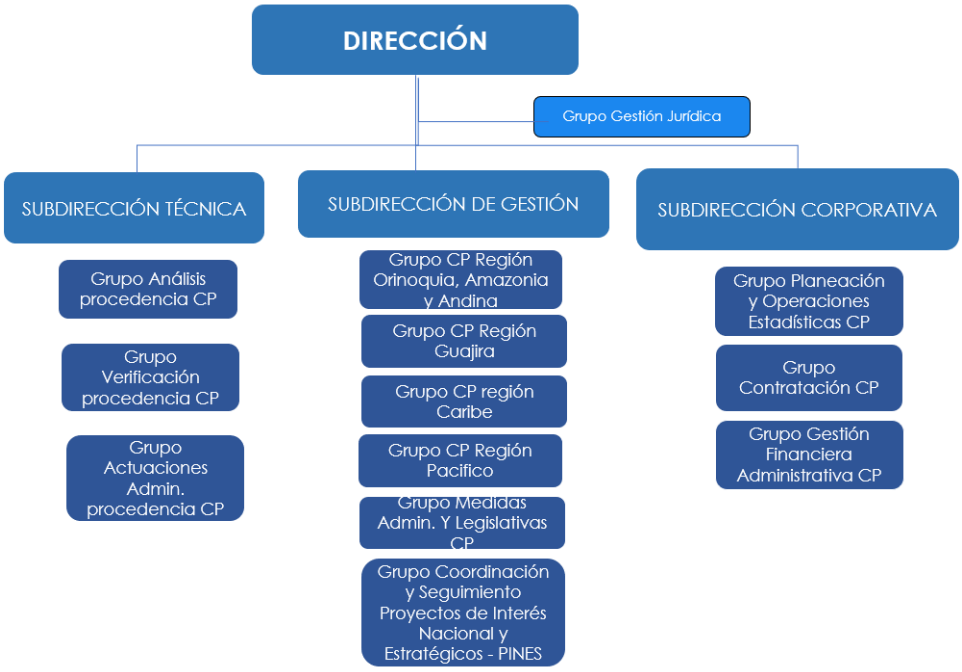

Fuente. DANCP – Min. Interior

El artículo 4 de la citada norma sustituye los artículos 16 y 16A del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 1140 de 2018, y adiciona los artículos 16B, 16C y 16D, indica que la Dirección operará con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica, con arreglo a lo dispuesto en el literal J del artículo 54 de la Ley 489 de 1998 y señala las funciones de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, así:

> *1. Impartir los lineamientos para la determinación de la procedencia de la consulta previa para la expedición de medidas legislativas o administrativas o la ejecución de proyectos, obras o actividades, que puedan afectar directamente a comunidades étnicas.*
> *2. Liderar, dirigir y coordinar el ejercicio del derecho a la consulta previa, mediante procedimientos adecuados, garantizando la participación de las comunidades a través de sus instituciones representativas, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.*
> *3. Definir la ruta metodológica y término de duración de la consulta previa, en los eventos en que las partes no logren un acuerdo sobre los mismos.*
> *4. Proponer al Ministro del Interior las políticas en materia de Consulta Previa y dirigir la ejecución, seguimiento y evaluación de las mismas.*
> *5. Establecer directrices, metodologías, protocolos y herramientas diferenciadas para realizar los procesos de consulta previa, de conformidad con lo establecido en la legislación sobre la materia.*
> *6. Adoptar los criterios para brindar la capacitación, asesoría y asistencia técnica en materia de consulta previa.*
> *7. Identificar y articular a las entidades públicas y sector privado cuya concurrencia se requiera en la programación, previsión, identificación, realización y gestión de los procesos de consulta previa.*

8. Identificar los sistemas de información que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Dirección e impartir las directrices para su administración e interoperabilidad con sistemas de información de otras entidades del Estado.
9. Dirigir la consolidación, actualización y custodia de la información sobre los procesos de consulta previa, así como promover el conocimiento y difusión de los mismos y de su marco jurídico.
10. Fijar los lineamientos para el seguimiento a los acuerdos alcanzados en los procesos de consulta previa, según los plazos y condiciones acordados e informar sobre el cumplimiento a las autoridades competentes.
11. Dirigir y promover estudios del impacto económico de los proyectos sobre las comunidades étnicas, el costo de oportunidad de su no realización, la cuantificación de las afectaciones directas y de las medidas acordadas, así como llevar las estadísticas pertinentes sobre las compensaciones e intervenciones que se tasen e implementen.
12. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se da por concluido el procedimiento administrativo de consulta previa.
13. Resolver en segunda instancia los recursos que se interpongan contra los actos administrativos proferidos por las Subdirecciones de la Dirección.
14. Administrar el Fondo de la Dirección de Consulta Previa, creado en el artículo 161 de la Ley 1955 de 2019 y gestionar la ejecución de los recursos, de acuerdo a su destinación legal.
15. Determinar los parámetros y aprobar la programación anual de los recursos provenientes de la tasa por la realización de la consulta previa.
16. Efectuar el seguimiento de los procesos relacionados con el control de programas, proyectos, planes estratégicos y de acción de su competencia, generar los indicadores y verificar que se encuentren acordes con lo dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior y definir la propuesta de ajustes a los mismos.
17. Administrar, de conformidad con las normas vigentes, los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Dirección y responder por su correcta aplicación o utilización.
18. Elaborar y presentar, en coordinación con la Subdirección Corporativa y la Oficina Asesora de Planeación, para aprobación del Ministro, el plan estratégico y el anteproyecto de presupuesto de la Dirección.
19. Llevar en contabilidad separada de la del Ministerio, la contabilidad de los fondos y cuentas a cargo de la Dirección y remitirla para su consolidación, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio.
20. Reportar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio, la información relacionada con su gestión, en los sistemas de información que disponga el Ministerio.
21. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia

En el mismo año, el Decreto 2354 de 2019, modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y crea 75 empleos para la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

Finalmente, mediante Resolución 826 de 2020 se crean doce (12) grupos internos de trabajo en la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, dentro de la estructura del Ministerio del Interior.

4.12.2 Sede DANCP

Durante el presente periodo de gobierno la DANCP dentro de su proceso de robustecimiento consideró necesario atender de manera expedita el acceso a una planta física que garantice espacios amplios, confortables, seguros y debidamente equipados para la atención de sus servidores públicos y de la ciudadanía involucrada en la garantía del derecho fundamental de la Consulta Previa.

Con el objetivo de contar con un espacio físico propicio para el desarrollo de las funciones misionales de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el año 2021 se logró disponer de una sede con todos los servicios y mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades propias, lo anterior también para garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y dar cumplimiento a las normativas vigentes. Se hizo necesario reubicar las oficinas en una sede administrativa ubicada en la Cr 13 No 75-58, denominada Edificio San Antonio, que consta de un edificio completo de 6 pisos de 1.582 mt^2, el cual dispone de 180 puestos de trabajo requeridos para el funcionamiento de la DANCP. Este espacio garantiza las condiciones de los funcionarios, cooperantes y visitantes, dando cumplimiento a las normativas vigentes y velando por la optimización de los recursos.

Imagen 49. *Sede DANCP*

Fuente. DANCP – Min. Interior

4.12.3 Indicadores

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP se encuentra articulada estratégicamente con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por la equidad de oportunidades para grupos: indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM” por medio de prioridades, iniciativas y/o actividades orientadas a fortalecer el diálogo social e intercultural “Estado – Comunidades”, promoviendo estrategias que contribuyan a la equidad y el desarrollo de los pueblos Indígenas, ROM, y comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras, garantizando el derecho fundamental a la consulta previa, en desarrollo de éstas se destacan: 1. La puesta en funcionamiento de la Autoridad Nacional de Consulta Previa. 2. Actualización del marco legal de la consulta previa. 3. El Establecimiento de metodologías diferenciadas para el desarrollo de los procesos de consulta previa con comunidades étnicas. Con ánimo de avanzar en el cumplimiento de estos objetivos, a lo largo del período (2008-2022) se implementaron planes de acción anuales en los cuales se establecieron metas respecto de actividades puntuales, como lo son:

1. Articular las actividades técnicas y administrativas necesarias para mejorar la eficiencia de los procesos de consulta previa
   - ✓ Cerrando o protocolizando los procesos consultivos iniciados antes de 2018, garantizando el bloque constitucional.
   - ✓ Para los procesos iniciados después de 2018, la meta se centró en aumentar el porcentaje de procesos consultivos protocolizados o cerrados en un término de 6 meses o menos.
   - ✓ Programando y coordinando las actividades requeridas en el marco de las Sentencia T 300/17, T236/17 y SU 383/03, las cuales ordenaron consulta previa para la erradicación de cultivos ilícitos.
   - ✓ Realizando eventos y procesos de capacitación en materia de consulta previa para aumentar las competencias de los servidores de la DANCP y/o brindar asesoría y asistencia técnica a comunidades étnicas, jueces, magistrados, y entidades públicas de distintos niveles.

2. Articular las actividades técnicas y administrativas necesarias para mejorar la eficiencia del proceso de determinación de procedencia y oportunidad de la Consulta Previa.
   - ✓ Gestionando y dando respuesta a las solicitudes de determinación de procedencia y oportunidad que requieren y no requieren visita de verificación.
   - ✓ Construyendo y desarrollando una caja de herramientas diferenciadas y aplicable a grupos étnicos, teniendo en cuenta sus particularidades.

3. Articular las actividades técnicas y administrativas necesarias para mejorar la eficiencia de los procesos de gestión jurídica derivados de la misionalidad de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP.
   - ✓ Realizando seguimiento a la defensa judicial en materia de acciones de tutela relacionadas con la procedencia de consulta previa y la gestión de los procesos consultivos.
   - ✓ Realizando las actividades requeridas para dar trámite oportuno a los recursos de apelación en materia de consulta previa.

4. Generar estrategias para fortalecer la percepción y difusión de las acciones desarrolladas por la DANCP.
   - ✓ Desarrollando sondeos de satisfacción sobre los procesos de Consulta Previa.
   - ✓ Desarrollar estrategias de comunicación que permitan el fortalecimiento en la relación con los grupos de valor.

5. Diseñando e implementando soluciones tecnológicas para fortalecer el Sistema de Información de Consulta Previa - SICOP y otras soluciones transversales que fueron requeridas en la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
   - ✓ Desarrollando e implementando módulos tecnológicos para los procedimientos de Consulta Previa.
   - ✓ Definir soluciones para el manejo integral de los datos e información generada.

En cuanto al seguimiento y monitoreo, para el período mencionado se han reportado los indicadores que sirven como insumo para realizar el seguimiento a todas las actividades que conllevan al cumplimiento de la misionalidad de la DANCP, así mismo, se constituyen en una herramienta de gestión para la toma de decisiones en aras de mejorar o mantener las acciones realizadas dependiendo del cumplimiento de los procedimientos establecidos.

a) Indicadores Transformacionales

Los indicadores transformacionales son aquellos indicadores que son priorizados por el Departamento Nacional de Planeación DNP con la finalidad de hacer una transformación en los objetivos propuestos. A continuación, se describen los dos indicadores que fueron seleccionados.

i. *Tiempo promedio de expedición del acto administrativo que determina la procedencia o no de la consulta previa y que requiere de visita de verificación*: La meta para el cuatrienio presidencial es expedir el acto administrativo en **60** días hábiles; Esta meta a la fecha lleva un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta que el tiempo promedio de expedición de actos administrativos para 2022 es de 53,35 días hábiles.

Gráfica 16. *Comportamiento Tiempo promedio de expedición del acto administrativo que determina la procedencia o no de la consulta previa y que requiere de visita de verificación.*

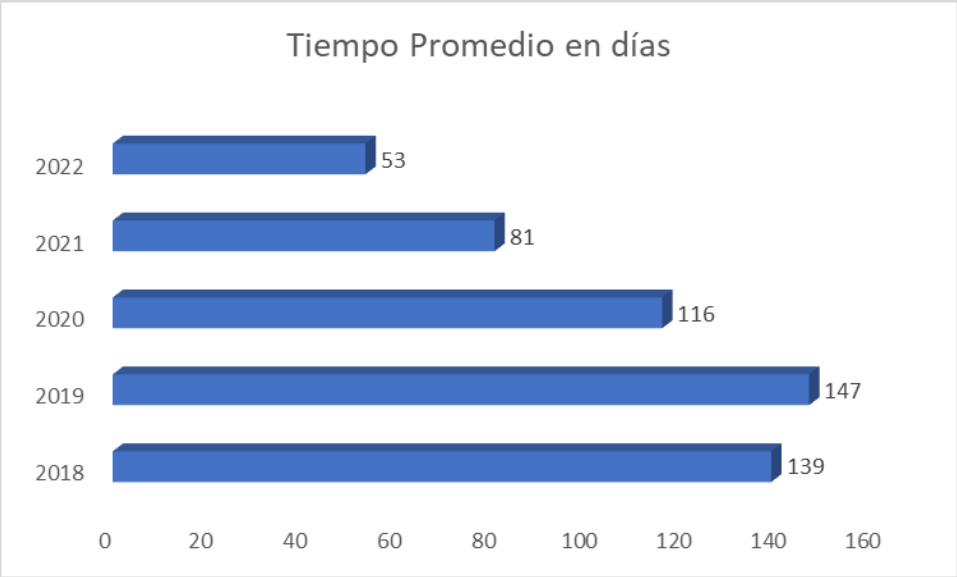

Fuente. DANCP – Min. Interior, 2022

ii. *Porcentaje de comunidades protocolizadas en 6 meses o menos, de consultas previas iniciadas después de agosto de 2018*: En el cuatrienio se han realizado 2.036 protocolizaciones de las cuales 1.283 fueron en menos de 6 meses, es decir el **63%.** La meta para el cuatrienio es protocolizar el **80%** de consultas previas en menos de **6** meses. Sin embargo, este indicador se ha visto afectado por situaciones derivadas de la pandemia a causa del COVID–19, especialmente por el aplazamiento de reuniones a solicitud de comunidades que tenían procesos consultivos.

b) Indicadores Sinergia

La Dirección de seguimiento y evaluación de políticas públicas del DNP administra la plataforma Sinergia, un sistema en línea que permite a los sectores reportar periódicamente los avances de sus respectivos indicadores consignados en los Planes Nacionales de Desarrollo (mensualmente para los reportes cualitativos y de acuerdo con la periodicidad del indicador para los reportes cuantitativos). A continuación, se describen los dos indicadores que se reportan desde la DANCP.

Con corte a 31 de mayo del 2022 se encuentran avalados e incorporados en el Sistema de Metas del Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) los siguientes indicadores: "*Tiempo promedio de expedición del acto administrativo que determina la procedencia o no de la consulta previa y que requiere de visita de verificación",* el cual se describió en el apartado anterior, además se realiza seguimiento y monitoreo al indicador "*Porcentaje de consultas previas realizadas garantizando el bloque constitucional, la jurisprudencia y en cumplimiento a las órdenes judiciales".* Para este último indicador con corte a 31 de abril del 2022 y de acuerdo con lo reportado por el Sistema de Información de Consulta Previa, se han realizado 7.504 consultas previas a comunidades indígenas durante este gobierno, garantizando el bloque de constitucionalidad, la jurisprudencia y en cumplimiento a las órdenes judiciales, cumpliendo así el 100% de la meta.

A continuación, se presenta el acumulado de consultas previas realizadas a comunidades indígenas durante periodo de gobierno.

Gráfica 17: *Porcentaje de consultas previas realizadas garantizando el bloque constitucional, la jurisprudencia y en cumplimiento a las órdenes judiciales con corte a 31 de mayo de 2022*

Fuente. DANCP – Min. Interior, 2022

4.12.4 Capacitaciones y Diplomados

Dentro de la misionalidad de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, se encuentra entre otras la función de *"Realizar eventos y procesos de capacitación en materia de consulta previa para aumentar las competencias de los servidores de la DANCP y/o brindar asesoría y asistencia técnica a comunidades étnicas, jueces, magistrados, y entidades públicas de distintos niveles".* Con estas capacitaciones se esperar lograr que los procesos consultivos se desarrollen con el completo cumplimiento de la normativa y jurisprudencia en la materia y fortalecer las competencias, habilidades y destrezas de las comunidades étnicas, ejecutores de POAs y entidades públicas de distintos niveles.

Este objetivo se ha desarrollado en el marco de la estrategia del Ministerio del Interior denominada "Mas territorio menos escritorio", para lo cual se han implementado diplomados y capacitaciones en Consulta Previa.

a) Diplomado en Consulta Previa

La primera versión del Diplomado se realizó en la vigencia 2020 mediante un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Para la vigencia 2021 se realizó un convenio interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y para la vigencia 2022, se continuó la ejecución con la ESAP. Actualmente se está desarrollando el diplomado, por lo que no se tiene aún el número de personas certificadas.

Tabla 141: *Número de personas certificadas en diplomado de Consulta Previa*

Año	Universidad	Certificados
2020	UNAD	198
2021	ESAP	626
2022	ESAP	En proceso

Fuente. DANCP – Min. Interior, 2022

b) Capacitaciones

Con corte a mayo 31 se han realizado 379 capacitaciones, logrando capacitar a más de 13.900 personas para el periodo presidencial. Es importante precisar que, debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 para la vigencia 2020 muchas de estas capacitaciones se realizaron de manera virtual y en la vigencia 2021 empezó la implementación presencial de manera paulatina.

Tabla 142: *Número de capacitaciones de Consulta Previa*

Vigencia	Capacitaciones Realizadas	Total Capacitados
2018	55	2.583
2019	92	2.971
2020	97	2.978
2021	81	3.274
2022	53: Información a mayo	2.153
TOTAL	**379**	**13.959**

Fuente. DANCP – Min. Interior, 2022

4.12.5 Estado de los Proyectos Compromisos por Colombia

Es importante continuar con el seguimiento a los procesos consultivos de los 27 Proyectos Compromiso por Colombia, dentro de los cuales se encuentran 19 de interés Nacional PINES, a la fecha se han protocolizado el 52% y queda pendiente un 48%:

Gráfica 18: *Consultas Previas CPC*

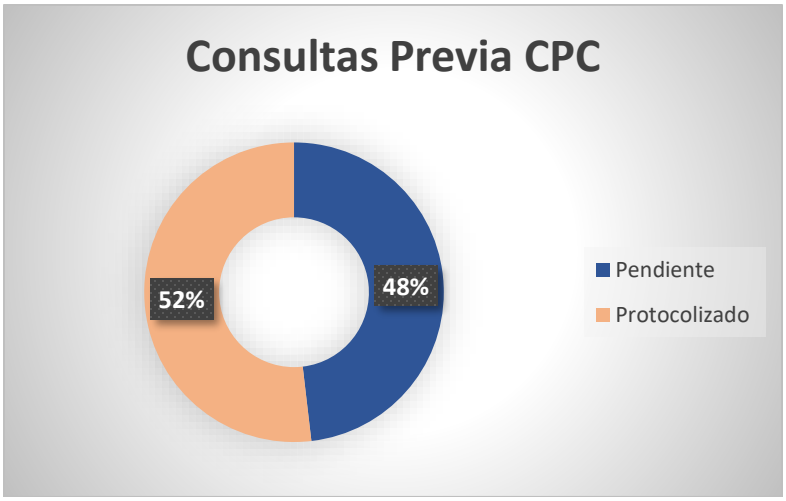

Fuente. DANCP – Min. Interior, 2022

Tabla 143: *Proyectos Compromiso por Colombia.*

#	PINES	NO. PROYECTO	NOMBRE	EJECUTOR	SECTOR	REGIÓN	NUEVA FECHA ESTIMADA DE PROTOCOLIZACIÓN
1	SI	1636	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN COPEY - CUESTECITAS 500 KV Y COPEY - FUNDACIÓN 220 KV	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P ISA	ENERGÍA	GUAJIRA	PROTOCOLIZADO 2021
2	SI	1367	UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL A 500KV PROYECTO LA VIRGINIA-ALFÉREZ	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ SA ESP-GEB	ENERGÍA	PACIFICA	PROTOCOLIZADO 2021
3	SI	833	PARQUE EOLICO KUISA 200 Y/O TUMAWIND	ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S.	ENERGÍA	GUAJIRA	Pendiente
4	NO	1805	UPME - STR 13-2015 CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION LA LOMA 110KV Y LINEAS DE TRASMISION EL PASO LA LOMA LA JAGUA A 110KV ASOCIADAS	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ SA ESP-GEB	ENERGÍA	CARIBE	PROTOCOLIZADO 2021
5	NO	1878	UPME 05-2018 – NUEVA SUBESTACIÓN TOLUVIEJO 220KV Y LINEA DE TRANSMISION ASOCIADAS – TRAMO	CELSIA S.A	ENERGÍA	CARIBE	PROTOCOLIZADO 2021

#	PINES	NO. PROYECTO	NOMBRE	EJECUTOR	SECTOR	REGIÓN	NUEVA FECHA ESTIMADA DE PROTOCOLIZACIÓN
6	NO	1879	UPME 05-2018 – NUEVA SUBESTACIÓN TOLUVIEJO 220KV Y LINEA DE TRANSMISION ASOCIADAS – TRAMO 2	CELSIA S.A	ENERGÍA	CARIBE	PROTOCOLIZADO 2021
7	NO	1882	INSTALACIN DE DOS (2) TORRES DE MEDICIÓN DEL POTENCIAL EÓLICO PROYECTO TUMAWIND	ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S.	ENERGÍA	GUAJIRA	Pendiente
8	SI	1718	AREA DE DESARROLLO CUMPLIDOR NORTE	GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTDA	HIDROCARBUROS	AMAZONÍA	PROTOCOLIZADO 2021
9	SI	1747	LINEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS A LA CONEXIÓN COLECTORA 1 – CUESTECITAS A 500 KV	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ SA ESP-GEB	ENERGÍA	GUAJIRA	Pendiente
10	SI	1775	LINEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA A LA CONEXIÓN CUESTECITAS-LA LOMA A 500 KV	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ SA ESP-GEB	ENERGÍA	GUAJIRA	PROTOCOLIZADO 2021
11	SI	1784	LÍNEA DE TRANSMISIÓN 110 KV, CONEXIÓN PARQUE EÓLICO ACACIA 2 - LT CAMELIAS-CUESTECITAS 500 KV, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA ACACIAS 110 KV Y OBRAS DE ADECUACIÓN ASOCIADAS	BEGONIA POWER RENOVATIO GROUP SAS ESP	ENERGÍA	GUAJIRA	PROTOCOLIZADO 2022
12	SI	1279	PARQUE EOLICO EGP-URRAICHI-CHEMESKY	ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S.	ENERGÍA	GUAJIRA	Pendiente
13	NO	1880/1934/1935	RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	INFRAESTRUCTURA	CARIBE	Pendiente
14	NO	1861	UPME STR 10 – 2018, DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN GUATAPURÍ 110 Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS	DESARROLLO ELÉCTRICO DEL RIÓ GUATAPURÍ S.A.S E.S.P	ENERGÍA	CARIBE	PROTOCOLIZADO 2021

#	PINES	NO. PROYECTO	NOMBRE	EJECUTOR	SECTOR	REGIÓN	NUEVA FECHA ESTIMADA DE PROTOCOLIZACIÓN
15	SI	1895	LÍNEA DE TRANSMISIÓN DOBLE CIRCUITO 500/110KV CONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CAMELIAS 500 KV DESDE EL PARQUE EÓLICO CAMELIAS A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CUESTECITAS 500 Y 110 KV Y OBRAS DE ADECUACIÓN ASOCIADAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE URIBÍA, MAICAO, MANAURE Y ALBANIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CELSIA S.A	ENERGÍA	GUAJIRA	Pendiente
16	SI	1799	PARQUE EÓLICO APOTOLORRU	JEMEIWAA KA I S.A.S	ENERGÍA	GUAJIRA	Pendiente
17	NO	1323	AMPLIACION DEL AEROPUERTO DE BUENAVENTURA GERARDO TOVAR LOPEZ	AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA	INFRAESTRUCTURA	PACIFICA	Pendiente
18	SI	1510/1743	CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-704 ORDEN 5A	CERREJON	MINERIA	GUAJIRA	Pendiente
19	NO	1925	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DE PLAYAS - FASE II DOTACIÓN DE SEÑALES EN EL ÁREA TURÍSTICA DE CHOLÓN, ISLA BARÚ, DEL DISTRITO DE CART AGENA DE INDIAS, CENTRO HISTÓRICO NACIONAL Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD DT. Y C	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR	INFRAESTRUCTURA	CARIBE	**Pendiente**
20	SI	1928	LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	EOLOS ENERGIA SAS E.S.P	ENERGÍA	GUAJIRA	PROTOCOLIZADO 2022
21	SI	1941	AREA DE DESARROLLO CHONTAYACO	GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTDA	HIDROCARBUROS	AMAZONÍA	Pendiente

#	PINES	NO. PROYECTO	NOMBRE	EJECUTOR	SECTOR	REGIÓN	NUEVA FECHA ESTIMADA DE PROTOCOLIZACIÓN
22	SI	1948	LÍNEA DE TRANSMISIÓN EL CAMPANO - CHINÚ 220 KV EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - EIA DEL PROYECTO	EL CAMPANO SOLAR S.A.S	ENERGÍA	CARIBE	PROTOCOLIZADO 2022
23	SI	1670	ÁREA DE INFLUENCIA DE LA VÍA DE ACCESO AL PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA BETA, CON BASE A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTALES EN REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL EFECTUADA EL 11 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2018	EOLOS ENERGIA SAS E.S.P	ENERGÍA	GUAJIRA	PROTOCOLIZADO 2021
24	SI	1853	VÍA DE ACCESO AL PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA ALPHA	VIENTOS DEL NORTE SAS ESP	ENERGÍA	GUAJIRA	PROTOCOLIZADO 2021
25	SI	1931	LÍNEA DE TRANSMISIÓN CUESTECITAS-MAJAYURA A 220 KV	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P ISA	ENERGÍA	GUAJIRA	PROTOCOLIZADO 2021
26	SI	2208	INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN SUBESTACIONES Y LÍNEA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EVACUAR LA ENERGÍA GENERADA POR LOS PARQUES EÓLICOS JEMEIWAA KA'I HASTA LA SUBESTACIÓN COLECTORA I 500 KC	JEMEIWAA KA I S.A.S	ENERGÍA	GUAJIRA	Pendiente
27	SI	2224	MODIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS LICENCIAS AMBIENTALESDE LOS PROYECTOS EÓLICOS CAMELIA, CAMELIA 1 Y CAMELIA 2	CELSIA S.A	ENERGÍA	GUAJIRA	Pendiente

Fuente. DANCP – Min. Interior, 2022

4.12.6 Consulta Previa para proyectos de desarrollo que afecten a las comunidades NARP.

Durante el año 2019, la DANCP solicitó acompañamiento de la DACNARP para llevar a cabo los siguientes procesos de consulta previa:

- Reunión de consulta previa en la etapa de formulación de acuerdos en el marco del proyecto "**PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA CARIBE INSULAR-POMIUAC"** con código interno PROY-1581, de la corporación para el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés, Provincia y Santa Catalina – CAROLINA, etapa que se surtió y acompañó a la comunidad Raizal de la zona los días 10 y 11 de abril del 2019.
- Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e identificación de impactos en el marco del proyecto "**PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA CARIBE INSULAR-POMIUAC"** con código interno PROY- 1581, de la corporación para el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés, Provincia y Santa Catalina – CAROLINA, etapa que acompañó a la comunidad Raizal de la zona el día 26 de septiembre del 2019.
- Reunión de consulta previa en la etapa protocolización en el marco del proyecto "**PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA CARIBE INSULAR-POMIUAC"** con código interno PROY- 1581, de la corporación para el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés, Provincia y Santa Catalina – CAROLINA, etapa que se acompañó a la comunidad Raizal de la zona los días 19 de junio y 14-15 de noviembre del 2019.
- Reunión de consulta previa en la etapa de seguimiento de acuerdos en el marco del proyecto "**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL OLD PROVIDENCE MC BEAN LAGOON"** con código interno PROY-00458 a cardo de Parques Nacionales de Colombia-PNNC, etapa que se surtió y acompaño a la comunidad raizal de Providencia y Santa Catalina el día 5 de junio de 2019.
- Reunión de consulta previa en la etapa de seguimiento de acuerdos en el marco del proyecto denominado "**PARQUE NACIONAL NATURAL URABA BAHIA MALAGA"** a cargo de Parques Nacionales de Colombia-PNNC, con los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Juan Chaco, La Plata, La Barra, Puerto España Miramar, Ladrilleros y Chuchero, en jurisdicción del Distrito de Buenaventura –Valle del cauca, etapa que se acompañó y se surtió el día 26 de julio del 2019.
- Reunión de consulta previa en las etapas de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo en el marco del proyecto "**PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL DE LA CUENCA RIO CALIMA"** con código interno PROY-01292, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, con los Consejos Comunitarios de Rio Calima, La Brea, La Esperanza, Bahía Málaga, Caucana, Mayor de la Cuenca Media y Alta del Rio Dagua, Córdoba y San Cipriano, Del Medio y Bajo y Zona Costera del San Juan ACADESAN, etapa que se acompañó y surtió el día 10 de agosto de 2021.

- Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo en el marco del proyecto "**PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL DE LA CUENCA DEL RIO DAGUA"** con código interno PROY-01293 a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, con los Consejos Comunitarios de Citronela Rio Dagua. Mayor del Río Anchiraca, Zacarias, Queremal, Alto Potedo, Zacarias Rio Dagua, Agua Clara, Limones, Calle Larga Rio Dagua, Rio Calima, Llano Bajo, La Plata, Bazan la Bacana, Taparal, Guadualito, Bajo Potedo, Capo Hermoso, Dagua Pacífico Cimarrones de Cisneros, Gamboa, Caucana, Sabaletas, San Marcos, Mayor de la Cuenca Media y Alta del Rio Dagua, Malaguita Bajo San Juan, Los Ladrilleros, Chucheros Ensenada El Tigre, Juan Chaco, Cuenca de la Barra, Puerto España y Miramar, De la Vereda Guinea Alta y Baja La Puerta La Victoria y Corregimiento de Zelandia Juntas y Cisneros, Vereda la Garza, Corregimiento del Piñal, Vereda el Naranjo, Vereda Trapiche Carrizales, Zabaleta y Loboguerrero, etapa que se acompañó y surtió el día 10 de agosto de 2019.

Durante la vigencia 2020, se atendieron 3 consultas previas POA en los siguientes consejos comunitarios:

Tabla 144. *Consultas Previas 2020 – Consejos Comunitarios.*

CONSEJO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Consejo Comunitario Renacer Negro	Cauca	Timbiquí
Consejo comunitario Renacer Negro	Cauca	Timbiquí
Consejo Comunitario el Nuevo Futuro de los Grandes Luchadores	Cauca	Santa Rosa

Fuente. DACNARP – Min. Interior, 2020

Durante el año 2021, la DANCP solicitó acompañamiento de la DACNARP para llevar a cabo los siguientes procesos de consulta previa:

- Reunión de consulta previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos (**PROY00276**), con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Manzanillo del Mar, esta reunión se acompañó el 22 de noviembre de 2021.
- Reunión de consulta previa en la etapa de Preconsulta y Apertura "**Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la solicitud de la Licencia Ambiental del área de Perforación Exploratoria SN-15"(PROY-02021)**, con el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Bayunca - Bayunca Distrito de Cartagena, la cual se acompañó el 18 de Noviembre de 2021.
- **CUMPLIMIENTO TUTELA 707423189001-2021-000-76-00 – AREA DE PERFORACION EXPLORATORIA- APE- PORRO NORTE BLOQUE VIM 5,** con el Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento de los ángeles de San Benito Abad-Sucre. Este proceso de consulta previa que se realizó mediante

una tutela se le acompaño en las etapas de preconsulta y apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización, estas etapas se surtieron entre el mes de septiembre y el mes de noviembre del año 2021.

- **CUMPLIMIENTO TUTELA 707423189001-2021-000-64-00 – AREA DE PERFORACION EXPLORATORIA- APE- PORRO NORTE BLOQUE VIM 5**, con el Consejo Comunitario de la Molina del Municipio de San Benito Abad departamento de sucre, Este proceso de consulta previa que se acompañó en las etapas de preconsulta y apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización, estas etapas se surtieron entre el mes de septiembre y el mes de noviembre del año 2021.
- **CUMPLIMIENTO TUTELA 707423189001-2021-000-76-00 – AREA DE PERFORACION EXPLORATORIA- APE- PORRO NORTE BLOQUE VIM 5,** esta consulta previa se llevó a cabo con el Consejo Comunitario Afrodescendiente Mojana de Villa Nueva al cual se le surtieron las etapas de preconsulta y apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización, las cuales se realizaron entre el mes de septiembre y noviembre del año 2021.
- **CUMPLIMIENTO TUTELA 707423189001-2021-000-65-00 – AREA DE PERFORACION EXPLORATORIA- APE- PORRO NORTE BLOQUE VIM 5,** consulta previa realizada a el Consejo Comunitario De La Comunidad Negra del Corregimiento de San Isidro del Municipio de San Benito Abad del departamento de Sucre, a la cual se le surtieron las etapas de preconsulta y apertura, Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización, las cuales se realizaron entre el mes de septiembre y noviembre del año 2021.

4.12.7 Observatorio Colombia es de todos

El pasado 31 de mayo de 2022, se realizó el lanzamiento del observatorio para la promoción de la inclusión y la lucha en contra de cualquier forma de discriminación o estigmatización ***"Colombia es de Todos"***, el cual busca prevenir la vulneración de los derechos humanos y fortalecer su protección.

La creación del observatorio está en línea con la razón de ser del Ministerio del Interior, el cual desde sus diferentes áreas misionales, desarrolla programas y proyectos que impulsan el efectivo ejercicio del derecho de igualdad y no discriminación de los grupos poblacionales sujetos de protección de la entidad, tales como líderes sociales y/o defensores de derechos humanos, lideres comunales y religiosos, personas pertenecientes a comunidades indígenas, ROM, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Imagen 50: *Reunión lanzamiento del observatorio "Colombia es de Todos".*

4.14 Apoyo Institucional

4.14.1.1 Direccionamiento Estratégico y Planeación

La Oficina Asesora de Planeación – OAP del Ministerio del Interior acompaña a las dependencias en las definiciones de los planes estratégicos, indicativos y de acción en el cumplimiento de metas; promueve, asesora, capacita, hace seguimiento y evaluación en la aplicación de instrumentos y la metodología para la presentación de proyectos en el Banco

de Programas y Proyectos de Inversión Nacional y en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión; coordina con las dependencias y las entidades del sector el plan de desarrollo sectorial con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo.

Propone la política, objetivos, estrategias, planes y proyectos para el sostenimiento y mejora en los procesos de calidad; asesora procesos, procedimientos y trámites en procura de incluir los requisitos de calidad para la mejora de gestión institucional; administra el Sistema Único de Información; así mismo, propone un mejoramiento continuo en el marco de norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2004, para garantizar el ejercicio y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

La OAP está conformada por tres grupos de trabajo, a saber: Grupo de Programación y Gestión Presupuestal, Grupo de Planes, Programas y Proyectos y Grupo de Mejoramiento Continuo. A continuación, se presentan las gestiones y logros alcanzados en el periodo de gobierno 2018-2022.

- Programación y Gestión Presupuestal

Presupuesto 2018

De conformidad con la programación de la gestión presupuestal y con el fin de hacer un control efectivo a la ejecución de los recursos de la Nación; la Oficina Asesora de Planeación, realizo un seguimiento mensual a la ejecución del Ministerio del Interior.

Durante la vigencia 2018, de acuerdo con el Decreto de Liquidación 2236 de diciembre 27 de 2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se asignó para la sección 3701-Ministerio del Interior una apropiación inicial presupuestal de $461.802 millones, de los cuales $395.618 millones fueron para funcionamiento y $66.184 millones para inversión.

En está vigencia se realizaron adiciones al presupuesto del Ministerio para funcionamiento e inversión, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación (DNP) las cuales se relacionan a continuación:

- Resolución No. 018 de 5 de enero de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de $9.000 millones, los cuales fueron distribuidos para la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras un valor de $5.000 mil millones y para la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM un valor de $4.000 millones para la Consulta de la Ley de Tierras.
- Resolución No. 2803 de 8 octubre de 2018 del Departamento Nacional de Planeación, por valor de $11.000 millones de los cuales fueron distribuidos para la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras un valor de $6.000 millones de pesos y para la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM un valor $5.000 millones para la Consulta del Plan Nacional de Desarrollo.

- Resolución No.3573 de 22 octubre de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de $2.405 millones, los cuales fueron distribuidos a Gastos de Personal del Ministerio del Interior.
- Resolución No.5019 de 19 de diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de $215.658 millones, los cuales fueron destinados para decisiones judiciales, cuasi judiciales o soluciones amistosas de órganos internacionales de Derechos Humanos.

Tabla 145: *Balance de la ejecución de recursos del Ministerio del Interior 2018*

CONSOLIDADO MINISTERIO DEL INTERIOR						
Cifras en millones de pesos						
DESCRIPCIÓN	**APROPIACIÓN INICIAL**	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIÓN**
Funcionamiento	395.618	376.306	359.071	95%	339.629	90%
Inversión	66.184	61.963	58.290	94%	54.907	89%
Total Ministerio	**461.802**	**438.270**	**417.361**	**95%**	**394.536**	**90%**

Fuente: OAP – Min. Interior.

Tabla 146: *Balance de la ejecución de recursos por Despachos del Ministerio del Interior 2018*

VICEMINISTERIO PARA LA PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DE DERECHOS					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIONES**
Dir. Asuntos para Comunidades Negras	24.074	24.049	100%	23.389	97%
Dir. Asuntos Indígenas ROM y minorías	55.468	47.618	86%	45.962	83%
Dir. Derechos Humanos	12.459	11.872	95%	11.339	91%
Dir. Consulta Previa	10.947	10.809	99%	10.146	93%
Dir. Democracia y Participación Ciudadana	13.381	13.028	97%	10.890	81%
Dir. Asuntos Religiosos	444	439	99%	354	80%
TOTAL	**116.773**	**107.816**	**92%**	**102.080**	**87%**

VICEMINISTERIO DE RELACIONES POLÍTICAS					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIONES**
Dirección Gobierno y Gestión Territorial	17.260	17.192	100%	16.842	98
TOTAL	17.260	17.192	100%	16.842	98

Cifras en millones de pesos					
SECRETARIA GENERAL					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIONES**

Secretaria General	191	183	96%	183	96%
Subdirección de Infraestructura	233.597	222.989	95%	207.491	89%
Subdirección Administrativa y Financiera	23.833	23.602	99%	22.811	96%
Subdirección de Gestión Humana	32.695	31.922	98%	31.835	97%
TOTAL	**290.315.**	**278.696**	**96%**	**262.320**	**90%**

Cifras en millones de pesos					
OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIONES**
Oficina de Información Pública	2.545	2.351	92%	2.246	88%
Oficina Asesora de Planeación	555	542	98%	523	94%
Grupo de Víctimas	9.000	8.964	100%	8.939	99%
Oficina Jurídica	1.821	1.800	99%	1.585	87%
TOTAL	**13.921**	**13.658**	**98%**	**13.293**	**95%**

Fuente: OAP – Min. Interior.

Presupuesto 2019

Al Ministerio del Interior de acuerdo con el Decreto de Liquidación 2437 de diciembre 28 de 2018 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*" se le asigno para la sección 3701-Ministerio del Interior una apropiación inicial presupuestal de $506.225 millones, de los cuales $ 407.616 millones fueron para funcionamiento y $98.609 millones para inversión.

En la vigencia se realizaron modificaciones presupuestales tanto para funcionamiento como para inversión, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) las cuales se detallan a continuación:

- Incorporación de recursos para Inversión por valor de $492 millones, mediante Resolución 0220 de 2019, los cuales se le asignaron a las Direcciones de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías.
- Resolución No. 2687 de 13 de septiembre de 2019 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, por valor de $492.6 millones, los cuales fueron distribuidos así: para la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras $412 millones y para la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM $80 millones.

- Resolución No. 42333 de 15 de noviembre de 2019 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de $1.238 millones, los cuales fueron distribuidos a gastos de personal del Ministerio del Interior.
- Decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se realizó una reducción por valor de $159.877 millones; de los cuales $102.108 millones eran del presupuesto de funcionamiento y $57.769 millones del presupuesto de inversión.

Tabla 147: *Balance de la ejecución de recursos del Ministerio del Interior 2019*

CONSOLIDADO MINISTERIO DEL INTERIOR					
Cifras en millones de pesos					
DESCRIPCIÓN	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIÓN**
Funcionamiento	$306.746	$293.204	96%	$224.182	73%
Inversión	$45.557	$39.735	87%	$34.758	76%
TOTAL	**$352.302**	**$332.939**	**95%**	**$258.940**	**73%**

Fuente: OAP – Min. Interior.

Tabla 148: *Balance de la ejecución de recursos por despachos del Ministerio del Interior 2019*

Cifras en millones de pesos					
VICEMINISTERIO PARA LA PARTICIPACION E IGUALDAD DE DERECHOS					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÒN**	**% OBLIGACIONES**
Dir. Asuntos para Comunidades Negras	$ 20.766	$ 20.148	97%	$ 15.690	76%
Dir. Asuntos Indígenas ROM y minorías	$ 47.214	$ 34.938	74%	$ 29.770	63%
Dir. Derechos Humanos	$ 10.301	$ 9.604	93%	$ 8.553	83%
Dir. Consulta Previa	$ 10.468	$ 10.271	98%	$ 7.945	76%
Dir. Democracia y Participación Ciudadana	$ 29.881	$ 29.804	100%	$ 28.013	94%
Dir. Asuntos Religiosos	$ 744	$ 740	99%	$ 715	96%
TOTAL	**$ 119.374**	**$ 105.505**	**88%**	**$ 90.687**	**76%**

Cifras en millones de pesos					
VICEMINISTERIO DE RELACIONES POLÍTICAS					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÒN**	**% OBLIGACIONES**
Dirección Gobierno y Gestión Territorial	$ 6.653	$ 6.435	97%	$ 5.172	78%
Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 5.282	$ 5.153	98%	$ 3.251	62%
TOTAL	**$ 11.935**	**$ 11.587**	**97%**	**$ 8.423**	**71%**

Cifras en millones de pesos					
SECRETARIA GENERAL					
CONCEPTO	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÒN	% OBLIGACIONES
Subdirección de Infraestructura	$141.779	139.923	99%	86.293	61%
Subdirección Administrativa y Financiera	$23.991	$23.717	99%	$23.424	98%
Subdirección de Gestión Humana	$32.732	$31.366	96%	$31.366	96%
TOTAL	**$198.503**	**$195.005**	**98%**	**$141.084**	**71%**

Cifras en millones de pesos					
OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO					
CONCEPTO	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÒN	% OBLIGACIONES
Oficina de Información Pública	$ 4.762	$ 4.542	95%	$ 2.828	59%
Oficina Asesora de Planeación	$ 1.024	$ 953	93%	$ 794	77%
Grupo de Víctimas	$ 8.500	$ 8.452	99%	$ 8.229	97%
Oficina Jurídica	$ 7.106	$ 6.895	97%	$ 6.895	97%
TOTAL	**$ 21.392**	**$ 20.841**	**97%**	**$ 18.746**	**88%**

Fuente: OAP – Min. Interior.

Presupuesto 2020

Al Ministerio del Interior, de acuerdo con el Decreto de Liquidación 2411 de diciembre 30 de 2019 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*" se le asigno para la sección 3701-Ministerio del Interior una apropiación inicial presupuestal de $638.368 millones, de los cuales $489.827 millones fueron para funcionamiento y $148.541 millones para inversión.

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía, en 2020 la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, mediante Resolución 0201 del 25 de febrero, incorporó en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías 2019-2020, sección presupuestal 01-370100, los ingresos y gastos para la Consulta Previa del Proyecto de Ley del Sistema General de Regalías, dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 transitorio del artículo 1 del Acto Legislativo 05 de 2019. Esta incorporación se realizó por valor de $17.752 millones, los cuales se le asignan a las Direcciones de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y a la de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías; estos recursos fueron desagregados en la disponibilidad inicial del presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías del Ministerio del Interior, para el bienio 2019-2020, mediante Resolución número 0212 de 2020.

Adicionalmente en la vigencia 2020 se realizaron modificaciones presupuestales para funcionamiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales se detallan a continuación:

- Incorporación de recursos para funcionamiento por valor de $12.335 millones mediante Resolución 1789 de 2020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales se le asignaron a las Direcciones de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, $4.884 y a la de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, $7.451 millones.
- Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se realizó una reducción por valor de $47.491 millones de pesos; de los cuales $42.599 millones eran de funcionamiento y $4.892 millones del presupuesto de inversión.

Tabla 149: *Balance de la ejecución de recursos del Ministerio del Interior 2020*

CONSOLIDADO MINISTERIO DEL INTERIOR						
Cifras en millones de pesos						
DESCRIPCIÓN	**APROPIACIÓN INICIAL**	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIÓN**
Funcionamiento	$489.827	$459.563	$443.376	96%	$362.697	79%
Inversión	$148.542	$143.649	$133.663	93%	$127.200	89%
TOTAL PGN	**$638.368**	**$603.212**	**$577.039**	**96%**	**$489.897**	**81%**
Total Regalías	$0	$17.449	$17.449	100%	$13.384	77%
Total Ministerio	**$638.368**	**$620.661**	**$594.488**	**96%**	**$503.280**	**81%**

Fuente: OAP – Min. Interior.

Tabla 150: *Balance de la ejecución de recursos por despachos del Ministerio del Interior 2020*

Cifras en millones de pesos					
VICEMINISTERIO PARA LA PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DE DERECHOS					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIONES**
Dir. Asuntos para Comunidades Negras	$ 52.882	$ 52.185	99%	$ 41.341	78%
Dir. Asuntos Indígenas ROM y minorías	$117.794	$ 109.093	93%	$ 92.994	79%
Dir. Derechos Humanos	$ 20.320	$ 18.412	91%	$ 16.305	80%
Dir. Consulta Previa	$ 6.688	$ 6.575	98%	$ 6.085	91%
Dir. Democracia y Participación Ciudadana	$ 34.803	$ 34.399	99%	$ 33.081	95%
Dir. Asuntos Religiosos	$ 1.645	$ 1.402	96%	$ 1.369	93%
TOTAL PGN	**$ 233.952**	**$ 222.065**	**95%**	**$ 191.174**	**82%**
Dir. Asuntos para Comunidades Negras	$8.600	$8.600	100%	$6.019	70%
Dir. Asuntos Indígenas ROM y minorías	$8.849	$8.849	100%	$7.365	83%
TOTAL REGALÍAS	**$17.449**	**$17.449**	**100%**	**$13.384**	**77%**
TOTAL	**$251.401**	**$239.514**	**95%**	**$204.557**	**81%**
Cifras en millones de pesos					
VICEMINISTERIO DE RELACIONES POLÍTICAS					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIONES**

Dirección Gobierno y Gestión Territorial	$ 12.739	$ 12.235	96%	$ 11.434	90%
Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 6.053	$ 6.011	99%	$ 5.324	88%
Subdirección de Infraestructura	$ 270.000	$ 259.205	96%	$ 205.163	76%
TOTAL	**$ 288.792**	**$ 277.451**	**96%**	**$ 221.921**	**77%**

Cifras en millones de pesos					
SECRETARIA GENERAL					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIONES**
Subdirección Administrativa y Financiera	$ 22.373	$ 22.235	99%	$ 22.188	99%
Subdirección de Gestión Humana	$ 37.588	$ 35.312	94%	$ 35.185	94%
TOTAL	**$ 59.961**	**$ 57.547**	**96%**	**$ 57.372**	**96%**

Cifras en millones de pesos					
OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIONES**
Oficina de Información Pública	$ 3.655	$ 3.632	99%	$ 3.585	98%
Oficina Asesora de Planeación	$ 3.064	$ 3.042	99%	$ 2.694	88%
Grupo de Víctimas	$ 8.666	$ 8.626	100%	$ 8.473	98%
Oficina Jurídica	$ 5.012	$ 4.571	91%	$ 4.571	91%
TOTAL	**$ 20.397**	**$ 19.870**	**97%**	**$ 19.323**	**95%**

Fuente: OAP – Min. Interior.

Presupuesto 2021

Para está vigencia al Ministerio del Interior de acuerdo con el Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*" se le asigna para la sección 3701-Ministerio del Interior una apropiación inicial presupuestal de $786.389 millones, de los cuales $531.740 millones fueron para funcionamiento y $254.649 millones para inversión.

De la misma manera, como disponibilidad inicial del Sistema General de Regalías, se incorporaron $4.368 millones para el Bienio 2021 – 2022.

Tabla 151: *Balance de la ejecución de recursos del Ministerio del Interior 2021*

CONSOLIDADO MINISTERIO DEL INTERIOR						
Cifras en millones de pesos						
DESCRIPCIÓN	**APROPIACIÓN INICIAL**	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIÓN**

Funcionamiento	$ 531.740	$ 606.156	$ 574.392	95%	$ 491.564	81%
Inversión	$ 254.649	$ 256.305	$ 252.314	98%	$ 229.616	90%
TOTAL PGN	$ 786.389	$ 862.462	$ 826.706	96%	$ 721.180	84%
Total Regalías	$ 4.368	$ 4.368	$ 4.065	93%	$ 2.912	67%
Total Ministerio	$ 790.757	$ 866.830	$ 830.771	96%	$ 724.092	84%

Fuente: OAP – Min. Interior.

Tabla 152: *Balance de la ejecución de recursos por despachos del Ministerio del Interior 2021*

VICEMINISTERIO PARA LA PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DE DERECHOS					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIONES**
Dir. Asuntos para Comunidades Negras	$ 96.112	$ 95.381	99%	$ 92.507	96%
Dir. Asuntos Indígenas ROM y minorías	$ 199.806	$ 192.180	96%	$ 161.892	81%
Dir. Derechos Humanos	$ 21.089	$ 20.626	98%	$ 18.322	87%
Dir. Consulta Previa	$ 25.609	$ 13.153	51%	$ 11.548	45%
Dir. Democracia y Participación Ciudadana	$ 34.430	$ 34.141	99%	$ 33.650	98%
Dir. Asuntos Religiosos	$ 1.660	$ 1.596	96%	$ 1.540	93%
TOTAL PGN	$ 378.706	$ 357.076	94%	$ 319.459	84%
Regalías Dir. Asuntos para Comunidades Negras	$ 2.881	$ 2.581	90%	$ 2.555	89%
Regalías Dir. Asuntos Indígenas ROM y minorías	$ 1.487	$ 1.484	100%	357	24%
TOTAL REGALÍAS	$ 4.368	$ 4.065	93%	$ 2.912	67%
TOTAL	383.074	$361.142	94%	$322.371	84%

VICEMINISTERIO DE RELACIONES POLÍTICAS					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIONES**
Dirección Gobierno y Gestión Territorial	$ 13.411	$ 11.986	89%	$ 10.904	81%
Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 6.234	$ 6.119	98%	$ 5.399	87%
Subdirección de Infraestructura	$ 302.293	$ 366.857	99%	$ 303.735	82%
TOTAL	$ 321.938	$ 384.962	98%	$ 320.037	82%

Cifras en millones de pesos					
SECRETARIA GENERAL					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIONES**
Secretaría General	$ 106	$ 100	95%	$ 100	95%

Subdirección Administrativa y Financiera	$ 25.361	$ 24.616	97%	$ 23.508	93%
Subdirección de Gestión Humana	$ 42.637	$ 39.797	93%	$ 39.605	93%
TOTAL	$68.104	$64.513	95%	$63.214	93%

Cifras en millones de pesos					
OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO					
CONCEPTO	**APROPIACIÓN FINAL**	**COMPROMISO**	**% COMPROMISO**	**OBLIGACIÓN**	**% OBLIGACIONES**
Oficina de Información Pública	$ 3.301	$ 2.973	90%	$ 2.196	67%
Oficina Asesora de Planeación	$ 3.498	$ 2.901	83%	$ 2.090	60%
Grupo de Víctimas	$ 8.198	$ 8.064	98%	$ 7.968	97%
Oficina Jurídica	$ 5.168	$ 2.667	52%	$ 2.667	52%
TOTAL	20.164	$16.604	82%	$14.920	74%

Fuente: OAP – Min. Interior.

El presupuesto de inversión del Ministerio del Interior para la vigencia 2021 presento un crecimiento de $106.107 millones de pesos con relación a lo asignado en la Ley de Presupuesto de la vigencia 2020. Esta variación correspondió principalmente a los recursos asignados a la entidad, para el cumplimiento de los acuerdos establecidos con las comunidades indígenas pertenecientes al pueblo de los Quillasingas, ubicados en el departamento de Nariño.

En la vigencia 2021 se realizaron modificaciones presupuestales para funcionamiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales se detallan a continuación:

- Incorporación de recursos para funcionamiento, de acuerdo con la resolución 2564 del 21 de octubre de 2021, por valor de $4.416 millones para el programa misional de fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades indígenas, minorías y Rrom.
- Incorporación de recursos para funcionamiento de acuerdo a la Ley 2155 de 2021 del 14 de septiembre de 2021, por valor de $70.000 millones para el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -Fonsecon.

Presupuesto 2022

Para el año 2022 al Ministerio del Interior de acuerdo con el Decreto de Liquidación 1793 de diciembre 21 de 2021 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*" se le asignaron para la sección 3701-Ministerio del Interior, una apropiación inicial presupuestal de $1.1 billones, de los cuales $755.464 millones fueron para funcionamiento y $408.315 millones para inversión.

Adicionalmente mediante la Resolución 0594 del 10 de marzo de 2022, se efectuó una distribución de recursos en el presupuesto del rubro de inversión "*Fortalecimiento a las Entidades Territoriales a través de la Financiación de Infraestructura para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a Nivel Nacional"*, por valor de $120.000 millones.

Logros:

En la vigencia 2018 el Ministerio del Interior realizó el registro, actualización y obtuvo la aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación, de 34 proyectos de inversión y adicionalmente formuló uno nuevo.

Para la vigencia 2019 se registraron 31 proyectos de inversión nuevos, de acuerdo con la directriz del Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante la cual la totalidad de los proyectos nuevos, debían ajustarse a la Metodología General Ajustada (MGA), consiguiendo que el Ministerio del Interior contará con los recursos para darle continuidad a los proyectos de inversión que contribuyen al cumplimiento de su misionalidad.

Adicionalmente durante la vigencia 2019 se formularon 5 proyectos de inversión que fueron incluidos en la Ley 2008 de 2019 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020". Estos proyectos de inversión se enfocaron en la atención de la población Rrom, en el fortalecimiento a la garantía de la labor de defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento al ejercicio de la acción comunal y la implementación de la red de conocimiento interna del Ministerio del Interior.

Para la vigencia 2020 se formularon 6 proyectos de inversión, de los cuales 2 proyectos iniciaron ejecución durante la misma vigencia, para darle cumplimiento a compromisos adquiridos con comunidades indígenas. Los 2 proyectos mencionados y 2 adicionales, es decir un total de 4 proyectos, quedaron incluidos en la Ley 2063 de 2020 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021*". Estos proyectos de inversión se enfocaron en la atención al fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio de los pueblos y comunidades de los Pastos y Quillacingas de Nariño, al fortalecimiento a la garantía del ejercicio del liderazgo social y defensa de los derechos humanos, y al desarrollo del proceso de gestión documental.

Para atender el impacto ocasionado por la pandemia COVID-19, en la vigencia 2020 el Ministerio del Interior destinó recursos por valor de $30.497 millones, en las siguientes inversiones:

- 60.000 kits de apoyo para la seguridad y convivencia de la Guardia Indígena
- 7 centros de convivencia para población vulnerable.
- 6 puestos de socorro y hospitales móviles para la atención de emergencias sanitarias.
- 115.000 ayudas humanitarias para Convivencia – soluciones de abastecimiento básico.

Así mismo y de manera articulada con la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastre (UNGRD), se implementó el programa "***Colombia está contigo"*** el cual tuvo como meta la entrega de ayudas humanitarias de emergencia -AHE- de tipo alimentario, a lo largo del territorio nacional. Para el desarrollo de este programa, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionó $200.000 millones al presupuesto de la UNGRD, a través del Decreto Legislativo 519 de 2020.

Adicionalmente y de acuerdo a los compromisos adquiridos por el Señor Presidente de la República, Iván Duque; para San Andrés y Providencia se destinaron recursos por valor de $34.727 millones; para la habilitación, reconstrucción y construcción en Providencia, de la Estación de Bomberos, las Sedes A y B del Centro Administrativo Municipal – CAM y la Estación de Policía; incluidos los estudios y diseños, así como su la interventoría. Estos recursos se asignaron a través del Fondo de Seguridad y la Convivencia Ciudadana – Fonsecon y los proyectos se ejecutaron con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, a través de un convenio interadministrativo con el Ministerio del Interior.

Para la vigencia 2020, se desarrolló la plataforma de gestión estratégica, enfocada a la gestión presupuestal de programas misionales de funcionamiento, donde se registran las acciones a realizar a partir de los recursos asignados, los ajustes que se presenten durante la vigencia y el respectivo seguimiento presupuestal en el módulo CRONOS.

En la vigencia 2021, se gestionó en el presupuesto de funcionamiento, la creación del rubro que contempla el pago de aportes sobre los voluntarios acreditados y activos del subsistema nacional de primera respuesta afiliados al SGRL - Decreto 1809 de 2020, teniendo en cuenta que el pago de la afiliación, quedo a cargo del Ministerio del Interior y la correspondiente trasferencia al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD.

Así mismo, durante la vigencia 2021 y en el marco del proceso de programación presupuestal de la vigencia 2022, el Ministerio del Interior formuló 2 proyectos de inversión nuevos, orientados a la prevención de violaciones a los derechos de la vida, integridad y seguridad de personas y a la implementación de la política pública de víctimas.

Igualmente se formuló el proyecto de inversión denominado; *"Fortalecimiento de los Procesos de Gobierno Propio de las Comunidades Indígenas en el Departamento de Cauca* orientado al cumplimiento de los compromisos del gobierno nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC".

En esta misma vigencia, se dio trámite al proceso de declaratoria de importancia estratégica del Proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL" con el fin de fortalecer tecnológicamente a la Policía Nacional de Colombia para generar mecanismos que permitan garantizar la seguridad y convivencia en el territorio. En el desarrollo de este se obtuvo Aval Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los años 2022-2027, aprobado por un valor de $303.008 millones, se construyó y expidió el CONPES de importancia estratégica, y se tramitó vigencias futuras.

En la vigencia 2022, se formuló y aprobó el proyecto de inversión denominado *"Fortalecimiento a las Entidades Territoriales a través de la Financiación de Infraestructura para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a Nivel Nacional*", adicionándose recursos por $120.000 millones.

Para el proceso de programación presupuestal de la vigencia 2023, el Ministerio del Interior formuló los proyectos de inversión *"Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de acción comunal para el desarrollo de sus propósitos y atención de sus necesidades en el marco de la ley 2166 de 2021 a partir del ejercicio de la democracia participativa a nivel Nacional".*

Finalmente, se enviaron la proyección de necesidades presupuestales del Ministerio para la vigencia 2023 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su correspondiente discusiones y aprobación por parte del Congreso de la República.

Trámites en Curso

Actualmente se encuentra en trámite para aprobación en el Departamento Nacional de Planeación, la solicitud de distribución presupuestal del proyecto de inversión de *"Fortalecimiento De Los Procesos de Gobierno Propio de las Comunidades Indígenas en el Departamento de Cauca*", por valor de $4.836 millones, el cual está orientado al cumplimiento de los compromisos del gobierno nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

También se encuentra en el Departamento Nacional de Planeación para concepto favorable, la solicitud de distribución de recursos del proyecto de inversión *"Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional",* por valor de $14.623 millones, con el fin de contar con un Centro Administrativo Municipal en la ciudad de Valledupar, que fortalezca la relación entre la comunidad y la administración municipal a través de la atención oportuna y eficiente en sus requerimientos.

De igual manera, se encuentra en trámite la solicitud de distribución presupuestal por valor de $10.000 millones, en el rubro "*Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad SIES a Nivel Nacional"* para fortalecer el sistema de Video vigilancia CCTV del C4 del Municipio de Envigado, mediante la adición de 78 cámaras nuevas en puntos estratégicos o de mayor incidencia de delitos, que permitan una mayor y mejor cobertura de vigilancia tanto en el sector urbano como rural, coadyuvando en el mejoramiento de la seguridad, tranquilidad y calidad de vida de los habitantes de Envigado y como apoyo a los Municipios vecinos.

Para dar cumplimiento a ley 2197 de 2022, está pendiente el costeo preliminar para implementar el sistema de control de multas, se está gestionando la solicitud de la creación del rubro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

También se encuentra en trámite de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la solicitud de recursos adicionales para la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el programa de funcionamiento *"A-03-06-01-012 Fortalecimiento a los Procesos Organizativos y de Concertación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"* por un valor total de $21.291 millones.

Se encuentra en trámite por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud de Aval Fiscal por valor de $499.668 millones de pesos, a ejecutarse en el periodo 2022 – 2027, con el fin de declarar de importancia estratégica el proyecto de inversión *"Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional",* con el fin de fortalecer la infraestructura física de la Policía Nacional para generar mecanismos que permitan garantizar la seguridad y convivencia en el territorio.

Por último, se encuentra en trámite el proceso de la adición de presupuesto para la Consulta Previa PND 2022- 2026, donde se encuentra las áreas técnicas (Dirección de Asuntos Indígenas y Dirección de Comunidades Negras) en la revisión de supuesto de costos, la elaboración de la Justificación técnica, y los insumos necesarios para la formulación del proyecto de inversión que va a soportar este trámite.

- Instrumentos de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación, a través del grupo de Planes, Programas y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior se encarga de promover el conocimiento, actualización y aplicación de los instrumentos y metodologías vigentes de planeación y seguimiento de metas institucionales y sectoriales, en el Ministerio y en las entidades del Sector del Interior. En este sentido, se asesora y acompaña a las Entidades del Sector y a las dependencias del Ministerio, en la formulación con sujeción al Plan

Nacional de Desarrollo, del plan estratégico sectorial y el plan de acción y en el seguimiento al cumplimiento de metas institucionales y de gobierno.

La metodología para la construcción de los instrumentos de planeación, durante la vigencia 2019 se estructuraba a partir de tres (3) componentes: Objetivos, Metas y Actividades.

Gráfica 19: *Metodología de planeación vigencia 2019*

Fuente: OAP – Min. Interior, 2022.

Las metas hacían referencia a los temas de mayor importancia en la entidad, considerados estratégicos para el cumplimiento de la misionalidad y de los objetivos trazados. A partir de las metas se desagregaban las actividades, mediante las cuales se describían de manera operativa las acciones adelantadas por las dependencias/entidades.

En el marco del primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 30 de enero de 2020, se aprobó el ajuste a la metodología de planeación y se estructuró a partir de cuatro (4) componentes: Objetivos, prioridades, iniciativas y actividades.

Gráfica 20. *Metodología de Planeación 2020.*

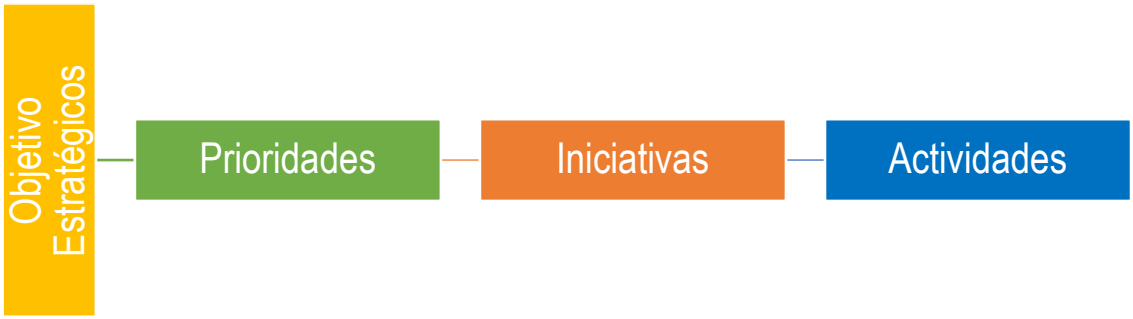

Fuente: OAP – Min. Interior, 2022.

Las prioridades hacen referencia a los temas de mayor importancia en la entidad, considerados estratégicos para el cumplimiento de la misionalidad, de los objetivos y metas trazados a nivel institucional, sectorial y nacional. Las prioridades tienen un peso porcentual frente al objetivo al que se relacionan y se desarrollan a través de la ejecución de iniciativas.

Las iniciativas se refieren al cómo o a las acciones estratégicas mediante las cuales se cumplen con las prioridades estratégicas del Ministerio. Dichas iniciativas tienen una ponderación porcentual frente a la prioridad a la que se vinculan. Las iniciativas se

enmarcan en las actividades vigentes de los programas misionales de funcionamiento o de los objetivos de los proyectos de inversión y a su vez se desagregan en actividades.

Las actividades formuladas en cada vigencia son el conjunto de acciones concretas, que ejecutadas día a día logran el cumplimiento de un resultado específico que materializa tanto los objetivos de las dependencias y de los procesos, como el aporte e incidencia sobre los propósitos del Plan Estratégico y de los Objetivos Estratégicos.

Plan Estratégico Sectorial

El Plan Estratégico Sectorial – PES, es una herramienta de gestión y planeación que define las estrategias de las entidades del sector, que una vez ejecutadas, permiten dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los compromisos y prioridades del sector. Su formulación se realiza cada cuatro años y su seguimiento se realiza trimestralmente.

A continuación, se relacionan los avances del cuatrienio de los objetivos sectoriales del Ministerio del Interior con corte a 31 de marzo de 2022:

- **Avance Objetivos Estratégicos Sectoriales.**

El Plan Estratégico Sectorial – PES, con corte a 31 de marzo de 2022, se estructura por 64 prioridades y 226 iniciativas, orientadas para dar cumplimiento a siete (7) objetivos estratégicos sectoriales:

1. Garantizar la seguridad jurídica y la efectiva divulgación normativa de las ramas del poder público
2. Propiciar la seguridad y convivencia ciudadana, el orden público, así como la atención y control en situaciones que vulneren o amenacen a la población
3. Fortalecer la articulación entre la Nación y el territorio, promoviendo la gobernabilidad, la democracia, el respeto por la libertad de cultos, la participación social, política y comunitaria
4. Promover y proteger los derechos humanos, especialmente la vida, la libertad, la seguridad, así como los derechos de autor y conexos, fundamentados en la cultura de legalidad y emprendimiento
5. Fortalecer el diálogo social e intercultural Estado – Comunidades, garantizando el derecho fundamental a la consulta previa y promoviendo estrategias que contribuyan a la equidad y el desarrollo de los pueblos indígenas, Rrom; y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
6. Fortalecer la gestión y desempeño del Sector Interior

Para la vigencia 2022, se realizó el respectivo seguimiento trimestral al avance de prioridades e iniciativas en el proceso de ejecución de los planes con corte a 31 de marzo de 2022, obteniendo en promedio por prioridades un avance del cuatrienio del 90,9% en el

cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, tal como se observa a continuación:

Gráfica 21: *Promedio de avance en el cuatrienio de los objetivos estratégicos sectoriales según prioridades.*

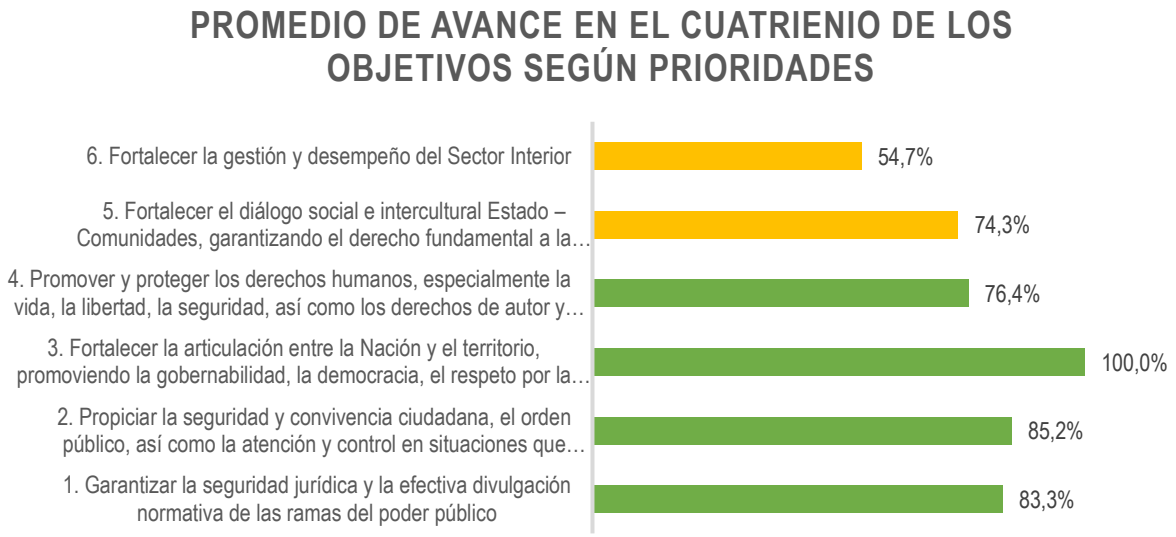

Fuente: OAP – Min. Interior, 2022. Corte 31 de marzo de 2022.

Los seguimientos de los planes sectoriales se pueden consultar a través de la página web del Ministerio del Interior en la siguiente ruta: https://www.mininterior.gov.co/plan-estrategico-sectorial/

Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional – PEI, es una herramienta de gestión y planeación que define las estrategias del Ministerio del Interior para alcanzar objetivos acordes con la misión y con el Plan Nacional de Desarrollo.

A continuación, se relacionan los avances presentados para el cuatrienio de los objetivos institucionales del Ministerio del Interior con corte a 31 de marzo de 2022:

- **Avance Objetivos Estratégicos Institucionales**.

El Plan Estratégico Institucional – PEI, con corte a 31 de marzo de 2022, se estructura por 64 prioridades y 226 iniciativas para dar cumplimiento a siete (7) objetivos estratégicos institucionales:

1. Fortalecer las relaciones entre el Gobierno y el Congreso de la República, con el fin de impulsar la capacidad de gestión legislativa en cumplimiento de los diferentes temas de la agenda pública
2. Promover la protección y el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades
3. Implementar políticas públicas y estrategias para la promoción de la convivencia ciudadana y la seguridad en el ejercicio del liderazgo social y comunitario
4. Implementar políticas públicas y estrategias de articulación entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales orientadas a su fortalecimiento y modernización.
5. Fortalecer el diálogo social e intercultural “Estado – Comunidades”, promoviendo estrategias que contribuyan a la equidad y el desarrollo de los pueblos Indígenas, Rrom, y comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras, garantizando el derecho fundamental a la consulta previa.
6. Promover la democracia, la participación política y el respeto por la libertad de cultos, mediante la implementación y articulación de políticas y estrategias orientadas a fortalecer la acción comunal, las veedurías ciudadanas, organizaciones religiosas y demás instancias sociales para el desarrollo comunitario.
7. Fortalecer la capacidad Institucional promoviendo el talento humano, la participación ciudadana, la Gestión del conocimiento e innovación y el uso de nuevas tecnologías, en el marco de la cultura de la transparencia, la legalidad y la Gestión pública efectiva.

Para la vigencia 2022, se realizó el respectivo seguimiento trimestral a la ejecución de los planes con corte a 31 de marzo de 2022, obteniendo en promedio por prioridades un avance del cuatrienio del 90,9% en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, tal como se observa a continuación:

Gráfica 22: *Promedio de avance en el cuatrienio de los objetivos estratégicos sectoriales según prioridades.*

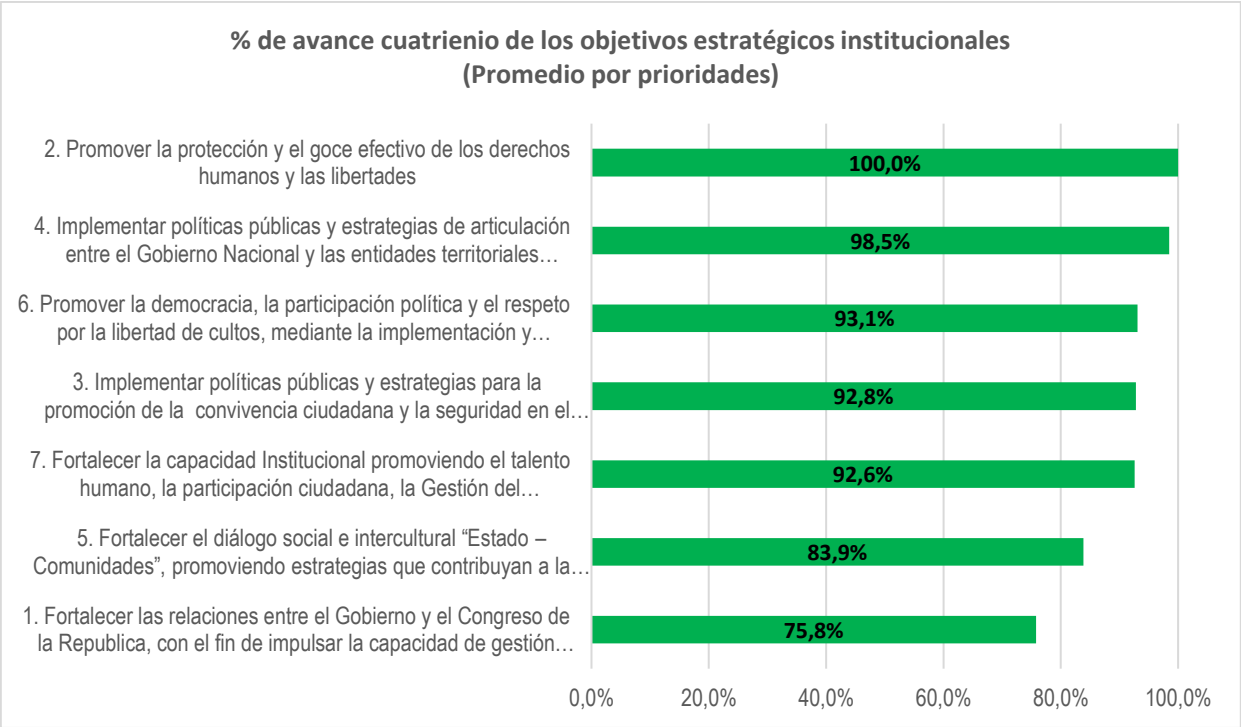

Fuente: OAP – Min. Interior, 2022. Corte 31 de marzo de 2022

Los seguimientos de los planes institucionales se pueden consultar a través de la página web del Ministerio del Interior en la siguiente ruta: https://www.mininterior.gov.co/plan-estrategico-institucional/

- **Avances Plan de Acción.**

Vigencia 2018

El Plan de Acción consolidado con las 19 dependencias de la entidad para la vigencia 2018, contó con 267 metas y 776 actividades formuladas al cumplimiento de los objetivos de ésta. Realizado el seguimiento al avance de metas y actividades, se logró establecer que para esta vigencia se presentó avance en gestión del 91.76% y en producto de 93.09%.

Gráfica 23: *Avance Plan de Acción 2018*

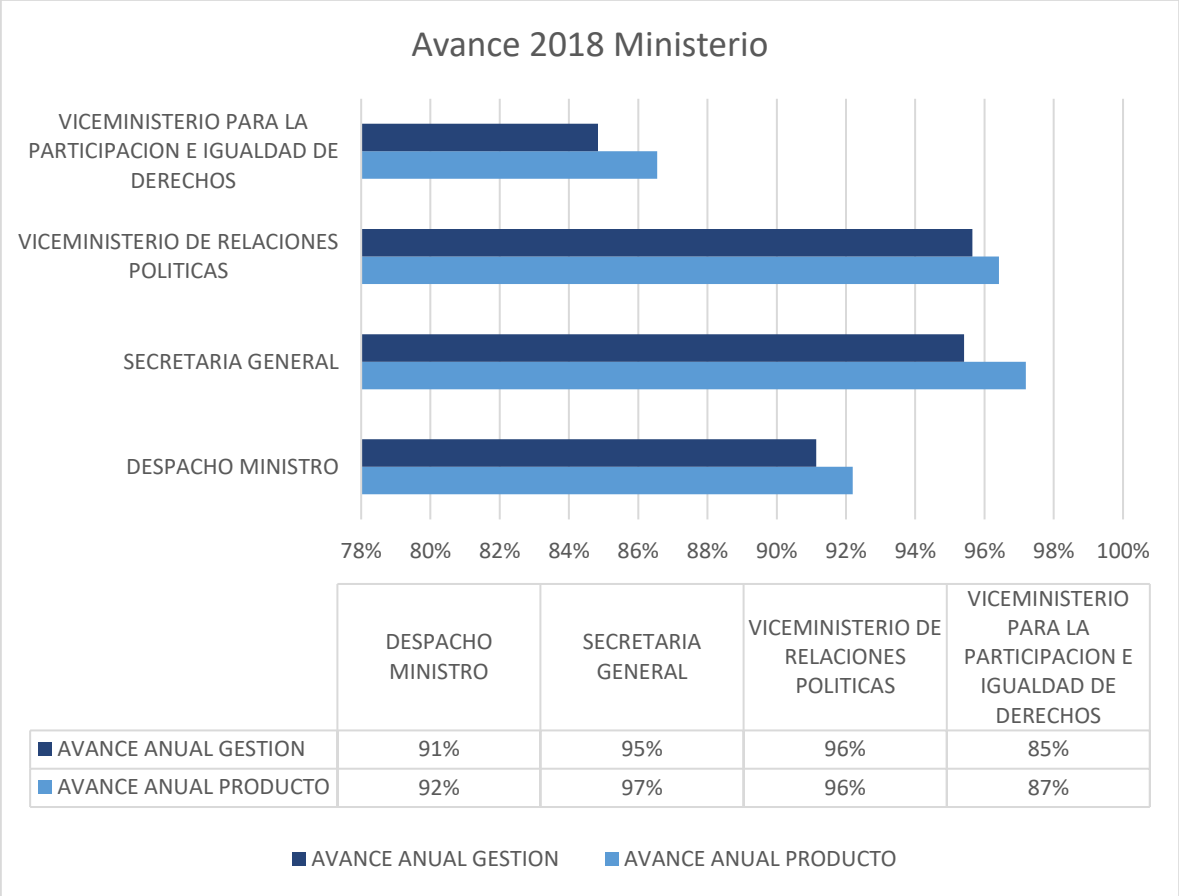

	DESPACHO MINISTRO	SECRETARIA GENERAL	VICEMINISTERIO DE RELACIONES POLITICAS	VICEMINISTERIO PARA LA PARTICIPACION E IGUALDAD DE DERECHOS
AVANCE ANUAL GESTION	91%	95%	96%	85%
AVANCE ANUAL PRODUCTO	92%	97%	96%	87%

Fuente: OAP – Min. Interior, 2022. Corte 31 de Diciembre de 2018.

https://pruebaw.mininterior.gov.co/content/seguimiento-plan-de-accion-Ministerio-del-interior-cuarto-trimestre-de-2018-final

Vigencia 2019

Para esta vigencia el Plan de Acción consolidado con las 19 dependencias del Ministerio, tuvo 273 metas y 824 actividades formuladas al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad. Efectuado el seguimiento al avance de metas y actividades,

se estableció que para esta vigencia se presentó avance en gestión del 93.55% y en producto de 93.19% de la siguiente manera.

Gráfica 24: *Avance Plan de Acción 2019*

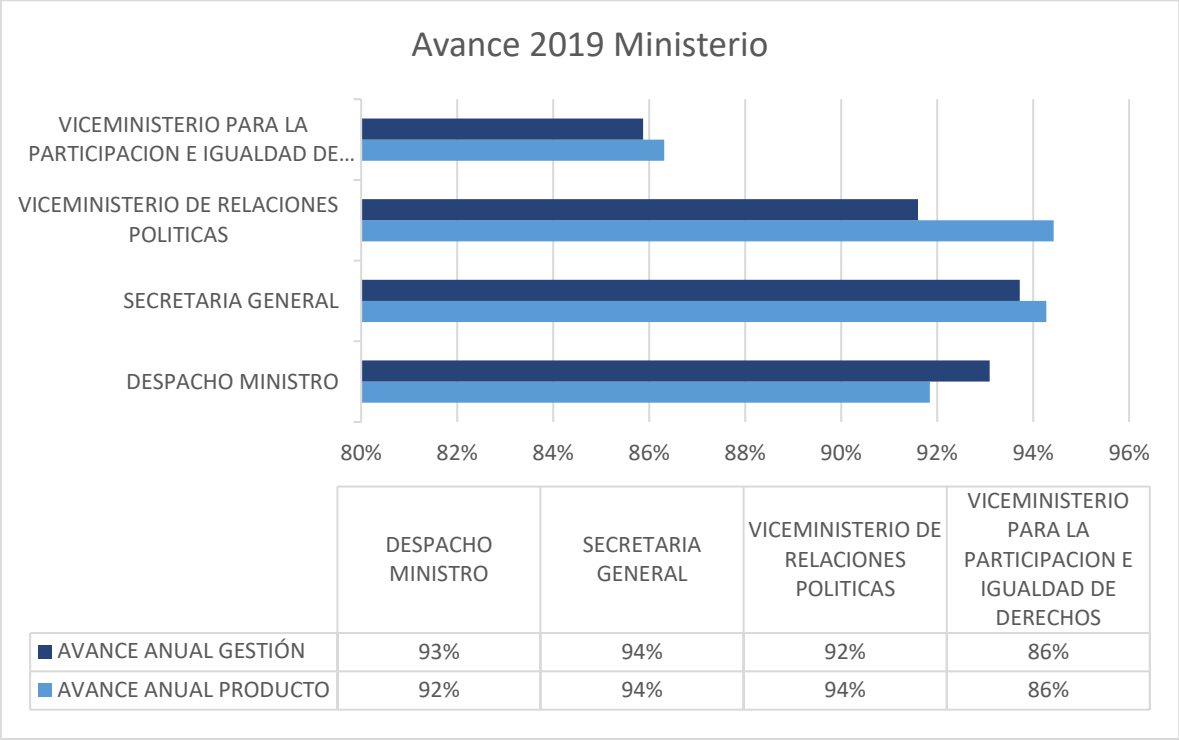

	DESPACHO MINISTRO	SECRETARIA GENERAL	VICEMINISTERIO DE RELACIONES POLITICAS	VICEMINISTERIO PARA LA PARTICIPACION E IGUALDAD DE DERECHOS
AVANCE ANUAL GESTIÓN	93%	94%	92%	86%
AVANCE ANUAL PRODUCTO	92%	94%	94%	86%

Fuente: OAP – Min. Interior, 2022. Corte 31 de Diciembre de 2019

https://pruebaw.mininterior.gov.co/content/seguimiento-plan-de-accion-Ministerio-del-interior-cuarto-trimestre-2019

Vigencia 2020

De las 19 dependencias del Ministerio del Interior, el plan de acción 2020 consolidado contiene 71 prioridades, 189 iniciativas y 641 actividades. Se realizó el seguimiento trimestral a la ejecución del Plan de Acción, con corte a 31 de diciembre, se alcanzó un avance del 95,5% de avance de los objetivos estratégicos institucionales a nivel de prioridad y, de ejecución en la vigencia del 93,6% en los indicadores de producto y 93.9% en los indicadores de gestión.

Gráfica 25: *Avance Plan de Acción 2020*

Fuente: OAP – Min. Interior, 2020. Corte 31 de Diciembre de 2020

https://pruebaw.mininterior.gov.co/content/seguimiento-plan-de-accion-Ministerio-del-interior-cuarto-trimestre-2020

Vigencia 2021

Para la vigencia 2021, desde la Oficina Asesora de Planeación se realizó el seguimiento al reporte de avance de las 56 prioridades, 171 iniciativas y actividades 628 contenidas en los planes de acción de las 20 dependencias de la entidad. Como resultado de la medición con corte a 31 de diciembre se logró establecer un avance de ejecución para el año 2021 del 94,8% en los indicadores de producto y 93.9% en los indicadores de gestión.

Gráfica 26: *Avance Plan de Acción 2021*

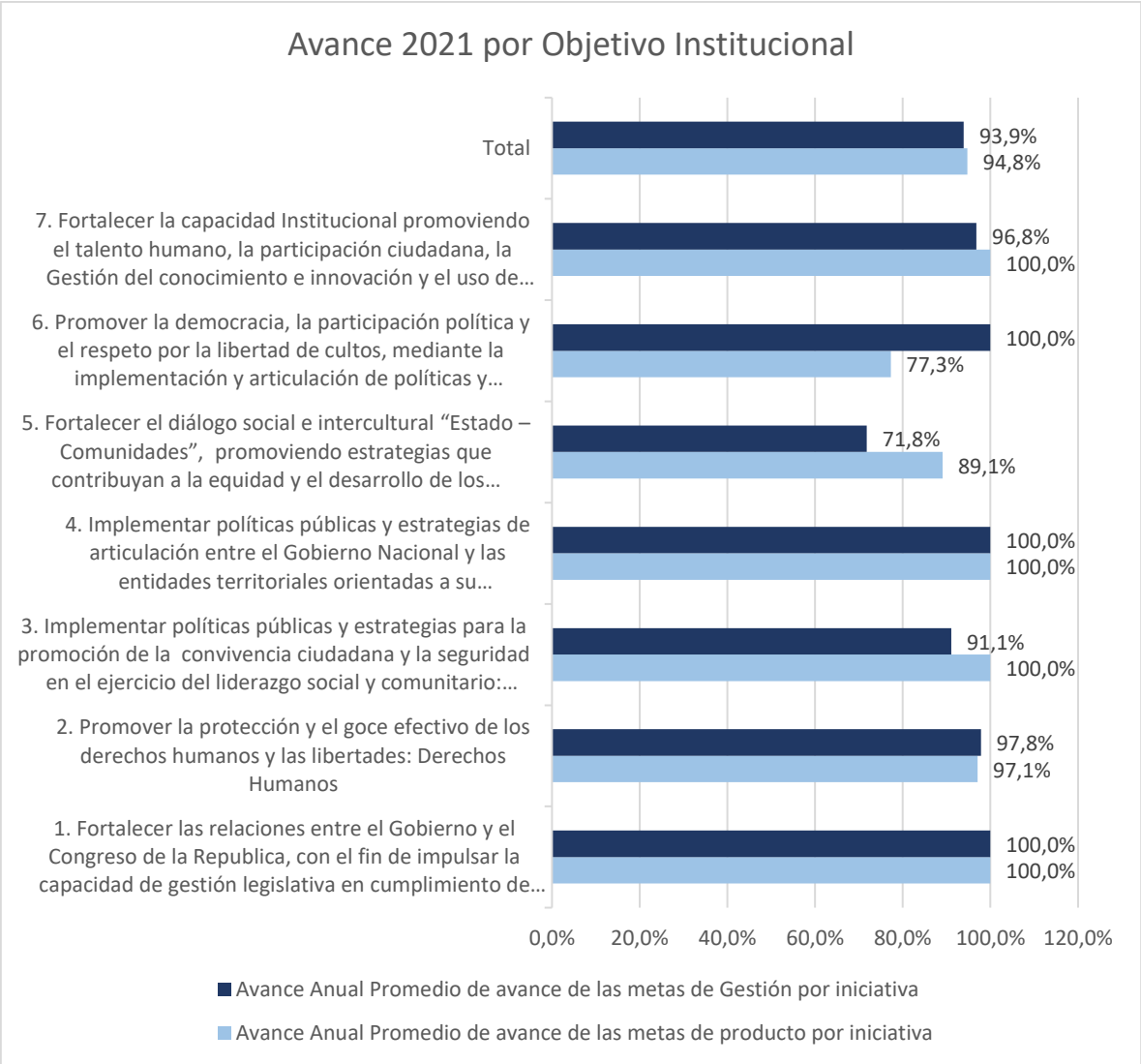

Fuente: OAP – Min. Interior, 2021. Corte 31 de Diciembre de 2021

https://pruebaw.mininterior.gov.co/content/seguimiento-plan-de-accion-Ministerio-del-interior-cuarto-trimestre-2021

Vigencia 2022

De las 20 dependencias del Ministerio del Interior, el plan de acción 2022 consolidado contiene 55 prioridades, 178 iniciativas y 617 actividades. Se realizó el seguimiento trimestral a la ejecución del Plan de Acción, con corte a 31 de marzo el cual se puede consultar en la página web del Ministerio a través del siguiente enlace: https://www.mininterior.gov.co/plan-de-accion-4/

Para el primer trimestre del 2022 se presenta en promedio un avance del 94,4% a nivel de iniciativa respecto a las metas programadas para el mencionado trimestre y, una ejecución del del 95,0% en los indicadores de producto y 94,2% en los indicadores de gestión.

Gráfica 27: *Avance Plan de Acción 2022 – I trimestre a nivel de iniciativa.*

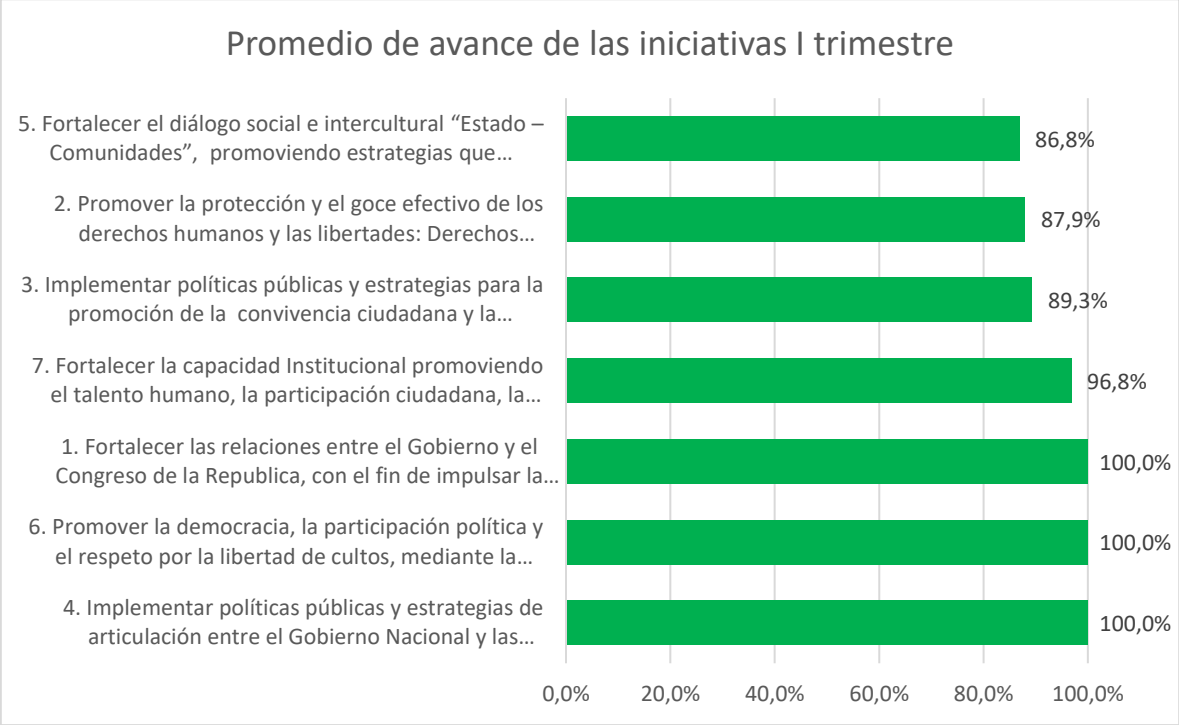

Fuente: OAP – Min. Interior, 2022. Corte 31 de marzo de 2022

https://www.mininterior.gov.co/plan-de-accion-4/

Por otra parte, respecto a las metas anuales, se presenta en promedio un avance del 52,9% de las iniciativas y una ejecución del del 29,6% en los indicadores de producto y 65,0% en los indicadores de gestión.

- Mejoramiento Continuo

Índice de gestión institucional (FURAG)

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se define en el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

En tal sentido, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el Ministerio del Interior se han desarrollado tres componentes institucionalidad, operación y la medición, con el objetivo de mejorar el desempeño y la gestión institucional en el Ministerio del Interior.

Ilustración 23: *Estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG*

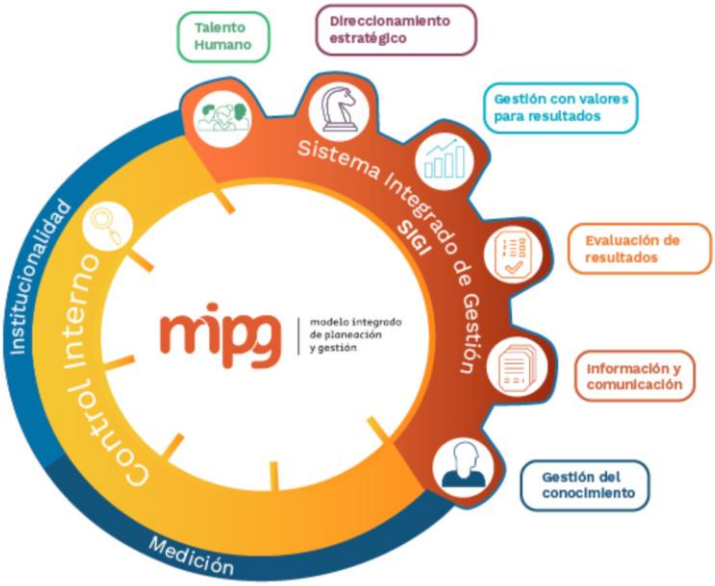

Fuente: Min interior, 2022. Disponible en: https://www.mininterior.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-mipg/

Para la Implementación el Ministerio del Interior, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, y en conjunto con los líderes de política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, sus responsables y diferentes enlaces, han llevado a cabo actividades con el fin de fortalecerlo. En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea de defensa, realiza seguimiento periódico a la gestión y desempeño de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, a través de las "rutas de implementación scorecard –RSC- ". Dicha verificación es soportada con evidencias, las cuales son suministradas por los responsables de cada una de las iniciativas y sus correspondientes actividades

Es así como MIPG, representa para la entidad, no solamente el reto de evidenciar una mejora en su gestión, a través de los resultados FURAG; sino también, que permite, gestionar iniciativas orientadas a la satisfacción de las necesidades de sus grupos de valor, con el propósito de generar confianza ciudadana, con calidad y transparencia.

Es por ello que la medición realizada a través del FURAG entre 13 de febrero y 18 de marzo del del 2022, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y los 11 líderes de política en la cual evaluaban el desempeño institucional del Ministerio, se obtuvieron los resultados presentados por dicha entidad el 13 de mayo del 2022, los cuales se relacionan a continuación:

Gráfica 28. *Índice de desempeño institucional consolidada*

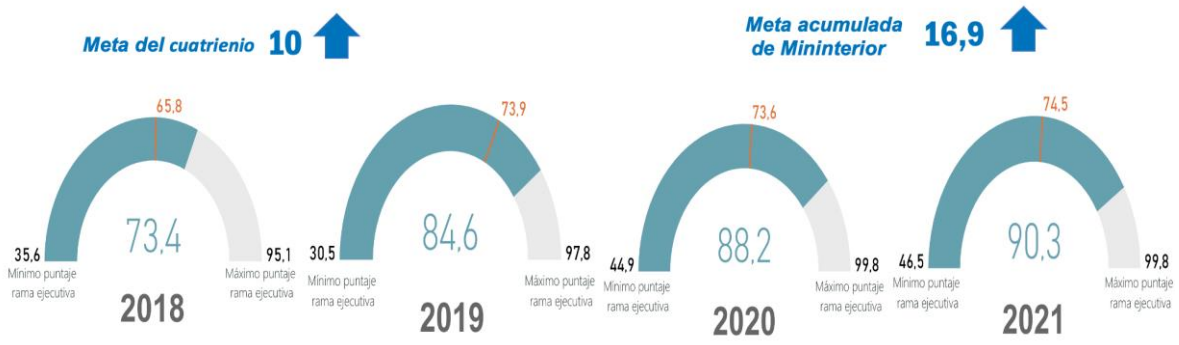

Fuente: Min interior, 2022. Disponible en: https://www.mininterior.gov.co/mipg/

El índice de evaluación y desempeño da como resultado para la vigencia del 2021 un puntaje de 90.3; lo que evidencia un crecimiento en el cuatrienio del 16.9. Lo anterior, gracias al trabajo conjunto y articulado de los líderes de política en el desarrollo de la implementación de MIPG en la entidad permitiendo que el trabajo transversal mejore los avances de la gestión de acuerdo con el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales.

Gráfica 29. *Índice de las dimensiones de gestión y desempeño*

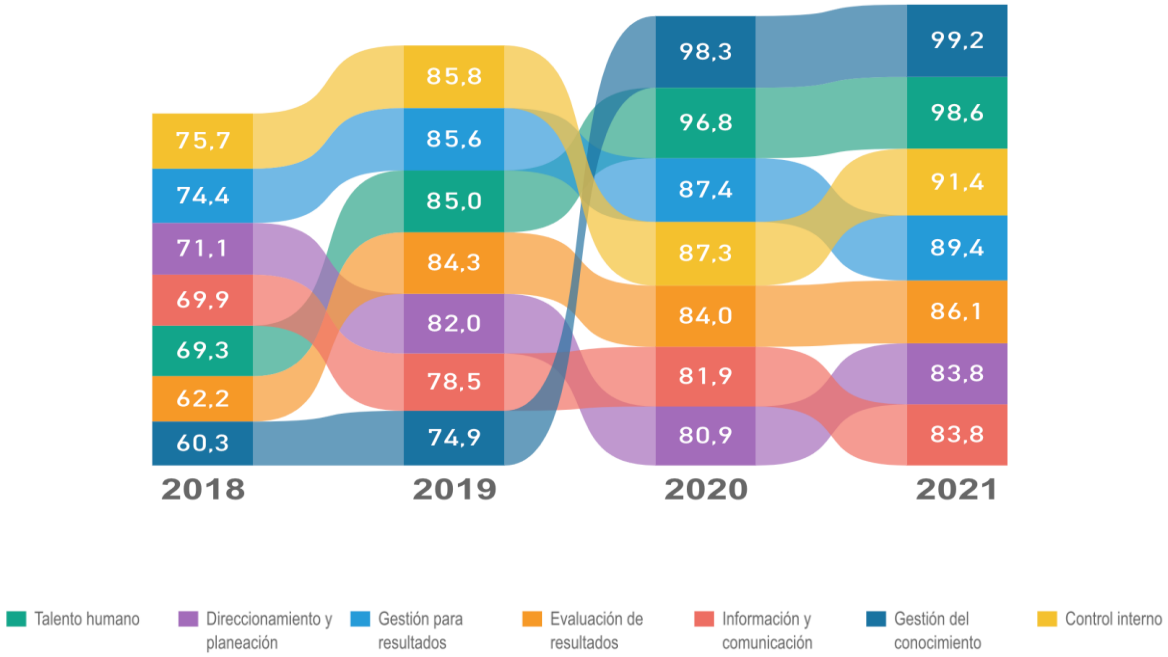

Fuente: Min interior, 2022. Disponible en: https://www.mininterior.gov.co/mipg/

El índice de las dimensiones de gestión y desempeño, mostro tendencia al crecimiento para la vigencia 2021; se ven reflejados todos los esfuerzos por cada una de las siete dimensiones lo que va acorde con las metas planteadas de mejorar año tras año para evidenciar la gestión y desempeño del Ministerio del Interior.

Tabla 153. *Índice de las políticas de gestión y desempeño*

Índice	2018	2019	2020	2021
POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano	72,6	87,2	97,6	97,5
POL02: Integridad	61,3	78,0	88,3	94,3
POL03: Planeación Institucional	70,6	82,5	81,4	85,1
POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	72,0	68,3	73,3	59,9
POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	71,9	80,1	78,5	81,0
POL06: Gobierno Digital	79,0	96,1	92,0	89,6
POL07: Seguridad Digital	71,6	77,7	75,7	77,0
POL08: Defensa Jurídica	84,6	80,8	82,0	82,9
POL09: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	71,0	80,3	83,0	84,3
POL10: Servicio al ciudadano	70,6	88,1	88,4	91,0
POL11: Racionalización de Trámites	83,8	87,7	91,6	92,5
POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	71,4	82,4	84,3	89,6
POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	62,2	84,3	84,0	86,1
POL14: Gestión Documental	65,1	74,1	73,8	75,9
POL15: Gestión del conocimiento	60,3	74,9	98,3	99,2
POL16: Control Interno	75,7	85,8	87,3	91,4

Fuente: Min interior, 2022. Disponible en https://www.mininterior.gov.co/mipg/

En cuanto al índice de las políticas de gestión y desempeño, los resultados para la vigencia 2021 crecieron considerablemente en relación con las vigencias 2018, 2019 y 2020; en especial para las políticas de Gestión del Conocimiento, Gestión estratégica del Talento Humano y Control Interno el reconocimiento es para todos los líderes de política que a través de su gestión buscan mejorar los resultados de la medición FURAG. ***Ver anexo 4.14.1.1.1 y 4.14.1.1.2*** *Presentación resultados FURAG*

Entre los logros están los siguientes:

Ilustración 24. *Logros en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*

Fuente: Ministerio del Interior, 2022.

Coordinación Sectorial

Se estableció la institucionalidad a través de los comités que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo opere y logre sus objetivos, tales como:

Ilustración 25. *Comités para la Implementación de MIPG*

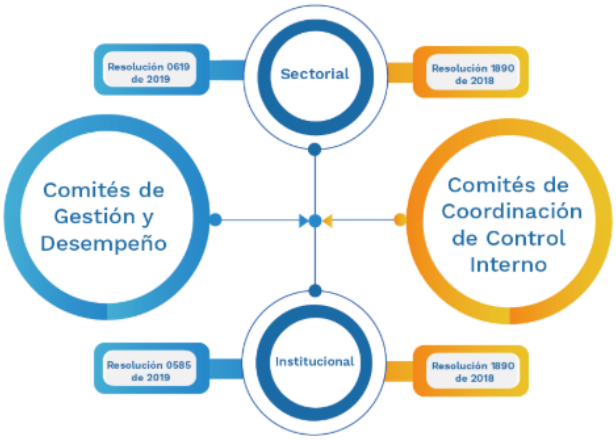

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022. Disponible en https://www.mininterior.gov.co/mipg/definicion

- Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 0585 del 25 de abril del 2019, durante la vigencia 2020, 2021 y 2022, se llevaron a cabo 9 sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Interior.

- Según lo dispuesto en la Resolución 0619 del 2 de mayo del 2019, se realizaron 2 sesiones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Sector Interior.

- Así mismo, se realizaron 4 sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, conforme lo dispuesto en la Resolución 1890 del 19 de noviembre del 2018.

Frente al componente de Institucionalidad, se evidencia que el Modelo permitió la participación de la alta dirección en la toma de decisiones para definir las directrices y lineamientos que permitirán evidenciar la operación del modelo y con ello la gestión y un mejor desempeño institucional.

Reingeniería de los procesos

El Ministerio del Interior, cuenta con la plataforma tecnológica SIGI desde la cual se planifica gestionar el Sistema de Gestión Integrado del Ministerio, mediante el uso de módulos,

desde la vigencia 2021, se está realizando la actualización del módulo para la gestión de los documentos del SIGI.

Imagen 51: *Actualización módulo para la gestión de documentos del SIGI*

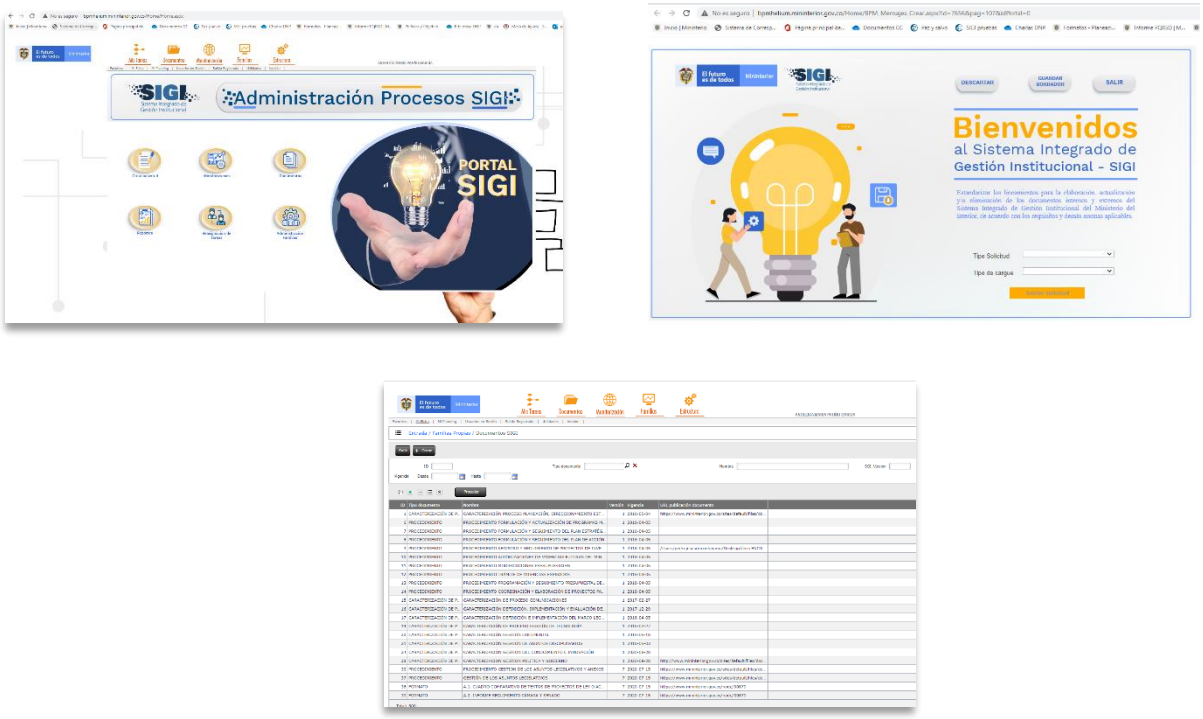

Fuente: Ministerio del Interior, 2022.

Si bien, en este se encuentra cargada la documentación del Sistema Integrado de Gestión Institucional, debido a la migración de los sistemas de información del Ministerio del Interior del sistema Helium a AuraQuantic, se requiere subsanar las incidencias encontradas para la correcta operación y puesta en marcha de la plataforma.

Red de Gestión de Conocimiento e Innovación

La Red de Gestión del Conocimiento e Innovación del Sector Interior es la estrategia para la recopilación y consolidación estructurada de la información institucional y misional del sector Interior (bases de datos, proyectos, experiencias en territorio, entre otras), facilita la toma de decisiones, la creación de la estrategia para compartir y difundir nuestra memoria institucional y la innovación a partir de la aplicación del conocimiento.

Funciona a partir de una visión sistémica del sector, y a través de la interacción articulada de individuos, conocimientos, investigación, procesos, tecnología e innovación, como fortalecimiento del aprendizaje y las capacidades organizacionales.

El Ministerio del Interior a través del conocimiento articula la información producida por las

diferentes áreas y direcciones, propiciando un contexto de aprendizaje constante, la adaptación al cambio y trabaja en la estrategia para la consolidación y preservación de la memoria institucional, a través de la suma de ideas, datos, información, procesos y productos generados por los servidores públicos para el cumplimiento de la misionalidad, de acuerdo con los niveles de la gestión del conocimiento.

La Red de Gestión del Conocimiento, basa su operacionalización en la triada del conocimiento propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el cual las personas y la cultura constituyen uno de los principales elementos para la transferencia de conocimiento e innovación, basándose en el conocimiento requerido por el talento humano, y generando un sistema de inventivos y reconocimientos.

Ilustración 26. *La triada de la Gestión del Conocimiento*

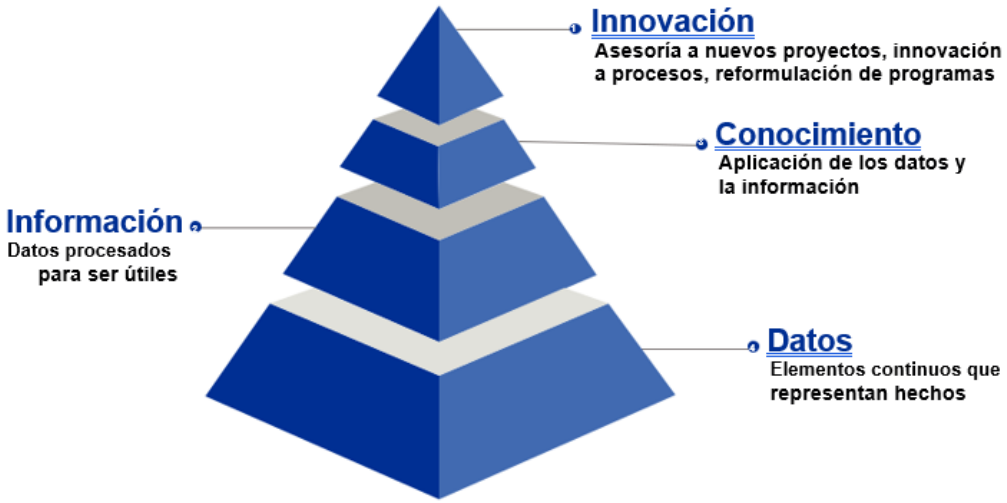

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Min. Interior, 2020.

La Red de Gestión del Conocimiento, basa su operacionalización en la triada del conocimiento propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el cual las personas y la cultura constituyen uno de los principales elementos para la transferencia de conocimiento e innovación, basándose en el conocimiento requerido por el talento humano, y generando un sistema de inventivos y reconocimientos. Así mismo los procesos de coordinación y articulación entre el sector, el territorio, y los diferentes actores, son definidos a través de la instrumentalización de la Red de Gestión del Conocimiento a través de procesos y procedimientos que garanticen la sostenibilidad del Modelo, así como los procesos para facilitar la captura, organización, difusión, utilización y renovación del conocimiento clave en el marco de actuación de la red. Por último, la gestión del conocimiento utiliza la tecnología como un medio para mejorar la apropiación del conocimiento. Por último, la gestión del conocimiento utiliza la tecnología como un medio para mejorar la apropiación del conocimiento.

Ilustración 27. *Instrumentalización de la Red de Gestión del Conocimiento*

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Min. Interior, 2020.

Ejes articuladores del Modelo

Los ejes de la gestión del conocimiento y la innovación contemplan los escenarios en los que opera el doble ciclo de gestión del conocimiento, cuentan con acciones que permiten fortalecer el desempeño institucional que lleve a potenciar el cumplimiento del propósito fundamental de la entidad.

Ilustración 28. *Ejes articuladores del Modelo*

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Min. Interior, 2020.

• Analítica Institucional:

Dashboard - Power BI

El proyecto tiene por objetivo, implementar un proceso de transformación en (Analítica Avanzada), que permitan a las iniciativas, a través de tableros de control, dar respuesta a interrogantes estratégicos entregando información estadística en línea emitida por el Ministerio del Interior.
En cuanto al aalcance del proyecto, es contar con tableros de control, para dar trazabilidad a las iniciativas, como uso exhaustivo de Analítica Institucional de Datos, en el cual se puedan definir estrategias en toma de decisiones acordes a las necesidades que se tengan frente al MIPG en el MININTERIOR
Para el desarrollo de este proyecto se establecieron cuatro temáticas y sus respectivas iniciativas así:

1. Poblaciones:
   - Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (DACNARP)
   - Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (DAIRM)
   - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.
   - Dirección de Asuntos Religiosos (DAR)
2. FONSECON
   - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON)
3. CIPRAT
   - Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
4. OBSERVATORIO
   - Observatorio de Delito de Trata de Personas.
   - Observatorio para la No Discriminación. Información disponible Contra la Discriminación Racial y el Racismo (OCDR).
   - Observatorio de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Fases del Proyecto – Análisis, desarrollo y puesta a producción

A continuación, se listan las fases del proyecto:

1- Análisis de las iniciativas: Se establecen los resultados del proyecto frente a las iniciativas y se fijan las metas y objetivos que se quieren alcanzar.
Se recopilan, se comprenden y se organizan los datos disponibles para su respectiva reportería,
2- Preparación de los datos: Se clasifican los datos para utilizarlos en el modelo a desarrollar, de forma que se comprueba su calidad y se excluyen aquellos que no sirven
3- Diseño de los Mockups: Se selecciona la técnica de modelado adecuada y se crea un diseño de prueba antes de construir el modelo propiamente dicho.

4- Pruebas funcionales: Se evalúa en función de los objetivos establecidos en las iniciativas frente al diseño del tablero (Dashboard).
5- Puesta en producción: Se elabora una estrategia de puesta en producción. Se realizan tareas de supervisión y mantenimiento de forma continua para garantizar el correcto funcionamiento del tablero.

- **Generación y producción:**

Equipo Innovador@s Mininterior

La gestión de este eje se ha centrado en actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. En mayo de 2019, se realizó el lanzamiento y socialización de la estrategia con representantes de las diferentes áreas y direcciones; en esta jornada se convocó a la participación en un grupo transversal e interdisciplinario de investigación e innovación

Imagen 52. *Lanzamiento Red de Gestión del Conocimiento*

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Min. Interior, 2019.

Al cierre de la convocatoria, se recibieron 28 inscripciones de contratistas y servidores del Ministerio, interesados en hacer parte de este grupo, este tiene como objetivo:

- Generar procesos de innovación al Interior del Ministerio y en territorio.
- Participar en convenios con la academia, centros de pensamiento, congresos, cafés conversatorios, seminarios, entre otros para promover actividades de generación de conocimiento.
- Plantear retos e identificar oportunidades de mejora de la entidad.
- Elaborar documentos de investigación sobre temas misionales del Ministerio y de impacto nacional.

La convocatoria de Innovador@s 2022 del Ministerio del Interior fue lanzada el día 4 de marzo del presente año a través de una invitación abierta a todos los funcionarios y

contratistas activos de la entidad. Se enviaron dos comunicados desde la cuenta de correo electrónico de la líder de la Oficina Asesora de Planeación y la oficina de Comunicaciones, iniciando con dos correos y culminando con otros días después, con el objeto de reforzar el mensaje y enfatizar en la importancia del programa. Se habilitó un formulario en la plataforma Google Forms el cual fue diligenciado por cada participante interesado en la convocatoria, manifestando su interés en pertenecer a la cohorte del año 2022. Solo con inscribirse, los funcionarios y contratistas ya serían parte de esta cohorte.

La convocatoria se dejó abierta once (11) días en total logrando una participación activa en roles transversales y dependencias del Ministerio del Interior, transcurrido este tiempo, finalizo.

En total se inscribieron 56 personas, que luego de depurar la base se convirtieron en 46 innnovador@s inscritos en la cohorte 2022, puesto que algunos ya se habían inscrito en la cohorte anterior. El propósito de la convocatoria y su estrategia de comunicación ha sido dirigido a involucrar personas de diferentes roles y dependencias del Ministerio del Interior logrando así activar el ADN Innovador a través de una participación transversal y voluntaria que permite fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad. Se logró la participación de 18 dependencias y 46 personas inscritas de las que 23 son funcionarios y 23 son contratistas.

- **Laboratorio de innovación**

El laboratorio de innovación e investigación del Ministerio del Interior se encuentra en proceso de maduración, y se centra en las actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas, tanto al interior de la entidad generando retos de innovación a procesos, así como innovación social en territorio.

La Oficina Asesora de Planeación a través de su laboratorio de innovación– asesoró iniciativas y proyectos del Ministerio en técnicas de innovación y pensamiento de diseño, aplicando innovación social para el territorio. En el marco de las mesas técnicas previas al Taller Construyendo País No. 25, que se realizó en Mitú (Vaupés), el grupo acompañó a la Dirección de Democracia y Participación Ciudadana en la socialización del Banco de Acciones Comunales y se realizó un ejercicio de ideación aplicando metodologías de innovación en “design thinking” con las juntas de Acción Comunal del Municipio, en el cual de forma participativa se identificaron las principales necesidades de las comunidades en el municipio, y se plantearon soluciones a través del prototipado de las mismas con el fin de plantear las iniciativas que serían postuladas a las diferentes líneas del Banco de Acciones Comunales (BAC), del Conpes Comunal 3955 de 2018.

Imagen 53. *Ejercicio de design thinking – Mitú (Vaupés)*

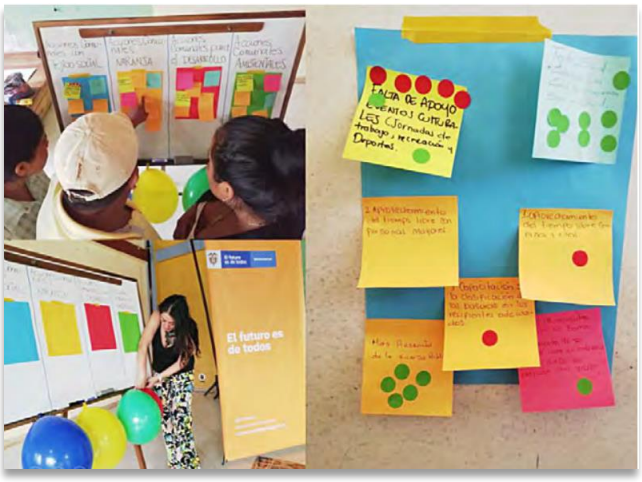

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Min. Interior, 2020

- **Programa de Capacitación y Asistencia Técnica Territorial (PCATT) "Mininterior en Territorio"**

Es un programa de capacitación y asistencia técnica del Ministerio del Interior que busca promover la oferta institucional del sector Interior con gobiernos territoriales y grupos poblacionales para dar respuesta a necesidades e iniciativas en territorio. El grupo de Gestión del Conocimiento se encarga de articular a las diferentes direcciones y áreas del Ministerio del Interior, llevando al territorio cápsulas de conocimiento de las diferentes temáticas del sector, así como diseñar la metodología para las capacitaciones y asistencias técnicas, apoyo y estrategias para el aprendizaje, aplicando elementos de innovación para la gestión pública.

Ilustración 29: Cápsulas de Conocimiento – Mininterior en Territorio

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Min. Interior, 2020

- **Indicadores, reportes e informes de gestión**

Desde la dimensión de la gestión del Conocimiento se centraliza la información de los compromisos adquiridos por el Ministerio del Interior, de los diferentes espacios, como los Talleres Construyendo País, entre otros espacios de diálogo social, con el fin de realizar seguimiento a través de tableros de control, generación de estadísticas e indicadores que permiten la toma de decisiones.

Ilustración 30: *Seguimiento a compromisos*

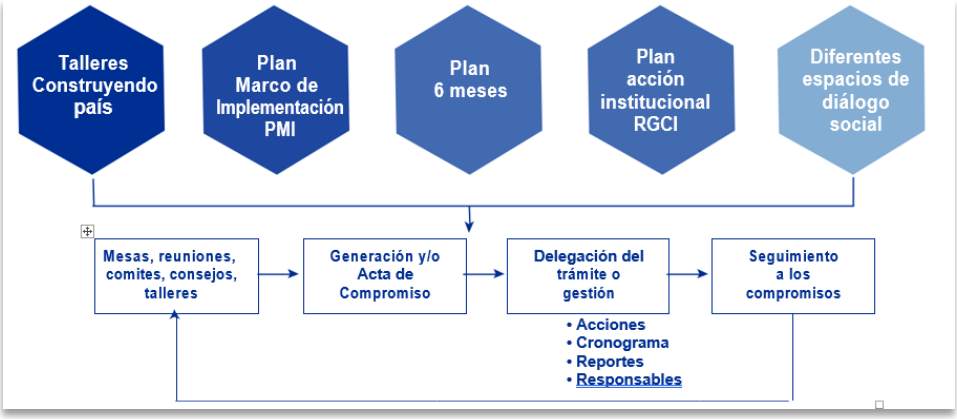

- **Cultura para compartir y difundir:**

A través del cuarto eje, la gestión del conocimiento difunde informes de gestión, boletines de datos y estadísticas relevantes que permiten generar contenido para las Redes Sociales, así como infografías departamentales de reporte de la gestión y oferta institucional del Ministerio y el Sector Interior en el territorio. Bajo este eje se consolida el banco de experiencias y el registro de lecciones aprendidas que permiten documentar y acumular experiencias, y a partir de allí identificar las buenas prácticas y replicarlas en diferentes iniciativas y proyectos, así como generar innovación a partir de la experiencia acumulada.

A través este eje de la gestión del conocimiento, se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2020, el evento "**Foro experiencias en gestión del conocimiento y la innovación",** en el que participaron representantes de entidades del orden nacional públicas y privadas expertas en el tema. En dicho evento, se discutieron los siguientes temas:

- La gestión del conocimiento y el MIPG.
- Mejora en la gestión de conocimiento y la innovación. Caso Ministerio del interior
- Innovación para generar bien público
- Gestión del conocimiento - estudios de caso- experiencias
- Herramientas tecnológicas para la gestión del conocimiento - motores - inteligencia artificial
- Experiencia gestión del conocimiento: caso escuela colombiana de ingeniería.

- Generación y desarrollo del semillero de investigación en la universidad distrital

Igualmente, durante el año 2021 se ha realizado difusión del conocimiento a través infografías difundidas por medio de los mecanismos internos de comunicación:

Imagen 54. *Infografía Gestión del Conocimiento*

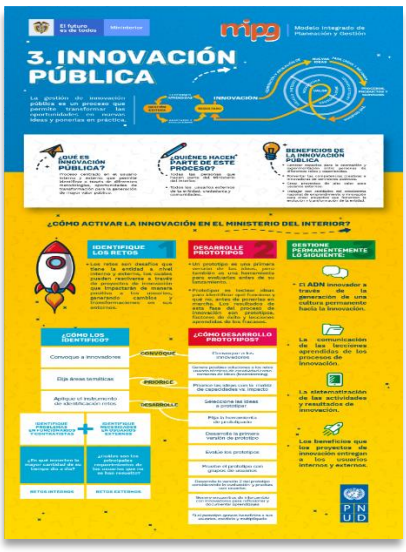

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Min. Interior, 2021

- **Conocer las experiencias del día a día del territorio.**

Durante la vigencia 2020 a 2022, se diseñó y aplico un cuestionario de contexto para la identificación y estructuración de requerimientos funcionales para la herramienta “Tejiendo Territorios”.

A través de la Plataforma Tejiendo Territorios se pretende satisfacer las necesidades establecidas en los cuatro (4) ejes de la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación:

- Analítica Institucional
- Cultura de Compartir y Difundir
- Herramientas de Uso y Apropiación
- Generación y Producción

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación adelanta el diseño de la plataforma para la Gestión del Conocimiento, la cual cuenta con funcionalidades que permitirán entre otras:

- Compartir buenas prácticas del sector y del territorio.
- Visualizar datos y tomar decisiones.
- Aprender acerca del Sector Interior y el país.
- Consultar documentos de investigación y análisis.
- Participar en grupos de investigación y generar Innovación.
- Interactuar en línea con diversos actores del Sector.
- Conocer y hacer seguimiento a los compromisos del Sector Interior.
- Conocer las experiencias del día a día del territorio.

Adicionalmente, la plataforma surge de la necesidad de centralizar la información y la consolidación de los datos relacionados con las experiencias en gestión del Conocimiento, las cifras e indicadores de gestión del Ministerio, y finalmente contar con un espacio de publicaciones de los documentos elaborados por las dependencias del Ministerio, en materia de su misionalidad

Igualmente, se diseñó el documento de requerimientos de producto para la herramienta “Tejiendo Territorios”, asimismo, se identificaron, los módulos con los cuales va a contar la plataforma, así como las acciones que podrán llevar a cabo los usuarios dentro de la misma.

También, se diseñaron los mockups de los distintos módulos del aplicativo de gestión del conocimiento. Estos son la base del diseño para la funcionalidad y operación del aplicativo, teniendo en cuenta parámetros de usabilidad.

Imagen 55. *Plataforma Tejiendo Territorios*

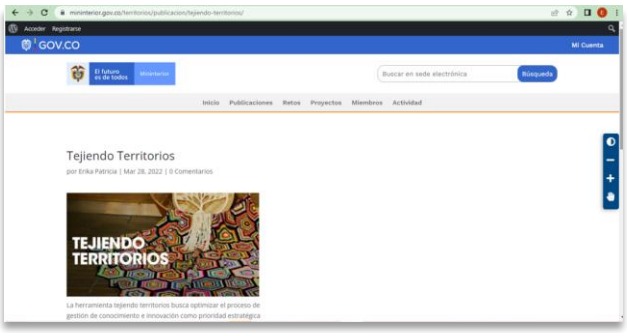

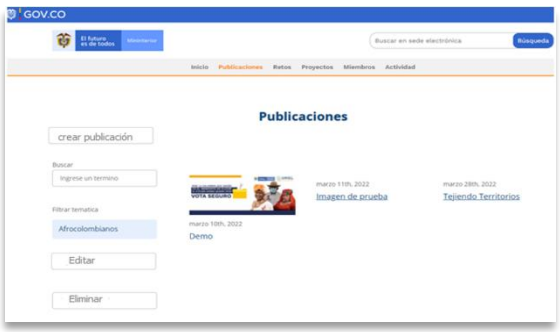

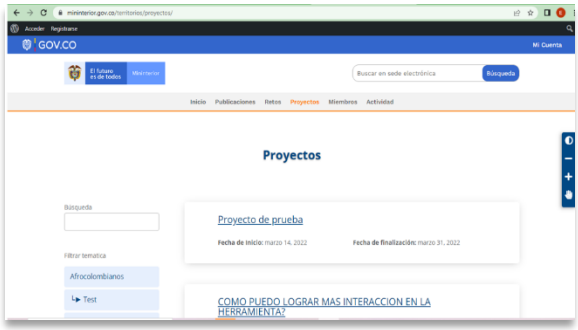

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Min. Interior, 2022

- **Temáticas para el fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento e Innovación:**

La Oficina Asesora de Planeación en la vigencia 2020, con base en el proyecto para el fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento y la Innovación en el Ministerio del Interior, estableció como primera actividad la priorización de tres temáticas seleccionadas por el Ministerio para ser fortalecidas.

Se seleccionó de forma participativa y a partir de criterios objetivos, basados en elementos técnicos y estadísticos, los procesos a ser fortalecidos en la dimensión de gestión del conocimiento e innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Como resultado de este proceso de validación se definieron las tres temáticas priorizadas en el marco del Convenio celebrado entre PNUD y Ministerio del Interior:

- Viceministerio de Participación Ciudadana e Igualdad de Derechos: Fortalecimiento de los procesos de información, registro, reconocimiento, certificación de comunidades étnicas ante el Ministerio del Interior.
- Viceministerio de Relaciones Políticas, Seguridad y Convivencia Ciudadana: Fortalecer el relacionamiento con entidades territoriales y el Seguimiento a compromisos con entidades territoriales.
- Proceso transversal: Control a la fuga de conocimiento y capital intelectual.
- Metodología del diagnóstico, instrumento para la recolección de información en gestión de conocimiento para los temas priorizados

Dado lo anterior, se obtuvo la metodología de diagnóstico propuesta en cinco fases: alistamiento, autoevaluación, profundización, verificación y entrega de resultados, que

permitirán identificar el nivel de desarrollo en que se encuentran los ejes estructurales de la Gestión del Conocimiento del Ministerio del Interior, en particular en las temáticas priorizadas por la entidad.

En la vigencia 2021, se realizó nuevamente la aplicación la identificación de los aspectos más relevantes, que indicaran el camino hacia el fortalecimiento de la gestión de conocimiento y la innovación, en el Ministerio del Interior. Como conclusión, en este proceso se definieron las siguientes temáticas, acorde con las consideraciones señaladas por el Ministerio y que se presentan a continuación

Tabla 154.*Temáticas priorizadas*

TEMÁTICA	CRITERIO
Gestión estadística	Por mayor puntaje según la metodología de priorización de temáticas.
Fortalecimiento a los indicadores, reportes e informes de gestión	Por segundo mayor puntaje según metodología de priorización de temáticas y por ser un tema estratégico para fortalecer la orientación a resultados institucionales de forma permanente y de forma puntual. También por su rol en el año de cierre del Plan Nacional de Desarrollo y por ser transversal a toda la misionalidad del Ministerio.
Seguimiento a la gestión e impacto social de Fonsecon.	Por tercer mayor puntaje según metodología de priorización de temáticas

Fuente: Convenio1832 de 2021, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

- **Proceso de identificación y priorización de los retos estratégicos por cada temática priorizada**

A continuación, se presenta los resultados en la identificación y priorización de los retos estratégicos de gestión del conocimiento y la innovación en las tres temáticas priorizadas: (1) gestión estadística, (2) fortalecimiento a los indicadores, reportes e informes de gestión, y (3) seguimiento a la gestión e impacto social de Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, que guiarán el proceso de experimentación con los innovador@s 2022.

Para la identificación y priorización de retos estratégicos de gestión del conocimiento y la innovación se usó el instrumento para este propósito codiseñado en el primer convenio marco entre el Ministerio del Interior y el PNUD (2020 y 2021). En este, se hace énfasis en la importancia de construir desde el diálogo retos que inspiren y promuevan la transformación en cada una de las temáticas priorizadas.

Por lo anterior, se convocó al equipo core del convenio, conformado por el equipo designado por la Oficina Asesora de Planeación y los(as) líderes de cada temática. Se realizaron dos reuniones, la primera para identificar los antecedentes de innovación en donde se hizo evidente la orientación de los posibles retos que iban a priorizarse en cada temática; y la segunda, convocada especialmente para identificar, definir y priorizar los retos que más

adelante se trabajarán en la ruta de experimentación y desarrollo de prototipos con el grupo de innovador@s 2022 del Ministerio del Interior.

En el marco del presente convenio se priorizaron tres temáticas que darán guía y norte al proceso de solución de retos estratégicos de gestión del conocimiento y la innovación en el Ministerio del Interior en el año 2022. Las tres temáticas priorizadas son: (1) gestión estadística, (2) fortalecimiento a los indicadores, reportes e informes de gestión, y (3) seguimiento a la gestión e impacto de FONSECON. Estas tres temáticas fueron socializadas con el equipo core, dando una guía para el diálogo y la conversación.

El primer encuentro se realizó con la totalidad de participantes de manera virtual, pues su objetivo era entender los antecedentes de innovación en cada temática e indagar sobre las oportunidades de mejora que tiene cada una. Para el segundo encuentro, se crearon tres salas virtuales, cada una por área temática en donde el propósito fue identificar, definir y priorizar los retos que guiarán el proceso de experimentación de los innovador@s 2022.

Para priorizar los retos se usó la matriz de impacto versus esfuerzo, en donde se definió que los retos con mayor impacto pero que requieran un menor esfuerzo, serán los elegidos para encontrar soluciones innovadoras que puedan ser implementadas a nivel de prototipo en el marco del presente convenio con el grupo de innovador@s 2022.

Resultados retos temática 1: Gestión estadística. Después de realizar los dos encuentros mencionados anteriormente con el equipo core y los líderes por temática, se obtuvieron los resultados para la temática 1:

Imagen 56: *Infografía resultados retos temática 1*

Fuente: Convenio1832 de 2021, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

Resultados retos temática 2: Fortalecimiento a los indicadores, reportes e informes de gestión

Los resultados para la temática 2:

Imagen 57: *Infografía resultados retos temática 2*

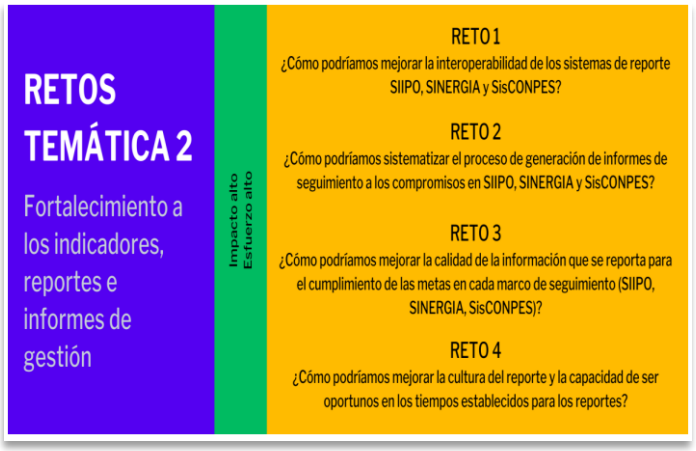

Fuente: Convenio1832 de 2021, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

<u>Resultados retos temática 3: Seguimiento a la gestión e impacto social de FONSECON</u>

Los resultados para la temática 3:

Imagen 58: *Infografía resultados retos temática 2*

Fuente: Convenio1832 de 2021, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

Una vez, identificado los retos se procedió al prototipado de las posibles soluciones a los retos identificados anteriormente, mediante encuentros virtuales y presenciales, en los que participaron los innovador@s 2022.

Imagen 59: *Innovador@s 2022*

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Min. Interior, 2022

- **Documento de análisis de Resultados para el Ministerio del Interior en materia de Gestión del Conocimiento y la Innovación en tres temáticas priorizadas.**

Como resultado se obtuvo que el Ministerio del Interior, ha avanzado en la implementación de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación. Esto lo confirman las instancias que se han venido gestando alrededor de esta temática, contando con un liderazgo activo de la Oficina Asesora de Planeación, y con el acompañamiento del equipo Core, que está conformado por integrantes de varias áreas.

En el marco de este ejercicio de profundización, acerca de las tres temáticas priorizadas, en relación con los ejes estructurales de la política de gestión de conocimiento e innovación, los siguientes aspectos recogen las distintas observaciones:

- **Frente al eje de Producción y Generación de Conocimiento:**

1. No se observó a lo largo del ejercicio existencia de espacios de ideación y experimentación que alimenten el ciclo de conocimiento de las tres temáticas.
2. A través de la ruta de implementación scorecard de la GESCO+I se observa un ambiente favorable en materia de innovación, lo cual se ha venido profundizando, además, a través de este proyecto.
3. Existe un conocimiento explícito con potencialidades de ser compartido y difundido al interior de la entidad.
4. El riesgo de fuga de la información y conocimiento es alto para el Ministerio, no solo tratándose de los servidores públicos, sino también de los contratistas.
5. El Ministerio ha tenido adelantos en materia de investigación, a la fecha cuenta con 4 observatorios de investigación, lo que ha permitido centralizar la información de las temáticas que abordan. Los observatorios se refieren a los siguientes temas: Políticas de víctimas en territorio; Seguridad, Convivencia Ciudadana y Diálogo Social; Consulta Previa. Sin embargo, es necesario difundir los resultados que se dan en dichos espacios.

- **Frente al eje de Herramientas de Uso y Apropiación:**

1. El Ministerio del Interior, cuenta con sistemas sólidos de información, en los cuales como el caso del CIPRAT y SIGOB-CUMPLE se identifica un intercambio de información entre distintas entidades, observándose una potencial gestión del conocimiento en materia de analítica institucional, de compartir y difundir información.

- **Frente al eje de Analítica Institucional:**

1. En todas las temáticas priorizadas existe más una gestión de la información, que una gestión del conocimiento.
2. Se evidencia un cúmulo de datos e información en la entidad; sin embargo, se presentan debilidades en materia de análisis que dificultan retroalimentar la gestión de una manera más eficiente.
3. Se observan debilidades en materia de gobernabilidad de los da-tos, no hay mucha claridad en los procesos de captura, procesamiento, difusión y repositorio de los datos en cada una de las temáticas.
4. No se observan herramientas de visualización de datos que faciliten procesos de analítica institucional.

- **Frente al eje de Cultura de Compartir y Difundir:**

1. Hay acercamientos en materia de transferencia de conocimiento tácito; sin embargo, más a nivel grupal que individual, lo que tendría como reto inicial, la identificación del conocimiento tácito asociado a los servidores públicos.

2. Se observa potencialidad en posibles operaciones estadísticas con la información de variables recolectadas.
3. La Oficina Asesora de Planeación, además de tener el liderazgo de la política, se posiciona como una unidad articuladora en materia de gestión del conocimiento y la innovación.
4. Si bien el eje de generación de cultura de compartir y difundir se observa fortalecido por los diferentes espacios de comunicación y de difusión que aborda la entidad, es necesario formalizarlos.
5. Hay oportunidades de fortalecimiento de los espacios de difusión de conocimiento a través de la consolidación de las herramientas pedagógicas con las que cuenta el Ministerio.

- **Recomendaciones**

En línea con relacionado anteriormente se plantean las siguientes recomendaciones frente a cada eje estructural aplicado para cada temática priorizada. Para ello, se puntualizarán algunos aspectos específicos de carácter transversal a ser fortalecidos, y cuyo impacto alcanza los temas misionales.

- **Frente al eje de Producción y Generación de Conocimiento:**

1. Avanzar con la actualización del procedimiento de ingreso y retiro de los servidores públicos, con la inclusión de aspectos que faciliten la transferencia de conocimiento, tanto en el desempeño de sus funciones, como en el momento de su retiro.
2. Incorporar en el mapa de riesgos de la entidad, el riesgo aso-ciado a la fuga de conocimiento y capital intelectual.
3. Identificar y documentar procedimientos de innovación, a través de los cuales se activen procesos de ideación y experimentación.
4. Establecer líneas específicas de investigación, asegurando la socialización del proceso y sus resultados.
5. Establecer esquemas de formación y capacitación en este eje de la política de gestión de conocimiento e innovación.
6. Darle continuidad al equipo core y adelantar acciones para institucionalizarlo.

- **Frente a los Ejes de Herramientas de Uso y Apropiación y Analítica Institucional**

1. Generar mapas de conocimiento.

2. Fortalecer el tablero de control asociado a la ruta de implementación scorecard.

3. Establecer un esquema de gobernabilidad de los datos del Ministerio del Interior.

4. Identificar y generar herramientas que permita la visualización de los datos de la entidad con el objeto de fortalecer los procesos de analítica institucional.

- **Frente al eje de Cultura de Compartir y Difundir**

1. Formalizar y documentar los espacios de transferencia de conocimiento tácito.
2. Consolidar el uso de la herramienta para la gestión del aprendizaje Moodle (https://aulasvirtuales.mininterior.gov.co/), plataforma que es utilizada por el Ministerio del Interior, para el fortalecimiento de los espacios de difusión de conocimiento de la entidad.
3. Incorporar en el proceso de ingreso, desarrollo y retiro de personal

Caracterización de los grupos de valor internos

A partir de las 125 respuestas de los funcionarios y contratistas al instrumento de recolección de información para la caracterización de grupos de valor interno del Ministerio del Interior, se realizó un análisis de correspondencias múltiples, a fin de identificar asociación entre las categorías de tipo de vinculación, dependencia, responsabilidades inherentes al desarrollo de las actividades y roles principales desempeñados. El análisis realizado es una técnica multivariada que considera las frecuencias obtenidas en las diferentes categorías de las cuatro variables descritas como vía para la cuantificación de las relaciones. Este tipo de análisis permite una reducción de dimensión a fin de permitir la mejor visualización posible en dos dimensiones, las cuales se relacionan como componentes en el mapa perceptual.

Ilustración 31: Identificación de grupos de valor internos

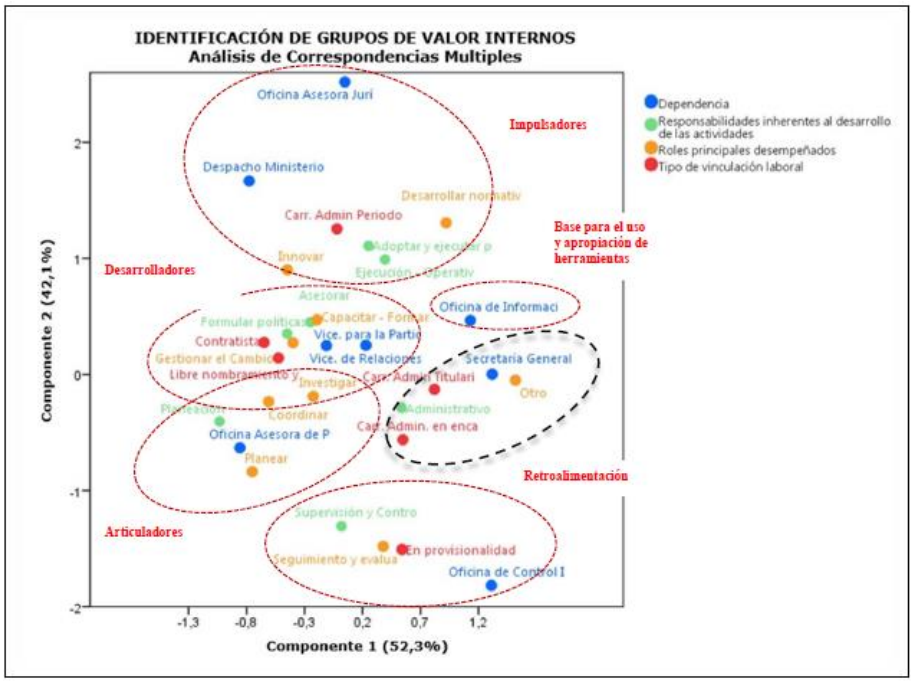

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD 2020

A continuación, se señalan las principales características asociadas a los grupos identificados, que genera valor a la gestión del conocimiento e innovación:

- **Grupo de valor interno: Impulsadores de la Gestión del Conocimiento y la Innovación**: A través de la innovación y el desarrollo normativo promueven la gestión del conocimiento con generación y producción de este. Cuentan además con responsabilidades de adopción, ejecución y operativas de políticas. Sus líderes son principalmente servidores públicos de carrera administrativa y se localizan en las dependencias del Despacho del Ministerio y Oficina de Asesoría Jurídica.

- **Grupo de valor interno: Desarrolladores de la Gestión del Conocimiento y la Innovación**: A través de la capacitación y formación, la gestión del cambio, la investigación y la coordinación desarrollan producción y generación de conocimiento, analítica institucional, y comparten y difunden conocimiento. Cuentan además con responsabilidades de formulación de política, asesoría; son liderados por funcionarios de libre nombramiento y remoción y están ubicados en los Viceministerios de Participación y de Relación de Política. Este grupo además se caracteriza por una buena participación en las etapas de procesamiento estadístico.

- **Grupo de valor interno: Articuladores de la Gestión del Conocimiento y la Innovación:** A través de la planeación, coordinación, e investigación, permiten la producción y generación de conocimiento, en conjunto con la analítica institucional. Se localizan principalmente en la Oficina Asesora de Planeación y dadas las funciones se deduce que su ejercicio de planeación conlleva un ejercicio de análisis institucional que contribuye a la generación de nuevo conocimiento que dinamiza todo el quehacer del Ministerio, por ello, son un grupo articulador que impacta en los demás grupos de valor identificados y en las áreas del Ministerio. Este grupo además se caracteriza por una buena participación en algunas de las etapas de procesamiento estadístico, como son recolección o acopio de información, análisis, difusión y publicación.

- **Grupo de valor interno: Retroalimentación de la Gestión del Conocimiento y la Innovación:** A través de la supervisión y control, y el seguimiento y evaluación, contribuyen a que se dinamice la analítica institucional de la Entidad. Se localizan en la Oficina de Control Interno, y en su mayoría están vinculados como servidores públicos en provisionalidad.

- **Grupo de valor interno: Base para el uso y apropiación de herramientas:** Éste grupo está atado a las actividades propias de la Oficina de Información Pública que está llamada a dar apoyo a la Gestión del Conocimiento y la Innovación, a través del conocimiento en sistemas sean usados de manera permanente y organizada por los servidores públicos y contratistas de la entidad.

- **Grupo de valor interno:** Producción Estadística. Este grupo tiene las siguientes características que se están asociando a las dependencias a las cuales pertenecen y teniendo en cuenta la explicación dada en líneas anteriores:

  - La Oficina Asesora de Planeación, el Despacho del Ministerio, los Viceministerios de Participación y Relaciones Políticas, tienden a enfatizar el procesamiento estadístico en las etapas de detección de necesidades, recolección y acopio y análisis de información. La detección de necesidades tiende a ser una función en cabeza de funcionarios vinculados en provisionalidad y libre nombramiento y remoción. La etapa de recolección y acopio tiende a recaer principalmente o es utilizada, por los contratistas. El análisis de la información estadística, tiende a estar más directamente relacionado con el Viceministerio de Relaciones Políticas.

  - Las Oficinas de Control y de Asesoría Jurídica tienden a presentar un procesamiento de la información de acuerdo a su misionalidad.

  - Por último, cabe señalar que las etapas de menor coincidencia con las dependencias son la visualización, difusión y publicación, y evaluación.

Plataforma SIGOB-CUMPLE

SIGOB-CUMPLE es una herramienta metodológica e instrumental, que permite asignar un compromiso a un enlace institucional, siendo este el responsable de registrar los avances (de acuerdo con la periodicidad establecida) y actualizar su estado de cumplimiento (mensual o bimestralmente).

Marco General:

En los espacios de diálogo y concertación con las distintas comunidades, organizaciones sociales y grupos en situación de vulnerabilidad, en los que el Ministerio del Interior tiene participación directa, surgen reivindicaciones, problemáticas y/o necesidades puntuales que requieren ser atendidas. Estas se traducen en compromisos concretos asumidos por el Estado y sus distintos niveles: local, regional y nacional.

A finales del año 2019, teniendo en cuenta el volumen de información que necesita ser procesada el Gobierno Nacional identifica la necesidad de tener una herramienta que sirva como facilitadora de la gestión del monitoreo y seguimiento a las entidades estatales que intervienen como responsables de compromisos en el marco de espacios de diálogo y concertación. Por lo cual, el despacho del Ministro del Interior, toma la iniciativa de implementar un software (Plataforma) que permita la centralización y estandarización de información respecto a los compromisos del Estado. En tanto, se migra la información, que se venía consolidando en hojas de cálculo del programa Excel, a la herramienta SIGOB-CUMPLE. Esta última se constituye como un mecanismo de registro y asignación de tareas

que, por su naturaleza, apoya la construcción de objetivos inmediatos y la evaluación de los mismos.

De esta manera, se entrega la responsabilidad de administrar la herramienta a la Oficina Asesora de Planeación (OAP). Esta última tiene actualmente a su cargo: la gestión y supervisión del convenio con el PNUD, la capacitación de entidades, el monitoreo de reportes mensuales y bimensuales y la programación los nuevos compromisos, asignándoselos a cada una de las entidades competentes según las actas y las bases de datos suministradas por la misional de cada dependencia. Estas tareas están siempre enmarcadas en el resultado de los acuerdos pactados en las mesas permanentes de concertación. De esta manera, el equipo de monitoreo revisa periódicamente los reportes de avance y de ejecución para la elaboración de informes, los cuales sirven para el análisis y control por parte del Ministerio del Interior, la secretaría técnica de cada espacio, los responsables que intervienen en el proceso y los entes de control designados, tales como: la Contraloría General de la República.

En este contexto, se incorporan a la Plataforma CUMPLE - SIGOB, todos aquellos Compromisos que se hayan originado en el marco de las siguientes instancias:

1. Mingas
2. Espacios de Concertación y Diálogo
3. Paros Cívicos
4. Conflictos
5. Otros

Monitoreo Espacios de diálogo: Desde el Ministerio del Interior se monitorean cada uno de los espacios de diálogo y concertación por las dependencias misionales encargadas como se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 155: *Monitoreo Espacios de Diálogo*

No.	Espacio Seguimiento	Dependencia Responsable Monitoreo	Periodicidad de Reporte
1	Paro Cívico de Buenaventura	Oficina Asesora Jurídica	Bimestral
2	Minga – Zenú-Córdoba-Sucre	DAIRM	Mensual
3	Minga – Yanacona – Putumayo	DAIRM	Mensual
4	Minga – Puerto Gaitán - Meta	DAIRM	Mensual
5	Minga – Pijao – Tolima	DAIRM	Mensual
6	Minga – Pastos y Quillasingas – Nariño	DAIRM	Mensual
7	Minga – OZIP – OPIAC - Putumayo	DAIRM	Mensual
8	Minga – Nasa – Putumayo	DAIRM	Mensual
9	Minga – Nasa – Huila	DAIRM	Mensual
10	Minga – Misak/ Pijao/ Nasa – Cauca	DAIRM	Mensual
11	Minga – La Delfina – ONIC	DAIRM	Mensual
12	Minga – Embera – Chocó	DAIRM	Mensual
13	Minga – CRIDEC – Caldas	DAIRM	Mensual
14	Minga – CRIC – Cauca	DAIRM	Mensual

No.	Espacio Seguimiento	Dependencia Responsable Monitoreo	Periodicidad de Reporte
15	Minga – Carmen de Atrato – Chocó	DAIRM	Mensual
16	Minga - Bajo Atrato – Chocó	DAIRM	Mensual
17	Minga – Awa Unipa – Nariño	DAIRM	Mensual
18	Mesa Campesina del Cauca	Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	Mensual
19	Mesa Alternativa de Derechos Humanos por la Vida y la Defensa del Territorio – Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) – Cauca	Dirección de Derechos Humanos	Mensual
20	Espacio de Concertación y Diálogo – Raizales – Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Mensual
21	Espacio de Concertación y Diálogo – ACONC – Cauca	Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Mensual
22	Espacio de concertación y diálogo – Costa – Nariño	Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Mensual
23	Asociación de Consejos Comunitarios del Norte de Cauca – ACONC – Mesa Campesina – Cauca	Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	Mensual
24	Acuerdo La Mojana – Campesinos Sucre, sur de Bolívar, Antioquia y Córdoba	Oficina Asesora Jurídica	Mensual
25	Paro Cívico – Chocó – Chocó	Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Mensual

Fuente: OAP, 2022.

Principales Logros:

- A partir de las bases de datos suministradas por cada uno de los responsables de las Mingas, se lograron extraer y caracterizar 438 compromisos adquiridos por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías en relación con las 16 mingas.
- Mediante la base de datos suministrada por la misional y el área correspondiente en cabeza de la dra. Lucia Soriano, se lograron extraer y caracterizar 1049 acuerdos migrados en la plataforma SIGOB-CUMPLE en el marco del *Paro Cívico de Buenaventura* y 32 compromisos en relación con el espacio de concertación *Acuerdo La Mojana - Campesinos Sucre, sur de Bolívar, Antioquia y Córdoba*.
- Según la información suministrada por la Dirección para Comunidades NARP se lograron extraer y caracterizar 136 compromisos, migrados a la plataforma SIGOB-CUMPLE.

- Se llevaron a cabo reuniones con cada uno de los responsables de las mingas de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y con la Dirección para Comunidades NARP en relación con los acuerdos en el marco del Paro Cívico de Chocó.
- Se apoyó en el registro de los compromisos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y la Dirección para comunidades NARP en el software “Centro de Gestión”, conforme a los lineamientos y variables establecidas en la base de datos coordinada con PNUD con cada uno de los responsables de los diferentes espacios.
- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en aras de definir la parametrización, las tipologías y los clasificadores del software “Centro de Gestión”
- A principios del año 2020 se realizaron capacitaciones a las diferentes entidades del orden Nacional y Territorial acerca del manejo general de la plataforma SIGOB-CUMPLE bajo el rol responsable.
- A principios del año 2020 se realizaron capacitaciones a las diferentes dependencias del Ministerio del Interior, acerca del manejo general de la plataforma SIGOB-CUMPLE bajo el rol responsable y monitor
- Se realizaron capacitaciones a los diferentes entes de control acerca del manejo general de la plataforma SIGOB-CUMPLE bajo el rol consulta.
- Se apoyó el proceso de estandarización de la base de datos construida en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y se capacitó a cada uno de los responsables de las diferentes áreas en el marco de los diferentes espacios de concertación.
- Se logra definir la distribución de cada una de las entidades a las cual se les va a ser seguimiento respecto a los compromisos adquiridos en las distintas instancias de diálogo social.

De acuerdo con lo estipulado en el procedimiento, el equipo de la Oficina Asesora de Planeación se encarga de la administración de la plataforma para apoyar el proceso de seguimiento a los compromisos y se encarga de capacitar a todos los funcionarios y contratistas de las entidades que intervienen de alguna manera en el proceso, así como de brindar la asistencia técnica primaria en caso de presentar algún inconveniente con el uso de la herramienta tecnológica.

Actualmente en la plataforma SIGOB-CUMPLE, están registrados 2013 compromisos en las distintas instancias de diálogo social.

4.14.1.2 Gestión Humana

La Subdirección de Gestión Humana es la dependencia que ejecuta la política integral de administración y desarrollo del personal, encaminada a la potencialización de la capacidad del talento humano de la Entidad, mediante el diseño, coordinación y ejecución de

programas, planes y proyectos de desarrollo integral y de bienes, tanto a nivel institucional como familiar. A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas y logros durante el periodo de gobierno.

- **Programa de Bienestar Social**

Con relación al programa de Bienestar Social, cabe mencionar que en 2018 se recibió con la ejecución de 12 de actividades con la participaron de 1.171 personas. Entre 2018-2022 se desarrollaron 18 actividades en 2018 con 2.406 asistentes, 24 actividades en 2019 con 4.174 asistentes, 27 actividades en 2020 con 2.189 asistentes y 32 actividades en 2021 con 1.904 asistentes. Asimismo, se destacan como logros la inclusión de un nuevo horario flexible, la implementación del viernes en familia y el incremento de las vacaciones recreativas. Se resalta que a 31 de mayo de 2022 se han realizado 13 actividades con 1.058 asistentes.

- **Plan Institucional de Incentivos**

Con relación al Plan Institucional de Incentivos, cabe mencionar que en 2018 se recibió con el reconocimiento de los mejores funcionarios de los equipos de trabajo de ese año. Entre 2018-2022 se desarrollaron actividades relacionadas con el reconocimiento de los mejores funcionarios y equipos de trabajo del Ministerio. Asimismo, se destacan como logros el reconocimiento de 163 funcionarios y 3 equipos de trabajo en 2018, 159 funcionarios en 2019, 166 funcionarios y 3 equipos de trabajo en 2020, y 246 funcionarios y 4 equipos de trabajo en 2021. Se resalta que a 31 de mayo de 2022 se adoptó el Plan de Incentivos para la vigencia 2022.

- **Plan Institucional de Capacitación (PIC)**

Con relación al Plan Institucional de Incentivos, cabe mencionar que en 2018 se recibió con la ejecución de 21 actividades con la participación de 930 personas. Entre 2018-2022 se desarrollaron 33 actividades en 2018 con 1.711 asistentes, 38 actividades en 2019 con 990 asistentes, 44 actividades en 2020 con 1.791 asistentes y 45 actividades en 2021 con 1.408 asistentes. Asimismo, se destacan como logros la inclusión del Programa de Aprendizaje Individual y la implementación de la inducción virtual de la entidad. Se resalta que a 31 de mayo de 2022 se han realizado 11 actividades con 937 asistentes.

- **Plan Estratégico del Talento Humano**

Con relación al Plan Estratégico del Talento Humano, cabe mencionar que en 2018 no estaba establecido. En 2019 se construye el Plan y se destacan como logros el cumplimiento del 100% de las metas establecidas en el Plan en 2019, 2020 y 2021. Se resalta que a 31 de mayo de 2022 se viene ejecutando el Plan Estratégico del Talento Humano.

- **Plan Anual de Vacantes**

Con relación al Plan Anual de Vacantes, cabe mencionar que en agosto de 2018 se recibió con 11 vacantes de libre nombramiento y remoción y 14 de carrera administrativa de una planta de personal compuesta por 361 empleos. Entre 2018-2022 se desarrollaron actividades relacionadas con la provisión de empleos de carrera administrativa en periodo de prueba dando cumplimiento a la convocatoria 428 de 2016, la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción acorde a la normatividad vigente y la provisión de empleos de carrera administrativa a través de procesos de encargos y nombramientos provisionales. Asimismo, se destacan como logros la disminución de vacantes definitivas provistas a través de nombramiento provisional. Se resalta que a 31 de mayo se cuenta con 14 vacantes de libre nombramiento y remoción y 63 de carrera administrativa; para esta fecha la planta de personal está compuesta por 424 empleos, de los cuales 75 corresponden a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

- **Plan de Previsión de Recursos Humanos**

Con relación al Plan de Previsión de Recursos Humanos, cabe mencionar que en 2018 se dio continuidad al plan establecido. Entre 2018-2022 se desarrollaron actividades relacionadas con la provisión de empleos de carrera administrativa en periodo de prueba dando cumplimiento a la convocatoria 428 de 2016, la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción acorde a la normatividad vigente y la provisión de empleos de carrera administrativa a través de procesos de encargos y nombramientos provisionales. Asimismo, se destacan como logros el incremento del personal con derecho de carrera administrativa y la creación de nuevos empleos para la planta de persona de la Autoridad Nacional de Consulta Previa. Se resalta que a 31 de mayo se entrega el Plan con el proceso de convocatoria entidades del orden nacional 2020-2 en desarrollo para la provisión de 104 vacantes definitivas de carrera administrativa.

- **Plan Estratégico Seguridad y Salud en el Trabajo**

Con relación al Plan Estratégico Seguridad y Salud en el Trabajo, cabe mencionar que en 2018 se recibió con la ejecución de actividades orientadas al Programa de Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención con una participación del 50% de los colaboradores. Entre 2018-2022 se desarrollaron actividades relacionadas con la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, la dotación de los botiquines y la adquisición de señalización para protocolos de bioseguridad, pruebas Covid-19 y elementos de protección para los colaboradores del Ministerio. Asimismo, se destacan como logros, la evaluación de ambiente y cultura de la innovación, la consolidación del programa de apoyo de la familia lactante del Ministerio y el incremento de la participación de los colaboradores en las actividades del Programa de Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención. Se resalta que a 31 de mayo de 2022 se han desarrollado acciones orientadoras de la norma técnica ISO 45001:2008 con el fin de que los colaboradores estén preparados para la preauditoria y auditoria de certificación.

4.14.1.3 Gestión Administrativa y Financiera

La Subdirección Administrativa y Financiera contribuye, apoya y asiste a todas las dependencias que conforman el Ministerio administrando los bienes, servicios y la gestión Documental, necesarios para el cumplimiento de las funciones de cada Dirección, buscando la eficiencia, eficacia, y efectividad, enmarcados dentro de los principios y valores fundamentales establecidos en la política institucional del Ministerio y la Constitución Política.

Para desarrollar sus actividades, la Subdirección Administrativa y Financiera está conformada por los grupos: Gestión de Bienes e Inventarios, Gestión Administrativa, Grupo Gestión Financiera y Contable, Grupo de Conservación Documental y Gestión de Correspondencia.

- Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)

El PIGA es el instrumento de planeación ambiental, que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad (en la totalidad de las sedes). El PIGA busca brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental, que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos, el Ministerio del Interior mediante Resolución 1083 del 11 de julio de 2013 adoptó el Plan Institucional de Gestión Ambiental, el cual se actualizo en la vigencia 2020. Con la aplicación del PIGA 2020-2024, se firmó, además, el acuerdo de corresponsabilidad N°001 del 2019 con la Corporación Centro Histórico organización encargada de la recolección de material reciclable y se atendieron las directivas presidenciales de austeridad del gasto público cumpliendo con las metas de consumo de energía eléctrica, agua y papel para las vigencias del año 2021 al 31 de mayo de 2022, así:

Tabla 156: *Consumo de energía eléctrica 2021-2022*

VIGENCIA	Energía (kW) per-cápita Meta:<=71Kw-h	Agua (m^3) per-cápita Meta:<=1.18 m^3	Papel (Resmas) trimestral Meta:<= 1336 resmas
2021	37	0.82	694
2022 (31 de mayo)	36,49	0,80	634

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Min. Interior, 2022.

La Subdirección Administrativa y Financiera Continúa con la estrategia de comunicación de temas de austeridad y del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 -2024 que le son comunes, haciendo uso de los medios internos de divulgación disponibles. De acuerdo con esto se realizaron las siguientes actividades:

- Se dio cumpliendo a los objetivos de la normativa ambiental vigente; No superar el consumo de papel >= 1.336 resmas.
- Se dio cumpliendo a los objetivos de la normativa ambiental vigente; No superar el consumo bimestral de energía eléctrica per-cápita menor o igual >= 71KW-H.
- Se dio cumpliendo a los objetivos de la normativa ambiental vigente; No superar el consumo bimestral de agua per-cápita menor o igual >= 1,18 m3.
- La SAF, en colaboración con la Oficina de Información Pública, durante el 2021 al 31 de mayo de 2022 ha realizado la publicación de piezas gráficas dirigida a todos los funcionarios del Ministerio del Interior; Sensibilizaciones que conllevan al ahorro, cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Gestión Ambiental.

- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP)

Basados en el cumplimiento del Decreto 4741 de 2005, que reglamenta la prevención y el manejo de **residuos** o desechos **peligrosos** generados en el marco de le **gestión integral** y que a su vez regula los aspectos de generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de este tipo de **residuos**. El Ministerio del Interior, para el manejo de residuos peligrosos (Respel) adoptó el PGIRP mediante Resolución 1331 de 2015, y se articuló con los PIGA de cada vigencia incluido el PIGA 2020-2024. La entidad entregó los Respel a las instituciones certificadas para su disposición final, así:

Tabla 157: *Gestión de residuos o desechos peligrosos 2021-2022*

RESPEL	Actividad generadora	Entrega	Recibe para disposición final
Pilas usadas	Pilas para el funcionamiento de equipos	MinInterior	Programa Posconusmo “pilas con el ambiente”
Baterías usadas	Mantenimiento del parque automotor	Precar Ltda/ Autoservicio Mecanico SAS/Morarcy Group SAS/Inversiones el Norte	MAC-Jhonson Controls Colombia S.A.S./Clarios Andina /Clarios Andina/ Clarios Andina
Lubricantes Filtros	Mantenimiento del parque automotor	Precar Ltda/Autoservicio Mecanico SAS / Morarcy Group SAS/Inversiones el Norte	Procesoil Ltda/ Procesoil Ltda /Procesoil ltda /Procesoil ltda
Recipientes y envases impregnados de sustancias químicas como blanqueadores, desinfectante y fumigantes.	Aseo	Outsourcing Seasin Ltda.	Seasin Ltda.
Bombillas fluorescentes y compactas, balastros	Luz eléctrica	Acuerdo Corresponsabilidad	Centro Histórico Cultural (acuerdo corresponsabilidad) Ecoindustria SAS
Computadores, periféricos, impresoras y otros relacionados. (Residuos de aparatos	Equipos dados de baja	Mininterior	Proutiles (Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)

RESPEL	Actividad generadora	Entrega	Recibe para disposición final
eléctricos y electrónicos-RAEE)			
Tóner y cartuchos	Impresión	Acuerdo Corresponsabilidad	Programa HP Planet Partners
		Acuerdo Corresponsabilidad	Centro Histórico Cultural (acuerdo corresponsabilidad)

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Min. Interior, 2022.

- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) es un instrumento de planificación para las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deben adoptar de manera obligatoria las diferentes entidades públicas o privadas, para evitar y reducir la accidentalidad de los integrantes de sus organizaciones y disminuir los efectos de los accidentes de tránsito, el cual se creó en la Ley 1503 de 2011, fue reglamentada por el Decreto 2851 de 2013 y Modificado por el Decreto 2106 en su artículo 110.

El alcance del PESV 2020-2022, no se limitó al trabajo con los conductores de los vehículos del parque automotor de la Entidad, se extendió a todo el personal del Ministerio, procurando generar conciencia sobre la prevención de accidentes de tránsito e incentivando el uso de la bicicleta como alternativa saludable y amigable con el medio ambiente. Para esta alternativa de transporte la entidad dispuso en el parqueadero del Ministerio un espacio para las bicicletas, aplicando la Ley 1811 de octubre 21 de 2016.

En la siguiente tabla se podrá evidenciar los indicadores de gestión del PESV con fecha de corte 31 de mayo del 2022.

Tabla 158. *Indicadores de gestión del PESV*

DESCRIPCION	FORMULA	% CUMPLIMIENTO
Capacitación a los conductores: • **Primeros Auxilios** • **Botiquines** • **Normatividad Vial** • **Manejo Defensivo**	= (N° capacitaciones realizadas)/(N° capacitaciones programadas) x 100	Capacitaciones realizadas: 4 Capacitaciones programadas: 4 = 100%
Diseñar e implementar un plan de sensibilización en seguridad vial para los funcionarios, contratistas y colaboradores del Mininterior.	= (N° actividades de sensibilizadas realizadas) /(N° actividades de sensibilizadas programadas) x 100	Sensibilizaciones realizadas: 1 Sensibilizaciones programadas: 1 = 100%
Cumplimiento de la programación de mantenimientos preventivos del parque automotor.	= (N° mantenimientos preventivos realizadas) /(N° mantenimientos preventivos programadas) x 100	Mantenimientos realizados: 17 Mantenimientos programados: 17 = 100%

DESCRIPCION	FORMULA	% CUMPLIMIENTO
Cumplimiento total del PESV		=Sumatoria de Indicadores / Cantidad de Indicadores =100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Min. Interior, 2022.

- Depuración del inventario

Se depuró el inventario de la entidad, dando de baja los elementos que cumplieron su vida útil. Esta baja fue debidamente aprobada por el Subcomité de Gestión Institucional. Durante el periodo del presente informe.

Tabla 159. *Resumen general de elementos devolutivos*

RESUMEN GENERAL DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS						
BAJA RESOLUCION 2077 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021						
Cant.	Descripción de Bienes	Valor Histórico	Valor Depreciación	Valor Libros	Motivo	Aprobación
211	ALMACEN - BIENES MUEBLES	$ 47,454,420.75	$ 17,616,387.86	$ 29,838,032.89	Elementos Obsoletos e inservibles	Resolución 2077 del 26 de noviembre de 2021
37	ALMACEN - EQUIPO DE COMUNICACIONES - TELEFONOS	$ 14,477,580.34	$ 8,896,819.30	$ 5,580,761.04		
15	ALMACEN - EQUIPO DE COMUNICACIONES	$ 36,880,713.00	$ 28,714,145.15	$ 8,166,567.85		
317	ALMACEN - EQUIPOS DE SISTEMAS	$ 784,336,711.28	$ 723,136,906.59	$ 61,199,804.69		
22	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 29,597,471.24	$ 27,240,515.85	$ 2,356,955.39		
51	SOFTWARE - LICENCIAS	$ 190,461,980.92	$ 144,679,900.84	$ 45,782,080.08		
653	**TOTAL**	**1,103,208,877.53**	**950,284,675.59**	**152,924,201.94**		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Min. Interior, 2022.

- Mantenimiento locativo

Para atender oportunamente las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo, se utilizó la mesa de ayuda en intranet, a través del software “Gestionnaire Libre de Parc Informatique” - GLPI. Este sistema de información cuenta con todo el flujo de atención de los mantenimientos, desde su solicitud hasta su solución, lo que permite un control en tiempo real, con personal de planta idóneo para estas labores.

Tabla 160. *Contratos celebrados para la realización de mantenimiento de las diferentes sedes*

Contrato	Valor ($)	Vigencia
853/2020	$57.057.195	31/12/2020

577/2021	$57.100.000	31/12/2021
914/2020	$41.851.195	31/12/2020
713/2021	$74.455.398	31/12/2021
1451/2020	$33.139.153	31/07/2022
386/2022	$99.273.860,28	31-12-2022
1215/2022	$60.269.087	31-12-2022

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Min. Interior, 2022.

- Conservación Documental

El Grupo de Conservación Documental, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, obliga a la creación, organización, preservación y control de los archivos, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia, por lo que se han desarrollado las siguientes actividades:

Elaboración y Ajuste de Instrumentos Archivísticos

- **Ajuste de Tablas de Retención Documental (TRD)**

Se realizaron visitas a cada una de las dependencias del Ministerio con el fin de actualizar las Tablas de Retención Documental, el resultado es la actualización de 42 Tablas, las cuales se encuentran listas para aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- **Elaboración de Tablas de Valoración Documental**

Se ha desarrollado el 70% de las actividades de la elaboración de las Tablas de Valoración Documental teniendo en cuenta la metodología del Archivo General de la Nación, en donde se realizaron las siguientes actividades:

- Compilación de la Información Institucional
- Análisis e Interpretación de la Información Institucional
- Identificación de las estructuras orgánicas
- Identificación de actos administrativos
- Identificación y revisión de la Historia Institucional
- Elaboración de Inventarios Documentales del Fondo Documental Acumulado

En el mes de julio de 2022 se llevarán dichas tablas a aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y posteriormente enviarlas al Archivo General de la Nación para su respectiva convalidación.

- **Elaboración Diagnóstico Integral de Archivos**

Se elaboró el diagnóstico integral de archivos teniendo en cuenta la metodología del Archivo General de la Nación en donde se evaluaron los aspectos relacionados a continuación:

- ✓ Instalaciones del Ministerio del Interior
- ✓ Archivadores rodantes y fijos
- ✓ Condiciones ambientales (temperatura, iluminación y humedad)
- ✓ Organización de Archivos Físicos
- ✓ Aplicación de Tablas de Retención Documental
- ✓ Identificación de volumetría
- ✓ Archivos electrónicos

- **Elaborar el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo.**

Se elaboró el Modelo de Requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo (MoReq) como instrumento de planeación, el cual identifica y formula los requisitos funcionales de la gestión de documentos del contexto administrativo electrónicos de archivo del Ministerio del Interior.

- **Elaborar el Sistema Integrado de Conservación**

Se encuentra en elaboración el Sistema Integrado de Conservación bajo los lineamientos del archivo General de la Nación en especial el Acuerdo No. 006 de 2014.

- **Elaboración Tablas de Control de Acceso**

Se elaboro la Tabla de Control de Acceso, con el fin de asegurar la protección y acceso a la información que se produce en el Ministerio del Interior.

Gráfica 30: *Resumen avance actividades elaboración y ajuste de Instrumentos Archivísticos*

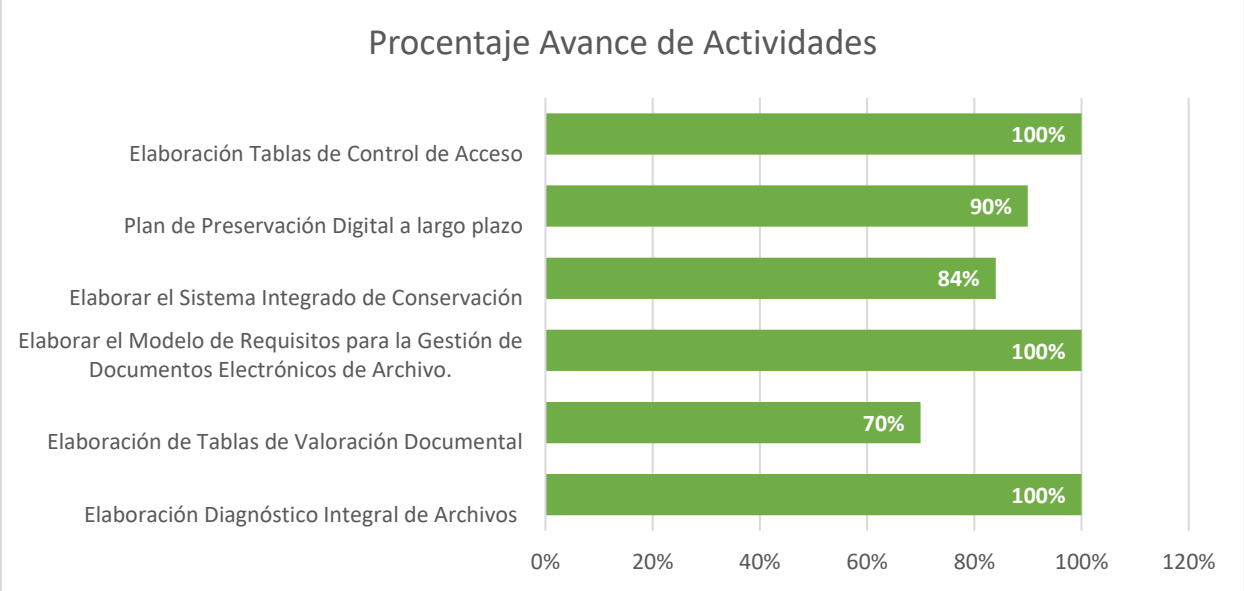

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Min. Interior, 2022.

Implementación y seguimiento a la estrategia de Cultura de Compromiso e Interiorización del Proceso de Gestión Documental del Ministerio.

Se diseño e implemento una estrategia de posicionamiento del proceso de gestión documental, mediante actividades tale como Videos institucionales, piezas gráficas, Podcast y tropezones para las dependencias del Ministerio:

Imagen 60: *Estrategia de posicionamiento del proceso de gestión documental*

Pieza gráfica	Video	Tropezones para las dependencias del Ministerio

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Min. Interior, 2022.

Adquirir, Configurar e Implementar una Herramienta Solución Tecnológica para la Administración y Gestión de los Documentos del Ministerio

Mediante contrato interadministrativo 2222 de 2022 se adquirió la solución tecnológica del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, donde se ha proyectado y ejecutado las siguientes actividades:

Tabla 161: *Actividades en el marco del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo*

No.	Actividad	Duración	% Avance Real	% Avance Planeado	Inicio	Fin	Estado
1	Prestar servicios para suministrar y configurar e implementar un sistema de gestión de Documentos Electrónicos de Archivos SGDEA que cumpla con el Modelo de Requisitos para el sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo	410,25 días	39%	57%	21/04/22	01/08/22	
1.1.	FASE I – Inicio	1,25 días	100%	100%	21/04/22	22/04/22	Completada
1.2.	FASE II – Planeación	4,25 días	100%	100%	03/05/22	09/05/22	Completada
1.3.	FASE III - Ejecución	401 días	38%	59%	04/05/22	01/08/22	En curso
1.4.	FASE IV – Monitoreo y Control	140,5 días	4%	4%	17/05/22	01/08/22	En curso
1.5.	FASE V – Cierre	3 días	0%	0%	25/07/22	29/07/22	Sin iniciar

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Min. Interior, 2022.

- Correspondencia

Comunicaciones oficiales recibidas

Las comunicaciones oficiales del Ministerio se reciben por diferentes canales: ventanilla única de radicación, correo postal, correo electrónico, presencial.

Estas comunicaciones se radican y digitalizan de forma cronológica en el Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática (SIGOB) y Sistema PQRSD respectivamente, para facilitar su posterior distribución a la dependencia competente, preservar los documentos, conservar el medio ambiente y procurar la austeridad en el gasto. A continuación, se relacionan las comunicaciones oficiales recibidas:

Tabla 162: *Comunicaciones Oficiales Recibidas*

Año	Cantidad
2021 – 2022	33.402

Fuente: SIGOB – PQRSD CORRESONDENCIA. Corte 31 de mayo de 2022

Las comunicaciones producidas por la entidad se radican en el aplicativo Sistema de Información Postal (SIPOST) de Servicios Postales Nacionales S.A. para el registro de la correspondencia a despachar a nivel urbano, nacional o internacional.

Tabla 163: *Comunicaciones Oficiales enviadas*

Año	Cantidad
2021 – 2022	1.344

Fuente: SIGOB – SIPOST. Corte 31 de mayo de 2022

Se resalta como logro:

Durante este periodo de tiempo, no se presentó atrasos en la recepción, clasificación y distribución de correspondencia, en comparación con el periodo inmediatamente anterior, en el cual se materializo el riesgo en tiempos de registro y distribución de correspondencia.

4.14.1.4 Información Pública del Interior

Según el Decreto 2893 de 2011 y demás normas concordantes, que reorganizaron el Ministerio del Interior, se creó la Oficina de Información Pública del Interior - OIPI que tiene a su cargo tres grupos de trabajo: (i) Grupo Sistemas; (ii) Grupo de Comunicaciones interna y externa, (iii) Grupo de Servicio al Ciudadano.

- Grupo de Sistemas

En el anterior gobierno se recibió la formalización el procedimiento “Diseño y Desarrollo de Sistemas de Información", basado en los lineamientos del Marco de referencia de la Estrategia de Gobierno en Línea de MinTIC

Se sistematizaron los siguientes sistemas de información:

- ✓ “Formato de Registro Recaudo Contribución – FONSECON (2) Cuyo objetivo es: Dar cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con las normas técnicas relativas a los pasivos que se generen de la contribución del 5 % por contrato de obra pública y 2.5 por mil por contratos de concesiones, celebrados con entidades de derecho público.

- ✓ RUSICST. Cuyo objetivo es: optimizar el Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST es un “...mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las Políticas Públicas y Planes de Acción de Prevención, Asistencia, atención y Reparación Integral”.

- ✓ ROM. Cuyo objetivo es: Diseñar e implementar el módulo de ROM dentro del Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC) que permita el control y manejo de la información de las KUMPAÑY, de los censos ROM y la expedición automática de los documentos de la coordinación

- ✓ AUTOCENSO _ Comunidades Negras. Se diseñó, desarrollo e implemento el módulo de Autocenso de las comunidades negras.

Se adquirió la licencia a perpetuidad del BPM para gestionar procesos de manera transversal y colaborativa a los demás sistemas de información existentes en la entidad.

PLATAFORMA BPM- Automatización del sistema de información para proyectos de infraestructura. Cuyo objetivo: es el acercamiento de los territorios al Ministerio para que presenten sus proyectos sin necesidad de trasladarse a la ciudad de Bogotá, se sistematizaron los procesos de Plan de Mejoramiento y Gestión del Riesgo.

Alta disponibilidad de servicios de sistemas de información a través de su implementación como infraestructura como servicio en la nube.

Para el periodo de 2018-2022 se realizaron los siguientes logros:

- **Estructura del Modelo de Arquitectura Empresarial del Grupo Sistemas - OIPI**

Frente a la directriz del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) MINTIC, se implementó la Política de Gobierno Digital (PGD) del Mininterior, consignada en el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1008 de 2018 y bajo el correspondiente documento “Manual de Gobierno Digital”.

Ilustración 32: *Arquitectura Empresarial de Ti Propuesta*

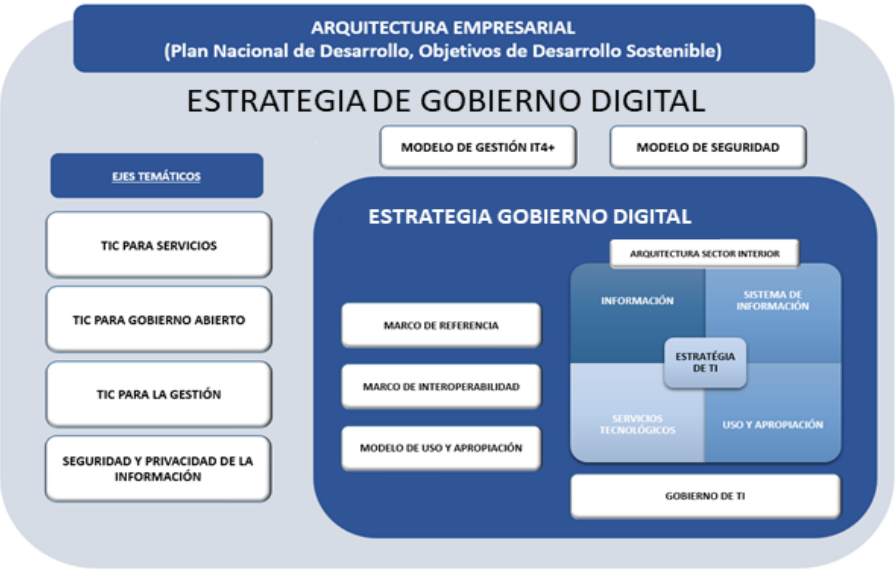

Fuente: OIPI – Min. Interior

Con la anterior estructura el Grupo de Sistemas OIPI, bajo la Guía General de Arquitectura Empresarial G.GEN.03 MINTIC para la construcción del catálogo de Sistemas de Información del MININTERIOR, actualiza de manera detallada y permanente todos los sistemas de información (misionales, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico), con la caracterización de cada uno de ellos. Esta caracterización que se

implanto hace alusión de referencia a la descripción detallada de sus atributos o características clave, requeridas para la gestión y apoyo en la toma de decisiones, donde se sugirió que el catálogo sea un instrumento dinámico y actualizado acorde a la entidad a largo plazo, donde se evalué en tiempo real como insumo para otros procesos que convenga o contribuya a la buena gestión funcional en la entidad. A continuación, se presenta el catálogo de sistemas de información del MININTERIOR con información específica de cada de uno de los sistemas desarrollados y puestos en producción:

- **Catálogo de trámites y servicios que cuenta el Ministerio del Interior a la fecha.**

En el marco de la Ley 2052 del 25 de agosto del 2020 “Por medio del cual se establecieron disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”, El Grupo de Sistemas OIPI presenta a continuación el catálogo de Sistemas de Información ANS.xlsx a la fecha, el cual orienta como un instrumento base al inventario detallado de todos los sistemas de información (misional, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico) del Mininterior:

Tabla 164. *Catálogo de trámites y servicios*

ID	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	SIGLA	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	CATEGORIA	PROCESO(S) QUE SOPORTA	MODULOS
SIS-01	Fase alfa Portal WEB / Versión para niños / Versión Internacional **ACTUALIZACIÒN EN CONSTRUCCIÓN**	**PORTAL DE NIÑOS**	Sistema de Gestión de Contenidos (CMS por sus siglas en inglés) para el manejo del canal de comunicación virtual del Ministerio con presencia en Internet, Incluye soporte multidominio, para los subcanales. Niños e Internacional. https://www.mininterior.gov.co/portal-infantil/	Direccionamiento Estratégico	Contenidos del portal web del Ministerio, Áreas Misionales, Atención al Ciudadano, Prensa y Micrositios SIGI Min interior	Lineamientos GOV.CO En construcción enlace: https://www.mininterior.gov.co/portal-infantil/
SIS-02	Intranet	**INTRANET**	Sistema de Gestión de Contenidos (CMS por sus siglas en inglés) CMS para el manejo de la comunicación y la información institucional con orientación a los servicios para funcionarios	Direccionamiento Estratégico	Contenidos del portal web de la Intranet, Áreas de Apoyo, Sistemas de información **SIGI Mininterior**	Lineamientos GOV.CO En construcción enlace: revisión en construcción **http://intranet.mininterior.gov.co/**

ID	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	SIGLA	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	CATEGORIA	PROCESO(S) QUE SOPORTA	MODULOS
SIS-04	PCT Enterprise - Almacén e Inventarios / Web	**PCT**	El módulo de Almacén es el encargado del manejo de los recursos físicos (elementos de consumo y devolutivos) de la entidad.	Apoyo	Gestión de Bienes y Servicios	Solicitudes Almacén
SIS-05	SIGOB - Transdoc / Gestión de compromisos - Cliente / servidor	**SIGOB**	Transdoc - Módulo de Correspondencia: Aplicativo de uso interno para la gestión documental de la entidad, permite realizar seguimiento a las comunicaciones internas y externas, el módulo de gestión de compromisos se está implantando y configurando para salir a producción	Apoyo	Gestión Documental y Archivo	Gestión de Correspondencia reportes de seguimiento de correspondencia
SIS-06	Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la política pública de víctimas del conflicto armado interno	**RUSICST**	Este Sistema se encuentra dirigido a solventar el problema identificado por la Coordinación de Seguimiento Territorial en materia de registro y análisis de información de los Entes Territoriales en materia de esfuerzos presupuestales y administrativos y su posterior recopilación y análisis, con el fin de dar respuesta al seguimiento de la política en materia de Atención Integral a la Población Desplazada.	Misional	Procedimiento "Implementación y Seguimiento a la Política Pública FP-P4.V1"	Gestión y administración de usuarios Generación de encuesta Módulo de reporte Módulo de indicadores y reportes
SIS-07	Sistema Indígena de Colombia	**SIIC**	Micrositio Sistema de Información Indígena de Colombia SIIC. Modulo auto 004 -008_ Visor Geográfico - Registro de Censo Indígena	Misional	Procedimiento "Implementación y Seguimiento a la Política Pública FP-P4.V1"	Gestión de censo Indígena Gestión de Autoridades indígenas Gestión de Pueblos Indígenas Gestión de Comunidades Indígenas Gestión de Resguardos Indígenas

ID	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	SIGLA	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	CATEGORIA	PROCESO(S) QUE SOPORTA	MODULOS
SIS-08	MESA DE SERVICIOS	GLPI	Es un sistema de información que permite la administración de recursos informáticos y de software (inventarios de computadores, periféricos, equipos de red, entre otros), con el cual se puede tener un mayor y mejor control sobre los elementos que se poseen, también trae incorporada mesa de ayuda, soporte, seguimiento y planificación, con lo cual se puede atender los requerimientos de los usuarios y solucionar inconvenientes de variada índole de una manera más eficaz, eficiente y organizada.	Apoyo	Proceso Gestión de Tecnologías	Inventario Soporte Administración
SIS-09	ARCHIVO DIGITAL_ DACN		Gestor documental que permite radicar, guardar y consultar los documentos históricos de la dirección DACN	Misional	Procedimiento "Implementación y Seguimiento a la Política Pública FP-P4.V1"	Gestión documental
SIS-10	Sistema de Información de DACN		Diseño e Implementación de un sistema de información georreferenciado con bases de datos técnicas sobre el cumplimiento del objeto misional de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras	Misional	Procedimiento "Implementación y Seguimiento a la Política Pública FP-P4. V1"	Gestión de cupos. Descuentos y autorreconocimiento Gestión de consejos y organizaciones base

ID	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	SIGLA	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	CATEGORIA	PROCESO(S) QUE SOPORTA	MODULOS
SIS-11	UNIDAD DE RECPECION INMEDIATA PARA LA TRANSPARENCIA ELECTORAL	**URIEL**	La Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral - URIEL, es la instancia de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, encargada de la recepción, análisis y traslado de las denuncias y quejas sobre procesos electorales a las autoridades competentes.	Misional	Recepción de denuncias ciudadanas Tramite de denuncias Atención de Entidades Seguimiento de Denuncias Edición y Abono de Denuncias Cargue de Respuestas y consultas de denuncias	Recepción y Seguimiento de Denuncias
SIS-12	ASUNTOS RELIGIOSOS NO CATOLICOS		Sistema de información que automatiza el proceso de asuntos religiosos no católicos.	Misional	Solicitud de Inscripción y Registro de Entidad Actualización de Datos Expedición de Registros	Registro y Expedición de Certificados
SIS-13	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA	**SIPI**	Registro y Evaluación de los proyectos de seguridad ciudadana a financiar por FONSECON, tales como proyectos para la convivencia ciudadana (Sacúdete), Infraestructura Física para la seguridad, Movilidad y Síes (Sistemas de información para emergencia y seguridad) entre otros. Seguimiento a convenios cofinanciados por Fonsecon	Misional	Radicación de Proyectos Asignación de Evaluadores Evaluación de Proyectos	Módulo de Viabilizarían
SIS-14	FONSECON RECAUDO	**FONSECON**	Aplicativo que permite realizar el reporte del recaudo de la contribución de FONSECON que realiza el Ministerio del Interior. Se implemento el botón de pagos a través del Banco Agrario lo que ha permitido mejorar el recaudo y disminuir las partidas conciliatorias	Apoyo	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Fonsecon del Ministerio del Interior	Botón de pagos, registro de contribuyentes, gestión de contratos, notificar contribución y reporte de contribuyentes

ID	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	SIGLA	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	CATEGORIA	PROCESO(S) QUE SOPORTA	MODULOS
SIS-15	Sistema Nacional de Información Contra la Trata de Personas	**SNITP**	Sistema de Información para la prevención y atención del delito de trata de personas	Misional	Recepción de denuncias ciudadanas Tramite de denuncias Atención de Entidades Seguimiento de Denuncias	Módulo de Recepción y Tramite de Denuncias
SIS-16	INFORMES CONTRATISTAS	**SGC**	Registro, actualización y seguimiento de los contratos en modalidad de contratación directa.	Apoyo	Registro del contrato Actualización de contratos Presentación de cuenta de Cobro Tramite cuenta de cobro	Módulo de Registro y Tramite de cuentas de cobro
SIS-17	SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS SUGERENCIAS O DENUNCIAS	**PQRSD**	Sistema de información que permite recibir, gestionar, y centralizar el seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias presentadas por los ciudadanos ante el Ministerio del Interior y fondos a su cargo, mediante los diferentes canales de atención establecidos por la entidad, con el fin de dar respuesta oportuna en los términos legales vigentes.	Apoyo	Proceso Servicio al Ciudadano	Registro de personas naturales y jurídicas, registro de pqrsd, seguimientos, ADMINISTRACIÓN, REPORTES, ALERTAS, SEMAFORO, GESTIÓN DE RESPUESTAS, AUDITORÍA, CORRESPONDENCIA, VOTACIONES, VUEP, CANAL PRESENCIAL Y PORTAL DEL CIUDADANO.
SIS-18	Sistema de Información de CONSULTA PREVIA	**SICOP**	Proceso que permite radicar vía Web la solicitud de certificación de presencia de grupos étnicos, asignar por cargas a los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa y generar internamente la Certificación mediante un TMS.	Misional	Proceso Misional de la Dirección de Consulta Previa	

ID	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	SIGLA	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	CATEGORIA	PROCESO(S) QUE SOPORTA	MODULOS
SIS-19	DERECHOS HUMANOS	**SIDDHH**	Sistema de Información que permite administrar y organizar la información de los procedimientos de la Dirección específicamente asociados a (gestión preventiva del Riesgo - GPR)	Misional	Proceso Gestión para la Protección de Derechos	PLANEACIÓN, ESTRATEGIAS OPERATIVAS, GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CEMENTERIOS, JUSTICIA Y PAZ Y REPORTES
SIS-20	HERRAMIENTA DE GESTION LOCAL	**HGL**	La Herramienta de Gestión Local (HGL) es un instrumento de apoyo a la gestión administrativa y de datos para las alcaldías y gobernaciones. Es una herramienta de uso descentralizado que permite en territorio, gestionar la información y documentación local, y proyectarla hacia la actualización de sistemas de información externos.	Misional	Proceso Misional donde ingresan las Entidades Territoriales	HGL es una aplicación de escritorio con gran versatilidad en la creación de formularios para captura de datos, según la necesidad de cada territorio. Permite generar reportes ejecutivos de la información que de manera recurrente es recolectada, así como consultar en línea información de interés global de los territorios locales y departamentales. HGL soporta la recolección de datos por parte de las entidades territoriales mediante un sistema manejador de bases de datos local (SMDB), y permite el respaldo de la información en un SMDB central, soportando la integración de datos para su posterior recuperación.
SIS-21	SISTEMA DE RESPUESTA Y REACCIÓN RÁPIDA A ALERTAS TEMPRANAS	**CIPRAT**	Sistema de información para administrar toda la información que se genera en la respuesta rápida a alertas tempranas	Misional	Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Gestión de alertas, ingreso de usuario, reporte general, seguimiento, seguridad, recomendaciones y compromisos

ID	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	SIGLA	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	CATEGORIA	PROCESO(S) QUE SOPORTA	MODULOS
SIS-22	Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI)	**SIGI**	Sistema de Información de Gestión Institucional. Sistema que permite la solicitud, actualización, eliminación de documentos relacionados con los procedimientos del Ministerio del interior.	Direccionamiento Estratégico	Proceso Planeación Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones	Lineamientos GOV.CO En construcción enlace: https://www.mininterior.gov.co/sigi-sistema-integrado-de-gestion-institucional/
SIS-23	Planes y programas		Sistema de información para administrar la información de los planes y programas que se trabajan en el Ministerio del Interior	Misional	Planeación y direccionamiento Estratégico	https://proyecto.mininterior.gov.co/users/login
SIS-24	SISTEMA DE INFORMACION PARA EL REGISTRO DE ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES –EAT SREAT	**SREAT**	Sistema de Registro de EAT, el artículo 249.esquemas asociativos territoriales (EAT), expresa: “La conformación y registro de las asociaciones departamentos, distritos, municipios; regiones de planificación y gestión de qué trata la Ley 1454 de 2011. Las entidades territoriales a través de los EAT conformados según el procedimiento descrito anteriormente y constituidos como persona jurídica de derecho público, podrán presentar proyectos de inversión de impacto región a los órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), y ser designados como sus ejecutores, conforme a la normativa vigente y aplicable. Para la presentación del proyecto, este deberá contar con concepto favorable de los alcaldes o gobernadores, según sea el caso, de las entidades territoriales conformantes del EAT.	Misional	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	El Ministerio del Interior está interesado en contratar el diseño, desarrollo, implementación e implantación de nuevos módulos para las funcionalidades del Sistema de Información georreferenciado, en adelante SI, que permita registrar y administrar la información que se genere alrededor de los EAT, a través de los siguientes módulos: 1. Consulta pública de información sobre EAT: 2. Módulo administrativo para la administración de documentos: 3. Novedadesy actualizaciones post-registro en el Sistema: 4. Seguimiento y monitoreo a la gestión de los Esquema Asociativo Territorial

ID	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	SIGLA	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	CATEGORIA	PROCESO(S) QUE SOPORTA	MODULOS
SIS-25	KACTUS-HCM software de nómina y talento humano	**KACTUS-HCM**	Extensión de licencia otorgada por la Imprenta Nacional de la solución KACTUS HCM. Nómina estándar on premise para el mejoramiento de los procesos de nómina y gestión del talento humano en el Ministerio del Interior y la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el uso de nuevas tecnologías	Apoyo	Subdirección de Gestión Humana	Nómina y Administración de Salarios Recursos Humanos Desarrollo de Personal Bienestar Selección
SIS-26	Sistema de Información Para la Gestión de Paz y salvos	**Gestión Paz y Salvos**	Sistema que permite la solicitud de paz y salvos administrativos para empleados y contratistas del Ministerio del interior.	Apoyo y Estratégico	Gestión de Bienes y Servicios – Gestión del Talento Humano	N/A
SIS-27	Razonalizaciòn de Trámites y Servicios	**Ventanilla de Trámites y Servicios**	sistema que centraliza la interacción entre el ciudadano y el Ministerio, gestionando esencialmente los diferentes trámites y servicios que demanda el ciudadano con las diferentes plataformas misionales de la entidad y otras entidades gubernamentales y devolviendo una respuesta al ciudadano de acuerdo a los tiempos establecidos.	Misional	Transversal a los procesos misionales	Certificación de censo indígena, certificación de autoridad indígena, registro de autoridad indígena, certificado de cupos y descuentos, certificado de autorreconocimiento, registro de autorreconocimiento, certificado de asociación indígena
SIS-28	Sede electrónica **Mininterior**	**MININTERIOR**	Sistema de gestión de contenidos en plataforma WordPress (CMS) para el manejo del canal de comunicación virtual del Ministerio del Interior con presencia en Internet, Incluye soporte multidominio, para los sub-canales que componen la estructura organizacional bajo Lineamiento GOV.CO, **https://www.mininterior.gov.co/**	Direccionamiento Estratégico, Misional, Apoyo y Evolución.	Contenidos del portal web del Ministerio, Áreas Misionales, Atención al Ciudadano, Prensa y Micrositios SIGI Mininterior	Lineamientos GOV.CO Mintic KIT- UI para la estructura del **https://www.mininterior.gov.co/**

ID	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	SIGLA	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	CATEGORIA	PROCESO(S) QUE SOPORTA	MODULOS
SIS-29	Aplicación web para registrar la información de conformación y funcionamientos de los Comités Departamentales, Municipales y Distritales de Discapacidad **INFOTERRITORIOS**	**Infoterritorios**	La Aplicación web para registrar la información de conformación y funcionamientos de los Comités Departamentales, Municipales y Distritales de Discapacidad; esto se realiza a través de la presentación de las estructuras de información, arquitectura, diagramas y demás aspectos afectados durante la implementación, esquemas de seguridad de la información y en general como toda esta información se relaciona entre sí	Misional	Proceso Direccionamiento Misional	La información documental se encuentra contenida en el repositorio institucional infoterritorios.mininterior.gov.co
SIS-30	Aplicación móvil de la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral “URIEL” **APP URIEL**	**APP URIEL**	La Aplicación móvil de la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral “URIEL”; esto se realiza a través de la presentación de las estructuras de información, arquitectura, diagramas y demás aspectos afectados durante la implementación, esquemas de seguridad de la información y en general como toda esta información se relaciona entre REGISTRO Y CONSULTA DE QUEJAS ELECTORALES	Misional	Proceso Direccionamiento Misional	Tiendas APP STORE Y PLAY STORE

ID	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	SIGLA	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	CATEGORIA	PROCESO(S) QUE SOPORTA	MODULOS
SIS-31	Sistema Nacional de Información de Trata de Personas (SNITP),	**SNITP**	El Sistema de Información de Trata de Personas permite registrar y administrar la información que se genere de reportes de Trata de personas, para dar cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio del Interior.	Misional	Proceso Direccionamiento Misional	recolección de información a través de los canales Pagina Web, línea gratuita nacional y usuarios registrados que suministran información de las víctimas o de los posibles casos; continúa con la activación, ejecución y monitoreo de la ruta de asistencia y protección; y termina con la generación de datos estadísticos de la atención integral a las víctimas.
SIS-32	Sistema de Banco de Proyectos para las Comunidades	**BANCO DE PROYECTOS**	El sistema de Banco de Proyectos para las Comunidades busca promover mejores condiciones de vida e inclusión de todas las poblaciones sujeto de atención de esta cartera, ubicada en zonas rurales y urbanas del país. A través de este ciclo, el Ministerio materializará el diálogo social con inversión, promoverá la reactivación económica, el fortalecimiento de la infraestructura social, del tejido social y la defensa de los derechos humanos.	Misional	Proceso Direccionamiento Misional	La plataforma web permite la administración de usuarios e invitaciones para la conformación de banco de proyectos presentadas por las comunidades, entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, que serán visualizadas a través de un sitio público del Ministerio del Interior por las diferentes comunidades. Permitiendo el registro de usuarios que radican proyectos, la postulación de sus proyectos a las invitaciones que se encuentren disponibles a través dela plataforma web y la visualización de la información de los proyectos postulados por los usuarios con perfil líder evaluador y evaluador

Fuente: OIPI – Min. Interior

- **Logros Reingeniería y mejora de los Sistemas de Información**

✓ **Gestión Documental**

El Ministerio del Interior adquirió el LICENCIAMIENTO DE USO VITALICIO Versión 2022 del software Sistema de gestión de documentos electrónicos Archivo SGDEA – ControlDoc®, de acuerdo a las condiciones del contrato Interadministrativo 2222 de 2021 celebrado con la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior, cuyo objeto es: "Prestar servicios para diseñar, actualizar, implementar y presentar para aprobación los instrumentos archivísticos, realizar el levantamiento de necesidades, definición de requerimientos funcionales y técnicos para el diseño e implementación, parametrización y puesta en producción de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA del Ministerio del Interior.

Descripción de los módulos que la componen:

Módulo de Administración

ControlDoc_Communications

- Modulo ventanilla única: Radicación de comunicaciones en ventanilla física
- Módulo de comunicaciones internas

Módulo ControlDoc_File:

- Módulo de gestión de archivo
- Módulo ControlDoc_PQRSD

Implantación - Parametrización de:

- Hasta 1 usuario administrador del sistema
- Hasta 2 usuarios de radicación y asignación de documentos físicos
- Hasta 400 usuarios de gestión de comunicaciones: entre líderes y gestores
- Implantación hasta 10 usuarios del módulo de archivo

✓ **Logro Administración y Soporte Base de Datos en cuanto a la reingeniería de los Sistemas de Información del Mininterior:**

1. La Creación de procedimientos a y pasos que se deben seguir cuando se presenta alguna falla sobre alguno de los equipos que hacen parte de la solución de los aplicativos los cuales están soportados sobre la infraestructura tecnológica del Ministerio del Interior, y/o una pérdida de los datos en caso de existir sinestros en los componentes donde se guarda la información sensible del Ministerio.

Se inicia la elaboración de DRP como plan de contingencia para poder determinar que posibles pérdidas se pueden presentar (RTO y RPO).

2. Acompañamiento y creación de Script para poder implementar tableros de control para exponer información sensible en tiempos óptimos y de forma oportuna. Dichos tableros se implementan en herramientas de visualización como Power BI, por este motivo hoy el Ministerio cuenta con un sitio donde se centralizan informes de alta gerencia en forma precisa.

3. Levantamiento de información y posterior definición de los esquemas de backup que se realizan en el Ministerio con la herramienta VeamBackup, teniendo en cuenta el crecimiento de nuevos Sistemas de Información, en su infraestructura tecnológica.

4. Se realiza la migración de Bases de datos teniendo en cuenta las versiones en las cuales fueron creadas, esta evaluación ayudo posteriormente para la migración a infraestructura de nube los cuales se implementan en la nube de Microsoft Azure. Esto ayudo a eliminar versiones de Motor de Base de datos que generaban sobre costos.

5. Se realiza el desarrollo de los scripts para la migración de la información del sistema de información de Nomina que se manejaba anteriormente en el Ministerio, al nuevo sistema adquirido por el Ministerio “Kactus”, El cual sale a producción a finales del año pasado, actualmente nos encontramos en ajustes y afinamiento de procesos de nómina y liquidaciones.

- **Logro Infraestructura como servicio en Nube Publica – IaaS por sus siglas en Ingles**

Por medio de la implementación de arquitectura como servicio – IaaS por sus siglas inglés, la entidad pudo implementar sistemas de información misionales en la nube de Microsoft Azure lo que permitió aumentar los niveles de:

  - Disponibilidad de los sistemas de información
  - Escalabilidad de procesamiento y memoria cuando se realizan procedimientos que así lo requieren.
  - Facilidad de administración de la Infraestructura tecnológica del Ministerio.

La Implementación de servicios en nube pública para la entidad, sirvió como apalancamiento para la puesta en producción de:

  - Nuevos sistemas de información,
  - La app de la Uriel,
  - Procesos de analítica avanzada de datos - Implementación de dashboard

- Migración de la plataforma BPM Auraquantic

- **Logro Migración nueva plataforma BPM – Aura portal Helium a Auraquantic**

Actualmente se realiza la migración de Helium hacia Auraquantic en su primera (1) etapa en cuento ajustes y rediseño a las SI de información, por lo cual a la fecha los sistemas de información migrados son los siguientes: SNITP, SIGI, SIPI, ARNC, GESTION DE PAZ Y SALVOS, URIEL Y APP DE URIEL y SIANCP. Estos SI quedan en Azure. La segunda (2) etapa consiste en realizar una sincronización total desde Desarrollo-Test-Producción y Desarrollo, para posteriormente cargar la data fina de Helium y cerrar dichos servicios en esa plataforma.

- **Puesta en producción Página Web GOV.CO Mininterior**

La Sede Electrónica GOV.CO Mininterior fue puesta en producción el día 22 de diciembre 2021. Dicha plataforma está desarrollada en WordPress, su sistema de gestión de contenidos (CMS por sus siglas en inglés) para el manejo del canal de comunicación virtual del Ministerio con presencia en Internet, Incluye soporte multidominio, para los sub-canales, migración de bases de datos en MySQL a MariaDB y realización de pruebas de vulnerabilidades a la sede electrónica y a la ventanilla única de trámites y alojada en el dominio de Ministerio. A continuación, se presenta enlace: https://www.mininterior.gov.co/

Imagen 61: *Sede electrónica Ministerio del Interior*

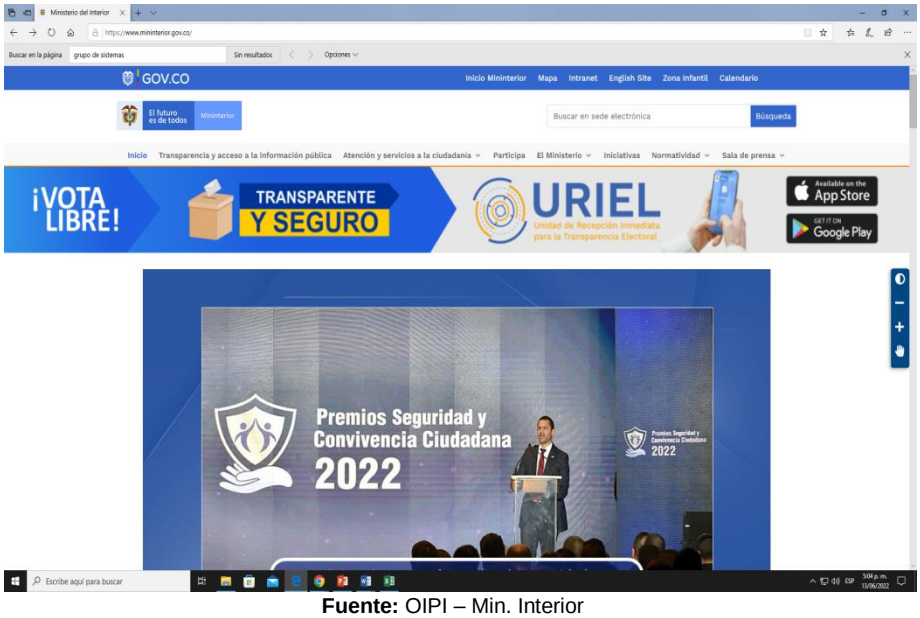

Fuente: OIPI – Min. Interior

- **Analítica Avanzada - Ministerio del Interior - Optimización y Automatización de Procesos**

El Grupo de Sistemas OIPI, está actualmente en un proceso de transformación en

(Analítica Avanzada), que va a permitir a las iniciativas del Ministerio del Interior a través de tableros de control, dar respuesta a interrogantes estratégicos entregando información estadística en línea y en tiempo real, emitidas por el mismo.

El Alcance de este proyecto es contar con infraestructura tecnológica de alto rendimiento y disponibilidad al interior, que permita soportar y dar trazabilidad a las iniciativas como uso exhaustivo de Analítica Institucional de Datos, en el cual se puedan definir estrategias en toma de decisiones acordes a las necesidades que se tengan frente al MIPG en el MININTERIOR.

A continuación, se presenta trabajo de tableros en cuanto a la necesidad de las iniciativas del Min interior:

Imagen 62: *Tablero Iniciativas*

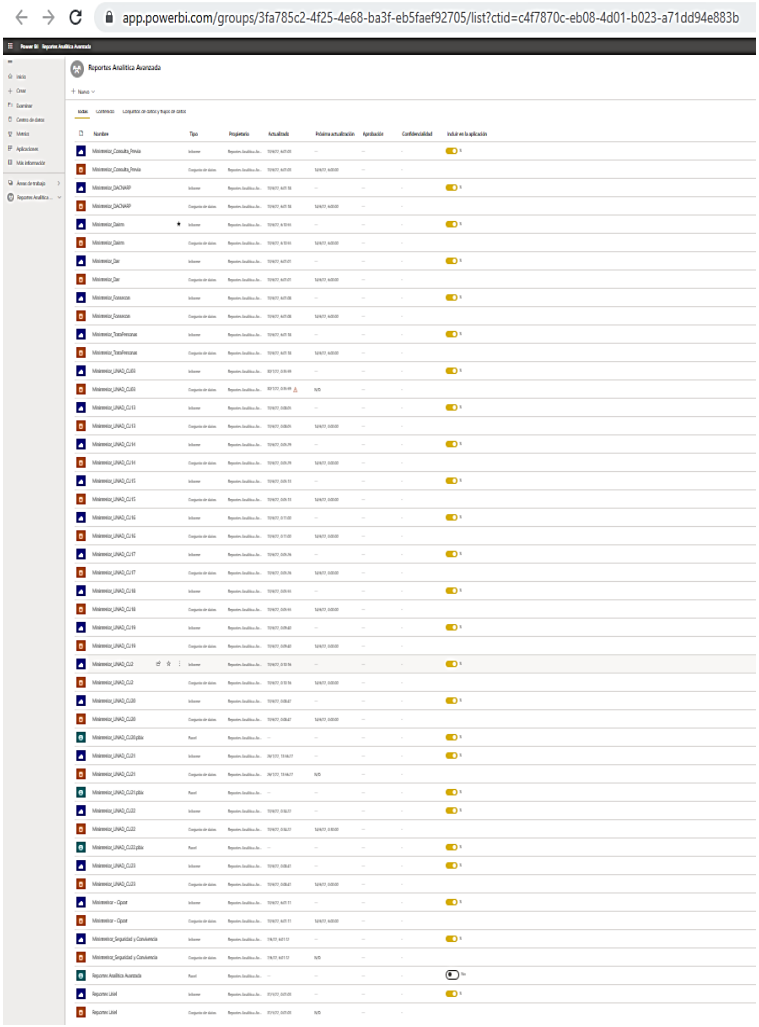

Fuente: OIPI – Min. Interior

Imagen 63: *Tablero URIEL*

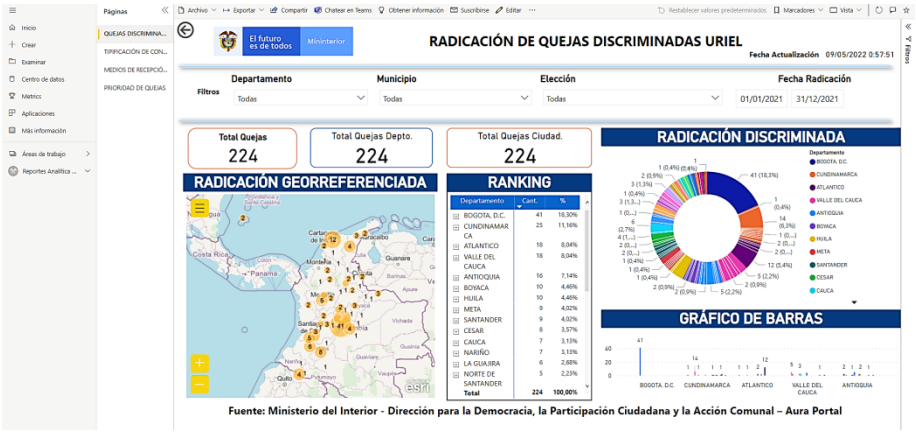

Fuente: OIPI – Min. Interior

Imagen 64: *Tablero Consulta Previa*

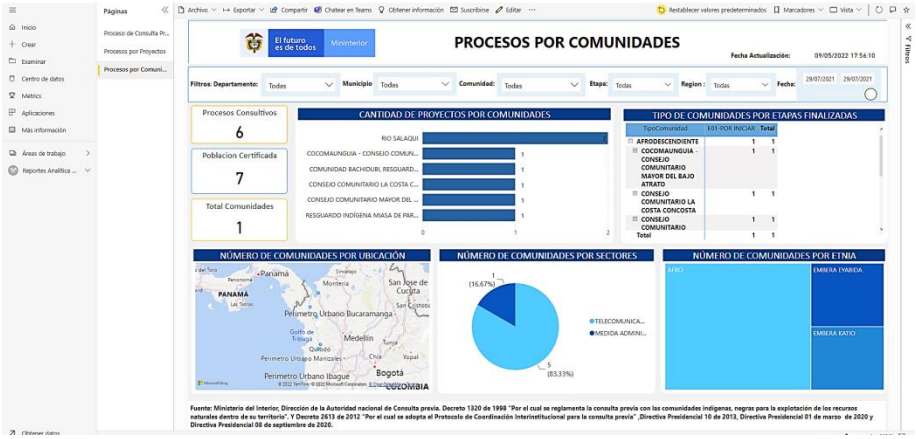

Fuente: OIPI – Min. Interior

Imagen 65: *Trata de Personas*

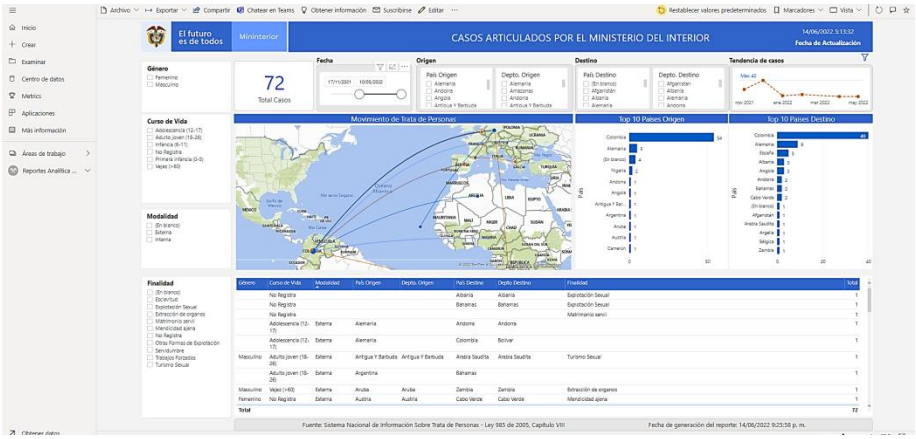

Fuente: OIPI – Min. Interior

Este proyecto de analítica avanzada Min interior inicio en el mes de mayo y finaliza en el mes de septiembre 2021.

- **Logro Ruta 365 al Interior – Video Mininteriorhttps://youtu.be/XhFFklqz7rw**

A partir del 10 de abril de 2021, el Grupo de Sistemas OIPI migro los correos electrónicos de los usuarios del Min interior de G Suite a Microsoft 365, para importarlos a Outlook.

El correo electrónico es un servicio digital que permite a los usuarios del Ministerio del Interior el envío y la recepción rápida de mensajes con contenido de texto, así como algunas funcionalidades añadidas como adjuntar ficheros a los mensajes entre otros. A continuación, despliegue de funcionalidades:

- Interfaz completa y sencilla.
- Acceso a correos eliminados.
- Espacio de almacenamiento ilimitado.
- Envío de archivos pesados.
- Registro simple.
- Acceso desde cualquier dispositivo.
- Organización más inteligente.
- Filtrar correos no deseados.
- Aplicaciones

Imagen 66: *Ruta 365 al Interior - I*

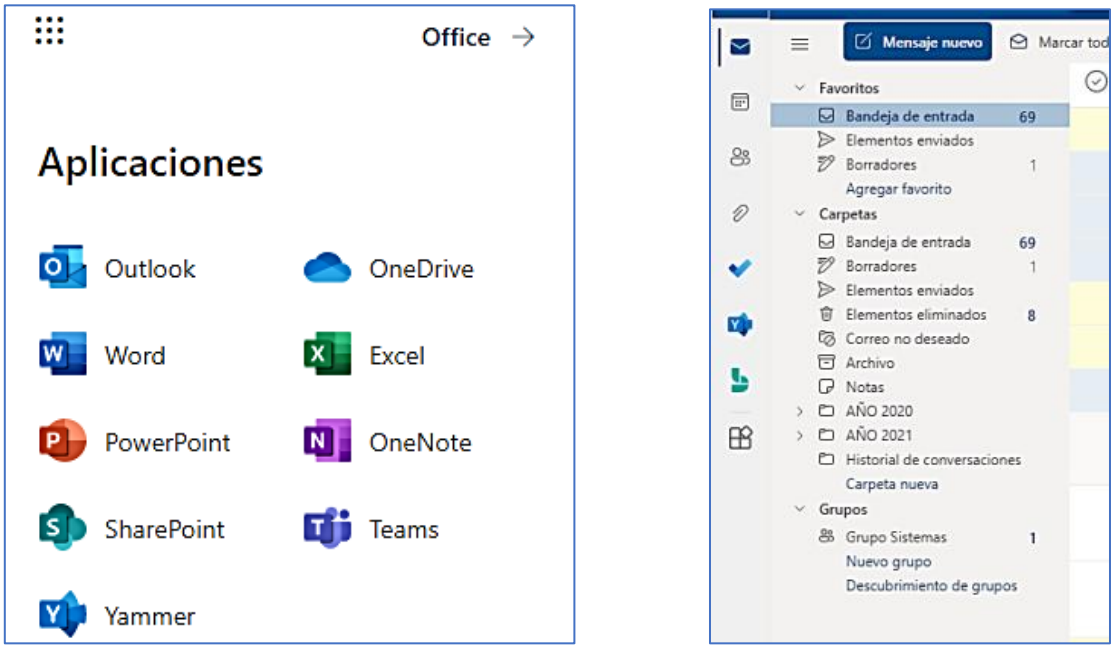

Fuente: OIPI – Min. Interior

Imagen 67: *Ruta 365 al Interior - II*

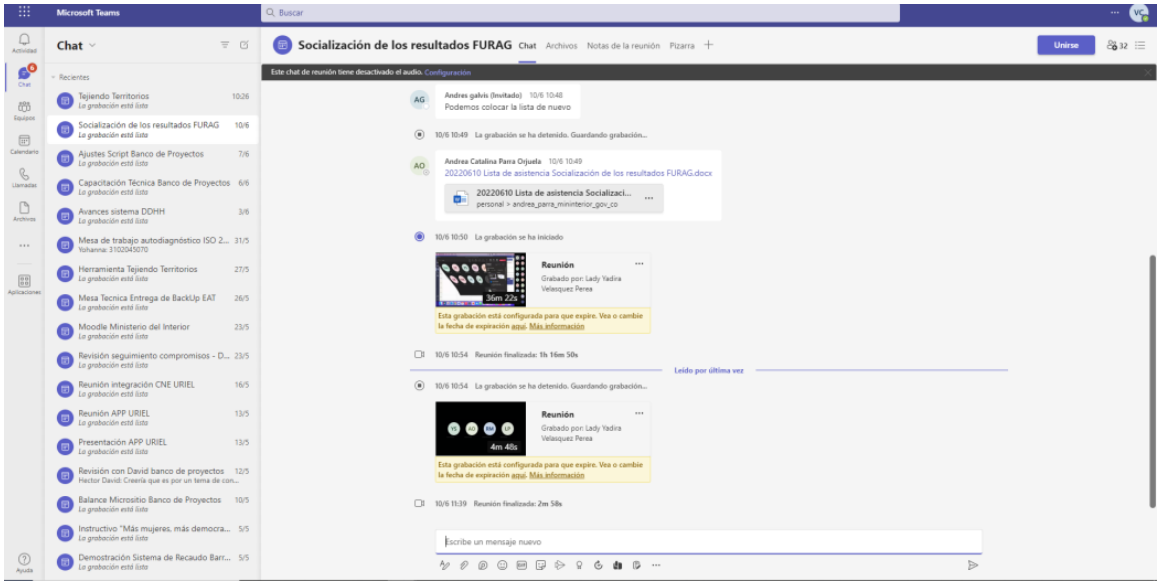

Fuente: OIPI – Min. Interior

Imagen 68: *Socialización Ruta 365 al Interior*

Fuente: OIPI – Min. Interior

A partir de la su implementación se realizaron capacitaciones y ajustes en su funcionamiento y puesta en producción.

- **Logro APP URIEL – Aplicativo para la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral**

La primera semana del mes de marzo 2022 se dio lanzamiento a la nueva aplicación APP Uriel (Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral), como un mecanismo de coordinación y colaboración para promover el normal desarrollo de los procesos electorales y la transparencia de los mismos. Es la instancia de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales encargada de decepcionar las quejas y denuncias por irregularidades en contra del proceso electoral a fin de que puedan ser atendidas de manera prioritaria por cada una de las entidades competentes, salvaguardando la garantía de los derechos y deberes de la ciudadanía, así como el cumplimiento de las garantías electorales.

Dentro de los objetivos de la Uriel se encuentran:

- Fomentar la transparencia y la legalidad de los procesos electorales mediante la articulación de acciones conjuntas encaminadas a promover la participación ciudadana
- Incentivar la cultura de la denuncia frente a los delitos electorales, las conductas e irregularidades que afectan las elecciones.

En la URIEL se decepciona de forma prioritaria cualquier denuncia o queja sobre delitos electorales, conductas e irregularidades que se presenten durante las distintas etapas del proceso electoral, para que de esta manera la ciudadanía permanezca activa y alerta frente a las situaciones que afecten el normal desarrollo de las elecciones.

De acuerdo al artículo 6 de la Resolución 133 de 2014 el Ministerio del Interior asumirá el suministro del software para su funcionamiento, las líneas telefónicas gratuitas 018000 a disposición de la ciudadanía a nivel nacional, para decepcionar las quejas y denuncias. En ese sentido y con el fin de facilitar a la ciudadanía interponer las quejas y/o denuncias se creó la APP URIEL, la cual se convertirá en otro canal para la recepción de las quejas y servirá como mecanismo de suministro de información eficiente y confiable para la reacción inmediata de las entidades y autoridades en el momento de las elecciones y así garantizar que estas se den con transparencia.

Dentro de los beneficios se encuentran:

- Con la app móvil se crea un mecanismo para difundir la URIEL, lo que conlleva a más presencia de ésta en el territorio nacional.
- El contenido de la app queda descargado en el móvil, por lo cual se ahorra el tiempo que se tardaría entre carga y carga de la web y puede funcionar más rápidamente.
- Se dará uso a otro canal para ganar en comodidad, rapidez y alcance para los usuarios.

- Con la utilización de la APP, se tendría una forma rápida y efectiva para difundir la URIEL.
- Con la APP el ciudadano podrá consultar en tiempo real el estado de la queja y/o denuncia.
- Mayor seguridad en las interacciones que realizan los actores internos y externos dentro del proceso y así fortalecer la transparencia de este.
- Disponibilidad 24/7.
- Permitirá ahorrar en costos de publicidad.

Imagen 69: *Sede electrónica Ministro del Interior APP URIEL*

Fuente: OIPI – Min. Interior

- **Logro Interoperabilidad**

  - Aplicabilidad del estándar de Intercambio de Información X-Road definido por el gobierno nacional a través del Mintic y la Agencia Nacional Digital por medio del cual se realizaron los siguientes procesos:

    - Intercambio de Información con el Icetex para la validación de población de pueblos y resguardos indígenas
    - Intercambio de Información con la Contraloría general de la República en el proceso de la ventanilla única electoral permanente - VUEP.
    - Trabajo en la implementación de Interoperabilidad con la Procuraduría General de la Nación – Vuep
    - Intercambio de Información con las FFMM para validación de información del censo indígena.

    Servicio de intercambio de información a través de web services con la Cancillería y con la Fiscalía General de la Nación para el proceso d la VUEP.

  - Durante esta administración se alcanzó la certificación nivel 3 para los servicios de intercambio de información, relacionados con:
    - Censo indígena
    - Comunidades indígenas
    - Resguardos indígenas
    - Autorreconocimiento NARP

  Lo anterior publicado en la plataforma de interoperabilidad del estado colombiano X-ROAD

  A continuación, se nombran los siguientes avances frente al tema de Interoperabilidad:

  - Diseño, desarrollo y producción integración PQRSD Derechos Humanos - CERREM
  - Rediseño de consultas PQRSD para soportar las más de 250.000 requerimientos que se encuentran en el sistema
  - Actualización de la VUEP
  - Soportes contribuyentes FONSECON a los cargues masivos
  - Configuración se servicio radicación para sistema URIEL y Aura portal Auraquantic
  - Soporte a la integración con cancillería cambio en la RED
  - Soporte comunicación X-ROAD contraloría
  - Desarrollo consumo servicios contraloría VUEP
  - Sistema VUEP - fiscalía ampliación consumo de servicio
  - Mejoras automatización sistema de Correos PQRSD atención al ciudadano

- **Gobierno Digital**

Realización y elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) versión 2 y 3, el cual se establece como un instrumento a largo plazo de diagnóstico, análisis, definición y planeación de los proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones en el Ministerio del Interior, alineados al programa de Gobierno Digital como eje de desarrollo institucional para el cumplimiento y ejecución de logros y objetivos en la videncia actual.

Generación de valor a la población objetivo, para lo cual se deben identificar proyectos de TI, ejecutarlos dentro del tiempo, alcance y costos definidos.

- ✓ Alinear las TI al negocio, apoyar la estrategia institucional facilitando el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos a través de las TI.
- ✓ Optimizar los costos de las inversiones de TI.
- ✓ Seguridad de TI, aplicar esquemas de seguridad de que permitan salvaguardar la información, manteniendo ambientes controlados y administrando los riesgos inherentes a la generación y custodia de la información.
- ✓ Dar cumplimiento normativo en materia de TI, adaptándose a los cambios y a las nuevas tecnologías que faciliten los procesos misionales, de gestión y de apoyo de la entidad.
- ✓ Actualmente se está realizando la versión 4 del PETI.

- **Seguridad de la Información**

En cuanto a la Seguridad de la Información en el Ministerio del Interior se ha venido estructurando el manual de políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI para determinar el nivel de madurez, evaluar los riesgos y definir los controles para aceptarlo, transferirlo o mitigarlo, para lo cual, se ha estado trabajando en el plan operacional de seguridad de la información y el tratamiento de riesgos.

También se encuentra en elaboración el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, para lo cual se requiere la implementación de las guías de Mintic, permitiendo establecer el estado de gestión, adopción de controles técnicos y administrativos al interior del Ministerio del Interior, según lo definido en la Estrategia de Gobierno Digital.

Se cuenta con diferentes políticas, procedimientos, instructivos y manuales que son insumo para la Gestión de Seguridad de la Información y Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

Se adquirió direccionamiento IPv6 y se cuenta en implementación para cumplir con los lineamientos de la transición de IPv4 a IPv6 requerido a las entidades del orden nacional y territorial.

- **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

De conformidad con la Ley 1712 de 2014 *transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.* que tiene como objetivo regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, para el año 2018 inicio con un índice de gestión y desempeño del 71.0 % teniendo un incremento para la vigencia de 2021 del 84.3%.

Para el primer cuatrimestre de 2022 se avanza en el 82.86%. Lo anterior teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos y teniendo en cuenta la publicación de la Información en el menú de transparencia y acceso a la información pública nacional de la página WEB del Ministerio del Interior así:

- ✓ 1. Información de la entidad
- ✓ 2. Normativa
- ✓ 3. Contratación
- ✓ 4. Planeación, Presupuesto e Informes
- ✓ 5. Trámites
- ✓ 6. Participa
- ✓ 7. Datos abiertos
- ✓ 8. Información específica para Grupos de Interés
- ✓ 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad en esta sección encontrará otra información relevante de la entidad.

A continuación enlace Transparencia y Acceso a la Información Pública Min interior: https://www.mininterior.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/

- Grupo de Comunicaciones

Para el periodo presidencial anterior la entidad, en cumplimiento de su misión, diseñó y desarrolló estrategias para campañas institucionales, brindó apoyo a la comunicación del Gobierno nacional quedando pendiente la Implementación de la Campaña de Comunicaciones a fin de visibilizar los medios de difusión internos y externos de la entidad.

Para el periodo de 2018-2021 se realizaron los siguientes logros:

- Se lanzó el Boletín Digital al Interior, con 8 ediciones, que contenían crónicas, entrevistas, reportajes, infografías y otros géneros periodísticos con información de interés para los servidores públicos de la Entidad, con alcance aproximado a 1700 servidores públicos.
- El Grupo de Prensa realizó la edición y publicación del Noticiero Voz País.

- Se realizó el cambio de la imagen institucional: 299 piezas gráficas Tapetes, stickers adhesivos, paleta informativa, tableros, carteleras, directorio por piso, buzón de sugerencias y aviso de correspondencia
- Se realizaron 54 vídeos.

Desde enero de 2022, se desarrolló e implementó una estrategia de Comunicación 360º, con el fin de continuar posicionando al Ministerio del Interior con sus diferentes públicos objetivos, tanto internos como externos, a través de una campaña sombrilla denominada “Más Territorio, menos escritorio”, todo con imagen gráfica del símbolo más que se vincula a cada temática, Más seguridad, Más Diálogo Social. Para desarrollarla y posicionarla s construyó una nueva narrativa que genera cercanía y confianza, pero sobre todo que integra las acciones del Ministerio del Interior.

Uno de los logros más importantes para la vigencia 2022, fue la propuesta de una nueva narrativa que integra mensajes de comunicación emocional, que visibiliza el trabajo del Ministerio en territorios vulnerables, cercano a la realidad de las comunidades y enfocado en solucionar las problemáticas a través de la cohesión social.

Mensajes Clave Narrativa

- Trabajamos en equipo para proteger la integridad de los colombianos con la Ley de fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, para que se sancione con contundencia a los violentos, se castigue a los reincidentes y evitar la impunidad.
- Garantizamos que los colombianos puedan ejercer su derecho al voto en unas jornadas electorales libres, transparentes y seguras.
- Queremos que los jóvenes participen masivamente en las jornadas electorales. Su participación es una muestra de su compromiso con un país mejor. Los jóvenes son los gestores del futuro de Colombia.
- Para que los colombianos puedan votar seguros, contamos con una herramienta de servicio al ciudadano para que puedan denunciar delitos electorales. Garantizamos la transparencia de los comicios.
- Ponemos a disposición la Unidad de recepción para la Transparencia electoral URIEL. Plataforma web para el seguimiento a los procesos electorales y a recepción al trámite de las denuncias y quejas por delitos e irregularidades que afecten el normal desarrollo de las elecciones.
- Trabajamos para fortalecer la seguridad y el orden público en el país. Hemos invertido $1.2 billones para aumentar la presencia de la Fuerza Pública en todo el territorio nacional y ampliar sus capacidades operativas.

Mensajes clave secundarios

ENTREGAS

- Es con hechos y En Equipo, que el Gobierno de Iván Duque le cumple a los colombianos.
- Una comunidad con infraestructuras al servicio de la convivencia es una comunidad libre de violencia.
- Sacúdete: centros de convivencia y cultura para el bienestar social

SEGURIDAD

- Los bandidos a la cárcel y no a la calle.
- La seguridad no es de izquierda ni derecha, la seguridad es un bien de todos los colombianos.
- No existen territorios vedados para nuestra #FuerzaPública
- Seguiremos actuando con toda determinación contra las disidencias de las FARC, el ELN y el Clan del Golfo.
- Seguiremos actuando con toda determinación contra las estructuras criminales de la región.

DEMOCRACIA

- Nuestro compromiso garantizar que las próximas elecciones de Presidencia de la República se desarrollen de forma libre, transparente y segura.
- A los jóvenes les decimos que, así como salimos a reclamar y defender nuestros derechos, también hay que salir a ejercer nuestro derecho al voto.
- Los jóvenes pueden estar tranquilos, su voto no se va a perder, al contrario, su voto es su herramienta para lograr la transformación que sueñan para el país.
- Que la rabia se convierta en un voto responsable.

En cuanto a comunicación interna, se desarrolló una estrategia paralela con el nombre de campaña “Más al interior” enfocada en resaltar la labor de los servidores públicos y visibilizar los logros de la entidad. En el marco de la ejecución de esta campaña, se desarrolló un Plan de Acción, en el cual se determinaron acciones y se desarrollaron herramientas de comunicación para promover la cultura organizacional y posicionar a la Entidad.

Entre los principales resultados de la estrategia de comunicación interna, encontramos:

- Diseño y envío de 141 piezas gráficas de divulgación para campañas propias y solicitudes de otras áreas, a través del correo a los colaboradores de la entidad con información de campañas, mensajes institucionales, etc.

Imagen 70: *Piezas comunicativas internas*

	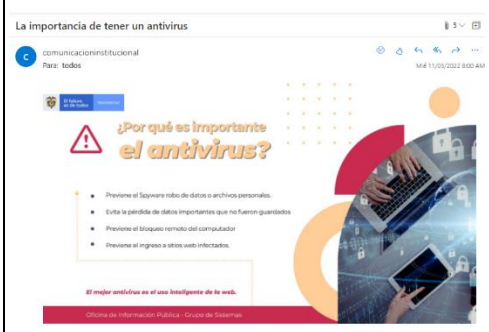	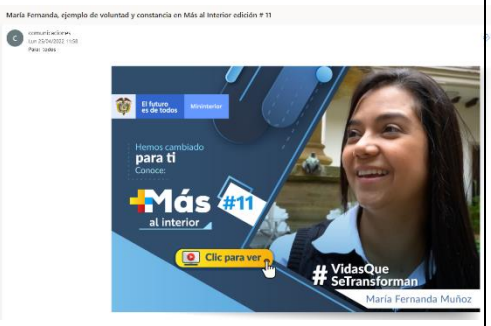
SAF- Gestión de Bienes e Inventarios - Aviso devolver bienes en casa por pandemia	**Campaña ciber responsable OIP- Grupo de Sistemas**	**Informativo semanal - Más al Interior edición # 11**

Fuente: OIPI – Min. Interior

- En materia de producción de contenidos audiovisuales, se realizaron 89 cápsulas para el informativo semanal que es transmitido los lunes en los televisores de los pasillos del Ministerio del Interior y en el canal de YouTube.

- Envío de 39 Sinergias a colaboradores de la entidad.

- Se creó el informativo Más al Interior, llevamos 18 informativos con temas de actualidad, de información administrativa y de gestión humana, al igual es un espacio donde se difunden las campañas de las diferentes direcciones, las cuales se trabajan de forma articulada con cada área. El informativo semanal sale por pantallas de los diferentes pisos de Bancol y también en la Giralda, además se envía por correo para que todos los funcionarios y contratista puedan acceder a ésta información moderna, actualizada y que genera cercanía de equipo. Se han realizado 18 crónicas que edifican y muestran al funcionario o contratista en su versión más humana, con sus dones, hobbies y fortalezas.

Asimismo, se han realizado 79 videos con contenidos orientados a comunicación externa e interna para reforzar el plan de acción del Grupo de Comunicaciones.

Tabla 165: *Listado de videos*

Fecha Publicación	VIDEO
03/01/2022	Inversión + Entrega Sacúdete Astrea
03/01/2022	Inversión + Entrega Sacúdete Becerril
03/01/2022	Inversión + Entrega Sacúdete La Jagua de Ibirico

Fecha Publicación	VIDEO
05/01/2022	Inversión Tolima
12/01/2022	Inversión Casanare
13/01/2022	Inversión Arauca
18/01/2022	Logros Mininterior 2021
22/01/2022	Ley de Seguridad Ciudadana
26/01/2022	Actualización Inversión Casanare
28/01/2022	Inversión Sucre
03/02/2022	Inversión Boyacá
07/02/2022	Inversión Antioquia
10/02/2022	Fortalecimiento a las capacidades Ejercito Nacional
13/02/2022	Inversión Nariño
17/02/2022	Inversión Tolima
17/02/2022	Render Sacúdete
22/02/2022	Ley Región Metropolitana
23/02/2022	Ley Régimen Departamental
25/02/2022	Gestión Juntas de Acción Comunal
25/02/2022	Fortalecimiento a las capacidades Ejercito Nacional
25/02/2022	Inversión Atlántico
01/03/2022	Foro M
01/03/2022	Comercial Ley de Seguridad Ciudadana
01/03/2022	Inversión Cesar
01/03/2022	Entrega Sacúdete al Parque 2 Valledupar
02/03/2022	Gestión Comunidades Indígenas
04/03/2022	Entrega Motos Ejercito Ocaña
11/03/2022	Comercial Elecciones Congreso
11/03/2022	Gestión Plan Ágora II
17/03/2022	Movilidad Policía Montería
18/03/2022	Casas CRIC Cauca
22/03/2022	Inversión Valle del Cauca
25/03/2022	Cartel de los más buscados
28/03/2022	Cartel de los más buscados Versión 3000
29/03/2022	Fondo FECECN Créditos Afro
29/03/2022	Escuela de Líderes 2022
29/03/2022	Fondo Comunidades LGBTI - Vendedores Informales y consejeros de Juventud
05/04/2022	Inversión Bolívar
07/04/2022	Gestión CONPES 3955
07/04/2022	Ciclo de capacitaciones Consulta Previa
11/04/2022	Cartel de los más buscados V2

Fecha Publicación	VIDEO
13/04/2022	Capsula Piloto Nominados Premios Seguridad
17/04/2022	Capsulas modalidades premios
19/04/2022	Inversión Tolima
20/04/2022	Puerto Antioquia
21/04/2022	Render Puerto Antioquia
22/04/2022	Entrega Sacúdete CIC Saldaña
25/04/2022	Comercial Ley de Seguridad Ciudadana V2
26/04/2022	Capsulas modalidades premios Entrega 2
27/04/2022	Inversión Cundinamarca
27/04/2022	Entrega Movilidad Santa Marta
27/04/2022	Entrega Movilidad Bucaramanga
27/04/2022	Entrega Movilidad Bogotá
28/04/2022	Capsulas modalidades premios Entrega 3
04/05/2022	Inversión Norte de Santander
06/05/2022	Inversión Cundinamarca
10/05/2022	Goles que Transforman
11/05/2022	Observatorio Contra la Discriminación
11/05/2022	Entrega Sacúdete CIC Girardot
12/05/2022	Mapas Frentes de Obra Sacúdete
13/05/2022	Entrega Sacúdete CIC El Agrado
13/05/2022	Inversión Cundinamarca
13/05/2022	Entrega Sacúdete CIC Paicol
18/05/2022	Inversión Caldas + Entrega Estación Salamina
20/05/2022	Inversión Nariño
20/05/2022	Cartel de los más buscados V3
21/05/2022	Inversión Cesar + CAM Pueblo Bello
25/05/2022	Homenaje General Vargas V1
02/06/2022	Inversión La Guajira + Capacidades Policía Riohacha
03/06/2022	Capsulas modalidades premios Entrega 3
03/06/2022	Video Homenaje Ministro Daniel Palacios
05/06/2022	Cartel de los más buscados V4
06/06/2022	Capsulas modalidades premios Entrega 4
07/06/2022	Contexto Premios Seguridad
07/06/2022	Comercial Ley de Seguridad Ciudadana V3
07/06/2022	Homenaje General Vargas V2
07/06/2022	Gestión en materia de Seguridad
08/06/2022	Inversión Bolívar
10/06/2022	Comercial LGBTI

Fuente: OIPI – Min. Interior

En comunicación externa se apoyó la implementación de la estrategia de comunicaciones, a través la creación de nuevos formatos masivos y alternativos, como lo es la Revista Más Territorio, que circulará de manera virtual e impresa, para la divulgación de logros, entregas de proyectos, etc.

Imagen 71: *Pieza comunicativa externa*

Fuente: OIPI – Min. Interior

Revista versión Impresa

Imagen 72: *Pieza Comunicativa – Revista versión impresa*

Fuente: OIPI – Min. Interior

Revista Interactiva Versión digital

En el marco de la estrategia de comunicación, se desarrolló el micrositio “Logros que transforman vidas”, para visibilizar los logros obtenidos por el Ministerio del Interior, que incluye la publicación de la revista interactiva Más Territorio.

Se realizó un decálogo de comunicaciones para poder orientar las políticas bases de redes sociales, se produjo y divulgaron las políticas de comunicaciones internas, como herramienta de planificación y organización de solicitudes, vocería entre otras.

Imagen 73: *Pieza Comunicativa – Revista versión digital*

Fuente: OIPI – Min. Interior

Desde la oficina de Información Publica Grupo de comunicaciones reforzamos nuestro lema: más territorio menos escritorio, a través de la conmemoración de fechas especiales que refuerzan nuestras raíces y trabajo por la comunidad a través de acciones que dignifican

En lo corrido del 2022 hemos trabajado en 13 campañas estratégicas de comunicación donde hemos dado a conocer las acciones que desde el Ministerio del interior hemos liderado a lo largo del gobierno del Presidente Iván Duque.

Imagen 74: *Piezas comunicativas - campañas estratégicas de comunicación*

Fuente: OIPI – Min. Interior

Para la divulgación de campañas, se estableció un plan de medios robusto para pauta en medios digitales, radiales, televisivos, comunitarios y otros formatos, a nivel nacional y regional, para visibilizar las campañas, proyectos y oferta institucional.

Imagen 75: *Divulgación de campañas*

Fuente: OIPI – Min. Interior

Video y divulgación en redes sobre campaña “Desaparecidos” Pauta Digital El Tiempo/APP URIEL en la Torre Colpatria

En redes sociales se realizaron las siguientes acciones:

- Rediseño de red de redes, para unificar el look and feel de piezas y gráficas.
- Se crearon nuevos contenidos para el resumen de la semana en formato vídeo con las principales actividades del Ministro Daniel Palacios durante la semana.
- Se creó un decálogo de redes sociales para establecer los lineamientos de uso de las redes sociales tanto para el Ministerio del Interior, como para altos cargos del Ministerio, con recomendaciones de uso de redes sociales personales.
- Se estableció una estrategia digital para fortalecer las redes sociales del Ministerio del interior, para incrementar el número de publicaciones, generar engagement con los seguidores, atraer nuevos seguidores.
- Creación de contenidos con nuevos formatos como reels, historias, entre otros, de acuerdo con cada red social.
- Se creó el perfil del Ministerio del Interior en la red social TIKTOK, para llegar a otros grupos.

Con la implementación de la estrategia de redes sociales, se lograron grandes resultados entre enero y mayo de 2022, en nuestras cuentas de Twitter, Facebook e Instagram.

Tabla 166: *Resultado redes Twitter, Facebook, Instagram, Tiktok*

RESULTADOS REDES TWITTER, FACEBOOK, INSTAGRAM, TIKTOK	
TOTAL No. Publicaciones	1.540
Alcance / Impresiones	1.722.828
Reproducciones de video	21.226
Interacciones	32.338
Seguidores totales	3.040.408

Fuente: OIPI – Min. Interior

- En Twitter, se realizó un total de 1075 publicaciones.
- Obtuvimos 1.455.000 impresiones en nuestras publicaciones
- Contamos con un total de 2.721.717 seguidores.

Gráfica 31: *Resultados Twitter*

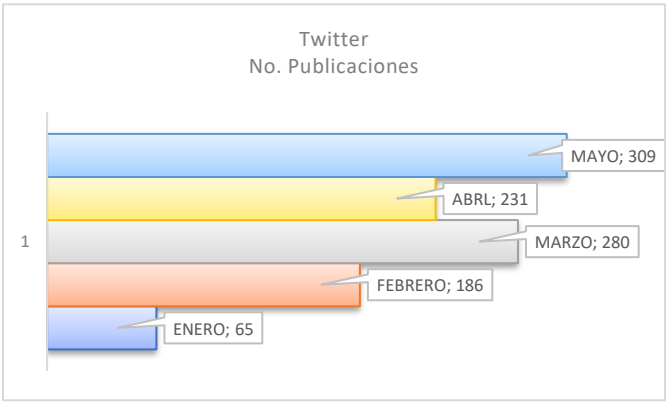

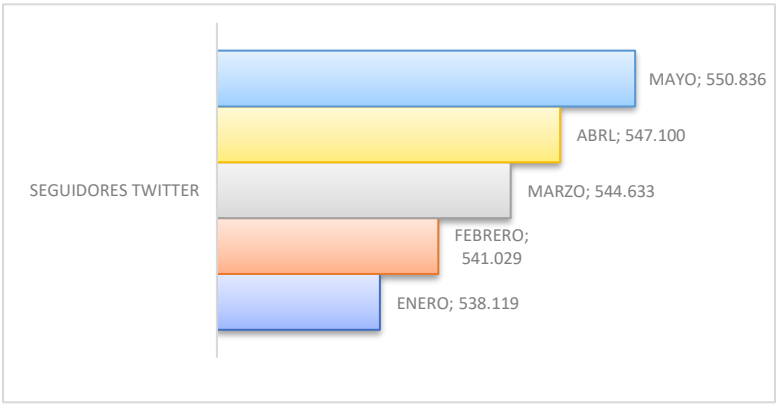

Fuente: OIPI – Min. Interior

- En Instagram, se realizó un total de 1075 publicaciones.
- Se obtuvo 114.276 impresiones en nuestras publicaciones.
- Un total de 3791 reproducciones.
- Contamos con un total de 52.131 seguidores.

Gráfica 32: *Resultados Instagram*

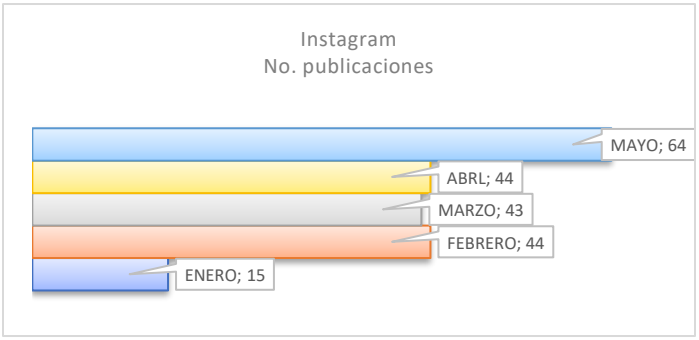

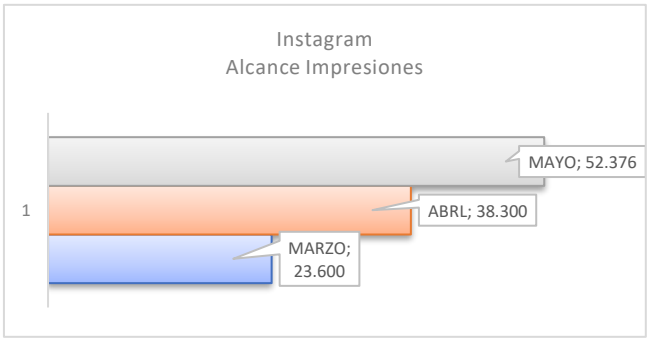

Fuente: OIPI – Min. Interior

- En Facebook, se realizó un total de 249 publicaciones.
- Se obtuvo 153.400 impresiones en nuestras publicaciones.
- Un total de 22.156 interacciones.
- Contamos con un total de 266.506 seguidores.

Gráfica 33: *Resultados Facebook*

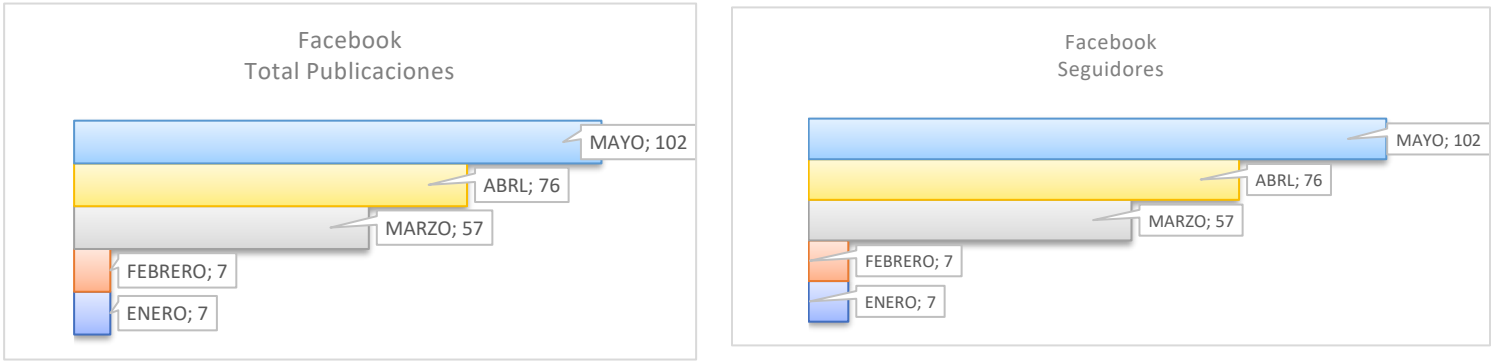

Fuente: OIPI – Min. Interior

- Se abrió cuenta certificada de Tiktok, para tema Pedagógico de URIEL, se realizaron un total de 10 publicaciones.
- Un total de 125 interacciones.
- Contamos con un total de 54 seguidores.

Imagen 76: *Tiktok – Ministerio del Interior*

Fuente: OIPI – Min. Interior

Campañas

En cuanto a campañas con mensajes institucionales se han realizado hasta la fecha las siguientes referencias

1. Plataforma Uriel

Imagen 77: *Pieza comunicativa – Campaña Plataforma URIEL*

Fuente: OIPI – Min. Interior

2. APP Uriel

Imagen 78: *Pieza comunicativa – Campaña APP URIEL*

Fuente: OIPI – Min. Interior

3. Cartel de los Más Buscados

Imagen 79: *Pieza comunicativa – Campaña Cartel de los más buscados*

Fuente: OIPI – Min. Interior

4. Ley de Seguridad

Imagen 80: *Pieza comunicativa – Campaña Ley de Seguridad*

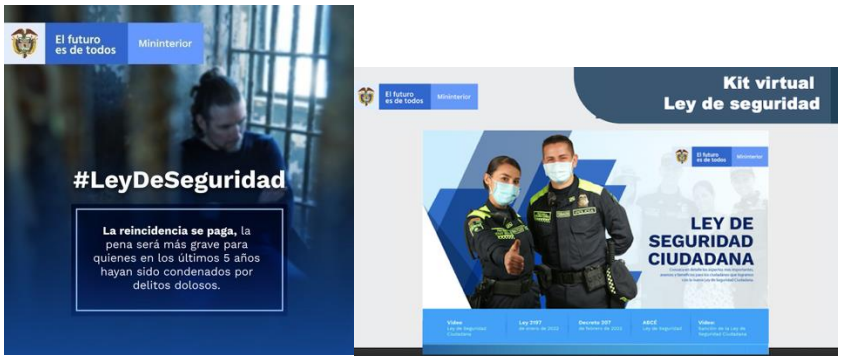

Fuente: OIPI – Min. Interior

Mensaje de TV más Piezas Redes y Kit Virtual Interactivo con Pedagogía de la Ley de Seguridad

Imagen 81: *Mensaje Institucional TV – Ley de Seguridad*

Fuente: OIPI – Min. Interior

5. Sacúdete

Imagen 82: *Pieza comunicativa – Sacúdete*

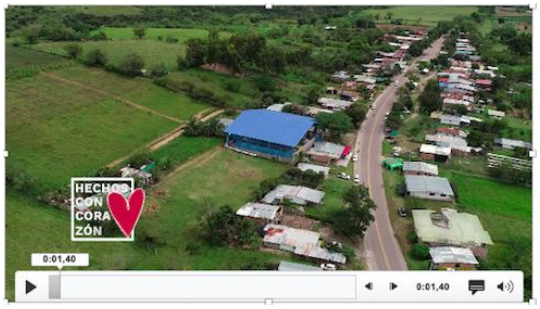

Fuente: OIPI – Min. Interior

6. LGBTIQ+

Imagen 83: *Pieza comunicativa – LGBTIQ+*

Fuente: OIPI – Min. Interior

7. Cero complicidad con la trata: en producción de mensaje, se evidencia el storyboard.

Imagen 84: *Pieza comunicativa – Cero complicidad con la trata - I*

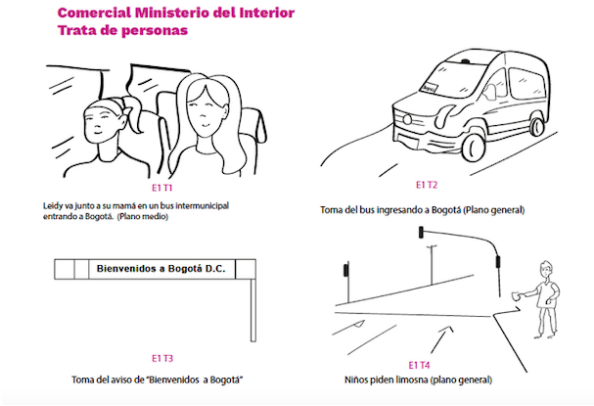

Fuente: OIPI – Min. Interior

Para la campaña de cero complicidades con la trata se creó una seña para hacer más efectivas las denuncias y prevenir casos, esta seña es el símbolo de la letra i hecha con las manos.

Imagen 85: *Pieza comunicativa – Cero complicidad con la trata - II*

Fuente: OIPI – Min. Interior

- Grupo Servicio al Ciudadano

Se recibió el desarrollo de la herramienta tecnológica para la sistematización de la atención de PQRSD allegadas al Ministerio por el canal virtual y Adecuación física y estructural del punto de atención de acuerdo con los anterior en el periodo presidencial 2018-2022 se han realizado los siguientes logros:

✓ Actualizaciones de la herramienta tecnológica para la sistematización de la atención de PQRSD allegadas al Ministerio por el canal virtual donde se han recibido 278.225 solicitudes

Gráfica 34: *Estado PQRSD*

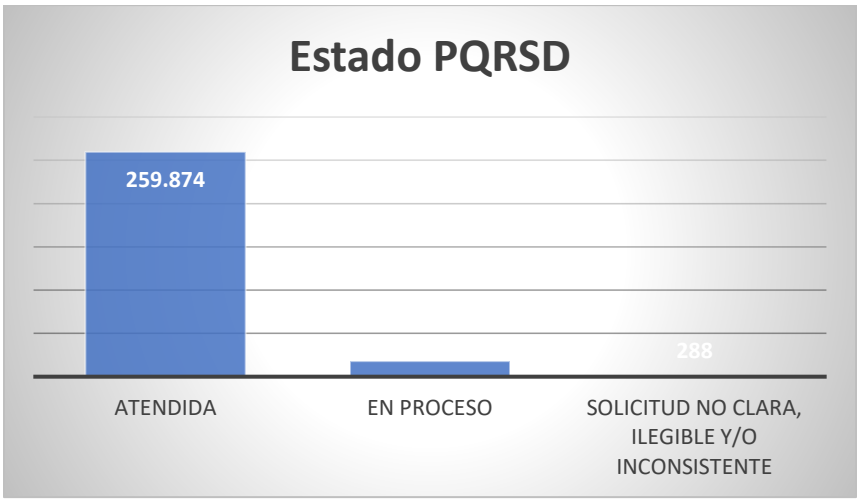

Fuente: OIPI – Min. Interior

- Dada la Pandemia en el 2020 al sistema de PQRSD se le actualizaron las capacidades de envío de correos a 10 mil diarios. De igual forma, al sistema se le han realizado más de 40 actualizaciones y mejoras. Se articuló el correo de mesa de entrada con el sistema de PQRSD para centralizar las solicitudes de los ciudadanos y dar respuesta oportuna.
- Se realizaron las acciones pertinentes para el diseño del punto de atención al ciudadano virtual
- Con el fin de lograr procesos de sensibilización frente a la atención a la población con discapacidad y de esta manera garantizar su inclusión social, el Grupo de Servicio al Ciudadano ha implementado acciones de sensibilización a los funcionarios y/o contratistas, frente a la atención con la población con discapacidad. De igual forma, se encuentra en implementación la estrategia de accesibilidad para la población con discapacidad visual y auditiva, desde las adecuaciones de la planta física y página web.

- Se han realizado capacitaciones y mesas de trabajo para resolver dudas frente al manejo del sistema de PQRSD, con la participación de un promedio 240 funcionarios y contratistas. Dentro de estos espacios se han solucionado dudas y se han establecido planes de acción para mejorar la respuesta oportuna a las PQRSD
- Se implementó una encuesta de satisfacción, con el fin de medir la percepción ciudadana frente a la atención que los usuarios reciben a través del canal virtual, el grupo de Servicio al Ciudadano

✓ **Estrategia Racionalización de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos**

De conformidad con la política de racionalización de trámites, que tiene como objetivo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a los mismos, durante el cuatrienio 2018-2022 se implementaron veintiséis acciones de racionalización de trámites de tipo tecnológico y administrativo, logrando la reducción de tiempos, pasos, costos para los ciudadanos y el mejoramiento de la cobertura de los canales dispuestos para su atención.

Así mismo, en cumplimiento del Decreto Ley 2106 de 2019, por medio del cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con su artículo 19, se realizó la desmaterialización de expedición de certificaciones con la creación de los accesos directos en línea en la sede electrónica del Ministerio.

Para el logro de la implementación de las acciones de racionalización de los trámites y servicios, en cada una de las vigencias del cuatrienio se formuló la Estrategia de Racionalización de Trámites, incluida en los planes anuales de Anticorrupción y Atención al Ciudadano y se registraron todas las acciones en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Se actualizaron los trámites y servicios en el sistema SUIT para su publicación en el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, que centraliza el acceso digital del ciudadano a todos los trámites, servicios e información pública de las entidades del Estado.

El resultado de lo anterior obtuvo la eliminación de seis Otros Procedimientos Administrativos- OPAs, se realizó la fusión de un trámite con un OPA y se implementaron las veintiséis acciones de racionalización, actualmente los dieciséis trámites y ocho OPAS con que cuenta la entidad, se encuentran registrados en Sistema Único de Información de Trámites Servicios - SUIT.

En concordancia con la transformación digital para la lucha contra la corrupción, la falta de transparencia y para que los trámites ciudadanos sean ágiles, fáciles y seguros usando internet, se desarrolló e implementó la Ventanilla de Trámites y Servicios en la Sede Electrónica de la entidad, donde se encuentran a disposición de los ciudadanos los tramites

y servicios del Ministerio, la cual puede ser consultada en el link https://www.mininterior.gov.co/ventanilla-de-tramites-y-servicios/

Imagen 86: *Sede electrónica Ministerio del Interior ventanilla trámites y servicios*

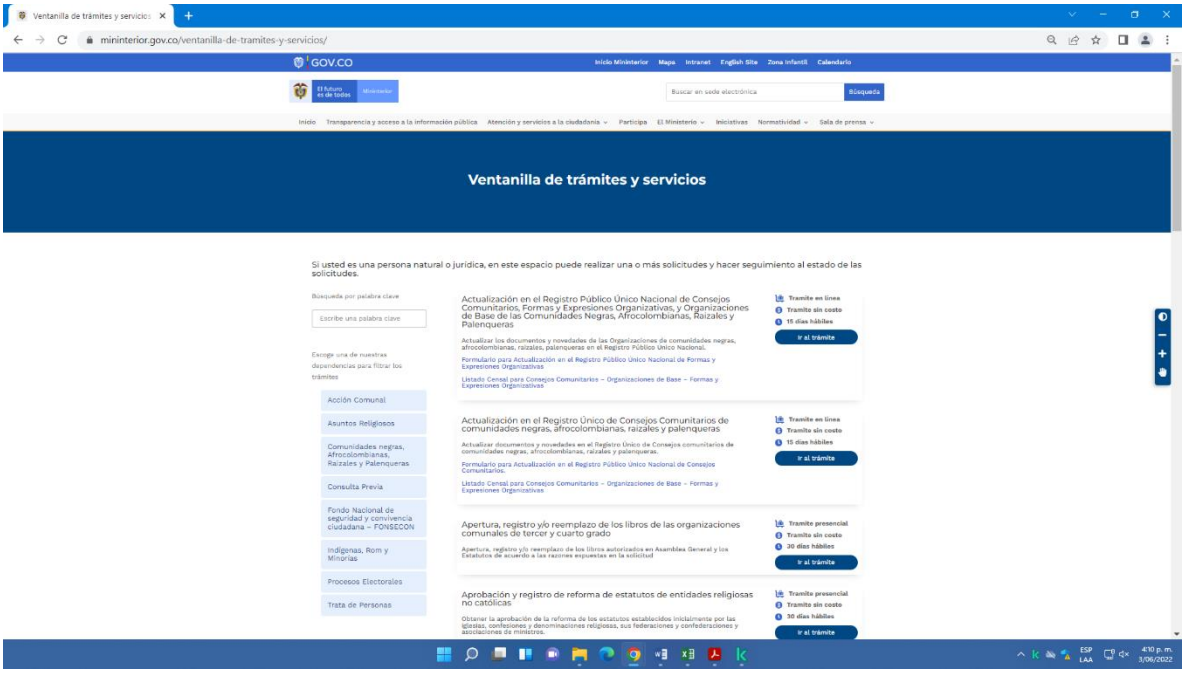

Fuente: OIPI – Min. Interior

La racionalización de los trámites y servicios desarrollada en el cuatrienio beneficia a las comunidades negras, raizales y palenqueras, a las comunidades indígenas, organizaciones comunales, entidades religiosas, juntas de acción comunal y grupos del interés de la entidad.

Durante la vigencia de 2021 se logró actualizar y publicar 24 trámites y otros procedimientos administrativos en el sistema Único de Información de tramites SUIT, y se encuentran integrados con el portal Único del estado colombiano GOV.CO y sede electrónica del Ministerio del Interior.

Se logró actualizar el portafolio de trámites y servicios del Ministerio del Interior publicado en la página web del Ministeriohttps://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/Cartilla-tra%CC%81mites-y-servicios.pdf.

Para la vigencia del 2021 se logró realizar 42 capacitaciones del sistema PQRSD y dos tallares en temas relacionados con servicio al ciudadano logrando un total de 976 asistentes, para la vigencia 2022 se realizó un plan de choque donde se logró disminuir en 30% la PQRSD en estado vencidas.

4.14.1.5 Gestión Jurídica

De conformidad con la Resolución 2434 de 2011, "*Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior"*, modificada por la Resolución 599 de 3 de junio de 2020, la Oficina Asesora Jurídica está conformada por tres grupos internos de trabajo a saber:

1. Grupo de Actuaciones Administrativas.
2. Grupo de Gestión de lo Contencioso.
3. Grupo de Gestión de Acciones de Tutela.

Así las cosas, a continuación, se relaciona la gestión realizada en cada uno de los grupos durante la administración del actual Gobierno:

- Grupo de Actuaciones Administrativas.

En aras de una cumplida ejecución de las leyes, el presidente de la República, en ejercicio de su facultad reglamentaria prevista en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, con la firma del ministro del ramo, para nuestro caso, el Ministro del Interior, expidió una serie de actos administrativos tendientes a la formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública, planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, seguridad y convivencia ciudadana, asuntos étnicos, población LGBTI, población vulnerable, democracia, participación ciudadana, acción comunal, la libertad de cultos y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa y derecho de autor y derechos conexos.

Así mismo, en virtud de las facultades consagradas en el artículo 189 numeral 4 de la Constitución Política, se expidieron varios decretos para hacer frente a la crisis generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, así como para defender a la ciudadanía de los desmanes generados por las protestas sociales que se desviaron de su finalidad.

De los actos administrativos proferidos se destacan los siguientes:

1. **Decreto 1158 de 2019** "*Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre los criterios para la expedición del certificado de residencia en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera, y se dictan otras disposiciones"*.

2. **Decreto 252 de 2020** "*Por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993"*.

3. **Decreto 402 de 2020** "*Por el cual se adoptan medidas para la conservación del orden público"*.

4. **Decreto 412 de 2020** "*Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público, la salud pública, y se dictan otras disposiciones"*.

5. **Decreto 418 de 2020** "*Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público"*.

6. **Decreto 420 de 2020** "*Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19"*.

7. **Decreto 457 de 2020** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público"*.

8. **Decreto 531 de 2020** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*.

9. **Decreto 536 de 2020 "***Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*.

10. **Decreto 593 de 2020** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*.

11. **Concepto 636 de 2020** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*.

12. **Decreto 683 de 2020** "*Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*".

13. **Decreto 689 de 2020** "*Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*.

14. **Decreto 749 de 2020** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*.

15. **Decreto 847 de 2020** "*Por el cual se modifica el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*.

16. **Decreto 878 de 2020** "*Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020"*.

17. **Decreto 990 de 2020** "*Por el cual se adiciona el capítulo 5, al título 1, de la parte 2, del libro 2 del Decreto 1066 de 2015, para reglamentar parcialmente la Ley 1962 de 2019 en lo relativo a las Regiones Administrativas y de Planificación – RAP"*.

18. **Decreto1076 de 2020** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"*.

19. **Decreto 1297 de 2020** "*Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento"*.

20. **Decreto 1408 de 2020** "*Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020"*.

21. **Decreto 1550 de 2020** "*Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con individual responsable"*.

22. **Decreto 1640 de 2020** "*Por el cual se sustituye el capítulo 1, relacionado con la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, se adiciona el capítulo 5, relacionado con el Registro de Instituciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se adiciona el capítulo 6, relacionado con la participación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, al título 1, de la parte 5, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior"*.

23. **Decreto 1749 de 2020** "*Por el cual se adiciona el artículo 2.4.2.1.19 al capítulo 1 del título 2 de la parte 4 del libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre los parámetros relativos a la reglamentación de los convenios de derecho público interno con entidades religiosas y se dictan otras disposiciones"*.

24. **Decreto 003 de 2021** "*Por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado "ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACIFICA CIUDADANA"*.

25. **Decreto 039 de 2021** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"*.

26. **Decreto 206 de 2021** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura"*.

27. **Decreto 243 de 2021** "*Por el cual se expiden normas en materia de control poblacional en situaciones de desastre y calamidad pública y se dictan otras disposiciones para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*.

28. **Decreto 575 de 2021** "*Por el cual se imparten instrucciones para la conservación y restablecimiento del orden público"*.

29. **Decreto 580 de 2021** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura"*.

30. **Decreto 1033 de 2021** "*Por el cual se adiciona el Título 5 denominado "Esquemas Asociativos Territoriales" a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Interior, con el fin de reglamentar el funcionamiento de los Esquemas Asociativos Territoriales -EAT"*.

31. **Decreto1138 de 2021** "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 2137 de 2018 «Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas -"Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos".

32. **Decreto 1139 de 2021 "***Por el cual se modifica algunos artículos del Libro 2, parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5 y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades líderes sociales, comunales y periodistas"*.

33. **Decreto 1207 del 05-10-21** "*Por el cual se adoptan disposiciones para la elección de los representantes a la Cámara por las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para los periodos 2022-2026 y 2026-2030, en desarrollo del Acto Legislativo 02 del 25 de agosto de 2021"*.

34. **Decreto 1408 del 03-11-21** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público"*.

35. **Decreto 1614 del 30-11-21** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura"*.

36. **Decreto 1615 del 30-11-21** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura" Deroga Decreto 1614 de 2021 y lleva las medidas hasta el 1o de mayo de 2021"*.

37. **Decreto 298 del 28-02-22** "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura"*.

38. **Decreto 318 del 05-03-22** "*Por medio del cual se dictan normas para la conservación del público durante el periodo de elecciones al Congreso de la República del 13 de marzo de 2022 y se dictan otras disposiciones*".

39. **Decreto 801 del 16-05-22** "*Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, y se adopta la Política Pública de los Vendedores Informales"*.

40. **Decreto 831 del 24-05-22** "*Por medio del cual se dictan normas para la conservación del orden público durante el periodo de elecciones presidenciales y se dictan otras disposiciones"*.

41. **Decreto 836 del 25-05-22** "*Por medio del cual se dictan normas para la conservación del orden público durante el periodo de elecciones presidenciales y se dictan otras disposiciones" - testigos electorales"*.

42. **Decreto 840 del 25-05-22** "*Por el cual se modifica el Decreto 830 de 24 de mayo de 2022 "Por medio del cual se dictan normas para la conservación del orden público durante el periodo de elecciones presidenciales y se dictan otras disposiciones"*.

- Grupos de Gestión de lo Contencioso y Acciones de Tutela.

Asimismo, cabe resaltar como logros de la Oficina Asesora Jurídica, en lo que se refiere a los procesos judiciales tanto de medios de control de la Jurisdicción Contencioso Administrativa como de las acciones constitucionales, los siguientes:

- ✓ Se recuperó un valor aproximado de $1.245.000.000 de cartera (se adjunta archivo Excel que contiene la relación de la jurisdicción coactiva durante los años 2021 y 2022).
- ✓ Tener un porcentaje superior al 99% de favorabilidad, en cuanto al trámite y fallo de los procesos judiciales, según la ANDJE.
- ✓ Tener un porcentaje de 99% de favorabilidad en cuanto al fallo de acciones constitucionales.

4.14.1.6 Control Interno de Gestión

La Oficina de Control Interno - OCI cumplió todas y cada una de las obligaciones registradas en el Plan Anual de Auditorías Independientes, planes estos aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno durante las tres (3) primeras vigencias del cuatrienio, y adelanta, con éxito, el aprobado para el año 2022, específicamente, en los componentes de:

- Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento

En estas visitas, se identifican fortalezas, observaciones y recomendaciones y/o tips de control. Es importante anotar que, de las observaciones consignadas en el Informe Final deben ser tratadas en un Plan de Mejoramiento. A continuación, se detalla el número de Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento realizadas durante las tres (3) primeras vigencias y las programadas a ser ejecutadas en la vigencia 2022:

Tabla 167: *Visitas de asesoría, evaluación y seguimiento*

Vigencia	Número de Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento
2019	10
2020	16
2021	12
2022	12

Fuente: OCI – Min. Interior

- Informes de Ley

Por su connotación, se refiere a informes que, por normatividad externa y sin reparo alguno, la Oficina de Control Interno debe cumplir, informes correspondientes a períodos establecidos (trimestral, cuatrimestral, semestral, anual) y en términos según dicte la Ley.

A continuación, se detalla el número de informes de ley elaborados durante el periodo 2019 - 2022:

Tabla 168: *Número de informes de ley elaborados*

Vigencia	Número de Informes de Ley
2019	35
2020	27
2021	28
2022	51

Fuente: OCI – Min. Interior

Es de aclarar, que la diferencia reflejada en el número de Informes de Ley para la vigencia 2022, radica en la inclusión del Informe Reporte mensual SIRECI "Obras civiles inconclusas" con destino a la Contraloría General de República – CGR.

- Informes de Seguimiento

Este tipo de informes recopila la situación en que se encuentra el tema abordado y se refiere específicamente al avance identificado durante el período objeto de dicho informe.

A continuación, se detalla el número de informes de este tipo presentados durante las (3) primeras vigencias y las programadas a ser ejecutadas en la vigencia 2022:

Tabla 169: *Número de Informes de seguimiento elaborados*

Vigencia	Número de Informes de Seguimiento
2019	42
2020	35
2021	31
2022	31

Fuente: OCI – Min. Interior

- Fomento de Cultura del Control

Espacio en el cual la Oficina de Control Interno tiene destinado para el fomento y fortalecimiento de la Cultura del Control como una de sus obligaciones, para lo cual utiliza los canales internos de la Entidad para la difusión de temas de interés. La periodicidad de esta actividad es trimestral. A continuación, se detallan los temas tratados hasta el momento en cada uno de los trimestres del cuatrienio:

Tabla 170: *Difusión de temas relacionados con el fomento de la cultura del control*

Vigencia	Trimestre	Tema
2019	I	Líneas de defensa
	II	Plan de Mejoramiento
	III	Líneas de defensa
	IV	Gestión del riesgo
2020	I	Buenas prácticas de gestión al interior
	II	Roles de la Oficina de Control Interno
	III	Conflicto de Intereses
	IV	Indicadores de gestión
2021	I	Trabajo en equipo
	II	Componentes del Modelo de Control Interno y sus objetivos
	III	Buenas prácticas de autocontrol
	IV	Acciones para un buen cierre de vigencia
2022	I	Fuga de conocimiento
	II	Acta de Informe de Entrega – Ley 951 de 2005

Fuente: OCI – Min. Interior

4.14.1.7 Asunto Disciplinario Interno

El Grupo de Control Disciplinario Interno - GCDI fue creado mediante la Resolución 1977 del 23 de septiembre de 2011, dependiente de la Secretaría General, en el año 2018 estaba conformado por 6 funcionarios, dentro de los cuales se encontraba un (1) funcionario Coordinador del Grupo, 4 funcionarios abogados sustanciadores, quienes tramitaban las diversas quejas e informes recibidos y 1 Secretaria ejecutiva.

Dentro de las acciones adelantadas durante el periodo de gobierno año 2018 a 2022, el Grupo de Control Disciplinario Interno, tramitó las quejas o informes recibidos con incidencia disciplinaria escritas y verbales, donde se adelantaron todas las actuaciones disciplinarias correspondientes, practicándose las pruebas pertinentes para tomar las decisiones necesarias acordes con el estatuto disciplinario.

Para la vigencia 8 de agosto de 2018, el Grupo de Control Disciplinario Interno, inicio con 43 procesos activos, los cuales eran de vigencias anteriores y los recibidos en el primer semestre del año 2018, los cuales se fueron adelantando en el segundo semestre del año 2018 y las vigencias posteriores, conforme en derecho corresponde.

Dentro de las quejas e informes recibidos, a partir del 8 de agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022 se reflejan los siguientes procesos.

Tabla 171: *Queja e informes disciplinarios tramitados*

Vigencia	QUEJAS E INFORMES						
	Recibidos	Apertura de investigación disciplinaria	Archivados	Remitidos	Inhibitorios	Acumulados	Total Activos
2018-2019	79	13	67	3	2	3	5
2019-2020	51	16	39	3	1		8
2020-2021	43	11	30	2	1	1	9
2021-2022	24	2	9	0	0	0	19

Fuente: GCDI – Min. Interior

Lo cual se puede ver representado gráficamente de la siguiente manera:

Gráfica 35: *Queja e informes disciplinarios tramitados*

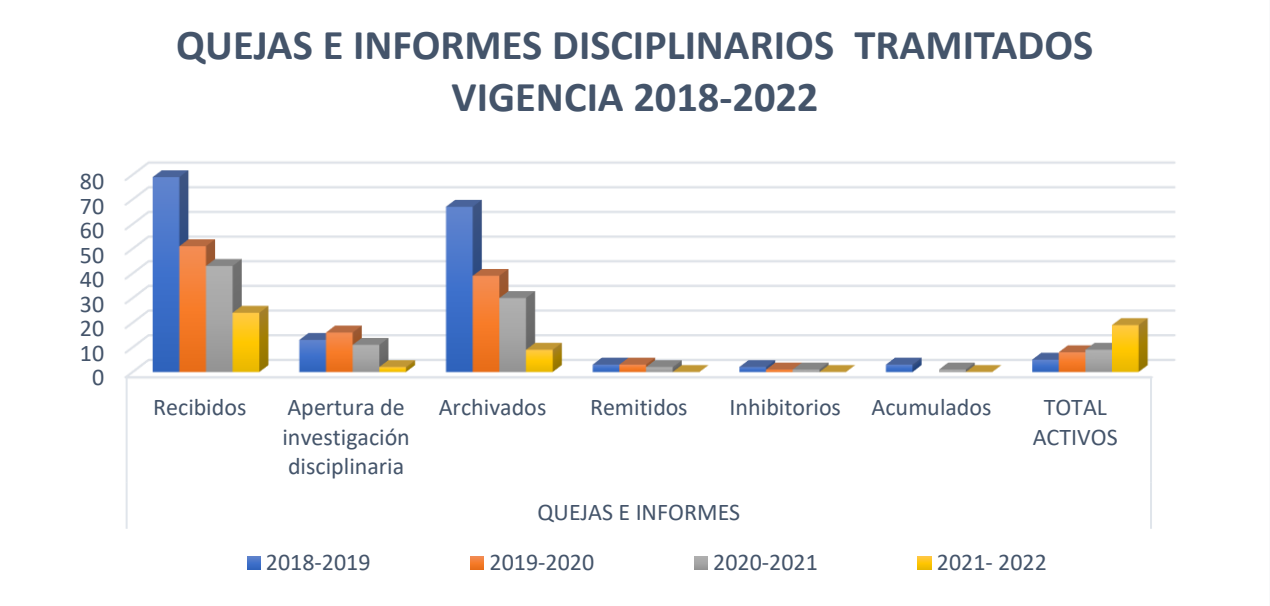

Fuente: GCDI – Min. Interior

Por otro lado, se adelantaron jornadas de capacitación de forma presencial y virtual a los funcionarios y contratistas en relación con sus competencias atendiendo todo lo relacionado con la función preventiva en temas de contratación y responsabilidad de servidores públicos así:

Tabla 172: *Jornadas de capacitación en control disciplinario interno*

VIGENCIA	TEMA	FORMA DE PROYECCION
2018	Acoso laboral	Presencial
	Incidencia disciplinaria para Supervisores e Interventores de Contratos.	Presencial
2019	Aspectos relacionados con el nuevo código disciplinario Ley 1952 de 2019	Presencial
	El rol de los supervisores frente a los contratos estatales y sus incidencias disciplinarias, penales y fiscales.	Presencial
	Supervisión frente a los contratos estatales y sus incidencias disciplinarias, penales y fiscales	Presencial
	Aspectos relacionados con el nuevo código disciplinario Ley 1952 de 2019	Presencial
VIGENCIA	**TEMA**	**FORMA DE PROYECCIÓN**
2020	Deberes de los Servidores Públicos conforme a la responsabilidad disciplinaria	Virtual
	Interventoría y Supervisión de los contratos estatales y sus incidencias disciplinarias, penales y fiscales	Virtual
	Derechos, prohibiciones del servidor público y Clasificación y connotación de las faltas disciplinarias	Virtual
	Faltas que se originan por el trato entre Servidores Públicos y/o Contratistas que no constituyen Acoso Laboral, pero si faltas disciplinarias	Virtual
	Inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses	Virtual
	Aspectos generales del nuevo Código General Disciplinario - Ley 1952 de 2019	Virtual
2021	Aspectos Generales del Derecho Disciplinario, Debido proceso, Derecho a la Defensa en materia disciplinaria y Preservación de Orden Interno	Virtual
	Acoso Laboral	Virtual
	Aspectos generales del nuevo Código General Disciplinario - Ley 1952 de 2019	Virtual
	Fallas disciplinarias relacionadas con el Control y Seguimiento de Contratos Estatales y las responsabilidades Disciplinarias y Penales que se pueden generar.	Virtual
	De las Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés, recusaciones e impedimentos	Virtual
	De los actos de corrupción en que puede incurrir el servidor público y su incidencia disciplinaria.	Virtual

VIGENCIA	TEMA	FORMA DE PROYECCION
	Clasificación y connotación de las faltas disciplinarias. - Clasificación y límites de las sanciones disciplinarias. - Definición de las sanciones. - Criterios para la graduación de la sanción en la nueva norma.	Virtual
2022	Aspectos Generales del Derecho Disciplinario, Debido proceso, Derecho a la Defensa en materia disciplinaria, Derechos, deberes y prohibiciones y Preservación de Orden Interno, comparación con Ley 1952 de 2019 Reformada por la Ley 2094 de 2021. .	Virtual
	Acoso Laboral - comparación con Ley 1952 de 2019 Reformada por la Ley 2094 de 2021	Virtual
	Faltas disciplinarias relacionadas con el Control y Seguimiento de Contratos Estatales y las responsabilidades Disciplinarias y Penales que se pueden generar, de conformidad con la nueva legislación	Virtual

Fuente: GCDI – Min. Interior

De igual forma, se realizaron publicaciones para la prevención de la acción disciplinaria, las cuales son enviadas mediante mensajes informativos por el correo electrónico institucional a los funcionarios y contratistas de la entidad con textos alusivos a evitar y prevenir conductas disciplinarias, en las que puede incurrir los servidores públicos y los contratistas de la entidad; actividad que se generó a partir de la vigencia 2020, publicando en cada anualidad, 18 mensajes informativos.

Con la gestión del Grupo de Control Disciplinario se alcanzaron los siguientes logros:

- Trámite de manera eficaz y eficiente dentro de los procesos adelantados, dando cumplimiento en los términos establecidos en la norma vigente.

- Percepción por parte de los funcionarios y contratistas respecto a la legalidad, de los deberes y prohibiciones infringidas.

- Respuesta inmediata de las solicitudes e inquietudes, brindando la información que requiera cualquier ciudadano o funcionario del Ministerio con el fin de evitar y prevenir la repetición de conductas susceptibles de tipificarse disciplinariamente.

- Se dio aplicabilidad a recepción de declaraciones y versión libre de manera virtual, a través de las herramientas técnicas y tecnológicas existentes en la entidad, igualmente se realizó la práctica de pruebas de forma virtual dentro de algunos procesos, teniendo en cuenta la emergencia del Covid 19, con el fin de dar cumplimiento a los términos en la normatividad vigente.

- Se implemento la notificación electrónica, (fijación en la página web del Ministerio y por correo electrónico) de las decisiones proferidas por el grupo de Control Disciplinario Interno.

- Se alojo en la página web en el módulo de atención al ciudadano la opción de quejas disciplinarias, con el fin de que el ciudadano que acceda a la página Web del Ministerio del Interior pueda radicar su queja por las irregularidades cometidas por los servidores públicos y así iniciar el trámite correspondiente.

- Se logro el cumplimiento al 100% de los indicadores contemplados en el plan de acción de cada vigencia.

- Se logro que los controles de los riesgos establecidos, fueran efectivos y eficaces logrando así que no se materializaran.

- Se realizó la adecuación de dos cubículos cerrados para dos abogados sustanciadores, con el fin de preservar la reserva de los procesos y custodia de los expedientes.

- Luego de diálogos con la Universidad del Rosario y la Universidad Central, se firmaron los memorandos de entendimiento, para aunar esfuerzos tendientes a la mejora de la dinámica y capacidad institucional y en especial, como es este caso, para garantizar la orientación jurídica y defensa judicial de -oficio de las personas que lo requieran, dentro de los expedientes que adelanta el Grupo de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Interior.

- Se llevo a cabo las gestiones necesarias para adecuar el manual de funciones, conforme lo exige la nueva normatividad (Ley 2094 de 2021, Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019), separando la etapa de instrucción y la etapa de juzgamiento.

Dentro de los avances con la entrada en vigencia de la nueva Ley disciplinaria (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), el grupo de Control Disciplinario Interno, ha socializado a los funcionarios y contratistas de la entidad el espíritu de la norma indicando las funciones garantistas de la misma, a través de nuestro ciclo de capacitaciones y desarrollando mancomunadamente con los funcionarios encargados de la etapa de juzgamiento, el procesamiento a desarrollar; ahora bien, el Grupo de Control Disciplinario Interno ha liderado la confirmación de las autoridades que ejercen como operadores disciplinarios tanto en la fase de instrucción como en la fase de juzgamiento.

Así las cosas, el Grupo como tal en cabeza del Coordinador(a) adelantó a partir de la expedición y entrada en vigencia de la nueva Ley o código disciplinario, la fase de instrucción e investigación terminando esta con la expedición del auto de cargos, su notificación y posterior remisión al Despacho de la Secretaria General autoridad

administrativa la cual corresponde la fase de juzgamiento y la cual termina con la expedición del fallo de primera instancia.

El Grupo de Control Disciplinario finaliza el periodo de Gobierno con un equipo consolidado integrado por un coordinador, 5 funcionarios – abogados sustanciadores de la planta global, una secretaria ejecutiva, con 41 procesos activos.

4.14.1.8 Cooperación Internacional

Grupo de Coordinación del Gabinete del Ministerio del Interior

Proyectos y/o Convenios de Cooperación Internacional.

Durante este cuatrienio, el Ministerio del Interior gestionó recursos de Cooperación Internacional por valor de $32.257.283.769 de pesos, a través de la suscripción de 21 instrumentos de cooperación Internacional. Las líneas de atención priorizadas, tuvieron en cuenta todas las poblaciones objeto de protección de la entidad, en total fueron 17 líneas estratégicas:

1. Fortalecimiento del Derecho Fundamental a la Consulta Previa
2. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, la Democracia y la Acción Comunal, a través de la capacitación, la financiación de iniciativas sociales y productivas para el desarrollo comunitario
3. Fortalecimiento del liderazgo, participación y organización de las Personas con Discapacidad
4. Fortalecimiento de la Política Pública de Víctimas
5. Caracterización del Sector Religioso en el marco de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos Nacional
6. Discriminación Racial y el Racismo
7. Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos
8. Política Pública Vendedores Informales
9. Recuperación Económica de los Pueblos Indígenas
10. Lucha contra la Trata de Personas
11. Migración y Centros Solidarios para Migrantes
12. Garantías para el ejercicio de la Defensa de los Derechos Humanos
13. Banco de Proyectos
14. Fortalecimiento de la Escuela de Líderes
15. Accesibilidad para personas con discapacidad
16. Visibilización y Promoción de las Organizaciones Campesinas
17. Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIG Mujeres)

Otros Instrumentos de Cooperación Internacional suscritos.

Durante el cuatrienio, se gestionó la firma de 4 instrumentos de cooperación, distintos a convenios o proyectos.

Tabla 173: *Otros Instrumentos de Cooperación*

Año	Nombre del Instrumento	Objetivo	Compromisos	Resultado	Estado
2022	Carta de Intención con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la posible Implementación del Pacto de Protección Infantil Colombia Estados Unidos	Para el apoyo a la Organización Internacional del Trabajo en la posible ejecución del proyecto financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, con la finalidad de fortalecer la prevención de las diferentes formas de trata infantil en el marco de la iniciativa "Child Protection Compact Partnership (CPC)", suscrita entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos	Apoyo a la Organización Internacional del Trabajo en la posible ejecución del proyecto financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, con la finalidad de fortalecer la prevención de las diferentes formas de trata infantil en el marco de la iniciativa "Child Protection Compact Partnership (CPC)", suscrita entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos	Proyecto presentado, esperando aprobación por el Gobierno de Estados Unidos	En curso
2022	Alianza de Cooperación para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ("Child Protection Compact Parthnership" o CPC) entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América	Complementar la cooperación actual y en curso entre los Estados Unidos y Colombia en asuntos relacionados con la trata de personas de niñas, niños y adolescentes	aportar recursos humanos; promover la colaboración y facilitar el acceso entre los despachos del gobierno para fines de coordinación y reuniones; compartir información con la Oficina TIP; colaborar con la sociedad civil, incluso con los socios de ejecución en respaldo de la meta y los objetivos descritos en la sección II de esta Alianza de Cooperación CPC; y preservar las mejoras institucionales adoptadas como resultado de las actividades conjuntas, una vez que la Alianza de Cooperación CPC llegue a su fin	Se celebró el acuerdo. El paso siguiente es surtir el trámite de elección de las agencias que ejecutarán el proyecto en Colombia por parte de Estados Unidos.	En curso

Año	Nombre del Instrumento	Objetivo	Compromisos	Resultado	Estado
2022	Memorando de Intención con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tiene la finalidad de oficializar el apoyo de ACNUR al Ministerio del Interior en los siguientes temas	Asistencia técnica para el fortalecimiento del Sistema Nacional de DDHH; la implementación de la política de prevención y protección; el seguimiento a las emergencias humanitarias por situaciones de desplazamiento y confinamiento; la evaluación de las medidas existentes, el seguimiento a la implementación de las medidas de protección colectiva; en la coordinación Nación-Territorio; la articulación interinstitucional e incidencia en favor de la protección de derechos y la búsqueda de soluciones para las personas pertenecientes a pueblos indígenas en movimientos mixtos, en particular aquellas provenientes de Venezuela asentadas en el territorio nacional y el acceso a la oferta institucional a la población indígena proveniente de Venezuela garantizando una atención étnica diferencial y garante de los derechos humanos	No existen compromisos vigentes.	Se espera suscribir el Memorando de Intención para el apoyo de las políticas del Ministerio del Interior para prevenir la Trata de Personas	Pendiente de la respuesta de ACNUR
2022	Convenio de Biodiversidad Biológica: Protocolo de Nagoya	Este Protocolo tiene como objetivo la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, contribuyendo a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes	Acompañamiento en el proceso consultivo con las comunidades étnicas de la ley que ratifica el Protocolo	La participación del Ministerio del Interior el 17 de mayo de 2022 se centró en absolver las dudas sobre el proceso consultivo del proyecto de ley de ratificación del Protocolo de Nagoya	En curso

Participación en Instancias Internacionales de Diálogo

Durante el cuatrienio, el Ministerio del Interior ha participado en 13 espacios de diálogo, algunos de ellos en el marco de Instrumentos de Cooperación celebrados por el Presidente de la República, la Cancillería o, por iniciativa de la entidad.

✓ ***Gabinete Binacional Colombia – Ecuador***

El pasado 17 de diciembre en la ciudad de Cartagena se llevó a cabo el X Gabinete Binacional Colombia-Ecuador es un espacio para el diálogo fraterno y la construcción de consensos en temas estratégicos de la relación bilateral. Se espera que con este gabinete se fortalezcan los lazos de hermandad que unen a ambas naciones en las áreas de seguridad, infraestructura, integración fronteriza, educación, salud, medio ambiente, comercio y turismo, áreas de especial relevancia para los Gobiernos. En ese orden el Presidente de la República celebró una serie de compromisos los cuales se organizan por ejes.

En el marco de este gabinete el Ministerio del Interior tiene 3 compromisos:

Tabla 174: *Compromisos Gabinete Binacional Colombia - Ecuador*

EJE	COMPROMISO	PLAZO	ESTADO ACTUAL	ACCIONES REALIZADAS	PENDIENTES
EJE III: ASUNTOS FRONTERIZOS	2. Realizar la reforma del Reglamento del Comité Técnico Binacional de Asuntos Indígenas y Comunidades Negras- Plurinacionalidad e Interculturalidad Colombia- Ecuador (CTB) de 2012, conforme a la nueva dinámica de la relación bilateral.	2022	EN PROCESO	El Misterio de Relaciones Exteriores de Colombia a través de oficio S-DDIF-22-004707 del 28 de febrero, solicitó al Ministerio del Interior la propuesta de reforma al reglamento del CTB, con el propósito de remitirlo al gobierno de Ecuador y concertar las fechas de los espacios binacionales requeridos. El Ministerio del Interior ya remitió la propuesta de reforma al reglamento del CTB a la Cancillería de Colombia, desde donde se remitirá próximamente a las entidades ecuatorianas.	Reunión Bilateral de revisión
EJE III: ASUNTOS FRONTERIZOS	**6. Ejecutar las acciones que se encuentran pendientes y fueron aprobadas en el VI Encuentro Binacional Colombia-Ecuador: Fortalezas y Desafíos en la Lucha contra la Trata de Personas, y llevar a cabo el VII Encuentro Binacional Ecuador-Colombia en el mes de noviembre de 2022.**	**2022**	**EN PROCESO**	**-Sobre la actividad 1 del Eje de Investigación y Judicialización, "Mesa de fiscales y policías en frontera (Carchi y Nariño)", se desarrolló el 16 de diciembre de 2021, de 08h00 a 15h30, de manera presencial y virtual. -Se realizó el 25 de enero de 2022 un Webinar para la socialización e implementación del Plan Nacional de Prevención #CeroComplicidadconlaTratadePersonas, del Ministerio del interior. -Sobre la actividad "Desarrollar jornadas conjuntas de sensibilización en formato de videoconferencia de manera bianual dirigida a una población general", en el marco del Plan de Trabajo Binacional Ecuador-Colombia: Fortalezas y Desafíos de la Lucha contra la Trata de Personas, esta actividad se desarrolló el 25 de enero de 2022, de 09h30 a 11h00, a través de la plataforma Facebook Live del MDG.**	**-Con base en los casos atendidos por parte de ambos gobiernos se realizará un análisis del funcionamiento de la ruta binacional. -Realizar una reunión tripartita a fin de definir fecha para la ejecución de actividad y elaboración de la metodología. -Colombia debe remitir la ruta de asistencia. -Colombia debe remitir los editables de los vídeos de la campaña. -Realizar con la delegación ecuatoriana el VII Encuentro Binacional Ecuador-Colombia: Fortalezas y Desafíos en la Lucha contra la Trata de**

					Personas (organizada por Ecuador). - Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales (Cancillería Colombia) hará las consultas pertinentes con EUROFRONT.
EJE V: ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES	**8. Dar continuidad al trabajo mancomunado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador y el Ministerio del Interior de Colombia mediante la firma de un instrumento de cooperación para la implementación de una hoja de ruta en temas relacionados con afrodescendientes, intercambio de experiencias sobre programas y acciones en la lucha contra la discriminación racial, planes de etnodesarrollo, entre otros.**	**2021**	**CUMPLIDO**	**Durante la vigencia 2021: - El 12 de febrero se envió respuesta a la Secretaria de Derechos Humanos del Ecuador, sobre el documento del convenio: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ECUADOR Y MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, con observaciones para revisión, así como los documentos solicitados como soporte para la firma del convenio de cooperación. - El 24 de agosto, el Ministerio del Interior remitió a la Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador, el convenio con ajustes. - El 4 de noviembre, Mininterior remitió a la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, el convenio con ajustes, el mismo se encuentra en revisión por la parte del área jurídica en la SGDPN. - El 12 de noviembre, Ecuador envío a Colombia sus consideraciones del convenio. - El 2 de diciembre el Ministerio del Interior envió el instrumento de cooperación al Ecuador.**	**Suscripción del instrumento de cooperación**

Fuente. Min. Interior.

- ✓ ***Gabinete Binacional Perú – Colombia***

El Gabinete Binacional constituye el mecanismo de coordinación del más alto nivel entre ambos países que se inició en el año 2014 y que ha permitido organizar la agenda bilateral y generar un espacio de diálogo político para diseñar políticas públicas en temas de interés común.

Este gabinete se encuentra organizado por los siguientes ejes:

- Asuntos sociales y gobernanza
- Asuntos ambientales y minero-energéticos.
- Comercio, desarrollo económico y turismo
- Seguridad y defensa.
- Asuntos fronterizos y migratorios.

La entidad participa en el eje número 1 referente a Asuntos Sociales y Gobernanza, en el grupo de trabajo “Gobernanza y Reforma al Estado”.

En el marco del VI Gabinete Binacional Perú – Colombia, que se celebró el 13 de enero de 2022 en la ciudad de Villa de Leyva - Boyacá se llegó al siguiente compromiso:

“Realizar intercambio de experiencias, a través de videoconferencias, en cuanto al proceso de estructuración de la Escuela de Defensores de Derechos Humanos y líderes sociales del Ministerio del Interior de Colombia sobre su metodología y contenidos formativos en el Eje de Líderes Sociales: formulación de proyectos, liderazgo participación e incidencia, diálogo social e intercultural con enfoque diferencial, entre otros; y, el proceso de diseño e implementación de la Estrategia de Intervención Comunitaria en Espacios Públicos Recuperados "Nuestro Espacio Seguro" , así como la Agenda Ciudadana para la Prevención Comunitaria, de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio del Interior de Perú".

Actualmente, se realizó una reunión con el Ministerio del Interior de Perú para iniciar el cumplimiento del compromiso que inició el 21 de junio del 2022 con la socialización del proceso de creación de la Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales, experiencias aprendidas y principales solicitudes de los líderes sociales para el fortalecimiento de la Escuela:

Hoja de ruta:

1. Intercambio de experiencias Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales. Ministerio del Interior de Colombia. Fecha 21 de junio de 2022.

   Temáticas desarrolladas: i) Presentación de la Estrategia de la Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales (Proceso de creación de la Escuela, focalización, contenidos, resultados) ii) Diálogo e Intercambio entre el Gobierno de Perú y Colombia (Preguntas del gobierno de Perú sobre: participación de la Fuerza Pública en la Escuela de Líderes, Sistema de Registro de Líderes Sociales, Mecanismos de Medición de Impacto)

Compromiso	Responsable
Enviar vía correo electrónico si existen asuntos sobre los que se quiera abordar	Ministerio del Interior de Perú
Enviar la presentación de la Escuela de Líderes	Ministerio del Interior de Colombia

2. Intercambio de experiencias Perú a Colombia sobre: Proceso de diseño e implementación de la Estrategia de Intervención Comunitaria en Espacios Públicos Recuperados "Nuestro Espacio Seguro", así como la Agenda Ciudadana para la Prevención Comunitaria, de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio del Interior de Perú. Fecha: 05 de julio de 2022

✓ ***Diálogo de Alto Nivel Colombia – Estados Unidos – DAN:***

El Diálogo de Alto Nivel (DAN) con Estados Unidos es el mecanismo de relacionamiento político más importante entre Colombia y los Estados Unidos y la más alta instancia a nivel político para la diversificación de la agenda bilateral. El Ministerio del Interior ha venido participando los espacios preparatorios para retomar la agenda del Plan de Acción para la Equidad Étnica y Racial - CAPRRE

Los dos gobiernos acordaron la revisión del Plan de Acción para la Equidad Étnica y Racial- CAPREE con la sociedad civil. Para ello se llevó a cabo la reunión del Comité Directivo el pasado 19 de abril de 2022 con el propósito de i) Discutir los logros de la cooperación bilateral en temas étnicos y raciales en los últimos años; ii) Discutir la cooperación hacia el futuro en estos temas; Definir una fecha para la reunión del Comité Directivo para el Plan de Acción para la Equidad Racial y Étnica.

Está pendiente la reunión del Comité Directivo con representantes de la sociedad civil de Colombia y Estados Unidos para discutir los próximos pasos. El Ministerio del Interior está adelantando la concertación con las comunidades para definir los asistentes.

✓ ***PROSUR***

El foro de PROSUR inició con la Cumbre de Presidentes del 22 de marzo de 2019. En este foro participan 8 países: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay y Perú. Asimismo, como países observadores se encuentran Bolivia, Surinam y Uruguay.

El Foro cuenta con siete Grupos de Trabajo Sectoriales, en los que participan funcionarios de las entidades competentes de cada país, con el acompañamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichos grupos adelantan acciones concretas en las áreas de i) Infraestructura; ii) Energía; iii) Salud; iv) Defensa; v) Seguridad y Combate al Crimen; vi) Prevención y Gestión de Desastres, y vii) Medio Ambiente. Los grupos de trabajo pueden crear subgrupos para organizarse de manera más eficiente y los países participantes pueden adherirse a cualquiera de estas instancias de manera voluntaria.

El Ministerio del Interior hace parte del Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Combate al Crimen desde el año 2021. Dicho grupo tiene como objetivo el trabajo articulado y colaborativo en la neutralización de las organizaciones criminales que facilitan la ocurrencia de delitos transnacionales, así como en la atención coordinada y oportuna de sus víctimas.

Específicamente, promoverán la cooperación policial que facilite el intercambio de información de manera expedita entre las autoridades policiales de los países de la

región para combatir conjuntamente el crimen organizado transnacional y generar protocolos multilaterales de asistencia a las víctimas de la delincuencia organizada, en particular en lo que respecta al retorno asistido de víctimas de trata de personas.

El pasado 29 de abril de 2022, se realizó la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Combate al Crimen bajo la presidencia Pro tempore de Paraguay con la intención de identificar los enlaces de cada una de las entidades, por lo que en dicho espacio participaron los delegados del Grupo de Trata de Personas junto con el Grupo de coordinación de Gabinete del Ministerio del Interior. Se estableció como compromiso desde la Presidencia Pro tempore fijar una nueva fecha de reunión, así como se fijen las actividades y el cronograma para el cumplimiento de los compromisos.

- ✓ ***Encuentro Regional de Ministros del Interior y Directores de Policía 2022.***

Este espacio propuesto por el Ministerio del Interior de Colombia y que tiene como coanfitrión al Ministerio del Interior del Reino de España, pretende ser un intercambio de conocimiento y buenas prácticas en materia de gobernanza de la seguridad y convivencia ciudadana. Su realización será los días 14 y 15 de julio de 2022.

Este espacio tendrá como resultado una relatoría en la que se plasmarán las conclusiones del Encuentro.

- ✓ ***Embajada de Suecia***

Por medio de la cancillería, el Ministerio del Interior solicitó un espacio a la Embajada de Suecia para presentar las necesidades de cooperación de la Dirección de Derechos Humanos relativas al PIG Mujeres y la implementación del decreto 660 de 2018 (Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios).

- ✓ ***Grupo de Alto Nivel en Seguridad (GANSEG)***

Las cancillerías de Colombia y México suscribieron un Memorando de Entendimiento para la conformación del Grupo de Alto Nivel en Seguridad (GANSEG). el Ministerio del Interior participa en el Sexto Subgrupo de – Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Compañía de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Estamos atentos a que definan fecha para realizar la primera Reunión Preparatoria del GANSEG.

✓ ***Macrorrueda de Filantropía:***

Fue organizada por APC Colombia y tuvo como finalidad buscar oportunidades de desarrollo en el país para incentivar programas y proyectos orientados a la estabilización territorial; desarrollo rural; conservación y sostenibilidad ambiental; emprendimiento y economía naranja; fenómenos migratorios; entre otros.

El Ministerio del Interior participó a través de la Dirección de Derechos Humanos en distintos espacios, entre ellos, la reunión con el Movimiento Bem Maior, el cual se mostró interesado en apoyar la capacitación de líderes comunales y afrodescendientes con un monto de $40.000 dólares, según las conversaciones preliminares.

Para la materialización de los acuerdos previos se requiere el apoyo de APC Colombia, entidad encargada de coordinar las actividades en el marco de la Macrorrueda.

✓ ***Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).***

El relacionamiento con esta entidad, del Ministerio del Interior trabajado los siguientes aspectos:

a) Contribuyó en la investigación sobre los diferentes modelos de gobernanza y supervisión de igualdad racial que adelanta la OCDE para el Gobierno de Escocia. Como aporte a esta investigación, el Ministerio del Interior, de acuerdo a sus competencias, suministró información relacionada con las buenas prácticas en materia de equidad racial, el derecho fundamental a la consulta previa y el sello de no discriminación.

   Está pendiente la versión final del estudio para hacer su socialización.

b) *"Política Rural en Colombia.":* La OCDE ha desarrollado una revisión de esta política. El Ministerio del Interior aportó, desde su competencia en dicho documento. Se identificaron 15 recomendaciones y 41 líneas de acción para apoyar a Colombia y poner en marcha tres pilares clave[22], mientras se continúa impulsando el bienestar y el crecimiento del país. El día 14 de junio del 2022, se realizó la socialización de la Política Pública de Tierras Rurales Rural y Gestión de los Recursos con las entidades.

[22] i) establecer una política nacional comprehensiva de desarrollo rural de largo plazo que se centre en el bienestar de las personas y adopte un enfoque intersectorial, ii) priorizar la solución de los principales cuellos de botella para el desarrollo rural, aumentando la capacidad financiera y humana de las iniciativas en curso y iii) crear una instancia de coordinación interministerial con mandato presidencial para armonizar el diseño y la implementación de políticas rurales a nivel nacional y local

- ✓ ***MERCOSUR***

La reunión de Ministros de Interior y Seguridad del Mercosur (RMIS) es un órgano dependiente del Consejo del Mercado Común (CMC) del MERCOSUR creada en 1996, que tiene como objetivo elaborar mecanismos comunes tendientes a profundizar la cooperación e integración regional en materia de seguridad. Las reuniones se realizan semestralmente.

El 3 de junio de 2022, el ministro del Interior participó en la XLVII Reunión de ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados de manera presencial en Asunción, Paraguay. Durante el encuentro se fortaleció y reiteró el compromiso como naciones hermanas, de trabajar conjuntamente para combatir la delincuencia y el crimen organizado.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, en adelante PDET, fueron creados con el Decreto 893 de 2017, su objetivo es transformar el campo colombiano, de manera integral. A través del decreto mencionado se priorizaron 170 municipios de 16 subregiones23 beneficiarios del Programa, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Niveles de pobreza: pobreza extrema y de necesidades básicas insatisfechas
2. Grado de afectación derivado del conflicto
3. Debilidad de la institucionalidad administrativa y capacidad de gestión.
4. Presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegales.

El enfoque territorial se garantizó a través de un proceso constructivo realizado por la Alta Consejería Presidencial de Estabilización y Consolidación, la Agencia de Renovación del Territorio y los Grupos Motor de las comunidades, que permitió la identificación de 32.808 necesidades o iniciativas. Todas las iniciativas están contenidas en una matriz denominada Anexo 1, del decreto 893 de 2017, están distribuidas en 8 pilares y su proceso de implementación va desde el 2017 al 2032.

Los 8 pilares y el número de iniciativas correspondientes, definidos en la ruta metodológica, son los siguientes:

[23] Decreto 893 de 2017. Pág. 6 “Los municipios con mayor afectación, según los criterios definidos, se agruparon en subregiones, teniendo en cuenta las dinámicas del conflicto, la regionalización del Plan Nacional de Desarrollo y el modelo de nodos de desarrollo del DNP. Algunos municipios fueron incluidos por continuidad geográfica, con el fin de no dejar espacios geográficos vacíos en las subregiones”

Tabla 175. *Número de iniciativas por pilar definido en la ruta metodológica*

Pilar	Cantidad de Iniciativas
1. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO	3304
2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	3873
3. SALUD RURAL	3526
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	7049
5. VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	2680
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	6065
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	1755
8. RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	4556
Total, general	32808

Fuente. Min. Interior.

De acuerdo con la misionalidad del Ministerio del Interior, la Agencia de Renovación del Territorio identificó 1.614 iniciativas contenidas en el pilar 8 para la evaluación del Ministerio del Interior con el objetivo de fijar un plan de trabajo. Estas 1.614 iniciativas están distribuidas de la siguiente manera entre las subregiones PDET:

Tabla 176. *Número de iniciativas por subregión PDET*

Subregión PDET	Cantidad de iniciativas
Alto Patía - Norte del Cauca	201
Arauca	130
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	71
Catatumbo	68
Chocó	131
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	166
Macarena - Guaviare	83
Montes de María	102
Pacífico Medio	44
Pacífico y Frontera Nariñense	91
Putumayo	212
Sierra Nevada -Perijá	71
Sur de Bolívar	28
Sur de Córdoba	67
Sur del Tolima	82
Urabá Antioqueño	67
TOTAL, general	1614

Fuente. Min. Interior.

Durante el cuatrienio 2018-2022 y respondiendo a las necesidades identificadas por la Agencia de Renovación del Territorio, el Ministerio del Interior priorizó 269 que presentan el siguiente estado de avance:

Gráfica 36. *Avance cuatrienio 2018-2022. PDET*

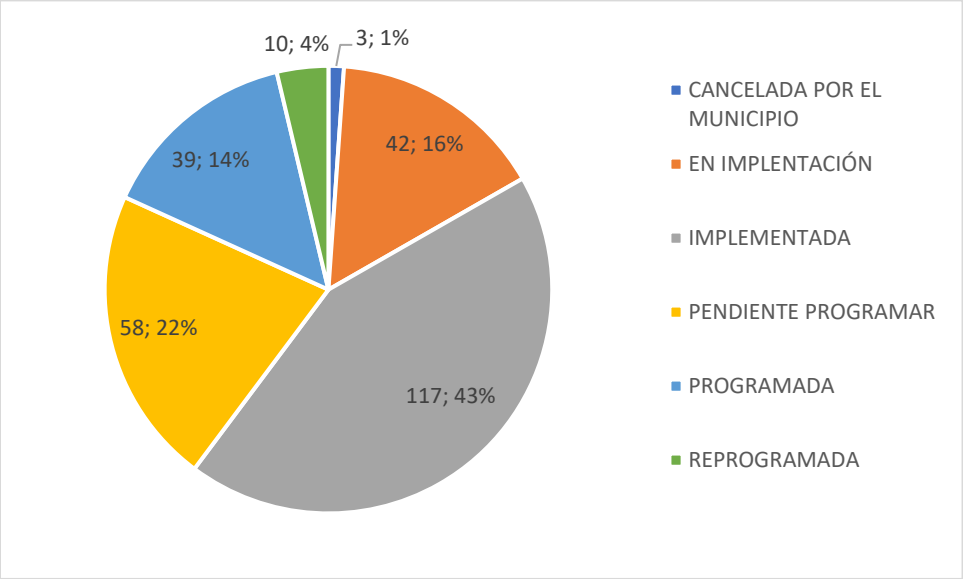

Fuente. Min. Interior.

Para la implementación del PDET se han previsto dos instancias o mesas de seguimiento.

a) Sesiones Institucionales de Impulso al PDET

Se entiende como la máxima instancia de articulación y decisión en el marco del PDET. Son lideradas por el Alto Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, tienen como objetivo principal el seguimiento a la implementación de los PDET, se realizan de forma presencial, con una periodicidad de al menos dos rondas por año en cada subregión.

Asistentes: Alto Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Viceministros, Directores de la Agencia Territorial para la Estabilización, de la UARIV, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Unidad Nacional de Protección, Alcaldes, Gobernadores, Agencias de Cooperación Internacional, miembros de las comunidades, Grupos Motor del PDET, entre otros.

b) Mesas de Impulso al PDET por pilares

Es la instancia operativa del PDET. Estas mesas son lideradas por los sectorialistas de la Agencia de Renovación del Territorio. El Ministerio del Interior participa en las mesas de impulso del pilar 8. Su objetivo principal es realizar el seguimiento técnico a las actividades que desarrollan en cada subregión.

La periodicidad de las reuniones de esta mesa se realiza de conformidad con lo que determinen los miembros de cada mesa. Por regla general, se realizan cada mes.

Asistentes: Enlaces de estabilización de las entidades del Orden Nacional, secretarios de gobierno, representantes de las Agencias de Cooperación, Misiones de Observación y Verificación del Acuerdo de Paz en Colombia, miembros de las comunidades, Grupos Motor del PDET, entre otros.

5 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

a. Plan Nacional de Desarrollo

El Sector Interior tiene a cargo 108 indicadores del Plan Nacional de Desarrollo -PND a saber: 2 indicadores a cargo de la Dirección Nacional de Derechos de Autor; 10 indicadores a cargo de la Unidad Nacional de Protección y 96 indicadores a cargo del Ministerio del Interior.

De los 96 indicadores PND del Ministerio del Interior se indica que: 23 indicadores corresponden a las bases del Plan de Desarrollo, 72 indicadores corresponden a comunidades étnicas (27 indicadores de compromisos con comunidades NARP y 45 indicadores de compromisos con comunidades indígenas) y 1 indicador transformacional o legado.

Respecto al cumplimiento general de las metas del cuatrienio de los indicadores PND[24] del Ministerio del Interior, se tiene con corte a 31 de mayo de 2022 que: **17 indicadores (17,71%)** ya cumplieron la meta del cuatrienio, **13 indicadores[25] (13,54%)** tienen avance del 100%, **14 indicadores (14,58%)** tienen avance entre 75% al 99%, **19 indicadores (19,79%)** tienen avance entre el 50% al 75% y **29 indicadores (30,21%)** tienen avance menor al 50%. Los **4 indicadores restantes (4,17%),** su periodicidad es anual y tienen meta programada solamente para la vigencia 2022, por tanto, dichos indicadores serán medidos hasta enero del 2023.

- **Indicadores Sectoriales:**

De los **indicadores de bases del Plan Nacional de Desarrollo** se presenta un cumplimiento acumulado al 31 de mayo 2022 **del 75,76%[26]:** 11 indicadores tienen avance del 100%; 3 indicadores tienen avance entre el 75% al 99%, 2 indicadores tienen avance entre el 50% al 75% y, **se tiene alerta en 6 indicadores** con cumplimiento menor al 50%.

[24] Se incluyen los indicadores de las Bases del PND, Acuerdos Indígenas, Acuerdos NARP y transformacionales. Se exceptúan del cálculo los indicadores con periodicidad anual y con programación de meta sólo en la vigencia 2022, debido a que dichos indicadores serán medidos hasta enero del 2023.

[25] De estos 13 indicadores, 12 tienen tipo de acumulación "flujo", por lo que el 100% de avance corresponde al cierre de la vigencia 2021. Por tanto, se espera que dichos indicadores mantengan su resultado al cierre de la vigencia 2022. El otro indicador denominado *"Sentencias en firme en contra del Ministerio del Interior por incumplimiento en la garantía del Derecho a la Consulta Previa, libre e informada de las comunidades NARP"* mide la no existencia de sentencias en firme en contra del Ministerio.

[26] Dentro del porcentaje no se tiene en cuenta el indicador 5969 *"Política Pública Nacional del Participación con enfoque diferencial para el Pueblo Rrom formulada"*, con periodicidad anual y, programación de meta solamente para el 2022, cuyos reportes cuantitativos se tendrán en cuenta hasta enero de 2023.

Respecto al indicador 5969 “Política Pública Nacional del Participación con enfoque diferencial para el Pueblo Rrom formulada” es importante aclarar que, con corte a 31 de mayo de 2022, la periodicidad del indicador es anual y por consiguiente su reporte cuantitativo se realizará hasta enero de 2023, en donde se registrará el avance con corte a 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se presenta la relación de los 23 indicadores sectoriales, sus metas para el cuatrienio y el avance con corte a 31 de mayo de 2022:

Tabla 177: *Avance Indicadores Sectoriales*

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto	**ID 5962:** Entidades territoriales con proyectos para la promoción de convivencia implementados	100	106
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto	**ID 5964:** Entidades territoriales con nuevas obras de infraestructura ejecutadas para la convivencia	158	177
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto	**ID 5961:** Entidades territoriales asistidas en la formulación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana	335	482
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	**ID 5966:** Entidades territoriales asistidas técnicamente en la implementación de programas de prevención y promoción de Derechos Humanos	60	92
Participación Ciudadana, Política y diversidad de creencias	**ID 5976:** Organizaciones de acción comunal fortalecidas en su capacidad de gestión de proyectos de desarrollo comunitario	12.000	16.001
E. Participación ciudadana: promoviendo el diálogo y la inclusión democrática para la equidad	**ID 5959:** Porcentaje de jóvenes que participan en escenarios de acción comunal	8%	9%
Participación Ciudadana, Política y diversidad de creencias	**ID 5978:** Porcentaje de la Red de Conocimiento implementada	100%	100%
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	**ID 5967:** Planes de acción de la política pública para sectores objeto de proyección por acciones de discriminación: migración, LGTBIQ+, grupos étnicos raciales, personas con discapacidad y grupos religiosos, construidos y socializados	100%	100%
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	**ID 5970:** Sesiones ordinarias de la Comisión Nacional de Diálogo con fortalecimiento realizadas	12	16

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	**ID 5972:** Asistencias Técnicas realizadas	4	4
Participación Ciudadana, Política y diversidad de creencias	**ID 5975:** Mujeres formadas en las escuelas de liderazgo político	1.000	9.228
E. Participación ciudadana: promoviendo el diálogo y la inclusión democrática para la equidad	**ID 5960:** Porcentaje de mujeres que participan en escenarios de acción comunal	50%	47%
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto	**ID 5963:** Entidades territoriales fortalecidas en los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad	60	72
A. Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana	**ID 5956:** Porcentaje de implementación del Plan de Acción Oportuna	100%	94%
Participación Ciudadana, Política y diversidad de creencias	**ID 5977:** Porcentaje de organizaciones religiosas caracterizadas	100%	63%
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	**ID 5765:** Porcentaje de avance en la divulgación de la campaña de respeto por la diversidad de la población que enfrenta algún tipo de discriminación	100%	53%
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	**ID 5971:** Actividad 1: Eventos territoriales de fortalecimiento realizados Actividad 2: Eventos territoriales de conmemoración de Día Internacional Rrom realizados	77	33
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto	**ID 5965:** Política para el diálogo social y la gestión pacífica de conflictos sociales implementada	100	40
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, convivencia y seguridad ciudadana	**ID 5958:** Porcentaje de implementación de la Política de seguridad y convivencia ciudadana	100%	18%
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	**ID 5973:** Jornadas de sensibilización a los entes territoriales realizadas	20	0
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	**ID 5974:** Documento “O lasho Lungo Drom” o “Plan de Vida y Buen Vivir” formulado	1	0
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos	**ID 5969:** Política Pública Nacional del Participación con enfoque diferencial para el Pueblo Rrom formulada	1	0

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
humanos como fundamentos para la paz			
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	**ID 5968:** Módulo Rrom en el sistema de información implementado	1	0

Fuente: Sinergia, 2022. Corte 31 de mayo de 2022.

Respecto a los 4 indicadores sectoriales más críticos, que presentan alerta por tener un cumplimiento entre el 0%-25%, es importante aclarar lo siguiente:

- **ID 5958: Porcentaje de implementación de la Política de seguridad y convivencia ciudadana**

Las dificultades para el cumplimiento del indicador se enmarcan en que este mide la implementación de la Política a nivel gobierno y no sólo las actividades a cargo del Ministerio del Interior. En el desarrollo de las acciones para implementación de la Política participan 43 entidades del orden Nacional.

Teniendo en cuenta que la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - SSCC tiene a cargo la Secretaría Técnica en el Consejo Nacional de Convivencia Ciudadana -CONSEC, se busca que en este espacio se pueda contextualizar a las demás entidades responsables de las acciones para la implementación de la política.

- **ID 5968: Módulo Rrom en el sistema de información implementado**

Durante la vigencia 2021 se realizaron reuniones requeridas para la verificación de la información de las bases que forman parte del pueblo Rrom, durante el periodo 2022 se tiene programado el proceso de implementación de este.

- **ID 5973: Jornadas de sensibilización a los entes territoriales realizadas**

Durante la vigencia 2022 se está en proceso de la definición del cronograma para realizar las gestiones con los entes territoriales de cada una de las kumpanias, con el fin de desarrollar las jornadas de sensibilización programadas. Dadas las prioridades y asignaciones presupuestales, en la vigencia 2021 no se alcanzó a realizar en su totalidad las jornadas de sensibilización.

- **ID 5974: Documento “O lasho Lungo Drom” o “Plan de Vida y Buen Vivir” formulado**

En la vigencia 2021 se realizó un borrador del documento, sin embargo, quedó pendiente su protocolización; por tanto, en la vigencia 2022 se programó revisar y establecer la continuación del proceso de una jornada para la protocolización.

En la sesión de la Comisión Nacional de Diálogo del pasado 28 de marzo de 2022, las kumpanias hicieron la presentación de su plan de vida, que será un derrotero para la formulación de políticas públicas a nivel nacional y territorial. Del Plan de Vida se desprende un plan de acción y una ruta de implementación con las diferentes entidades competentes.

Se espera reportar el avance cuantitativo del 100% del indicador en el mes de julio, con corte a 30 de Junio, teniendo en cuenta que la periodicidad del indicador es semestral.

- **Indicadores Étnicos – Acuerdos NARP**

De los **indicadores Étnicos NARP** del Plan de Desarrollo, se presenta un cumplimiento acumulado al 31 de mayo de 2022 **del 69,8%[27]:** 10 indicadores tienen avance del 100%; 4 indicadores tienen avance entre 75% al 99%, 7 indicadores tienen avance entre el 50% al 75% y, **se tiene alerta en 5 indicadores** con cumplimiento menor al 50%; entre ellos, 1 indicador con alerta de no cumplimiento en su totalidad: *Porcentaje de avance en la construcción del protocolo de consulta previa con las comunidades NARP de acuerdo con lo ordenado por sentencia T 576 de 2014* a cargo de la Dirección de Asuntos para Comunidades NARP.

El indicador restante de *Porcentaje de avance en la inclusión de la línea, dentro del observatorio de discriminación, para el registro de eventos en situaciones de carácter social, político y cultural de la comunidad negra, raizal y palenquera"*, tiene periodicidad anual y, programación de meta solamente para el 2022, por tanto, sus reportes cuantitativos se tendrán en cuenta hasta enero de 2023.

A continuación, se presenta la relación de los 27 indicadores NARP, sus metas para el cuatrienio y el avance con corte a 31 de mayo de 2022:

Tabla 178: *Avance Indicadores Étnicos - NARP*

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 7058:** Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a Consejos Comunitarios y demás formas organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	100%	100%

[27] Dentro del porcentaje no se tiene en cuenta el indicador 7063 con periodicidad semestral y programación de meta solamente para el 2022, cuyo reporte cuantitativo se tendrán en cuenta hasta julio de 2022.

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6975:** Porcentaje de avance en la construcción del documento que contiene el capítulo para los jóvenes de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la Política Pública de juventud	100%	100%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6802:** Documento técnico con enfoque diferencial con soluciones y esquemas de capacidad jurídica y régimen de contratación de los Consejos Comunitarios y demás formas organizativas de las comunidades negras, raizales, afrocolombianas y palenqueras, elaborado	1	1
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6803:** Porcentaje de recursos que se acordó ejecutar para el fortalecimiento organizativo de los Consejos Comunitarios y formas y expresiones organizativas de las comunidades NARP asignados a la Dirección de comunidades negras del Ministerio del Interior	100%	100%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6804:** Porcentaje de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que participan en los procesos de toma de decisión en el marco de la Ley 1757 de 2015	100%	100%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6805:** Porcentaje de Procesos de consulta previa de medidas legislativas acompañados	100%	100%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6810:** Porcentaje de sesiones llevadas a cabo al año de acuerdo al artículo 2.5.1.4.10 del decreto 1372 de 2018	100%	100%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6811:** Sentencias en firme en contra del Ministerio del Interior por incumplimiento en la garantía del Derecho a la Consulta Previa, libre e informada de las comunidades NARP.	0	0
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 7014:** Porcentaje de acciones para salvaguardar los derechos de las comunidades NARP en los territorios colectivos en el marco de las competencias del Ministerio del Interior	100%	100%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6854:** Porcentaje de compromisos cumplidos en desarrollo del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz	100%	100%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6799:** Encuentros realizados para el fortalecimiento organizativo, económico, social y cultural de la población negra afrocolombiana, raizal y palenquera diversa	20	18
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6800:** Consulta Previa del Estatuto Raizal en el marco del Decreto 1211 de 2018, realizada.	1	0,8

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6809:** Porcentaje de avance de la revisión, adecuación y compilación de la normativa bajo la cual se conforman e integran los espacios de participación y representación de las comunidades NARP	100%	80%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6976:** Porcentaje de implementación del plan de acción con enfoque diferencial étnico LGBTI	100%	75%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6853:** Porcentaje de acciones realizadas en línea de participación en ámbitos socio -políticos con énfasis en víctimas del conflicto de las comunidades NARP	100%	60%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6852:** Porcentaje de Autoridades étnicas NARP fortalecidas para ejercer su autoridad	100%	60%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6851:** Porcentaje de actividades cumplidas para la prórroga del Decreto Ley 4635 de 2011, en el mismo plazo que se amplíe la Ley 1448 de 2011	100%	55%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6850:** Porcentaje de asistencias técnicas atendidas a la Subcomisión de DDHH de la Consultiva de Alto Nivel de las comunidades NARP y a los delegados que integrarán el eje de Derechos Humanos de la comisión sexta.	100%	50%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6978:** Porcentaje de generación de una estrategia de prevención con enfoque diferencial para comunidades NARP	100%	50%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6806:** Porcentaje de avance en la definición de la metodología para la caracterización de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera presente en la frontera	100%	50%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6807:** Reglamento interno protocolizado para su implementación	1	0,5
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6977:** Porcentaje de actividades desarrolladas para el restablecimiento del Comité Coordinador del Plan de Acción Colombia-Estados Unidos para la Igualdad Étnica y Racial	100%	40,0%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6798:** Porcentaje de contexto cultural NARP salvaguardado	100,0%	35,0%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6979:** Porcentaje de desarrollo de la Estrategia de Prevención con enfoque diferencial para Negros, Afrocolombianos, Raizales Y Palenqueros	100,0%	20,0%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6808:** Porcentaje de avance en la construcción del protocolo de consulta previa con las comunidades NARP de acuerdo con lo ordenado por sentencia T 576 de 2014	100,0%	20,0%

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 7063:** Porcentaje de avance en la inclusión de la línea, dentro del observatorio de discriminación, para el registro de eventos en situaciones de carácter social, político y cultural de la comunidad negra, raizal y palenquera	100%	0%
Acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	**ID 6801:** Capítulo VII de la Ley 70 de 1993 reglamentado.	1	0

Fuente: Sinergia, 2022. Corte 31 de mayo de 2022.

Respecto a los 5 indicadores NARP más críticos, que presentan alerta por tener un cumplimiento entre el 0%-50%, es importante aclarar lo siguiente:

- **ID 6801: Capítulo VII de la Ley 70 de 1993 reglamentado.**

La dificultad en el cumplimiento de este indicador se debe a que si bien, durante el mes de diciembre de 2021, se contaban con los recursos aprobados en adición por el MinHacienda para llevar a cabo este proceso de consulta previa con el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) y socialización con la Comisión Consultiva de Alto Nivel (CCAN), no obstante, por el poco tiempo disponible para adelantar estas fases del trabajo para la reglamentación del capítulo VII de la ley 70 de 1933, fue necesario devolver los recursos y hacer trámites para 2022.

Durante los meses de marzo y abril se desarrollaron mesas reuniones con el objetivo de construir de manera interinstitucional el documento borrador para la reglamentación del capítulo VII de la ley 70 de 1993. A la fecha, se está culminando el proceso de formulación del documento borrador del Capítulo VII de la Ley 70 de 1993, y de este modo adelantar el proceso de recomendaciones con la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como con la Consulta Previa con el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; por lo que se planea culminar con éxito este proceso durante el 2022.

- **ID 6979: Porcentaje de desarrollo de la Estrategia de Prevención con enfoque diferencial para Negros, Afrocolombianos, Raizales Y Palenqueros**

Dicha estrategia se está trabajando con la UNP, en el marco de las discusiones del Plan Marco de Implementación.

A la fecha, de manera conjunta entre la UNP, Dirección de Asuntos Indígenas, DNP y Consejería Presidencial para la Estabilización, se trabajó en la construcción de la ficha técnica del indicador PMI "Medidas y mecanismos de seguridad y protección reforzadas individuales y colectivas implementadas para el fortalecimiento de los sistemas de

seguridad propios de los pueblos étnicos que lo requieren", se está a la espera de la aprobación por parte del DNP.

- **ID 6808: Porcentaje de avance en la construcción del protocolo de consulta previa con las comunidades NARP de acuerdo con lo ordenado por sentencia T 576 de 2014.**

La principal dificultad respecto al cumplimiento de este compromiso radica que en su momento el proceso de consulta previa estaba ligado a la consulta previa de la Ley de Consulta Previa, al no prosperar este proceso, surgió la dificultad de construir este protocolo de consulta.

A la fecha se está a la espera de indicaciones por parte del Despacho del Señor Ministro para definir la ruta de concertación para la construcción del protocolo de consulta previa con las comunidades NARP de acuerdo con lo ordenado por sentencia T 576 de 2014.

- **ID 6798: Porcentaje de contexto cultural NARP salvaguardado**

Con el propósito de salvaguardar el contexto cultural de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se han adelantado diferentes acciones, en materia de formación en derechos de las Comunidades NARP a las Fuerzas Militares para facilitar el diálogo y el entendimiento; socialización de la sentencia C433 de 2021 donde se exonera a las comunidades NARP de prestar el servicio militar obligatorio, en primera medida a las FFMM para su adopción e implementación.

Es importante resaltar, que una agenda de capacitaciones y asistencias técnicas a las Fuerzas Militares es un trabajo que toma tiempo, por lo que este compromiso muestra un leve retraso, no obstante, se está trabajando desde una agenda de trabajo para cumplir con el objetivo propuesto.

- **ID 6977: Porcentaje de actividades desarrolladas para el restablecimiento del Comité Coordinador del Plan de Acción Colombia-Estados Unidos para la Igualdad Étnica y Racial (CAPREE)**

Se han sostenido diferentes espacios de trabajo desde CAPREE, actualmente se está en análisis por parte de la embajada de Estados Unidos la propuesta de las líneas de financiación, que fueron presentadas en la última reunión. Una vez sean aprobadas las líneas se podrá definir con el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores-Cancillería un plan de acción para su implementación y de este modo conocer la orientación y comentarios que la Embajada USA tenga sobre la reactivación del Comité Coordinador del Plan de Acción Colombia-Estados Unidos para la Igualdad Étnica y Racial.

- **ID 6976: Porcentaje de implementación del plan de acción con enfoque diferencial étnico LGBTI**

Desde la Dirección de DDHH como responsable de la política pública LGTBIQ+ junto con la Dirección de Asuntos para Comunidades NARP se han coordinado diferentes espacios de trabajo en los departamentos donde la política pública ha sido adoptada para lograr la implementación efectiva del Plan de Acción étnico LGTBIQ+, de manera específica se apunta a trabajar en la participación de los grupos LGTBIQ+ en los espacios nacionales de participación de comunidades NARP.

- **Indicadores Étnicos – Acuerdos Indígenas**

De **los indicadores Étnicos INDÍGENAS** del Plan Nacional de Desarrollo, se presenta un cumplimiento acumulado con corte a 31 de mayo de 2022 **del 51,9%[28]:** 9 indicadores tienen avance del 100%; 6 indicadores tienen avance entre 75% al 99%, 10 indicadores tienen avance entre el 50% al 75% y, **se tiene alerta en 17 indicadores** con cumplimiento menor al 50%; entre ellos, 1 indicador con alerta de no cumplimiento en su totalidad: *Propuesta de proyecto de Ley concertada que reglamente la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas.*

Por otra parte, es importante mencionar frente a los 3 indicadores restantes que, 2 de ellos tienen periodicidad anual y semestral y, cuentan con programación de meta solamente para el 2022; por tanto, sus reportes cuantitativos se tendrán en cuenta hasta julio de 2022 (para el indicador semestral) y enero de 2023 (para el indicador anual). Por otra parte, se encuentra el indicador “b. Porcentaje de implementación del Plan de Acción del Programa de Garantías” que dependen del cumplimiento del indicador “a. Plan de Acción del Programa de Garantías protocolizado”.

A continuación, se presenta la relación de los 45 indicadores de acuerdos con comunidades indígenas, sus metas para el cuatrienio y el avance con corte a 31 de mayo de 2022:

Tabla 179: *Avance Indicadores Étnicos - NARP*

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6814:** Espacios Nacionales y Locales de intercambio efectivamente realizados	24	50
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6815:** Acto administrativo concertado y expedido que formaliza la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.	1	1
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6775:** b. Número de procesos para el fortalecimiento anual de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas	4	4

[28] Dentro del porcentaje no se tienen en cuenta 2 indicadores con periodicidad anual (Ind.6817) y semestral (Ind.6771), que tienen programación de meta solamente para el 2022, cuyos reportes cuantitativos se tendrán en cuenta hasta julio de 2022 (para el indicador semestral) y enero de 2023 (para el indicador anual). Tampoco se tuvo en cuenta en el cálculo el indicador 6788 que dependen del cumplimiento del indicador 6824

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6783:** c. Porcentaje de espacios de diálogo y concertación del orden regional y local, entre las autoridades de los Pueblos Indígenas y las Instituciones, promovidos.	100,0%	100,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6825:** a. Porcentaje de estructuras organizativas propias de defensa de la vida fortalecidas y revitalizadas a través de acciones afirmativas.	100,0%	100,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6971:** b. Porcentaje de espacios de concertación propios fortalecidos y revitalizados a través de acciones afirmativas	100,0%	100,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6792:** Porcentaje de Consultas previas realizadas garantizando el bloque constitucional, la jurisprudencia y en cumplimiento a las órdenes judiciales	100,0%	100,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6829:** Número de estructuras organizativas de los pueblos indígenas de la Amazonía fortalecidas	90	140
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 7060:** h. (8). Cruce de bases de datos e información del sistema de información de la Dirección de Asuntos Indígenas, realizado.	4	4
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6970:** Porcentaje de implementación de la ruta de atención integral para la población indígena con orientación sexual diversa	100,0%	90,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6820:** b. Porcentaje de implementación del programa de socialización y sensibilización en materia de derechos de los pueblos indígenas a las instituciones públicas del nivel local, regional y nacional	100,0%	90,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6776:** Número de sesiones de la MRA realizadas	16	13
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6773:** Número de estructuras organizativas de los pueblos indígenas fortalecidas	350	284
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6818:** Porcentaje de implementación del programa de Protección de los Derechos de las Mujeres indígenas desplazadas o en riesgo concertado.	100,0%	80,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6821:** a. Porcentajes planes de salvaguarda indígena formulados	100,0%	80,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6822:** c. Porcentaje de pueblos indígenas con estrategia de evaluación validada y concertada	50,0%	35,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6830:** b. Informe de seguimiento de los Autos 173/2012 y 565/2016 presentados ante la Corte Constitucional, la MPC-CNDDHH y la MRA	3	2
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 7009:** Porcentaje de los territorios indígenas puestos en funcionamiento en el marco del decreto 632/2018	100,0%	60,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6777:** Porcentaje de las adecuaciones institucionales de apoyo técnico y presupuestal para la implementación del Decreto 1232 de 2018	100,0%	58,0%

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6778:** Porcentaje de las adecuaciones institucionales de apoyo técnico y presupuestal para la implementación del Decreto 1232 de 2018 [29]	100,0%	58,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6782:** Porcentaje de implementación del programa de formación política y derechos para mujeres y jóvenes indígenas, concertado	100,0%	56,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6772:** Porcentaje de implementación de procesos de revitalización y formación político-organizativa e intercambios de experiencias inter-étnicas que permitan el fortalecimiento del gobierno propio.	100,0%	55,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6791:** Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco del decreto 1811 de 2017	100,0%	55,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6789:** Política Pública Integral de DDHH para PPII construida concertadamente.	1	0,5
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6826:** a. Porcentaje del cumplimiento del plan de acción concertado con la Comunidades Wayú, los departamentos y municipios accionados en el marco de la Sentencia T 302 de 2017.	100,0%	50,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 7057:** Porcentaje de avance de las acciones establecidas en la implementación del Decreto 1500 de 2018, con énfasis en el artículo 10.	100%	40%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6823:** d. Porcentaje de pueblos indígenas con atención estatal a la estrategia de evaluación validada y concertada	40,0%	15,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6816:** Porcentaje de actualización concertada del enfoque de derechos diferencial en la Política Pública de Discapacidad.	100,0%	35,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6790:** Número de solicitudes de reportes de los avances en las investigaciones sobre vulneraciones de derechos humanos individuales y colectivos en contra de los Pueblos Indígenas de Colombia	12	4
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6787:** b. Porcentaje planes de salvaguarda indígena concertados en proceso de implementación	90,0%	43,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6774:** a. Porcentaje de espacios de diálogo y concertación del orden nacional, entre las autoridades de los Pueblos Indígenas y las Instituciones, garantizados.	100,0%	25,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6771:** Porcentaje de autoridades indígenas de la Amazonía fortalecidos por programas de fortalecimiento en sus capacidades y competencias administrativas	100,0%	0,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6817:** Programa de atención integral para la población indígena con capacidades diferentes, formulado con los lineamientos para la implementación.	1	0

[29] **Nota**: Los indicadores 6777 y 6778 es el mismo indicador denominado “Porcentaje de las adecuaciones institucionales de apoyo técnico y presupuestal para la implementación del Decreto 1232 de 2018”

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6784:** Porcentaje de acciones concertadas para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento o estado natural en el marco de la implementación del Decreto 1232 de 2018	100,0%	0,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6785:** a. Protocolizar el protocolo para Pueblos Indígenas que se encuentran en contexto de ciudad.	1	0
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6786:** b. Política Pública protocolizada en el marco de la MPC	1	0
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6819:** a. Diseño del programa de socialización y sensibilización en materia de derechos de los pueblos indígenas, concertado	1	0
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6824:** a. Plan de Acción del Programa de Garantías protocolizado.	1	0
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6788:** b. Porcentaje de implementación del Plan de Acción del Programa de Garantías.	-	-
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6827:** b. Porcentaje de cumplimiento del plan de acción del documento CONPES 3944 de 2018	100,0%	0,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6828:** Propuesta de proyecto de Ley concertada que reglamente la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas	1	0
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6795:** a. Porcentaje de avance en el cumplimiento de las órdenes de los Autos 173/2012 y 565/2016	100,0%	0,0%
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6973:** c. (3) Sistema de Información (interoperabilidad) para la toma decisiones en todos los niveles de gobierno, el Ministerio del Interior y las organizaciones indígenas de la MPC, con apoyo del DNP, concertado.	1	0
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 6974:** e. (5) Plan para el mejoramiento continuo de la sistematización y calidad de los censos propios, diseñado conjuntamente entre MPC y Gobierno	100	0
Acuerdos con Comunidades Indígenas	**ID 7059:** g. (7). Circular vigente de censos indígenas revisada y/o actualizada.	1	0

Fuente: Sinergia, 2022. Corte 31 de mayo de 2022.

Respecto a los 17 indicadores de acuerdos con comunidades Indígenas más críticos, que presentan alerta por tener un cumplimiento entre el 0%-50%, es importante aclarar lo siguiente:

- **ID 6784: Porcentaje de acciones concertadas para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento o estado natural en el marco de la implementación del Decreto 1232 de 2018**

Durante el cuarto trimestre del año 2021 se realizó la formulación de un documento protocolo metodológico de Estudio Oficial (Artículo 2.5.2.2.3.4) y Registro (Artículo 2.5.2.2.3.5.) de pueblos indígenas en aislamiento, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1232 de 2018. **El 50% de ejecución restante se tiene proyectado por medio de la realización de los Comité Locales de Prevención y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en aislamiento del Departamento del Amazonas.** A la fecha se ha revisado, desde el marco legal, el proyecto de resolución, *"Por medio del cual se expide el Reglamento de la Comisión Nacional de Prevención y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y se dictan otras disposiciones.";* dicho documento se encuentra ajustado al marco legal vigente, en especial a lo contenido en el Decreto 1066 de 2015. A junio de 2022 se estima que la resolución de este reglamento se encuentre para firma.

- **ID 6785: a. Protocolizar el protocolo para Pueblos Indígenas que se encuentran en contexto de ciudad.**

Para este indicador en el mes de octubre de 2021, adicionaron los recursos a DAIRM para la elaboración de la Ruta Metodológica para Cabildos en Contexto de Ciudad, estos recursos se incluyeron en un convenio con las Organizaciones Indígenas, dicho convenio no se pudo llevar a cabo ya que no fue tema de agenda en la MPC. Por lo anteriormente descrito **se agendará en las próximas sesiones de la MPC para cumplir la meta.**

- **ID 6786: b. Política Pública protocolizada en el marco de la MPC**

Durante el 2021 se generó la suscripción de los convenios en aras de finalizar el proceso de ruta metodológica y formulación del capítulo faltante de la política pública; sin embargo, desde las organizaciones solicitaron suspensión de los convenios en 2021 y su prórroga hasta mayo de 2022, basados en: i) demoras administrativas, ii) proceso de elección de consejos municipales de juventud, labor que restaba tiempo disponible iii) situaciones de orden público de los territorios y iv) aumento de casos de Covid-19 por OMICRON.

- **ID 6819: a. Diseño del programa de socialización y sensibilización en materia de derechos de los pueblos indígenas, concertado.**

De acuerdo con la ficha técnica del indicador, el cumplimiento se determina así: el 95% corresponde al diseño del programa y el 5% a la concertación con la comunidad. En la vigencia 2022 se tiene previsto un diplomado sobre los derechos de los pueblos indígenas para la sensibilización y socialización a funcionarios públicos, el cual se llevará a cabo con la ESAP para cumplir con el 100% de este indicador al 31 de diciembre de 2022.

La estrategia metodológica que se pretende utilizar es la educación semipresencial con un alto componente virtual (formación, capacitación, entre otros). El desarrollo del Diplomado contará con un 80% de actividades académicas virtuales y 20% de presencialidad académica. Dicho diplomado contará con los siguientes 5 módulos:

1. Enfoque Diferencial Étnico.
2. Derechos Humanos.
3. Legislación Indígena – Marco General Aplicado.
4. Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales– Marco General Aplicado.
5. Normatividad reciente sobre territorios indígenas.

- **ID 6824: a. Plan de Acción del Programa de Garantías protocolizado.**

En la vigencia 2021 no fue posible retomar las conversaciones con la Mesa Permanente de Concertación Indígena, con el fin de agendar diálogos interinstitucionales para construir la ruta metodológica de elaboración del Plan de Acción del Programa de Garantía de Derechos, gestión que se realizará en la vigencia 2022. Es importante tener presente que para cumplir con este indicador debe darse previamente una concertación con las comunidades indígenas, para lo cual se está haciendo la planeación respectiva.

- **ID 6827: b. Porcentaje de cumplimiento del plan de acción del documento CONPES 3944 de 2018**

Actualmente, el indicador no cuenta con ningún reporte de avance en la plataforma Sinergia. La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías se encuentra en proceso de construcción del documento para cargue masivo de los avances.

- **ID 6828: Propuesta de proyecto de Ley concertada que reglamente la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas**

Este indicador se encuentra desactualizado desde el mes de enero de 2021 y fue asignado a la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías en el mes de junio de 2021, es de aclarar que la responsabilidad de este indicador estaba asignada a la Dirección de Gobierno y en razón a lo anterior, la Dirección de Asuntos Indígenas se encuentra recopilando la información con relación a los meses anteriores, ya que no fue posible hacer un empalme con dicha Dirección. Para la vigencia 2022 se asignó la responsabilidad a una coordinación.

A la fecha se está concertando con la MPC la proyección de cumplimiento, en el primer semestre de 2022, se concertarán las líneas del documento y, en los meses de junio a julio de 2022 se discutirá la proyección del documento en la MPC.

- **ID 6795: a. Porcentaje de avance en el cumplimiento de las órdenes de los Autos 173/2012 y 565/2016**

En la vigencia 2021, el Ministerio de Interior participó como garante y apoyó logísticamente a las comunidades Jiw y Nukak en el departamento del Guaviare, en cada uno de sus asentamientos en el marco del fortalecimiento socio-organizativo y cultural de las comunidades en la interlocución con los distintos actores, mejorando la interlocución con los entes territoriales y demás Entidades del orden nacional. Se ha presentado dificultades enmarcadas principalmente en la deficiente organización interna de las comunidades indígenas y en el desconocimiento de algunas de sus autoridades, a pesar de que hayan sido elegidas por ellos mismos, aunado a la conflictividad interna de las comunidades. En el primer semestre de 2022, se avanza en la etapa precontractual pertinente y en el segundo semestre de 2022 se avanzará en las acciones para dar cumplimiento al indicador.

- **ID 6973: (3) Sistema de Información (interoperabilidad) para la toma decisiones en todos los niveles de gobierno, el Ministerio del Interior y las organizaciones indígenas de la MPC, con apoyo del DNP, concertado.**

Para dar cumplimiento a la meta de este este indicador, se hace necesario presentar el Sistema de Información Indígena -SIIC y revisar las variables que deben ser incluidas o modificadas ante la Mesa Permanente de Concertación – MPC, lo cual no fue posible llevar a cabo en la agenda 2021 y en razón a lo anterior está proyectado incluirlo en la agenda vigencia 2022 con el fin de cumplir la meta del indicador. En el primer semestre de 2022, se hará agendamiento con la MPC para hacer el plan de trabajo para ejecutar en el segundo semestre de 2022 y dar cumplimiento al indicado.

- **ID 6974: e. (5) Plan para el mejoramiento continuo de la sistematización y calidad de los censos propios, diseñado conjuntamente entre MPC y Gobierno**

No ha sido posible retomar conversaciones con la Mesa Permanente de Concertación con el fin de agendar diálogos para avanzar en la presentación del Sistema de Información y concertar algunas modificaciones. En la vigencia 2022, se avanza en la agenda para concertar una reunión con la MPC. En el primer semestre de 2022, se hará agendamiento con la MPC para hacer el plan de trabajo para ejecutar en el segundo semestre de 2022 y dar cumplimiento al indicador.

- **ID 7059: g. (7). Circular vigente de censos indígenas revisada y/o actualizada.**

Está pendiente el desarrollo de la reunión con la Mesa Permanente de Concertación - MPC para presentar el nuevo procedimiento de censos y una vez sea aprobado, se expedirá la nueva circular que contiene la información para las solicitudes de registro de Auto censos. En razón a que este indicador no fue tema de agenda para la Mesa Permanente de Concertación - MPC durante el año 2021, se debe desarrollar en la vigencia 2022 con el fin de cumplir la meta. En el primer semestre de 2022, se hará

agendamiento con la MPC para hacer el plan de trabajo para ejecutar en el segundo semestre de 2022 y dar cumplimiento al indicador.

- **ID 6774: a. Porcentaje de espacios de diálogo y concertación del orden nacional, entre las autoridades de los Pueblos Indígenas y las Instituciones, garantizados.**

Este indicador se debe actualizar en su reporte cualitativo y cuantitativo ya que si hay un avance en el porcentaje de espacios de diálogo y concertación del orden nacional con las comunidades indígenas de Colombia. Por consiguiente, para el cumplimiento del indicador se llevará a cabo de 3 a 4 sesiones en lo que resta del año en la MPC y la MRA. Las fechas y agenda de estas sesiones se concretarán en el marco de las primeras sesiones con cada Mesa.

- **ID 6787: b. Porcentaje planes de salvaguarda indígena concertados en proceso de implementación**

El indicador presenta un avance bajo debido a las dificultades con los pueblos indígenas para concertar los objetos, acciones y valores (presupuesto) de los convenios a realizar, para avanzar en el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, Auto 004 de 2009 y demás autos de seguimiento de la Corte Constitucional. En el primer semestre de 2022, se avanza en la etapa precontractual pertinente y en el segundo semestre de 2022 se avanzará en las acciones para dar cumplimiento al indicador.

- **ID 6790: Número de solicitudes de reportes de los avances en las investigaciones sobre vulneraciones de derechos humanos individuales y colectivos en contra de los Pueblos Indígenas de Colombia**

En el cuatrienio se ve registrado un avance del 33.33%, en el reporte del mes de marzo de 2022 se relacionarán el número de solicitudes y el avance en las investigaciones, ya que hay un gran número de denuncias que son reportadas a las entidades competentes.

Por lo tanto, para el cumplimiento del indicador se solicitará el resto de reportes de los avances en las investigaciones sobre vulneración de derechos humanos individuales y colectivos en contra de los Pueblos Indígenas de Colombia a cada una de las entidades competentes donde se han radicado las denuncias. En este sentido, se estima un avance del 50% a 30 de junio de 2022 (2 solicitudes más para un total de 6 solicitudes y, en diciembre de 2022 otras 6 solicitudes, para un total de 12 solicitudes de reporte) y completar en diciembre de 2022 el 100%.

- **ID 6816: Porcentaje de actualización concertada del enfoque de derechos diferencial en la Política Pública de Discapacidad.**

La principal dificultad en este indicador es que hasta en el mes de febrero de 2022, se coordinó con la Consejería presidencial para la discapacidad, un plan de articulación

con el fin de actualizar de forma concertada el enfoque de derechos diferencial en la Política Pública de Discapacidad. El avance se verá reflejado cuando el plan concertado registre avances.

Por consiguiente, para el cumplimiento del indicador, se trabajará en conjunto con la Consejería para la discapacidad, a fin de llevar los planes y programas a las comunidades indígenas.

- **ID 6823: d. Porcentaje de pueblos indígenas con atención estatal a la estrategia de evaluación validada y concertada**

El indicador presenta un avance bajo debido a la dificultad con los pueblos indígenas para concertar los objetos, acciones y valores (presupuesto) de los convenios o eventos a realiza para avanzar en la estrategia. En el primer semestre de 2022, se avanzará en la etapa precontractual pertinente y en el segundo semestre de 2022 se avanzará en las acciones para dar cumplimiento al indicador.

- **ID 7057: Porcentaje de avance de las acciones establecidas en la implementación del Decreto 1500 de 2018, con énfasis en el artículo 10.**

El 60% de ejecución restante se tiene proyectado en 2022 por medio de la realización de las mesas de seguimiento y coordinación para la protección del territorio ancestral tradicional de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta en el marco de la implementación del Decreto 1500 de 2018.

b. Políticas de mediano y largo plazo.

A continuación, se relacionan las políticas de largo plazo pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia.

Tabla 180: *Estado de acciones de las Políticas de largo plazo pendientes*

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3931	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP	1		1		
3944	Estrategia para el desarrollo integral del departamento de la Guajira y sus pueblos indígenas	2		1	8	
3950	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia	2			4	
3955	Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia.	8		1	11	

4021	Política nacional para el control de la deforestación y el control sostenible de los bosques.			1		
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia				1	
4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a Las Víctimas	1	6		6	
4064	Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión Fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional para la adquisición de nuevas tecnologías para el apoyo a la actividad policial, la ampliación de la cobertura de los sistemas existentes y el fortalecimiento de las capacidades funcionales de las entidades del orden nacional y territorial para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación de dichas herramientas tecnológicas	1				

Fuente: OAP – Min. Interior, 2022.

Con el objeto de explicar las causales de retraso, procedemos a identificar los CONPES y acciones que presentan esta condición:

Tabla 181: *Acciones CONPES con retraso*

No de CONPES	NOMBRE DEL CONPES	ACCIONES ATRASADAS		
		Número	Nombre	Responsable
3944	Estrategia para el desarrollo integral del departamento de la Guajira y sus pueblos indígenas	3.12	Implementar el componente de fortalecimiento organizativo y de gobierno propio de los planes de salvaguarda Wayuu y Wiwa.	DAIRM
3950	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia	1.56	Definir una mesa de trabajo entre Cancillería, sector Defensa y Ministerio de Interior para establecer la relación entre el crimen organizado y la población migrante proveniente de Venezuela.	SSCC
3955	Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia.	2.5	Realizar un convenio para promover el acceso a líneas de crédito de vivienda y educación dirigidos a afiliados y dignatarios de las OAC.	DDPCAC
4021	Política nacional para el control de la deforestación y el control	2.6	Incorporar en los instrumentos orientadores y en los esquemas de asistencia técnica que presta el Ministerio del Interior, los lineamientos	OAP

	sostenible de los bosques.		emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la prevención de la deforestación y la gestión sociocultural de los bosques que aporten a la formulación de los planes de vida, de etnodesarrollo y de Desarrollo Comunal y Comunitario para el fortalecimiento de las estructuras organizativas de las comunidades.	

Fuente: SisCONPES, 2022

Entre las acciones que se han identificado como atrasadas se encuentra la acción 3.12 del CONPES 3944 a cargo de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías, se ha reportado por parte de esta dependencia que no se ha podido avanzar en el desarrollo de la acción debido a que el Plan de Salvaguarda Wiwa se encuentra en concertación y formulación, el último reporte aprobado por el DNP respecto a esta acción corresponde al primer semestre de 2019. Respecto a la acción 1.56 del CONPES 3950 la meta no se pudo cumplir en el tiempo establecido (12/2021), sin embargo, se había generado un compromiso para darle cumplimiento en el primer semestre del presente año, como efectivamente se dio. Ya existe el Acta soporte de la 6 mesa, dando así cumplimento a la meta, cuyo reporte se hará apenas habiliten la plataforma SisCONPES. Respecto a la acción 2.5 del CONPES 3955 se reporta como atrasada ya que el Fondo Nacional del Ahorro no tiene previsto realizar dicho convenio, se adelantó reunión con el Ministerio de Vivienda, donde se mantienen con el mismo pronunciamiento del FNA, siendo imposible lograr dicho convenio. Se pasó solicitud al DNP para mirar la posibilidad de cancelar esta acción. Respecto a la acción 2.6 del CONPES 4021 se ha establecido contacto con el Ministerio de Ambiente y ellos han manifestado que se encuentran construyendo los lineamientos técnicos para incorporar en los planes de vida, de etnodesarrollo y de desarrollo comunal. La incorporación de estos lineamientos no puede darse hasta que el Ministerio de Ambiente no los comparta con el Ministerio del Interior.

Además de las acciones a cargo del Ministerio del Interior en los Documentos CONPES aprobados, se destacan otras políticas públicas y la participación en la formulación de otros documentos CONPES en el año 2022 que contemplan acciones que todavía no inician su ejecución. A continuación, se enuncian los aspectos más relevantes.

En primer lugar, se deben destacar los documentos CONPES que han sido aprobados recientemente y que tienen acciones que lidera o acompaña el Ministerio del Interior:

- CONPES 4083 Fortalecimiento del Uso y la Institucionalidad de las Evaluaciones para la Toma de Decisiones en Colombia
- CONPES 4080 Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
- CONPES 4070 Lineamientos de Política para la Implementación de un Modelo de Estado Abierto
- CONPES 4069 Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación

- CONPES 4063 Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social
- CONPES 4062 Política Nacional de Propiedad Intelectual

Todos estos documentos han sido aprobados y tienen acciones del Ministerio del Interior, en el caso del CONPES 4083 una acción a cargo de la Oficina Asesora de Planeación que debe articularse con la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación para hacer la evaluación de una política pública a partir del año 2025. En el CONPES 4080 sobre Equidad de Género, la mayoría de las acciones son lideradas por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, tienen que ver con asuntos de participación ciudadana, asuntos electorales, asuntos de acción comunal y asuntos campesinos. Al igual que el documento de Equidad de Género, en el CONPES de Estado Abierto se encuentra la Dirección para la Democracia como dependencia del Ministerio involucrada en la implementación de acciones. El Documento CONPES 4063 Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social tiene varias acciones a cargo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la implementación de estas acciones es prioridad del Ministerio del Interior. En los documentos CONPES 4069 y 4062 no hay acciones directas del Ministerio del Interior, pero sí hay un acompañamiento a la Dirección Nacional de Derecho de Autor en las acciones que lideran.

Respecto a los documentos CONPES en formulación se destacan el documento CONPES para el Fortalecimiento de la Infraestructura para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana que ha sido liderado en su formulación por el DNP y acompañado por la Policía Nacional, el Ministerio de Defensa y la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior. Hubo otro documento en formulación para la actualización del CONPES 3437 sobre Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad, pero este no culminó su proceso de aprobación. También se destaca el documento CONPES en formulación para la Gestión integral de los Páramos que tiene una acción de apoyo del Ministerio del Interior al Ministerio de Ambiente. Finalmente, se encuentra la formulación del documento CONPES “Estrategia para la Integración de la Población Migrante Venezolana como factor de desarrollo para el país” con varias líneas de acción a cargo del Ministerio del Interior.

Políticas Públicas adoptadas por mecanismos diferentes a CONPES

- Política Pública Integral de Libertad Religiosa

Esta política pública, adoptada mediante el Decreto 437 de 2018 contiene múltiples lineamientos de implementación que superan el horizonte de acción de un Plan de Desarrollo. Aunque su implementación se ha asociado a uno de los indicadores de SINERGIA, hay más lineamientos que deben ser desarrollados para el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto.

A manera de ejemplo se mencionan las siguientes acciones que se deben seguir desarrollando: promoción y garantía del ejercicio de la libertad religiosa y de cultos y sus ámbitos; promoción en la sociedad civil de la no discriminación, tolerancia y no

estigmatización por motivos religiosos; las capacitaciones a medios de comunicación; el fortalecimiento de la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior; acciones para divulgar, promover el hecho y la cultura religiosa en Colombia; la conformación de un espacio permanente de investigación y análisis de la pluralidad religiosa; una estrategia de adopción de medidas efectivas en la prevención de ataques al derecho de la libertad religiosa y de cultos; acciones para el efectivo ejercicio de la participación ciudadana de las entidades religiosas y sus organizaciones; estrategias de identificación de las problemáticas de las entidades religiosas relacionadas con el ordenamiento territorial; entre otras acciones.

- Política Pública de Vendedores Informales

Según lo dispuesto en la Ley 1988 de 2019, el Ministerio del Interior y el Ministerio del Trabajo conformaron el equipo técnico para la formulación de la Política Pública de Vendedores Informales. La Política Pública de Vendedores Informales fue adoptada por el Decreto 801 de 2022 contempla tres ejes divididos en estrategias y líneas de acción a cargo de entidades del orden nacional y de las entidades territoriales. El documento técnico de soporte de la política pública se encuentra como adjunto al decreto publicado por la Presidencia de la República, esta política tiene un horizonte de implementación a 10 años.

En el marco de la formulación de la política pública el Ministerio del Interior tuvo acompañamiento de la Misión de Cooperación Internacional de la Unión Europea Socieux+ (Iniciativa de la Unión Europea para la protección social, el trabajo y el empleo), que desarrollaron varias actividades de acompañamiento especialmente relacionados con los registros de vendedores informales y los asuntos de protección social para las ciudades de Cali y Barranquilla. Las dos visitas en campo de la Misión se realizaron en octubre de 2021 (en las dos ciudades) y en junio de 2022 (en Bogotá).

- Política Pública de Participación Ciudadana

Esta política pública se ha formulado con el liderazgo de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, específicamente el grupo de participación ciudadana, con comentarios de la Mesa Técnica conformada con el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se han desarrollado actividades de participación y retroalimentación del documento técnico de soporte y con corte a 31 de mayo de 2022 no se ha hecho la adopción de la política por medio de acto administrativo, se espera que esta pueda adoptarse por decreto.

- Política Pública de Acción Comunal

A partir de lo dispuesto por el CONPES 3955 Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia se evidencia por parte de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal la necesidad de hacer un ejercicio de reformulación de la política pública de acción comunal. Este proceso se ha dado con la participación de las Organizaciones de Acción Comunal y el documento técnico de soporte se encuentra en construcción con el establecimiento de ejes, estrategias y líneas de acción a partir de lo determinado en el diagnóstico participativo.

- Otras políticas públicas y temáticas relevantes para tener en cuenta:

Tabla 182: *Otras políticas públicas relevantes.*

Política	Año	Nombre del Documento
Prevención y protección de los pueblos indígenas en aislamiento en estado natural	2018	Decreto 1232 de 2018
Territorios indígenas ubicados en las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés	2018	Decreto 632 de 2018
Fortalecer los sistemas de gobierno propio de los pueblos y las comunidades indígenas	2018	Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio de los pueblos y comunidades indígenas a nivel nacional
La protección, valor espiritual, cultural y ambiental, conforme principios y fundamentos de la Ley de Origen, y la Ley 21 de 1991.	2018	Decreto 1500 de 2018
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial	2011	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
Ley 985 de 2005	2005	Ley 985 de 2005
Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana	2019	Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Plan decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol	2014	Plan decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol
Política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones	2017	Decreto 1581 de 2017
Política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	2018	Decreto 762 de 2018
Política Pública para la Protección Integral de defensores (as) de derechos humanos, líderes (as) y periodistas	2019	Marco de Política Pública de Protección Integral y Garantía para Líderes sociales, Comunales, Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos
Política de Defensa y Seguridad	2019	Política de Defensa y Seguridad PDS Para la Legalidad, Equidad y la Equidad
Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia	2021	CONPES 4023 Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia

Política	Año	Nombre del Documento
Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2011	Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Estrategia para la Lucha contra la Trata de personas	2020	Decreto 1818 de 2020
Ley Sistema Electoral y de partidos	2011	LEY ESTATUTARIA 1475 DE 2011
Política Integral de la Economía Creativa (Política Naranja)	2020	Política Integral de la Economía Creativa (Política Naranja)
Política Pública de comunicación de y para los pueblos indígenas	2017	Política Pública de comunicación de y para los pueblos indígenas
Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización	2022	Borrador del decreto "Por el del cual se adiciona el capítulo 5 al título 2 de la parte 4 del libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización"
Decreto 2124 de 2017 Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	2017	Decreto 2124 de 2017
Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2020-2030	2020	Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2020-2030
DECRETO 303 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015	2015	DECRETO 303 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015
LEY 70 DE 1993	1993	LEY 70 DE 1993
Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030	2018	Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030

Fuente: OAP – Min. Interior, 2022.

c. Plan Marco de Implementación

El Sector Interior tiene a cargo 49 indicadores del Plan Marco de Implementación – PMI, a saber: 4 indicadores a cargo de la Unidad Nacional de Protección y 45 indicadores a cargo del Ministerio del Interior.

Respecto a los 45 indicadores PMI a cargo del Ministerio del Interior se aclara lo siguiente: 12 indicadores son étnicos, 3 indicadores corresponden a metas trazadoras, 7 indicadores a género y 23 indicadores son temáticos.

En relación con el cumplimiento general de los indicadores del Plan Marco de Implementación del Ministerio del Interior, se ha tenido un avance acumulado del 35,6%**,** con corte a diciembre del 2021. Se ha dado cumplimiento a 16 indicadores, de los cuales

11 indicadores se encuentran finalizados en la plataforma SIIPO y 5 se encuentran activos para seguimiento, pero se remitieron los soportes al DNP para su finalización en la plataforma. De estos 16 indicadores, 12 corresponden a indicadores temáticos, 3 a étnicos y 1 de género.

Se debe tener en cuenta que el 64,4% de los Indicadores a cargo del Ministerio tienen un horizonte de cumplimiento entre el 2026-2031.

Tabla 183. *Estado de indicadores PMI*

Código del Indicador	Nombre del Indicador	Año Inicio	Año Fin	Estado del indicador en SIIPO
A.E.27	Porcentaje de planes de acción inmediata concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo a los planes de vida, planes de salvaguarda de las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el decreto 893 de 2017	2017	2026	1. Sin ficha técnica
B.122	Ley estatutaria por medio de la cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos de las organizaciones políticas independientes, aprobada y en implementación	2017	2026	3. Activo para seguimiento
B.446	Programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos fortalecida	2017	2026	3. Activo para seguimiento
B.129	Proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales que contemple los 15 puntos planteados en el Acuerdo Final en la estrategia 2.2.1, presentado ante el Congreso	2017	2017	4. Finalizado
B.130	Comisión de Diálogo, realizada	2017	2017	4. Finalizado
B.134	Comisión especial análoga a la comisión de diálogo, realizada	2017	2017	4. Finalizado
B.135	Medidas y normativa revisada que regula la movilización y la protesta pacífica, modificada según sea necesario	2017	2017	4. Finalizado
B.144	Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización, diseñada con asesoría del consejo nacional de paz, reconciliación y convivencia, implementada	2020	2026	3. Activo para seguimiento

B.152	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, diseñado e implementado	2018	2026	3. Activo para seguimiento
B.161	Acto legislativo que incluya la redefinición de requisitos para la conformación de partidos políticos y movimientos políticos y el sistema de adquisición progresiva de derechos, presentado	2017	2017	4. Finalizado
B.162	Documento con propuesta de reforma normativa que incluya el aumento en el porcentaje en el fondo de financiación de partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso, elaborado	2017	2017	4. Finalizado
B.166	Campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral a nivel nacional y regional realizadas	2018	2026	3. Activo para seguimiento
B.170	Campañas de prevención de conductas que atenten contra la transparencia de los procesos electorales realizada	2018	2026	3. Activo para seguimiento
B.184	Mecanismos para promover procesos de formación, educación y comunicación política en asuntos públicos creados e implementados	2019	2026	3. Activo para seguimiento
B.187	Documento con ajustes normativos e institucionales del Régimen y del Sistema Electoral que tengan en cuenta las recomendaciones de la Misión Electoral Especial, elaborado	2017	2017	4. Finalizado
B.354	Programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales implementados	2017	2026	3. Activo para seguimiento
B.192	Documento normativo en donde se definan y se desarrollen las reglas especiales para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de 16 Representantes a la Cámara, definido	2017	2017	4. Finalizado
B.356	Programas de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer creados y en implementación	2017	2026	3. Activo para seguimiento
B.MT.3	Disminución significativa del índice de abstención en elecciones municipales en el año 10 de la implementación de los acuerdos.	2018	2026	1. Sin ficha técnica
B.MT.4	16 curules en el Congreso de la República de los territorios y poblaciones más afectados por el conflicto y el abandono	2018	2026	3. Activo para seguimiento
B.G.2	Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados	2017	2026	3. Activo para seguimiento

B.G.3	Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada	2020	2026	3. Activo para seguimiento
B.G.4	Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.	2020	2026	3. Activo para seguimiento
B.G.5	Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada	2017	2021	3. Activo para seguimiento
B.G.7	Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado	2017	2026	3. Activo para seguimiento
B.G.8	Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creado e implementado	2017	2026	3. Activo para seguimiento
B.E.1	Pueblos étnicos que participan de manera real y efectiva en la construcción y ajustes normativos, relacionados con las garantías a la participación ciudadana.	2017	2018	3. Activo para seguimiento
B.E.3	Leyes y normas para la implementación del Acuerdo Final que afectan a los pueblos étnicos, consultadas	2017	2018	3. Activo para seguimiento
B.E.4	Pueblos étnicos que participan de manera real y efectiva en la construcción y ajustes normativos, relacionados con las garantías de los derechos a la libre expresión, protesta, movilización, otras formas de expresión ciudadana y social.	2017	2018	3. Activo para seguimiento
B.E.14	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia con pertinencia cultural diseñado e implementado	2018	2026	3. Activo para seguimiento
B.E.17	Estrategias y programas de formación propia en cultura democrática y DDHH con pueblos y comunidades étnicas	2018	2027	3. Activo para seguimiento
B.E.18	Medidas afirmativas para garantizar la participación de las mujeres indígenas, NARP y Rrom	2018	2027	3. Activo para seguimiento
B.E.20	Pueblos étnicos y organizaciones indígenas, NARP y Rrom fortalecidas por medio de rutas concertadas en capacidades y estrategias para hacer parte de los ejercicios de elección de las Circunscripciones Transitorias para la PAZ	2018	2026	3. Activo para seguimiento

C.219	Acto legislativo que permita la constitución del nuevo partido político, presentado	2017	2017	4. Finalizado
C.220	Documento de ajustes normativos para garantizar la participación de un delegado del nuevo PP o MP ante el CNE, presentado	2017	2017	4. Finalizado
C.243	Ruta para la promoción del pacto político nacional creada e implementada	2017	2021	3. Activo para seguimiento
C.244	Proyecto de acto legislativo para incorporar a la constitución la prohibición (…) de estructuras paramilitares, presentado	2017	2017	4. Finalizado
C.256	Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado	2017	2026	1. Sin ficha técnica
C.MT.3	Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, presentado e implementado	2017	2026	1. Sin ficha técnica
C.G.1	Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado	2017	2026	1. Sin ficha técnica
C.E.9	Medidas y mecanismos de seguridad y protección reforzadas individuales y colectivas implementadas para el fortalecimiento de los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos que lo requieren	2018	2027	1. Sin ficha técnica
C.E.10	Medidas de fortalecimiento y garantías para los sistemas propios de protección de pueblos NARP, indígenas y Rrom implementadas	2018	2027	1. Sin ficha técnica
F.343	Porcentaje de organizaciones sociales y comunitarias asistidas técnicamente y que lo soliciten para posibilitar la contratación de proyectos en el marco de la implementación	2017	2031	3. Activo para seguimiento
F.E.5	Proyectos ejecutados por pueblos étnicos para la implementación del acuerdo final	2017	2026	3. Activo para seguimiento
F.E.8	Porcentajes de consultas previas de medidas legislativas o administrativas para la implementación del Acuerdo Final que les afecten como pueblos y comunidades étnicas, de conformidad a la normatividad aplicable, con comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, realizadas	2017	2031	3. Activo para seguimiento

Fuente. DNP, 2022

Los 7 indicadores que está pendientes de construcción de las fichas técnicas a continuación se explica el avance que se tiene de cada uno.

A.E.27 Porcentaje de planes de acción inmediata concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo a los planes de vida, planes de salvaguarda de las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el decreto 893 de 2017

El Ministerio del Interior ha venido trabajando en la propuesta de ficha técnica y explicando al DNP cuál sería el alcance del Ministerio del Interior para dar cumplimiento al indicador, en el marco de sus competencias y funciones. El día 5 de mayo de 2022 fue remitida al DNP la propuesta de ficha técnica para revisión y aprobación; sin embargo, el día 12 de mayo el DNP remite nuevamente observaciones a la ficha del indicador, las cuales fueron revisadas y subsanadas por la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías. Se remitió la nueva propuesta de ficha técnica el día 7 de junio, teniendo en cuenta las observaciones del DNP para su aprobación. El día 14 de junio enviaron nuevamente ajustes el DNP a la ficha técnica y se realizó reunión día 17 de junio para poder revisar los comentarios que están solicitando modificar.

C.256 Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado

El día 29 de abril de 2022, el DNP envió una comunicación donde informa que la ficha técnica del indicador se encuentra con cierre técnico (Aprobada pero en proceso de socialización). Así mismo, por solicitud del DNP se está realizando el proceso de socialización de la ficha técnica con las entidades que tienen compromisos en la ejecución del programa, con el propósito de recibir comentarios o su aprobación frente a la misma, para así finalmente contar con la aprobación del DNP. El día 15 de junio se remitió al DNP los comentarios de las entidades del proceso de socialización para validación y poder obtener la aprobación por parte del DNP.

C.MT.3 Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, presentado e implementado

El día 20 de mayo de 2022 se envió al DNP la ficha técnica del indicador ajustada para su revisión y aprobación; sin embargo, el día 24 de mayo se recibieron nuevas observaciones de ajuste, las cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio, dependencia que presentará una propuesta en el marco de sus funciones y competencias. Se realizó reunión el día 14 de junio para explicar el alcance y se enviará la ficha con los ajustes solicitados para la aprobación.

C.G.1 Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado

El día 29 de abril de 2022, el DNP envió una comunicación donde informa que la ficha técnica del indicador se encuentra con cierre técnico (Aprobada pero en proceso de socialización). Así mismo, por solicitud del DNP se realizó el proceso de socialización de la

Ficha del indicador con las entidades el día 9 de junio, requisito previo con el cual se espera dar por finalizado el trámite para contar con la aprobación del DNP.

C.E.9 Medidas y mecanismos de seguridad y protección reforzadas individuales y colectivas implementadas para el fortalecimiento de los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos que lo requieren

El día 20 de mayo de 2022 se envió al DNP la ficha técnica del indicador ajustada para su aprobación; sin embargo, el día 24 de mayo se recibieron nuevas observaciones de ajuste, las cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio, dependencia que presentará una propuesta en el marco de sus funciones y competencias. Se realizó reunión el día 14 de junio para explicar el alcance y se enviará la ficha con los ajustes solicitados para la aprobación.

C.E.10 Medidas de fortalecimiento y garantías para los sistemas propios de protección de pueblos NARP, indígenas y Rrom implementadas

El día 23 de mayo de 2022 se envió al DNP la ficha técnica del indicador ajustada para su aprobación; sin embargo, el día 31 de mayo se recibieron nuevas observaciones de ajuste, las cuales la UNP revisó y presentó una propuesta de ficha técnica ajustada, la cual fue enviada al DNP el día 9 de junio para su revisión y aprobación. Se realizó reunión el día 14 de junio para explicar el alcance, así mismo, se envió la ficha técnica con los ajustes solicitados para la aprobación el día 17 de junio.

B.MT.3. Disminución significativa del índice de abstención en elecciones municipales en el año 10 de la implementación de los acuerdos.

El día 2 de junio se realizó una reunión en la cual participaron los equipos técnicos de las entidades Ministerio del Interior, DNP, DAPRE, Consejería presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral, con el fin de definir entre las entidades como se daría cumplimento al indicador. De acuerdo con lo acordado en la reunión el Ministerio envió propuesta de ficha técnica al DNP el día 9 de junio, para su análisis y revisión. El DNP dio respuesta el día 17 de junio señalando la necesidad de realizar una nueva mesa de trabajo, para analizar el alcance que tiene el Ministerio del Interior respecto al cumplimiento de este indicador.

6 EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A continuación, se relacionan por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

Tabla 184: *Ingresos vigencia 2018*

Ingresos			
Concepto del Ingreso	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**
VIGENCIA FISCAL 2018			
Aportes de la Nación	**438.269**	260.198	**59.36%**
Recursos Propios			
Otras fuentes de recursos			

Fuente: SAF – Min. Interior.

Nota: El Ministerio del Interior recauda recursos por concepto del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia de Ciudadana-Fonsecon. El valor presupuestado corresponde a la totalidad de los recursos apropiados durante la vigencia, por lo cual se contemplan también los ingresos corrientes y los otros recursos del tesoro Nacional que el Ministerio apropia para su gasto.

Tabla 185: *Ingresos vigencia 2019*

Ingresos			
Concepto del Ingreso	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**
VIGENCIA FISCAL 2019			
Aportes de la Nación	**352.302**	**256.590**	**72.83%**
Recursos Propios			
Otras fuentes de recursos			

Fuente: SAF – Min. Interior.

Nota: El Ministerio del Interior recauda recursos por concepto del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia de Ciudadana-Fonsecon. El valor presupuestado corresponde a la totalidad de los recursos apropiados durante la vigencia, por lo cual se contemplan también los ingresos corrientes y los otros recursos del tesoro Nacional que el Ministerio apropia para su gasto.

Tabla 186: *Ingresos vigencia 2020*

Ingresos			
Concepto del Ingreso	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Recaudado (Millones de pesos)**	**Porcentaje de Recaudo**

VIGENCIA FISCAL 2020			
Aportes de la Nación	603.212	222.450	42,53%
Recursos Propios			
Otras fuentes de recursos (Regalías)	17.449		

Fuente: SAF – Min. Interior.

Nota: El Ministerio del Interior recauda recursos por concepto del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia de Ciudadana-Fonsecon. El valor presupuestado corresponde a la totalidad de los recursos apropiados durante la vigencia, por lo cual se contemplan también los ingresos corrientes y los otros recursos del tesoro Nacional que el Ministerio apropia para su gasto.

Tabla 187: *Ingresos vigencia 2021*

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación	862.461	287.178	33.29%
Recursos Propios			
Otras fuentes de recursos (Regalías)	4.368		

Fuente: SAF – Min. Interior.

Nota: El Ministerio del Interior recauda recursos por concepto del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia de Ciudadana-Fonsecon. El valor presupuestado corresponde a la totalidad de los recursos apropiados durante la vigencia, por lo cual se contemplan también los ingresos corrientes y los otros recursos del tesoro Nacional que el Ministerio apropia para su gasto.

Tabla 188: *Ingresos vigencia 2022*

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL MAYO 31 DE 2022			
Aportes de la Nación	1.283.779	160.072	12.46%
Recursos Propios			
Otras fuentes de recursos (Regalías)	4.368		

Fuente: SAF – Min. Interior.

Nota: El Ministerio del Interior recauda recursos por concepto del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia de Ciudadana-Fonsecon. El valor presupuestado corresponde a la totalidad de los recursos apropiados durante la vigencia, por lo cual se contemplan también los ingresos corrientes y los otros recursos del tesoro Nacional que el Ministerio apropia para su gasto.

A continuación, se relacionan por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

En la vigencia 2018 el Ministerio del Interior comprometió el 95% de los recursos apropiados para funcionamiento y el 94% de los recursos de inversión.

Tabla 189: Gastos vigencia 2018

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago

VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	$ 376.306	$ 359.071	95%
Inversión	$ 61.963	$ 58.290	94%
Otros Conceptos			

Fuente: SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2018

Se adjunta Excel con ejecución presupuestal agregada del SIIF vigencia 2018 denominado. **Anexo 6.1. SIIF CIERRE VIENCIA 2018.**

En la vigencia 2019 el Ministerio del Interior comprometió el 96% de los recursos apropiados para funcionamiento y el 87% de los recursos de inversión.

Tabla 190: Gastos vigencia 2019

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	$ 306.746	$ 293.204	96%
Inversión	$ 45.557	$ 39.735	87%
Otros Conceptos			

Fuente: SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2019

Se adjunta Excel con ejecución presupuestal agregada del SIIF vigencia 2019 denominado. **Anexo 6.2. SIIF CIERRE VIENCIA 2019.**

En la vigencia 2020 el Ministerio del Interior comprometió el 96% de los recursos apropiados para funcionamiento y el 93% de los recursos de inversión.

Tabla 191: Gastos vigencia 2020

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	$ 459.563	$ 443.376	96%
Inversión	$ 143.649	$ 133.663	93%
Otros Conceptos	$ 17.449	$ 17.449	100%

Fuente: SIIF Nación, corte 31 de diciembre de 2020.

Se adjunta Excel con ejecución presupuestal agregada del SIIF vigencia 2020 denominado. **Anexo 6.3. SIIF CIERRE VIENCIA 2020**, y **Anexo 6.4. Ejecución regalías vigencia 2020**.

En la vigencia 2021 el Ministerio del Interior comprometió el 95% de los recursos apropiados para funcionamiento, el 98% de los recursos de inversión y el 93% de los recursos apropiados del Sistema General de Regalías.

Tabla 192: *Gastos vigencia 2021*

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	$ 606.156	$ 574.392	95%
Inversión	$ 256.305	$ 252.314	98%
Otros Conceptos	$ 4.368	$ 4.065	93%

Fuente: SIIF Nación, corte 31 de diciembre de 2021

Se adjunta Excel con ejecución presupuestal agregada del SIIF vigencia 2021 denominado. **Anexo 6.5. SIIF CIERRE VIENCIA 2021** y **Anexo 6.6. Ejecución regalías vigencia 2021**

En la vigencia 2022 el Ministerio del Interior tiene una apropiación de $1.284.260 billones, comparado con la vigencia inmediatamente anterior tuvo un incremento del 67%, en razón a que se incrementaron recursos para la financiación de proyectos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y las Comunidades Indígenas; para apoyar económicamente iniciativas productivas y sociales para el desarrollo comunitario lideradas por las Organizaciones de Acción Comunal; atender compromisos adquiridos con la Mesa Permanente de Concertación-MPC y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, para continuar con el fortalecimiento de la gobernabilidad local y territorial en el marco de la política y la estrategia nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

Con corte a 31 de mayo el Ministerio del Interior comprometió el 72% de los recursos apropiados para funcionamiento, el 28% de los recursos de inversión y el 93% de los recursos apropiados del Sistema General de Regalías.

Tabla 193: Gastos vigencia 2022

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2022			

Funcionamiento	$ 750.996	$ 539.484	72%
Inversión	$ 528.315	$ 148.859	28%
Otros Conceptos	$ 4.368	$ 4.065	93%

Fuente: SIIF Nación, corte 31 de mayo de 2022

Se adjunta Excel con ejecución presupuestal agregada del SIIF vigencia 2022 denominado. **Anexo 6.7. SIIF VIGENCIA 2022** y **Anexo 6.8. Ejecución regalías vigencia 2022**

FONDOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

El Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia cambió su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a cuenta adscrita del Ministerio del Interior, en virtud de lo estipulado en el artículo 96 de la Ley 1757 de 2015: "ARTÍCULO 96. El Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia. Este Fondo será una cuenta adscrita al Ministerio del Interior sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyos recursos se destinarán a la financiación o cofinanciación de planes, programas y proyectos de formación para la participación ciudadana o de participación ciudadana".

En virtud de la citada Ley, el Ministerio del Interior solicitó en 2017 al Departamento Administrativo de la Función Pública el trámite del decreto de supresión y liquidación del Fondo, a su vez, Función Pública devolvió sin trámite la solicitud por considerar que “Al legislador transformar el Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia en una cuenta adscrita al Ministerio del Interior sin personería jurídica ni planta de personal propia dejó de ser una entidad pública y una sección dentro del Presupuesto General de la Nación, y por tanto no le es aplicable el decreto Ley 254 de 2000 (Por el cual se expide el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional)”.

Así las cosas y por lo expuesto el Departamento Administrativo de la Función Pública no consideró viable la liquidación del Fondo. (**Anexo 6.9. Concepto**).

De otra parte, en la vigencia 2021 por parte del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior solicitó a la DIAN la cancelación el Registro Único Tributario. la cual fue aceptada mediante comunicación escrita del 26 de marzo de 2021. (**Anexo 6.10 comunicación DIAN**).

FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.FONSECON

El seguimiento a la adecuada ejecución de los convenios y proyectos suscritos por el Ministerio del Interior se realiza a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -FONSECON, encaminado a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Igualmente, contribuye al fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura física y tecnológica de la Policía (Estaciones de Policía, movilidad y sistemas

integrados de emergencia y seguridad), y de la Fuerza Pública para mejorar su despliegue funcional en los centros urbanos y sus áreas de influencia, generando proyectos con el fin de mejorar los niveles de seguridad en el país y el orden público.

En el periodo comprendido entre las vigencias 2018-2022, se gestionaron 395 obras de infraestructura, así:

- 34 Centro Administrativo Municipal (Cam)
- 1 Estación Bomberos
- 22 Estaciones de policía:
- 107 Sacúdete – CIC
- 183 Sacúdete al Parque Tipo 1
- 46 Sacúdete al Parque Tipo 2
- 1 Sacúdete Crea
- 1 Sala Estratégica

Con estas obras se beneficiaron más de 330 municipios, se generaron más de 82.490 empleos, impactado más de 10 millones de ciudadanos.

OBRAS TERMINADAS:

Durante el período del actual gobierno, se entregaron más de 196 obras. De estas, 58 fueron impulsadas y ejecutadas del rezago que había quedado de administraciones anteriores y 138 corresponden a obras suscritas y terminadas durante esta administración.

OBRAS EN EJECUCIÓN:

Se cuenta con 258 obras de infraestructura en ejecución.

INVERSIÓN EN SEGURIDAD:

Por primera vez en la historia del Fondo, se realizó inversión en todas las Fuerzas, con la Policía Nacional para equipamiento, movilidad, obras de infraestructura, SIES; con el Ejército Nacional, con proyectos igualmente de equipamiento, movilidad y SIES; con la Fuerza Aérea Colombiana, con movilidad y la Armada de Colombia, para movilidad.

FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. LEY 985 DE 2005 Y DECRETO 4319 DE 2006.

Durante el periodo presidencial actual 2018-2022, a través de este fondo, se buscó como objetivo implementar acciones que fortalezcan la difusión e implementación de la Estrategia Nacional y adelantar programas que garanticen medidas de asistencia y de protección integral a víctimas de trata de personas interna y externa, a su núcleo familiar y a testigos.

Igualmente fortalecer las acciones para la asistencia y la protección integral a las víctimas, garantizando como mínimo la prestación de los servicios en cuanto a retorno a las víctimas a su lugar de origen, seguridad, alojamiento digno, asistencia médica, psicológica, material e información; buscando reducir el fenómeno, basados en los enfoques de DDHH, género, generacional o de ciclo vital, diferencial, territorial y lucha contra el delito.

El Ministerio del Interior coordinó y articuló la prestación del servicio de transporte para 66 víctimas del delito de trata de personas a través del Centro operativo Anti Trata de Personas – COAT.

Estas coordinaciones se realizaron conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.2.2.13 del Decreto 1066 de 2015, a saber:

> **Servicio de transporte** "*El Ministerio del Interior, con cargo al Fondo Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas*[30] *de que trata la Ley 985 de 2005 y los artículos 2.7.1.3.1 al 2.7.1.3.6 o la norma que los modifique, derogue o sustituya, o al rubro establecido para el efecto, destinará recursos para la prestación del servicio de transporte a las víctimas de la trata de personas, ya sea directamente o mediante contrato o convenio, a fin de brindar este servicio en los traslados que deban realizar para efectos del desarrollo del programa de asistencia inmediata y/o mediata".*

a. Aprobación de vigencias futuras

A continuación, se relacionan las vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante las vigencias 2018 a 2021.

Tabla 194: *Aprobación de vigencias futuras*

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
26/09/2018	2-2018-034351	Garantizar el suministro de combustible al parque automotor, continuidad al mantenimiento de las plantas eléctricas y al parque automotor y vigilancia y radiofrecuencia, así como contratar el servicio de acceso a Internet, transmisión de datos, servicio de colocación en centro de datos entre sedes a través de enlaces locales dedicados	$ 1.313	$ 1.096	$ 0
19/10/2018	2-2018-037696	Iniciar los procesos para contratar y garantizar el mantenimiento de los ascensores y prestación de los servicios de aseo, correo, fotocopiado y de protección a la señora Ministra del Interior	$ 1.465	$ 1.213	$ 0
19/10/2018	2-2018-037735	Iniciar proceso de contratación interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental para la construcción de la estación Distrito de Política tipo B en el Distrito Turístico y cultural de Cartagena de Indias	$ 875	$ 0	$ 0
16/11/2018	2-2018-041845	Ampliar el plazo de 24 convenios en ejecución con las entidades territoriales y la agencia inmobiliaria para el desarrollo de proyectos de infraestructura (centros de integración ciudadana CIC, Centros administrativos municipales CAM y estaciones de Policía)	$ 27.627	$ 27.627	$ 0
12/12/2018	2-2018-046104	Sustitución de apropiación presupuestal que respalda varios convenios por vigencias futuras 2019.	$ 7.735	$ 7.572	$ 0

[30] El Fondo fue constituido como una cuenta especial sin personería jurídica que es administrado por el Ministerio del Interior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 985 de 2005 y el Decreto 4319 de 2006.

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
21/12/2018	2-2018-047915	Soportar y garantizar la cofinanciación de proyectos de Centros de Integración Ciudadana (CIC), Proyectos Infraestructura para la seguridad y Centros Administrativos Municipales (CAM), para atender el requerimiento de las Entidades Territoriales de infraestructura destinada a la realización de programas de convivencia ciudadana y al fortalecimiento institucional municipal, al igual que el fortalecimiento de la seguridad mediante la cofinanciación de proyectos de Estaciones de Policía.	$ 54.966	$ 41.934	$ 0
26/04/2019	2-2019-014002	Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental para la construcción de la Estación Distrito de Policía tipo B en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	$ 190	$ 190	$ 0
29/04/2019	2-2019-014209	Garantizar el suministro de combustible al parque automotor, así como garantizar la prestación del servicio de radiofrecuencia UHF y del servicio de vigilancia.	$ 1.099	$ 959	$ 0
19/06/2019	1-2019-053783 / 2 - 2019-022336	Soportar y garantizar económicamente la con financiación de proyectos de Centros de Integración Ciudadana (CIC), Proyectos Infraestructura para la Seguridad y Centros Administrativos Municipales (CAM) y movilidad, para atender los requerimientos de las Entidades Territoriales de infraestructura destinada a la realización de programas de convivencia ciudadana y al fortalecimiento institucional municipal, al igual que el fortalecimiento de la seguridad mediante la cofinanciación de proyectos de Estaciones de Policía.	$ 62.237	$ 61.273	$ 0
26/06/2019	2-2019-023044	Soportar y garantizar económicamente la cofinanciación de proyectos de Centros de Integración Ciudadana (CIC), Proyectos Infraestructura para la Seguridad y Centros Administrativos Municipales (CAM) y movilidad, para atender los requerimientos de las Entidades Territoriales de infraestructura destinada a la realización de programas de convivencia ciudadana y al fortalecimiento institucional municipal, al igual que el fortalecimiento de la seguridad mediante la cofinanciación de proyectos de Estaciones de Policía.	$ 24.512	$ 24.136	$ 0
3/07/2019	2-2019-023675	Iniciar el proceso de prórroga del contrato por valor de $5.191.000.000 del convenio No.M1183-17 para garantizar la ejecución del convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (Bolívar), cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de la Estación Distrito de Policía tipo B en Distrito Turístico y Culturar de Cartagena de Indias", en estricto sentido para la intervención técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental que acompañará de manera paralela y durante toda su ejecución, el proceso de construcción de la Estación de Policía.	$ 5.191	$ 5.191	$ 0
3/07/2019	2-2019-023685	Prestar los servicios de colocación (Housing) de los equipos del Ministerio del Interior y contratar a través del Acuerdo Marco de Precios la prestación de servicios de enlaces dedicados e internet, para las diferentes sedes del Ministerio del Interior	$ 205	$ 92	$ 0
10/09/2019	2-2019-034043	Dar continuidad al mantenimiento del parque automotor y de las plantas eléctricas.	$ 175	$ 170	$ 0
18/09/2019	2-2019-035323	Ampliar el plazo sin aumentar el monto de los contratos en ejecución No. M-1597 de 2018 suscrito con la Unidad Nacional de Protección UNP, para garantizar la protección de la Ministra del Interior quien en razón de su cargo y funciones tiene mayor riesgo para su vida e integridad física; contrato M-2060 de 2018 suscrito con Gran magen SAS, para contar con el servicio de outsourcing de fotocopiado para las Dependencias del Ministerio del Interior"; y contrato M-1824 de 2018 suscrito con Servicios Postales Nacionales S.A., para continuar con los servicios de admisión, curso y entrega de correspondencia, en las modalidades de correo certificado nacional y correo certificado internacional.	$ 83	$ 83	$ 0
30/10/2019	2-2019-042433	Iniciar el proceso para contratar y garantizar la continuidad del servicio de aseo de las instalaciones de	$ 9.582	$ 656	$ 0

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		la entidad y el correo especializado del Ministerio del Interior, así; como soportar y garantizar económicamente la cofinanciación de proyectos de Centros de Integración Ciudadana (CIC), Proyectos Infraestructura para la seguridad (Estación de Policía) y Centros administrativos Municipales (CAM) y el Centro Cultural y de Desarrollo de Economía Naranja, Sacúdete Crea Min – Interior, predio ITUC, municipio de Girardot –Cundinamarca.			
21/11/2019	2-2019-046619	Garantizar la ejecución integral de los proyectos Centros de Integración Ciudadana –CIC, a través de la figura de sustitución de la apropiación presupuestal que respalda los compromisos de dichos contratos, por valor de $12.014.430.000, por vigencia futura para ampliar el plazo sin aumentar el monto de los siguientes convenios de cofinanciación en ejecución: M1758-17 Municipio de la Mesa, M2048-18 Municipio de San José de Pare – Boyacá, M2027-18: Municipio de Belén – Nariño, M2029-18: Municipio de Sotará – Cauca, M2025-18: Municipio de Manzanares – Caldas, M2032-18: Municipio de Santander de Quilichao – Cauca, M2058-18: Municipio de Argelia – Cauca, M2062-18: Municipio de Milán – Caquetá, M2038-18: Municipio de Belmira – Antioquia, M2030-18: Municipio de Angelópolis – Antioquia, M2021-18: Municipio de Belén de Umbría – Risaralda, M2047-18: Municipio de Montenegro – Quindío, M2039-18: Municipio de Barichara – Santander, M2018-18: Municipio de Villanueva – Casanare, M2026-18: Municipio de Flandes – Tolima, M2041-18: Municipio de San Pedro de los Milagros – Antioquia, M2022-18: Municipio de Herveo – Tolima, M2036-18: Municipio de Santa Isabel – Tolima, M851-19: Municipio de Unguía – Chocó y M849-19: Municipio de Condoto – Chocó.	$ 12.014	$ 11.295	$ 0
25/11/2019	2-2019-047114	Garantizar la ejecución integral de los proyectos Centros de Integración Ciudadana –CIC, Estaciones de Policía y Centros Administrativos Municipales – CAM, de los Convenios de cofinanciación en ejecución, a través de la figura de sustitución de la apropiación presupuestal que respalda los compromisos de dichos contratos	$ 47.704	$ 47.704	$ 0
9/12/2019	2-2019-051039	Iniciar el proceso de contratación y garantizar la cofinanciación del proyecto del Centro Administrativo Municipal (CAM) en San Vicente de Chucurí (Santander), y el Proyecto de Fortalecimiento de la red ciudadana de gestores de convivencia en la Zona Insular de Cartagena de Indias destinados a la realización de programas de convivencia ciudadana y al fortalecimiento de la seguridad mediante la financiación y cofinanciación de proyectos, de acuerdo con la aprobación del Comité FONSECON No 06 de fecha 28 de noviembre de 2019	$ 6.733	$ 0	$ 0
9/12/2019	2-2019-051049	Iniciar el proceso de contratación y garantizar la cofinanciación de los proyectos de Centros de Integración Ciudadana (CIC), Administrativos Municipales (CAM) y el proyecto referente a la construcción, mejoramiento rehabilitación, ampliación, mantenimiento, adecuación o reconstrucción de edificaciones y proyectos para el desarrollo y la innovación: Sacúdete Crea Min Interior, para atender el requerimiento de las Entidades territoriales de infraestructura destinada a la realización de programas de convivencia ciudadana y al fortalecimiento institucional municipal, al igual que el fortalecimiento de la seguridad mediante la cofinanciación de proyectos de Estaciones de Policía, de acuerdo con la aprobación del Comité FONSECON No. 05 del 19 de septiembre de 2019.	$ 22.505	$ 0	$ 0
17/12/2019	2-2019-053271	Ampliar el plazo del contrato de gerencia integral F-597 de 2015, celebrado con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE, a través de la figura de sustitución de la apropiación presupuestal que respalda los compromisos de dicho contrato, y garantizar la ejecución integral de los proyectos de Centros de Integración Ciudadana –CIC.	$ 908	$ 908	$ 0

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
23/12/2019	2-2019-054552	Ampliar el plazo del convenio No M-878-19 de 2019, celebrado con el Municipio de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, a través de la figura de sustitución de la apropiación presupuestal que respalda los compromisos de dicho convenio, y garantizar la ejecución integral del proyecto del Centro de Integración Ciudadana –CIC	$ 323	$ 0	$ 0
26/02/2020	2-2020-006957	Iniciar el proceso contractual y garantizar la cofinanciación de la construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) en el Municipio de San Vicente de Chucurí - Santander y la financiación de actividades orientadas a la preservación y conservación del orden público, para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana con la estrategia Sacúdete Crea Min Interior, mediante la ejecución del proyecto de construcción y dotación de un Centro de Innovación y desarrollo de economía naranja en el Municipio de Girardot – Cundinamarca	$ 13.058	$ 12.497	$ 0
5/03/2020	1-2020-015329 / 2 2020 008208	Iniciar el proceso de contratación del servicio de outsoursing de fotocopiado y garantizar el programa de seguros generales y de responsabilidad civil de servidores públicos de la entidad	$ 363	$ 363	$ 0
20/08/2020	2-2020-039378	Iniciar el proceso contractual y garantizar la cofinanciación de treinta (30) proyectos Sacúdete al Parque Tipo I y dos (2) Tipo II, cinco (5) Centros Administrativos Municipales (CAM) y la cofinanciación de la construcción de cuatro (4) Estaciones de Policía, y una Estación de Policía para Montelibano en el departamento de Córdoba	$ 107.113	$ 103.493	$ 0
27/08/2020	2-2020-041775	iniciar la contratación de los siguientes servicios: I) Colocación (Housing) de los equipos de la entidad, para ofrecer el servicio a la ciudadanía y entidades estatales y II) Contratar a través del Acuerdo Marco de Precios la prestación de servicios de enlaces dedicados e internet, para las diferentes sedes de la entidad.	$ 172	$ 51	$ 0
8/09/2020	2-2020-044646	Garantizar la ejecución integral de convenios en ejecución correspondientes a Centros de Integración Ciudadana –CIC, Centros Administrativos Municipales – CAM y Estaciones de Policía a través de la figura presupuestal de sustitución de apropiación presupuestal que respalda compromisos por valor de $21.108.899.214, de los siguientes convenios: M2057-18 Santander - Municipio de Oiba, 909-19 Boyacá – Municipio de Sutatenza, 886-19 Huila – Municipio de Palestina, 883-19 Casanare – Municipio de Salina, 891-19 Cundinamarca – Municipio de Villapinzon, 896- 19 Santander – Municipio de el Guacamayo, 903-19 Huila – Municipio de Villavieja, 827-19 Boyacá – Municipio de Coper, 884-19 Santander – Municipio de Landázuri, M2051-18 Santander - Municipio de Barbosa, 890-19 Cundinamarca – Municipio de Ricaurte, 880-19 Antioquia Municipio de Santafé de Antioquia, 907-19 Cundinamarca – Municipio de Guasca	$ 21.109	$ 20.563	$ 0
10/09/2020	2-2020-045072	Dar continuidad a los procesos contractuales de radiofrecuencia, esquema de seguridad, mantenimiento del parque automotor, suministro de combustible para el parque automotor, servicio vigilancia y servicio mantenimiento de plantas eléctricas de la entidad.	$ 2.193	$ 1.865	$ 0
8/10/2020	2-2020-050846	Iniciar el proceso contractual que le permita garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería, en las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio del Interior	$ 1.611	$ 1.275	$ 0
21/10/2020	2-2020-053255	Ampliar el plazo sin aumentar el monto de los 76 convenios en ejecución de cofinanciación de Centros de Integración Ciudadana –CIC, Centros Administrativos Municipales – CAM y Estaciones de Policía – EP, para garantizar la ejecución integral a través de la figura presupuestal de sustitución de apropiación presupuestal que respalda el compromiso de dichos contratos	$ 36.268	$ 33.142	$ 0
6/11/2020	2-2020-056918	Garantizar la continuidad en la prestación de servicios de admisión, curso y entrega de correspondencia en las modalidades de correo certificado nacional y correo certificado internacional de la entidad	$ 27	$ 27	$ 0
18/12/2020	2-2020-066866	Garantizar la continuidad del Contrato No 243 del 2020 Acuerdo Marco del Suministro de Tiquetes de vuelos	$ 1.633	$ 1.633	$ 0

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		Nacionales e Internacionales, de las diferentes dependencias del Ministerio del Interior a través de la figura presupuestal de sustitución de apropiación presupuestal que respalda el compromiso de dichos contratos			
21/12/2020	2-2020-067445	Garantizar la continuidad del Contrato No 504 del 2020 mediante Orden de Compra 45760 del Suministro de transporte aéreo en vuelos Nacionales e Internacionales para los funcionarios y contratistas del Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa a través de la figura presupuestal de sustitución de apropiación presupuestal que respalda el compromiso de dichos contratos	$ 45	$ 0	$ 0
21/12/2020	2-2020-067448	Soportar y garantizar económicamente la cofinanciación de los proyectos Sacúdete al Parque, Proyectos de Infraestructura, Centros de Integración Ciudadana (CIC), Estaciones de Policía, Estación de Bomberos Providencia y Centros Administrativos Municipales (CAM), para atender el requerimiento de las Entidades Territoriales de Infraestructura destinada a la realización de programas de convivencia ciudadana y al fortalecimiento institucional municipal.	$ 53.281	$ 42.093	$ 0
25/02/2021	2-2021-009386	Ejecutar los proyectos de infraestructura, Sacúdete al Parque Tipo I y Tipo II, Estaciones de Policía, Centros Administrativos Municipal y Centros de Reclusión.	$ 69.880	$ 68.172	$ 0
19/05/2021	2-2021-026018	Garantizar la continuidad de los servicios de vigilancia y seguridad, aseo y cafetería y arrendamiento para el funcionamiento de la entidad.	$ 420	$ 410	$ 0
2/06/2021	2-2021-028816	Garantizar la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Centros de Integración Ciudadana – CIC, Centro Administrativo Municipal CAM, Sacúdete y Estaciones de Policía en diferentes Municipios.	$ 53.596	$ 53.596	$ 0
6/07/2021	2-2021-034615	Dar continuidad en la prestación del servicio de suministro de combustible, fotocopiado, radio frecuencia, y mantenimiento del parque automotor, en las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio del Interior, ajustándose a las normas de austeridad del gasto vigentes	$ 281	$ 272	$ 0
25/08/2021	2 2021 043737	Servicios de telecomunicaciones, de transmisión, procesamiento y suministro de información que le permitan la contratación de canales dedicados para la transmisión de datos e internet; así como de servicios de colocación (Housting) de equipos de procesamiento de datos en las sedes del Ministerio del Interior.	$ 83	$ 44	$ 0
24/09/2021	2 2021 049604	Prorrogar la ejecución de los contratos interadministrativos celebrados entre el Ministerio del Interior - Fonsecon y las entidades territoriales	$ 39.127	$ 38.394	$ 0
15/10/2021	2 2021 055190	Para los servicios de telecomunicaciones, de transmisión, procesamiento y suministro de información que le permitan la contratación de canales dedicados para la transmisión de datos e internet. Y para contratar el servicio de transporte aéreo de pasajeros.	$ 259	$ 259	$ 0
15/10/2021	2 2021 086921/ 2 2021 055190	Para los servicios de telecomunicaciones, de transmisión, procesamiento y suministro de información que le permitan la contratación de canales dedicados para la transmisión de datos e internet. Y para contratar el servicio de transporte aéreo de pasajeros.	$ 8	$ 1	$ 0
3/11/2021	2 2021 058100	Para desarrollar las actividades de estudio y ejecución de diseños, de construcción e interventoría que permitan la ejecución de trece (13) proyectos de infraestructura de los programas Sacúdete al Parque tipos I y II, de dos (2) estaciones de policía y de ocho (8) Centros Administrativos Municipales - CAM.	$ 179.568	$ 128.790	$ 0
9/11/2021	2 2021 059642	Adicionar en tiempo contrato que se encuentra en ejecución y sustituir la apropiación que respalda los compromisos por la presente autorización de vigencias futuras, por la suma de $482.855.280, para prorrogar por 5 meses en 2022 la ejecución del convenio interadministrativo No.1214 de 2021 celebrado entre el Ministerio del Interior y la U.A.E. Unidad Nacional de Protección y que tiene como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2021; el cual tiene por objeto aunar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades y métodos entre estas entidades para la protección del Ministro del Interior.	$ 483	$ 483	$ 0

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
23/11/2021	2-2021-062087	Desarrollo de la política de seguridad y convivencia ciudadana, dotar a la Policía Nacional de elementos de protección balística, la adquisición de cámaras de vigilancia y el desarrollo de los programas Sacúdete al Parque tipos I y II.	$ 76.750	$ 62.287	$ 0
6/12/2021	2 2021 064187	Prorrogar la ejecución del contrato interadministrativo No. 497 de 2020, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, que tiene por objeto la prestación del servicio de correo certificado a nivel nacional e internacional	$ 11	$ 0	$ 0
10/12/2021	2 2021 064951	Para el proyecto de inversión: Implementación de un Sistema Integral de Documentos y Administración de Archivos, en el Ministerio del Interior, Nacional. con el fin de Implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, para así recuperar el patrimonio documental y la memoria institucional del Ministerio del Interior.	$ 2.227	$ 2.161	$ 0
14/12/2021	2 2021 065859	Para prorrogar la ejecución de la Orden de Compra No. 4478 de 2020 que tiene por objeto el suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el personal que presta servicios de seguridad al ministro del Interior	$ 687	$ 687	$ 0
27/12/2021	2-2021-068593	Ejecución de las actividades de fortalecimiento tecnológico a la Policía Nacional, en desarrollo de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Vigencias futuras excepcionales 2022-2027	$ 303.008	$ 303.008	$ 0
Total			**$ 1.250.704**	**$ 1.107.664**	**$ 0**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Oficina Asesora de Planeación Mininterior.

b. Reservas presupuestales

Tabla 195: *Reservas presupuestales*

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	**82.727**	**37.994**	**45.92%**
INVERSION	**22.685**	**19.719**	**86.92%**
Total	**105.412**	**57.713**	**54.74%**

NOTA: Este reporte corresponde a las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2021 y a con seguimiento a mayo 31 de 2022, donde se han liberado $114 millones correspondientes a reservas presupuestales no ejecutadas.

c. Cuentas por Pagar

Tabla 196: *Cuentas por pagar*

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	**2.971**	**2.970**	**99.96%**
INVERSIÓN	**28**	**28**	**100%**
Total	**2.999**	**2.998**	**99.96%**

NOTA: El reporte corresponde a cuentas por pagar al cierre de la vigencia (2021), las cuales quedaron registradas pendientes de giro al proveedor correspondiente.

6.1. Situación de los recursos:

A continuación, se realiza un detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno, así:

a. Recursos Financieros:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Tabla 197: *Estado de situación financiera vigencia 2018*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE 2018	
Activo total	862.342
• **Corriente**	575.509
• **No corriente**	**286.833**
Pasivo total	96.682
• **Corriente**	**95.003**
• **No corriente**	**1.679**
Patrimonio	765.660

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte diciembre de 2018

Tabla 198: *Estado de situación financiera vigencia 2019*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE 2019	
Activo total	688.613
• **Corriente**	402.877
• **No corriente**	285.736
Pasivo total	64.023
• **Corriente**	61.710
• **No corriente**	2.313
Patrimonio	624.590

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte diciembre de 2019

Tabla 199: *Estado de situación financiera vigencia 2020*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE 2020	
Activo total	691.179
• **Corriente**	381.296
• **No corriente**	**309.883**
Pasivo total	29.387
• **Corriente**	**27.305**
• **No corriente**	**2.082**
Patrimonio	661.792

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte diciembre de 2020

Tabla 200: *Estado de situación financiera vigencia 2021*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE 2021	
Activo total	801.041
• **Corriente**	472.617
• **No corriente**	**328.424**
Pasivo total	29.112
• **Corriente**	**26.640**
• **No corriente**	**2.472**
Patrimonio	**771.929**

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte diciembre de 2021

Tabla 201: *Estado de situación financiera vigencia 2022*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL ABRIL 2022	
Activo total	927.913
• **Corriente**	**587.192**
• **No corriente**	**340.721**
Pasivo total	37.202
• **Corriente**	**34.925**
• **No corriente**	**2.277**
Patrimonio	**890.711**

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte abril de 2022

ESTADO DE RESULTADOS

Tabla 202: *Estado de Resultados vigencia 2018*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE 2018	
Ingresos Operacionales	419.049
Gastos Operacionales	476.034
Costos de Venta y Operación (Otros Gastos)	1.918
Resultado Operacional	-56.985
Ingresos Extraordinarios	88.086
Resultado No Operacional	86.167
Resultado Neto	29.183

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte diciembre de 2018

Tabla 203: *Estado de Resultados vigencia 2019*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE 2019	
Ingresos Operacionales	399.991
Gastos Operacionales	268.195
Costos de Venta y Operación (Otros Gastos)	5.086
Resultado Operacional	131.796
Ingresos Extraordinarios	65.238
Resultado No Operacional	60.152
Resultado Neto	191.948

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte diciembre de 2019

Tabla 204: *Estado de Resultados vigencia 2020*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE 2020	
Ingresos Operacionales	486.839
Gastos Operacionales	438.437
Costos de Venta y Operación (Otros Gastos)	547
Resultado Operacional	48.402
Ingresos Extraordinarios	18.439
Resultado No Operacional	17.892
Resultado Neto	66.294

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte diciembre de 2020

Tabla 205: *Estado de Resultados vigencia 2021*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE 2021	
Ingresos Operacionales	708.824
Gastos Operacionales	609.165
Costos de Venta y Operación (Otros Gastos)	815
Resultado Operacional	99.659
Ingresos Extraordinarios	14.434
Resultado No Operacional	13.619
Resultado Neto	113.278

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte diciembre de 2021

Tabla 206: *Estado de Resultados vigencia 2022*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)

VIGENCIA FISCAL ABRIL 2022	
Ingresos Operacionales	287.929
Gastos Operacionales	166.416
Costos de Venta y Operación (Otros Gastos)	18
Resultado Operacional	121.513
Ingresos Extraordinarios	5.734
Resultado No Operacional	5.716
Resultado Neto	127.229

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte abril de 2022

NOTA 1: Se adjunta el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos[31] y Notas a los Estados Financieros). **Ver anexos 6.1.a**

	2018	2019	VAR %	2020	VAR %	2021	VAR %
ACTIVO	862.342	688.613	-20%	691.179	0,4%	801.041	15,9%
PASIVO	96.682	64.023	-34%	29.387	-54%	29.112	-1%
PATRIMONIO	765.660	624.590	-18%	661.792	6%	771.929	17%

Se presenta la variación durante los periodos 2018 al 2021 al cierre de cada vigencia, durante el periodo 2018 presentamos decrecimiento frente al balance anterior mientras en los periodos subsiguientes 202 y 2021 presentamos incrementos en lo referente a activos y patrimonio. En lo que corresponde al periodo 2022 el cual presenta corte parcial a mayo 31, presenta cifras que sugieren seguir generando incremento en cada uno de los grupos que conforman el Balance del Ministerio.

NOTA 2: Incluir el Estado de Balance Contable

b. Bienes Muebles e Inmuebles

Tabla 207: *Bienes muebles e inmuebles vigencia 2018*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE 2018	
TERRENOS	1.266
EDIFICACIONES	11.892
CONSTRUCCIONES EN CURSO (convenios Fonsecon)	266.179
MAQUINARIA Y EQUIPO	134
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	859
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	7.944
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.751
BIENES MUEBLES EN BODEGA	139
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS (No explotados y Equipo de Comedor Cocina y Despensa, Equipo médico y científico)	1998

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte diciembre de 2018

[31] Cuando aplique.

Tabla 208: *Bienes muebles e inmuebles vigencia 2019*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE 2019	
TERRENOS	1.266
EDIFICACIONES	11.892
CONSTRUCCIONES EN CURSO (Convenios Fonsecon)	263.236
MAQUINARIA Y EQUIPO	134
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	606
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	8.308
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.695
BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.795
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS (No explotados y Equipo de Comedor Cocina y Despensa, Equipo médico y científico)	1898

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte diciembre de 2019

Tabla 209: *Bienes muebles e inmuebles vigencia 2020*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE 2020	
TERRENOS	1.266
EDIFICACIONES	11.892
CONSTRUCCIONES EN CURSO (Convenios Fonsecon)	291.989
MAQUINARIA Y EQUIPO	136
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1.131
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	9.319
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.553
BIENES MUEBLES EN BODEGA	761
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS (No explotados y Equipo de Comedor Cocina y Despensa, Equipo médico y científico)	814

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte diciembre de 2020

Tabla 210: *Bienes muebles e inmuebles vigencia 2021*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL DICIEMBRE 2021	
TERRENOS	1.266
EDIFICACIONES	11.892
CONSTRUCCIONES EN CURSO (Convenios Fonsecon)	306.825
MAQUINARIA Y EQUIPO	137
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1.131
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	11.373
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.435
BIENES MUEBLES EN BODEGA	771
REDES, LINEAS Y CABLES	0

PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS (No explotados y Equipo de Comedor Cocina y Despensa, Equipo médico y científico)	948

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte diciembre de 2021

Tabla 211: *Bienes muebles e inmuebles vigencia 2022*

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 30/04/2022	
TERRENOS	1.266
EDIFICACIONES	11.892
CONSTRUCCIONES EN CURSO (Convenios Fonsecon)	319.596
MAQUINARIA Y EQUIPO	135
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1.131
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	11.322
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.467
BIENES MUEBLES EN BODEGA	761
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0
OTROS CONCEPTOS (No explotados y Equipo de Comedor Cocina y Despensa, Equipo médico y científico)	997

Fuente: SAF – Min. Interior. Corte abril de 2022

NOTA: Se adjunta la relación de inventarios. **Ver anexo 6.1.b.** El grupo de muebles e inmuebles corresponde a:

- Terrenos y Edificaciones, corresponde a bienes inmuebles propiedad del Ministerio de Interior y corresponde a bienes al servicio para propósitos administrativos e inherentes al objeto social.
- Construcciones en curso, el saldo de esta cuenta corresponde a las construcciones en curso de convenios suscritos entre el Ministerio del Interior a través de FONSECON destinado a obras de infraestructura, convenios suscritos con los diferentes entes territoriales del orden departamental y municipal.
- Maquinaria, equipo de transporte, comunicaciones, muebles y enseres, bienes en bodega y otros, corresponde a bienes tangibles y muebles que se encuentran a disposición del Ministerio para el desarrollo de sus actividades ordinarias y se prevé continuar usándolos en periodos futuros.

c. Relación de obras inconclusas

El Ministerio del Interior no presenta obras inconclusas.

6.2. Talento Humano

A continuación, se detalla la planta de personal del Ministerio del Interior, así:

Tabla 212: *Planta de Personal Ministerio del Interior.*

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
• A la fecha de inicio de la gestión	90	79	11
• A la fecha de finalización de gobierno	96	85	11

• Variación porcentual	7%	8%	0%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• A la fecha de inicio de la gestión	271	257	14
• A la fecha de finalización de gobierno	328	265	63
• Variación porcentual	21%	3%	350%

Fuente: Subdirección de Gestión Humana
Fecha de Corte:31/05/2022

A la fecha la planta de personal por nivel jerárquico está conformada así:

Gráfica 37: *Planta de personal por nivel jerárquico*

Fuente: Subdirección de Gestión Humana
Fecha de Corte:31/05/2022

La planta de personal cuenta con 424 empleos, de los cuales la mayor participación la tiene el nivel profesional con un 57% (243), seguido del asistencial con un 21% (89), el técnico con 10% (41), el asesor con un 7% (29) y con menor participación el nivel directivo con 5% (22).

El 77% de los empleos son de carrera administrativa y el 23% de libre nombramiento y remoción.

Con el Decreto 2353 de 2019, se modificó la estructura del Ministerio del Interior y se determinaron las funciones de algunas dependencias, entre ellas las de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP-, conformada por las Subdirecciones de Gestión de Consulta Previa, Técnica de Consulta Previa y Corporativa.

La planta de personal Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa está conformada por los siguientes empleos y niveles:

Tabla 213. *Empleos DANCP*

Nivel	No. Empleos
Directivo	4
Profesional	11
Técnico	58
Asistencial	2
Total	**75**

Fuente: Subdirección de Gestión Humana
Fecha de Corte:31/05/2022

a. Concursos

En lo relacionado con la provisión definitiva de empleos de carrera, el Ministerio del Interior reportó 123 empleos (Asesor: 1, Profesional: 91, Técnico: 4 y Asistencial: 27) para conformación de la Oferta Pública de Empleo de Carrera (OPEC) y así participar de la Convocatoria 428 de 2016.

Tabla 214: OPEC Convocatoria 428-2016

Nivel	No. De empleos
Asesor	**1**
Profesional	**91**
Técnico	**4**
Asistencial	**27**
Total	**123**

Fuente: Subdirección de Gestión Humana
Fecha de Corte:31/05/2022

Durante el desarrollo de la convocatoria, el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, a través de Auto interlocutorio O-261-2018 de fecha 23 de agosto de 2018, auto del 6 de septiembre de 2018, decretó como medida cautelar la suspensión provisional de la Convocatoria 428 de 2016.

En concordancia con lo anterior. el Ministerio atendió 55 tutelas, presentadas por los elegibles de la convocatoria 428-2016, y por orden judicial se efectuaron 41 nombramientos de los cuales por segunda instancia fueron revocados 2 nombramientos.

El 2 de mayo de 2019, proferido por el Consejo de Estado, ordenó revocar el auto del 6 de septiembre de 2018, y dar continuidad al proceso de selección realizando el nombramiento en período de prueba. En este sentido el Ministerio del Interior realizó el total de los nombramientos de los empleos ofertados, de los cuales se posesionaron 106 en período de prueba, entre ellos 1 Asesor, 77 profesionales, 3 Técnicos y 25 del nivel asistencial.

Tabla 215: Situación provisión de cargos OPEC convocatoria 428 de 2016

SITUACIÓN PROVISIÓN DE CARGOS OPEC CONVOCATORIA 428 DE 2016					
NIVEL	**CARGOS OFERTADOS**	**No. Cargos Lista de Elegibles**	**Cargos Declarados desiertos**	**Posesionados**	**TOTAL**
Asesor	1	1		1	**1**
Profesional	91	88	3	88	**91**
Técnico	4	4		4	**4**
Asistencial	27	27		27	**27**
Total	**123**	**120**	**3**	**120**	**123**

Fuente: Subdirección de Gestión Humana
Fecha de Corte:31/05/2022

Actualmente el Ministerio del Interior hace parte del proceso de selección Entidades del Orden Nacional 2020-2, en el que oferta 104 vacantes de las cuales 25 son ascenso:

Tabla 216. *OPEC para modalidad de proceso de selección de Ascenso*

Nivel	No. de empleos	No. Vacantes
Profesional	20	22
Técnico	2	2
Asistencial	1	1
TOTAL	**23**	**25**

Fuente: Subdirección de Gestión Humana con corte a 10/03/2022

Tabla 217: *OPEC para la modalidad de proceso de selección abierto*

Nivel	No. de empleos	No. Vacantes
Profesional	41	63
Técnico	2	11
Asistencial	4	5
TOTAL	47	79

Fuente: Subdirección de Gestión Humana con corte a 10/03/2022

Tabla 218: *Total empleos incluidos en la OPEC*

Nivel	No. de empleos	No. Vacantes
Profesional	61	85
Técnico	4	13
Asistencial	5	6

TOTAL	70	104

Fuente: Subdirección de Gestión Humana con corte a 10/03/2022

Normatividad que regula el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2:

- Acuerdo 2087 de 28 de septiembre de 2021 “por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio del Interior – Proceso de Selección No. 1532 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2”.

- Acuerdo № 2200 DE 2021 de 18-11-2021, “Por el cual se corrige el penúltimo inciso de la parte considerativa del Acuerdo No. 2087 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020876) a través del cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio del Interior - Proceso de Selección No. 1532 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2”.

- Acuerdo № 0004 DE 2022 de 11-01-2022, “Por el cual se modifican los artículos 1º y 8º del Acuerdo No. 2087 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020876), -Por el cual se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio del Interior -Proceso de Selección No. 1532 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2”.

- Resolución № 3996 de 7 de marzo del 2022 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara desierto el concurso en la modalidad de ascenso para cuatro (4) vacantes de tres (3) empleos, del Ministerio del Interior, ofertadas a través del Proceso de Selección No.1532 de 2020- Entidades del Orden Nacional 2020-2.

- Resolución No. 12050 del 3 de diciembre de 2020 (20202120120505), “por la cual se dispone el recaudo de unos recursos apropiados por parte del Ministerio del Interior con NIT 830114475, para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del Proceso de Selección por Mérito, para la provisión de las vacantes definitivas de su planta de personal”.

  El Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Resolución No. 12050 del 3 de diciembre de 2020 expidió las resoluciones 1455 y 1470 de 11 de diciembre de 2020.

- Resolución № 4007 de 7 de marzo del 2022, “Por la cual se modifica la Resolución No. 12050 del 3 de diciembre de 2020 (20202120120505) y se dispone el recaudo

de unos recursos apropiados por parte del Ministerio del Interior con NIT 830114475, para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del Proceso de Selección por Mérito, para la provisión de las vacantes definitivas de su planta de personal".

De acuerdo con la Resolución № 4007 de 7 de marzo del 2022, tiene pendiente asignar recursos para garantizar el costo del proceso por valor de $18.400.000

Actualmente el proceso de selección se encuentra en etapa de verificación de requisitos por parte de la CNSC.

6.3. Contratación:

A continuación, se relacionan por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno, el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados de acuerdo con los objetos contractuales (adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, consultarías, concesiones, Fiducias, etc.) y las diferentes modalidades de contratación.

Tabla 219: *Número de contratos celebrados – vigencia 2018*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	#
VIGENCIA FISCAL 2018	
Contratación Directa	578
Mínima Cuantía	14
Selección Abreviada	11

Fuente: SGC – Min. Interior.

Tabla 220: *Número de contratos celebrados – vigencia 2019*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	#
VIGENCIA FISCAL 2019	
Concurso de Méritos	1
Contratación Directa	1358
Licitación Pública	2
Mínima Cuantía	17
Selección Abreviada	85

Fuente: SGC – Min. Interior.

Tabla 221: *Número de contratos celebrados – vigencia 2020*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	#
VIGENCIA FISCAL 2020	
Contratación Directa	1453
Mínima Cuantía	21
Concurso de Méritos	1
Selección Abreviada	63

Fuente: SGC – Min. Interior.

Tabla 222: *Número de contratos celebrados – vigencia 2021*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	#
VIGENCIA FISCAL 2021	
Contratación Directa	2092
Mínima Cuantía	18
Selección Abreviada	36

Fuente: SGC – Min. Interior.

Tabla 223: *Número de contratos celebrados – vigencia 2022*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	#
VIGENCIA FISCAL 2022	
Contratación Directa	1187
Concurso de Méritos	1
Mínima Cuantía	3
Selección Abreviada	3

Fuente: SGC – Min. Interior.

Por otra parte, respecto a la información de cada una de las vigencias enmarcadas en el periodo de gobierno 2018-2022, en relación con las modalidades de contratación, objetos contractuales, número del proceso en SECOP, número del contrato derivado, valor total del contrato, link del SECOP y estado de la contratación; **ver anexo No. 6.3.1 denominado "Base de datos contratación 2018-2022".**

6.4. Créditos externos en ejecución:

El Ministerio del Interior no cuenta con créditos externos.

6.5. Anteproyecto de presupuesto 2023:

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023 se presentó dentro de los términos previstos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual manera se envió la información requerida por Minhacienda y DNP para la realización del Comité Técnico Sectorial de Marco de Gasto de Mediano Plazo, el valor total de los recursos solicitación para 2023 es de $1.582.793 millones de pesos, desagregados de la siguiente manera:

Tabla 224: *Anteproyecto de presupuesto 2023*

CONCEPTO	VALOR SOLICITADO
Funcionamiento	$ 575.232
Servicio a la Deuda	$ 8.069
Inversión	$ 999.492

Fuente: OAP – Min. Interior, 2022.

Se hace claridad que el documento de Anteproyecto de presupuesto radicado inicialmente en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue ajustado acorde con las sugerencias realizadas en las Comités Técnicos Sectoriales de Marco de Gasto de mediano plazo, en tal sentido se adjunta documento inicial radicado y presentación final enviada, archivos denominados: **Anexo 6.5.1 Documento anteproyecto 2023 y Anexo 6.5.2. Presentación final MGMP 2023.**

7 PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno, todos y cada uno de los programas y proyectos de inversión que se hayan formulado para el cumplimiento misional del Ministerio del Interior.

a. Programas:

A continuación, se presenta la relación de los programas misionales de funcionamiento ejecutado por el Ministerio del Interior en las vigencias 2018-2022.

Los Programas Misionales de Funcionamiento son una designación de funciones específicas de carácter misional realizada con base en un mandato legal y la asignación de los recursos financieros en el presupuesto de funcionamiento de la entidad para dar el respectivo cumplimiento en una vigencia determinada.

En la vigencia 2018 se ejecutaron 19 Programas Misionales de Funcionamiento, los cuales se desagregan en la siguiente tabla.

Tabla 225: *Programas Misionales de Funcionamiento, vigencia 2018*

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 2018				
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890/99 Y DECRETO 200/03	$ 171	100%		$ 171
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y LIGAS DE CONSUMIDORES	$ 886	100%		$ 886
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO PARA LA PARTICIPACION CUIDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015	$ 10.202	97%		$ 10.495
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y LAS ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE COMO ACTORES SOCIALES TRASCENDENTES EN EL MARCO DE LA LEY 133 DE 1994	$ 439	99%		$ 444
Programa Misional de Funcionamiento	APOYO COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS CIAT SENTENCIA T-025 DE 2004.	$ 513	98%		$ 522
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO LOCAL	$ 4.503	99%		$ 4.533
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. LEY 985 DE 2005 Y DECRETO 4319 DE 2006	$ 120	100%		$ 120
Programa Misional de Funcionamiento	IMPLEMENTACION LEY 985/05 SOBRE TRATA DE PERSONAS	$ 2.251	100%		$ 2.257
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS	$ 15.401	100%		$ 15.414
Programa Misional de Funcionamiento	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 POBLACION DESPLAZADA. (NEGRITUDES)	$ 928	100%		$ 930
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, MINORIAS Y ROM	$ 38.462	99%		$ 39.012
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS - DECRETO 1397 DE 1996	$ 1.300	100%		$ 1.300
Programa Misional de Funcionamiento	PUEBLO NUKAK MAKU. ARTICULO 35 DECRETO 1953 DE 2014	$ 0	0%		$ 4.521
Programa Misional de Funcionamiento	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 POBLACION DESPLAZADA (INDIGENAS)	$ 2.313	93%		$ 2.484
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993	$ 10.809	99%		$ 10.947
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	$ 205.009	95%		$ 215.306

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	VIGENCIA FISCAL 2018				
Programa Misional de Funcionamiento	PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	$ 2.508	97%		$ 2.594
Programa Misional de Funcionamiento	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 POBLACION DESPLAZADA (DERECHOS HUMANOS)	$ 956	96%		$ 1.000
Programa Misional de Funcionamiento	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 POBLACION DESPLAZADA (VÍCTIMAS)	$ 4.964	99%		$ 5.000
TOTAL		$ 301.734			$317.937

Fuente: SIIF Nación, corte 31 de diciembre de 2018.

En la vigencia 2019 se ejecutaron 18 Programas Misionales de Funcionamiento, los cuales se desagregan en la siguiente tabla.

Tabla 226: *Programas Misionales de Funcionamiento, vigencia 2019*

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2019					
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y LIGAS DE CONSUMIDORES (LEY 73 DE 1981 Y DECRETO 1320 DE 1982)	$ 886	100%		$ 886
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015	$ 16.417	100%		$ 16.495
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y LAS ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE COMO ACTORES SOCIALES TRASCENDENTES EN EL MARCO DE LA LEY 133 DE 1994	$ 441	99%		$ 444
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. LEY 985 DE 2005 Y DECRETO 4319 DE 2006	$ 120	100%		$ 120
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO LOCAL	$ 4.329	99%		$ 4.368
Programa Misional de Funcionamiento	IMPLEMENTACION LEY 985/05 SOBRE TRATA DE PERSONAS	$ 1.221	94%		$ 1.299
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	$ 15.963	97%		$ 16.414
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 1.833	92%		$ 2.000
Programa Misional de Funcionamiento	PUEBLO NUKAK MAKU (ARTÍCULO 35 DECRETO 1953 DE 2014)	$ 0	0%		$ 5.156
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, MINORIAS Y ROM	$ 27.953	95%		$ 29.489

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS - DECRETO 1397 DE 1996	$ 2.000	100%		$ 2.000
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 2.700	90%		$ 3.000
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993	$ 10.271	98%		$ 10.468
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	$ 139.615	99%		$ 141.465
Programa Misional de Funcionamiento	PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	$ 2.643	98%		$ 2.691
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 1.421	71%		$ 2.000
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 2.952	98%		$ 3.000
Programa Misional de Funcionamiento	APOYO COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS CIAT SENTENCIA T-025 DE 2004.	$ 458	88%		$ 522
TOTAL		$231.226			$241.817

Fuente: SIIF Nación, corte 31 de diciembre de 2019.

En la vigencia 2020 se ejecutaron 18 Programas Misionales de Funcionamiento, los cuales se desagregan en la siguiente tabla.

Tabla 227: *Programas Misionales de Funcionamiento, vigencia 2020*

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2020					
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y LIGAS DE CONSUMIDORES (LEY 73 DE 1981 Y DECRETO 1320 DE 1982)	$ 886	100%		$ 886
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015	$ 17.513	98%		$ 17.917
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y LAS ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE COMO ACTORES SOCIALES TRASCENDENTES EN EL MARCO DE LA LEY 133 DE 1994	$ 794	93%		$ 853
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. LEY 985 DE 2005 Y DECRETO 4319 DE 2006	$ 124	100%		$ 124
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO LOCAL	$ 6.269	98%		$ 6.412

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Programa Misional de Funcionamiento	IMPLEMENTACION LEY 985/05 SOBRE TRATA DE PERSONAS	$ 1.778	93%		$ 1.907
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	$ 21.846	97%		$ 22.462
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 5.339	98%		$ 5.420
Programa Misional de Funcionamiento	PUEBLO NUKAK MAKU (ARTÍCULO 35 DECRETO 1953 DE 2014)	$ 0	0%		$ 5.569
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, MINORIAS Y ROM	$ 43.124	93%		$ 46.257
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS - DECRETO 1397 DE 1996	$ 6.292	100%		$ 6.292
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 7.841	100%		$ 7.841
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993	$ 6.575	98%		$ 6.688
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	$ 247.555	99%		$ 250.000
Programa Misional de Funcionamiento	PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	$ 2.889	96%		$ 3.000
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 4.543	91%		$ 5.000
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 6.119	99%		$ 6.159
Programa Misional de Funcionamiento	APOYO COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS CIAT SENTENCIA T-025 DE 2004.	$ 514	96%		$ 538
TOTAL		$380.000			$393.325

Fuente: SIIF Nación, corte 31 de diciembre de 2020.

En la vigencia 2021 se ejecutaron 22 Programas Misionales de Funcionamiento, los cuales se desagregan en la siguiente tabla.

Tabla 228: *Programas Misionales de Funcionamiento, vigencia 2021*

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2021					

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. LEY 985 DE 2005 Y DECRETO 4319 DE 2006	$ 128	100%		$ 128
Programa Misional de Funcionamiento	APOYO COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS CIAT SENTENCIA T-025 DE 2004.	$ 553	100%		$ 554
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y LIGAS DE CONSUMIDORES (LEY 73 DE 1981 Y DECRETO 1320 DE 1982)	$ 940	100%		$ 940
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y LAS ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE COMO ACTORES SOCIALES TRASCENDENTES EN EL MARCO DE LA LEY 133 DE 1994	$ 981	95%		$ 1.030
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890/99 Y DECRETO 200/03	$ 646	57%		$ 1.129
Programa Misional de Funcionamiento	APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013	$ 1.360	97%		$ 1.400
Programa Misional de Funcionamiento	IMPLEMENTACION LEY 985/05 SOBRE TRATA DE PERSONAS	$ 2.247	94%		$ 2.394
Programa Misional de Funcionamiento	PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	$ 3.246	99%		$ 3.270
Programa Misional de Funcionamiento	PAGO DE APORTES SOBRE LOS VOLUNTARIOS ACREDITADOS Y ACTIVOS DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE PRIMERA RESPUESTA AFILIADOS AL SGRL - DECRETO 1809 DE 2020	$ 3.550	100%		$ 3.550
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 5.136	100%		$ 5.150
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 5.523	99%		$ 5.583
Programa Misional de Funcionamiento	PUEBLO NUKAK MAKU (ARTÍCULO 35 DECRETO 1953 DE 2014)	$ 0	0%		$ 5.736
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 6.210	98%		$ 6.344
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO LOCAL	$ 5.963	90%		$ 6.604
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS - DECRETO 1397 DE 1996	$ 7.511	100%		$ 7.511
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 8.075	100%		$ 8.076
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993	$ 9.051	98%		$ 9.212
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO DE LA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA. ART. 161 LEY 1955 DE 2019	$ 0	0%		$ 12.225
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS	$ 15.282	98%		$ 15.529

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS				
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015	$ 15.365	98%		$ 15.610
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, MINORIAS Y ROM	$ 64.858	99%		$ 65.543
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	$ 347.072	99%		$ 352.293
TOTAL		$503.697			$529.811

Fuente: SIIF Nación, corte 31 de diciembre de 2021.

En la vigencia 2022 se ejecutaron 21 Programas Misionales de Funcionamiento, los cuales se desagregan en la siguiente tabla.

Tabla 229: *Programas Misionales de Funcionamiento, vigencia 2022*

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2022					
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. LEY 985 DE 2005 Y DECRETO 4319 DE 2006	$ 0	0%		$ 130,00
Programa Misional de Funcionamiento	APOYO COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS CIAT SENTENCIA T-025 DE 2004.	$ 340	60%		$ 570,00
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890/99 Y DECRETO 200/03	$ 760	100%		$ 761,00
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y LAS ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE COMO ACTORES SOCIALES TRASCENDENTES EN EL MARCO DE LA LEY 133 DE 1994	$ 302	38%		$ 795,00
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y LIGAS DE CONSUMIDORES (LEY 73 DE 1981 Y DECRETO 1320 DE 1982)	$ 0	0%		$ 967,00
Programa Misional de Funcionamiento	APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013	$ 1.237	86%		$ 1.440,00
Programa Misional de Funcionamiento	IMPLEMENTACION LEY 985/05 SOBRE TRATA DE PERSONAS	$ 1.799	73%		$ 2.462,00
Programa Misional de Funcionamiento	PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	$ 3.383	71%		$ 4.740,00
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 2.251	43%		$ 5.294,33

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 1.559	27%		$ 5.739,46
Programa Misional de Funcionamiento	PUEBLO NUKAK MAKU (ARTÍCULO 35 DECRETO 1953 DE 2014)	$ 0	0%		$ 5.897,00
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 4.782	73%		$ 6.521,65
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO LOCAL	$ 4.563	68%		$ 6.708,00
Programa Misional de Funcionamiento	PAGO DE APORTES SOBRE LOS VOLUNTARIOS ACREDITADOS Y ACTIVOS DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE PRIMERA RESPUESTA AFILIADOS AL SGRL - DECRETO 1809 DE 2020	$ 7.300	100%		$ 7.300,00
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS - DECRETO 1397 DE 1996	$ 7.722	100%		$ 7.722,00
Programa Misional de Funcionamiento	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 0	0%		$ 8.302,56
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993	$ 6.087	74%		$ 13.751,00
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	$ 7.392	46%		$ 15.964,00
Programa Misional de Funcionamiento	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, MINORIAS Y ROM	$ 31.685	54%		$ 58.563,00
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015	$ 49.640	75%		$ 66.047,00
Programa Misional de Funcionamiento	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	$384.298	85%		$ 449.714,00
TOTAL		$ 504.463			$ 669.389

Fuente: SIIF Nación, corte 31 de mayo de 2022.

b. Estudios:

No aplica el presente literal para el Ministerio del Interior

c. Proyectos

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión financiados con SGR, sector interior:

Tabla 230: *Proyectos de inversión financiados con SGR*

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO GENERAL	VALOR SGR	FASE
2019761090136	CONSTRUCCIÓN CASA DE GOBIERNO RESGUARDO INDÍGENA NASA EMBERA CHAMI LA DELFINA CABILDO INDÍGENA COMUNIDAD AIZAMA ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	35,66	EN EJECUCIÓN	$ 1.591	FACTIBILIDAD - FASE 3
2019702150028	ADECUACIÓN DE LA TERCERA PLANTA EDIFICIO ALCALDÍA DE COROZAL, SUCRE	95,61	TERMINADO	$ 482	FACTIBILIDAD - FASE 3
2019000040047	FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, MARSELLA, RISARALDA	98,4	TERMINADO	$ 2.424	FACTIBILIDAD - FASE 3
2018000040007	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA, QUINCHÍA Y PUEBLO RICO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. LA CELIA, PUEBLO RICO, QUINCHÍA	89,5	EN EJECUCIÓN	$ 7.398	FACTIBILIDAD - FASE 3
2018000030197	ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO UBICADA EN LA CALLE 17 NO. 26 - 09, MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	26,3	EN EJECUCIÓN	$ 3.534	FACTIBILIDAD - FASE 3
2018000030111	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ANTE INCENDIOS ESTRUCTURALES, DE COBERTURA VEGETAL Y EMERGENCIAS CONEXAS EN DOCE (12) MUNICIPIOS - GRUPO 2 DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	83,93	TERMINADO	$ 2.858	FACTIBILIDAD - FASE 3
2018000030007	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ANTE INCENDIOS ESTRUCTURALES, DE COBERTURA VEGETAL Y EMERGENCIAS CONEXAS EN CATORCE (14) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	83,08	TERMINADO	$ 4.374	FACTIBILIDAD - FASE 3
2019470530005	FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE LA INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA PARA LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA	92,06	TERMINADO	$ 665	FACTIBILIDAD - FASE 3
2017258980001	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE ZIPACÓN, CUNDINAMARCA	83,3	TERMINADO	$ 1.513	FACTIBILIDAD - FASE 3
2019257790002	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO Y SOCIAL DE LA VEREDA FRAGUA DEL MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARCA	76,01	EN EJECUCIÓN	$ 409	FACTIBILIDAD - FASE 3
2019235550008	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEROS ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA	97,4	TERMINADO	$ 668	FACTIBILIDAD - FASE 3
2019270250002	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO - PIE DE PATO ALTO BAUDO	60,99	EN EJECUCIÓN	$ 2.490	FACTIBILIDAD - FASE 3
2019002200047	FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	74,79	EN EJECUCIÓN	$ 4.633	FACTIBILIDAD - FASE 3
2018002200067	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL CESAR, SEDE CARLOS LLERAS RESTREPO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	43,2	TERMINADO	$ 8.931	FACTIBILIDAD - FASE 3

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO GENERAL	VALOR SGR	FASE
2018002200024	REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DE LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	99,66	TERMINADO	$ 945	FACTIBILIDAD - FASE 3
2020000060032	MEJORAMIENTO PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	99,9	TERMINADO	$ 14.856	FACTIBILIDAD - FASE 3
2018000060020	IMPLEMENTACIÓN PLATAFORMA UNIFICADA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	99,84	TERMINADO	$ 13.261	FACTIBILIDAD - FASE 3
2020152230034	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ETNODESARROLLO COMO HERRAMIENTA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	94,23	TERMINADO	$ 173	FACTIBILIDAD - FASE 3
2018136700058	CARACTERIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN ETNODESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRAS, PALENQUERAS Y RAIZALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO	99,96	TERMINADO	$ 457	PREFACTIBILIDAD - FASE 2
2018136000005	CARACTERIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN ETNODESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE RÍO VIEJO	99,88	TERMINADO	$ 387	PREFACTIBILIDAD - FASE 2
2019134730001	FORMULACIÓN DEL PLAN ETNODESARROLLO, ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLO DE LA IDENTIDAD ÉTNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO MORALES	50	TERMINADO	$ 391	FACTIBILIDAD - FASE 3
2018130420001	CARACTERIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN ETNODESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRAS, PALENQUERAS Y RAIZALES DEL MUNICIPIO DE ARENAL	100	TERMINADO	$ 386	PREFACTIBILIDAD - FASE 2
2019130300001	CARACTERIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN ETNODESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO	100	TERMINADO	$ 391	FACTIBILIDAD - FASE 3
2019130060001	FORMULACIÓN DEL PLAN ETNODESARROLLO, ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLO DE LA IDENTIDAD ÉTNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO ACHÍ	25,22	EN EJECUCIÓN	$ 391	FACTIBILIDAD - FASE 3

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO GENERAL	VALOR SGR	FASE
2019058370013	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE TURBO	99,34	TERMINADO	$ 858	FACTIBILIDAD - FASE 3
2018055790002	CARACTERIZACIÓN SOCIOCULTURAL Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ETNODESARROLLO PARA LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	100	TERMINADO	$ 317	FACTIBILIDAD - FASE 3
2020003050193	FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POR MEDIO DE HERRAMIENTASEQUIPOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DPTO DE ANTIOQUIA	23,63	EN EJECUCIÓN	$ 7.389	FACTIBILIDAD - FASE 3
2021N000200001	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL EMPRESARIAL COMUNICACIONAL Y DE APOYO TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES NARP DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER			$ 699	Nota: Sin migrar
TOTAL				$82.871	

Fuente: Información suministrada por el DNP – Coordinación Grupo CONPES

d. Proyectos de inversión:

A continuación, se presentan los proyectos de inversión ejecutados por el Ministerio del Interior para las vigencias 2018-2022

Tabla 231: *Proyectos de inversión vigencia 2018*

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2012011000219	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 2.000	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 1.977	$ 1.913	97%	$ 87	Terminado
2013011000190	FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y NACIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PACIFICA DE LOS CONFLICTOS SOCIALES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 1.500	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 1.500	$ 1.481	99%	$ 19	Terminado
2013011000194	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO	$ 1.100	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 1.100	$ 1.079	98%	$ 21	Terminado

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	EN EL TERRITORIO NACIONAL.							
2014011000121	FORTALECIMIENTO A LOS PUEBLOS INDIGENAS EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DE PLANES ORGANIZATIVOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 144	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 144	$ 144	100%	$ 0	Terminado
2014011000173	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS Y DEL POST - CONFLICTO NACIONAL	$ 4.000	Grupo de Atención para la Política de Víctimas	$ 4.000	$ 4.000	100%	$ 0	Terminado
2014011000415	APOYO AL PUEBLO, AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES RROM, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA AUTO SOSTENIBILIDAD ORGANIZATIVA A NIVEL NACIONAL	$ 400	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 400	$ 141	35%	$ 259	Terminado
2015011000091	MEJORAMIENTO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA IMPULSAR SUS FORMAS PROPIAS DE GOBIERNO NACIONAL	$ 1.100	Dirección de Asuntos para las Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	$ 1.090	$ 891	82%	$ 209	Terminado
2015011000092	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA IMPULSAR SU IGUALDAD ECONÓMICA, EL RECONOCIMIENTO A SU DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL NACIONAL	$ 630	Dirección de Asuntos para las Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	$ 630	$ 577	92%	$ 53	Terminado
2015011000097	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN EN COLOMBIA	$ 3.228	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 3.228	$ 3.114	96%	$ 113	Terminado
2015011000148	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL	$ 500	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 500	$ 487	97%	$ 13	Terminado
2015011000178	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES NACIONAL	$ 16.910	Subdirección de Infraestructura	$ 16.910	$ 15.343	91%	$ 1.568	Terminado
2015011000180	FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO NACIONAL	$ 605	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 529	$ 489	93%	$ 116	Terminado
2015011000205	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA RESTITUCIÓN DE DERECHOS, A LA VERDAD Y MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN	$ 1.241	Dirección de Derechos Humanos	$ 1.237	$ 1.235	100%	$ 6	Terminado

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	IDENTIFICADAS, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO. NACIONAL							
2016011000113	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS A NIVEL NACIONAL	$ 1.000	Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	$ 1.000	$ 1.000	100%	$ 0	Terminado
2016011000117	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN BOGOTÁ	$ 555	Oficina Asesora de Planeación	$ 542	$ 523	96%	$ 32	Terminado
2016011000118	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE DERECHOS HUMANOS EN UN MARCO DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ NACIONAL	$ 940	Dirección de Derechos Humanos	$ 849	$ 798	94%	$ 142	Terminado
2016011000119	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENA A NIVEL NACIONAL	$ 420	Dirección de Derechos Humanos	$ 410	$ 404	99%	$ 16	Terminado
2016011000121	FORTALECIMIENTO EN CULTURA EN DERECHOS HUMANOS-IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ A NIVEL NACIONAL	$ 380	Dirección de Derechos Humanos	$ 364	$ 298	82%	$ 82	Terminado
2016011000123	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA PROTECCIÓN DE DERECHOS A PERSONAS LGBTI A NIVEL NACIONAL	$ 700	Dirección de Derechos Humanos	$ 447	$ 348	78%	$ 352	Terminado
2016011000126	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMO GARANTIA DE NO REPETICIÓN PARA LA PAZ NACIONAL	$ 5.184	Dirección de Derechos Humanos	$ 5.100	$ 4.909	96%	$ 275	Terminado
2016011000137	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PAZ CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL	$ 1.500	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 1.500	$ 1.495	100%	$ 5	Terminado
2016011000138	ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BOGOTÁ	$ 1.940	Subdirección de Infraestructura	$ 1.822	$ 1.757	96%	$ 183	Terminado
2016011000214	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISÍCA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN BOGOTÁ	$ 1.360	Subdirección de Infraestructura	$ 1.070	$ 1.070	100%	$ 290	Terminado
2018011000133	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	$ 1.000	Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	$ 940	$ 410	44%	$ 590	Terminado

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	DE DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL							
2018011000303	FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS AFECTADAS POR LA AVENIDA TORRENCIAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA	$ 1.100	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 0	$ 0	0%	$ 1.100	Terminado
2018011000554	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, SOCIOECONÓMICO Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - NARP, A NIVEL NACIONAL	$ 6.000	Dirección de Asuntos para las Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	$ 6.000	$ 6.000	100%	$ 0	Terminado
2018011001105	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y ROM EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO POR MEDIO DE LA CONSULTA PREVIA. NACIONAL	$ 6.506	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 5.000	$ 5.000	100%	$ 1.506	Terminado
TOTALES		$61.943		$58.290	$54.907		$7.036	

Fuente: SPI y SUIFP, con corte a 31 de diciembre de 2018

Tabla 232: *Proyectos de inversión vigencia 2019*

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000133	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL	$ 500	Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	$ 500	$ 349	70%	$ 151	Terminado
2018011000298	MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL	$ 189	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 105	$ 90	86%	$ 99	En ejecución recursos 2022
2018011000331	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL	$ 315	Subdirección de Infraestructura	$ 307	$ 299	98%	$ 15	En ejecución recursos 2022
2018011000332	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	$ 5.500	Grupo de Atención para la Política de Víctimas	$ 5.500	$ 5.500	100%	$ 0	Terminado
2018011000343	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO A NIVEL NACIONAL	$ 3.760	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 3.702	$ 2.796	76%	$ 964	En ejecución recursos 2022
2018011000367	FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS	$ 200	Dirección de Derechos Humanos	$ 200	$ 170	85%	$ 30	Terminado

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL							
2018011000378	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS COMO RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN A NIVEL NACIONAL	$ 670	Dirección de Derechos Humanos	$ 636	$ 554	87%	$ 115	En ejecución recursos 2022
2018011000410	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	$ 677	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 659	$ 607	92%	$ 70	En ejecución recursos 2022
2018011000417	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 3.300	Dirección de Derechos Humanos	$ 3.282	$ 2.788	85%	$ 512	Terminado
2018011000452	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BOGOTÁ	$ 3.767	Oficina de Información Pública del Interior	$ 3.615	$ 2.106	58%	$ 1.662	En ejecución recursos 2022
2018011000463	FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MANEJO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A NIVEL NACIONAL	$ 1.000	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 992	$ 281	28%	$ 719	En ejecución recursos 2022
2018011000498	Fortalecimiento organizativo en el desarrollo propio y la inclusión del pueblo Rrom a nivel Nacional	$ 400	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 0	$ 0	0%	$ 400	Terminado
2018011000505	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS EN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	$ 12.000	Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	$ 12.000	$ 12.000	100%	$ 0	Terminado
2018011000535	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN LA GARANTÍA, PROMOCIÓN Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL	$ 1.440	Dirección de Derechos Humanos	$ 1.422	$ 1.182	83%	$ 258	En ejecución recursos 2022
2018011000554	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, SOCIOECONÓMICO Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - NARP, A NIVEL NACIONAL	$ 2.352	Dirección de Asuntos para las Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	$ 2.352	$ 1.939	82%	$ 413	Terminado
2018011000590	CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR RELIGIOSO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS NACIONAL	$ 300	Dirección de Asuntos Religiosos	$ 299	$ 296	99%	$ 4	En ejecución recursos 2022

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000633	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y LOS CANALES DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR A NIVEL NACIONAL	$ 994	Oficina de Información Pública del Interior	$ 927	$ 723	78%	$ 271	En ejecución recursos 2022
2018011000638	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN BOGOTÁ	$ 1.024	Oficina Asesora de Planeación	$ 953	$ 794	83%	$ 231	En ejecución recursos 2022
2018011001105	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y ROM EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO POR MEDIO DE LA CONSULTA PREVIA. NACIONAL	$ 2.365	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 2.285	$ 2.285	100%	$ 80	Terminado
TOTAL		$40.753		$39.735	$34.758		$5.995	

Fuente: SPI y SUIFP, con corte a 31 de diciembre de 2019

Tabla 233: *Proyectos de inversión vigencia 2020*

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000298	MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL	$ 550	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 499	$ 419	76%	$ 131	En ejecución recursos 2022
2018011000330	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 6.585	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 6.585	$ 6.555	100%	$ 30	En ejecución recursos 2022
2018011000331	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL	$ 20.000	Subdirección de Infraestructura	$ 11.650	$ 11.626	58%	$ 8.374	En ejecución recursos 2022
2018011000332	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	$ 2.507	Grupo de Atención para la Política de Víctimas	$ 2.507	$ 2.507	100%	$ 0	Terminado
2018011000343	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO A NIVEL NACIONAL	$ 4.000	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 3.989	$ 3.472	87%	$ 528	En ejecución recursos 2022
2018011000367	FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	$ 20	Dirección de Derechos Humanos	$ 20	$ 20	100%	$ 0	Terminado
2018011000378	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS COMO	$ 700	Dirección de Derechos Humanos	$ 330	$ 177	25%	$ 523	En ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN A NIVEL NACIONAL							recursos 2022
2018011000410	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	$ 3.746	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 3.565	$ 3.136	84%	$ 610	En ejecución recursos 2022
2018011000417	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 5.000	Dirección de Derechos Humanos	$ 4.282	$ 3.557	71%	$ 1.443	Terminado
2018011000452	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BOGOTÁ	$ 1.500	Oficina de Información Pública del Interior	$ 1.499	$ 1.472	98%	$ 28	En ejecución recursos 2022
2018011000463	FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MANEJO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A NIVEL NACIONAL	$ 1.515	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 1.508	$ 1.399	92%	$ 115	En ejecución recursos 2022
2018011000535	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN LA GARANTÍA, PROMOCIÓN Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL	$ 1.600	Dirección de Derechos Humanos	$ 1.473	$ 1.394	87%	$ 206	En ejecución recursos 2022
2018011000590	CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR RELIGIOSO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS NACIONAL	$ 712	Dirección de Asuntos Religiosos	$ 608	$ 453	64%	$ 259	En ejecución recursos 2022
2018011000633	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y LOS CANALES DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR A NIVEL NACIONAL	$ 1.000	Oficina de Información Pública del Interior	$ 987	$ 985	98%	$ 15	En ejecución recursos 2022
2018011000638	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN BOGOTÁ	$ 1.721	Oficina Asesora de Planeación	$ 1.713	$ 1.505	87%	$ 216	En ejecución recursos 2022
2019011000122	FORTALECIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y ORGANIZATIVO DE LAS KUMPANIAS RROM A NIVEL NACIONAL	$ 250	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 250	$ 0	0%	$ 250	En ejecución recursos 2022
2019011000123	FORTALECIMIENTO A LA GARANTÍA DE LA LABOR DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL	$ 5.000	Dirección de Derechos Humanos	$ 4.875	$ 4.100	82%	$ 900	Terminado
2019011000125	FORTALECIMIENTO PARA CONSEJOS COMUNITARIOS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS EN LAS ÁREAS RURALES Y URBANAS DE LA COMUNIDAD NARP NACIONAL	$ 25.000	Dirección de Asuntos para las Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	$ 25.000	$ 21.884	88%	$ 3.116	En ejecución recursos 2022

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2019011000129	FORTALECIMIENTO AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COMUNAL Y SUS ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE SUS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL CONPES 3955 DE 2018 A NIVEL NACIONAL	$ 16.000	Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	$ 0	$ 0	0%	$ 16.000	En ejecución recursos 2022
2019011000171	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR- NACIONAL	$ 1.343	Oficina Asesora de Planeación	$ 1.329	$ 1.189	89%	$ 154	En ejecución recursos 2022
2020011000059	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS A NIVEL NACIONAL	$ 20.000	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 20.000	$ 20.000	100%	$ 0	En ejecución recursos 2022
2020011000060	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS PASTOS Y QUILLACINGAS DEL DEPARTAMENTO DE NARINO	$ 25.000	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 25.000	$ 25.000	100%	$ 0	En ejecución recursos 2022
TOTAL		$143.749		$117.669	$110.850		$32.899	

Fuente: SPI y SUIFP, con corte a 31 de diciembre de 2020

Tabla 234: *Proyectos de inversión vigencia 2021*

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000298	MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL	$ 764	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 666	$ 644	84%	$ 120	En ejecución recursos 2022
2018011000330	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 6.026	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 0	$ 0	0%	$ 6.026	En ejecución recursos 2022
2018011000331	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL	$ 20.000	Subdirección de Infraestructura	$ 19.785	$ 16.234	81%	$ 3.766	En ejecución recursos 2022
2018011000332	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	$ 1.854	Grupo de Atención para la Política de Víctimas	$ 1.854	$ 1.854	100%	$ 0	Terminado
2018011000343	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN	$ 4.120	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 4.051	$ 3.691	90%	$ 429	En ejecución recursos 2022

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	PUBLICO A NIVEL NACIONAL							
2018011000378	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS COMO RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN A NIVEL NACIONAL	$ 721	Dirección de Derechos Humanos	$ 678	$ 312	43%	$ 409	En ejecución recursos 2022
2018011000410	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	$ 3.520	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 2.983	$ 2.840	81%	$ 680	En ejecución recursos 2022
2018011000417	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 5.150	Dirección de Derechos Humanos	$ 4.904	$ 4.317	84%	$ 833	Terminado
2018011000452	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BOGOTÁ	$ 1.545	Oficina de Información Pública del Interior	$ 1.492	$ 904	59%	$ 641	En ejecución recursos 2022
2018011000463	FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MANEJO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A NIVEL NACIONAL	$ 1.560	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 1.515	$ 1.186	76%	$ 375	En ejecución recursos 2022
2018011000535	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN LA GARANTÍA, PROMOCIÓN Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL	$ 1.648	Dirección de Derechos Humanos	$ 1.634	$ 1.414	86%	$ 234	En ejecución recursos 2022
2018011000590	CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR RELIGIOSO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS NACIONAL	$ 630	Dirección de Asuntos Religiosos	$ 256	$ 87	14%	$ 543	En ejecución recursos 2022
2018011000633	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y LOS CANALES DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR A NIVEL NACIONAL	$ 1.030	Oficina de Información Pública del Interior	$ 773	$ 699	68%	$ 331	En ejecución recursos 2022
2018011000638	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN BOGOTÁ	$ 1.936	Oficina Asesora de Planeación	$ 1.460	$ 1.248	64%	$ 688	En ejecución recursos 2022
2019011000122	FORTALECIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y ORGANIZATIVO DE LAS KUMPANIAS RROM A NIVEL NACIONAL	$ 258	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 258	$ 58	22%	$ 200	En ejecución recursos 2022
2019011000125	FORTALECIMIENTO PARA CONSEJOS COMUNITARIOS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS EN LAS ÁREAS RURALES Y URBANAS DE LA COMUNIDAD NARP NACIONAL	$ 75.000	Dirección de Asuntos para las Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	$ 74.576	$ 74.490	99%	$ 510	En ejecución recursos 2022

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2019011000129	FORTALECIMIENTO AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COMUNAL Y SUS ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE SUS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL CONPES 3955 DE 2018 A NIVEL NACIONAL	$ 16.480	Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	$ 16.476	$ 16.452	100%	$ 28	En ejecución recursos 2022
2019011000171	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR- NACIONAL	$ 1.562	Oficina Asesora de Planeación	$ 1.441	$ 842	54%	$ 720	En ejecución recursos 2022
2020011000035	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE DOCUMENTOS Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS, EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, NACIONAL	$ 695	Subdirección Administrativa y Financiera	$ 648	$ 201	29%	$ 493	En ejecución recursos 2022
2020011000059	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS A NIVEL NACIONAL	$ 65.000	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 0	$ 0	0%	$ 65.000	En ejecución recursos 2022
2020011000060	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS PASTOS Y QUILLACINGAS DEL DEPARTAMENTO DE NARINO	$ 40.000	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 0	$ 0	0%	$ 40.000	En ejecución recursos 2022
2020011000065	FORTALECIMIENTO A LAS GARANTIAS PARA EL EJERCICIO DEL LIDERAZGO SOCIAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL	$ 5.150	Dirección de Derechos Humanos	$ 5.027	$ 4.430	86%	$ 720	En ejecución recursos 2022
2021011000100	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA	$ 1.656	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 1.656	$ 1.656	100%	$ 0	En ejecución recursos 2022
TOTAL		$256.305		$142.133	$133.559		$122.747	

Fuente: SPI y SUIFP, con corte a 31 de diciembre de 2021

Tabla 235: *Proyectos de inversión vigencia 2022*

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000298	MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL	$ 776	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 422	$ 201	26%	$ 575	En ejecución
2018011000330	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 41.443	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 18.327	$ 5.216	13%	$ 36.227	En ejecución
2018011000331	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y	$ 51.282	Subdirección de Infraestructura	$ 33.584	$ 38	0%	$ 51.244	En ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL							
2018011000343	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO A NIVEL NACIONAL	$ 4.325	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 3.089	$ 1.073	25%	$ 3.253	En ejecución
2018011000378	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS COMO RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN A NIVEL NACIONAL	$ 743	Dirección de Derechos Humanos	$ 389	$ 138	19%	$ 604	En ejecución
2018011000410	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	$ 3.802	Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	$ 2.185	$ 982	26%	$ 2.820	En ejecución
2018011000452	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BOGOTÁ	$ 2.327	Oficina de Información Pública del Interior	$ 582	$ 437	19%	$ 1.890	En ejecución
2018011000463	FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MANEJO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A NIVEL NACIONAL	$ 1.638	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 1.084	$ 400	24%	$ 1.238	En ejecución
2018011000535	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN LA GARANTÍA, PROMOCIÓN Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL	$ 2.531	Dirección de Derechos Humanos	$ 1.967	$ 374	15%	$ 2.157	En ejecución
2018011000590	CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR RELIGIOSO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS NACIONAL	$ 940	Dirección de Asuntos Religiosos	$ 322	$ 23	2%	$ 917	En ejecución
2018011000633	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y LOS CANALES DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR A NIVEL NACIONAL	$ 1.018	Oficina de Información Pública del Interior	$ 458	$ 325	32%	$ 693	En ejecución
2018011000638	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN BOGOTÁ	$ 1.913	Oficina Asesora de Planeación	$ 999	$ 521	27%	$ 1.392	En ejecución
2019011000122	FORTALECIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y ORGANIZATIVO DE LAS KUMPANIAS RROM A NIVEL NACIONAL	$ 515	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 35	$ 0	0%	$ 515	En ejecución
2019011000125	FORTALECIMIENTO PARA CONSEJOS COMUNITARIOS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS EN LAS ÁREAS RURALES Y URBANAS DE LA COMUNIDAD NARP NACIONAL	$ 80.000	Dirección de Asuntos para las Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	$ 18.903	$ 17.782	22%	$ 62.218	En ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2019011000129	FORTALECIMIENTO AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COMUNAL Y SUS ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE SUS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL CONPES 3955 DE 2018 A NIVEL NACIONAL	$ 26.550	Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	$ 18.252	$ 7.137	27%	$ 19.413	En ejecución
2019011000171	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR- NACIONAL	$ 1.543	Oficina Asesora de Planeación	$ 1.198	$ 157	10%	$ 1.386	En ejecución
2020011000035	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE DOCUMENTOS Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS, EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, NACIONAL	$ 2.227	Subdirección Administrativa y Financiera	$ 2.216	$ 1.486	67%	$ 741	En ejecución
2020011000037	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS RELACIONES GOBIERNO NACIONAL Y CONGRESO DE LA REPÚBLICA A NIVEL NACIONAL	$ 1.607	Dirección de Asuntos Legislativos	$ 1.300	$ 444	28%	$ 1.164	En ejecución
2020011000059	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS A NIVEL NACIONAL	$ 130.000	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 17.648	$ 17.205	13%	$ 112.795	En ejecución
2020011000060	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS PASTOS Y QUILLACINGAS DEL DEPARTAMENTO DE NARINO	$ 40.000	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	$ 0	$ 0	0%	$ 40.000	En ejecución
2020011000065	FORTALECIMIENTO A LAS GARANTIAS PARA EL EJERCICIO DEL LIDERAZGO SOCIAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL	$ 5.923	Dirección de Derechos Humanos	$ 3.319	$ 436	7%	$ 5.486	En ejecución
2021011000043	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	$ 1.910	Grupo de Atención para la Política de Víctimas	$ 1.910	$ 0	0%	$ 1.910	En ejecución
2021011000083	FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE PREVENCION DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN COLOMBIA. NACIONAL	$ 5.305	Dirección de Derechos Humanos	$ 3.482	$ 421	8%	$ 4.884	En ejecución
2022011000002	FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	$ 120.000	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$ 0	$ 0	0%	$ 120.000	En ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	CIUDADANA A NIVEL NACIONAL							
TOTAL		$528.315		$131.670	$54.749		$473.521	

Fuente: SPI y SUIFP, con corte a 31 de mayo de 2022.

e. Obras públicas

No aplica el presente literal para el Ministerio del Interior

8 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN INTERNA Y EXTERNA

A continuación, se relacionan las instancias de gobernanza o participación externa e interna del Ministerio del Interior:

a. Instancias de participación externas

Tabla 236: *Instancias de participación externas. Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - SSCC*

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
CIPRAT	Decreto 2124 de 2017	Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, UNP y UARIV	A demanda	Coordinador de la CIPRAT

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
SISEP	Decreto 895 de 2017	Oficina del Alto Comisionado Para la Paz, Consejería Presidencial para la Consolidación y Normalización, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, UNP, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	A demanda	Director de Derechos Humamos y Coordinador CIPRAT
CONSEC	Decreto 647 de 2021	Presidencia de la República, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Departamento Nacional de Planeación, Consejería Presidencial para la Seguridad, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Policía Nacional	2 veces al año	Ministro(a) del Interior
COMISIÓN INTERMINISTERIAL NUSE	Acuerdo 008 de 2019	Ministerio de Transporte, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Defensa	Mínimo dos veces al año	Delegado Coordinador Grupo de Análisis y Gestión para la Seguridad y Convivencia

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
COMITÉ DE COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS	Decreto 4508 de 2006	Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Comercio, UNP, Comandante General de las FF.MM, Director de Policía Nacional, El Director de la DIAN El Gerente de INDUMIL	Dos veces al año	Delegado Coordinador Grupo de Análisis y Gestión para la Seguridad y Convivencia
COMITÉ OPERACIONAL DEL PLAN DE ACCIÓN OPORTUNA - PAO	Decreto 1138 de 2021	Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Comandante de Fuerzas Militares, Director General de Policía Nacional, Director de la Unidad Nacional De Protección	Cada tres meses	Viceministerio De Relaciones Políticas - Subdirección Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana

Fuente: SSCC, 2022.

Tabla 237: *Instancias de participación externas. Subdirección de Infraestructura - SIN*

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
COMITÉ SIES	Resolución 0368 del 22 de abril del 2014	• Ministerio de Defensa • Ministerio de Hacienda y Crédito Publico • Departamento Nacional de Planeación • Ministerio del Interior	Cada vez que se requiera	Secretario Técnico

Fuente: SIN, 2022.

Tabla 238: *Instancias de participación externas. Dirección de Gobierno y Gestión Territorial - DGGT*

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comisión de Ordenamiento Territorial -COT	LEY 1454 de 2011	Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio o su delegado, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Director Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Delegado de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible (CAR), un experto de reconocida experiencia en la materia designado por cada una de las Cámaras Legislativas y dos expertos académicos especializados designados por el sector académico (uno en representación de las universidades públicas y otro, en representación de las universidades privadas)	Dos veces al año	Director(a) de Gobierno y Gestión Territorial

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comité de Integración Territorial CIT	Ley 614 del 18 de septiembre de 2000	Fusagasugá, Sibaté, Soacha, Mosquera, Cota, Chía, Sopó, La Calera, Tabio, Tocancipá, Zipaquirá, Bojacá, Choachí, Funza, Directora de Gobierno y Gestión Territorial, Madrid, Sesquilé, Cajicá, Zipacón, Facatativá, Bogotá D. C.; la Gobernación de Cundinamarca; la Corporación Autónoma Regional (CAR) regional Cundinamarca; Corporinoquia; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; el Ministerio del Interior; dos gremios: Asomuña (Sibaté) y Asoproleche (Sopó); la ONG Fundación La Cruz; y el Consejo Territorial de Sopó.	Sesionará de manera ordinaria o extraordinaria	Director(a) de Gobierno y Gestión Territorial
Comisión Intersectorial del Formulario Único Territorial FUT	Ley 962 de 2007	Entidades del orden central, gobernaciones, alcaldías, territorios y resguardos indígenas	Presentar la información consolidada con corte trimestral	Director(a) de Gobierno y Gestión Territorial
Comisión Intersectorial de Lucha Contra el Tráfico de Migrantes	Decreto 1692 de 2016, numeral 4 del artículo 3.	Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Interior, el Ministerio Defensa, la Armada Nacional, la Policía Nacional, Migración Colombia, la Dirección Nacional de Inteligencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la UIAF.	Cuatro veces al año	Coordinador(a) del Grupo de Lucha contra la Trata de Personas
Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas	Artículo 14 de la ley 985 de 2005 y deroga la resolución 1550 de 2016	Entidades del sector central, Unidad Administrativa Especial *Migración Colombia *Policía Nacional *Fiscalía General de la Nación *Procuraduría General de la República	Seis veces al año	Viceministro de Relaciones Políticas

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		*Defensoría del Pueblo *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar *Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer *Unidad Administrativa Espacial de Información y Análisis Financiero UIAF		

Fuente: DGGT, 2022.

Tabla 239: *Instancias de participación externas. Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDPCAC*

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Mesa Campesina Cauca -MCC-	Resolución 1071 de 2018 del Ministerio del Interior.	Viceministerio para la participación e Igualdad de derechos en coordinación con las diferentes direcciones a su cargo. Voceros y delegados de la MCC (CIMA-CNA/PUPSOC-FENSUAGRO)	No ha expedido su propio Reglamento, el cual debe incluir la periodicidad de las sesiones.	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos-Secretaría Técnica Grupo de Asuntos Campesinos
Mesa Norte de Cauca	No se ha emitido resolución desde el Ministerio del Interior.	20 personas entre organizaciones, comunidad, entidades territoriales y nacionales	1 vez al mes	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos-Secretaría Técnica Grupo de Asuntos Campesinos
Mesa Campesina del Caquetá y Sur del Meta: (Mesa Altamira)	Resolución 0933 del 24 de junio de 2021	Según resolución 0933 del 24 de junio de 2021, esta mesa está conformada por: El viceministro para la participación e Igualdad de Derechos o su delegado, quién la presidirá. Los ministros, directores o jefes de las entidades del orden nacional o departamental o sus delegados, según el tema a tratar. La Consejería Presidencial para la Estabilización y	Se reúne ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando se requiera, previa convocatoria efectuada por la Secretaría Técnica, según resolución 0933 del 24 de junio de 2021	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos-Secretaría Técnica Grupo de Asuntos Campesinos

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Consolidación o su delegado. El Gobernador del departamento de Caquetá o su delegado con poder de decisión. El alcalde de los municipios interesados según el tema a tratar o su delegado con poder de decisión. Una asamblea de voceros y voceras de las comunidades campesinas, conformada por seis (6) voceros. Como garantes de la mesa: Defensor del Pueblo o su delegado. El Procurador General de la Nación o su delegado. El Fiscal General de la Nación o su delegado. Podrán conformar la mesa: Los Ministerios, Agencias, Institutos, Unidades y Corporaciones del orden nacional, departamental o municipal, cuyas funciones se relacionen con los temas a tratar en cada sesión.		
Mesa Nacional de Asociatividad Rural -ADR- Submesa de Participación		Departamento Nacional de Planeación- DNP. (Dirección de Desarrollo Rural Sostenible) Ministerio del Interior, (Dirección para la democracia, la participación ciudadana y la acción comunal) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR. (Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos) y la (Dirección de Mujer Rural) Agencia de Desarrollo Rural- ADR. (Dirección de Participación y Asociatividad)	2- 3 reuniones por mes	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos- Secretaría Técnica Grupo de Asuntos Campesinos

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias- UAEOS (Dirección de Desarrollo / Grupo de Desarrollo Asociativo) Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA. (Dirección de Formación AGROSENA) Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.		
Comité Interinstitucional de Seguimiento, Revisión y Evaluación de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales (Mujer Rural)	Ley 731 de enero 14 de 2002 Decreto 2145 de 2017 Resolución 0960 de 2020	El artículo 4 Decreto 2145 de 2017, determina la composición del Comité (23 integrantes).	Por derecho propio cada cuatro (4) meses.	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos- Secretaría Técnica Grupo de Asuntos Campesinos
Consejo Nacional de Discapacidad	Ley 1145 de 2007. Resolución 3317 de 2012	8 Ministerios y 7 representantes de sociedad civil de organizaciones de personas con discapacidad.	Bimensual	Director (a) para la Democracia – Secretaría Técnica Coordinador (a) del Grupo de Gestión en Discapacidad
Grupo de Enlace Sectorial	Ley 1145 de 2007 y Acuerdo 001 de 2011	Ministerios y entidades nacionales adscritas	Mensual	Coordinadora Grupo de Gestión en Discapacidad
Consejo para la inclusión	Decreto 2177 de 2017	3 Ministerios, presidente del Consejo Nacional de Discapacidad 2 representantes de Gremios. 1 representante de organizaciones no gubernamentales, presidente ejecutivo de Confecámaras. 1 representante de las confederaciones de trabajadores. Representantes de organizaciones de sociedad civil	Trimestral	Pendiente por designar
Comisión Nacional para la Coordinación y	Decreto 2821 del 2013	Entidades de gobierno, organización electoral, entidades de control,	Se ajustan al calendario electoral (depende de las	Secretaría Técnica-

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Seguimiento de los Procesos Electorales		entes judiciales y partidos políticos	dinámicas del proceso electoral)	Director(a) para la Democracia
Subcomisiones de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales	Decreto 2821 del 2013	Entidades de gobierno, organización electoral, entidades de control, entes judiciales	Se ajustan al calendario electoral (depende de las dinámicas del proceso electoral)	Secretaría Técnica- Director(a) para la Democracia
Consejo Nacional de Participación Ciudadana	Ley 1757 de 2015 Art y subsiguientes	Ministerio del Interior, DNP, Federación Colombiana de Municipios, Asociaciones de víctimas, Confederación Nacional de Acción comunal, representante de sindicatos, representante del Consejo Nacional de Planeación, representante de ASCUN, Confederación Colombiana de ONG, Asociaciones Campesinas, Estudiantes Universitarios, Organizaciones de Personas con Discapacidad, Grupos Étnicos, Juntas Administradoras Locales, Gremios Económicos, Federación Nacional de Departamentos, Organizaciones LGTBI, Asociaciones de las Organizaciones de Mujeres, Federaciones o Asociaciones de Veedurías Ciudadanas, Consejo Nacional de Juventud.	4 meses	Director(a) para la Democracia
Subcomité Intersectorial Técnico y Científico, denominado "Social y de Transparencia	Decreto 328 de 2020 Resolución 0904	ANLA, Ministerio de minas y energía, Ministerio del Interior, DAPRE, Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, ANH	Mensual	Director(a) para la Democracia
Comisión intersectorial para la incorporación del enfoque de género en la implementación	Decreto 1418 de 2018	Alta instancia de género de gobierno, depto. administrativo de la Presidencia de la República, ministro del Interior o su delegado,	4 meses	Director(a) para la Democracia

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera denominada Alta Instancia de Género y de Gobierno.		ministro de Hacienda o su delegado, ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, director del Depto. Nacional de Planeación, director Depto. Administrativo de la Función Pública, director de la Agencia de Renovación del Territorio, director de la Agencia para la Reincorporación y Normalización.		
Red Institucional de Apoyo a las Veedurías (RIAV)	Art 22 Ley 850 de 2003	Procuraduría General de la Nación, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, DNP, ESAP, DAFP, Ministerio del Interior y apoyan, Auditoría General de la Nación, y Secretaria de la Transparencia.	Mensual comité técnico y semestral el comité directivo.	Sin delegación oficial
CONGRESO	Ley 743 de 2002	Organizaciones de acción comunal y Ministerio del Interior	Cada dos años	Director (a) para la Democracia y Confederación Nacional

Fuente: DDPCAC, 2022.

Tabla 240: *Instancias de participación externas. Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías - DAIRM*

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Mesa Regional Amazónica -MRA	DECRETO No. 3012 DE 2005 "Por el cual se crea la Mesa Regional Amazónica para los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana y se dictan otras disposiciones".	La Mesa Regional Amazónica estará integrada por los siguientes miembros: -El ministro del Interior y de Justicia o su delegado, quien la presidirá. -El ministro del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado. -El ministro de Educación Nacional o su delegado. -El ministro de la Protección Social o su delegado. -El director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. -El director de la Agencia Nacional de Tierras o su delegado.	Las reuniones ordinarias de la Mesa se realizan por lo menos cada cuatro (4) meses y extraordinariamente cuando alguna de las partes lo solicite.	Desde el Ministerio del Interior debe atender esta jornada el Ministro o su delegado y el secretario técnico de la Mesa Permanente de Concertación.

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		-El director general del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o su delegado. -Los Gobernadores de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés o sus delegados. -El director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, Corpo Amazonía. -El director del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas. -El director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y del Oriente Amazónico, CDA. -El presidente de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, OPIAC, o un delegado por el Comité Ejecutivo. -Dos (2) delegados Indígenas de las organizaciones indígenas por cada uno de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés, elegidos mediante consenso por las respectivas organizaciones. -Los delegados Indígenas ante el Consejo Directivo de Corpo Amazona y CDA. Como invitados permanentes participarán: 1. La Procuraduría delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos. 2. El Defensor delegado para Indígenas y Minorías Étnicas. 3. El presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, o su delegado.		

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Mesa Permanente de Concertación- MPC	DECRETO No.1397 DE 1996 "Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones. "cuyo objeto consiste en concertar entre estos y el Estado todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos; evaluar la ejecución de la política indígena del Estado y hacerles seguimiento a los acuerdos que allí se lleguen;	Mesa Permanente de Concertación está integrada por los siguientes miembros permanentes: -El ministro del Interior o su delegado. - El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. - El ministro del Medio Ambiente o su delegado. - El ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. - El ministro de Comercio, Industria y Turismo. - El ministro de Minas y Energía o su delegado. - El ministro de Salud o su delegado. - El ministro de Educación Nacional o su delegado. - El ministro de Cultura o su delegado. Miembro incluido por el Decreto 1772 de 2007 - El director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. - Ministerio de Relaciones Exteriores - Departamento de Prosperidad Social. - Los Senadores Indígenas. - Los ex constituyentes indígenas. - El presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC o un delegado por el Comité Ejecutivo. - El presidente de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana OPIAC o un delegado por el Comité Ejecutivo. - Un delegado por la Confederación Indígena Tairona. - Un delegado por cada macrorregión CORPES o las Regiones Administrativas de Planificación que se conformen de acuerdo con el artículo 306 de la Constitución Nacional, seleccionados por las organizaciones indígenas de la respectiva región.	Las reuniones ordinarias se realizan tres (3) veces al año, con fechas previamente acordadas entre secretarias técnicas (Gobierno y La MPC)	Desde el Ministerio del Interior debe atender esta jornada el ministro o su delegado y el secretario técnico de la Mesa Permanente de Concertación.

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
COMISIÓN MIXTA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA	Decreto No. 1811 de 2017	Por El Gobierno Nacional Y Territorial 1. El ministro Del Interior, Quien La Coordinará. 2. El ministro De Hacienda Y Crédito Público. 3. El ministro De Justicia Y Del Derecho. 4. El ministro De Defensa Nacional, 5. El ministro De Agricultura Y Desarrollo Rural. 6. El ministro De Salud Y Protección Social. 7. El ministro De Minas Y Energía. 8. El ministro De Educación Nacional. 9. El ministro De Ambiente Y Desarrollo Sostenible. 10. El ministro De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones. 11. El ministro De Transporte. 12. El ministro De Cultura. 13. El director Del Departamento Nacional De Planeación. 14. El director Del Departamento Para La Prosperidad Social. 15. El director De La Agencia De Desarrollo Rural. 16. El director De La Agencia Nacional De Tierras. 17. El director De La Agencia De Renovación Del Territorio. 18. El Gobernador Del Cauca. . La Consejería Regional Indígena Del Cauca Y Dos (2) Autoridades delegadas De Cada Una De La Zonas, Así: 1. Pueblo Yanacona. 2. Zona Centro. 3. Zona De Tierradentro. 4. Zona Norte. 5. Zona Oriente. 6. Zona Costa Pacífica. 7. Zona Occidente. 8. Zona Reasentamientos. 9. Zona Sat Tama Kiwe. 10. Pueblo Totoró. 11. Cabildo WejxiaKiwe.	Cuatro (4)sesiones ordinarias Tres (3) extraordinarias 200 personas	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías o su delegado

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
SEGUIMIENTO SENTENCIA T-302 DE 2017	SENTENCIA T-302 DE 2017	Autoridades Indígenas Wayuu de 4 municipios. Uribía, Manaure, Riohacha y Maicao.	I FASE DE CONSULTA PREVIA Trece (13) Reuniones Ministeriales de Consulta Previa Siete (7) desarrolladas: (Salud 1 y 2, 3Ambiente, 4 Seguridad alimentaria y nutricional, 5 Información, 6 Trabajo, 7 Educación Seis (6) a desarrollar: 1 Agua, 2 Transparencia e Imparcialidad, 3 Sostenibilidad en las intervenciones, 4 Participación, 5 ICBF, 6 Movilidad II FASE DE CONSULTA PREVIA Veintidós (22)reuniones distribuidas en los 4 municipios	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías o su delegado
Mesa Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC	Ordenanza 856 de 2019, Sentencia T 601de 2011 y demás normas concordantes	Ministerio del Interior, Gobernación de Caldas, Consejo Regional Indígena de Caldas.	Por lo regular la periodicidad es de cada seis (6) meses o cuando uno de los integrantes convoque a reunión extraordinarias.	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías, coordinador de Políticas y diálogo social
MESA DE DIÁLOGO E INTERLOCUCIÓN PARA EL DIÁLOGO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL HUILA AGRUPADOS EN EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA-CRIHU	RESOLUCIÓN N. ª 1515 DE 2021 Por la cual se crea mesa de diálogo e interlocución para el diálogo de los pueblos indígenas del Huila agrupados en el consejo regional indígena del Huila-CRIHU y se dictan otras disposiciones.	Preside: Ministerio del Interior Integrantes: Ministerios: - Hacienda y Crédito Público - Justicia y del Derecho - Defensa Nacional - Agricultura y Desarrollo Rural - Salud y Protección Social - Minas y Energía - Educación Nacional - Ambiente y Desarrollo Sostenible - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 11. El ministro de Transporte 12. El ministro de Cultura 13. Departamento Nacional de Planeación	Según la Resolución quedó estipulado dos (2) sesiones al año. Está en discusión	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías o su delegado

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		14. Departamento para la Prosperidad Social 15. La Agencia Nacional de Desarrollo Rural 16. La Agencia Nacional de Tierras 17. La Agencia de Renovación del Territorio, y 18. El Gobernador del Huila.		
MESA DE CONCERTACION, INTERCAMBIO, CULTURAL Y DIÁLOGO PERMANENTE CON EL PUEBLO INDIGENA U´wa	Resolución 0473 de 2017	ANT (Agencia Nacional de Tierras), Parques Nacionales, Ministerio De Agricultura, Gobernación De Boyacá, Ecopetrol. Ministerio De Minas Gobernación De Arauca INVIAS Ministerio Del Interior	Tres (3) sesiones al año	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías o su delegado
MESA YUKPA	Resolución 1039 de 2021	Pueblo Indígena Yukpa: Alfredo Peña, Franco Esneda Saavedra Restrepo Emilio Ovalle Martínez Jaime Luis Olivilla Márquez Alirio Ovalle Reyes. Andrés Vence Villar. Enoc Clavijo Franco Entidades Del Orden Nacional: Rodolfo Zea Navarro Carlos Eduardo Correa Escaf Fernando Ruiz Gómez María Victoria Angulo Diego Mesa Puyo Ángela María Orozco Carlos Alberto Baena	La mesa de diálogo sesionará ordinariamente dos (2) veces al año y extraordinariamente cuando la secretaría técnica lo convoque.	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías o su delegado
Comisión Mixta – CRIC (Minga Suroccidente – CRIC)	Decreto No. 1811 de 2017	ARTÍCULO 2. Integración de la Comisión. La Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena del Departamento del Cauca estará integrada por: 1. El ministro del Interior, quien la coordinará. 2. El ministro de Hacienda y Crédito Público. 3. El ministro de Justicia y del Derecho. 4. El ministro de Defensa Nacional 5. El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. 6. El ministro de Salud y Protección Social. 7. El ministro de Minas y Energía. 8. El ministro de Educación Nacional.	Artículo 4°. La Comisión de que trata este decreto sesionará ordinariamente en las fechas en que así lo establezca, trimestralmente, y extraordinariamente cuando así se requiera, a iniciativa conjunta del CRIC y del Ministerio del Interior. Las sesiones serán convocadas por la Secretaría Técnica. 2019: 4 Sesiones 2020: 4 Sesiones 2021: 5 Sesiones 2022: 1 Sesión y 7 subcomisiones políticas	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías o su delegado

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		9. El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10. El ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. El ministro de Transporte. 12. El ministro de Cultura. 13. El director del Departamento Nacional de Planeación. 14. El director del Departamento para la Prosperidad Social. 15. El director de la Agencia de Desarrollo Rural. 16. El director de la Agencia Nacional de Tierras. 17. El director de la Agencia de Renovación del Territorio. 18. El Gobernador del Cauca. Participarán también en la Comisión por parte de las comunidades indígenas, la Consejería Regional Indígena del Cauca y dos (2) autoridades delegadas de cada una de las zonas, así: 1. Pueblo Yanacona. 2. Zona Centro. 3. Zona de Tierradentro. 4. Zona Norte. 5. Zona Oriente. 6. Zona Costa Pacífica. 7. Zona Occidente. 8.Zona Reasentamientos. 9. Zona Sat Tama Kiwe. 10. Pueblo Totoró. 11. Cabildo WejxiaKiwe		
MESA PASTOS Y QUILLASINGAS	Decreto No. 2194 de 2013		Mínimo Tres (3) al año	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías o su delegado
Mesa Regional Amazónica MRA	El marco normativo que la rige decreto No. 1232 del 2018	Ministerio del Interior, Gobernación del Amazonas, OPIAC y las autoridades de CIMTAR, AIZA, AIPE, PANI.	Las reuniones ordinarias de la Mesa se realizan por lo menos cada cuatro (4) meses y extraordinariamente cuando alguna de las partes lo solicite.	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías o su delegado

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comisión Nacional de prevención y protección de los derechos de los pueblos indígenas. en aislamiento o estado natural.	El marco normativo que la rige decreto No. 1232 del 2018	Ministerio del Interior (DAIRM), Organización de los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana OPIAC, ACT, Amazon y D.D. HH y PIACI Planicie Amazónica.	Las que sean convocadas por las entidades.	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías o su delegado
Defensa y protección del Amazonas. Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano (PIVAC).	El marco normativo que la rige Sentencia No. 4360 del 2018	Ministerio del Interior, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, OPIAC, ANT, Corpo Amazonia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, CDA, MADS, Instituto SINCHI, Procuraduría y ICBF.	Las que sean convocadas por las entidades.	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías o su delegado
Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.	De acuerdo con el decreto No. 1396, por el cual se crea la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas	a) El ministro o el viceministro del Interior; b) El ministro o el viceministro de Defensa Nacional; c) El ministro o el viceministro de Justicia y del Derecho; d) El consejero Presidencial para los Derechos Humanos; e) El fiscal general de la Nación, el Vicefiscal General o el director nacional de Fiscalías; f) El Procurador General de la Nación, el Viceprocurador General o un Procurador delegado; g) El Defensor del Pueblo o un Defensor delegado; h) Los Senadores Indígenas; i) Los exconstituyentes indígenas; j) Un representante de cada una de las siguientes organizaciones indígenas; la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC; la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia, OPIAC, y la Confederación Indígena Tairona, CIT.	La Comisión se reunirá en sesiones ordinarias cada tres meses y podrá ser convocada a reuniones extraordinarias cuando se presenten hechos que lo justifiquen, a juicio de su presidente o de tres o más de sus miembros.	Ministro – viceministro de Participación – Dirección de Asuntos Indígenas – Grupo Gestor de Derechos.
El Sistema Indígena de Salud Propio	El decreto No. 1953 de 2014 Por el cual se crea un	Esta Mesa es liderada por el Ministerio de Salud, con participación de los delegados de las	Mensualmente	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Intercultural (SISPI)	régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.	organizaciones indígenas, IGAC.		Minorías o su delegado
Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para Pueblos Indígenas – CONTCEPI.	Los artículos 12 y 13 del Decreto No. 1397 de 1996. Crease la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas. El Decreto No. 2406 de 2007 crea la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Política Educativa para los Pueblos Indígenas.	El ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá. 2. Dos delegados del Ministerio de Educación Nacional. 3. El director de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia o su delegado 4. El delegado indígena de la Secretaría Operativa de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas y Organizaciones Indígenas. 5. El presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) o su delegado. 6. El presidente de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) o su delegado. 7. El presidente de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) o su delegado. 8. El presidente de la Confederación Indígena Tairona (CIT) o su delegado. 9.Un delegado del programa de educación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CR C) 10. Un delegado del programa de educación del Cabildo Mayor Regional Indígena Zenú.	Mensualmente	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías o su delegado

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		11. Un delegado del programa de educación del Valle del Cauca (ORIVAC). 12. Un delegado del Programa de educación de la Asociación Regional Indígena Embera Waunana OREWA. 13. Un delegado del programa de educación de la Asociación de Cabildos de Arauca (ASCATIDAR). 14. Un delegado del programa de educación de la Organización Indígena de Antioquia (OIA). 15. Un delegado del Consejo Mayor de Educación del Pueblo de los Pastos. 16. Un delegado del programa de Educación del Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT). 17. Un delegado del Programa de educación del Consejo Regional Indígena del Vaupés (CRIVA). 18. Un delegado del Programa de Educación del Pueblo Wayuu. 19. Un delegado del Programa de educación de la Organización Indígena del Bajo Orinoco (ORPIBO) - Vichada. 20. Un delegado del programa de educación de la Organización Indígena GONAWINDUA -Tairona. 21. Un delegado de la Organización Zonal Indígena del Putumayo (OIIP). 22. Un delegado de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Pueblo Uwa (ASOUWA). 23. Un delegado por las organizaciones indígenas del Caquetá o Guaviare.		
Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Ley 1448 de 2011	Ministerio del Interior	Cada vez que sea convocado	Director(a) de Asuntos Indígenas Rom y Minorías o su delegado

Fuente: DAIRM,2022

Tabla 241: *Instancias de participación externas. Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - DACNARP*

Tipo de Instancia	Marco Normativo	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Decreto 1640 de 2020	Dos (2) sesiones ordinarias al año, y por solicitud de las entidades del gobierno.	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos y la DACN ejerce la Secretaría Técnica.
Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Decreto 1372 de 2018	Dos (2) sesiones ordinarias al año, y por solicitud de las entidades del gobierno.	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos y la DACN ejerce la Secretaría Técnica.
Comité Técnico Territorial del Chocó En el marco de la Comisión Intersectorial del Chocó	Decreto 749 de 2018, Modificado por el Decreto 63 de 2020	Sesiones ordinarias dos veces al año	Directora Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales
Comisión de Seguimiento a los Acuerdos del Paro Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó	Decreto 766 de 2018	Dos (2) sesiones ordinarias al año, y por solicitud de las entidades del gobierno.	Viceministro para la Participación e 5Igualdad de Derechos y la DACN ejerce la Secretaría Técnica.
Mesa de interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los compromisos del Gobierno Nacional con el Pueblo Raizal	Decreto 1211 de 2018	Las sesiones son según la agenda de trabajo prevista para la consulta previa del Estatuto Raizal	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos y la DACN ejerce la Secretaría Técnica.
Mesa de Diálogo Permanente por Tumaco y el Pacífico Nariñense”	Resolución 1074 de 2018	Sesiones ordinarias dos veces al año, sin perjuicio de realizar más espacios según se requiera.	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos y la DACN ejerce la Secretaría Técnica.

Fuente: DACANRP,2022

Tabla 242: *Instancias de participación externas. Dirección de Derechos Humanos - DDH*

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Subcomité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición –SPPGNR–.	Ley 1448 de 2011, y decretos reglamentarios.	• Ministerio del Interior. • Ministerio de Defensa Nacional. • Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. • Ministerio de Educación Nacional. • Fiscalía General de la Nación. • Defensoría del Pueblo. • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. • Procuraduría General de la Nación. • Policía Nacional. • Unidad Nacional de Protección. • Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. • Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonales.	según lo pactado	*Secretaría Técnica a cargo de la Dirección de Derechos Humanos*
Mesa Nacional de Garantías	N/A	Entidades con competencia en las problemáticas tratadas: • Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho • Ministerio de Defensa Nacional • Procuraduría General de la Nación • Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, entre otras. • Delegados de las plataformas de Derechos Humanos: • Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz. • Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. • La Alianza de Organizaciones Sociales y Afines. • La Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos.	según lo pactado	Coordina la Dirección de Derechos Humanos
Mesas Territoriales de Garantías	N/A	Institucionalidad convocada por la entidad territorial, defensores de Derechos	según lo pactado	Coordina la Dirección de Derechos Humanos

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Humanos y sectores sociales.		
Mesa Técnica de Seguridad y Protección	Decreto 299 de 2017 / decreto 1066 de 2015	• Delegado Presidencial en la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política; • Director de la Unidad Nacional de Protección; • Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, quien ejercerá como Secretario de la Mesa Técnica; • Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior; • Un delegado del Presidente de la República; • Cinco delegados de las FARC-EP o del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.	según lo pactado	Director de Derechos Humanos
Grupo Interinstitucional de Protección	Decreto 1737 de 2010 / 1066 de 2015	• Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior • Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Agricultura, Ministerio de Defensa Nacional, • Policía Nacional, • Fiscalía General de la Nación, • Ministerio de Salud y Protección Social, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, • Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, • Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	según lo pactado	La Secretaría Técnica estará a cargo de la Dirección de Derechos Humanos
Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y	Decreto 660 de 2018	• Ministro del Interior, o su delegado, quien lo preside. • Ministro de Defensa Nacional, o su delegado. • Director General de la Policía Nacional, o su delegado.	Mensual	Secretaria Técnica a cargo de la Dirección de Derechos Humanos

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
protección, y del protocolo de protección para territorios rurales		• Comandante General de las Fuerzas Militares, o su delegado. • Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, o su delegado. • Consejero Presidencial de Seguridad, o su delegado. • Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto, o su delegado. • Director de la Unidad Nacional de Protección, o su delegado. • Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o su delegado. • Dos (2) delegados de la población objeto de este Programa. • Un (1) delegado del Consejo Nacional de Paz y Reconciliación, elegido por el Comité dentro de los actores sociales allí representados.		
Comité Técnico de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia, y de Apoyo a la Actividad de Denuncia	Decreto 660 de 2018	• Ministro del Interior, o su delegado, quien lo presidirá. Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado. Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado. • Alto Comisionado para la Paz, o su delegado. • Director General de la Policía Nacional, o su delegado. Una (1) representante del Proceso de Mujeres de Garantías. Una (1) representante de la Alta Instancia Especial para el Seguimiento del enfoque de Género y Garantía de los Derechos de las mujeres • Dos (2) representantes de la población objeto de este Programa. • Un (1) delegado del Consejo Nacional de Paz,	Mensual	Secretaria Técnica a cargo de la Dirección de Derechos Humanos

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Reconciliación y Convivencia, elegido por el Comité dentro de los actores sociales allí representados.		
Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados. (CIPRUNNA)	Decreto 552 de 2012	• Vicepresidente de la República, quien la presidirá. • Ministro del Interior • Ministro de Justicia • Ministro de Relaciones Exteriores • Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Salud y Protección Social • Ministro del Trabajo • Ministro de Educación Nacional • Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones • Ministro de Cultura • Director del Departamento Nacional de Planeación • Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social • Director de la Unidad Administrativa de Atención y Reparación a Víctimas. • Director de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación • Territorial. • Director de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema. • Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF. • Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración. • Director del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. • Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho • Internacional Humanitario. • Director del Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas • Antipersona.	según lo pactado	Director de Derechos Humanos

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		• Director del Programa Presidencial para las Poblaciones Afro, Negra, • Palenquera y Raizal. • Director del Programa Presidencial para Pueblos Indígenas. • Director del Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud, • "Colombia Joven".		
Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal	Ley 759 de 2002	• Vicepresidente de la República • Ministro del Interior • Ministro de Relaciones Exteriores • Ministro de Defensa Nacional • Ministro de Salud • Director del Departamento de Planeación Nacional • Director del Programa Presidencial para la Promoción, Respeto y Garantía • de los Derechos Humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario • o su delegado, o de la entidad que haga sus veces	según lo pactado	Director de Derechos Humanos
Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado	Decreto 589 de 2017.	• Presidente de la CEV • Ministro del Interior • Ministro de Salud • Ministro de Justicia • Alto Comisionado para la Paz Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado • Director del INMLCF • Consejero Presidencial para los Derechos Humanos • Un representante de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas cuyo hecho victimizante sea el delito de desaparición forzada • Dos delegados de las organizaciones de víctimas' de desaparición forzada escogidos por ellas mismas una vez al año Dos delegados de las	Mensual	Director de Derechos Humanos

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		organizaciones de víctimas de secuestro escogidos por ellas mismas una vez al año • Un delegado de las organizaciones civiles con especialidad técnico forense escogido por ellas mismas una vez al año		
Comité Nacional de Política Pública de Prevención	Decreto 1581 de 2017	• Ministro del Interior • Ministro de Justicia y del Derecho, • Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Minas y Energía, Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas • Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto	según lo pactado	Director de Derechos Humanos
Comité Técnico para la Prevención	Decreto 1581 de 2017	• Ministro del Interior, • Ministro Justicia y del Derecho, Ministro de Defensa Nacional, Director de la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas • Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto	según lo pactado	Director de Derechos Humanos
Comité Social de PAO	Decreto 1138 de 2021	• Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior; quien lo preside. • Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. • Director del Departamento Nacional de Planeación, • Alto Comisionado para la Paz • Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos • Internacionales, • Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación	Mensual	Secretaria Técnica a cargo de la Dirección de Derechos Humanos
Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos	Decreto 1314 de 2016	• Ministro (a) del Interior, quien la presidirá • Ministro (a) de Justicia y del Derecho • Ministro (a) de Agricultura y Desarrollo Rural • Ministro (a) de Salud y Protección Social • Ministro (a) de Educación Nacional	2 sesiones anuales	Secretaria Técnica a cargo de la Dirección de Derechos Humanos

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		• Ministro (a) de Vivienda, Ciudad y Territorio • Director (a) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social • Director (a) del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República		
Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes como estrategia de gestión en salud pública.	Decreto 1710 de 2020	• Ministerio de salud y protección social. • Ministerio del Interior • ICBF • Consejería para la equidad de la mujer. • Ministerio de justicia. • Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. • Consejería para la niñez y la adolescencia. • Fiscalía General de la Nación. • Delegada del Consejo Superior de la Judicatura.	Cuando se convoca	Director de Derechos Humanos
CERREM de Servidores y Exservidores Públicos	Decreto 1066 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1139 de 2021	• UNP • Ministerio de Defensa • Ministerio del Interior.	Mensual	Director de Derechos Humanos
Comité de Ministros	Ley 288 de 1996	• Ministerio de Relaciones Exteriores • Ministerio de Defensa • Ministerio de Justicia • Ministerio del Interior • Acompaña Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado • Acompaña Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	Cuando se convoca	El Ministro del Interior delegó al Director de Derechos Humanos mediante Resolución 0596 del 2 de junio del 2020
Cumbre Nacional Agraria. Subcomisión de DDHH.	**Decreto 870 de 2014**	• Ministerio del Interior (Dirección de Derechos Humanos y CIPRAT) • Policía Nacional (Directores DIJIN, Derechos Humanos y Cuerpo Élite) • Unidad Nacional de Protección • Consejería Presidencial para los Derechos Humanos • Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Policía Nacional	Cuando se convoca	Director de Derechos Humanos

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - ANUC-regional Cauca.	Resolución 0574 del 5 de junio de 2018	• Ministerio del Interior. Viceministro de Participación e Igualdad de Derechos y la Dirección de Derechos Humanos.	Cuando se convoca	Viceministro de Participación e Igualdad de Derechos y la Dirección de Derechos Humanos.
Mesa Regional Amazónica.	Decreto 3012 del 30 de agosto de 2005	Espacio de alto nivel donde tienen asiento delegados indígenas de los departamentos de Caquetá, Vaupés, Guaviare, Guainía, Amazonas y Putumayo	Cuando se convoca	Director de Derechos Humanos
Comisión de interlocución del sur de Bolívar, Centro y sur del Cesar - CISBCSC-		Espacio de interlocución con el Gobierno Nacional, departamental y local, donde se discuten los problemas estructurales y colectivos, las exigencias y las propuestas, participan entre 200 y 300 personas delegados de los procesos sociales y comunitarios de los campesinos, pescadores, agromineros, transportadores, educadores, estudiantes, juntas de acción comunal, empresas comunitarias, madres comunitarias, pequeños ganaderos, pequeños comerciantes.	Cuando se convoca	Director de Derechos Humanos
Mesa Única Nacional.	Decreto 870 de 2014	Genera un escenario de diálogo, participación y concertación en el que se podrán abordar las temáticas acordadas en el marco de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular realizada entre el 15 y el 17 de marzo de 2014 en Bogotá.	Cuando se convoca	Director de Derechos Humanos
Comisión de Seguimiento a los Acuerdos del Paro Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó.	Decreto 766 de 2018	Escenario de coordinación, interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos suscritos entre el Comité Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó, en adelante “Comité Cívico”, y el Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio del Interior. • Ministro del Interior o su delegado, quien será el coordinador.	Cuando se convoca	Director de Derechos Humanos

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		• Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado. • Ministro de Transporte, o su delegado. • Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su delegado. • Alto Consejero Presidencial para las Regiones, o su delegado. • Coordinador del Fondo/Crédito del Plan Todos Somos PaZcífico, o su delegado. • Tres (3) voceros permanentes del Comité Cívico Departamental por la Salvación y la Dignidad del Chocó.		
Mesas de Diálogo		Adicionalmente la Dirección acompaña los siguientes espacios: • Mesa Regional Amazónica • Mesa de Diálogo de Catatumbo • Mesa de Diálogo de Meta y sur de Guaviare • Mesa de Diálogo Nariño • Mesa de Diálogo Putumayo • Mesa de Diálogo Buenaventura • Mesa Nacional de Evaluación de las Garantías para las Manifestaciones Públicas. Decreto 003 de2020	Cuando se convoca	Director de Derechos Humanos

Fuente: DDH, 2022.

Tabla 243: *Instancias de participación externas. Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas – GAPV*

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial	Decreto 1084 de 2015.	Según lo establecido en el Artículo 2.2.8.1.7	Tres a cuatro veces al año	Ministro del Interior. En cumplimiento de la competencia del GAPV, la designación del delegado la realiza

				el coordinador del Grupo.
Subcomité de Sistemas de Información	Decreto 1084 de 2015.	Artículo 2.2.8.1.7	Tres a cuatro veces al año	Ministro del Interior. En cumplimiento de la competencia del GAPV, la designación del delegado la realiza el coordinador del Grupo.
Subcomité de Atención y Asistencia	Decreto 1084 de 2015.	Artículo 2.2.8.1.7	Tres a cuatro veces al año	Ministro del Interior. En cumplimiento de la competencia del GAPV, la designación del delegado la realiza el coordinador del Grupo.
Subcomité de Reparación Colectiva	Decreto 1084 de 2015.	Artículo 2.2.8.1.7	Tres a cuatro veces al año	Ministro del Interior. En cumplimiento de la competencia del GAPV, la designación del delegado la realiza el coordinador del Grupo.
Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición	Decreto 1084 de 2015.	Artículo 2.2.8.1.7	Tres a cuatro veces al año	Ministro del Interior. En cumplimiento de la competencia del GAPV, la designación del delegado la realiza el coordinador del Grupo.
Subcomité de Enfoque Diferencial	Decreto 1084 de 2015.	Artículo 2.2.8.1.7	Tres a cuatro veces al año	Ministro del Interior. En cumplimiento de la competencia del GAPV, la designación del delegado la realiza el coordinador del Grupo.
Comité Ejecutivo del SNARIV	Ley 1448 de 2011	Artículo 164.	Anual	Ministro del Interior. En cumplimiento de la competencia del GAPV, el delegado por decisión suele ser el coordinador del Grupo
Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial.	Decreto 1084 de 2015	Artículo 2.2.8.3.7	Tres a cuatro veces al año	Ministro del Interior. En cumplimiento de la competencia del GAPV, la designación del delegado la realiza el coordinador del Grupo.
Comisión Intersectorial para el Retorno	Decreto 1000 de 2013	Artículo 4.	Una vez al mes.	Ministro del Interior. En cumplimiento de la competencia del GAPV, la designación del delegado la realiza el coordinador del Grupo.
Comisión Intersectorial de Alto Nivel para la protección inmediata de las	Decreto 850 de 2018	Artículo 2.	Conforme disposición de la Vicepresidencia de la República.	Por medio de la Resolución No. 847 de 2018 la Coordinación del Grupo para la Articulación Interna de

comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas Awá y Eperara - Siapidaara que habitan el Pacífico Nariñense.				la Política Pública de Víctimas ejerce la secretaría técnica.

Fuente: GAPV, 2022.

Tabla 244: *Instancias de participación externas. Dirección de Asuntos Religiosos – DAR.*

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
MESA DE EDUCACION	Resolución 1195 de 2018	Ministerio de educación Nacional y Ministerio del Interior	1 vez al mes	Director de Asuntos Religiosos
MESA NACIONAL DEL SECTOR RELIGIOSO	Resolución 0583 de 2018	Entidades del sector religioso y Ministerio del interior	2 veces al año	Viceministro para la participación e igualdad de derechos
Red Académica para el respeto y Garantía de la Libertad religiosa	Resolución 0987 de 2020	Articulación de grupos, centros universidad, y actores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y Dirección de Asuntos religiosos del Ministerio del Interior	Cuando se requiera	Director de Asuntos Religiosos
Mesa de diálogo con la iglesia católica para la adopción de las políticas públicas	Resolución 0658 de 2021	Conferencia Episcopal de Colombia y Ministerio del Interior	Cada 3 meses	Viceministro para la participación de igualdad de derechos
Comité de participación y diálogo social e intersectorial de libertad religiosa y de cultos	Resolución 2245 de 2021	El ministro del Interior El Ministro de Relaciones exteriores. El Ministro de Salud y Protección Social El Ministro de Trabajo El Ministro de Comercio Industria y Turismo El Ministro de Educación Nacional El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio El Ministro de Transporte El director del Departamento Nacional de Planeación. El Fiscal General de la Nación El Procurador General	Cada 3 meses	Preside el Señor ministro Secretaria Técnica Director de la Dirección de Asuntos Religiosos

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		de la Nación. El Defensor del Pueblo El Representante del PNUD en Colombia El Comandante General de las Fuerzas Militares El Director General de la Policía Nacional El director de la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales o su delegado El director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC El director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo Un (1) delegado de cada Comité Departamental de Libertad Religiosa conformado o que se conforme. Una delegación de cinco (5) integrantes de la Mesa Nacional del Sector Religioso.		

Fuente: DAR, 2022.

Tabla 245: *Instancias de participación externas. Oficina Asesora de Planeación – OAP.*

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño	Resolución 0619 de 02 de mayo de 2019	• Ministro del Interior • Director General de la Unidad Nacional de Protección – UNP • Director de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca dl Río Páez y Zonas Aledañas, Nasa Kiwe. • Director General de la Dirección Nacional de Derechos de Autor • Director de la Dirección Nacional de Bomberos • Gerente de la Imprenta Nacional de Colombia	Una vez por semestre	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (Secretaría Técnica)

		• Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		
Comité Directivo Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET	Ley 549 de 1999	• El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. • El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su delegado, • El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, • El Ministro del Interior o su delegado, • Dos representantes de los departamentos, • Dos representantes de los municipios, • Un representante de los distritos y • Un representante de los pensionados designado por los presidentes de las organizaciones de pensionados de las entidades territoriales, que estén en vigencia legal	Una vez por semestre o a demanda	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Comité Nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	Decreto 230 de 2021	• El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, o su delegado. • El Ministro del Interior, o su delegado. • El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o su delegado. • El Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado. • El Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, o su delegado. • El presidente del Consejo Superior de la Judicatura, o su delegado. • El Procurador General de la Nación, o su delegado. • El Fiscal General de la Nación, o su delegado. • El Contralor General de la República o su delegado. • El presidente de la Cámara de Representantes y el presidente del Senado de la República o sus delegados, participantes de la Comisión Nacional de Moralización.	Trimestral	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

		• El representante de la Confederación Colombiana de ONG o de otras federaciones de ONG elegido ante el Consejo Nacional de Participación o su delegado. • El Gobernador elegido por la Federación de Departamentos ante el Consejo Nacional de Participación o su delegado. • El Alcalde elegido por la Federación Colombiana de Municipios ante el Consejo Nacional de Participación o su delegado. • El representante de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN elegido ante el Consejo Nacional de Participación o su delegado. • El representante de los Gremios económicos elegido ante el Consejo Nacional de Participación o su delegado. • Un representante de las ciudades capitales designado por Asocapitales.		
Comité Estadístico Sectorial (CES) de Geografía, medio ambiente y ordenamiento territorial	Resolución 1372 de 2020 - DANE	• Ministerio del Interior • Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. • Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. • Unidad de Planificación Rural. • Instituto de Hidrografía, Meteorología y Estudios Ambientales. • Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Superintendencia de Notariado y Registro • Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Una vez por semestre	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Comité Estadístico Sectorial (CES) de Gobierno, Seguridad y Justicia	Resolución 1372 de 2020 - DANE	• Ministerio del Interior • Ministerio de Justicia y del Derecho • Ministerio de Defensa Nacional • Ministerio de Salud y Protección Social	Una vez por semestre	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

		• Oficina del Alto Comisionado para la Paz • Departamento Nacional de Planeación • Departamento Administrativo de la Función Pública • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar • Superintendencia de Notariado y Registro • Agencia para la Reincorporación y la Normalización. • Consejo Superior de la Judicatura • Fiscalía General de la Nación • Procuraduría General de la Nación. • Registraduría Nacional del Estado Civil.		
Comisión Técnica Nacional Asesora de Riesgos Tecnológicos – CNARIT.	Resolución 1770 de 2013 Resolución 779 de 2018 UNGRD	• Ministerio del Interior • Ministerio del Trabajo • Ministerio de Defensa Nacional • Ministerio de Salud y Protección Social • Ministerio de Minas y Energía • Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible • Ministerio de Transporte • Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres • Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. • Asociación Nacional de Empresarios -ANDI • Consejo Colombiano de Seguridad.	Mínimo 3 veces al año	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Fuente: OAP, 2022.

Tabla 246: *Instancias de participación externas. Oficina Asesora Jurídica – OAJ.*

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comité de Seguimiento de la Ley 1257 de 2008	Resolución 1590 de 01-10-21/ Ley 1257 de 2008	Consejería para la Equidad de la Mujer, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y representantes de las organizaciones de mujeres.	Trimestrales	Jefe Oficina Asesora Jurídica

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Subcomité Técnico del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT)	Resolución 1236 de 06-08-2021 // Artículo 2.2.5.1.5.2.4 del Decreto 1069 de 2015	a) MJD, b) MI, c) MDN; d) Oficina del Alto Comisionado para la Paz; e) Prosperidad Social, f) UARIV; g) Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas; h) UAE Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; i) Centro de Memoria Histórica; j) ANDJE, k) DIAN, l) UIAF; m) SuperFinanciera; n) SuperSociedades; o) SuperNotariado y Registro; p) INPEC; q) Fiscalía General de la Nación; r) PGN; s) Defensoría del Pueblo; t) Consejo Superior de la Judicatura; u) Corte Suprema de Justicia; v) Registraduría Nacional del Estado Civil.	Según se disponga en reglamento	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Radicado. No. 47001-31-21-002-2015-00083-00	Resolución 1581 de 01-10-21	N/A	N/A	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Comisión Transitoria de Verificación y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo, creada mediante el Decreto 1407 del 2017	Resolución 1563 de 01-10-21 / Decreto 1407 del 17-08-17	1. El Ministerio del Interior 2. El Ministerio de Justicia y del Derecho 3. El Ministerio de Defensa Nacional 4. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 5. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República 6. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz 7. La Oficina del Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad 8. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Semanalmente	Jefe Oficina Asesora Jurídica

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPI)	Resolución 1591 de 01-10-2021 / Decreto 1162 de 2010	• El ministro del Interior y de Justicia o su delegado. • El ministro de Relaciones Exteriores o su delegado. • El ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. • El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. • El ministro de la Protección Social o su delegado. • El ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado. • El ministro de Educación Nacional o su delegado. • El ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado. • El ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado. • El ministro de Cultura o su delegado. • El director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. • El director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias- o su delegado. Asimismo, harán parte de la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual con voz y sin voto: • El director general de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o su delegado. • El director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN o su delegado. • El Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA o su delegado. • El director general del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima o su delegado. • El Superintendente de Industria y Comercio o su delegado. • El director general del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, o su delegado.	Ordinariamente una vez al año	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Comité Andino de Autoridades Gubernamentales sobre Derechos de los Pueblos Indígenas	Resolución 878 de 08-06-2022 / Decreto 1140 de 2018	Las autoridades gubernamentales nacionales de los Países Miembros responsables de los asuntos indígenas o sus delegadas/os, que sean acreditadas ante la Secretaría General de la Comunidad Andina a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores.	Según se disponga en reglamento	Jefe Oficina Asesora Jurídica en calidad de Provisional
Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Interior	Resolución 1594 de 01-10-21	1) Un delegado del ministro del Interior, 2) El jefe de la Oficina asesora Jurídica, quien lo preside, 3) El coordinador del Grupo de Gestión de lo Contencioso Administrativo, 4) el	Una vez cada trimestre	Jefe Oficina Asesora Jurídica

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		jefe OAJ Nasa Kiwe, 5) El jefe de la OAJ de la DNDA, 6) el jefe de la OAJ de la Imprenta Nacional de Colombia, 7) El jefe de la UNP, 8) el jefe de la OAJ de la DNBC y, 9) un representante de la ANDJE		

Fuente: OAJ, 2022.

Tabla 247: *Instancias de participación externas. Oficina de Control Interno - OCI*

Tipo de Instancia (Comité, junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comité Sectorial de Auditoría del Sector Administrativo del Interior	Decreto 648 de 2017, Resolución 1501 de 2017	Jefes de Control Interno (o de quien haga sus veces) de las Entidades adscritas y vinculadas del Sector Interior. El secretario técnico es elegido por votación y será quien obtenga mayoría simple.	Dos (2) veces al año	Jefes de Control Interno (o de quien haga sus veces)

Fuente: OCI, 2022.

b. Instancias de participación internas

Tabla 248: *Instancias de participación internas*

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución 0585 del 25 de abril 2019	• Secretario General • Viceministro de Relaciones Políticas • Viceministro para la Participación e Igualdad de derechos • Jefe de la Oficina Asesora de Planeación • Jefe de la Oficina de Información Pública • Subdirector Administrativo y Financiero • Subdirector de Gestión Humana • Oficina de Control Interno (Invitado, con voz, pero sin voto)	Una (1) vez por trimestre
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública",* Resolución	• Ministro del Interior, Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, Viceministro de Relaciones Políticas, Secretario General, Jefe Oficina de Planeación, Jefe de Control Interno (Secretario Técnico).	Dos (2) veces al año

	1501 de 2017		
Comité de conciliación del Ministerio del Interior	Resolución 1237 del 18 de septiembre de 2015	• Ministro del Interior • Secretario General • Oficina Asesora Jurídica • Subdirección de Gestión Contractual • Director de Derechos Humanos	Acorde a convocatoria
Comisión de Personal	Res. 0272 de 17 de febrero de 2022	2 representantes de la Entidad • 2 representantes principales de los empleados y 2 suplentes.	Mensual o por solicitud extraordinaria
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Resolución 1508 de 17 diciembre de 2020	2 representantes de la entidad y sus suplentes • 2 representantes de los empleados y sus suplentes	Mensual
Comité de Convivencia Laboral	Resolución 1051 de 29 de septiembre de 2020	3 representantes principales del empleador • 3 representantes principales de los empleados	Trimestral o extraordinario si hay caso
Subcomité Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 0846 de 31/05/2022	• Ministro o su delegado • Subdirector de Gestión Humana • Subdirector Administrativo y Financiero • Jefe de la Oficina Asesora de Planeación • Coordinador del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (voz sin voto)	anual
Subcomité Institucional de Talento Humano	Resolución 0759 de 3 de junio de 2021	• Subdirector de Gestión Humana • Jefe de la Oficina Asesora de Planeación • 2 representantes de los empleados ante la Comisión de Personal	
Comité Coordinador de Teletrabajo	Resolución 2246 de 23 de diciembre de 2021	• Ministro o su delegado • Subdirector de Gestión Humana • Subdirector Administrativo y Financiero • Jefe de la Oficina Asesora Jurídica • Jefe de Oficina de Información Pública del Interior	Semestral

Fuente: Min. Interior, 2022.

9 ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales

Se adjuntan dos cuadros en formato Excel **(Ver anexos 9.a)** los cuales contienen la relación de los procesos judiciales (medios de control) activos contra la entidad y los instaurados por la entidad y la clasificación por nivel de riesgo; así como, las Acciones Constitucionales contra la entidad, de acuerdo con lo siguiente:

- Identificación del proceso
- Tipo de acción
- Nombre del demandante
- Valor pretensiones
- Valor provisión (cuando aplique)
- Etapa procesal
- Fallo (en contra/a favor)
- Valor condena
- Estado del proceso
- Calificación riesgo procesal
- Valor pago

En lo que se refiere a la fecha de pago de los dineros correspondientes a condenas en contra de la Entidad, cabe aclarar que, es un dato incierto comoquiera que, se trata de procesos activos que aún no cuentan con una decisión en firme y, en ese sentido, aún no se han efectuado tales pagos. Por lo tanto, en la columna valor económico de condena inicial del proceso, se encuentran relacionados los valores de las condenas de primera instancia que aún no están en firme.

Adicionalmente, dentro de la relación de procesos, solo existe una condena desfavorable en segunda instancia del proceso de controversias contractuales con radicación 11001334306320180013800, municipio de Astrea, Cesar, sin embargo, aún no se tiene el valor de las costas aprobado por el despacho judicial, razón por la cual, no se tiene una fecha de pago.

b. Procesos disciplinarios

A continuación, se refleja el estado de los procesos disciplinarios que se encuentran en curso en el Grupo de Control Disciplinario Interno.

Tabla 249: *Estado de procesos de disciplinarios en curso*

DEPENDENCIA	ETAPA PROCESAL	FECHA DE LA ETAPA PROCESAL ACTUAL	LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS	
			Lugar	Fecha
Dirección de Consulta Previa	Formulación del pliego de cargos	25-mar.-22	Bogotá	2016 - 2018
Dirección de Consulta Previa	Investigación Disciplinaria	11-sep.-21	Cicuco, Bolívar	27-jun.-18
Dirección de Consulta Previa	Indagación Preliminar	24-mar.-22	San Juan del Cesar (guajira)	20-nov.-21
Dirección de Consulta Previa	Indagación Preliminar	31-may.-22	San Onofre - Sucre	31-may.-22
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Investigación Disciplinaria	24-mar.-20	Bogotá	2019
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Investigación Disciplinaria	27-jul.-20	Coyaima - Tolima	2019
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Formulación del pliego de cargos	31-ene.-20	Por determinar	2017-2018
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Investigación Disciplinaria	26-ene.-21	Bogotá	2019-2020
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Investigación Disciplinaria	5-nov.-21	Bogotá	2020
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Investigación Disciplinaria	1-jun.-21	Sahagún - Córdoba	2019
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Investigación Disciplinaria	15-jul.-21	Bogotá	1-jul-2020 30-jun-2021
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Indagación Preliminar	31-ene.-22	Popayán	11-jul.-05
Despacho del Ministro, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y Subdirección de Infraestructura	Indagación Preliminar	5-abr.-22	En averiguación	En averiguación
Despacho del Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos	Investigación Disciplinaria	30-sep.-21	Bogotá	29-jul.-21
Dirección de Asuntos Religiosos	Investigación Disciplinaria	3-mar.-22	Bogotá	2019

DEPENDENCIA	ETAPA PROCESAL	FECHA DE LA ETAPA PROCESAL ACTUAL	LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS	
			Lugar	Fecha
Dirección de Asuntos Religiosos	Investigación Disciplinaria	14-may.-21	Bogotá	En averiguación
Dirección de Asuntos Religiosos	Indagación Preliminar	25-mar.-22	Arauca	3-mar.-21
Dirección de Derechos Humanos	Indagación Preliminar	7-feb.-22	Bogotá	En averiguación
Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	Formulación del pliego de cargos	15-may.-20	Bogotá	28-nov-2016 -1 oct-2017
Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	Indagación Preliminar	28-feb.-22	Bogotá	1-feb.-22
Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Indagación Preliminar	14-feb.-22	Popayán - Valle del Cuaca	2018
Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Indagación Preliminar	3-mar.-22	En averiguación	En averiguación
Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Indagación Preliminar	25-mar.-22	Bogotá	18-mar.-22
Dirección para la Democracia y Participación Ciudadana	Investigación Disciplinaria	4-may.-20	Bogotá	2017
Oficina Asesora Jurídica	Indagación Preliminar	18-mar.-22	Bogotá	7-mar.-22
Oficina Asesora Jurídica	Indagación Preliminar	5-abr.-22	Bogotá	24-ago.-17
Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Investigación Disciplinaria	6-may.-20	Bogotá	23-oct.-19
Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Indagación Preliminar	2-feb.-22	Bogotá	2021
Subdirección Administrativa y Financiera	Investigación Disciplinaria	25-ago.-21	Bogotá	En averiguación
Subdirección Administrativa y Financiera	Investigación Disciplinaria	24-sep.-21	Bogotá	31-ene.-20

DEPENDENCIA	ETAPA PROCESAL	FECHA DE LA ETAPA PROCESAL ACTUAL	LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS	
			Lugar	Fecha
Subdirección Administrativa y Financiera	Investigación Disciplinaria	25-mar.-22	Bogotá	5-feb.-21
Subdirección Administrativa y Financiera	Indagación Preliminar	31-mar.-22	Bogotá	29-ene.-22
Subdirección Administrativa y Financiera	Indagación Preliminar	31-mar.-22	Bogotá	16-mar.-22
Subdirección de Gestión Contractual	Indagación Preliminar	14-feb.-22	Bogotá	20-may.-21
Subdirección de Infraestructura	Investigación Disciplinaria	15-ago.-19	Bogotá y El Colegio (C/marca)	2015 - 2018
Subdirección de Infraestructura	Presentación alegatos de conclusión	28-mar.-22	Bogotá	17 de mayo de 2019
Subdirección de Infraestructura	Investigación Disciplinaria	4-mar.-21	Bogotá	2020
Subdirección de Infraestructura	Investigación Disciplinaria	29-nov.-21	Bogotá	2019
Subdirección de Infraestructura	Investigación Disciplinaria	30-dic.-21	Bogotá y San Rafael Antioquia	2019
Subdirección de Infraestructura	Indagación Preliminar	30-dic.-21	Paratebueno - Cundinamarca	8-oct.-21
Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Investigación Disciplinaria	19-nov.-21	Bogotá	2021

Fuente: GCDI – Min. Interior, 2022.

Dentro de los 41 procesos disciplinarios que cursan actualmente en el Grupo de Control Disciplinario, se evidencia que en la etapa de apertura de indagación preliminar se encuentran 17, en la etapa de apertura de investigación disciplinaria se encuentran 20 procesos, en formulación de cargos o evaluación de la investigación disciplinaria hay 3 procesos y 1 proceso que se encuentra pendiente de los alegatos de conclusión para proferir fallo.

Los procesos disciplinarios activos, se han desarrollado conforme las etapas disciplinarias y proyectando las decisiones que en derecho corresponden, sin que a la fecha se encuentre algún indicio de prescripción toda vez que en el avance de estos se ha desarrollado teniendo en cuenta los términos que establece la Ley dentro de dicho procedimiento.

c. Estado del sistema de control interno

A manera de conclusión, a continuación, se presenta en resumen el estado del Sistema de Control Interno:

Los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno están operando, se encuentran de manera integrada y es efectivo; además, el sistema permite identificar claramente una institucionalidad representada en sus tres (3) líneas defensa que facilita la adecuada toma de decisiones. Se indica, además, que el Ministerio del Interior se encuentra en la etapa de consolidación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Específicamente, tres (3) de los componentes *"Ambiente de Control", "Evaluación del Riesgo"* y *"Monitoreo"* presentan un nivel de cumplimento del 100%, mientras tanto, la dos (2) restantes se encuentran en un cumplimiento del 96% en el componente de *"Actividades de Control"* y en un 93% en el componente de *"Información y Comunicaciones".*

Los informes del Estado del Sistema de Control Interno, pueden ser consultados en el siguiente link:

https://www.mininterior.gov.co/evaluacion-independiente-del-estado-del-sistema-de-control-interno/

Plan de Mejoramiento Institucional

La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta la aplicación del Proceso de Evaluación y Mejora en el Ministerio del Interior verifica el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional, producto de las diferentes auditorias de la Contraloría General de la República – CGR (vigencias 2011-2012), Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno (vigencias 2020 y 2021), y la Auditoria de Inspección y Control del Archivo General de la Nación - AGN (vigencia 2019), con corte al primer trimestre de 2022, que está compuesto de la siguiente manera:

Tabla 250: *Número de Hallazgos por tipo de auditoría*

Tipo Auditoria	Cantidad Hallazgos
Hallazgos Contraloría General de la República	1
Hallazgos Visitas de Control Interno	25
Hallazgos Archivo General de la Nación	2
TOTAL	**28**

Fuente: OCI – Min. Interior, 2022.

Para el corte del primer y trimestre de 2022, el resultado del seguimiento arrojo los siguientes datos:

Tabla 251: *Estado Plan de Mejoramiento Institucional*

Estado del Hallazgo	Cantidad	Porcentaje
Total Hallazgos	28	100%
Hallazgos Cumplidos	1	4%
Hallazgos en Ejecución	11	39%
Hallazgos Vencidos	16	57%

Fuente: OCI – Min. Interior, 2022.

En este periodo el Plan de Mejoramiento Institucional reporta un cumplimiento del 43%, teniendo en cuenta los hallazgos que se encuentran cumplidos y los que están ejecución, estos últimos son los que aún están dentro de las fechas máximas para dar cumplimiento a las acciones de mejora propuestas.

Los informes del Plan de Mejoramiento Institucional pueden ser consultados en el siguiente link:

https://www.mininterior.gov.co/informe-plan-de-mejoramiento-institucional/

En el **Anexo 9.c - 1** se detallan cada uno de los hallazgos que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional por tipo de auditoria:

Finalmente, en el **Anexo 9.c - 2** se encuentra el informe del Estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2021.

d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta la aplicación del Proceso de Evaluación y Mejora en el Ministerio del Interior verifica el grado de avance del Plan de Mejoramiento, producto de los diferentes tipos de auditorías llevadas a cabo por la Contraloría General de la República – CGR, el que a la fecha solo cuenta con un (1) hallazgo derivado de la Visita de este Ente de Control para las vigencias 2011-2012, el cual es:

Tabla 252: *Plan de mejoramiento suscrito con la CGR*

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	FFECHA INICIAL	FECHA DE TERMINACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE

Convenio con el ICETEX (D). Registra saldo de $4.3 millones para la vigencia 2011, el cual no ha sido depurado por falta de gestión oportuna para el cobro del derecho cierto. Las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables"	Debilidades en la gestión para el oportuno cobro del derecho cierto.	Realizar Acta de Verificación y Archivo para soporte del registro contable por cada uno de los Convenios, para lo cual se requiere el informe del supervisor.	Establecer montos de los créditos no condonados y proceder a la solicitud de su reintegro, previa evaluación de las acciones judiciales aplicables, así como los recobros a las aseguradoras	Acta de Verificación Contable	10/08/2013	30/09/2014	Hallazgo 33(PM MI VIG 2011-2012) Subdirección de Gestión Contractual

Fuente: OCI – Min. Interior, 2022.

A la fecha de este informe, esta acción de mejora se encuentra vencida, ya que aún falta por depurar un saldo, para poder llevar a cabo el acta de la verificación contable y así dar por cumplida la acción propuesta.

e. Estado de riesgos de la entidad

El Ministerio del Interior en cumplimiento de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, V05, del Departamento Administrativo de la Función Pública, identifico y realiza la administración de un total de 113 riesgos, de estos 64 son de Gestión, 40 de Corrupción-Conflicto de Intereses y 9 de Seguridad de la información, como se evidencia en el inventario de la *Tabla de Distribución de riesgos por proceso* y en el ***Anexo 9.e. Mapa de Riesgos Consolidado.***

Tabla 253. Distribución de riesgos por proceso

PROCESO		TIPO DE RIESGO			
Nivel	**Nombre**	**Gestión**	**Corrupción**	**Conflicto intereses**	**Seguridad información**
Estratégico	Planeación, Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones	17	6	0	1
	Gestión del Conocimiento e Innovación	1	1	0	3
	Gestión de Talento Humano	4	1	0	1
Misional	Gestión Política y Gobierno	4	2	0	0
	Gestión para la Protección de los Derechos	14	11	2	2
Apoyo	Gestión Administrativa	4	0	0	0
	Gestión Financiera	3	2	0	0
	Gestión de Bienes y Servicios	1	1	1	0
	Gestión Jurídica	3	1	0	0
	Servicio al Ciudadano	6	4	3	0

	Gestión Tecnológica	2	1	0	1
	Gestión Documental y Archivo	3	1	0	0
	Gestión de Asuntos Disciplinarios	1	1	1	1
Evaluación	Seguimiento y Evaluación a la Gestión	1	1	0	0
TOTAL RIESGOS: 113		**64**	**33**	**7**	**9**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, junio 2022

Como se muestra en la gráfica 40, los riesgos administrados en los procesos de apoyo, representan un 36%, continuando los procesos misionales y los estratégicos cada uno, aportan el 31 % y el proceso de evaluación un 2%, del 100 % de los riesgos identificados en el Ministerio del Interior.

Gráfica 38. Identificación de riesgos por proceso

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, junio 2022

Al analizar la distribución de los riesgos por tipología, se evidencia que el 57% de los riesgos identificados corresponden a Gestión, 35 % son de Corrupción – Conflicto de Intereses y el 8% de Seguridad de la Información, ver grafica 41.

Gráfica 39. Distribución de riesgos por tipología

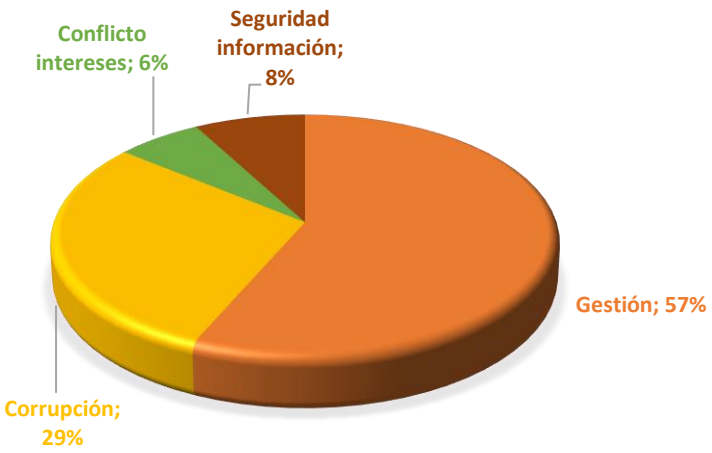

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, junio 2022

En la Grafica 42, se relaciona la distribución de los riesgos por cada uno de los procesos y a su vez por la tipología (gestión, corrupción-conflicto de intereses y seguridad de la información.)

Gráfica 40. Distribución de riesgos por proceso según tipología

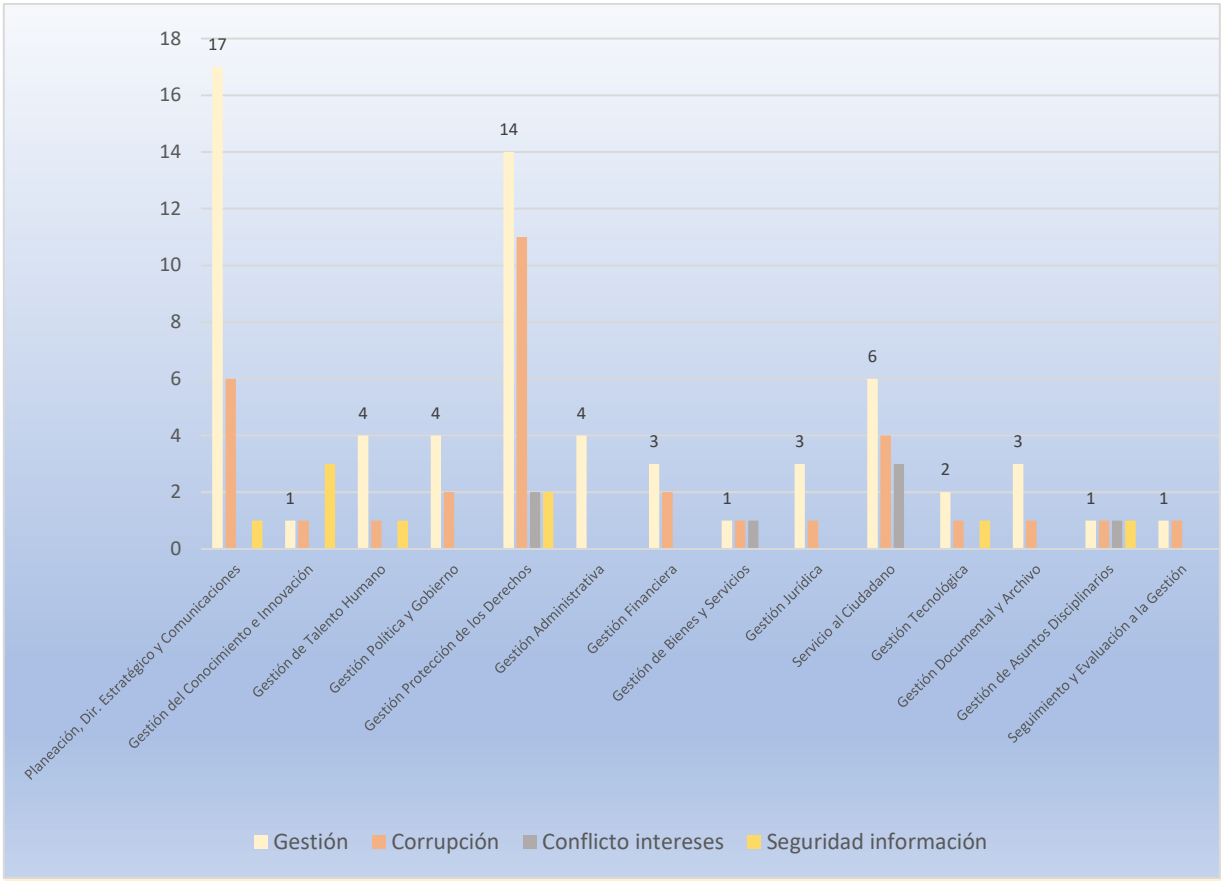

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, junio 2022

De otra parte, en la siguiente tabla se lista por cada uno de los procesos la ubicación de riesgos en las zonas de riesgo inherente y residual, con el fin de evidenciar el movimiento del riesgo en el mapa de calor una vez aplicada la evaluación de los controles.

El riesgo inherente y el riesgo residual se clasifica en las siguientes zonas:

Zona Baja	B	Zona Moderada	M
Zona Alta	A	Zona Extrema	E

Tabla 254. *Comparación por proceso zona de riesgo inherente vs zona de riesgo residual*

PROCESO	Zona Riesgo Inherente				Zona Riesgo Residual				Datos Riesgos	
	B	M	A	E	B	M	A	E	Total riesgos	%
Planeación, Dir. Estratégico y Comunicaciones		10	9	5	3	15	6		24	21,24%
Gestión del Conocimiento e Innovación		3	2		1	2	1	1	5	4,42%
Gestión de Talento Humano	2	2	1	1	3	2	1		6	5,31%
Gestión Política y Gobierno		3		3	2	3		1	6	5,31%
Gestión para la Protección de los Derechos	3	6	7	13	6	18	5		29	25,66%
Gestión Administrativa	4				4				4	3,54%
Gestión Financiera	3		2		3	2			5	4,42%
Gestión de Bienes y Servicios			1	2		2	1		3	2,65%
Gestión Jurídica		2	1	1	2	1	1		4	3,54%
Servicio al Ciudadano			3	10		7	3	3	13	11,50%
Gestión Tecnológica		1	2	1	1	1	2		4	3,54%
Gestión Documental y Archivo	3			1	3	1			4	3,54%
Gestión de Asuntos Disciplinarios	2	1	1		2	2			4	3,54%
Seguimiento y Evaluación a la Gestión		2			1	1			2	1,77%
Total	17	30	27	39	31	57	20	5	**113**	**100%**
%	15,04%	26,55%	23,89%	34,51%	27,43%	50,44%	17,70%	4,42%	**100%**	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, junio 2022

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea de defensa genera el informe cuatrimestral de Monitoreo y Revisión de Riesgos, dicho informe se publica en la página web en el enlace de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, en el numeral 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría https://www.mininterior.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/

Igualmente, la Oficina se Control Interno en el rol de tercera línea de defensa, genera el informe de Evaluación a la Gestión del Riesgo, como resultado de la evaluación de la administración de riesgos cuatrimestralmente, el cual es publicado en la página web en el enlace https://www.mininterior.gov.co/mapa-de-riesgo-2022/

10 TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan los temas técnicos que requieren atención prioritaria:

Tabla 255: *Temas prioritarios técnicos. Dirección de Asuntos – DAL*

Nro.	Tema	Descripción
1	Legislapp	Continuar con el desarrollo y constante alimentación del aplicativo, toda vez que hace parte del proyecto de inversión de 2022-2023
2	Proyectos de Ley de iniciativa congresional	Revisar los Proyectos de Ley que continúen tramite en la legislatura 2022-2023 que puedan llegar a afectar al sector Interior.

Fuente: DAL, 2022.

Tabla 256: *Temas prioritarios técnicos. Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - SSCC*

Nro.	Tema	Descripción
1	Sesiones de seguimiento en territorio	Realizar las sesiones de seguimiento para las nuevas Alertas Tempranas que emita la Defensoría del Pueblo en 2022, en los términos establecidos por el Decreto 2124 de 2017.
2	Sistema de Información SIGOB CIPRAT	Consolidación del Sistema de Información SIGOB CIPRAT, con las nuevas actualizaciones tecnológicas y la asistencia técnica del PNUD-ONU, con la inclusión del componente del Sistema de Información Geográfico -SIG, el análisis multivariado y la generación de fichas técnicas.
3	Implementación de Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Articular la socialización de la Política Marco con las 41 entidades intervinientes en el territorio nacional
4	Expedición del Decreto que crea el Sistema Nacional de Gestión de Conflictividad Sociales- SINGESCO	En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 y cuyos objetivos son: 1- unificar las diferentes instancias del orden nacional, a través de la creación y funcionamiento de dicho Sistema, con el fin de prevenir la gestión violenta de conflictos sociales, orientando las acciones de las instituciones públicas nacionales y brindando las recomendaciones al respecto a las entidades territoriales.
5	Diseño, creación e implementación del Sistema Nacional de Recaudo	Según lo establecido en la ley 2197 de 2022 y en cumplimiento de la ley 1801 de 2016.
6	Realización de la Primera Sesión del Consejo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana – CONSEC	Es un cuerpo consultivo y de decisión para la Seguridad y Convivencia.
7	Expedición del Decreto compilatorio FONSET	Unifica la múltiple normatividad relacionada con la gestión de los recursos destinados a la seguridad territorial.

Fuente: SSCC, 2022.

Tabla 257: *Temas prioritarios técnicos. Subdirección de Infraestructura - SIN*

Nro.	Tema	Descripción
1	Terminar obras en Ejecución	Continuar con el seguimiento de las obras que quedan en ejecución.

Fuente: SIN, 2022.

Tabla 258: *Temas prioritarios técnicos. Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal - DDPCAC*

Nro.	Tema	Descripción
1	Estrategia de fortalecimiento a la participación de las organizaciones campesinas	Es necesario contar con un programa de fortalecimiento de los procesos participativos de las organizaciones, el cual tenga entre sus componentes: i) plataforma para el registro y caracterización de las organizaciones campesinas (Registro de Organizaciones de Campesinos -ROC-). ii) Fondo para el desarrollo de acciones específicas de capacitación y de apoyo a las iniciativas de las organizaciones iii) Acciones para el fortalecimiento de los espacios de participación a nivel territorial. iv) Herramientas para la resolución de conflictos que fortalezcan y faciliten los espacios de diálogo social en los territorios.
2	Control Social	Promocionar y fortalecer con las entidades territoriales el seguimiento de la gestión pública, a través de la participación de los ciudadanos en el control social como el proceso fundamental de acompañamiento, garantía y transparencia en la lucha contra la corrupción.
3	Acción Comunal	Fortalecimiento de la capacidad administrativa, de gestión y ejecución de las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) a nivel nacional, esto con el fin de lograr satisfacer necesidades básicas de los territorios identificadas en los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario, esto con el desarrollo de la Política Publica Comunal y el marco normativo de las OAC

Fuente: DDPCAC, 2022.

Tabla 259: *Temas prioritarios técnicos. Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías - DAIRM*

Nro.	Tema	Descripción
1	Modificación en la plataforma PQRSD.	Modificación en la Plataforma PQRSD para permitir que los usuarios adicionen documentos, cuando en la solicitud inicial no fueron incluidos en su totalidad. (art. 17 de la ley 1755 de 2015)
2	Actualización del procedimiento para la realización de estudios etnológicos.	Actualización del procedimiento para la realización de estudios etnológicos, teniendo en cuenta la orden emitida por el Tribunal Superior de Bogotá.
3	Ruta Consulta Previa Catastro Multipropósito.	Acompañamiento al proceso como garantes y coordinadores de los espacios entre el IGAC y las diferentes Organizaciones Indígenas.

Nro.	Tema	Descripción
4	CRIHU-Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila.	Expedición de Resolución de creación de la mesa con ajustes solicitados por parte del CRIHU. Cumplimiento por parte de la oficina de registro y control en relación con compromisos relacionados con la expendición de certificaciones de autoridad y de asociaciones pactado en la mesa de seguimiento a acuerdos el pasado mes de mayo.
5	Decreto No. 632 de 2018 por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés.	Se debe atender prioritariamente ya que se debe avanzar en jornada de relacionamiento interinstitucional con los departamentos y municipio.
6	Cumplimiento Sentencia T 302 de 2017	Se debe atender con la finalidad de cumplir con el fallo judicial que declara el estado de cosas inconstitucional a favor de los niños y niñas Wayuu de los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao. En este sentido en el marco de las competencias de este Ministerio continuar garantizando el derecho fundamental a la consulta previa y el octavo objetivo constitucional mínimo un diálogo genuino con las autoridades indígenas Wayuu, en el marco de la ruta metodológica de consulta previa y construir así el plan de acción ordenado por la providencia.
7	Comisión Mixta – CRIC (Minga Suroccidente – CRIC)	Se debe atender con la finalidad de cumplir en un alto porcentaje el plan cuatrienal, pactado entre el CRIC y el Gobierno nacional, logrando impactar positivamente a las comunidades indígenas y aportar al cierre de brechas económicas y sociales.
8	Comisión Mixta – CRIC (Minga Suroccidente – CRIC)	Se debe atender con la finalidad de avanzar en la revisión y formulación de las políticas públicas de acuerdo a los sistemas propios del CRIC, identificando la viabilidad de las propuestas de acuerdo al estudio técnico y jurídico de los sectores en el marco de sus competencias.
9	Sentencia T 601de 2011.	Se debe atender prioritariamente ya que la Corte Constitucional en sentencia T 601 DE 2011, señalo la protección a territorios indígenas los derechos fundamentales a la autonomía o libre determinación, a la supervivencia, a la identidad, a la integridad territorial y a la consulta previa de la comunidad Embera Chamí, vulnerados por la Alcaldía Municipal de Riosucio Caldas, con ocasión del apoyo dado para la renovación inconsulta de juntas de acción comunal dentro del territorio del resguardo indígena de San Lorenzo.
10	Capacitaciones en Autocensos	Dar las recomendaciones a las comunidades indígenas para la recolección de la información de los auto censos, de acuerdo con la estructura interna de cada comunidad indígena. Igualmente, darles la capacitación para el diligenciamiento de los formatos que deben enviar al Ministerio del Interior para el registro de los auto censos.
11	Capacitación en el Sistema de Información Indígena de Colombia - SIIC	Capacitación a los usuarios en el Sistema de Información Indígena de Colombia SIIC- en todos los trámites que se realizan a través de este Sistema
12	Revisión y aprobación de los procedimientos inherentes a los aplicativos para Auto-censos Indígenas y Autoridades Indígenas	Revisar y aprobar los procedimientos para poner en funcionamiento los aplicativos para Auto-censos indígenas y Autoridades Indígenas

Nro.	Tema	Descripción
13	Socialización de las herramientas informáticas desarrolladas en el Ministerio del Interior, a las comunidades indígenas	Socialización de las herramientas informáticas a las comunidades indígenas para solicitud de trámites y consultas de estos, desarrolladas en el Ministerio del Interior.
14	Parametrización en la plataforma PQRSD	Parametrización en la plataforma PQRSD para identificar el tipo de solicitud (registro de censo, registro de autoridades, registro de asociaciones, actualización de junta directiva, actualización de estatutos, recursos vía administrativa, etc.)

Fuente: DAIRM, 2022.

Tabla 260: *Temas prioritarios técnicos. Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DACNARP*

Nro.	Tema	Descripción
1	Delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa	• Realizar las Elecciones de los delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa y entrega de credenciales a los delegados electos. • Establecer un cronograma de trabajo para adelantar la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo.
2	Equipo humano prioritario	• Garantizar la contratación del equipo humano prioritario hasta el 31 diciembre de 2022, que permita seguir cumpliendo con las diferentes acciones a cargo de la Dirección
3	Diálogo Social	• Establecer una agenda de reuniones con los diferentes espacios de diálogo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el propósito de generar una relación de confianza, es importante que estos espacios sean del más alto nivel, es decir, cuente con la participación del Director, Viceministro y Ministro, por lo que inicialmente se recomiendan los siguientes: Mesa Raizal: Con el Pueblo Raizal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina hay varios temas pendientes, por lo que se hace necesario generar un diálogo sincero con ellos. Espacio Nacional de Consulta Previa: Con ellos se adelantará la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que generar confianza garantizará el éxito del proceso de consulta. Comisión Consultiva de Alto Nivel: Con ellos se adelantará el proceso de recomendaciones en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que generar confianza garantizará el éxito del proceso. Comisión de Seguimiento Acuerdos Paro Cívico del Chocó: Hay 112 compromisos en materia de Salud, Educación, Servicios Públicos, Deporte, Cultura, Comunicaciones, entre otros temas pendientes por lo que se hace necesario tener un diálogo sincero con ellos que les demuestre el compromiso del Gobierno por cumplirle al Departamento del Chocó. • Diagramar y entregar la Guía de Diálogo Social.
4	Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base, Formas y Expresiones Organizativas - NARP	• Realizar un barrido del estado de los Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base, Formas y Expresiones Organizativas con el fin de verificar quienes se encuentran al día y cuáles no. Al tener el informe de cuáles no se encuentran al día, entonces

		poder realizar fortalecimientos organizativos pertinentes en conjunto con las alcaldías. • Adelantar la Sistematización del Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
5	Protocolización de la Consulta Previa del Estatuto Raizal	Realizar protocolización de la Consulta Previa del Estatuto Raizal, Decreto 1211 de 2018.
6	Proyecto de Ley – Curul Pueblo Raizal	Radicar el Proyecto de ley que reglamenta la Curul Adicional en la Cámara de Representantes para el Pueblo Raizal.
7	Decreto 2171 de 2001	Revisión del Decreto 2171 de 2001, por el cual se reglamenta el Decreto 2762 de 1991 - Oficina de Control de Circulación y Residencia, OCCRE.
8	Estrategia de descentralización	Crear una estrategia de descentralización de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
9	Caracterización de territorios colectivos	Destinar recursos que permitan realizar la caracterización de los territorios colectivos faltantes en cumplimiento del auto 005, cumplir las medidas de reparación a las víctimas, medidas CERREM, CIPRAT y órdenes judiciales.

Fuente: DACNARP, 2022.

Tabla 261: *Temas prioritarios técnicos. Dirección de Derechos Humanos – DDH.*

Nro.	Tema	Descripción
1	Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia, y no estigmatización	Socialización e impulso a la territorialización, y financiación de las acciones a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.
2	Programa integral de seguridad y protección para comunidades y organizaciones en los territorios	Socialización e impulso a la territorialización y al cumplimiento de los cuatro componentes, y financiación de las acciones a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.
3	Política pública garantías y respeto a la labor de defensa de los derechos humanos. CONPES 4063	Impulso y financiación de las acciones a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.

Fuente: DDH, 2022.

Tabla 262: *Temas prioritarios técnicos. Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas - GAPV*

Nro.	Tema	Descripción
1	Autos de seguimiento a la T-025 de 2004	Atender las órdenes proferidas por la Corte Constitucional, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y de la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco de los procesos que adelanta relacionados con reparación a víctimas del conflicto armado.
2	Negociación e implementación de proyecto de cooperación para la optimización de la Escuela virtual de víctimas	Actualizar la Escuela Virtual, la cual facilita la comprensión y el acercamiento de los funcionarios y personas interesadas en los conceptos de la ley de víctimas, la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, la política de atención y reparación integral a las víctimas pertenecientes a comunidades y grupos étnicos y al RUSICST.

3	Avance en el modelo de autenticación y autorización federada con Vivanto.	Avanzar en la negociación e implementación del proyecto de cooperación en aras de lograr la actualización del RUSICST.
4	Fortalecimiento de la ruta para el desarrollo de alianzas estratégicas	Continuar con el trabajo con la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial para el desarrollo de alianzas estratégicas que permitan fortalecer la inclusión de la política pública de víctimas transversalmente en las entidades territoriales.
5	Robustecimiento de la Red de Ciudades Capitales para el desarrollo autónomo y sostenible de las víctimas del conflicto (RCDAV) y la Red de Gobernaciones para el Fortalecimiento de la Coordinación Nación Territorio para la Política Pública de Víctimas del conflicto (RFPPV).	*Operativizar la Red fortaleciendo la suscripción de otras ciudades capitales, la operativización del plan de trabajo, reglamento, entre otros.*
6	Fortalecimiento del enfoque de las asistencias técnicas para mejoramiento del modelo de sistema integrado y canalización de programas orientados a generar capacidades para la ejecución de las medidas de la política pública de víctimas por parte de las entidades territoriales.	Si bien la asistencia técnica fortalece capacidades institucionales para la gestión técnica de la política, muchas de las entidades territoriales de categorías 5 y 6, no cuentan con la capacidad presupuestal para desplegar las medidas de atención y reparación integral a las víctimas. En el marco del principio de subsidiariedad se sugiere fomentar el desarrollo de asistencias y una oferta dirigida a complementar aquellos bienes o servicios específicos que en el marco de los planes de acción territorial se puedan jalonar con la finalidad de lograr mejorar: 1) el cumplimiento de las obligaciones de los mandatarios territoriales y 2) los bienes y servicios que contribuyan a la garantía del goce efectivo de derechos de la población víctima.
7	Seguimiento a la implementación del Plan de Acción y Fortalecimiento 2022 con la UARIV	Articular el avance de las direcciones del Ministerio del Interior concernidas en el Plan de Acción y Fortalecimiento para presentar el avance del cumplimiento a la UARIV.

Fuente: GAPV, 2022.

Tabla 263: Temas prioritarios técnicos. Dirección de Asuntos Religiosos – DAR

Nro.	Tema	Descripción
1	IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS Expedida mediante Decreto 437 de 2018	Cumplimiento de los objetivos contenidos en el artículo 2.4.2.4.1.3 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Sector del Interior. Brindar herramientas para las entidades religiosas y organizaciones del sector religioso sobre la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos para efectuar los procesos de articulación necesarios para definir planes de mejoramiento

2	ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	Gracias a las diferentes instancias y espacios de participación se ha logrado iniciar la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, por cuanto se ha permitido la participación activa del sector religioso del país, tanto de la Iglesia Católica, como de las demás las entidades cristianas, judías, del islam, hinduistas, y budistas, entre otras; así como de las diferentes entidades públicas, tales como el Ministerio de Educación, SENA, DANE, entre otros; espacios sin los cuales no se puede lograr la implementación de la Política Pública de manera idónea, por lo que se hace necesario continuar fortaleciendo dicha participación, siempre y cuando se cuente con un mejor presupuesto que lo permita.
3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL Y DEL REGISTRO PUBLICO GESTION HUMANA y GOBIERNO DE DATOS	Aumentar las capacidades de gestión de la DAR para Fortalecer el Equipo humano: aumentar la planta de funcionarios o de contratistas, modernizar las capacidades de Tecnología y Computo e implementar los lineamientos del Gobierno de Datos Dado que se requiere adelantar la modernización, actualización y sistematización del Archivo de la Dirección de Asuntos Religiosos y del Registro Público de Entidades Religiosas para consulta en tiempo real

Fuente: DAR, 2022.

Tabla 264: *Temas prioritarios técnicos. Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP*

Nro.	Tema	Descripción
1	Fortalecimiento marco legal de la consulta previa, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	Durante el presente Gobierno, se buscó el fortalecimiento del marco legal de la consulta, para lo cual se realizaron las siguientes acciones: Durante el segundo semestre de 2020, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa contó con un equipo de profesionales asesores en materia de derecho constitucional, quienes, a partir de los lineamientos de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, consolidaron el texto del proyecto de ley de consulta previa que fue socializado con los gremios y entidades. Posteriormente, mediante oficio OFI20-00226084 / IDM 13010000 del 21 de octubre de 2020, la Secretaria Jurídica de Presidencia emitió concepto de viabilidad jurídica al mencionado proyecto de ley. El paso a seguir una vez se obtuvo la viabilidad jurídica, fue iniciar el proceso consultivo que, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 2 y 3 del decreto 2353 de 2019, está en cabeza de las Direcciones de Asuntos para Comunidades Indígenas, ROM y Minorías y/o de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. El proceso consultivo del mencionado proyecto de ley, se inició en el mes de diciembre de 2020 con los representantes de las diferentes comunidades étnicas, y en dicho proceso la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa efectuó un apoyo técnico en las sesiones adelantadas con la Mesa Permanente de Concertación, los Pueblos y Organizaciones Indígenas, el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Espacio Nacional de Diálogo de los Pueblos ROM y el Raizal Council. Igualmente se gestionaron los recursos que fueron ejecutados por las mencionadas direcciones coordinadoras del proceso. Ahora bien, posterior a esto y como producto de análisis jurídicos efectuados sobre la reglamentación de la consulta previa y atendiendo algunas

Nro.	Tema	Descripción
		observaciones al respecto, se tomó la decisión de expedir dos instrumentos que regulen el derecho fundamental a la consulta previa así: Proyecto de ley Estatutaria qué incluirá los elementos esenciales del derecho fundamental a la consulta previa. Proyecto de Decreto robusto que incluye temas de procedimiento y de coordinación para la aplicación del derecho a la consulta previa, el cual incluye además la modificación prevista del decreto 2613 de 2013 relacionada con el área de influencia. En este orden de ideas, el 26 de marzo de 2021, se publicó por el término legal, el proyecto de Decreto en la página web del Ministerio del Interior para comentarios, y se recibieron 845, que fueron revisados y analizados conjuntamente con la Secretaría Jurídica de Presidencia. Actualmente, dichos proyectos están pendiente de ser consultados con las Direcciones de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Ministerio del Interior.
2	Estado de los Proyectos Compromisos por Colombia	Es importante continuar con el seguimiento a los procesos consultivos de los 27 Proyectos Compromiso por Colombia, dentro de los cuales se encuentran 19 de interés Nacional PINES, a la fecha se han protocolizado el 52% y queda pendiente un 48%: 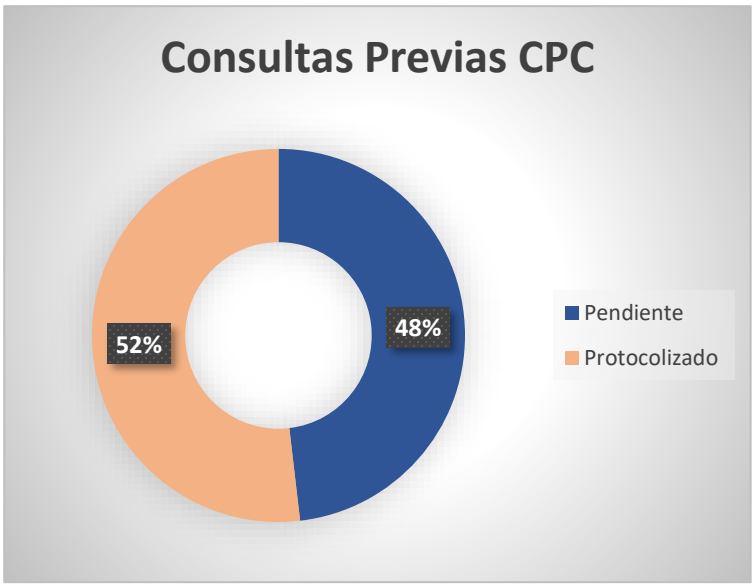 A continuación, se presenta en detalle cada uno de los procesos “Compromisos Por Colombia”, los cuales incluyen los proyectos PINES, de los cuales se han protocolizado 10 de las 18 que son proyectos PINES: (**ver tabla anexa 10.1**)
3	Lo que viene para la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	Mediante comunicado del 30 y 31 de marzo del 2022 de la Corte Constitucional dio a conocer la decisión proferida mediante sentencia SU 121 de 2022, donde resolvió: “Sexto. REITERAR la exhortación realizada al Gobierno nacional y al Congreso de la República a efectos de que, con fundamento en los términos de la sentencia SU-123 de 2018 y en las precisiones y desarrollos adicionales señalados en esta sentencia, adopten las medidas estatutarias pertinentes para regular lo relacionado con el rigorismo que exige la expedición de los certificados de

Nro.	Tema	Descripción
		presencia y afectación de las comunidades étnicas, que hagan efectivo el derecho a la consulta previa en los términos de la Constitución Política, el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes aprobada por la Ley 21 de 1991, y la jurisprudencia constitucional, además se realicen los ajustes para que la institución encargada de otorgarlos cuente con personería jurídica, autonomía e independencia administrativa y patrimonial, necesarias para ejercer adecuadamente sus funciones". De conformidad con lo anterior, debe crearse una Autoridad Nacional de Consulta Previa con personería jurídica, que permita dar cumplimiento a la normatividad constitucional y legal de manera eficiente al derecho a la consulta previa. Se debe precisar que a la fecha no se cuenta con el texto completo de la sentencia y no ha sido notificada al Ministerio del Interior.

Fuente: DANCP, 2022.

Tabla 265: *Temas prioritarios técnicos. Subdirección de Gestión Humana - SGH*

Nro.	Tema	Descripción
1	Convocatoria "Entidades del Orden Nacional 2020- 2"	Actualmente se encuentra en etapa de verificación de requisitos mínimos donde se ofertaron 104 vacantes de las cuales 25 son para concurso de ascenso. El Ministerio tiene pendiente cancelar $23.600.000 a la CNSC, se encuentra en trámite de expedición del acto administrativo. Adicionalmente, se adeuda $18.400.000, de los cuales $3.500.000 son a cargo de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa. Ver página 16, literal 2.
2	Suministro de tiquetes aéreos	Actualmente se encuentra en ejecución el contrato 1212/ 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. Recomendamos verificar la ejecución presupuestal y determinar la forma de garantizar el suministro de tiquetes de manera continua.
3	Certificación en la NTC: ISO:45001	Desarrollo de auditoría de certificación en la NTC ISO:45001. Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo
4	Sistema de información KACTUS nómina e INTEGRA viáticos	En el año 2021 se realizó la implementación del aplicativo Kactus, para los módulos relacionados con las actividades que desarrolla Subdirección de Gestión Humana. Se debe dar continuidad al proceso y realizar la repotencialización de las actividades planteadas en el plan de acción. Para el sistema de información INTEGRA se debe continuar con el desarrollo del sistema e iniciar la etapa de implementación para el proceso de Viáticos. Este proyecto cuenta con la etapa de planeación documental culminada. Se desarrolla de manera conjunta con la Oficina OIP (grupo de sistemas de información)

Fuente: SGH, 2022.

Tabla 266: *Temas prioritarios técnicos. Oficina de Información Pública del Interior - OIPI*

Nro.	Tema	Descripción
1	Repuesta oportuna pqrsd	Mejoramiento tiempo de respuesta a la PQRSD
2	Tecnología	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información del Ministerio del Interior

Fuente: OIPI, 2022.

Tabla 267: *Temas prioritarios técnicos. Oficina Asesora de Planeación- OAP*

No.	Tema	Descripción
1	Observatorio Colombia es de Todos	Vincular personal de apoyo con conocimientos estadísticos para la recolección, procesamiento y análisis de la información relacionada con el Observatorio para la No Discriminación “Colombia Es de Todos” cuyo apoyo metodológico y operativo estará en la Oficina Asesora de Planeación, dado el liderazgo en el marco del MIPG de la política de Gestión de Información Estadística.
2	SIGI	Continuar realizando las campañas institucionales de interiorización del mapa de procesos y procedimientos de la entidad.
	SIGOB-CUMPLE	Fortalecer la implementación del sistema, integrando compromisos derivados de los distintos espacios de diálogo en los cuales participa el Ministerio del Interior, principalmente aquellos en los cuales tiene la Secretaría Técnica.
	Proyecto de Presupuesto 2023	Realizar el acompañamiento a toda la ruta presupuestal hasta la expedición de la Ley de Presupuesto General de la Nación. Esta labor comprende el seguimiento a la radicación y posteriores debates en el Congreso de la República del Anteproyecto de Presupuesto presentado por el Ministerio de Hacienda.
	Nuevo Plan Nacional de Desarrollo	Realizar el acompañamiento a las áreas misionales para la formulación del proyecto de inversión a través del cual se garantizarán los recursos para realizar la consulta previa del nuevo plan nacional de desarrollo.
	Plan Marco de Implementación	Realizar el acompañamiento para la culminación de cargue en SIIPO de las fichas técnicas de indicadores pendientes. Fortalecer equipo de seguimiento, encargado de recopilar información de las áreas y reportarla en los tiempos establecidos para el seguimiento, en la plataforma SIIPO. Este equipo es también el encargado de la estructuración y/o difusión de informes internos de avance y alertas de gestión.

Fuente: OAJ, 2022.

Tabla 268: *Temas prioritarios técnicos. Oficina Asesora Jurídica - OAJ*

No.	Tema	Descripción
1	Archivo	Si bien se trata de un tema administrativo, se sugiere contar con un grupo de personas especializadas y conocimientos técnicos en archivística que pueda encargarse de la organización del archivo de la Oficina Asesora Jurídica.
2	Creación del Grupo de Jurisdicción Coactiva	Se ha venido solicitando la creación de un grupo interno de trabajo dentro del Oficina Asesora Jurídica, que se encargue de los trámites de jurisdicción coactiva.

Fuente: OAJ, 2022.

Tabla 269: *Temas prioritarios técnicos. Grupo de Control Disciplinario Interno - GCDI*

Nro.	Tema	Descripción

1	Creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno	En virtud de la Ley 2094 de 2021, se reformó el Código General Disciplinario -Ley 1952 de 2019, en la cual en su artículo 93, establece que toda entidad, debe organizar una entidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores, atendiendo las etapas de instrucción y juzgamiento, lo que en la actualidad solo es predicable de la etapa de juzgamiento, por lo que se recomienda la creación de una Oficina del más alto nivel (nivel directivo) que adelante las investigaciones de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción.
2	Fortalecimiento equipo de abogados	Suplir las vacantes existentes y fortalecer el equipo de abogados del Grupo de Control Disciplinario Interno.

Fuente: GCDI, 2022.

Tabla 270: *Temas prioritarios técnicos. Oficina de Control Interno - OCI*

Nro.	Tema	Descripción
1	Fortalecimiento equipo Oficina de Control Interno	Con el fin de ampliar el rango de acción de la Oficina de Control Interno a la mayor parte de la Entidad, se requieren cuatro (4) profesionales en diversas áreas del conocimiento, personal que permita fortalecer el equipo actualmente disponible y ampliar su ejercicio asesor.

Fuente: OCI, 2022.